



INDUSTRIAS DE ACEITE S.A

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A. ES UNA EMPRESA AGROINDUSTRIAL QUE TIENE COMO OBJETO REALIZAR ACTOS DE COMERCIO Y EN ESPECIAL LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL RELATIVA A LA INDUSTRIALIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE PRODUCTOS, ASÍ COMO TAMBIÉN PROCESAR Y TRANSFORMAR MATERIA PRIMA Y PRODUCTOS EN ACEITE, BIOCOMBUSTIBLES, PRODUCTOS DERIVADOS, Y PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN EN GENERAL, TANTO PARA CONSUMO HUMANO COMO ANIMAL. (Para revisar el texto completo, verificar la siguiente página)

PROSPECTO COMPLEMENTARIO

EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE SER LEÍDO CONJUNTAMENTE CON EL PROSPECTO MARCO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS IASA V INSCRIPCIÓN COMO EMISOR EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE LA ASFI: No. ASFI/DSV-EM-FIN-109/2009, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO No. 089/2009, DE 11 DE AGOSTO DE 2009
INSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE LA ASFI MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO No. ASFIN°357/2021 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2021
INSCRIPCIÓN DE LA PRIMERA EMISIÓN EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE LA ASFI: No. ASFI/DSV-ED-FIN-022/2021, MEDIANTE CARTA DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO No. ASFI/DSV/R-155975/2022 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2022
EL MONTO AUTORIZADO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS IASA V ES DE US\$ 100.000.000,00 (CIENT MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA). LA PRIMERA EMISIÓN SE DENOMINA:

BONOS IASA V – EMISIÓN 1

MONTO DE LA EMISIÓN:

Bs. 173,304,000.00

(Ciento setenta y tres millones trescientos cuatro mil 00/100 Bolivianos)

PROGRAMA DE EMISIONES:	Programa de Emisiones de Bonos IASA V
EMISIÓN	Bonos IASA V – Emisión 1
TIPO DE VALORES A EMITIR:	Bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo
MONEDA DE LA EMISIÓN:	Bolivianos
SERIES	SERIE ÚNICA
CLAVE DE PIZARRA:	FIN-5-N1U-22
FECHA DE EMISIÓN:	29 de julio de 2022
PLAZO DE LA EMISIÓN:	Dos mil ciento sesenta (2,160) días calendario
FECHA DE VENCIMIENTO:	27 de junio de 2028
VALOR NOMINAL Y PRECIO DE COLOCACIÓN	El valor nominal es de Bs. 1,000.00 (Mil 00/100 Bolivianos). El precio de colocación será mínimamente a la par del valor nominal
TIPO DE GARANTÍA:	Quirografía
TIPO DE INTERÉS:	Los Bonos devengarán un interés nominal, anual y fijo
TASA DE INTERES	5,40%
PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN PRIMARIA Y MECANISMO DE NEGOCIACIÓN:	Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
MODALIDAD DE COLOCACIÓN:	A mejor esfuerzo
PLAZO DE COLOCACIÓN PRIMARIA	Ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la Fecha de Emisión
FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES:	Mediante Anotación en Cuenta en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.
FORMA DE CIRCULACIÓN:	A la orden
FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL CAPITAL Y PAGO DE INTERES:	La forma de amortización de capital y pago de intereses de los bonos de la emisión "Bonos IASA V – Emisión 1" será realizada de acuerdo al detalle establecido en el punto 1.3.20. El día de inicio del pago de amortización de capital, conforme a la relación de titulares de Tenedores de la presente Emisión comprendida dentro de la emisión Bonos IASA V – Emisión 1, proporcionada por la EDV, Dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables. De forma posterior al día de inicio del pago de amortizaciones de capital, contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT), emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.
PERIODICIDAD DE AMORTIZACIÓN Y PAGO DE INTERESES Y CAPITAL:	Se efectuará amortizaciones parciales de capital de acuerdo al siguiente detalle el cupón número 5 al cupón número 12. Los intereses de los Bonos serán pagados cada ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la fecha de emisión. La amortización de capital de los bonos de la emisión Bonos IASA V – Emisión 1 será realizada de acuerdo al cronograma de amortización de capital y pagos de intereses establecido en el punto 1.3.12.
CALIFICADORA DE RIESGO:	Pacific Credit Rating S.A.
CALIFICACIÓN DE RIESGO:	AA2 CATEGORIA A CORRESPONDE A AQUELLOS VALORES QUE CUENTAN CON UNA ALTA CAPACIDAD DE PAGO DE CAPITAL E INTERESES EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS PACTADOS, LA CUAL NO SE VERÍA AFECTADA ANTE POSIBLES CAMBIOS EN EL EMISOR, EN EL SECTOR AL QUE PERTENECE O EN LA ECONOMÍA. EL NUMERAL 2 SIGNIFICA QUE EL VALOR SE ENCUENTRA EN EL NIVEL MEDIO DE LA CATEGORÍA DE CALIFICACIÓN ASIGNADA. LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN.
REGLA DE DETERMINACIÓN DE TASA DE CIERRE Y MECANISMOS DE CONTINGENCIA	La regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria y los mecanismos de contingencia será realizada de acuerdo al detalle establecido en el punto 1.3.52. VEASE LA SECCIÓN "FACTORES DE RIESGO" COMUNES A TODAS LAS EMISIONES DEL PROGRAMA EN EL PUNTO 3, LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICIÓN DE CIERTOS FACTORES QUE DEBERÍAN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIRENTES DE LOS VALORES OFRECIDOS.

ESTRUCTURACIÓN Y COLOCACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES, DE LAS EMISIONES Y ELABORACIÓN DEL PROSPECTO COMPLEMENTARIO



LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO COMPLEMENTARIO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA CUBIERTA.

La Paz, Julio de 2022

Industrias de Aceite S.A. tiene como objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, actos y operaciones de comercio en forma general y en especial la actividad empresarial relativa a la producción, explotación, transformación, industrialización, comercialización, importación, exportación, distribución y negociación de productos (como ser la soya, girasol, otros oleaginosos y azúcar), así como también procesar y transformar materia prima y productos, en aceite de soya, girasol, biocombustibles derivados de las oleaginosas, productos derivados de la caña, y productos de alimentación en general, tanto para consumo humano como animal.

De igual manera se dedicará a los servicios agrícolas, pecuarios, forestales, o sus derivados en todas sus fases y niveles, de propia producción y/o de terceros, pudiendo a tal efecto ejercitar todos los actos relacionados a las referidas actividades comerciales, tales como, comprar, vender, importar, exportar, arrendar, efectuar investigaciones, instalar plantas para la producción, procesamiento y transformación; para importar, exportar y comercializar, todo tipo de bienes y productos, herramientas, insumos y maquinarias en general, para la explotación agrícola, ganadera y forestal, estableciendo para el efecto depósitos, almacenes, tiendas y cualquier otra instalación; y, en fin realizar todas las operaciones afines y complementarias.

Emprender toda clase de proyectos de investigación o de innovación tecnológica para el fortalecimiento productivo y desarrollo agropecuario, forestal y de conservación de los recursos naturales, medioambientales y otros campos afines.

Asimismo la sociedad podrá, producir, importar, exportar y comercializar productos cosméticos, productos de higiene doméstica, productos absorbentes de higiene personal, insumos médicos y misceláneos, es decir realizar todo acto conexo o afín que fuera del interés social, sin que esta enunciación sea limitativa o restrictiva, y en el evento de cualquier ambigüedad, esta cláusula será interpretada de tal manera que los objetivos de la sociedad queden ampliados más bien que restringidos, quedando plenamente la sociedad facultada a realizar todas las operaciones actos y contratos civiles, comerciales o de cualquier otra clase permitidos por ley, sin limitación alguna.

Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa es la agencia de bolsa responsable de la estructuración de la Emisión de Bonos IASA V – Emisión 1 descrito en este Prospecto Complementario.

Las personas responsables de la elaboración de este Prospecto Complementario son:

Por Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa

- Antonio Martín Saravia Flores– Gerente General

Por Industrias de Aceite S.A.

- Javier Martin Rota – Country Manager Bolivia
- Diego Moreno – Director Comercial de Molienda
- Carlos Hugo Vargas Exeni – Gerente de Finanzas y Administración

Los principales ejecutivos de Industrias de Aceite S.A., al 31 de marzo de 2022, son:

- Javier Martin Rota Bague – Country Manager Bolivia
- Diego Moreno Meneses – Director Comercial de Molienda
- Álvaro Javier Rico Ramallo - Director de Manufactura e Ingeniería
- Carlos Hugo Vargas Exeni – Gerente de Finanzas y Administración
- Daniel Alonso Cuneo – Director de Marketing, Trade Marketing y Canales
- Oscar Luis Enrique Lezama Rojas - Gerente de Supply Chain
- Daniel Felipe Carlos Gross Iturri - Gerente de Recursos Humanos
- Cynthia Valencia - Gerente de Asuntos Corporativos

La documentación presentada a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) como parte de la solicitud de autorización e inscripción es de carácter público y puede ser consultada en las siguientes oficinas:

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
Avenida Arce
Plaza Isabel la Católica
La Paz, Bolivia

Bolsa Boliviana de Valores S.A.
Avenida Arce N°2333
La Paz, Bolivia

Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa
Calle 21 de Calacoto N° 1100
Zona San Miguel La Paz – Bolivia

Industrias de Aceite S.A.
Carretera al Norte, Km 6 ½
Santa Cruz, Bolivia

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDADES



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
LEY N° 483/14

SERIE A - DIRNOPLU - FN - 2021

NOTARIA DE FE PÚBLICA N° 44
25042018
LA PAZ - BOLIVIA

7885889

VALOR Bs 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57 / 2020

1

N° 080/2022

DECLARACIÓN VOLUNTARIA NOTARIAL

En la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas **once cincuenta y cinco (11:55 a.m.)** del día **nueve (09)** del mes de **Mayo** del año **dos mil veintidós (2022)**.---Ante Mí: Abog. **PATRICIA RIVERA SEMPETEGUI**, Notaria de Fe Pública N° 44 del Municipio de La Paz, del Departamento de La Paz, se hizo presente en esta oficina notarial el señor: **ANTONIO MARTÍN SARAVIA FLORES**, con Cédula de Identidad Número: Cuatro millones doscientos setenta y un mil cuarenta y dos, expedido en La Paz (C.I. N° 4271042 L.P.) de nacionalidad boliviana, estado civil: soltero, estudiante, domiciliado en C/Honduras N° 1456 Z/Miraflores, en su condición de **REPRESENTANTE LEGAL** de **CREDIBOLSA S.A. AGENCIA DE BOLSA**, en virtud al Testimonio de Poder N° 1101/2014 de fecha 02 de Diciembre de 2014, emitido por ante Notaria de Fe Pública N° 003 a cargo de la Dra. Patricia Rivera Sempertegui, mayor de edad y hábil por derecho, en pleno ejercicio de sus facultades, sin que medie presión alguna y de propia voluntad, quien manifiesta lo siguiente:-----

Yo: **ANTONIO MARTÍN SARAVIA FLORES** en mi condición de **REPRESENTANTE LEGAL** de **CREDIBOLSA S.A. AGENCIA DE BOLSA**, declaro haber realizado una investigación, dentro del ámbito de mi competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, la cual me lleva a considerar que la información proporcionada por **"INDUSTRIAS DE ACEITE S.A."** en su caso incorporada por referencia cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir, que dicha información es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. En el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en la materia o se deriva de dicho pronunciamiento, carezco de motivos para considerar que dicho pronunciamiento se encuentra en discordancia con lo aquí expresado. Quien desee adquirir los **"Bonos IASA V – Emisión 1"** dentro del "Programa de Emisiones de Bonos IASA V" que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el presente Prospecto Complementario, respecto al valor y a la transacción propuesta. La adquisición de los valores presupone la aceptación por el suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el presente Prospecto Complementario.-----

Es cuanto tengo a bien declarar en honor a la verdad y adjunto fotocopia de mi cedula de identidad y firmo al pie para constancia de la presente.-----

Con lo que termino la presente Declaración Voluntaria Notarial de lo que Certifico y Doy Fe.-----

ANTONIO MARTÍN SARAVIA FLORES
C.I. N° 4271042 L.P.
EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE
CREDIBOLSA S.A. AGENCIA DE BOLSA



Abg. Patricia Rivera Sempertegui

NOTARIA DE FE PÚBLICA
N° 44
25042018
LA PAZ - BOLIVIA



EDITORIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - TEL 34718402 - 831801 al 811800 - Noviembre de 2021

DIRNOPLU

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDADES

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
LEY N° 483/14

CORRESPONDE

NOTARIA DE FE PÚBLICA
N° 17
25042018
DIRNOPLU
SANTA CRUZ - BOLIVIA

SERIE: A - DIRNOPLU - FN - 2021
N° 7890453
VALOR Bs 3.-

FORMULARIO NOTARIAL
Resolución Ministerial N° 57 / 2020

1

DECLARACIÓN VOLUNTARIA N° 49/2022
CUARENTA Y NUEVE / DOS MIL VEINTIDOS

DECLARACIÓN VOLUNTARIA NOTARIAL, QUE HACE EL SEÑOR: DIEGO MORENO MENEZES.

En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas trece con quince minutos (13:15 p.m.) del día Diez de Mayo del año dos mil veintidós (2022), ante mí: Evelin Fernández Ereny, abogada, Notaria de Fe Pública No. 17 de este Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Comparece el señor: **DIEGO MORENO MENEZES**, Nacionalidad Boliviana, casado, de profesión Ing. Comercial, con cédula de identidad Nro. 3194317 SC., (tres, uno, nueve, cuatro, tres, uno, siete) expedido en Santa Cruz, natural de Santa Cruz – Andrés Ibáñez – Santa Cruz de la Sierra, con domicilio en el Condominio Bavaria N°39 Barrio El Remanso de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en representación de **INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**, legalmente acreditado mediante Poder N° 3164/2019 de fecha 10 de diciembre de 2019, emitido por ante Notaria de Fe Pública N° 17 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra a cargo de la Dra. Evelin Fernández Ereny, quien comparece por derecho propio, declara que tiene plena libertad y consentimiento para éste acto, y a mi juicio tiene la capacidad legal suficiente para suscribir el presente instrumento, a quien de identificar por su cédula de identidad que exhibe y cuyo datos de identidad personal han sido verificados mediante el Sistema Informático de Verificación de Datos Personales (SIVDAP), previa autorización informada al compareciente, siendo el mismo coincidente con los que figuran en su cédula de identidad que presentan, DOY FE y DIJO: Que se hace presente ante esta Notaria y declara que su nombre es **DIEGO MORENO MENEZES**, Nacionalidad Boliviana, casado, de profesión Ing. Comercial, con cédula de identidad Nro. 3194317 SC., (tres, uno, nueve, cuatro, tres, uno, siete) expedido en Santa Cruz, natural de Santa Cruz – Andrés Ibáñez – Santa Cruz de la Sierra, con domicilio en el Condominio Bavaria N°39 Barrio El Remanso de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en representación de **INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**, legalmente acreditado mediante Poder N° 3164/2019 de fecha 10 de diciembre de 2019, emitido por ante Notaria de Fe Pública N° 17 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra a cargo de la Dra. Evelin Fernández Ereny, quien en el marco de lo dispuesto en los artículos 19 inciso b), 28, 90 y 91 de la Ley 843 de fecha 25 de febrero de 2014, concurre por sí mismo en uso de sus propios derechos y facultades mentales a objeto de prestar **DECLARACIÓN JURADA VOLUNTARIA**, a fin de cumplir con ciertas formalidades para la emisión "Bonos IASA V – Emisión 1" dentro del "Programa de Emisiones de Bonos IASA V". **Primero. - Yo DIEGO MORENO MENEZES** en representación de Industrias de

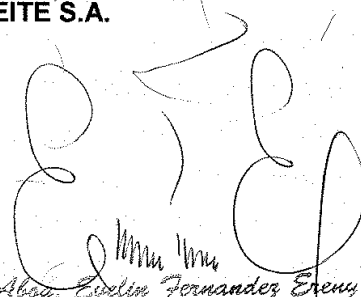
EDITORIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - MTI-MP/14029-13318011 y 0174003 - Noviembre de 2021

DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
DIRNOPLU

Acete S.A., legalmente acreditado mediante Poder N° 3164/2019 de fecha 10 de diciembre del 2019, otorgado ante la Notaría de Fe Pública No. 17 del Distrito Judicial de Santa Cruz, a cargo Evelin Fernández, declaro que, Industrias de Aceite S.A. en su calidad de Emisor, presentó a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) una Declaración, respecto a la veracidad de la información presentada como parte de la solicitud de autorización e inscripción en el Registro de Mercado de Valores de la ASFI de la emisión de Bonos denominada "**Bonos IASA V - Emisión 1**", para su oferta pública. **Segundo.-** Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve a errores en el Prospecto Complementario de los "**Bonos IASA V - Emisión 1**", presentada a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. Es cuanto se declara en honor a la verdad, responsabilizándose por la veracidad de la presente declaración, con lo que termino el acto, leído que les fue, persistió en su tenor, firmado en constancia de ello juntamente con la suscrita Notaria de Fe Publica. - Doy Fe.-


Diego Moreno Menezes
C.I. N° 23194317 SC
Representante Legal
INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.




Abog. Evelin Fernandez Ereny
NOTARIA DE FE PÚBLICA
N° 17
25042018
Santa Cruz - Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
LEY Nº 483/14



NOTARIA
DE FE PÚBLICA
Nº 17
25042018
DIRNOPLU
SANTA CRUZ - BOLIVIA

SERIE: A - DIRNOPLU - FN - 2021

Nº 7890454

VALOR Bs 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial Nº 57 / 2020

DECLARACIÓN VOLUNTARIA Nº 50/2022

CINCUENTA / DOS MIL VEINTIDOS

DECLARACIÓN VOLUNTARIA NOTARIAL, QUE HACE EL SEÑOR: CARLOS HUGO VARGAS EXENI.

En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas trece con veinte minutos (13:20 p.m.) del día Diez de Mayo del año dos mil veintidós (2022), ante mí: Evelin Fernández Ereny, abogada, Notaria de Fe Pública No. 17 de este Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Comparece el señor: **CARLOS HUGO VARGAS EXENI** con Cédula de Identidad Número: 4700957 SC, (cuatro, siete, cero, cero, nueve, cinco, siete), expedido en Santa Cruz, de nacionalidad boliviana, estado civil: soltero, estudiante, domiciliado en Av. Alemania Nº 2075 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, mayor de edad y hábil por derecho, en su condición de Representante Legal de la sociedad **INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**, con NIT **1023233029**, en mérito al Testimonio de Poder Nº 2603/2021 de fecha 27 de octubre de 2021, otorgado ante la Notaría de Fe Pública No. 17 del Distrito Judicial de Santa Cruz, a cargo de la doctora Evelin Fernández Ereny, quien comparece por derecho propio, declara que tiene plena libertad y consentimiento para éste acto, y a mi juicio tiene la capacidad legal suficiente para suscribir el presente instrumento, a quien de identificar por su cédula de identidad que exhibe y cuyo datos de identidad personal han sido verificados mediante el **Sistema Informático de Verificación de Datos Personales (SIVDAP)**, previa autorización informada al compareciente, siendo el mismo coincidente con los que figuran en su cédula de identidad que presentan, DOY FE y DIJO: Que se hace presente ante esta Notaría y declara que su nombre es **CARLOS HUGO VARGAS EXENI** con Cédula de Identidad Número: 4700957 SC, (cuatro, siete, cero, cero, nueve, cinco, siete), expedido en Santa Cruz, de nacionalidad boliviana, estado civil: soltero, estudiante, domiciliado en Av. Alemania Nº 2075 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, mayor de edad y hábil por derecho, en su condición de Representante Legal de la sociedad **INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**, con NIT **1023233029**, en mérito al Testimonio de Poder Nº 2603/2021 de fecha 27 de octubre de 2021, otorgado ante la Notaría de Fe Pública No. 17 del Distrito Judicial de Santa Cruz, a cargo de la doctora Evelin Fernández Ereny, quien en el marco de lo dispuesto en los artículos 19 inciso b), 28, 90 y 91 de la Ley 843 de fecha 25 de febrero de 2014, concurre por sí mismo en uso de sus propios derechos y facultades mentales a objeto de prestar **DECLARACIÓN JURADA VOLUNTARIA**, a fin de cumplir con ciertas formalidades para la emisión "Bonos IASA V – Emisión 1" dentro del "Programa de Emisiones de Bonos IASA V". **Primero.- Yo CARLOS HUGO VARGAS EXENI en representación**

EDITORIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - NIT 34718429 - 3318001 - 45174000 - Noviembre de 2021

DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
DIRNOPLU

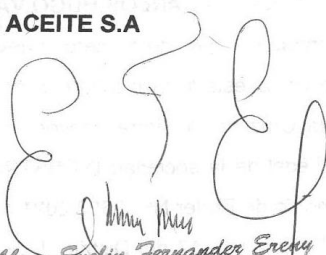
de Industrias de Aceite S.A., legalmente acreditado mediante Poder N° 2603/2021 de fecha 27 de octubre de 2021, otorgado ante la Notaría de Fe Pública No. 17 del Distrito Judicial de Santa Cruz, a cargo **Dra. Evelin Fernández Ereny**, declaro que, Industrias de Aceite S.A. en su calidad de Emisor, presentó a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) una Declaración, respecto a la veracidad de la información presentada como parte de la solicitud de autorización e inscripción en el Registro de Mercado de Valores de la ASFI de la emisión de Bonos denominada **"Bonos IASA V - Emisión 1"**, para su oferta pública. **Segundo.-** Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve a errores en el Prospecto Complementario de los **"Bonos IASA V - Emisión 1"**, presentada a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. Es cuanto se declara en honor a la verdad, responsabilizándose por la veracidad de la presente declaración, con lo que termino el acto, leído que les fue, persistió en su tenor, firmado en constancia de ello juntamente con la suscrita Notaria de Fe Publica. Doy Fe.


CARLOS HUGO VARGAS EXENI

C.I. N° 4700957 SC

**REPRESENTANTE LEGAL
INDUSTRIAS DE ACEITE S.A**




Abog. Evelin Fernandez Ereny
NOTARIA DE FE PÚBLICA
N° 17
25042018
Santa Cruz - Bolivia

ÍNDICE

1.	DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES OFRECIDOS	1
1.1.	Antecedentes Legales	1
1.2.	Delegación de Definiciones	1
1.3.	Características de La Emisión	2
1.3.1.	Número de registro y fecha de inscripción de la Emisión en el RMV de ASFI	2
1.3.2.	Denominación de la emisión	2
1.3.3.	Tipo de valores a emitirse	2
1.3.4.	Moneda.....	2
1.3.5.	Monto	2
1.3.6.	Valor nominal y precio de colocación	2
1.3.7.	Series, denominación, monto de cada serie y número de valores	2
1.3.8.	Fecha de emisión y fecha de vencimiento	2
1.3.9.	Plazo de la emisión	3
1.3.10.	Tipo de interés	3
1.3.11.	Tasa de interés	3
1.3.12.	Plazo y el cronograma de amortización de capital y pago de intereses.....	3
1.3.13.	Destino específico de los fondos y plazo de utilización	3
1.3.14.	Forma de circulación de los Valores.....	3
1.3.15.	Forma de representación de los valores.....	4
1.3.16.	Transferencia de los bonos.....	4
1.3.17.	Reemplazo de valores	4
1.3.18.	Convertibilidad de los bonos	4
1.3.19.	Garantía.....	4
1.3.20.	Forma de amortización de capital y pago de intereses.....	4
1.3.21.	Frecuencia y Forma en que se comunicarán los pagos a los tenedores de bonos	4
1.3.22.	Fórmula para el cálculo de amortización de capital.....	5
1.3.23.	Fórmula de cálculo de los intereses	5
1.3.24.	Periodicidad de amortización de capital.....	5
1.3.25.	Periodicidad de pago de los intereses	5
1.3.26.	Período a partir del cual los bonos devengan intereses	5
1.3.27.	Lugar de Amortización de Capital y Pago de Intereses	5
1.3.28.	Reajustabilidad del Empréstito.....	5
1.3.29.	Provisión para la amortización de intereses y capital	5

1.3.30.	Forma de pago en colocación primaria.....	6
1.3.31.	Regla de determinación de Tasa de Cierre en colocación primaria de La Emisión.....	6
1.3.32.	Redención Anticipada.....	6
1.3.32.1.	Sorteo.....	6
1.3.32.2.	Compras en mercado secundario.....	7
1.3.32.3.	Tratamiento del RC-IVA en caso de redención anticipada.....	7
1.3.33.	Efectos de una eventual fusión o transformación de la Sociedad.....	7
1.3.34.	Modificaciones a las condiciones y características de las Emisiones que conforman el Programa de Emisiones de Bonos IASA V7.....	8
1.3.35.	Otras emisiones.....	8
1.3.36.	Obligaciones y compromisos de la Sociedad.....	8
1.3.36.1.	Compromisos positivos de la Sociedad.....	8
1.3.36.2.	Compromisos negativos de la Sociedad.....	9
1.3.36.3.	Compromisos financieros.....	9
1.3.37.	Hechos potenciales de incumplimiento.....	10
1.3.38.	Hechos de incumplimiento.....	11
1.3.39.	Aceleración de plazos.....	12
1.3.40.	Caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida.....	12
1.3.41.	Representante Común de Tenedores de Bonos.....	12
1.3.41.1.	Deberes y Facultades del Representante Común de Tenedores de Bonos.....	13
1.3.42.	Asambleas de Tenedores de Bonos.....	14
1.3.42.1.	Convocatoria.....	14
1.3.42.2.	Quórum.....	14
1.3.42.3.	Votación y Decisiones.....	15
1.3.43.	Protección de derechos.....	15
1.3.44.	Arbitraje.....	15
1.3.45.	Calificación de Riesgo.....	15
1.3.46.	Forma de Colocación.....	15
1.3.47.	Modalidad de Colocación.....	15
1.3.48.	Plazo de la Colocación.....	15
1.3.49.	Agencia de Bolsa Colocadora y Agente Pagador.....	15
1.3.50.	Posibilidad de que los derechos descritos sean o puedan ser afectados o limitados por otro tipo de Valores.....	15
1.3.51.	Tratamiento Tributario.....	16
1.3.52.	Regla de determinación de Tasa de Cierre o Adjudicación en colocación primaria.....	16
2.	RAZONES DE LA EMISIÓN Y DESTINO DE LOS FONDOS.....	16
2.1.	Razones.....	16

2.2.	Destino	16
2.3.	Plazo de utilización de los fondos	17
3.	FACTORES DE RIESGO	17
3.1.	Factores de Riesgo relacionado a la coyuntura internacional.....	17
3.2.	Factores de Riesgo relacionados con Bolivia	18
3.2.1.	Riesgo País o Riesgo Estructural	18
3.2.2.	Riesgo de Fluctuaciones Cambiarias	18
3.2.3.	Riesgo de Variación de Tasas de Interés	18
3.2.4.	Riesgo de Implementación de Restricciones a las Exportaciones.....	18
3.3.	Factores de Riesgo relacionados al Emisor	18
3.3.1.	Riesgo de Variación en el Precio de Materias Primas	18
3.3.2.	Riesgo de Tipo de Cambio.....	18
3.3.3.	Riesgo de Aumento de la Competencia.....	19
3.3.4.	Riesgos por Procesos Pendientes y otras Contingencias.....	19
3.3.5.	Riesgos por Factores Climáticos.....	19
3.3.6.	Riesgos por Acceso a Fuentes de Financiamiento.....	19
3.3.7.	Riesgos por fusiones, transformaciones societarias.....	20
3.3.8.	Riesgo por conflicto de interés	20
3.3.9.	Riesgo de Procesos Judiciales, Administrativos o Contingencias Legales	20
3.4.	Factor de Riesgo relacionado a los Bonos y al Programa de Emisiones de Bonos	20
3.4.1.	Riesgo Tributario.....	20
4.	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN	20
4.1.	Inversionistas a los que van dirigidos los bonos	20
4.2.	Medios de difusión sobre las principales condiciones de la oferta	20
4.3.	Tipo de oferta y forma de colocación	20
4.4.	Diseño y estructuración.....	20
4.5.	Agencia de Bolsa responsable de la colocación	20
4.6.	Agencia de Bolsa Agente Pagador	21
4.7.	Modalidad de Colocación	21
4.8.	Plazo de colocación	21
4.9.	Condiciones bajo las cuáles la Oferta Pública quedará sin efecto	21
4.10.	Procedimiento de colocación Primaria	21
4.11.	Regla de determinación de Tasa de Cierre en colocación primaria de La Emisión	21
4.12.	Modificaciones a las condiciones y características de la Emisión.....	21
4.13.	Relación entre el Emisor y la Agencia de Bolsa responsable de la colocación.....	21

4.14.	Bolsa de Valores donde se transarán los valores	21
5.	EL EMISOR	21
5.1.	Identificación del Emisor.....	21
5.2.	Documentos Constitutivos.....	23
5.3.	Capital Social.....	24
5.4.	Empresas Vinculadas.....	25
5.5.	Estructura Administrativa Interna	26
5.6.	Directores y Ejecutivos.....	27
5.7.	Perfil Profesional de los Principales Ejecutivos de IASA	28
6.	DESCRIPCIÓN DE INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.	30
6.1.	Antecedentes.....	30
6.2.	Estrategia Empresarial	32
6.3.	Misión.....	32
6.4.	Visión	32
6.5.	Configuración de negocios de la empresa	32
6.6.	Marco legal.....	33
6.7.	Resumen general del negocio de Molienda.....	36
6.7.1.	Producción de cultivos oleaginosos a nivel mundial (2021/2022)	37
6.7.2.	Producción de semillas oleaginosas en Bolivia	40
6.7.3.	Configuración de la industria oleaginosa en Bolivia	41
6.7.4.	Configuración de la Planta de Molienda	42
6.7.5.	Comercialización de productos intermedios.....	42
6.7.6.	Licencias específicas de las Plantas del negocio son los siguientes:.....	43
6.8.	Descripción del negocio de Consumo Masivo	44
6.8.1.	Resumen general del negocio.....	44
6.8.2.	Producción y ventas netas.....	49
6.8.3.	Descripción del negocio de fabricación y comercialización de aceites comestibles	50
6.8.3.1.	Descripción general del negocio.....	50
6.8.3.2.	Capacidad de producción.....	50
6.8.3.3.	Participación de mercado.....	50
6.8.4.	Descripción del negocio de fabricación y comercialización de grasas comestibles.....	50
6.8.4.1.	Descripción general del negocio.....	50
6.8.4.2.	Producción	51
6.8.4.3.	Participación de mercado.....	51
6.8.5.	Descripción del negocio de fabricación y comercialización de jabones de lavar en barra	51

6.8.5.1.	Descripción general del negocio.....	51
6.8.5.2.	Producción	51
6.8.5.3.	Participación de mercado.....	51
6.8.6.	Fuerza de venta	52
6.8.7.	Licencias específicas de la planta de refinería en Cochabamba	52
6.9.	Distribución de productos de terceros	52
6.10.	Políticas de inversión	55
6.11.	Relaciones especiales entre el Emisor y el Estado.....	55
6.12.	Obligaciones existentes	55
6.13.	Política de distribución de dividendos	56
6.14.	Procesos Judiciales Existentes al 31 de marzo de 2022.....	56
6.15.	Hechos Relevantes.....	59
6.16.	Hechos Posteriores.....	65
7.	ANALISIS FINANCIERO	67
7.1.	Balance General	67
7.1.1.	Activo.....	67
7.1.2.	Pasivo.....	69
7.1.3.	Patrimonio.....	70
7.2.	Estado de ganancias y pérdidas	70
7.2.1.	Ingresos operacionales.....	70
7.2.2.	Egresos operacionales	70
7.2.3.	Otros ingresos y egresos no operacionales	71
7.2.4.	Utilidad neta	71
7.3.	Índices financieros	71
7.3.1.	Índices de liquidez.....	71
7.3.2.	Índices de endeudamiento y solvencia	72
7.3.3.	Índices de rentabilidad.....	72
7.3.4.	Índices de actividad y eficiencia	72
7.4.	Compromisos financieros	73
7.5.	Estados Financieros comparativos.	75
7.5.1.	Balance General Comparativo.	75
7.5.2.	Análisis Vertical del Balance General.	76
7.5.3.	Análisis Horizontal del Balance General.	77
7.5.4.	Estado de Ganancias y Pérdidas Comparativo.	78
7.5.5.	Análisis vertical del Estado de Ganancias y Pérdidas.	79

7.5.6.	Análisis horizontal del Estado de Ganancias y Pérdidas	80
7.5.7.	Índices financieros.....	81
8.	Responsables de la Elaboración y Revisión de la Información Financiera	82

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Nómina de Accionistas de Industrias de Aceite S.A. (al 31 de marzo de 2022)	24
Cuadro 2. Entidades Vinculadas por Propiedad mayores al 10% (al 31 de marzo de 2022)	25
Cuadro 3. Sociedades Vinculadas	25
Cuadro 4. Organigrama (al 31 de marzo de 2022)	27
Cuadro 5. Directorio (al 31 de marzo de 2022)	27
Cuadro 6. Principales Ejecutivos (al 31 de marzo de 2022)	27
Cuadro 7. Clasificación del Personal de IASA (al 31 de marzo de 2022)	30
Cuadro 8. Producción mundial de grano de soya (en millones de toneladas)	37
Cuadro 9. Datos técnicos de la Planta de Molienda en Warnes (al 31 de marzo de 2022)	42
Cuadro 10. Datos técnicos de la Planta ubicadas en el Parque Industrial en Santa Cruz (al 31 de marzo de 2022)	42
Cuadro 11. Cuadro de ventas netas y producción de ambos negocios consolidados Consumo Masivo y Molienda	49
Cuadro 12. Obligaciones existentes al 31 de marzo de 2022	55
Cuadro 13. Compromisos Financieros	73

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.Producción de Soya en países líderes (millones de tm)	38
Gráfico 2.Producción Mundial de Soya.....	38
Gráfico 3.Producción Mundial de Soya por país (2021/2022).....	39
Gráfico 4.Producción Mundial de Girasol por país (millones de tm)	39
Gráfico 5. Producción histórica de grano soya en Bolivia	40
Gráfico 6 Producción histórica de girasol en Bolivia	41

ANEXOS

Estados Financieros al 31 de marzo de 2019

Estados Financieros al 31 de marzo de 2020

Estados Financieros al 31 de marzo de 2021

Estados Financieros al 31 de marzo de 2022

Calificación de riesgo

GLOSARIO

A efectos de este Prospecto Complementario los términos definidos a continuación tendrán los siguientes significados:

ASFI: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, que es la Institución del Estado, encargada de regular y supervisar el funcionamiento de las entidades bancarias, cooperativas de ahorro y crédito abiertas y societarias, mutuales de ahorro y préstamo, fondos financieros privados, empresas de servicios auxiliares financieros y entidades que operan con Valores, las que conforman el Sistema Financiero del Estado Plurinacional de Bolivia.

BBV: Bolsa Boliviana de Valores S.A., lugar donde se inscribirá y colocará cada una de las Emisiones que formen parte del Programa de Emisiones.

Bs o Bolivianos: Moneda de curso legal en Bolivia.

CAINCO: Cámara de Industria, Comercio, Servicios y Turismo de Santa Cruz.

CAT: Certificado de Acreditación de Titularidad, emitido por la EDV, que tiene por objeto acreditar la titularidad de uno o más valores anotados en cuenta perteneciente a una misma serie y emisión.

Compañía: Industrias de Aceite S.A.

Comunidad Andina de Naciones: Conjunto de órganos e instituciones de la Comunidad Andina que tiene como finalidad permitir una coordinación efectiva entre sí para profundizar la integración subregional andina, promover su proyección externa y robustecer las acciones relacionadas con el proceso de integración.

Día: Un día calendario, vale decir los días corridos incluidos los sábados, domingos y feriados.

Día Hábil: Corresponde a los días laborables que no incluyen a los días sábados, domingos y feriados reconocidos por Bolivia.

Dólares o US\$: Moneda de curso legal en los Estados Unidos de Norteamérica.

EDV: Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A., entidad encargada de la custodia, registro y administración de Valores, así como de la liquidación y compensación de las operaciones realizadas con los Valores objeto de depósito.

Emisión: Emisión de Bonos comprendida en el Programa de Emisiones de Bonos IASA V, Bonos IASA V– Emisión 1.

Emisor: Entendida como la sociedad por acciones que previo cumplimiento a los requisitos establecidos por leyes bolivianas procederá a la Oferta Pública de Bonos. Particularmente para esta emisión, es la empresa Industrias de Aceite S.A.

Empresa: Industrias de Aceite S.A.

Empresa(s) Calificadora(s) de Riesgo: Son las empresas debidamente autorizadas e inscritas en el Registro de Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y contratadas por el Emisor para emitir una calificación sobre el riesgo derivado de los Instrumentos a emitirse.

Empresas Vinculadas: Aquellas entidades que, jurídicamente independientes, mantienen vínculos patrimoniales, de propiedad, de administración o responsabilidad crediticia que, en base a indicios razonables y suficientes, permitan presumir, salvo prueba en contrario, que las actuaciones económicas y/o financieras de las mismas, están dirigidas por un solo interés o por un conjunto de ellos, o que existan riesgos financieros comunes en los créditos que se les otorga o respecto de los Valores que emitan.

Fecha de Colocación: Es la fecha en la cual se asignan los Bonos a las personas naturales o jurídicas que van a adquirir la condición de Tenedores de Bonos y el compromiso de pagar todo o parte de su precio según corresponda, de acuerdo con el resultado del Mecanismo de Colocación de los Bonos.

HA: Hectárea.

IASA: Industrias de Aceite S.A.

Know how: Asistencia o metodología de trabajo aplicada a sus métodos de trabajo.

M: Miles.

MM: Millones.

Modalidad "a mejor esfuerzo": Aquella operación por la cual el suscriptor se obliga a efectuar la colocación de los valores materia de la operación, empleando la misma diligencia que las personas emplean ordinariamente en sus propios negocios y sin mediar compromiso alguno de adquisición o suscripción del remanente de valores no colocados.

PDF: Planta Don Felipe.

Programa de Emisiones de Bonos: La denominación del Programa de Emisiones de Bonos es "Programa de Emisiones de Bonos IASA V", en adelante indistintamente denominado Programa.

Prospecto Complementario: Es el documento complementario al prospecto marco que se elabora para cada emisión dentro de un programa de emisiones de bonos y que contiene las condiciones específicas y particulares de cada una de las emisiones que no se encuentran contempladas en el correspondiente prospecto marco.

Registro del Mercado de Valores (RMV): es el registro público de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero que tiene por objeto inscribir a las personas naturales y jurídicas, emisiones, valores, actividades u otros participantes del Mercado de Valores, así como proporcionar al público en general la información que lo conforma con la finalidad de contribuir a la toma de decisiones en materia financiera en el Mercado de Valores y promover la transparencia del mercado.

Representante Común de Tenedores de Bonos: Intermediario entre el Emisor y los titulares de los Bonos acorde a lo establecido en el artículo 655 del Código de Comercio boliviano.

Sociedad: Industrias de Aceite S.A.

Tenedores de Bonos: Personas naturales o personas jurídicas que figuren como propietarios de los Bonos en los registros de la Entidad de Depósito de Valores. Son los legitimados para ejercer los derechos políticos y económicos correspondientes a los Bonos.

TM: Tonelada métrica.

UFV: Unidad de Fomento a la Vivienda

1. DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES OFRECIDOS

1.1. Antecedentes Legales

- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Industrias de Aceite S.A., celebrada en la ciudad de Santa cruz en fecha 03 de noviembre de 2020, aprobó el “Programa de Emisiones de Bonos IASA V” según consta en la respectiva Acta, protocolizada ante la Notaría de Fe Pública N° 17 de la ciudad de Santa Cruz, a cargo de la Abg. Evelin Fernandez Ereny mediante Testimonio N° 0904/2020 de fecha 11 de noviembre de 2020, inscrita en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 12 de noviembre de 2020 bajo el N°00174377 del libro N° 10.
- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Industrias de Aceite S.A., celebrada en la ciudad de Santa cruz en fecha 26 de enero de 2021 realizó la ratificación de la realización del Programa de Emisiones de Bonos IASA V, Aclaraciones y modificaciones al acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 3 de noviembre de 2020, según consta en la respectiva Acta, protocolizada ante la Notaría de Fe Pública N° 17 de la ciudad de Santa Cruz, a cargo de la Abg. Evelin Fernandez Ereny mediante Testimonio N° 72/2021 de fecha 27 de enero de 2021, inscrita en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 28 de enero de 2021 bajo el N°00175298 del libro N° 10.
- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Industrias de Aceite S.A., celebrada en la ciudad de Santa cruz en fecha 26 de marzo de 2021, realizó actualizaciones a la información tributaria y financiera según consta en la respectiva Acta, protocolizada ante la Notaría de Fe Pública N° 17 de la ciudad de Santa Cruz, a cargo de la Abg. Evelin Fernandez Ereny mediante Testimonio N° 0279/2021 de fecha 29 de marzo de 2021, inscrita en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 30 de marzo 2021 bajo el N°00176133 del libro N° 10.
- Mediante Resolución ASFI N° 357/2021, de fecha 30 de abril 2021, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero autorizó el Programa de Emisiones de Bonos IASA V en el Registro del Mercado de Valores bajo el número de registro ASFI/DSV-PEB-FIN-009/2021.
- La Declaración Unilateral de Voluntad de Industrias de Aceite S.A, realizada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en fecha 26 de octubre de 2021, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 650 del Código de Comercio y lo establecido por la normativa vigente, según consta en el documento, protocolizado ante la Notaría de Fe Pública N°17 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a cargo de la Dra. Evelin Fernández Ereny, mediante Testimonio N°1268/2021 de fecha 26 de octubre de 2021 inscrita en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 26 de octubre de 2021 bajo el Registro N°00179730 del Libro de Registro N°10.
- Adenda de Declaración Unilateral de Voluntad de Industrias de Aceite S.A, realizada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en fecha 21 de febrero de 2022, según consta en el documento, protocolizado ante la Notaría de Fe Pública N°17 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a cargo de la Dra. Evelin Fernández Ereny, mediante Testimonio N°243/2022 de fecha 22 de febrero de 2022 inscrita en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 23 de febrero de 2022 bajo el Registro N°181562 del Libro de Registro N°10.
- Segunda Adenda de Declaración Unilateral de Voluntad de Industrias de Aceite S.A, realizada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en fecha 14 de abril de 2022, según consta en el documento, protocolizado ante la Notaría de Fe Pública N°17 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a cargo de la Dra. Evelin Fernández Ereny, mediante Testimonio N°479/2022 de fecha 14 de abril de 2022 inscrita en el Registro de Comercio administrado por SEPREC en fecha 24 de abril de 2022 bajo el Registro N°1199872 del Libro de Registro N°10.
- Mediante Carta de Autorización ASFI/DSV/R-155975/2022, de fecha 29 de julio de 2022, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero autorizó la emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA V en el Registro del Mercado de Valores bajo el ASFI/DSV-ED-FIN-022/2022.

1.2. Delegación de Definiciones

Las siguientes características y condiciones para cada emisión dentro del “Programa de emisiones de Bonos IASA V” serán definidas por: el Country Manager, el Director Comercial de Molienda, el Gerente de Finanzas y Administración, y/o el Gerente de Tesorería y Créditos, de manera conjunta, vale decir con la firma de **dos** de ellos, de forma indistinta:

- Denominación de cada Emisión comprendida dentro del PROGRAMA
- Monto total de cada Emisión comprendida dentro del PROGRAMA;
- Fecha de emisión y fecha de vencimiento;

- El plazo y el cronograma de pago de intereses y de pago o amortización de capital, según corresponda;
- Valor nominal;
- Moneda (ya sea dólares de los Estados Unidos de Norteamérica o en Bolivianos) en la que se expresarán las emisiones que formen parte del PROGRAMA;
- Series, denominación, plazo, monto de cada serie y número de valores;
- Tasa de interés;
- La regla de determinación de tasa de cierre en colocación primaria.
- El destino específico de los fondos y el plazo de utilización, sujeto a las limitaciones aprobadas en el marco del destino de fondos aprobado para el PROGRAMA por medio de Junta General Extraordinaria de Accionistas;
- Determinación o cambios, cuando corresponda, de la(s) empresa(s) Calificadora(s) de Riesgo;
- Una vez transcurridos quinientos cuarenta (540) días calendario a partir de la fecha de emisión, la determinación del procedimiento de redención anticipada a ser aplicado; y
- Todos aquellos otros aspectos o condiciones que sean requeridos para emitir los bonos dentro de cada emisión de bonos dentro del PROGRAMA.

1.3. Características de La Emisión

1.3.1. Número de registro y fecha de inscripción de la Emisión en el RMV de ASFI

Mediante Carta de Autorización ASFI/DSV/R-155975/2022, de fecha 29 de julio de 2022, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero autorizó la emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA V en el Registro del Mercado de Valores bajo el ASFI/DSV-ED-FIN-022/2022.

1.3.2. Denominación de la emisión

Bonos IASA V – Emisión 1.

1.3.3. Tipo de valores a emitirse

Bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo.

1.3.4. Moneda

Los Bonos IASA V – Emisión 1 serán denominados en bolivianos.

1.3.5. Monto

El monto de la Emisión es de Bs 173.304.000,00 (Ciento setenta y tres millones trescientos cuatro mil 00/100 bolivianos).

1.3.6. Valor nominal y precio de colocación

El valor nominal de los Bonos IASA V – Emisión 1 será de Bs 1.000,00 (Mil 00/100 bolivianos). El precio de colocación será mínimamente a la par del valor nominal.

1.3.7. Series, denominación, monto de cada serie y número de valores

La Emisión tendrá una sola serie por un monto de Bs 173.304.000,00 (Ciento setenta y tres millones trescientos cuatro mil 00/100 bolivianos). La Serie Única estará conformada por ciento setenta y tres mil trescientos cuatro (173.304) Bonos.

1.3.8. Fecha de emisión y fecha de vencimiento

La fecha de emisión de los Bonos IASA V – Emisión 1 es el 29 de julio de 2022 y la fecha de vencimiento el 27 de junio de 2028.

1.3.9. Plazo de la emisión

Los bonos tendrán un plazo de dos mil ciento sesenta (2,160) días calendario a partir de la fecha de emisión.

1.3.10. Tipo de interés

Los Bonos IASA V – Emisión 1 devengarán un interés nominal, anual y fijo.

1.3.11. Tasa de interés

El interés será de 5.40% anual y fijo.

1.3.12. Plazo y el cronograma de amortización de capital y pago de intereses

Los intereses de los Bonos IASA V – Emisión 1 se representarán mediante cupones y se pagarán al vencimiento de éstos, cada ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de emisión. El cronograma de amortización de capital y pago de intereses será el siguiente:

Fecha	N° de cupón	Plazo Días	Bono individual		
			Intereses Bs.	Capital Bs.	Total Bs.
25/01/2023	1	180	27.00	-	27.00
24/07/2023	2	180	27.00	-	27.00
20/01/2024	3	180	27.00	-	27.00
18/07/2024	4	180	27.00	-	27.00
14/01/2025	5	180	27.00	82.76	109.76
13/07/2025	6	180	24.77	82.76	107.53
09/01/2026	7	180	22.53	82.76	105.29
08/07/2026	8	180	20.3	82.76	103.06
04/01/2027	9	180	18.06	166.25	184.31
03/07/2027	10	180	13.57	166.25	179.82
30/12/2027	11	180	9.08	168.23	177.31
27/06/2028	12	180	4.54	168.23	172.77
TOTAL			247.85	1,000.00	1,247.85

1.3.13. Destino específico de los fondos y plazo de utilización

Los recursos obtenidos a través de la colocación de los Bonos IASA V – Emisión 1 serán empleados para Capital de Operaciones: Para la Compra de Granos de Soya y/o Girasol.

El plazo de utilización de los fondos será de trescientos sesenta (360) días calendario, el mismo que computará a partir la colocación inicial de los bonos. Los recursos podrán ser utilizados de manera inmediata conforme se vayan realizando las colocaciones parciales o totales, durante el plazo establecido.

1.3.14. Forma de circulación de los Valores

Los bonos comprendidos dentro de La Emisión serán emitidos a la orden. La Sociedad reputará como titular de un Bono perteneciente a la emisión de Bonos IASA V – Emisión 1, a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotación en Cuenta a cargo de la EDV. Adicionalmente, los gravámenes sobre los bonos anotados en cuenta serán también registrados en el sistema a cargo de la EDV.

1.3.15. Forma de representación de los valores

Los bonos comprendidos dentro de La Emisión serán representados mediante anotación en cuenta en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A., de acuerdo a regulaciones legales vigentes. Las oficinas de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. se encuentran ubicadas en la Avenida Arce No. 2333 en el edificio de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

1.3.16. Transferencia de los bonos

Tomando en cuenta que los bonos comprendidos dentro de la presente emisión serán representados mediante anotaciones en cuenta, la transferencia de los mismos se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

1.3.17. Remplazo de valores

Por tratarse de valores representados mediante anotaciones en cuenta, éstos no serán susceptibles de remplazo.

1.3.18. Convertibilidad de los bonos

Los bonos de la emisión Bonos IASA V- Emisión 1 no serán convertibles en acciones.

1.3.19. Garantía

Los bonos de la emisión Bonos IASA V- Emisión 1 estarán respaldados por una garantía quirografaria de la Sociedad, en los términos y alcances establecidos por el Código Civil.

1.3.20. Forma de amortización de capital y pago de intereses

La amortización de capital y el pago de intereses serán realizados en bolivianos, en las fechas de vencimiento establecidas en el cronograma de pagos descrito en el punto 1.3.12 del presente documento. De acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a. En la fecha de vencimiento: La amortización de capital y/o pago de intereses correspondientes se pagarán contra la presentación de un documento de identificación, en el caso de personas naturales, sin ser necesaria la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT). En el caso de personas jurídicas, la amortización de capital y/o pago de intereses correspondientes se pagarán contra la presentación de una carta de solicitud de pago y poderes notariales (originales o copias legalizadas) de los representantes legales debidamente inscritos en el Registro de Comercio cuando corresponda, sin ser necesaria la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT).

Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa, en el día del vencimiento de cupón verificará la titularidad en base a la lista emitida por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

- b. A partir del día siguiente del vencimiento: La amortización de capital y/o pago de intereses correspondientes se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT), emitido por la EDV, además del documento de identificación respectivo para personas naturales. En el caso de personas jurídicas, la amortización de capital y/o pago de intereses correspondientes se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT), emitido por la EDV, además de la carta de solicitud de pago y poderes notariales (originales o copias legalizadas) de los Representantes Legales, debidamente inscritos en el Registro de Comercio, cuando corresponda.

Una vez transcurridos noventa (90) días calendario a partir de la fecha de pago y en caso de que existieran intereses o amortizaciones de capital pendientes de pago, Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa depositará los fondos en una cuenta establecida por la Sociedad, debiendo dicha amortización de capital y/o intereses pendientes de pago ser cancelados por la Sociedad, en el domicilio de ésta.

1.3.21. Frecuencia y Forma en que se comunicarán los pagos a los tenedores de bonos

En un plazo no mayor a diez (10) días calendario y no menor a un (1) día calendario antes de las fechas de vencimiento de cada cupón o bono, la Sociedad realizará una publicación en un órgano de prensa o periódico de circulación nacional informando a los Tenedores de Bonos que se realizarán los pagos correspondientes de amortización de capital y/o pago de intereses.

1.3.22. Fórmula para el cálculo de amortización de capital

La fórmula para dicho cálculo es la siguiente:

$$\text{Capital: } VP = VN * PA$$

Donde:

VP= Monto a pagar en la moneda de la emisión.

VN = Valor nominal de la emisión.

PA = Porcentaje de amortización.

1.3.23. Fórmula de cálculo de los intereses

El cálculo para el pago de intereses será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días. La fórmula para dicho cálculo es la siguiente:

$$VCI = VN * \left(Ti * \frac{PI}{360} \right)$$

Donde:

VCI = Valor del cupón

VN = Valor nominal o saldo de capital vigente a la fecha de cálculo

Ti = Tasa de interés nominal

PI = Plazo del cupón

1.3.24. Periodicidad de amortización de capital.

La amortización de capital de los bonos de la emisión Bonos IASA V- Emisión 1 será realizada de acuerdo al cronograma de amortización de capital y pagos de intereses establecido en el numeral 1.3.12.

1.3.25. Periodicidad de pago de los intereses.

Los intereses serán pagados cada ciento ochenta (180) días calendario.

1.3.26. Período a partir del cual los bonos devengan intereses

Los bonos devengarán intereses a partir de su fecha de Emisión y dejarán de generarse a partir de la fecha de vencimiento establecida para el pago del último Cupón.

En caso de que la fecha de vencimiento de un Cupón fuera día feriado, sábado o domingo, el Cupón será cancelado el primer día hábil siguiente (fecha de pago) y el monto de intereses se mantendrá a la fecha de vencimiento del Cupón.

1.3.27. Lugar de Amortización de Capital y Pago de Intereses

La amortización de capital y el pago de intereses serán realizados por Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa, que ha sido designada Agente Pagador de la Emisión. La amortización de capital y el pago de intereses serán realizados por el Agente Pagador, en sus oficinas ubicadas en la calle 21 de Calacoto N°1100 piso 1, zona San Miguel de la ciudad de La Paz.

1.3.28. Reajustabilidad del Empréstito

Los bonos de la emisión Bonos IASA V – Emisión 1 y el empréstito resultante no serán reajustables.

1.3.29. Provisión para la amortización de intereses y capital

IASA será responsable del depósito de los fondos para la amortización del capital y el pago de los intereses de todos los bonos comprendidos dentro de la emisión de Bonos IASA V- Emisión 1. Los fondos deberán ser depositados en la cuenta que a tal efecto establezca el Agente Pagador, por lo menos un (1) día hábil antes de la fecha de vencimiento del cupón o bono de acuerdo al cronograma de pagos descrito en el punto 1.3.12. de este documento. De forma tal que dichos recursos se encuentren disponibles para su pago a partir del primer momento del día señalado para el verificativo.

Estos recursos quedarán a disposición de los Tenedores de Bonos para su respectivo cobro en la cuenta establecida por el Agente Pagador. En caso que el pago de los Intereses y/o Capital de los Bonos, no fuera reclamado o cobrado dentro de los noventa (90) días calendario computados a partir de la fecha señalada para el pago, la Sociedad procederá al pago de los mismos.

De acuerdo a lo establecido por los artículos 670 y 681 del Código de Comercio, las acciones para el cobro de Intereses y capital de los Bonos prescribirán en cinco (5) y diez (10) años, respectivamente.

1.3.30. Forma de pago en colocación primaria

La forma de pago en colocación primaria de los bonos comprendidos dentro de la presente emisión será en efectivo, entendiéndose para este punto como efectivo al pago de la colocación primaria mediante transferencia de fondos y/o pago mediante cheque.

1.3.31. Regla de determinación de Tasa de Cierre en colocación primaria de La Emisión.

La regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria para LA EMISIÓN, será de Tasa Discriminante.

La Tasa de Cierre es la tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de Posturas que completen la cantidad ofertada, conforme lo señala en el Artículo VI. 22, punto L, inciso c) numeral 1) del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.(BBV)

No obstante, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos en Contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 Procedimientos de Negociación de Contingencia del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.

1.3.32. Redención Anticipada

Una vez transcurridos por lo menos quinientos cuarenta (540) días calendario computables a partir de la fecha de emisión la Sociedad podrá realizar redenciones anticipadas parciales de los bonos de ésta emisión bajo el mecanismo de redención anticipada mediante sorteo y/o podrá realizar redenciones anticipadas parciales de ésta emisión de bonos hasta alcanzar a la redención anticipada total de los bonos, mediante compras realizadas por la Sociedad en el mercado secundario. Cualquier determinación de redimir anticipadamente los bonos de esta emisión deberá ser adoptada por el Country Manager, el Director Comercial de Molienda, el Gerente de Finanzas y Administración, y/o el Gerente de Tesorería y Créditos, de manera conjunta, vale decir con la firma de dos de ellos, de forma indistinta.

Toda determinación de redimir anticipadamente los bonos comprendidos dentro esta emisión deberá ser comunicada como Hecho Relevante a la ASFI, a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y al Representante Común de Tenedores de Bonos.

1.3.32.1. Sorteo

La Sociedad, podrá redimir anticipadamente y parcialmente los bonos de La Emisión mediante sorteo de acuerdo a lo establecido en los artículos 662 al 667 del Código de Comercio (salvo por el artículo 663, mismo que fue derogado mediante Ley 779 de Desburocratización para la Creación y Funcionamiento de Unidades Económicas).

El sorteo se celebrará contando con la presencia del Representante Común de Tenedores de Bonos, del Representante Legal de la Sociedad y ante Notario de Fe Pública, quien levantará Acta de la diligencia indicando la lista de los Bonos que salieron sorteados para ser rescatados anticipadamente, acta que se protocolizará en sus registros.

La lista de los Bonos sorteados se publicará en la Gaceta Electrónica del Registro de Comercio dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, conforme a la modificación efectuada al artículo 663 del Código de Comercio (mediante Ley de Desburocratización para la Creación y Funcionamiento de Unidades Económicas No. 779), incluyendo la identificación de Bonos sorteados de acuerdo a la nomenclatura que utiliza la EDV y la indicación de que sus intereses cesarán y que éstos conjuntamente el capital (precio de rescate), serán pagaderos a partir de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de publicación.

Los Bonos sorteados conforme a lo anterior, dejarán de devengar intereses desde la fecha fijada para su pago.

En la fecha de pago, el monto que se cancelará por el rescate a favor de los inversionistas (Precio de rescate) incluirá el capital más los intereses devengados.

Una vez sorteados los Bonos a redimir, el emisor pagará al inversionista el Precio de rescate que resulte mayor entre las siguientes opciones:

- Precio calculado a **Tasa de Valoración/ Marcación**; y el monto de **Capital + Intereses + Compensación** por rescate anticipado.
- El **Precio a Tasa de Valoración** corresponde al Precio del Bono (de acuerdo a la Metodología de Valoración contenida en el Libro 8° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitido por la ASFI), a la fecha de pago, descontado a la **Tasa de Valoración/ Marcación**.
- **Tasa de Valoración/Marcación**: tasa de rendimiento registrada en el portafolio de los tenedores de Bonos, a precio de mercado, de acuerdo al correspondiente código de valoración de la Emisión; al día inmediatamente anterior al que se realizó el sorteo, la cual será proporcionada por la BBV a solicitud de la Sociedad Emisora.
- **Capital + intereses**: Corresponde al capital pendiente de pago más los intereses devengados hasta la fecha de pago.
- La **Compensación por rescate anticipado** será calculada sobre una base porcentual respecto al monto de capital redimido anticipadamente, en función a los días de vida remanente de la Emisión, con sujeción a lo siguiente:

Plazo de vida remanente de la Emisión (en días)	Porcentaje de compensación sobre el saldo a capital a ser redimido
1 – 360	0.25%
361 – 720	0.70%
721 – 1,080	1.15%
1,081 – 1,440	1.50%
1,441 – 1,620	2.00%

La Sociedad depositará en la cuenta que a tal efecto establezca el Agente Pagador, el importe del capital de los Bonos sorteados y los intereses generados a más tardar un (1) día hábil antes de la fecha señalada para el pago.

1.3.32.2. Compras en mercado secundario

La Sociedad se reserva el derecho a realizar redenciones de los bonos de La Emisión, a través de compras en el mercado secundario, es decir al precio de mercado que se está valorando en el portafolio a la fecha de redención. Dicha transacción debe realizarse en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

1.3.32.3. Tratamiento del RC-IVA en caso de redención anticipada

En el caso de haberse realizado una redención anticipada y que como resultado de ello el plazo de algún bono de La Emisión, resultara menor al mínimo establecido por Ley para la exención del RC-IVA, la Sociedad pagará al Servicio de Impuestos Nacionales el total de los impuestos correspondientes por retención del RC-IVA, sin descontar este monto a los Tenedores de Bonos que se vieran afectados por la redención anticipada.

1.3.33. Efectos de una eventual fusión o transformación de la Sociedad

En caso de una fusión o transformación de la Sociedad, los bonos de la emisión Bonos IASA V – Emisión 1 pasarán a formar parte del pasivo de la nueva sociedad fusionada o transformada, la que asumirá el cumplimiento de todos los compromisos asumidos por la Sociedad, conforme a la emisión y los que voluntariamente asuman en acuerdos con la Asamblea General de Tenedores de Bonos. La fusión o transformación de la Sociedad estará sujeta a las normas aplicables del Código de Comercio.

1.3.34. Modificaciones a las condiciones y características de las Emisiones que conforman el Programa de Emisiones de Bonos IASA V

La Sociedad tendrá la facultad de modificar las condiciones específicas y particulares de cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA V, previa aprobación de dos tercios (2/3) de los votos de Tenedores de Bonos de esa emisión.

Las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos que aprueben las modificaciones señaladas en el presente punto, requerirán un quórum, en primera convocatoria, de al menos 75% del capital remanente en circulación de los bonos emitidos y de 67% del capital remanente en circulación de los bonos emitidos, en caso de segunda y posteriores convocatorias.

1.3.35. Otras emisiones

La Sociedad se reserva el derecho de realizar otras emisiones y programas de emisiones de valores representativos de deuda o de participación bajo oferta pública o privada, sean estos bonos, acciones, bonos convertibles en acciones, pagarés, letras o cualquier otro valor que conforme a la legislación boliviana sea permitido.

1.3.36. Obligaciones y compromisos de la Sociedad

Mientras no se haya procedido a la redención total de todos los Bonos IASA V- Emisión 1, la Sociedad se sujetará a los siguientes compromisos y restricciones:

1.3.36.1. Compromisos positivos de la Sociedad

Durante la vigencia de los bonos, la Sociedad se compromete a lo siguiente:

- a. A utilizar los fondos obtenidos de cada emisión de bonos de acuerdo al destino de los recursos aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.
- b. En caso de realizarse una división o escisión de la Compañía, los Bonos IASA V- Emisión 1, deberán necesariamente formar parte de la empresa que mantenga control sobre los activos y el negocio de molienda.
- c. Cancelar los honorarios del Representante Común de Tenedores de Bonos durante la vigencia de los bonos, hasta por un monto máximo de US\$ 2.500,00 (Dos mil quinientos 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) al año. En caso que los Tenedores de Bonos designen a un Representante Común de Tenedores de Bonos diferente por un costo superior, el gasto adicional deberá ser cubierto por los Tenedores de Bonos.
- d. Proporcionar al (los) Representante(s) Común de Tenedores de Bonos, copias de:
 - Documentos con implicaciones directas mayores al diez por ciento (10%) de los activos totales de la Sociedad.
 - Información sobre cualquier ley, hecho o reglamentación que pueda afectar al sector de extracción y comercialización de oleaginosas y cuyos efectos adversos sobre las operaciones de la Sociedad representen una implicación directa mayor al diez por ciento (10%) de los activos totales de la Sociedad.
- e. Mantener niveles de seguros sujetos a las prácticas comerciales generalmente aceptadas en el sector de extracción y comercialización de oleaginosas, con Sociedades aseguradoras reconocidas, y proporcionar al (los) Representante(s) Común de Tenedores de Bonos una copia de la póliza que evidencie los seguros contratados por la Sociedad.
- f. A defender e interponer razonablemente cualquier acción legal, demanda u otros procesos que pudieran ser instituidos por cualquier persona ante cualquier corte o tribunal competente que pudieran afectar la normal operación de la Sociedad.
- g. A mantener vigentes sus registros y cumplir con las normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.
- h. Comunicar al (los) Representante(s) Común de Tenedores de Bonos cualquier incumplimiento de pago de deuda por un monto mayor al diez por ciento (10%) de los pasivos totales de la Sociedad.
- i. Comunicar al (los) Representante(s) Común de Tenedores de Bonos cualquier negociación con respecto a la reestructuración, reprogramación o refinanciamiento de cualquier deuda por un monto mayor al diez por ciento (10%) de los pasivos totales de la Sociedad.
- j. Proporcionar al (los) Representante(s) Común de Tenedores de Bonos la misma información que se encuentra obligada a presentar a la ASFI y a la BBV, en los tiempos y plazos establecidos en la norma vigente.

- k. La Sociedad podrá contraer préstamos con la banca local o internacional con garantía específica en los plazos que sean necesarios para el desarrollo normal de sus actividades y proyectos y podrá efectuar otras emisiones y programas de emisiones de valores representativos de deuda o de participación bajo oferta pública o privada, sean estos bonos, acciones, bonos convertibles en acciones, pagarés, letras o cualquier otro valor que conforme a la legislación boliviana sea permitido. No obstante lo anterior, ninguna nueva emisión de valores podrá ser garantizada bajo mejores condiciones que los bonos comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA V.
- l. Ante un requerimiento escrito del Representante Común de Tenedores de Bonos, fundado en razones estrictamente relacionadas con los intereses de los Tenedores de Bonos, la Sociedad deberá proporcionar información razonable sobre la empresa y permitir las revisiones indispensables de los libros de contabilidad. Ningún requerimiento o petición de información solicitada por el Representante Común de Tenedores de Bonos, dentro del alcance del presente párrafo, será de tal naturaleza que precise de la elaboración o análisis de datos, que en todo caso deberán ser obtenidos o realizados por el Representante Común de Tenedores de Bonos, a costo de los Tenedores de Bonos. La Compañía podrá, en cualquier caso, objetar por escrito ante el Representante Común de los Tenedores de Bonos el suministro de información, cuando considere que el requerimiento o solicitud no sea a su juicio razonable o en caso de que la información solicitada se constituya en información privilegiada o confidencial.
- m. Durante la vigencia de los bonos, el Emisor se compromete a mantener coberturas que protejan a sus inventarios ante eventuales cambios en los precios internacionales de sus materias primas o de sus productos terminados, sujetas a las prácticas comerciales generalmente aceptadas en el sector de extracción y comercialización de oleaginosas.

1.3.36.2. Compromisos negativos de la Sociedad

Mientras no se haya procedido a la redención total de todos los Bonos IASA V- Emisión 1, la Sociedad se compromete a lo siguiente:

- a. No realizar distribuciones de dividendos o pagos de créditos o ingresos a favor de sus accionistas si estas distribuciones o pagos pudiesen resultar en un incumplimiento en el pago del capital o intereses correspondientes a los bonos.
- b. No reducir su capital sino en proporción al reembolso que haga de los valores en circulación.
- c. No cambiar su objeto, su domicilio o su denominación sin el consentimiento de la Asamblea General de Tenedores de Bonos.

1.3.36.3. Compromisos financieros

El nivel mínimo de la Relación de Cobertura de Servicio de Deuda, el nivel máximo de la Relación de Deuda sobre Patrimonio y el nivel mínimo de la Razón Corriente fijados para los Bonos IASA V- Emisión 1 serán los siguientes:

- a) Nivel mínimo de Relación de Cobertura de Servicio de Deuda ("RCD") de 2,50 veces.
- b) Nivel máximo de Relación de Deuda sobre Patrimonio ("RDP") de 2,20 veces.
- c) Nivel mínimo de Razón Corriente ("RC") de 1,15 veces.

Estas relaciones, así como también sus niveles mínimos y máximos podrán ser modificadas por la Asamblea de Tenedores de Bonos, a solicitud de la Sociedad. La Asamblea de Tenedores de Bonos no podrá negar, retrasar ni condicionar dicho consentimiento de manera no razonable cuando dicha modificación sea necesaria para el desarrollo de la Sociedad, pudiera resultar en un incremento en los ingresos de la Sociedad, o pudiera resultar en una disminución de los costos de la Sociedad. Las modificaciones deberán estar enmarcadas dentro de las prácticas comunes del sector de oleaginosas.

Dentro de un período de treinta (30) días calendario con posterioridad a la finalización de cada trimestre (Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre), la Sociedad remitirá el cálculo de la RCD, la RDP y la RC, con sus correspondientes respaldos, al (los) Representante(s) de Tenedores, a la ASFI y a la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

1.3.36.3.1. Metodología de Cálculo de la Relación de Cobertura de Servicio de Deuda (RCD)

La relación de cobertura de servicio de deuda (RCD) será calculada de la siguiente manera:

$$RCD = \frac{\text{Activo Corriente} + \text{EBITDA}}{\text{Amortización de Capital e Intereses}}$$

Donde:

- Activo Corriente: es el saldo de todas las cuentas presentadas como Activo Corriente en el Balance General de la sociedad (neto de cualquier previsión presentada en el Balance General de la Sociedad) en la fecha de cálculo
- EBITDA: es la suma acumulada durante el periodo de doce (12) meses anteriores a la fecha de cálculo, de la utilidad antes de impuestos, más depreciación, más amortización de cargos diferidos, más previsión para indemnizaciones (neta de pagos), más previsión para incobrables, más previsión de intereses por financiamiento, más otros cargos que no representan una salida de efectivo, según aparecen en los estados financieros de la Sociedad en la fecha de cálculo.
- Amortizaciones de Capital: son las amortizaciones de capital de la deuda financiera de la Sociedad, que vencen durante el periodo de doce (12) meses siguientes a la fecha de cálculo.
- Intereses: son los intereses por pagar por la deuda financiera de la Sociedad, durante el periodo de doce (12) meses siguientes a la fecha de cálculo.”

1.3.36.3.2. Metodología de Cálculo de la Relación Deuda Sobre Patrimonio (RDP)

La Relación Deuda Sobre Patrimonio (RDP) será calculada de la siguiente manera:

$$RDP = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio Neto}}$$

Donde:

- Pasivo Total es el promedio de los últimos doce (12) meses anteriores a la fecha de cálculo de la suma de todas las cuentas presentadas como Pasivo Corriente y Pasivo No Corriente en el Balance General de la Sociedad en la fecha de cálculo.
- Patrimonio Neto es el promedio de los últimos doce (12) meses anteriores a la fecha de cálculo, de la diferencia entre el monto del activo total y el pasivo total que aparece en el Balance General de la Sociedad en la fecha de cálculo.

1.3.36.3.3. Metodología de Cálculo de la Razón Corriente (RC)

La Razón Corriente (“RC”) cual será calculada de la siguiente manera:

$$RC = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Donde:

- Activo Corriente es el promedio de los últimos doce (12) meses anteriores a la fecha de cálculo, de la suma de todas las cuentas presentadas como Activo Corriente en el Balance General de la Sociedad (neto de cualquier previsión presentada en el Balance General de la Sociedad) en la fecha de cálculo.
- Pasivo Corriente es el promedio de los últimos doce (12) meses anteriores a la fecha de cálculo, de la suma de todas las cuentas presentadas como Pasivo Corriente en el Balance General de la Sociedad en la fecha de cálculo.

1.3.37. Hechos potenciales de incumplimiento

Constituyen Hechos potenciales de incumplimiento los hechos descritos en los incisos a continuación:

- a. Si la Sociedad no cumpliera con los Compromisos positivos, los compromisos negativos y/o los compromisos financieros.

b. Si una autoridad judicial competente dictara una sentencia que tenga la calidad de cosa juzgada, de cumplimiento obligatorio, emitida por un tribunal competente en contra de la Sociedad por un monto, liquidado judicialmente de modo definitivo e irrecurable, que exceda US\$10.000.000,00 (Diez millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) o su equivalente en otras monedas y esas obligaciones no fueran pagadas por la Sociedad.

c. Si una autoridad judicial competente instruyera la retención de fondos contra la Sociedad, resultado de un proceso judicial por una suma que exceda los US\$10.000.000,00 (Diez millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) o su equivalente en otras monedas y en un plazo de treinta (30) días computable desde que la retención de fondos se perfeccione en contra de la Sociedad, ésta no tomará las medidas adecuadas legalmente a su disposición para recurrir, impugnar, evitar o remediar dicha retención de fondos.

d. Si la Sociedad no efectuara algún pago al Representante Común de Tenedores de Bonos, conforme al acuerdo entre los Tenedores de Bonos y la Sociedad.

En caso de que ocurriese uno o más de los hechos especificados anteriormente, el Representante Común de Tenedores de Bonos, deberá declarar un Hecho Potencial de Incumplimiento, notificando hasta el día hábil siguiente de conocido el hecho a la Sociedad por escrito y citando cualquiera de las causales de Hecho Potencial de Incumplimiento que haya acaecido (la "Notificación del Hecho Potencial de Incumplimiento").

En un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la notificación del Hecho Potencial de Incumplimiento, la Sociedad deberá remitir al Representante Común de Tenedores de Bonos un plan que exponga las acciones concretas a ser implementadas por la Sociedad para restablecer el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Sociedad a través del Programa de Emisiones de Bonos IASA V y de las emisiones comprendidas dentro del mismo (el "Plan de Corrección") o documentación que demuestre que la Sociedad no ha incurrido en un Hecho Potencial de Incumplimiento. El Plan de Corrección deberá incluir un cronograma detallado que establezca los plazos para la implementación de las acciones planificadas por la Sociedad y la fecha máxima en la que la Sociedad anticipa restablecer cumplimiento (el "Periodo de Corrección").

El Periodo de Corrección para cada Hecho Potencial de Incumplimiento será de sesenta (60) días hábiles. En caso de que el Periodo de Corrección propuesto por la Sociedad tenga una duración mayor a los sesenta (60) días hábiles a partir de su notificación al Representante Común, el Plan de Corrección y el Periodo de Corrección propuestos deberán ser aprobados por la Asamblea General de Tenedores de Bonos. Si una vez transcurrido el Periodo de Corrección la Sociedad no ha restablecido cumplimiento pero ha desarrollado esfuerzos significativos para corregir el Hecho Potencial de Incumplimiento dentro del Periodo de Corrección aplicable, entonces dicho Periodo de Corrección podrá ser ampliado por la Asamblea General de Tenedores de Bonos por un periodo razonable que no exceda más de una gestión de ocurrido el Hecho Potencial de Incumplimiento, que permita que la Sociedad concluya la corrección de dicho Hecho Potencial de Incumplimiento.

Durante el Periodo de Corrección y las prórrogas dispuestas por la Asamblea General de Tenedores de Bonos, ni los Tenedores de Bonos, ni la Asamblea General de los Tenedores de Bonos ni el Representante Común de Tenedores de Bonos tendrán derecho a proseguir ninguna acción o demanda contra la Sociedad.

Los costos de Asambleas Generales de Tenedores de Bonos convocadas para analizar Hechos Potenciales de Incumplimiento y las acciones relacionadas a éstos serán cubiertos por la Sociedad.

1.3.38. Hechos de incumplimiento

En caso de que ocurriera alguno de los Hechos Potenciales de Incumplimiento y la Sociedad no restituyera cumplimiento en el Periodo de Corrección y sus prórrogas, si las hubiere, Industrias de Aceite S.A. incurrirá en un hecho de incumplimiento, quedando todo el capital pendiente de pago de los bonos dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA V, junto con todos los intereses devengados e impagos de los mismos, vencidos y exigibles en su totalidad. Sin perjuicio de lo anterior, cada uno de los hechos descritos a continuación constituirán un Hecho de Incumplimiento, no pudiendo ser motivo de controversia, judicial o arbitral, alguna por parte de la Sociedad:

- a. Si la Sociedad no efectuara cualquier pago correspondiente al capital o intereses de los Bonos comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA V en las fechas de vencimiento, con la excepción de aquellos incumplimientos motivados por caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida.
- b. Si un juzgado competente emitiera contra la Sociedad una declaración de quiebra, o la designación de un liquidador o cualquier otro cargo similar para la liquidación de la totalidad o una parte de los activos de la Sociedad que hiciera necesaria la interrupción, disolución o cesión de las operaciones industriales o comerciales de ésta.

1.3.39. Aceleración de plazos.

En caso que ocurriese uno o más de los Hechos de Incumplimiento, con sujeción a las estipulaciones que anteceden, los Tenedores de Bonos de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA V podrán dar por vencidos sus Bonos y declarar la aceleración de los plazos de vencimiento del capital y los intereses pendientes de pago. El capital y los intereses pendientes de pago vencerán inmediatamente y serán exigibles, sin necesidad de citación o requerimiento, salvo que dicha citación o requerimiento fuese exigida por alguna Ley aplicable.

1.3.40. Caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida

La Sociedad no será considerada responsable por incumplimientos en el pago de capital o intereses que sean motivados por caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida.

Se entiende como caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida: i) cualquier evento de la naturaleza, tales como, y sin que se limiten a: catástrofes, inundaciones, derrumbes, epidemias; ii) hechos provocados por los hombres, tales como, y sin que se limiten a: ataques físicos, conmociones civiles, rebelión, huelgas (excepto la de su propio personal); iii) actos del gobierno como entidad soberana que impidan a la Sociedad llevar a cabo sus operaciones o que de cualquier otra forma impliquen una disminución material de sus ingresos; y iv) en general todo acto, hecho o condición que produce eventos no previstos o imposibles de prever por la Sociedad, o que previstos son razonablemente imposibles de controlar, no imputables a la Sociedad y que impidan el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Programa de Emisiones de Bonos IASA V.

Cualquier incumplimiento en el pago del capital o intereses motivado por caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida, deberá ser comunicado por la Sociedad como hecho relevante a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y al Representante Común de Tenedores de Bonos. La comunicación deberá incluir toda la información disponible que permita corroborar el caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida y, en caso que la imposibilidad sea temporal, establecer el plazo en el que la Sociedad anticipa que se revertirá la situación y se cumplirá con el pago del capital o los intereses.

1.3.41. Representante Común de Tenedores de Bonos

En tanto los tenedores de los Bonos IASA V – Emisión 1 no hayan designado a su representante definitivo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 654 del Código de Comercio, se designa de manera provisional a Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A., cuyos principales antecedentes legales se presentan a continuación:

Razón Social:	Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A.
Domicilio legal:	Av. Camacho N° 1448, Edificio del Banco Mercantil Santa Cruz S.A., Segundo Piso, La Paz – Bolivia.
NIT:	1007077021
Matrícula de Comercio:	00013223
Testimonio de Constitución:	0375/94, otorgado por ante Notario de Fe Pública No. 20 del Distrito Judicial de La Paz, Dr. Walter Tomianovic Garnica, en fecha 28 de marzo de 1994 inscrito en el Registro de Comercio SENAREC bajo la Resolución Administrativa 02272 de fecha 1 de noviembre de 1994 en el libro N°05.C a fojas N°148 Partida N°395 en fecha 3 de noviembre de 1994. Mediante testimonio 513/2005 , otorgado por ante Notario de Fe Pública N°50 del Distrito Judicial de La Paz , Dr. Néstor Salinas Vasquez, en fecha 12 de octubre de 2005 inscrito en FUNDEMPRESA bajo el N°63489 del libro 09 en fecha 23 de noviembre de 2005, la Agencia de Bolsa modifica su denominación anterior “Mercantil Inversiones Bursátiles Sociedad Anónima, Agente de Bolsa del Banco Mercantil Sociedad Anónima (M.I.B.S.A.)”, sustituyéndola por “Mercantil Inversiones Bursátiles Sociedad Anónima, Agencia de Bolsa del Banco Mercantil Sociedad Anónima (M.I.B.S.A.)”. Mediante testimonio 349/2007, otorgado por ante Notario de Fe Pública N°50 del Distrito Judicial de La Paz , Dr. Néstor Salinas Vasquez, en fecha 30 de mayo de 2007 inscrito en FUNDEMPRESA bajo el N°70793 del Libro 09 en fecha 29 de junio de 2007, la Agencia de Bolsa modifica su denominación anterior “Mercantil Inversiones Bursátiles Sociedad Anónima, Agencia de Bolsa del Banco Mercantil Sociedad Anónima (M.I.B.S.A.)”, sustituyéndola por la denominación actual “Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa Sociedad Anónima”.
Registro en el RMV de ASFI:	Resolución Administrativa SPVS-IV-No. 787/2002 de fecha 19 de septiembre de 2002, e inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el Número de Registro SPVS-IV-AB-MIB-004/2002, en fecha 19 de septiembre de 2002.

Una vez finalizada la colocación total de los bonos o concluido el plazo de colocación de cada emisión, los Tenedores podrán nombrar un nuevo representante que sustituya al provisional.

Se entenderá que el representante provisional ha sido ratificado como definitivo si transcurridos treinta (30) días calendario de finalizada la colocación, no existiera pronunciamiento al respecto por parte de la Asamblea de Tenedores de Bonos. El Representante Común actuará como mandatario del conjunto de Tenedores de Bonos y representará a éstos frente a la Sociedad y, cuando corresponda, frente a terceros.

En caso que los Tenedores de Bonos designen a un Representante de Tenedores, diferente al que sea nombrado por la Sociedad como provisional, por un costo superior al que se compromete a cancelar la Sociedad, el gasto adicional deberá ser cubierto por los tenedores de bonos.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 654 y siguientes del Código de Comercio, el Representante Común de Tenedores de Bonos deberá comprobar los datos contables manifestados por la Sociedad; a cuyo efecto ésta le proporcionará la información que resulte necesaria para llevar a cabo estas funciones.

1.3.41.1. Deberes y Facultades del Representante Común de Tenedores de Bonos

Entre las facultades del Representante de tenedores de Bonos se encuentran aquellas establecidas en el Código de Comercio, que en sus artículos siguientes señalan que:

- Artículo 655: “El Representante Común actuará como mandatario del conjunto de tenedores de bonos y representará a éstos frente a la sociedad creadora y, cuando corresponda, frente a terceros”.

- Artículo 656: “Cada tenedor puede ejercer individualmente las acciones que le corresponda, pero el juicio colectivo que el representante común pudiera iniciar atraerá a todos los juicios iniciados por separado”.
- Artículo 659: “El Representante Común tendrá el derecho de asistir con voz a las asambleas de la sociedad deudora y deberá ser convocado a ellas”.

La Sociedad por su parte, se obliga a proporcionar al Representante Común de Tenedores de Bonos la misma información que se encuentra obligada a presentar a ASFI y BBV, particularmente aquella referida al estado de colocación de los Bonos de cada Emisión dentro del PROGRAMA. En cuanto a las obligaciones del Representante Común de Tenedores de Bonos, éste deberá cerciorarse, en su caso, de la existencia y el valor de los bienes que constituyan las garantías específicas y comprobar los datos contables manifestados por la Sociedad, así como verificar el cumplimiento de las compromisos, obligaciones o cualesquier otra obligación fijada en Asamblea(s) de Tenedores de Bonos, dentro del Prospecto Marco, Prospecto Complementario de la emisión de bonos correspondiente y de los documentos legales respectivos que los respalden. A cuyo efecto, la Sociedad le proporcionará la información que resulte necesaria para llevar a cabo estas funciones. El Representante de Tenedores actuará como mandatario del conjunto de tenedores de bonos y representará a éstos frente a la Sociedad y, cuando corresponda, frente a terceros. Adicionalmente a los deberes y facultades establecidos para el PROGRAMA, la Asamblea General de Tenedores de Bonos de la emisión correspondiente podrá otorgar otros deberes o facultades al Representante Común de Tenedores de Bonos.

1.3.42. Asambleas de Tenedores de Bonos

1.3.42.1. Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 657 del Código de Comercio, los Tenedores de Bonos pueden reunirse en Asamblea General de Tenedores de Bonos IASA V (en adelante Asamblea de Tenedores).

La Asamblea de Tenedores podrá reunirse a convocatoria de la Sociedad, del Representante Común de Tenedores de Bonos o a solicitud expresa de los Tenedores de Bonos de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA V que representen al menos el 25% de los Bonos en circulación de esa Emisión computados por capitales remanentes en circulación a la fecha de realización de la asamblea convocada.

Las convocatorias a Asambleas de Tenedores deberán efectuarse por publicación en un periódico de circulación nacional por lo menos en tres (3) oportunidades. La primera publicación deberá corresponder a una fecha no menor a treinta (30) días calendario previos al día en que se vaya a celebrar la Asamblea de Tenedores y la última publicación deberá corresponder a una fecha no menor a diez (10) días calendario previos al día en que se vaya a celebrar la Asamblea de Tenedores. La convocatoria incluirá un orden del día que consigne asuntos concretos a considerarse. La segunda y siguientes convocatorias a Asambleas de Tenedores, se realizarán dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que debió realizarse la Asamblea General de Tenedores de Bonos declarada sin quórum suficiente.

La Sociedad realizará al menos una Asamblea de Tenedores de Bonos al año, a efectuarse a partir de la fecha de emisión de cada emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA V y, cubrirá el costo de las convocatorias que ésta realice. Los costos de convocatorias a Asambleas de Tenedores adicionales deberán ser asumidos por quienes la soliciten, siempre y cuando la convocatoria no se encuentre relacionada con Hechos Potenciales de Incumplimiento o Hechos de Incumplimiento.

Las asambleas convocadas por la Sociedad se llevarán a cabo en cualquiera de sus oficinas a nivel nacional y/o en cualquier otro lugar que designe la Sociedad.

1.3.42.2. Quórum

El quórum requerido para las Asambleas de Tenedores será el que represente cincuenta por ciento más un voto (50% + 1 voto) computado por el monto de capitales de los Bonos en circulación.

En caso de no existir quórum para instaurar la Asamblea de Tenedores, se convocará por segunda vez y el quórum será el número de votos presentes en la Asamblea de Tenedores, cualquiera que fuese. Si ningún Tenedor de Bonos asiste a la segunda convocatoria, se realizarán posteriores convocatorias con la misma exigencia de quórum que para las Asambleas de Tenedores convocadas por segunda convocatoria.

La Asamblea de Tenedores de Bonos en segunda convocatoria deberá llevarse a cabo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha inicialmente convocada. Para posteriores convocatorias se seguirá la misma regla, debiendo contarse el plazo de 15 días hábiles a partir de la última fecha convocada.

La Asamblea de Tenedores podrá reunirse válidamente, sin el cumplimiento de los requisitos de convocatoria, y resolver cualquier asunto de su competencia, siempre que se encuentren representados el cien por ciento (100%) de los Bonos en circulación.

1.3.42.3. Votación y Decisiones

En las Asambleas de Tenedores de Bonos, cada bono en circulación otorgará a su Tenedor el derecho a un (1) voto por el valor equivalente al bono de menor valor nominal de esa Emisión. Podrán formar parte de las Asambleas de Tenedores únicamente los Tenedores de Bonos que figuren inscritos en el registro de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A., con anticipación de un día hábil anterior en que vaya a celebrarse la Asamblea de Tenedores.

Las decisiones en Asamblea de Tenedores serán tomadas por el voto de Tenedores de Bonos que representen dos tercios (2/3) del capital presente en la Asamblea. Las decisiones adoptadas por la Asamblea de Tenedores serán obligatorias para todos los Tenedores de Bonos, incluso los ausentes y disidentes, salvando los derechos de estos últimos previstos en el Código de Comercio

1.3.43. Protección de derechos

La omisión o demora en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o recurso reconocido al Representante Común de Tenedores de Bonos o a la Asamblea General de la Emisión respecto a cualquier característica, condición o derecho que emane de las emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA V, no significará la renuncia a dicho derecho, facultad o recurso, ni tampoco se interpretará como un consentimiento o renuncia al mismo, ni las acciones o aceptación tácita del Representante Común de Tenedores o de los Tenedores de Bonos.

1.3.44. Arbitraje

En caso de discrepancia entre la Sociedad y el Representante Común de Tenedores de Bonos y/o los Tenedores de Bonos respecto de la interpretación de cualesquiera términos y condiciones, que se encuentren plasmados en los documentos que aprueban y respaldan el Programa de Emisiones y/o las emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA V, que no pudieran haber sido resueltas amigablemente, serán resueltas en forma definitiva mediante arbitraje ante el Centro de Conciliación y Arbitraje Comercial de CAINCO, de acuerdo a sus reglamentos y con sede en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en el marco de la Ley No. 708 de Conciliación y Arbitraje, a las disposiciones reglamentarias y las modificaciones o complementaciones que se efectúen por cualquier otra disposición legal.

1.3.45. Calificación de Riesgo

La calificación de riesgo de los Bonos IASA V – Emisión 1 estará a cargo de la Empresa Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.

1.3.46. Forma de Colocación

La colocación primaria de los bonos comprendidos dentro de la presente emisión será realizada de forma bursátil en la Bolsa Boliviana de Valores.

1.3.47. Modalidad de Colocación

A mejor esfuerzo.

1.3.48. Plazo de la Colocación

El plazo máximo para la colocación de los bonos comprendidos dentro de la presente emisión será de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de su fecha de emisión. La Sociedad podrá pedir ampliación del referido plazo, conforme a las normas legales aplicables.

1.3.49. Agencia de Bolsa Colocadora y Agente Pagador

Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa actuará como Agente Pagador y realizará la colocación primaria de todos los bonos de la emisión denominada Bonos IASA V – Emisión 1.

1.3.50. Posibilidad de que los derechos descritos sean o puedan ser afectados o limitados por otro tipo de Valores

Los Bonos IASA V – Emisión 1 no se verán afectados o limitados por las emisiones vigentes de Industrias de Aceite S.A., tanto privadas como en la Bolsa Boliviana de Valores S.A., detalladas a continuación al 31 de marzo de 2022:

- Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA IV:

Detalle Banco de Crédito LP	Deuda en Bolivianos		TOTAL DEUDA En Bolivianos Al 31.03.2022	Tasa Interés	Descripción de la Garantía	Plazo de la Obligación (días)	Fecha Desembolso / Colocación	Fecha Final
	Monto Original	Saldo Actual						
Bonos IASA IV Emisión 1	173.304.000	27.144.028	27.144.028	4,00%	Quirografaria	1.800	19/9/2017	4/6/2022
Bonos IASA IV Emisión 2	173.304.000	173.304.000	173.304.000	5,50%	Quirografaria	2.520	29/1/2020	27/10/2026
Bonos IASA IV Emisión 3	143.180.000	143.180.000	143.180.000	5,50%	Quirografaria	2.520	30/1/2020	28/10/2026
Bonos IASA IV Emisión 4	138.644.000	138.644.000	138.644.000	5,65%	Quirografaria	2.880	14/2/2020	24/10/2027
Total Deuda (Capital)	628.432.000	482.272.028	482.272.028					

1.3.51. Tratamiento Tributario

Conforme a la modificación realizada al Artículo 117 de la Ley de Mercado de Valores N° 1834, de 31 de marzo de 1998, a través de la Disposición Adicional Décima de la Ley N° 1356 "Ley Del Presupuesto General Del Estado Gestión 2021" de 28 de diciembre de 2020. A la fecha, la normativa establece lo siguiente: "ARTÍCULO 117. INCENTIVOS TRIBUTARIOS. - Las ganancias de capital generadas por la compra / venta de acciones a través de una bolsa de valores, no estarán gravadas por el Impuesto al Valor Agregado." Por lo tanto, las ganancias de capital están gravadas por el Impuesto al Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), el Impuesto a las Utilidades (IUE), y el impuesto sobre las Utilidades de las Empresas- IUE Beneficiarios del Exterior. Asimismo, el artículo 46 del Decreto Supremo N°4434 de 30 de diciembre de 2020 señala que: "De acuerdo a lo establecido en el Artículo 117 de la Ley N° 1834, de 31 de marzo de 1998, modificada por la Disposición Adicional Décima de la Ley N° 1356, los Agentes de Bolsa deberán proceder con la retención del monto equivalente a la alícuota del Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado - RC-IVA o del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas - IUE Beneficiarios del Exterior, según corresponda, por las ganancias de capital generadas de la compra-venta de valores a través de los mecanismos establecidos por las bolsas de valores. Las ganancias de capital obtenidas por los contribuyentes alcanzados por el IUE, se constituyen en ingresos gravados por este impuesto". Los impuestos citados y los demás impuestos actuales y futuros se aplican conforme a las disposiciones legales que los regulen. Los inversionistas deben considerar que la información contenida en este punto es susceptible a cambios en el futuro, por lo que deberán permanecer constantemente informados respecto a cambios en el régimen tributario que podrían afectar el rendimiento esperado de su inversión.

1.3.52. Regla de determinación de Tasa de Cierre o Adjudicación en colocación primaria

Según lo señalado en el Artículo VI.22, punto I, inciso c), numeral 1) del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV), la regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria para la presente Emisión, será la siguiente: Tasa Discriminante: La Tasa de Cierre es la Tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de Posturas que completen la cantidad ofertada. Sin perjuicio de lo señalado, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos en Contingencia, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.

2. RAZONES DE LA EMISIÓN Y DESTINO DE LOS FONDOS

2.1. Razones

Después de analizar varias alternativas, la Sociedad ha visto por conveniente acudir al Mercado de Valores para la realización de una emisión de bonos dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA V, estructurado de acuerdo a los activos y pasivos de la empresa, en razón a las ventajas financieras que le ofrece esta forma de financiamiento.

2.2. Destino

Los recursos obtenidos a través de la colocación de los Bonos IASA V – Emisión 1 serán empleados para Capital de Operaciones: Para la Compra de Granos de Soya y/o Girasol.

2.3. Plazo de utilización de los fondos

El plazo de utilización de los fondos será de trescientos sesenta (360) días calendario, el mismo que computará a partir la colocación inicial de los bonos. Los recursos podrán ser utilizados de manera inmediata conforme se vayan realizando las colocaciones parciales o totales, durante el plazo establecido.

3. FACTORES DE RIESGO

Los potenciales inversionistas, antes de tomar la decisión de invertir en Bonos IASA V Emisión 1 deberán considerar cuidadosamente la información presentada en este Prospecto Complementario sobre la base de su propia situación financiera y sus objetivos de inversión. La inversión en los bonos implica ciertos riesgos relacionados con factores tanto externos como internos a Industrias de Aceite S.A. que podrían afectar el nivel de riesgo vinculado a la inversión.

Los riesgos e incertidumbres descritos a continuación podrían no ser los únicos que enfrenta el Emisor. Podrían existir riesgos e incertidumbres adicionales actualmente no conocidos por el Emisor. Adicionalmente, no se incluyen riesgos considerados actualmente como poco significativos por el Emisor. Hay la posibilidad de que dichos factores no conocidos o actualmente considerados poco significativos afecten el negocio del Emisor en el futuro.

3.1. Factores de Riesgo relacionado a la coyuntura internacional

La economía mundial está experimentando una recuperación firme, aunque desigual. El crecimiento se concentra en algunas de las principales economías, mientras que la mayoría de los mercados emergentes y economías en desarrollo han quedado rezagados. En los países de ingreso bajo, los efectos de la pandemia están anulando los logros que se habían conseguido en cuanto a la reducción de la pobreza y están agravando la inseguridad alimentaria y otros problemas de larga data. Los encargados de formular políticas en mercados emergentes y economías en desarrollo enfrentan una difícil situación en la que deben mantener el equilibrio en tanto intentan promover la recuperación protegiendo la estabilidad de los precios y la sostenibilidad fiscal. Los gobiernos pueden ayudar a establecer una recuperación duradera llevando adelante reformas destinadas a fomentar el crecimiento y dirigiendo sus economías hacia una senda de desarrollo ecológico, resiliente e inclusivo.

Se prevé que la economía mundial se expandirá un 5,6 % en 2021, el ritmo posterior a una recesión más firme en 80 años. Esta recuperación es desigual y refleja mayormente fuertes repuntes en algunas de las principales economías. En muchos mercados emergentes y economías en desarrollo, las dificultades que se presentan en cuanto a la vacunación siguen afectando la actividad. Para 2021, las pérdidas de ingresos per cápita que se produjeron en el último año no se habrán revertido por completo en casi dos tercios de los mercados emergentes y economías en desarrollo. Las perspectivas mundiales siguen sujetas al riesgo de que la situación se deteriore, por ejemplo, por la posibilidad de que haya nuevas olas de COVID-19 y tensiones financieras en medio de los altos niveles de endeudamiento de dichos mercados y economías. Los encargados de formular políticas deberán encontrar un equilibrio entre la necesidad de apoyar la recuperación y proteger al mismo tiempo la estabilidad de los precios y la sostenibilidad fiscal, y la de seguir promoviendo iniciativas de reformas que fomenten el crecimiento.

	2018	2019	2020	2021	2022f	2023f
Mundo	3,2	2,5	-3,5	5,6	4,3	3,1
Economías avanzadas	2,3	1,6	-4,7	5,4	4,0	2,2
Economías emergentes y en desarrollo	4,6	3,8	-1,7	6,0	4,7	4,4

Proyecciones Regionales

América Latina y el Caribe: Se espera que la actividad económica regional crezca un 5,2 % en 2021 y un 2,9 % en 2022.

Fuente: Banco Mundial

3.2. Factores de Riesgo relacionados con Bolivia

3.2.1. Riesgo País o Riesgo Estructural

Durante los últimos años, se ha llevado a cabo en Bolivia una serie de reformas orientadas a reestructurar el Estado Boliviano. El riesgo del posible inversionista en los bonos comprendidos dentro de Bonos IASA V Emisión 1 incluye la posibilidad de que varíen las condiciones de la inversión privada nacional y extranjera, así como también la posibilidad de que el nuevo gobierno implemente nuevas reformas, llevándolas a cabo de manera tal que las condiciones operativas del Emisor se vean afectadas negativamente.

Asimismo, dado que el Emisor y sus operaciones se ubican en Bolivia, éstas están sujetas a hechos y cambios de orden político, social y económico, incluyendo conflictos armados, expropiaciones, nacionalizaciones, entre otros. Estos hechos podrían afectar negativamente las operaciones del Emisor (conjuntamente con las de otras entidades domiciliadas en Bolivia) y los posibles compradores de los Bonos IASA V Emisión 1 deben evaluarlos.

3.2.2. Riesgo de Fluctuaciones Cambiarias

Es el riesgo que se genera por efectos de una depreciación de la moneda en la cual se efectúan las transacciones y se encuentran denominados los valores emitidos.

3.2.3. Riesgo de Variación de Tasas de Interés

Las variaciones en la tasa de interés del mercado de capitales en Bolivia pueden afectar el precio de mercado de los bonos comprendidos dentro de Bonos IASA V Emisión 1 en el mercado secundario. Si las tasas de interés del mercado se incrementan de manera significativa y consistente, esto podría perjudicar la rentabilidad real de los Bonos.

3.2.4. Riesgo de Implementación de Restricciones a las Exportaciones

En la gestión 2008, el Gobierno de Bolivia implementó un sistema de permisos para la exportación de aceites crudos y refinados de soya, los que son otorgados previa verificación de que la empresa solicitante cumpla con abastecer al mercado local con aceites refinados y cumpla con la banda de “precio justo” para la comercialización de estos productos. La Sociedad siempre ha dado prioridad al abastecimiento del mercado local respecto de la exportación y los precios de sus productos estándar se han ubicado, incluso, por debajo de la banda de “precio justo” aprobada por el Gobierno. Como consecuencia, la Sociedad no ha tenido dificultades para obtener los permisos de exportación. No obstante, los potenciales compradores de los bonos comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA V deben considerar la posibilidad de que el Gobierno restablezca las restricciones a la exportación o implemente nuevas restricciones que restrinjan la comercialización de los productos del Emisor y afecten negativamente el rendimiento esperado de los bonos.

3.3. Factores de Riesgo relacionados al Emisor

3.3.1. Riesgo de Variación en el Precio de Materias Primas

El Emisor utiliza grano de soya y girasol como principales materias primas para elaborar sus productos. Por ser “commodities”, los precios de la soya y el girasol están sujetos a variaciones, según se produzcan cambios en la oferta y la demanda por estos productos. El Emisor, al igual que otras empresas del sector de extracción y comercialización de oleaginosas, debe acopiar materia prima durante los meses de cosecha de la soya y el girasol y procesar esta materia prima gradualmente durante un periodo de tiempo mayor al de la cosecha. Como consecuencia, la Sociedad puede adquirir materias primas a un determinado precio y, durante el periodo de procesamiento de éstas, el precio de venta de sus productos finales podría disminuir significativamente. Esta situación presenta un riesgo de pérdida para la Sociedad, ya que se habrían adquirido inventarios a precios más altos que los precios de venta de sus productos terminados. Para minimizar este riesgo, la Sociedad realiza operaciones de cobertura.

3.3.2. Riesgo de Tipo de Cambio

Las ventas de la Sociedad a nivel nacional se realizan en bolivianos, mientras que las exportaciones de productos se realizan en Dólares. De manera similar, los gastos de la empresa se encuentran denominados tanto en bolivianos (entre los cuales destacan los sueldos y salarios, así como también otros gastos administrativos), como también en Dólares (entre los cuales se encuentran los costos de las materias primas, fletes y gastos asociados a la exportación, entre otros). Adicionalmente, la empresa contrata deuda financiera de corto y mediano plazo tanto en Dólares

como en bolivianos. Como consecuencia de esta estructura de costos, las variaciones en el tipo de cambio entre el boliviano y el dólar tienen un impacto sobre el resultado neto de la Sociedad, ya que pueden derivar tanto en ganancias como en pérdidas por tipo de cambio. Para mitigar este riesgo, la Sociedad monitorea constantemente sus posiciones en moneda extranjera.

3.3.3. Riesgo de Aumento de la Competencia

El Emisor enfrenta actualmente un nivel de competencia significativo en los países en los cuales vende sus productos. Durante los últimos años, el incremento en los precios internacionales de los aceites y harinas de soya y girasol se han traducido en la eliminación de las ventajas arancelarias que otorgaban los países de la Comunidad Andina de Naciones a las exportaciones bolivianas. Estos cambios no han afectado la capacidad de la empresa de comercializar sus productos, ya que la Sociedad ha venido desarrollando eficiencias que le permitan competir en condiciones de libre mercado. No obstante, debe tenerse presente que cambios en los acuerdos vigentes entre miembros de la Comunidad Andina de Naciones y futuros acuerdos suscritos entre miembros de la Comunidad Andina de Naciones y entre miembros de la Comunidad Andina de Naciones con terceros países podrían, entre otros factores, afectar la competitividad de la empresa en algunos de los mercados en los que participa e incidir negativamente sobre el riesgo de los Bonos IASA V Emisión 1.

A nivel nacional, los productos del Emisor gozan de elevados niveles de participación de mercado y de una posición de liderazgo. Asumiendo que la economía del país mantenga sus niveles de crecimiento estático, correlacionados con el crecimiento natural de la población, la competencia debería mantener su intensidad actual, y la posición de mercado del Emisor no debería verse afectada por cambios en la participación de mercado ni por la entrada de nuevos participantes. El Emisor no tiene información sobre posibles nuevos competidores ni sobre el alcance del aumento de la competencia o sobre los efectos de este aumento sobre la empresa. Este efecto depende de ciertos factores que no pueden ser evaluados de manera precisa ni pueden ser controlados por el Emisor.

No obstante, el Emisor enfrenta la competencia en el mercado interno generando ventajas competitivas que sean sostenibles en el tiempo y que lo diferencien de otros competidores. Entre estas ventajas se encuentran: (i) productos competitivos en niveles de calidad, (ii) marcas fuertemente establecidas en el mercado, (iii) tener la mejor red de distribución del país; y (iv) fuerte respaldo en marketing complementado por inversiones sólidas en investigación de mercado y publicidad. Adicionalmente a las ventajas competitivas mencionadas, es importante añadir que el Emisor es una empresa que aplica estrategias agresivas de lanzamiento de nuevos productos, incursionando en nuevas categorías, y cuenta con el apoyo de sus empresas vinculadas, que permiten la transferencia de tecnología y know how internacional.

3.3.4. Riesgos por Procesos Pendientes y otras Contingencias

El Emisor se ha constituido en parte de procesos legales motivados por causales de índole tributaria y laboral, que surgieron en el curso normal de sus actividades.

Si bien, no puede asegurarse que el resultado de dichos procesos será favorable para el Emisor, éste considera que ninguno de los procesos que mantiene pendientes pueden afectar de manera significativa a Industrias de Aceite S.A. respecto a sus activos, ni tener un impacto importante sobre los resultados de las operaciones de la empresa ni de su posición financiera.

3.3.5. Riesgos por Factores Climáticos

La principal materia prima utilizada por la Sociedad son los granos de soya y las semillas de girasol. Estos productos son de origen agrícola y se producen en las zonas norte, centro y este del departamento de Santa Cruz. La disponibilidad de materia prima está sujeta a la producción de estos campos agrícolas, la cual puede verse afectada por factores climáticos adversos como sequías o inundaciones, que pueden tener un impacto en el área cultivada y en los rendimientos de las zonas agrícolas.

3.3.6. Riesgos por Acceso a Fuentes de Financiamiento

El Emisor requiere de capital de trabajo que le permita adquirir materias primas regularmente en las campañas de verano e invierno. Este capital de trabajo está conformado por recursos propios del Emisor y por recursos provenientes de las fuentes de financiamiento con las que cuenta la Sociedad. Existe la posibilidad de que se produzcan cambios en los ciclos de venta y realización de las cuentas por cobrar del Emisor y de que se produzcan cambios en la situación del Emisor o en las políticas crediticias de las entidades financieras que otorgan financiamiento al Emisor que podrían restringir el acceso a capital de trabajo de la Sociedad. Estos cambios podrían afectar las operaciones del Emisor e incidir negativamente sobre el riesgo de los bonos comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA V. El Emisor ha contado con fuentes

alternativas de financiamiento y ha utilizado distintos instrumentos financieros que le han permitido obtener liquidez. En esta línea, el Emisor ha estructurado este Programa de Emisiones, el cual le permitirá refinanciar sus pasivos de corto plazo.

3.3.7. Riesgos por fusiones, transformaciones societarias

En caso de una fusión o transformación de la Sociedad, las emisiones de Bonos IASA V Emisión 1 pasarán a formar parte del pasivo de la nueva sociedad fusionada o transformada, la que asumirá el cumplimiento de todos los compromisos asumidos por la Sociedad, conforme a la emisión y los que voluntariamente asuman en acuerdos con la Asamblea General de Tenedores de Bonos. La fusión o transformación de la Sociedad estará sujeta a las normas aplicables del Código de Comercio.

3.3.8. Riesgo por conflicto de interés

Previo a cada emisión, se definirá provisionalmente a un Representante Común de Tenedores de Bonos (en adelante simplemente Representante de Tenedores) el cual no deberá tener relación societaria o de participación con la Agencia colocadora, Credibolsa S.A. Agencia de bolsa, por lo que el emisor considera que no existe conflicto de interés.

3.3.9. Riesgo de Procesos Judiciales, Administrativos o Contingencias Legales

La Sociedad no se halla exenta de posibles contingencias de orden legal y administrativo que pudieran en su momento afectar significativamente el normal desarrollo de las operaciones. Si se presentará alguna de estas circunstancias, la Sociedad tomará los recaudos necesarios para su defensa.

3.4. Factor de Riesgo relacionado a los Bonos y al Programa de Emisiones de Bonos

3.4.1. Riesgo Tributario

El Prospecto Complementario describe, de manera general, el tratamiento tributario al que está sujeta la inversión en los Bonos comprendidos dentro Bonos IASA V Emisión 1. No obstante, cada inversionista deberá buscar asesoría específica de parte de sus propios asesores legales y tributarios con la finalidad de determinar las consecuencias que se pueden derivar de su situación particular, de modo que cada inversionista pueda tomar su propia decisión sobre la conveniencia de adquirir los Bonos. Adicionalmente, los inversionistas deben considerar que la información contenida en el Prospecto Complementario es susceptible a cambios en el futuro, por lo que deberán permanecer constantemente informados respecto a cambios en el régimen tributario que podrían afectar el rendimiento esperado de su inversión.

4. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

4.1. Inversionistas a los que van dirigidos los bonos

Los bonos de esta Emisión están dirigidos tanto a inversionistas institucionales como a inversionistas particulares.

4.2. Medios de difusión sobre las principales condiciones de la oferta

Se darán a conocer las principales condiciones de la Oferta Pública Primaria de esta Emisión a través de avisos en un periódico de circulación nacional.

4.3. Tipo de oferta y forma de colocación

La Oferta Pública Primaria y la colocación de los bonos de esta Emisión será bursátil, en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

4.4. Diseño y estructuración

El diseño y la estructuración de esta Emisión de Bonos fueron realizados por Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa, inscrita en la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero bajo el Registro SPVS-IV-AB-CBA-003/2002, en base a la información proporcionada por Industrias de Aceite S.A.

4.5. Agencia de Bolsa responsable de la colocación

La colocación de los Bonos de esta Emisión estará a cargo de Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa.

4.6. Agencia de Bolsa Agente Pagador

Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa actuará como Agente Pagador de esta Emisión.

4.7. Modalidad de Colocación

Los Bonos de esta Emisión serán colocados por la Agencia de Bolsa responsable de la colocación bajo la modalidad "a mejor esfuerzo".

4.8. Plazo de colocación

El plazo para la colocación de esta Emisión será de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de su fecha de emisión (fecha que será determinada de conformidad a lo mencionado en el punto 1.2. del presente prospecto Complementario, referido a la Delegación de Definiciones. La Sociedad podrá pedir ampliación del referido plazo, conforme a las normas legales aplicables.

4.9. Condiciones bajo las cuáles la Oferta Pública quedará sin efecto

En caso que la totalidad de los Bonos no fueran suscritos dentro del plazo de Colocación Primaria o dentro de sus ampliaciones si las hubiere, los Bonos no colocados quedarán automáticamente inhabilitados, perdiendo toda validez legal, debiendo este hecho ser comunicado a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV), a la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV) y al Representante Común de Tenedores de Bonos.

4.10. Procedimiento de colocación Primaria

Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

4.11. Regla de determinación de Tasa de Cierre en colocación primaria de La Emisión

La regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria para LA EMISIÓN, será de Tasa Discriminante.

La Tasa de Cierre es la tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de Posturas que completen la cantidad ofertada, conforme lo señala en el Artículo VI. 22, punto L, inciso c) numeral 1) del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.(BBV)

No obstante, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos en Contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 Procedimientos de Negociación de Contingencia del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.

4.12. Modificaciones a las condiciones y características de la Emisión

La Sociedad tendrá la facultad de modificar las condiciones específicas y particulares de la Emisión, previa aprobación del 67% (sesenta y siete por ciento) de los votos de Tenedores de Bonos.

Las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos que aprueben las modificaciones señaladas en el presente punto, requerirán un quórum, en primera convocatoria, de al menos 75% del capital remanente en circulación de los bonos emitidos y de 67% del capital remanente en circulación de los bonos emitidos, en caso de segunda y posteriores convocatorias.

4.13. Relación entre el Emisor y la Agencia de Bolsa responsable de la colocación

No existe vinculación entre Industrias de Aceite S.A. y Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa, más allá de la relación contractual para efectos de la colocación de los bonos comprendidos dentro de esta Emisión.

4.14. Bolsa de Valores donde se transarán los valores

Los bonos de esta Emisión serán transados en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

5. EL EMISOR

5.1. Identificación del Emisor

Nombre o Razón Social:

Industrias de Aceite S.A.

Rótulo Comercial:**Objeto de la sociedad:****ALICORP**

El objeto de la sociedad, es el de realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, actos y operaciones de comercio en forma general y en especial la actividad empresarial relativa a la producción, explotación, transformación, industrialización, comercialización, importación, exportación, distribución y negociación de productos (como ser la soya, girasol, otros oleaginosos y azúcar), así como también procesar y transformar materia prima y productos, en aceite de soya, girasol, biocombustibles derivados de las oleaginosas, productos derivados de la caña, y productos de alimentación en general, tanto para consumo humano como animal.

De igual manera se dedica a los servicios agrícolas, pecuarios, forestales, o sus derivados en todas sus fases y niveles, de propia producción y/o de terceros, pudiendo a tal efecto ejercitar todos los actos relacionados a las referidas actividades comerciales, tales como, comprar, vender, importar, exportar, arrendar, efectuar investigaciones, instalar plantas para la producción, procesamiento y transformación; para importar, exportar y comercializar, todo tipo de bienes y productos, herramientas, insumos y maquinarias en general, para la explotación agrícola, ganadera y forestal, estableciendo para el efecto depósitos, almacenes, tiendas y cualquier otra instalación; y, en fin realizar todas las operaciones afines y complementarias.

Emprender toda clase de proyectos de investigación o de innovación tecnológica para el fortalecimiento productivo y desarrollo agropecuario, forestal y de conservación de los recursos naturales, medioambiente y otros campos afines.

Asimismo la sociedad puede, producir, importar, exportar y comercializar productos cosméticos, productos de higiene doméstica, productos absorbentes de higiene personal, insumos médicos y misceláneos, es decir realizar todo acto conexo o afín que fuera del interés social, sin que esta enunciación sea limitativa o restrictiva, y en el evento de cualquier ambigüedad, esta cláusula será interpretada de tal manera que los objetivos de la sociedad queden ampliados más bien que restringidos, quedando plenamente la sociedad facultada a realizar todas las operaciones actos y contratos civiles, comerciales o de cualquier otra clase permitidos por ley, sin limitación alguna.

Extracción y comercialización de oleaginosas y sus sub productos.

Giro del Negocio:**Domicilio legal e Información de****Contacto:**

Carretera al Norte, Km 6 ½ s/n

Casilla #1759

Santa Cruz, Bolivia

Tel. +591 (3) 344 – 3000

Fax +591 (3) 344 – 3020

www.grupoallicorp.com

allicorpbolivia@allicorp.com.bo

cvargas@allicorp.com.bo

Representante Legal:

Diego Moreno Menezes

Carlos Vargas Exeni

Registro del emisor en el RMV de la ASFI:

ASFI/DSV-EM-FIN-109/2009 de fecha 11 de agosto de 2009

Matrícula de Comercio:

00012881

N.I.T.:

1023233029

CIU:

1514

RUEX:

SCZ-217

5.2. Documentos Constitutivos

- En la ciudad de La Paz, el 20 de julio de 1954 se constituyó como una sociedad anónima, la empresa Industrias de Aceite S.A., mediante Instrumento Público No. 359 del 20 de julio de 1954, protocolizado ante Notario de Fe Pública No. 2 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo del señor Julio C. Romero.
- En fecha 21 de septiembre de 1955 mediante Testimonio No. 112/1955 de fecha 21 de septiembre de 1955, se aprobaron modificaciones a los estatutos y reconocimiento de personería jurídica.
- En fecha 17 de octubre de 1959 se aprobaron el aumento de capital social autorizado y modificaciones a los estatutos mediante Testimonio No. 213/59 de fecha 17 de octubre de 1959.
- En fecha 16 de noviembre de 1977, mediante Testimonio 181/77 de fecha 16 de noviembre de 1977, se protocolizó la Resolución suprema No. 184878 de fecha 20 de septiembre de 1977 y el aumento de capital autorizado.
- El 31 de julio de 1978 mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas se decide adecuar a la sociedad al nuevo Código de Comercio y modificar parcialmente sus Estatutos. Dicha adecuación fue protocolizada mediante Testimonio No. 620 de fecha 03 de octubre de 1978 ante Notario Público de Primera Clase No. 2 del Distrito Judicial de Santa Cruz, a cargo de la señora Maria Luisa Lozada B.
- En fecha 24 de junio de 1981, mediante Testimonio No. 301/1981 de fecha 24 de junio de 1981, se aprobó el incremento de capital social.
- El 20 de diciembre de 1982 mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas se transfiere acciones en favor del Ing. Jose Alejandro Gonzales Garcia, por la suma de Bs. 22,500,000. Dicha transferencia fue protocolizada mediante Testimonio No. 467 de fecha 30 de diciembre de 1983 ante Notario Público de Primera Clase No. 2 de Distrito Judicial de Santa Cruz, a cargo de la señora Maria Luisa Lozada B.
- En fecha 11 de enero de 1984, se aprobó la revalorización de activo fijo, aumento de capital y modificación parcial de estatutos mediante Testimonio No. 11/1984 de fecha 11 de enero de 1984.
- En fecha 16 de mayo de 1988, se aprobaron las modificaciones parciales de Escritura social e incremento de capital pagado mediante Testimonio No. 52/1988 de fecha 16 de mayo de 1988.
- En fecha 13 de marzo de 1991, mediante Testimonio No. 50/1991 de fecha 13 de marzo de 1991, se aprobó el aumento de capital social y modificación parcial de los estatutos.
- En fecha 27 de abril de 1994, se aprobó el aumento de capital y modificación a los estatutos mediante Testimonio No. 221/1994 de fecha 27 de abril de 1994.
- El 11 de septiembre de 1996 mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas, se aumenta el capital autorizado, suscrito, pagado y la subsiguiente modificación parcial de los estatutos que realizan los accionistas de Industrias de Aceite S.A. Dicho aumento fue protocolizado mediante Testimonio No. 1148 de fecha 2 de octubre de 1996 ante Notario Público de Primera Clase No. 47 de Distrito Judicial de Santa Cruz, a cargo de la señora Nancy Parada de Aguilera.
- En fecha 20 de octubre de 1998, mediante Testimonio No. 1053/1998 de fecha 20 de octubre de 1998, se aprobó el incremento de capital pagado y autorizado y consiguiente modificación parcial de estatutos.
- En fecha 12 de diciembre de 2000 mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas, se aumenta el capital autorizado Dicho aumento fue protocolizado mediante Testimonio No.48 de fecha 18 de enero de 2001 ante Notario Público de Primera Clase No.47 de Distrito Judicial de Santa Cruz, a cargo de la señora Nancy Parada de Aguilera.
- El 12 de diciembre de 2000 mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas, los accionistas aprobaron el aumento de capital pagado y suscrito a Bs. 254.400.000 (Doscientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos mil Bolivianos) y el capital autorizado a Bs. 300,000,000 (Trescientos millones de Bolivianos). Como consecuencia de dicho aumento se modifica el artículo 4 de los Estatutos mediante el Instrumento Público No. 48 de 18 de enero de 2001.
- El 27 de marzo de 2003 mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas, los accionistas determinaron aclarar al Segundo Testimonio del Instrumento N° 620 de fecha 03 de octubre de 1978, rectificando la fecha de constitución de la Sociedad por la correcta 20 de julio de 1954 y el objeto social de la Sociedad a ese año por el correcto “dedicarse a la industria de aceites comestibles y derivados”. Dicha Acta, fue protocolizada mediante el Instrumento Público No. 308/2003 de fecha 24 de abril de 2003 ante la Notaria de Fe Publica No. 2 del Distrito Judicial de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Maria Luisa Lozada B.
- El 29 de marzo de 2003 mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas, los accionistas aprobaron: (i) la transferencia de 63.600 acciones de propiedad del Sr. Calixto Romero Guzmán a favor de la empresa Urigeler International, (ii) la transferencia de 61,056 acciones de propiedad de la empresa Corporación Génesis a favor de la empresa Urigeler International y (iii) la transferencia de 2,544 acciones de propiedad de Corporación Génesis a favor de Birmingham Merchant S.A.. La nueva composición de accionistas de la empresa estaría

conformada por: Trident Investment Corporation, propietaria de 63,600 acciones, Birmingham Merchant S.A., propietaria de 2,544 acciones, y Urigeler International S.A., propietaria de 188,256 acciones.

- El 5 de abril de 2006, mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas, los accionistas aprobaron ampliar la duración de la empresa hasta el 2031. Dicha Acta fue protocolizada mediante el Instrumento Público No. 126/2006 de fecha 12 de mayo de 2006 ante la Notaría de Fe Pública No. 44 del Distrito Judicial de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Lilia Gladys Flores.
- El 18 de febrero de 2010, mediante Escritura Pública N° 542/2010, la Sociedad procedió a la aprobación de la modificación al objeto social y la consecuente modificación parcial a los estatutos de la sociedad. Dicha Escritura fue protocolizada, ante Notario de Fe pública N° 33 del Distrito Judicial de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Mónica Villarroel Rojas.
- El 8 de abril de 2010, los representantes legales de Industrias de Aceite S.A. realizaron una Escritura Pública con las aclaraciones aprobadas al Instrumento Público 542/2010, correspondiente a las modificación parcial del Estatuto de la Sociedad. Dicho documento, fue protocolizado mediante el Escritura Pública N° 1158/2010 de fecha 8 de abril de 2010, ante Notario de Fe pública N° 33 del Distrito Judicial de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Mónica Villarroel Rojas.
- El 22 de julio de 2011, mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas, la Sociedad procedió a la modificación parcial de Escritura de Constitución de la Sociedad, según consta en el Instrumento Público N° 3133/2011 protocolizado ante la Notaría de Fe Pública N° 33 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a cargo de la Dra. Monica Villarroel Rojas.
- El 24 de marzo del 2017, mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas, la Sociedad procedió a la modificación parcial de Escritura Pública N° 3133/2011 de fecha 22 de julio del 2011, según consta en el Instrumento Público N° 2658/2017 de fecha 13 de abril del 2017, protocolizado ante la Notaría de Fe Pública N° 33 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a cargo de la Dra. Monica Villarroel Rojas.
- El 11 de marzo del 2019, mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas, la Sociedad procedió a suscribir un Acuerdo Definitivo de Fusión por incorporación y consecuente modificación parcial del documento de constitución de la sociedad, según consta en el Instrumento Público N° 454/2019 de fecha 11 de marzo del 2019, protocolizado ante la Notaría de Fe Pública N° 17 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a cargo de la Dra. Evelin Fernandez Ereny.
- El 22 de marzo del 2019, a través de la Escritura Pública N° 506/2019, protocolizada ante la Notaría de Fe Pública N° 17 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a cargo de la Dra. Evelin Fernandez Ereny, la sociedad procedió a la modificación de sus Estatutos.
- El 29 de julio del 2019, mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas, la Sociedad procedió a suscribir un Acuerdo Definitivo de Fusión por incorporación y consecuente modificación parcial de documentos constitutivos de la sociedad, según consta en la Escritura Pública N° 1140/2019 de fecha 29 de julio del 2019, protocolizada ante la Notaría de Fe Pública N° 17 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a cargo de la Dra. Evelin Fernandez Ereny.

5.3. Capital Social

Al 31 de marzo de 2022, el capital autorizado de la Sociedad alcanza la suma de Bs. 500.000.000,00 (Quinientos millones con 00/100 bolivianos). El capital suscrito y pagado alcanza Bs. 420.162.600,00 (Cuatrocientos veinte millones ciento sesenta y dos mil seiscientos con 00/100 bolivianos), equivalente a 4.201.626 acciones, con un valor nominal de Bs. 100,00 (cien 00/100 bolivianos) cada una. Se encuentran distribuidos según se presenta en el cuadro a continuación:

Cuadro 1. Nómina de Accionistas de Industrias de Aceite S.A. (al 31 de marzo de 2022)

Accionista	Domicilio	Acciones	Porcentaje
Alicorp Inversiones S.A.	Perú	4.201.614	99,99972%
Alicorp Holdco España SL	España	11	0,00026%
Alicorp S.A.A.	Perú	1	0,00002%
Total		4.201.626	100%

Fuente: Industrias de Aceite S.A.

Los accionistas mayoritarios de Industrias de Aceite S.A., son **Alicorp Inversiones S.A.**, sociedad que tiene como accionistas a las sociedades Alicorp S.A.A. con el 99,99972%,

Alicorp S.A.A., es la empresa matriz de todas las empresas que son accionistas de Industrias de Aceite S.A.

Alicorp S.A.A. es una empresa que cotiza sus acciones en la Bolsa de Valores de Lima, y cuenta a la fecha con más de 1,500 accionistas.

5.4. Empresas Vinculadas

Las siguientes empresas se encuentran vinculadas a Industrias de Aceite S.A. por propiedad:

Cuadro 2. Entidades Vinculadas por Propiedad mayores al 10% (al 31 de marzo de 2022)

Razón Social	Actividad	Vínculo	Acciones	Valor Total Bs	Participación
Alicorp Inversiones S.A.	Holding	Accionista	4.201.614	420.161.400	99,99972%

Fuente: Industrias de Aceite S.A.

- **Industrias de Aceite S.A. es propietaria del 99.9999% de las acciones de la sociedad peruana RTrading S.A.**

Las siguientes sociedades se encuentran vinculadas por administración a Industrias de Aceite S.A.:

Cuadro 3. Sociedades Vinculadas

SOCIEDAD	PAIS
Alicorp Honduras S.A.	Honduras
Masterbread S.A.	Perú
Alicorp Ecuador S.A.	Ecuador
Alicorp Colombia S.A.	Colombia
Consortio Distribuidor Iquitos S.A.	Perú
Prooriente S.A.	Perú
Nicovita México S.A. de C.A.	México
Vitapro S.A.	Perú
Vitapro Ecuador CIA Ltda	Ecuador
Inbalnor S.A.	Ecuador
Vitapro Honduras S.A. de C.F.	Honduras
Vitapro Chile S.A.	Chile
Alicorp Uruguay S.R.L.	Uruguay
Intradevco Industrial S.A.	Perú
Atlantis S.A.	Uruguay
Vegetalia S.A.C.	Perú
Vitapro Ventures S.A.S	Ecuador

Fuente: Industrias de Aceite S.A.

- Alicorp S.A.A.: Empresa dedicada al desarrollo, producción y comercialización de alimentos y productos de consumo masivo, insumos industriales, alimentos balanceados para animales, grasas y harinas, entre otros.
- Alicorp Inversiones: Desarrollar toda clase de inversiones en acciones, participaciones y toda clase de valores mobiliarios en el Perú y en el extranjero.
- Alicorp Honduras S.A.: Distribución de productos de nutrición animal. (Se encuentra en Liquidación)
- Masterbread S.A.: Fabricación de productos de panificación.
- Alicorp Ecuador S.A.: Compraventa, comercialización, importación, exportación, intermediación, distribución, representación, fabricación, elaboración, procesamiento, producción e industrialización: de productos alimenticios de consumo humano en general, en estado natural.
- Alicorp Colombia S.A. Fabricación de jabones y detergentes preparados para limpiar y pulir perfumes y preparados de tocador.
- Consortio Distribuidor Iquitos S.A.: Tiene como giro, actividad, rubro principal venta al por mayor no especializada.
- Prooriente S.A.: Comercialización de productos alimenticios.
- Nicovita México S.A. de C.A.: Empresa que ofrece alimento balanceado de óptima calidad, acompañado de un servicio de asistencia técnica con amplia experiencia en los distintos sistemas de cultivo.
- Vitapro S.A.: Fabricación de productos de nutrición animal.

- Vitapro Ecuador CIA Ltda: Empresa dedicada a la importación y compra local, distribución y comercialización de productos de alimentos balanceados para cultivo de camarón y peces bajo la marca "Nicovita".
- Inbalnor S.A.: Su actividad principal es la producción y comercialización de productos alimenticios balanceados y nutricionales para consumo animal e industrialización de especies bioacuáticas.
- Vitapro Honduras S.A. de C.F.: Producción y comercialización de productos de acuicultura.
- Vitapro Chile S.A.: Producción y comercialización de alimentos para cultivo, crianza y engorda de pescados, aves y, en general, especies animales.
- Alicorp Uruguay S.R.L.: es una compañía dedicada principalmente a la comercialización de mercaderías y materias primas para su uso en la industria de alimentación, cosmética y cuidado personal, y nutrición animal.
- Intradevco Industrial S.A.: Empresa dedicada a la fabricación bienes de consumo de limpieza para el hogar, artículos de aseo personal y otros.
- Atlantis S.A.: Empresa dedicada a la fabricación, mercadeo y venta de productos de limpieza para el hogar, artículos de aseo personal y fármacos
- Vegetalia S.A.C. – Empresa dedicada a la producción y comercialización de aceites, mantecas y margarinas.
- Vitapro Ventures S.A.S. – Empresa dedicada a desarrollos tecnológicos, análisis de data y analítica avanzada vinculado al desarrollo y producción de alimentos para la acuicultura.

5.5. Estructura Administrativa Interna

El órgano máximo de decisión de la Sociedad es la Junta de Accionistas, mientras que el órgano máximo de administración es el CEO de Alicorp SAA, de él depende la Vicepresidencia de Consumo Masivo. A esta Vicepresidencia le reporta directamente el Country Manager Bolivia Javier Martin Rota, quien tiene la responsabilidad de implementar los lineamientos estratégicos definidos por el Directorio y supervisar la administración los negocios de la Sociedad. A él le reportan el Director Comercial de Molienda, el Director de Manufactura e Ingeniería, el Director de Marketing, Trade Marketing y Canales, el Gerente de Supply Chain, el Gerente de Finanzas y Administración, el Gerente de Recursos Humanos, la Gerente de Asuntos Corporativos, así también el Gerente de Ventas Canal Tradicional y el Gerente de Ventas B2B y Canales Especializados.

La Dirección del Negocio de Molienda está dirigida por el Ing. Diego Moreno como Director Comercial de Molienda. Esta Dirección maneja la compra de materia prima a los agricultores y tiene a su cargo la Gerencia de Commodities, Gerencia de Compra de Materia Prima y la Jefatura de Desarrollo de Negocio.

La Dirección de Manufactura e Ingeniería está a cargo del Ing. Álvaro Rico. La Dirección tiene bajo su responsabilidad la producción y mantenimiento de dos plantas industriales de producción ubicadas en el departamento de Santa Cruz y una planta de refinación en el departamento de Cochabamba. A su vez, tiene a su cargo directo el funcionamiento de la Planta Don Felipe en Warnes y de él dependen la Gerencia de la Planta Parque Industrial y la Gerencia de la Planta Refinadora en Cochabamba y la Gerencia de Seguridad y Medio Ambiente, la Gerencia de Mantenimiento y la Gerencia de Calidad

La Dirección de Marketing, Trade Marketing y Canales está dirigida por Daniel Alonso Cuneo, dependen de él, la Gerencia de Marketing de Cuidado Personal, la Gerencia de Marketing Alimento y la Gerencia de Estrategia de Canales y GPV.

Los gerentes de Ventas Canal tradicional y Ventas B2B y Canales Especializados reportan directamente a la Gerencia General debido a su importancia.

La Gerencia de Supply Chain está dirigida por el Ing. Oscar Lezama y tiene bajo su mando a la Gerencia de Distribución y la Gerencia de Comercio Exterior.

La Gerencia de Recursos Humanos está dirigida por el Lic. Daniel Gross Iturri.

La Gerencia de Finanzas y Administración es dirigida por Carlos Hugo Vargas Exeni y tiene bajo su mando a la Gerencia de Controlaría.

La Gerencia de Asuntos Corporativos está dirigida por la Lic. Cynthia Valencia.

A continuación, se muestra el organigrama de IASA:

Cuadro 4. Organigrama (al 31 de marzo de 2022)



Fuente: Industrias de Aceite S.A.

5.6. Directores y Ejecutivos

La composición del Directorio de IASA es la siguiente:

Cuadro 5. Directorio (al 31 de marzo de 2022)

DIRECTORIO	CARGO	Profesión	Antigüedad (años)	Año Designación
Alfredo Luis Miguel Eduardo Perez Gubbins	Presidente	Economista	3	2018
Manuel Enrique Romero Valdez	Director	Economista e Ingeniero Mecánico	2 meses	2022
Paola Virginia Ruchman Lazo	Secretaria	Administradora de Empresas	3	2018
Stefan Andrew Stern Uralde	Director	Administrador de Empresas	1	2020
Patricio David Jaramillo Saa	Director	Administración de Empresas	6 meses	2021
Jamiro Carlos Franco Antezana	Sindico	Contador Público	22	2000
Moirá Carolina Aguirre Urioste	Síndico suplente	Abogada	6 meses	2021

Fuente: Industrias de Aceite S.A.

Los principales ejecutivos de IASA son los siguientes:

Cuadro 6. Principales Ejecutivos (al 31 de marzo de 2022)

Nombre	Cargo	Profesión	Antigüedad en IASA	Fecha Ingreso
Javier Martin Rota Bague	Country Manager Bolivia	Ingeniero Industrial	6 meses	1/9/2021
Diego Moreno Meneses	Director Comercial de Molienda	Ingeniero Comercial	8 Años	17/6/2013
Álvaro Javier Rico Ramallo	Director de Manufactura e Ingeniería	Ingeniero Industrial	26 años	9/10/1995
Oscar Luis Enrique Lezama Rojas	Gerente de Supply Chain	Ingeniero Industrial	1 año	1/10/2020
Daniel Felipe Carlos Gross Iturri	Gerente de Recursos Humanos	Administrador de Empresas	5 años	1/4/2016
Vargas Exeni Carlos Hugo	Gerente de Finanzas y Administración	Administración y Finanzas	16 años	17/05/2006

Cynthia Carmina Valencia Canedo	Gerente de Asuntos Corporativos	Licenciada en Derecho	11 Años	1/12/2010
Daniel Alonso Cuneo Boluarte	Director de Marketing Trade, Marketing y Canales	Ingeniero en Industrias Alimentarias	10 meses	1/5/2021

Fuente: Industrias de Aceite S.A.

5.7. Perfil Profesional de los Principales Ejecutivos de IASA

	Javier Rota es Ingeniero Industrial de la Universidad de Lima (Perú), y cuenta con un MBA EGADE Business School, además de cursos especializados en Stanford University Graduate School of Business.
Javier Martin Rota Baguer	En el ámbito laboral, ha desarrollado toda su experiencia laboral en Alicorp iniciando en el 2002 con diversas posiciones en el área de ventas y marketing, hasta el 2014 año en el cual es promovido como Director para las categorías de Salsas, Refrescos e Impulso. En el 2018 es nombrado Director de Negocio en Argentina, regresando a Perú el 2019 para asumir el liderazgo de Intradevco durante su primer año como empresa de Alicorp. En el año 2020 asume la posición de Director de Unidad de Negocio de Cuidado del Hogar, logrando exitosos posicionamientos de las marcas de Bolivar, Sapolio y Opal. Finalmente en septiembre del 2021 asume en Alicorp Bolivia como Country Manager, posición que ocupa a la fecha.
Diego Moreno Menezes	Ingeniero Comercial, Cuenta con un MBA, su experiencia profesional 13 años en Cargill Bolivia S.A, como Representante Legal y Comercial para Bolivia, En Junio del 2013 ingresó a IASA ocupando el cargo de Gerente de Compras de Materia Prima, pasó por diferentes cargos como ser Gerente Comercial de Molienda, demostrando liderazgo en el proceso de transformación del área de captación de materia prima y proceso de integración de nuestros negocios en Bolivia, Actualmente es Director Comercial de Molienda en IASA.
Álvaro Javier Rico Ramallo:	El Ing. Rico es Ingeniero Industrial y de Sistemas y cuenta con una maestría en Ciencias. Tiene una especialidad en Sistemas y Calidad del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Monterrey. Ha sido Profesor Consultor y Director del Centro de Planeación en el Centro de Estudios Estratégicos del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Los conocimientos, estudios y experiencia con los que cuenta, le han permitido implementar sistemas de gestión y ha desempeñado funciones en las áreas de calidad, almacenes y despachos en IASA desde octubre de 1995. Desde el año 2007, desempeñaba el cargo de Gerente de Operaciones de IASA. A partir de marzo del 2015 desempeña el cargo de Gerente Central de Manufactura e Ingeniería Adjunta. Actualmente se desempeña como Director de Manufactura e Ingeniería.
Oscar Luis Enrique Lezama Rojas	Es Ingeniero Industrial de Profesión de la Universidad Nacional de Trujillo en Perú, Tiene un MBA en la Universidad Adolfo Ibáñez de Chile, también realizó el Programa Supply, MIT Massachusetts Institute of Technology - USA., Programas Logística, Universidad ESAN – Perú., en Alicorp fue Gerente de Transportes en el 2014, en Noviembre de 2016 asumió como Gerente de Supply Chain en Brasil, en diciembre de 2016 además de Brasil también se hace cargo de Conosur en el mismo cargo, pasando actualmente a desempeñarse como Gerente Supply Chain en Alicorp Bolivia.

Daniel Gross Iturri

El Lic. Gross es Administrador de Empresas de la Universidad Católica Boliviana, postgrado en Recursos Humanos y en Responsabilidad Social Empresarial. Trabajó previamente en la Sociedad Boliviana de Cemento S.A., y en las empresas del grupo desde el año 1997 al 2016, asumiendo cargos en diferentes áreas de la empresa y de incremental responsabilidad. El último cargo desempeñado desde enero 2001 hasta marzo de 2016 es el de Sub Gerente Nacional de Recursos Humanos. El 01 de abril de 2016 ingresa a IASA y actualmente se desempeña como Gerente de Recursos Humanos.

Carlos Hugo Vargas Exeni

Licenciado en Ingeniería Financiera de la Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra, cuenta con una maestría en Administración de empresas de la Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno, diplomado en Recursos Humanos y Educación superior de la Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra (UPSA). En experiencia profesional de 16 años en Alicorp se ha desempeñado como Jefe de RRHH (2007), Jefe de planificación financiera (2013), Gerente de planeamiento financiero (2017) y actualmente como Gerente Administración y Finanzas.

Cynthia Carmina Valencia Canedo

Cynthia es abogada de la Universidad Católica Boliviana, con Maestría en Derecho Internacional Privado de la Universidad Complutense de Madrid, con diplomados en Derecho Administrativo de la Universidad de Los Andes y Educación Superior de la UMSA. Realizó cursos en Derecho de Propiedad Intelectual y Derecho Informático en la Universidad de Harvard, Boston, USA. En los inicios de su carrera profesional trabajó en un estudio de abogados de Boston, USA. En el ámbito público, fue abogada del Banco Central de Bolivia, YPFB y fue contratada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como abogada del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo. En el ámbito privado, fue Directora de NAFIBO - Sociedad de Titularización (BDP) y abogada asociada del Estudio Ferrere. Desde el año 2010 fue nombrada Gerente Legal de ADM-SAO y desde 2020 es Gerente de Asuntos Corporativos de Alicorp en Bolivia.

Daniel Alonso Cuneo Boluarte

Ingeniero en Industrias Alimentarias, cuenta con un executive MBA del INCAE. Comenzó su carrera en Alicorp en el área de Investigación y Desarrollo, luego paso al área de Marketing del negocio de consumo masivo Perú para luego tomar la responsabilidad en Conosur y Brasil como Director de Negocio. Ingreso a IASA el 01/05/21 a desempeñar el cargo de Director de Marketing, Trade Marketing y Canales, cargo que actualmente ocupa.

IASA está consciente de la necesidad de crear un excelente ambiente de trabajo, en el cual se desarrollen todas las actividades con integridad, respeto a las personas y alta productividad. La Sociedad cumple con todas leyes laborales nacionales, asumiendo la responsabilidad para con sus trabajadores con el compromiso de crear un excelente ambiente de trabajo. La empresa realiza encuestas de clima organizacional en forma periódica, con el asesoramiento de una empresa internacional líder en el área. Los resultados obtenidos permiten implementar mejoras continuas, orientadas a garantizar el bienestar de sus trabajadores.

Con la finalidad de estimular y valorar el desempeño de nuestro personal, la empresa ha definido diversas modalidades de reconocimiento y recompensa, entregando beneficios adicionales a nuestros trabajadores como son:

- Becas de estudio: todos los años se entrega un beneficio económico a colaboradores e hijos de colaboradores que hubieran alcanzado la excelencia académica.
- Bonos de productividad como reconocimiento adicional que otorga la empresa a sus trabajadores relacionados con la producción, por el cumplimiento de metas de eficiencia.
- Cupo: Beneficio que otorga descuento a los colaboradores en la compra de nuestros productos.

- Préstamos por diferentes conceptos a los funcionarios de la compañía.
- Seguro privado: mantenemos un convenio con una compañía de seguros privada de primer nivel en el país, por medio del cual nuestros colaboradores y sus dependientes pueden acceder a un seguro de vida y de salud.

En el marco del compromiso de la Sociedad con el bienestar y motivación de sus trabajadores, la empresa organiza actividades de integración para los trabajadores y sus familias. Estas actividades incluyen:

- Día del padre.
- Día del niño.
- Día del trabajo.
- Día de la madre.
- Campeonato deportivo de trabajadores.
- Festejos por fin de año: Se celebra las fiestas en todas las plazas con nuestros colaboradores y sus familias en un ambiente de confraternidad.
- Entrega de canastas navideñas a cada colaborador y un regalo para cada uno de sus hijos menores.
- Actividades de confraternización: se realiza actividades recreativas en todas las plazas que impulsan el trabajo en equipo y fortalecen nuestros Valores.

Adicionalmente, la Sociedad cuenta con un Programa de Capacitación, el cual fue creado con el objetivo de preparar al personal de IASA, proporcionándole las oportunidades para mantener actualizados sus conocimientos. El programa de capacitación de Industrias de Aceite S. A. está basado en la detección de necesidades de capacitación de cada una de las áreas de la Compañía.

A continuación, se muestra una clasificación del personal que presta sus servicios en IASA y su evolución durante las últimas cuatro gestiones cerradas a diciembre y su composición al 31 de marzo de 2022

Cuadro 7. Clasificación del Personal de IASA (al 31 de marzo de 2022)

Detalle	mar-19	mar-20	mar-21	Mar-22
Ejecutivo	21	23	19	19
Empleado	623	574	556	589
Obrero	513	508	474	483
Total	1.157	1.105	1.049	1.091

Fuente: Industrias de Aceite S.A

6. DESCRIPCIÓN DE INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

6.1. Antecedentes

El 25 de febrero de 1944 se constituyó la Compañía Agropecuaria del Oriente, empresa dedicada a actividades agrícolas e industriales. En 1954 se determina separar las actividades de la empresa, de manera que el 20 de julio de 1954, se fundó Industrias de Aceite S.A. en la ciudad de Cochabamba, con el objetivo de que la empresa utilice materia prima nacional para la elaboración de aceites comestibles de alta calidad. La empresa utilizó la marca FINO para sus productos, los cuales estaban orientados a sustituir los productos importados, que habían desarrollado nuevos hábitos de consumo en las familias bolivianas.

En el año 1973, la empresa desarrolló una unidad de negocios agrícolas, con el objetivo de incursionar en la siembra de algodón y caña de azúcar. Posteriormente, esta unidad de negocios promovió el cultivo de soya, girasol, maíz, sorgo y trigo. En el año 1974, la planta de extracción de aceites por prensado fue trasladada a Warnes, con el fin de acercar esta actividad productiva al origen de la materia prima y así aprovechar mejor el desarrollo de los cultivos de granos oleaginosos del departamento de Santa Cruz.

Durante los años 80, Fino participó activamente en el desarrollo de las actividades agrícolas de la soya en Santa Cruz, ampliando su capacidad de molienda de granos con la instalación de una planta de extracción por solventes de marca Crown, con una capacidad diaria de molienda de

400 toneladas. Durante este periodo, se dio inicio a la exportación de productos al mercado peruano de alimentos balanceados para animales, tortas y harinas de soya.

En 1982, se amplió la refinería de Cochabamba y se inició a la diversificación en la producción, con la introducción al mercado de manteca vegetal con la marca Karina. Posteriormente, en 1986, se lanzó al mercado margarina vegetal con la marca Regia. Nueve años después, la empresa realizó el lanzamiento al mercado de la manteca Gordito, un producto diseñado para un fácil trabajo del panadero industrial y artesanal, y, posteriormente, se lanzó al mercado la margarina Primor. Es importante resaltar el trabajo realizado por la empresa para sustituir el consumo de manteca de cerdo importada por manteca vegetal de producción nacional, logrando ahorros de divisas para el país y cambiando los hábitos de consumo de la población hacia un producto más saludable y desarrollado a la medida de usos específicos en panificación, repostería, heladería y chocolatería.

Durante la década de los noventa, la empresa atraviesa por un periodo de crecimiento y, a partir de 1991, la empresa exporta aceites envasados, principalmente a los países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN). Asimismo, el área de producción de soya en Santa Cruz tiene un crecimiento sostenido, que permite a la empresa ampliar su capacidad de molienda en 1996, mediante la instalación de una nueva planta de extracción de marca Tecnal, cuya capacidad diaria de molienda es de 800 toneladas.

En 1998, Fino se convierte en la primera empresa de alimentos en Bolivia con certificación ISO 9002, reconocimiento otorgado al sistema de calidad implementado en la manufactura y comercialización de aceites vegetales en la planta de Cochabamba. Seguidamente, durante el año 1999, se recibe la certificación ISO 9002 del sistema de calidad en la manufactura de aceites crudos y harinas, tanto de soya como de girasol, además de la harina integral de soya en la Planta Don Felipe en Warnes. Actualmente los sistemas de calidad de ambas plantas tienen la certificación ISO 9001:2008.

En el año 2006 se realiza la ampliación de la capacidad diaria de molienda de la planta Tecnal a 1,500 toneladas, con el objetivo de atender el crecimiento de la producción de granos oleaginosos del departamento de Santa Cruz. Durante el mismo año se obtiene la certificación de la empresa noruega Det Norske Veritas, del programa de control de pérdidas, que constituye un trabajo organizado, con procesos, metas y controles, para mejorar la seguridad y la salud de todas las personas que trabajan en la compañía.

En la gestión 2008, la empresa inició un ambicioso proyecto de construcción de un nuevo silo en Pailón, con capacidad para el almacenaje de 50,000 toneladas de granos oleaginosos. Este ambicioso proyecto se terminó de implementar en marzo del 2009 y permitió a la compañía incrementar su capacidad de acopio de materias primas y contribuyó a solucionar el déficit de capacidad de almacenaje de granos.

En el año 2009 se emprendió una nueva inversión de otro silo, situado en el mismo sitio en Pailón, por otras 50,000 toneladas de granos oleaginosos. Este nuevo silo se ha terminado de implementar el 19 de marzo del 2010 y completa un total de almacenaje de 100,000 toneladas de granos oleaginosos. Con esta nueva inversión se asegura el nivel de almacenamiento ideal para dar servicios a los agricultores del Este de Santa Cruz.

En diciembre de 2009 la empresa certifica las operaciones de las plantas con la norma ISO 14001:2004 con DNV.

En el año 2013 se puso en marcha el silo de Cuatro Cañadas que permitió ampliar nuestra capacidad de almacenamiento, para el acopio de granos oleaginosos y principalmente brindar un mejor servicio a agricultores medianos y pequeños. En ese mismo año se realizó la ampliación de la capacidad diaria de molienda de la planta Tecnal y de la planta Crown, acompañando el crecimiento de la producción de granos oleaginosos del departamento de Santa Cruz.

En el año 2014 se compró volquetas de aluminio para transportar el grano de nuestros Centros de Acopio. Se trabajó en conjunto con Alpasur en el proyecto de Puerto Seco en la ciudad de El Alto-La Paz, diseñando almacenes de sistema mecanizado, además, se gestionó almacén de Balacruz en planta Don Felipe en la ciudad de Santa Cruz para mejorar la seguridad en la parte operativa. En las plantas de silos de Pailón y Cuatro Cañadas se realizó una importante inversión en la red contra incendio de ambas plantas, las mismas que están conectadas a un sistema autónomo automatizado que permite operarlas sin la dependencia de la energía eléctrica.

En el año 2015 se renovó parte de la flota de camiones por unos más eficientes en consumo de combustible y que requieren menos mantenimiento. En planta Don Felipe, se instaló el segundo sistema automatizado para el carguío de crudo, para hacer más eficiente la operación y minimizar los derrames de crudo en esta operación. En el puerto seco de estación Warnes se cambiaron los equipos de transporte de harina a granel, mejorando la eficiencia de la logística de 40 Tm/hora a 100 Tm/hora.

En el año 2016 se formó como empresarios de transporte a nuestros colaboradores. De esta manera, se dio la oportunidad para que aquellos que quisieran ser independientes y crear su microempresa, lo hagan sin ningún problema. Varios de ellos lo hicieron y hoy prestan servicios de transporte a la empresa. El Instituto Boliviano de Normalización y Calidad (IBNORCA) otorga su sello de calidad a los productos de aceite. La duración de esta certificación es de tres años, Industrias de Aceite S.A. ha sido recertificado en 2019. Adicionalmente, se dieron los siguientes lanzamientos: i) Salsas Listas de Tomate Don Vittorio en julio 2016, ii) el detergente en polvo UNO y aceite de soya marca “Campo Lindo” para mercado de exportación en octubre 2016, iii) lasagna Don Vittorio y una nueva variedad de detergente “Bolívar Matic” en diciembre 2016 y iv) una nueva variedad de detergente “Bolívar con suavizante”.

En el año 2017 se gestionó y ejecutó el proyecto de seguridad y eficiencia en transportes con interacción de SAP y Net (base de datos) y la infraestructura necesaria ISO 22000. El alcance de este sistema es la producción de todas nuestras líneas de aceites. Obtuvimos certificados por TUV Rheinland en el periodo 2017. Lanzamientos y relanzamientos de productos en marzo 2017: lanzamiento de Jabón Bolívar Blancos Perfectos y relanzamiento de Jabón Bolívar nueva barra con coquitos limpiadores.

Después de la fusión realizada el 31 de marzo de 2019 entre Industrias de Aceite SA, Sociedad Aceitera del Oriente S.A. y Alicorpgroup Inversiones Bolivia S.A., se cuenta con 3 plantas a nivel nacional, 1 de producción en Warnes, 1 de producción y refinación en Parque Industrial y 1 de refinación y envasado en Cochabamba.

En fecha 31 de julio del 2019, el registro de comercio (Fundempresa) procede al registro de la Fusión por incorporación, a través de la cual la sociedad Industrias de Aceite S.A. absorbe todos los derechos y obligaciones de accionista mayoritario, la sociedad Holdco Bolivia Inversiones S.A.

6.2. Estrategia Empresarial

Actualmente la empresa ha adoptado nuevas formas de hacer las cosas en dos espacios, Transformación en Proyectos Digitales y la Innovación, siempre enfocados en generar mayor valor desarrollados en base a nuestros tres pilares, Crecimiento, Eficiencia y Gente; con ello se da lugar a la elaboración de planes y estrategias para los dos principales negocios como lo son el Negocio Molienda y el Negocio Consumo Masivo, y así cumplir con la Misión y Visión de la Empresa.

6.3. Misión

La Empresa se ha trazado la siguiente misión:

“Transformamos mercados a través de nuestras marcas líderes, generando experiencias extraordinarias en nuestros consumidores. Buscamos innovar constantemente para generar valor y bienestar en la Sociedad.”

6.4. Visión

Ser líderes en los mercados en los que competimos.

6.5. Configuración de negocios de la empresa

En la actualidad, la empresa maneja dos negocios en sus actividades en Bolivia.

Los negocios de la empresa comprenden:

- **Negocio de molienda:** La molienda de los granos de soya y girasol que da origen a harinas y pellets de soya y girasol y aceites crudos de soya y girasol. La empresa cuenta con una instalación que puede moler aproximadamente 760,000 tm./año en Warnes y 396,000 tm./año en Parque Industrial en Santa Cruz. Estos productos se comercializan principalmente en el exterior, en los mercados de Colombia, Perú, Venezuela, Ecuador y Chile, así como también en algunos otros mercados menores. En el caso de los aceites crudos, una parte de la producción es transferida al negocio de consumo masivo, y son utilizados como materia prima para la fabricación de aceites y grasas para consumo humano, así como también para la fabricación de productos de limpieza.
- **Negocio de consumo masivo:** Tiene como materias primas principales los aceites crudos de soya y girasol que produce el negocio de molienda. Los productos son fabricados en la planta refinadora en Cochabamba, la cual tiene capacidad de procesar aproximadamente 108,000 tm/año entre aceites refinados, margarinas, mantecas, jabones, suavizantes y detergentes. La planta de refinado ubicada en el Parque Industrial tiene una capacidad de envasado de 56,000 tm/año. Estos productos son comercializados por la empresa a través de

una amplia red de distribución, que comprende tanto instalaciones propias en las principales ciudades del eje troncal como distribuidores que permiten extender la cobertura de distribución a nivel nacional. En la actualidad, IASA ha logrado consolidar todas sus líneas de productos en primer lugar por participación de mercado a nivel nacional y ha iniciado la exportación de distintos productos a Colombia, Chile, Ecuador y Perú. Dentro de este negocio, IASA ha suscrito contratos de distribución de productos de terceros, incluyendo atunes enlatados, golosinas, aceite de oliva, jabones, detergentes, pastas y otros. Estos contratos permiten a la empresa maximizar el rendimiento de su red de distribución y reducir sustancialmente el costo de distribución de sus propios productos.

6.6. Marco legal

Industrias de Aceite S.A. es una sociedad anónima constituida y existente bajo las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, cuyas actividades se encuentran sujetas a lo previsto por las leyes bolivianas, así como por el Código de Comercio.

De conformidad a sus documentos constitutivos, su actividad principal es la relacionada con la industria de aceite y sus derivados en la forma más amplia.

Durante el año 2008, el Gobierno Boliviano emitió los siguientes Decretos Supremos que afectan la comercialización de los Aceites:

- **Decreto Supremo No. 29460 de 27 de febrero de 2008** tiene por objeto, entre otros asuntos: (i) diferir a cero por ciento (0%) el gravamen arancelario a la importación de, entre otros productos, aceites y grasas vegetales, como ser aceite de soya, aceite en bruto, incluso desgomado, de girasol, etc.; (ii) prohibir la exportación de, entre otros productos, aceite en bruto, incluso desgomado, los demás (estos productos, fueron incorporados por medio de una ampliación al alcance de dicho Decreto Supremo No. 29460) mediante el Decreto Supremo No. 29480 de 19 de marzo de 2008; (iii) implementar mecanismos de control en el transporte, distribución y comercialización de los productos antes señalados en el mercado interno.

Asimismo, el artículo 3 dispone el diferimiento temporal al cero por ciento (0%) del Gravamen Arancelario a la Importación de los productos antes detallados; prohibiendo además la exportación temporal mientras subsistan condiciones de desabastecimiento.

- **Decreto Supremo No. 29524 de 18 de abril de 2008** tiene por objeto autorizar la exportación del aceite en bruto, incluyendo el desgomado, entre otros, previa verificación del abastecimiento del mercado interno y de su venta a un precio justo. A los efectos del Decreto, el Ministerio de Producción y Microempresa emitirá un certificado de suficiencia y abastecimiento interno a precio justo, que será fijado en base a informes técnicos que deberán ser emitidos por el Sistema de Seguimiento y de Información de la Producción, el Abastecimiento y Mercados (SISPAM). Finalmente, el Decreto señala que ninguna empresa podrá exportar sus productos sin la previa presentación del Certificado antes señalado. A tales efectos, la Aduana Nacional deberá exigir la presentación respectiva al momento de la exportación. (Abrogado por el Decreto Supremo No.4139, de 22 de enero de 2020)
- **Decreto Supremo No.725 de fecha 6 de diciembre de 2010** tiene por objeto ampliar los productos comprendidos en el D.S. 29524, previa verificación de suficiencia de abastecimiento en el mercado interno y precio justo. Asimismo, regula exportación de grano, harina y torta de soya y semilla de girasol. (Abrogado por el Decreto Supremo No.4139 de 22 de enero de 2020)
- **Decreto Supremo No. 2522 de 16 de septiembre de 2015** tiene por objeto modificar las alícuotas del gravamen arancelario a las mercancías detalladas en el anexo 1 del presente Decreto Supremo. Asimismo, determina otorgar mediante el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SENASAG, los permisos de importación sanitarios y fitosanitarios de las mercancías establecidas en el anexo 2 del presente Decreto Supremo. Al respecto el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras a través del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG, emitirá los Permisos Sanitarios y Fitosanitarios de Importación previo al embarque en el país de origen, mismos que serán requisito para la certificación del despacho aduanero, conforme al listado de mercancías adjunto al presente Decreto Supremo.
- **Decreto Supremo No. 2735 de 15 de julio de 2015** tiene por objeto modificar el Decreto Supremo N° 2452, de 15 de julio de 2015, que reglamenta el numeral III del Artículo 15° de la Ley N° 144, de 26 de junio de 2011, de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria, relacionada al etiquetado de los productos destinados al consumo humano de manera directa o indirecta, que sea, contenga o derive de organismos genéticamente modificados. En este sentido Todo alimento que se produzca, fabrique, importe y se comercialice en el Estado Plurinacional de Bolivia, que sea, contenga o derive de organismos genéticamente modificados, obligatoriamente deberán contener la siguiente información: a) Leyenda: "Este producto es, contiene o deriva de material genéticamente

modificado"; Símbolo: Triángulo de color amarillo que contiene la sigla "OGM" y el texto "Organismo Genéticamente Modificado". b) Se modifica el inciso a) del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 2452, de 15 de julio de 2015 con el siguiente texto: "a) Los alimentos procesados iniciarán su etiquetado a partir del 1 de junio de 2016, debiendo alcanzar su totalidad hasta el 31 de diciembre de 2017, conforme a cronogramas establecidos en reglamentación técnica."

- **Decreto Supremo No. 3127 de 29 de marzo de 2017** tiene por objeto ampliar el cupo de exportación de soya en grano en trescientas mil (300.000) toneladas métricas adicionales a las establecidas mediante Decreto Supremo N° 1925, de 12 de marzo de 2014, previa verificación de suficiencia y abastecimiento en el mercado interno a precio justo de los productos clasificados. Asimismo el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, conforme a los informes técnicos de verificación de abastecimiento interno a precio justo del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, emitirá los Certificados de Abastecimiento Interno y Precio Justo que correspondan, a las personas naturales y/o jurídicas, públicas, privadas, nacionales o extranjeras que así lo soliciten, cabe resaltar que para la exportación de soya Aduana Nacional deberá exigir al exportador la presentación del Certificado de Abastecimiento Interno y Precio Justo emitido por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, además de los documentos señalados en el Artículo 136° del Reglamento a la Ley General de Aduanas. (Abrogado por Decreto Supremo 3920 de 29 de mayo del 2019).
- **Decreto Supremo No. 3874 de 18 abril de 2019** tiene por objeto disponer de manera excepcional la autorización al Comité Nacional de Bioseguridad para establecer procedimientos abreviados para la evaluación de la Soya evento HB4 y Soya evento Intacta, destinados a la producción de Aditivos de Origen Vegetal - Biodiesel.
- **Decreto Supremo No. 3920 de 29 de mayo de 2019** tiene por objeto autorizar la exportación de grano de soya equivalente al sesenta por ciento (60%) de la producción nacional de la gestión anterior según datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística -INE previa verificación de suficiencia y abastecimiento en el mercado interno a precio justo. En este sentido el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural conforme a los informes técnicos de verificación de abastecimiento el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural emitirá un Certificado de Abastecimiento Interno y Precio Justo que corresponda a las personas naturales y/o jurídicas, públicas, privadas, nacionales o extranjeras que así lo soliciten. Para la exportación de soya, la Aduana Nacional, de acuerdo al ámbito de su competencia, con carácter previo a la autorización de exportación, deberá exigir al exportador la presentación del Certificado de Abastecimiento Interno y Precio Justo emitido además de los documentos señalados en el Artículo 136° del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo N° 25870, de 11 de agosto de 2000. Finalmente, el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en un plazo de hasta cinco (5) días hábiles adecuarán el "Reglamento para la Emisión del Certificado de Abastecimiento Interno y Precio Justo". Abroga al Decreto Supremo N°3127 de 29 de marzo de 2017. (Abrogado por el Decreto Supremo No.4139 de 22 de enero de 2020).
- **Decreto Supremo No.4139 de 22 de enero de 2020** tiene por objeto fomentar la actividad agrícola y agroindustrial exportadora, velando el abastecimiento del mercado interno, abroga los Decreto Supremo N°0725 de 6 de diciembre de 2010 y N°3920 de 29 de mayo de 2019. (Abrogado por 4417 del 9 de diciembre del 2020).
- **Decreto Supremo No.4232 de 7 de mayo de 2020** tiene por objeto autoriza al Comité Nacional de Bioseguridad establecer procedimientos abreviados para la evaluación del maíz, caña de azúcar, algodón, trigo y soya, genéticamente modificados en sus diferentes eventos, destinados al abastecimiento del consumo interno y comercialización externa (Abrogado por el Decreto Supremo 4490 de 21 de abril del 2021).
- **Decreto Supremo No.4238 de 14 de mayo de 2020** tiene por objeto modificar la Disposición Transitoria Única del Decreto Supremo N°4232, de 7 de mayo de 2020, disponiendo que en un plazo de hasta cuarenta (40) días calendario computables a partir de la publicación del mismo, el Comité Nacional de Bioseguridad, deberá aprobar los procedimientos abreviados, para la evaluación del maíz, caña de azúcar, algodón, trigo y soya, genéticamente modificados en sus diferentes eventos, destinados al abastecimiento del consumo interno y comercialización externa (Abrogado por el Decreto Supremo 4490 de 21 de abril del 2021).
- **Decreto Supremo No.4348 de 22 de septiembre de 2020** tiene por objeto el presente Decreto Supremo tiene por objeto identificar las áreas que constituyen centros de diversidad del maíz y zonas de cultivo de maíz amarillo, en el marco del inciso a) del numeral 4 del Artículo 13 de la Ley N° 144, de 26 de junio de 2011, de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria. (Abrogado por el Decreto Supremo 4490 de 21 de abril del 2021).

- **Decreto Supremo Nro. 4354 de 29 de septiembre del 2020**, por el cual, se establece un Post Programa de Apoyo a la Producción de Alimentos y Restitución de Bosques, a fin de que: a. La UCAB en cierre, Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario, INRA y ABT concluyan sus actividades para la emisión de los Dictámenes Finales hasta el 29 de septiembre de 2021, de todos aquellos predios legalmente registrados en el marco del Programa de Producción de Alimentos y Restitución de Bosques. b. A partir del día siguiente hábil de concluida la emisión de los Dictámenes por parte de la UCAB en cierre, se procederá al cierre técnico, administrativo y legal de todos los componentes del programa, hasta el 31 de diciembre de 2021.
- **Decreto Supremo Nro. 4424 de 17 de diciembre del 2020**, por el cual, se autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, la constitución de dos (2) Fideicomisos para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional. La finalidad de los Fideicomisos es dar financiamiento a las personas naturales o jurídicas del sector productivo, para la sustitución de importaciones. El destino de los créditos será el financiamiento de capital de operaciones y/o de inversión que tengan por finalidad la elaboración de materias primas, insumos y manufacturas que sustituyan importaciones.
- **Decreto Supremo Nro. 4490 de 21 de abril del 2021**, por el cual, se abrogan los Decretos Supremos Nº 4232, de 7 de mayo 2020; Nº 4238, de 14 de mayo de 2020 y Nº 4348, de 22 de septiembre de 2020.
- **Decreto Supremo Nro. 4509 de 19 de mayo del 2021**, por el cual, se modifica el Decreto Supremo ° 4424, de 17 de diciembre de 2020, (i) se modifica el artículo 5 con el siguiente texto: " artículo 5.- (beneficiarios de los créditos). serán beneficiarios de los créditos otorgados por los fideicomisos, las personas naturales o jurídicas que cuenten con número de identificación tributaria - nit activo del régimen general, régimen tributario simplificado o que pertenecen al régimen agropecuario unificado."; (ii). se modifica el parágrafo i del artículo 6 con el siguiente texto: "I. El destino de los créditos será el financiamiento de capital de operaciones y/o inversión para la producción de bienes de consumo final o intermedio (insumos y/o materias primas) de productos agropecuarios y manufactureros que sustituyan las importaciones.".

Resoluciones

- **Resolución Ministerial No. 0647 de 26 de julio del 2009** del Ministerio de Salud y Deportes, tiene por objeto aprobar el Reglamento Técnico de Aceite Vegetal Fortificado con Vitamina A. El Reglamento se aplica al aceite vegetal que se utiliza en Bolivia para consumo humano, se de producción nacional o de importación, exceptuando el de exportación.
- **Resolución Bi Ministerial No.01/2018 de 16 de enero de 2018** tiene por objeto aprobar el precio máximo de ventas al consumidor de aceite refinado de soya y girasol en el mercado interno a nivel nacional. Dicho precio máximo establecido deberá ser proporcional sin importar el tamaño del envase. Aceite Refinado a Granel Bs.10 (Litro) y Aceite Refinado Envasado Bs11 (900MI). En ausencia de reglamentación técnica específica vigente que diferencia las cualidades de aceites refinados comestibles regirá el precio máximo aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución reportada, y otros que produce la industria oleaginosa en el territorio nacional.
- **Resolución Bi-Ministerial 002.2019 de 31 de octubre del 2019** del MDPyEP, que aprueba las listas de subpartidas arancelarias sujetas a devolución de gravamen arancelario, indica que las Empresas no listadas en el Anexo IV de la Resolución, pueden recibir una devolución de 4% del valor FOB exportado, hasta por sus primeros USD 100,000.00 de exportación definitiva. Las subpartidas arancelarias importantes son:

15.15 Aceites vegetales fijos y sus fracciones, incluso los refinados, pero sin modificaciones químicas.

15.16 Grasas y aceites animales o vegetales, y sus fracciones.

- **Resolución Bi-Ministerial 003 de 01 de julio de 2020**, que modifica el Anexo "Procedimiento del Monitoreo a la Producción Primaria de la Soya y sus Subproductos" y establece que el monitoreo al abastecimiento del mercado interno, así como la determinación de posibles alertas de desabastecimiento y subidas injustificadas del precio, será realizado por:

El Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario y el Observatorio Agroambiental y Productivo para producción primaria.

El Viceministerio de Producción Industrial a Mediana y Gran Escala, para producción industrial.

Viceministerio de Comercio Interno para comercialización en el mercado interno.

Se faculta al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a realizar inspecciones in situ a las plantas industriales y centros de almacenamiento de las empresas de la industria oleaginosa, para verificar la información de capacidad productiva, capacidad de almacenamiento, ventas realizadas para la exportación y el mercado interno y existencias de harinas y de cascarilla de soya.

- **Resolución Bi-Ministerial 101.2020 de 24 de diciembre de 2020**, que tiene por objeto aprobar el precio máximo de venta al consumidor final de aceite refinado de soya y girasol, en el mercado nacional. Actualizar la banda de precios para la venta de Harina de soya solvente, Harina Integral de soya y cascarilla de soya en el mercado interno. La banda de precios establecida determina la venta de subproductos de soya, que debe realizar la industria al sector pecuario nacional que se le haya otorgado cupos y volumen asignado. La banda de precios solo aplica a los subproductos de soya (harina de soya solvente, harina de soya integral, cascarilla de soya y aceite refinado). No determina el precio del grano para el mercado interno.
- **Resolución Bi-Ministerial 03.2021 de 25 de febrero de 2021**, que tiene por objeto aprobar el precio máximo de venta al consumidor final de aceite refinado de soya y girasol, en el mercado nacional. Actualizar la banda de precios para la venta de Harina de soya solvente, Harina Integral de soya y cascarilla de soya en el mercado interno. La banda de precios establecida determina la venta de subproductos de soya, que debe realizar la industria al sector pecuario nacional que se le haya otorgado cupos y volumen asignado. La banda de precios solo aplica a los subproductos de soya (harina de soya solvente, harina de soya integral, cascarilla de soya y aceite refinado). No determina el precio del grano para el mercado interno. Se deja sin efecto la Resolución Bi-Ministerial 101.2020 de 24 de diciembre de 2020.
- **Resolución Bi-Ministerial 011.2021 de 20 de julio de 2021**, que tiene por objeto aprobar el precio máximo de venta al consumidor final de aceite refinado de soya y girasol, en el mercado nacional. Actualizar la banda de precios para la venta de Harina de soya solvente, Harina Integral de soya y cascarilla de soya en el mercado interno. La banda de precios establecida determina la venta de subproductos de soya, que debe realizar la industria al sector pecuario nacional que se le haya otorgado cupos y volumen asignado. La banda de precios solo aplica a los subproductos de soya (harina de soya solvente, harina de soya integral, cascarilla de soya y aceite refinado). No determina el precio del grano para el mercado interno. Se deja sin efecto la Resolución Bi-Ministerial 03.021 de 25 de febrero de 2021.
- **Resolución Bi-Ministerial 015.2021 de 29 de diciembre de 2021**, que tiene por objeto aprobar el precio máximo de venta al consumidor final de aceite refinado, de soya y girasol en el mercado nacional. Dicho precio máximo establecido deberá ser proporcional al contenido y tamaño del envase, además de actualizar la banda de precios para la venta de Harina Solvente de Soya, Harina Integral de Soya y cascarilla de Soya en el mercado interno, La banda de precios determina la venta de subproductos de soya, que debe realizar la industria al sector pecuario nacional que se le haya otorgado cupos y volumen asignado. La banda de precios solo aplica a los subproductos de soya (harina solvente de soya, harina de soya integral, cascarilla de soya y aceite refinado). No determina el precio del grano para el mercado interno. Se deja sin efecto la Resolución Bi-Ministerial 011.2021 de 20 de julio de 2021.

Resoluciones Administrativas:

- **Resolución Administrativa SENASAG 107/2019 de 09 de mayo de 2019** que modifica el Manual de Reemplazo o Reposición de Permiso y/o Certificados Fitosanitarios de Importación y Exportación, establece que para productos de soya, aceite de girasol, torta de soya, torta de girasol, granos de soya y harina de soya, en adelante, el Certificado Fitosanitario se puede reemplazar únicamente por el usuario de un envío que cuente con Certificado Fitosanitario vigente, y en el plazo de 6 meses o 180 días calendario después de la primera emisión.

6.7. Resumen general del negocio de Molienda

El negocio de molienda está vinculado al sector agrícola de soya y girasol en el departamento de Santa Cruz.

El cultivo de soya verano, presenta un periodo de siembra desde el mes de diciembre a enero, y un periodo de cosecha desde el mes de marzo a mayo. Este cultivo se desarrolla en un área aproximada de 1,211,000 Ha. comprendidas en las zonas del norte, este y sur del departamento de Santa Cruz.

El cultivo de girasol, presenta un periodo de siembra desde el mes de marzo a julio y un periodo de cosecha desde el mes de junio a septiembre. Este cultivo se desarrolla en un área aproximada de 229,000 Ha. comprendidas en las zonas este y sur del departamento de Santa Cruz.

El cultivo de soya invierno, presenta un periodo de siembra desde el mes de junio hasta julio y un periodo de cosecha desde el mes de septiembre a diciembre. Este cultivo se desarrolla en un área aproximada de 332,000 Ha. comprendida en la zona norte del departamento de Santa Cruz.

Durante los últimos años, la tecnología de cultivo, nuevas variedades y manejo de suelos ayudado de un buen clima, mejoraron sustancialmente la producción, alcanzando un rendimiento de soya de 2.40 tm/Ha. En cuanto a girasol existe rendimiento de 1.23 tm/Ha debido a afectaciones climáticas adversas.

En la gestión 2022 la producción anual de grano de grano de soya se espera sea de 3,600,000 tm de soya y 285,000 tm de girasol.

Industrias de Aceite S.A. en la gestión 2020/2021 presenta una participación en el acopio aproximada del 36% de la campaña de soya verano y del 71% de la campaña de girasol. La empresa tiene como objetivo mantener el market share del acopio de grano.

6.7.1. Producción de cultivos oleaginosos a nivel mundial (2021/2022)

La producción mundial del grano de soya en la campaña 2021/2022 se estima que llegará a 350.72 millones de toneladas métricas según datos de FAS/USDA. En el siguiente cuadro se puede ver la evolución de la producción del grano de soya hasta la campaña 2020/2021.

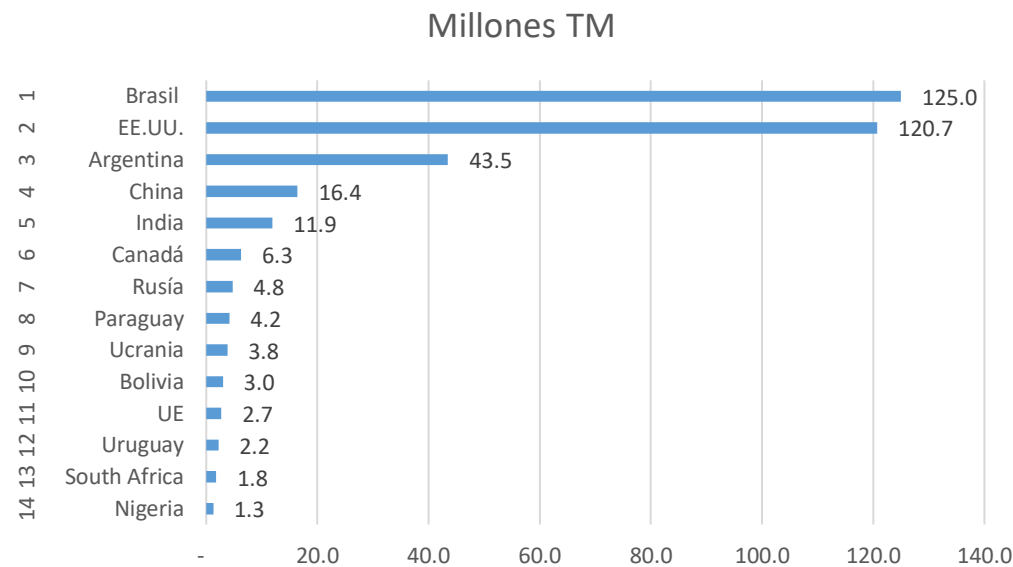
Cuadro 8. Producción mundial de grano de soya (en millones de toneladas)

País	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Brasil	114,6	122,0	119,7	126,0	133,0	125,0
EE.UU.	116,9	120,1	120,5	96,7	113,5	120,7
Argentina	55,0	37,8	55,3	48,8	50,0	43,5
China	13,6	15,3	16,0	18,1	17,5	16,4
Paraguay	10,3	10,5	10,9	9,3	10,5	4,2
India	11,0	8,4	8,5	9,9	10,3	11,9
Canadá	6,6	7,7	7,4	6,2	6,4	6,3
Ucrania	4,3	3,9	4,0	4,4	4,3	3,8
Unión Europea	2,4	2,5	2,7	2,6	2,7	2,7
Otros	14,5	13,9	16,0	14,6	14,0	16,2
Total	349,2	342,1	361,0	336,6	362,2	350,7

Fuente: Estimaciones de producción de 2021/2022 por FAS/USDA

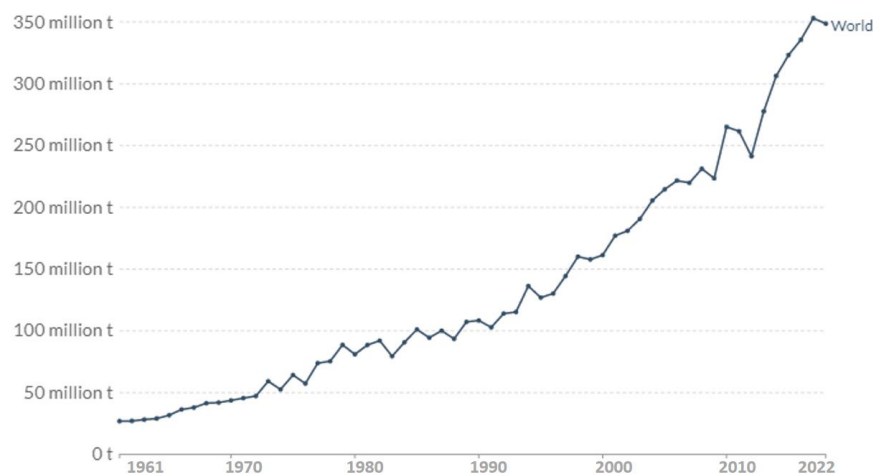
A continuación, se puede observar a los mayores productores de grano de soya en el mundo para la gestión 2019/2020, donde Bolivia ocupa el puesto N°10.

Gráfico 1. Producción de Soya en países líderes (millones de tm)



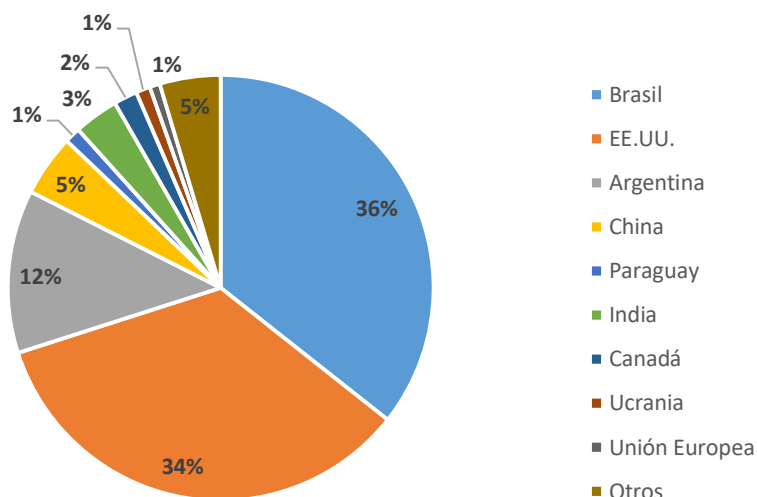
Fuente: United States Department of Agriculture (USDA)
La producción del grano de soya ha tenido un crecimiento constante a nivel mundial, tal como se puede apreciar en el siguiente gráfico de la producción de grano de soya periodo 1996 - 2022.

Gráfico 2. Producción Mundial de Soya



Fuente: United States Department of Agriculture (USDA)
Existen tres países que lideran la producción mundial de grano de soya, ellos son: Brasil, EE.UU. y Argentina, con un 36%, 34% y 12%, respectivamente. El restante 18% se reparten entre los demás países, de los cuales Bolivia participa con un 0,86%.

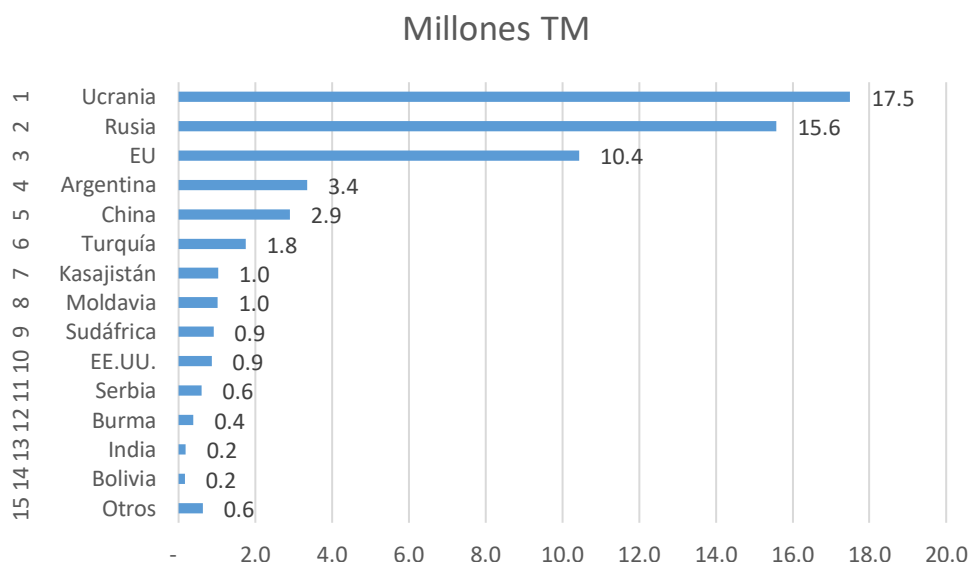
Gráfico 3. Producción Mundial de Soya por país (2021/2022)



Fuente: United States Department of Agriculture (USDA)

Por su parte, según el departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA), la producción mundial de girasol 2020/2021 fue de 49.27 millones de toneladas. Para la gestión 2021/2022 se estima una producción total de 57.31 millones de toneladas, lo que significa un incremento del 16%. Los 15 países con mayor producción de grano de girasol se pueden apreciar en el siguiente cuadro donde Bolivia figura en el puesto N°14.

Gráfico 4. Producción Mundial de Girasol por país (millones de tm)



Fuente: United States Department of Agriculture

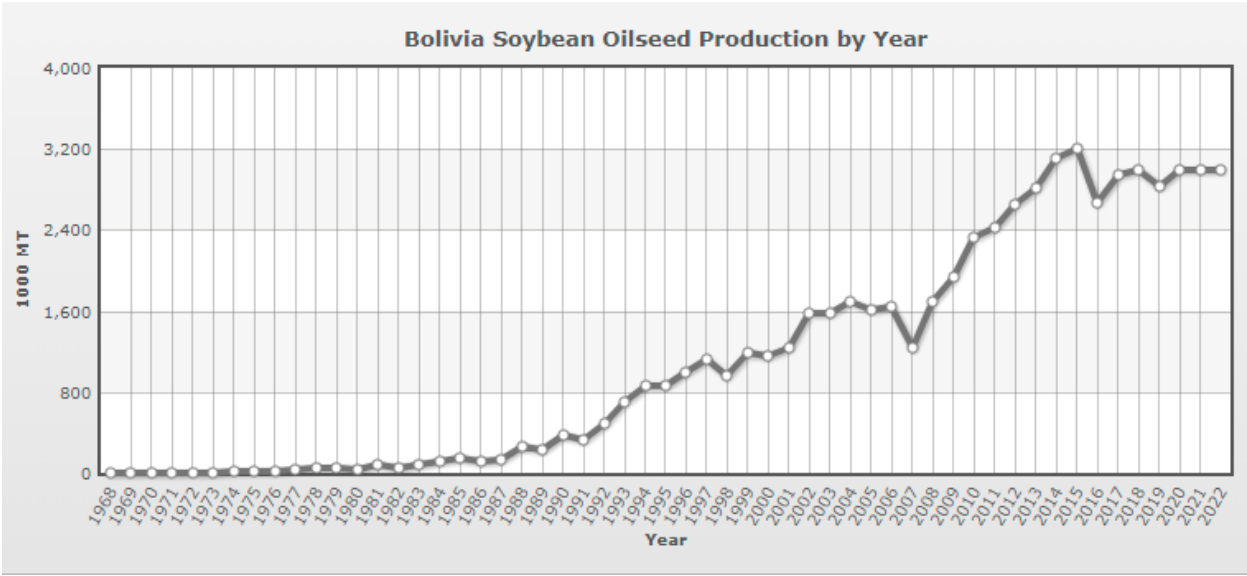
6.7.2. Producción de semillas oleaginosas en Bolivia

La producción de semillas oleaginosas en Bolivia está concentrada, prácticamente en su integridad, en el departamento de Santa Cruz, donde se cultivan tanto soya como girasol. El cultivo de soya se realiza dos veces por año, con una campaña agrícola que se denomina de verano, cuya cosecha se inicia en los primeros días de marzo y se extiende hasta fines de mayo, y otra denominada de invierno, en la cual la cosecha se inicia los primeros días de septiembre hasta finales de diciembre. Por su parte, el girasol es un cultivo anual de invierno, cuya cosecha en Bolivia se extiende de mediados de junio hasta fines de septiembre. Las zonas de producción están distribuidas al norte y al este de la ciudad de Santa Cruz.

Las extensiones agrícolas utilizadas para el cultivo de soya han crecido de 443,968 Has. cultivadas en la campaña de verano de 1997, hasta 738,403 Has. cultivadas durante la campaña de verano del año 2007. La campaña de verano del año 2008 fue atípica, ya que después de atravesar por un periodo de constante crecimiento, el área cultivada se contrajo sustancialmente durante ese año, como consecuencia de las inundaciones que afectaron a las zonas productoras hacia finales del año 2007 y que impidieron que se prepararan los campos y se sembrara con normalidad. De manera similar, los cultivos de soya durante la campaña de invierno se incrementaron hasta superar las 261,000 Ha. y sufrieron también una caída durante la campaña de 2008, como consecuencia de las inundaciones que afectaron las áreas de producción durante ese año.

Para la gestión 2022, con base en estimaciones internas, se estima que Bolivia producirá un total de 3.6 millones de toneladas de grano de Soya, incrementando así la producción respecto a 2021 y 2020. La producción de soya de verano comenzó a mejorar notablemente desde 2008 hasta 2022.

Gráfico 5. Producción histórica de grano soya en Bolivia



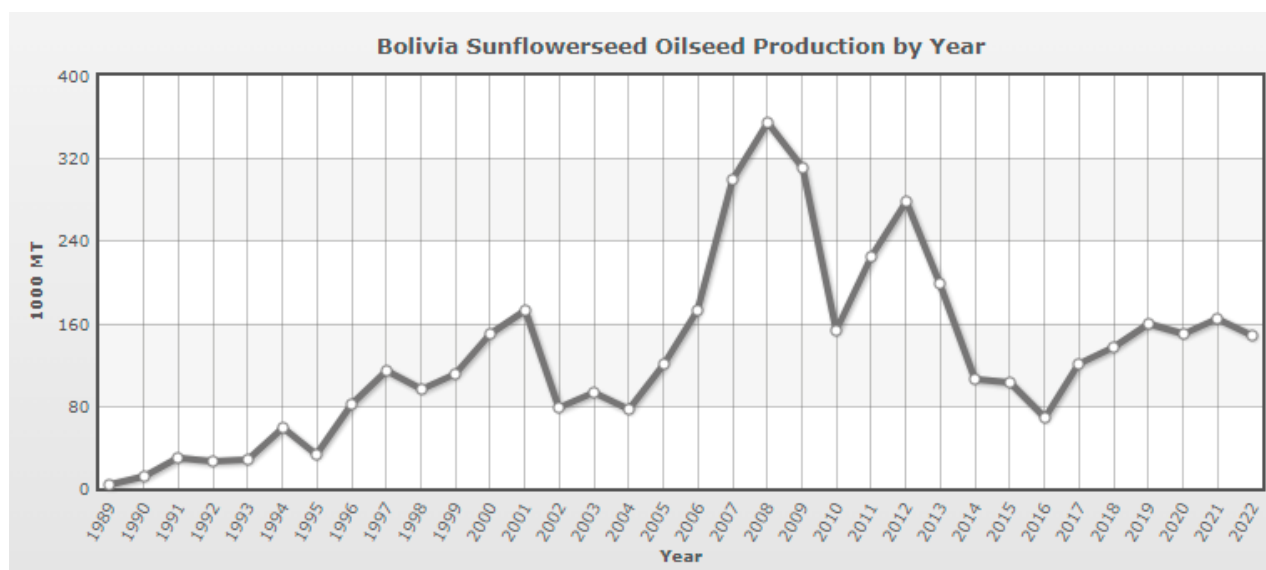
Fuente: Departamento de Agricultura EE.UU.

En lo que respecta a la producción de grano de Girasol, el rendimiento de cada hectárea cultivada se incrementó significativamente, desde 0.60 Tm/Ha que produjeron los campos en 1997, 1.68 Tm/Ha que produjeron los campos en la cosecha de 2008. Estos incrementos en la productividad se han producido como consecuencia de épocas de verano con bastantes lluvias, que han dejado los campos con un nivel bastante elevado de humedad durante el periodo de cultivo de girasol. Adicionalmente, los agricultores han empezado a utilizar semillas de nuevas variedades de

híbridos que traen consigo mejores rendimientos y han desarrollado mejores prácticas para el cuidado de los suelos y para la prevención, detección y control enfermedades. En el año 2020 el área comprendida para la producción de Girasol tuvo incrementos respecto a 2018 y 2019, alcanzando las 182,182 Ha. Los rendimientos del año 2020 tuvieron un incremento respecto a los años anteriores.

Para el año 2022, de acuerdo a estimaciones internas, se espera producir en Bolivia un total de 285 mil toneladas de grano de girasol.

Gráfico 6 Producción histórica de girasol en Bolivia



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Industrias de Aceite S.A

6.7.3. Configuración de la industria oleaginosa en Bolivia

En soja, las producciones de la Zona Este se vieron afectadas por la sequía alrededor de 182.200 hectáreas y 9.100 hectáreas se perdieron por completo. En la zona Integrada, el exceso de lluvias, sequía y el desborde de los ríos Grande y Pirai afectaron a 24.000 hectáreas y 3.000 hectáreas se perdieron por completo. Las tareas de siembra en la Zona Este comenzaron en la primera quincena del mes de noviembre hasta principios de enero. La cosecha se inició en la segunda quincena de febrero hasta abril. En la Zona Integrada la siembra inició en la segunda quincena de noviembre hasta la segunda quincena de enero. La cosecha se inició en el mes de marzo y finalizó en mayo. Aproximadamente el 80% de la superficie es sembrada con Siembra Directa y un 20% con Siembra Convencional. Los productores de la Zona Este están practicando mayormente la Siembra Directa, debido a la sequía ocurrida durante los últimos años. Otra práctica que están realizando los agricultores es la rotación de cultivos, que tiene como objetivo acumular rastrojos en el suelo.

En la campaña de invierno la siembra de soja se concentra mayormente en el Norte Integrado, en los Municipios de Fernández Alonzo, San Pedro y Yapacaní. En la zona Este se siembra soja en menor proporción en los Municipios de Guarayos, Pailón, Cuatro Cañadas y San Julián. En el Norte Integrado la siembra de soja se realiza entre los meses de junio a agosto. Mientras que en la Zona Este se siembra en los meses de marzo y abril, para aprovechar la humedad residual del suelo. Se perdieron 1.200 hectáreas en la zona Integrada por encharcamiento en época de cosecha. La siembra fue escalonada, iniciando en el mes de junio hasta los primeros días de septiembre, debido a la falta de humedad en el suelo. Fue un invierno con poca lluvia, con una precipitación promedio de 414 mm, provocando bajos rendimientos en algunas zonas. La cosecha se vio perjudicada por excesos de lluvia en enero en la zona Norte, también se observaron granos verdes e inmaduros.

En cuanto a girasol, el 98% se concentró de la producción en la Zona Este y el 2% en la Zona Integrada. En el Municipio de San Julián se concentra la mayor área de girasol con 63.000 hectáreas, que representa el 46% de la superficie total. En el Municipio de Cuatro Cañadas se han sembrado 30.000 hectáreas, que representa el 22% del área cultivada. La siembra se inició la segunda quincena de marzo hasta los primeros días de mayo. La mayor área sembrada se realizó en abril, aprovechando el agua residual de la campaña de verano.

Las cinco empresas de mayor participación en la compra de grano de la industria son: Industrias de Aceite S.A., Granos S.A. e Industrias Oleaginosas. Entre las 3 representan el 65% de la compra total de grano.

FUENTE: MEMORIA ANUAL ANAPO

6.7.4. Configuración de la Planta de Molienda

Las Plantas de Molienda Don Felipe en Warnes y la ubicada en Parque Industrial en Santa Cruz cuentan con tecnología de vanguardia, lo cual permite una producción eficiente. La Planta Don Felipe en Warnes cuenta con tres líneas de producción: la línea Tecnal, diseñada para la extracción de aceite y harina de soya; la línea Crown, diseñada para la extracción de aceite y harina de girasol o soya; y la línea Full Fat, utilizada para la fabricación de harina de soya Full Fat. La fábrica ubicada en el Parque Industrial de la ciudad de Santa Cruz tiene una planta marca Crown con tecnología Crown Iron utilizada para la molienda de grano de soya, con una capacidad de molienda de 1032 toneladas al día. También se cuenta con una planta HLS utilizada para la extracción de aceite y harina, misma que tiene una capacidad de molienda de 300 toneladas de soya por día y/o de 312 toneladas de girasol por día.

A continuación, se presentan los principales datos técnicos de cada línea de producción.

Cuadro 9. Datos técnicos de la Planta de Molienda en Warnes (al 31 de marzo de 2022)

Línea	Unidad	Capacidad
Tecnal	1	Aprox. 2.000 tm/día (soya)
Crown	1	Aprox. 500 tm/día (girasol)
Crown	1	Aprox. 450 tm/día (soya)
Full Fat	1	Aprox. 150 tm/día (soya)

Cuadro 10. Datos técnicos de la Planta ubicadas en el Parque Industrial en Santa Cruz (al 31 de marzo de 2022)

Línea	Unidad	Capacidad
Crown	1	Aprox. 1032 tm/día (soya)
HLS	1	Aprox. 312tm/día (girasol)
HLS	1	Aprox. 336 tm/día (soya)

Fuente: Industrias de Aceite S.A

6.7.5. Comercialización de productos intermedios

La división de negocios de molienda comercializa sus productos en el exterior a través de grandes operadores de commodities a nivel internacional. La empresa comercializa parte de sus exportaciones a través de RTrading S.A. en Perú y Alicorp Uruguay S.A. un bróker de commodities internacional, para los diferentes destinos en el exterior.

Las exportaciones de IASA hacia Colombia, Ecuador y otros destinos eventuales se realizan teniendo como cliente final Cargill Américas Inc., ADM Latin America Inc. y Bunge Latin America, respectivamente, empresas transnacionales que se dedican a la producción y comercialización de commodities a nivel mundial.

IASA cuenta con programas importantes de distribución en Perú que se realizan a través de RTrading S.A. Asimismo, abastece de torta de soya a importantes industrias de alimentos balanceados en Perú y Ecuador y a grandes empresas dedicadas a la fabricación de alimentos. Otras ventas a relacionadas tienen un destino a empresas del grupo Alicorp especializadas en la comercialización de commodities y empresas orientadas en la fabricación de productos alimenticios, respectivamente.

Finalmente, IASA vende harina de Girasol de alta calidad para la industria salmonera en Chile a través de SOPRODI y Agrícola Tarapacá (Grupo Ariztia), empresas chilenas distribuidoras y comercializadoras de primer nivel. Ocasionalmente se realizan ventas de harina de soya también a este cliente.

6.7.6. Licencias específicas de las Plantas del negocio son los siguientes:

La Planta de Molienda Don Felipe cuenta con las siguientes licencias específicas que se encuentran vigentes:

- Certificado de Aprobación - Renovación Plan de Manejo Ambiental a través de Resolución N° RASIM-PMA-CA-D.E.-163-2017 correspondiente a la Licencia Ambiental DAA, N° 002-2007. Con el que se autoriza la continuación de actividades de la Industria en Operación Categoría 1 y 2 Planta Don Felipe – Industrias de Aceite S.A. 21 de Agosto de 2017 con una vigencia de 5 años.
- Registro Ambiental Industrial de Industrias de Aceite S.A.- Planta Don Felipe, Recategorizada con el código de Registro Ambiental No. 0702010005 categoría 1 y 2 (uno y dos), de fecha 11 de Enero 2021, vigencia 5 años.
- Declaratoria de Adecuación Ambiental N° 070201-12 DAA PAA-PASA F008/21 N°243/2021 “Perforación de Pozo de Agua Planta Don Felipe – Industria de Aceite S.A.”; proyecto catalogado como Categoría III, de acuerdo al art. 25 de la Ley del Medio Ambiente; por lo tanto, queda Dispensada del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental – EEIA. La vigencia de la presente Licencia es de 10 años computables a partir de la fecha de su otorgamiento, 30 de agosto de 2021.
- Certificado de Dispensación (Licencia Ambiental) N° 070201-01-CD3-FA 278/17-018-2018 “Perforación de pozo de agua n°4”; proyecto catalogado como Categoría III, de acuerdo al art. 25 de la Ley del Medio Ambiente; por lo tanto, queda Dispensada del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental – EEIA. La vigencia de la presente Licencia es de 10 años computables a partir de la fecha de su otorgamiento, 16 de febrero de 2018.
- Registro AAPS Pozo N°3 (70201-0029), según RAR AAPS N° 519/2015 de 29 de diciembre de 2015.
- Registro AAPS Pozo N°4 (702001-0033), según RAR AAPS N° 252/2019 de 16 de agosto de 2019.

La Planta de Parque Industrial cuenta con las siguientes licencias específicas que se encuentran vigentes:

- Registro Ambiental Industrial de Industrias de Aceite S.A.- Planta Parque Industrial, Recategorizada con el código de Registro Ambiental No. RAI N° 0701010269 categoría 1 y 2 (uno y dos), de fecha 29 de abril de 2019, vigencia 5 años. Actualización de registro por cambio de razón social y de Representante Legal.
- Registro y Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP) otorgada en fecha 20 de noviembre de 2017, bajo codificación No. 070101-01-LASP-124-2017, otorgada por la Prefectura del Departamento de Santa Cruz de la Sierra en cumplimiento a la Ley 1333 y sus Reglamentos con una vigencia por 10 años. El 15 de abril de 2019 se actualiza.
- Certificado de Dispensación (Licencia Ambiental) N° 070101-01-CD3-FA328-097-2010 “Perforación de Pozo II”; proyecto catalogado como Categoría III, de acuerdo al art. 25 de la Ley del Medio Ambiente; por lo tanto, queda Dispensada del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental – EEIA. La vigencia de la presente Licencia es de 10 años computables a partir de la fecha de su otorgamiento, 23 de diciembre de 2010. La licencia ambiental ha sido renovada en fecha 14 de diciembre de 2020, para el efecto la autoridad modifico el código de la Licencia Ambiental estableciendo el siguiente código 070101-01-CD3 PPM-PASA 012/20 N°286/2020, esta licencia está vigente hasta fecha 14/12/2030. Actualmente iniciando las gestiones para el “Cierre y abandono del Pozo N°2”.
- Certificado de Dispensación (Licencia Ambiental) N° 070101-01-CD3-FA008/08-259-2018 “Perforación de Pozo III”; proyecto catalogado como Categoría III, de acuerdo al art. 25 de la Ley del Medio Ambiente; por lo tanto, queda Dispensada del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental – EEIA. La vigencia de la presente Licencia es de 10 años computables a partir de la fecha de su otorgamiento, 25 de octubre de 2018. Actualmente se han completado las gestiones para el “cierre y abandono del pozo III”.
- Certificación de Dispensación (Licencia Ambiental) 070101-12-CD-PPM PASA 993/19 N°087/2020 correspondiente a la AOP: “Perforación y Extracción de Agua Subterránea Pozo N°4 Y 5”, de acuerdo al art. 25 de la Ley del Medio Ambiente; por lo tanto, queda Dispensada del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental – EEIA.

Otras licencias específicas que se encuentran vigentes:

- Certificado de Dispensación de Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (Licencia Ambiental): N° 070101-18 CD PPM-PASA-SLASP 516/21 N°374/2021. Proyecto/Actividad: Almacenamiento y Comercialización de Agroquímicos y Fertilizantes de la División de Insumos Agrícolas de Industrias de Aceite S.A. Proyecto catalogado como Categoría 3, de acuerdo al art. 25 de la Ley del Medio Ambiente N° 1333; por lo tanto, queda Dispensada del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental – EEIA. La vigencia de la presente Licencia es de 10 años computables a partir de la fecha de su otorgamiento, 22 de diciembre de 2021.
- Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas: N° 070101-18 LASP PPM-PASA-SLASP 516/21 197/2021. Proyecto/Actividad: Almacenamiento y Comercialización de Agroquímicos y Fertilizantes de la División de Insumos Agrícolas de Industrias de Aceite S.A., de acuerdo a la Ley del Medio Ambiente N° 1333 y en virtud a la R.A. AGDDA N° 011/2021. La vigencia de la presente Licencia es de 10 años computables a partir de la fecha de su otorgamiento, 22 de diciembre de 2021.

Licencias Municipales

- Licencia de Funcionamiento de Actividad Económica del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz: Serie A 0069479. LICENCIA N° 350869. Industrias de Aceite S.A. SUC 2. Superficie 1679.00 Mts cuadrados. Código Catastral: UV OPI MZ. 9. Fecha de emisión: 18/05/2021. De acuerdo a la Resolución Municipal N° 103/2002, se debe actualizar la Licencia de Funcionamiento cada tres años. (Almacenes de Fertilizantes)
- Licencia de Funcionamiento de Actividad Económica del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz: Serie A 0069426. LICENCIA N° 350870. Industrias de Aceite S.A. SUC 1. Superficie: 1342.00 Mts cuadrados. Código Catastral: UV OPI MZ. 9. Fecha de emisión: 18/05/2021. De acuerdo a la Resolución Municipal N° 103/2002, se debe actualizar la Licencia de Funcionamiento cada tres años (Almacén de Agroquímicos)

Padrón del Senasag

- Certificado del Registro Nacional de Operadores de Insumos Agrícolas: Reg. N° 07-13951. Certifica a Industrias de Aceite S.A. de acuerdo a la R.A. N° 40/2018, en la categoría de: IMPORTADOR DE FERTILIZANTES Y SUSTANCIAS AFINES. Emitida en fecha 25 de abril de 2019. Se debe realizar la renovación cada 5 años.
- Certificado del Registro Nacional de Operadores de Insumos Agrícolas: Reg. N° 07-13953. Certifica a Industrias de Aceite S.A. de acuerdo a la R.A. N° 40/2018, en la categoría de: IMPORTADOR DE PLAGUICIDAS QUIMICOS DE USO AGRICOLA Y SUSTANCIAS AFINES. Emitida en fecha 25 de abril de 2019. Se debe realizar la renovación cada 5 años.

Certificado de Registro INIAF

- La Dirección Nacional de Semillas-Oficina Departamental Santa Cruz emite el Certificado de Registro emitido con la Partida N° COM-SC-1252-19. Autorizado para Comercializar Semillas de Acuerdo a Normas Legales Vigentes, emitido a Industrias de Aceite S.A. Fecha de emisión: 21 de marzo 2019. Válido hasta 20 de marzo 2023
- La Dirección Nacional de Semillas-Oficina Departamental Santa Cruz, emite el Certificado de Registro-Registro Nacional de Productores de Semillas con la Partida N° PROD-SC-1758-19. Autorizado para Producir Semillas de Acuerdo a Normas Legales Vigentes. Fecha de emisión: 21 de marzo de 2019. Válido hasta el 20 de marzo 2023.

6.8. Descripción del negocio de Consumo Masivo

6.8.1. Resumen general del negocio

El Negocio de Consumo Masivo comprende la fabricación y comercialización de aceites comestibles de soya, girasol o una mezcla de ambos, que son las principales semillas oleaginosas que se cultivan en el país, la fabricación y comercialización de grasas comestibles de origen vegetal, que son utilizadas tanto para procesos industriales como para usos domésticos y la fabricación y comercialización de productos derivados como los jabones.

IASA participa de este negocio utilizando el aceite crudo de soya y de girasol que se produce en la planta de extracción ubicada en Warnes, como materia prima para los procesos industriales en la planta de Refinería ubicada en Cochabamba, adonde transporta los aceites crudos utilizando una flota propia de cisternas. Estos aceites crudos son sometidos a procesos de neutralización y refinación en varias etapas que los convierten en productos comestibles. Los aceites refinados son envasados para su comercialización o son sometidos a un proceso de hidrogenación que los

convierte en grasas comestibles de origen vegetal. Los residuos grasos de estos procesos atraviesan por un proceso de saponificación que los convierte en jabones sólidos. De igual manera la empresa cuenta con líneas de producción de detergente de ropa líquidos y suavizantes.

- Principales productos de consumo masivo propios
Aceites Comestibles



Margarinas y Mantecas



Detergentes Líquidos



Jabones



- Distribución de productos de Consumo del Grupo Alicorp

Pastas y salsas





Artículos de limpieza





Limpieza y cuidado personal



Fuente: Industrias de Aceite S.A.

6.8.2. Producción y ventas netas

A continuación, se detallan la producción, ventas totales, tanto exportaciones como venta interna, y por tipo de producto en moneda nacional y en moneda extranjera.

Cuadro 11. Cuadro de ventas netas y producción de ambos negocios consolidados Consumo Masivo y Molienda

	mar-19		mar-19		mar-20		mar-20		mar-21		mar-21		nov-21		nov-21		mar-22		mar-22	
	US\$	Bs	US\$	Bs	US\$	Bs	US\$	Bs	US\$	Bs	US\$	Bs	US\$	Bs	US\$	Bs	US\$	Bs	US\$	Bs
Producción	187.697.925	1.306.377.555	421.679.617	2.934.890.133	441.033.554	3.069.593.536	477.588.537	3.324.016.218	696.346.328	4.846.570.447										
Ventas Totales	224.040.583	1.559.322.460	510.286.408	3.551.593.400	670.536.650	4.666.935.086	634.619.826	4.416.953.989	985.535.031	6.859.323.815										
Exportación	115.861.753	806.397.798	309.440.787	2.153.707.875	429.209.771	2.987.300.005	461.456.927	3.211.740.211	731.188.249	5.089.070.212										
Ventas Internas	108.178.831	752.924.663	200.845.621	1.397.885.525	241.326.879	1.679.635.081	173.162.899	1.205.213.778	254.346.782	1.770.253.603										
Principales Productos	224.040.583	1.559.322.460	510.286.408	3.551.593.400	670.536.650	4.666.935.086	634.619.826	4.416.953.989	985.535.031	6.859.323.815										

La primera columna contiene datos hasta antes de la fusión, desde julio 2018 a marzo 2019

La segunda columna contiene los datos luego de la fusión desde abril 2019 hasta marzo 2020.

La tercera columna contiene los datos desde abril 2020 hasta marzo 2021.

La cuarta columna contiene los datos acumulados por 12 meses desde abril 2021 hasta marzo 2022.

6.8.3. Descripción del negocio de fabricación y comercialización de aceites comestibles

6.8.3.1. Descripción general del negocio

El sector aceitero de Bolivia está constituido por aceites vegetales de soya, girasol, oliva y maíz de los cuales sólo los dos primeros son producidos en el país. Los aceites de oliva y maíz no se producen localmente y su presencia en el mercado responde a importaciones directas de estos productos. Los aceites fabricados en base a soya justifican el 85% del total de los aceites comercializados en el país, mientras que los aceites de girasol representan 13% del total y el resto de los aceites representan menos del 2% del total.

6.8.3.2. Capacidad de producción

La industria de fabricación y comercialización de aceites está conformada principalmente de la siguiente manera:

- **Industrias de Aceite S.A.** La empresa comercializa sus productos envasados con las marcas Fino, Fino Light, Fino Mental Activ, Fino Defensas, Sabrosa, Sabrosa Light, Sao y la Patrona. Actualmente produce aproximadamente 82 mil tm/año, que corresponden a un 54% de capacidad en envasado de aceites de Industrias de Aceite S.A. La empresa comercializa 72% de sus productos en el mercado local y exporta el 28% de su producción.
- **ETASA S.R.L.** los productos de ETASA se comercializan con las marcas Crisol y El Rey.
- **Industrias Oleaginosas S.R.L.** La empresa utiliza las marcas Rico y D'Oro para comercializar sus productos en el mercado local.
- **Granos del Oriente:** Con su marca Doña Luisa
- **INOLSA:** Marcas Selecto - Inolsa

6.8.3.3. Participación de mercado

El total del mercado de consumo de aceites comestibles es de aproximadamente 77,000 toneladas métricas por año. El mercado total anual de aceites comestibles fabricados en Bolivia es de aproximadamente 65,450 toneladas métricas, mientras que las 11,550 toneladas métricas restantes corresponden a productos que ingresan al país por la vía del contrabando, principalmente desde Brasil y Argentina. Se estima que el mercado presenta un crecimiento anual de aproximadamente 1%.

Los aceites que se comercializan en el país son vendidos tanto en envases como al granel. Los primeros representan 74% del total vendido, mientras que los segundos representan 26% del total. Los aceites son comercializados en su mayoría a consumidores finales, que representan 80% del total comercializado. El 20% remanente son utilizados para procesos industriales.

Por su parte, la exportación de aceite envasado se realiza principalmente a los mercados de Colombia, Chile, Ecuador, Perú y eventualmente otros mercados menores. La comercialización internacional de estos productos se adecua a las necesidades de cada mercado y a las posibilidades que presenta la oportunidad de competir con el producto idóneo mediante canal específico. En Colombia, donde la marca FINO ha logrado una participación de mercado de aproximadamente del 1,7%, los aceites envasados se comercializan a través de un distribuidor exclusivo que cubre la totalidad del territorio colombiano. Este distribuidor cuenta con una red de veinte (20) distribuidoras que cubren los canales de tiendas y puestos de mercado. En Ecuador, los productos de Industrias de Aceite S.A. se comercializan con marcas PROPIAS de los clientes, en cadenas de supermercados. En Chile se comercializan las marcas FINO y SAO mediante importadores mayoristas y, en Perú, las exportaciones se realizan bajo las marcas de Alicorp Perú.

6.8.4. Descripción del negocio de fabricación y comercialización de grasas comestibles

6.8.4.1. Descripción general del negocio

El negocio de fabricación y comercialización de grasas comestibles en Bolivia está constituido por mantecas y margarinas de origen vegetal y animal. Las margarinas y mantecas de origen vegetal se fabrican en el país y son importadas legalmente o ingresadas como contrabando desde países vecinos. La oferta de productos con grasa animal son fabricados exclusivamente fuera de Bolivia e ingresan por importación formal o vía contrabando.

6.8.4.2. Producción

La industria de fabricación y comercialización de grasas comestibles está conformada de la siguiente manera:

- **Industrias de Aceite S.A.**, La empresa fabrica tanto mantecas, que se comercializan con las marcas Karina, Maestro Panadero, Gordito, Masapan y Don Sancho, así como también margarinas que comercializa con las marcas Regia, Regia Light y Primor. La empresa comercializa el 100% de su producción de manteca y margarina a nivel nacional.
- **Planta Industrializadora de Leche S.A.** La planta de PIL produce exclusivamente para atender al mercado local con sus marcas Reyna y Pil mantequilla.
- **Itica**, que fabrica mantecas que son comercializadas con la marca Deli.

6.8.4.3. Participación de mercado

El total del mercado de grasas comestibles es de aproximadamente 35,700 toneladas métricas por año. El mercado total anual de mantecas es de aproximadamente 28,400 toneladas métricas, mientras que el mercado total anual de margarinas es de aproximadamente 7,300 toneladas métricas. Se estima que el mercado presenta un crecimiento anual de aproximadamente 1,4%.

En el rubro de mantecas, en el cual IASA participa con las marcas Karina, Maestro Panadero, Masapan, Gordito y Don Sancho, la empresa tiene una participación importante de mercado incluyendo de manera agregada a las mantecas de uso doméstico e industrial. Itica tiene una participación menor. El resto del mercado está conformado por varias otras marcas de mantecas extranjeras, internadas al país tanto a través de importaciones legales y también por la vía del contrabando.

En la comercialización de margarinas, que incluye tanto los productos a granel para uso industrial y repostería, así como también los productos de uso familiar, IASA tiene una participación también importante del 80%. En este rubro, el principal competidor nacional es PIL, que trabaja con materia prima importada. En este segmento de mercado, la empresa también compite con varias otras marcas de margarinas extranjeras, internadas al país tanto a través de importaciones legales como por la vía del contrabando.

6.8.5. Descripción del negocio de fabricación y comercialización de jabones de lavar en barra

6.8.5.1. Descripción general del negocio

El negocio de fabricación y comercialización de jabones de lavar en barra está constituido por jabones de diferentes calidades, tamaños y procedencias. En Bolivia, existen seis fabricantes de jabones, que compiten además con jabones de fabricación extranjera, que son internados al país tanto a través de importaciones legales como también por la vía del contrabando.

6.8.5.2. Producción

La industria de fabricación y comercialización de jabones en barra está conformada de la siguiente manera:

- **Industrias de Aceite S.A.**, La empresa fabrica y distribuye jabones dirigidos hacia tres segmentos de mercado distintos, que se comercializan con la marca Oso, comercializando toda su producción en el mercado nacional. Los tres segmentos se atienden con marcas diferentes: Bolívar, Uno y Oso. Oso es producido en Bolivia.
- **Unilever Andina Bolivia S.A.** comercializa sus productos, con la marca Puma, Omo y Ola exclusivamente en el mercado nacional.
- **Inquifisch S.R.L.:** Fabrica la marca **Mundial**, exclusivamente en el mercado nacional.
- **Laurica S.R.L.:** Fabrica la marca **TOP**, exclusivamente en el mercado nacional.
- **J&R Tropical:** Comercializa la Marca Guaira

6.8.5.3. Participación de mercado

El total del mercado de jabones en barra es de aproximadamente 6,300 toneladas métricas por año. Es una categoría que se encontraba en decrecimiento año a año aproximadamente un 6%, mientras que estos últimos dos años, gracias a la pandemia la categoría logra crecer al cierre del año 2020 un 18%, en el cierre del año 2021 la categoría viene creciendo un 5%.

En la categoría de jabones de lavar, el principal competidor de Bolívar, es la empresa J&R Tropical con su marca Guairá. Los jabones que IASA comercializa localmente son las marcas BOLIVAR, OSO y UNO y tienen una participación de mercado del 50%, un crecimiento en 2pp vs el año 2020

La categoría de jabones de lavar ropa está cubierta con producción nacional y con productos importados desde el Brasil, Paraguay, Argentina, Ecuador y Perú.

6.8.6. Fuerza de venta

La comercialización de productos de consumo masivo se realiza a través de una red de oficinas propias en La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Sucre, Potosí, Tarija y Trinidad, y de una red de distribuidores que procuran la cobertura, en las ciudades mencionadas y otras ciudades intermedias como Montero y otros.

La fuerza de ventas está estructurada de modo que se pueda cubrir directamente al 80% de todo el mercado potencial para todas y cada una de las líneas comercializadas, utilizando además a pequeños distribuidores locales que cubren el mercado marginal que presenta cada ciudad del eje principal del país. El año 2020 se inicia con el proyecto DEX en Santa Cruz, con el modelo que utiliza Alicorp Perú, que permite complementar la distribución horizontal a clientes que no son atendidos directamente por la fuerza de ventas propia.

Para el servicio eficiente de las ventas, pedidos, rutas y cobranzas, los vendedores trabajan con un Personal Digital Assistant (PDA) en el que se encuentra una aplicación de ventas que les permite comunicarse electrónicamente con la estructura de administración corporativa, con lo que se ahorra tiempo, se dispone de información oportuna, se planifican las visitas, se ingresan pagos y pedidos y se hace seguimiento de los pedidos y se asegura el seguimiento de las cobranzas oportunas.

Junto a la fuerza de vendedores, ALICORP cuenta con una estructura de entrega que, según el Sistema de Servicio al Cliente establecido en la organización, debe procurar la entrega de pedidos en un plazo regular de 24 horas y un máximo de 48 horas para casos especiales.

Para el mejor impulso de los productos comercializados se cuenta con una estructura de Trade Marketing, con la que se trabaja en las acciones de Merchandising, impulso y distribución de material publicitario en los puntos de venta.

Se ha venido trabajando en ampliar la cobertura de clientes especializando la atención para lo cual se ha consolidado desde el 2021 la atención de canales especializados que son Food Service, Panaderías, Industrias, Instituciones con fuerza de ventas directa, de tal forma que estos clientes puedan también ser atendidos directamente a través de los vendedores de la empresa.

6.8.7. Licencias específicas de la planta de refinería en Cochabamba

La planta de refinería en Cochabamba posee las siguientes licencias y registros:

- Código de Registro Ambiental Industrial categoría 1-2 R.A.I. 0309010008, que cumple con el artículo 21 R.A.S.I.M. Este registro fue renovado el 23 de Septiembre de 2019.
- Declaratoria de Adecuación Ambiental (DAA), al presentar el Manifiesto Ambiental Industrial y el Plan de Manejo Ambiental con Código de Registro Ambiental Industrial N° RAI 0309010008 perteneciente a "INDUSTRIAS DE ACEITES S. A." del departamento de Cochabamba. Este registro fue renovado el 28 de marzo del 2018 por un periodo de 5 años.

6.9. Distribución de productos de terceros

Industrias de Aceite S.A. maximiza el rendimiento de su red de distribución, que comprende tanto una fuerza de venta propia con oficinas de ventas en las ciudades de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Tarija y Trinidad, además de distribuidores exclusivos autorizados en Potosí, Pando, Sucre, Montero, Riberalta y otras poblaciones. La empresa realiza la distribución de sus productos, y además distribuye productos de terceros, incluyendo:

- Atún Van Camps (procedente de Ecuador).
- Aceite Borges (procedente de España).
- Fino oliva (procedente de España).
- Cafés instantáneos y bebidas en de infusiones producidas por Hansa "Marca Windsor"
- Golosinas y Galletas fabricados por Colombina (procedente de Colombia).

- Productos fabricados por Nestlé
- Sal Lobos

Productos de terceros comercializados por IASA





6.10. Políticas de inversión

La compañía define las inversiones en su negocio de molienda en función al crecimiento en los volúmenes de producción de granos y semillas oleaginosos en el departamento de Santa Cruz. El objetivo principal de estas inversiones es mantener el nivel de participación en la capacidad instalada de molienda y la participación en las compras de soya y girasol en Santa Cruz. A la fecha, la empresa tiene aproximadamente un 33.5% de participación en la capacidad instalada de molienda y una participación que a la fecha bordea el 35% de las compras de Soya y 70% de las compras de girasol en el departamento. En línea con esta política, la empresa construyó un silo de acopio en la localidad de Pailón en el departamento de Santa Cruz. Esta inversión, con un valor de US\$ 8 millones, permitió a la empresa incrementar su capacidad de almacenaje en 50,000 toneladas y se terminó de construir en marzo del año 2009. En marzo 2010 se terminó de construir un nuevo silo en Pailón de otras 50,000 tm con una inversión aproximada de US\$ 4 millones. Con esta reciente inversión se completa una batería de silos en Pailón con una capacidad de almacenamiento de granos oleaginosos de 100,000 tm. En el año 2013 se puso en marcha el silo de Cuatro Cañadas que permitió ampliar nuestra capacidad de almacenamiento en 60,000 tm con una inversión de US\$10 millones, que permitirá abastecer la demanda por almacenamiento en la zona del este de Santa Cruz. Adicionalmente, la empresa cumple con un riguroso cronograma de inversiones de mantenimiento y reposición en todas sus instalaciones, incluyendo la infraestructura de sistemas y apoyo funcional. La empresa tiene una política de realizar inversiones por este concepto por un importe similar al monto de depreciación anual.

En la planta de refinería de Cochabamba se implementan las inversiones necesarias para mantener los niveles tecnológicos de la empresa y para mantener o incrementar la participación de mercado en las diferentes categorías de productos de consumo masivo. Para realizar estas inversiones, la empresa aprovecha la relación comercial que mantiene con algunas empresas del Grupo Romero del Perú. Esto permite a la empresa acceder a plantas industriales que han quedado sin uso por no adecuarse a las dimensiones del mercado peruano, pero que son perfectamente capaces de abastecer las necesidades del mercado boliviano. Durante el 2009, la empresa ejecutó nuevas inversiones en la Planta de Refinería de Cochabamba, realizando la compra de equipos pertenecientes a Alicorp, empresa del Grupo Romero, por un valor de aproximadamente US\$ 2.5 millones estas inversiones se realizaron en la planta de jabón y para aumentar la capacidad de generación de vapor. En la gestión de junio 2010 se hicieron mantenimientos menores en planta Cochabamba. En la gestión a junio 2011 la inversión fue de US\$ 1.9 millones que estuvo dirigida en ampliar la capacidad de desodorizado de aceite y en ampliar la capacidad de generación de gas hidrogeno. Entre las gestiones 2017 y 2019 se han invertido un aproximado de US\$3.9 millones en la Planta de Interesterificación con el objetivo de producir alimentos más sanos y de mejor calidad de nuestros productos, abriendo así la puerta para la exportación de todos nuestros productos a países con altos estándares.

Al cierre de la gestión 2020 la empresa, en línea con la estrategia de mantenernos líderes en los mercados que competimos, ejecutó en gasto de capital un total de US\$ 3.25 millones. Desde el 1 abril 2021 hasta el 31 de marzo de 2022 se ejecutó una inversión de US\$ 2.9 millones, se estima invertir en la gestión a marzo 2023 la suma de US\$4 millones.

6.11. Relaciones especiales entre el Emisor y el Estado

Industrias de Aceite S.A. es una empresa dedicada a la extracción y comercialización de commodities y productos de consumo masivo y no existe una relación especial entre este Emisor y el Estado.

6.12. Obligaciones existentes

El cuadro a continuación presenta un detalle de las obligaciones financieras que generan intereses mantenidas por la Sociedad al 31 de marzo de 2022:

Cuadro 12. Obligaciones existentes al 31 de marzo de 2022

Detalle	Deuda en Bolivianos		TOTAL DEUDA En Bolivianos Al 31.03.2022	Tasa Interés	Descripción de la Garantía	Plazo de la Obligación (días)	Fecha Desembolso / Colocación	Fecha Final
	Monto Original	Saldo Actual						
Banco de Crédito LP								
Banco Nacional LP 1	205.500.000	205.500.000	205.500.000	5,00%	Standby Letter of Credit	1.080	29/7/2021	13/7/2024
Banco Nacional LP 2	205.500.000	205.500.000	205.500.000	5,00%	Standby Letter of Credit	1.440	29/9/2021	8/9/2025
Banco Bisa 2 (IASA)	171.500.000	37.983.582	37.983.582	5,70%	Standby Letter of Credit	1.977	31/12/2019	30/5/2025
Banco Económico 2 (IASA)	164.640.000	164.640.000	164.640.000	5,50%	Standby Letter of Credit	2.936	27/4/2020	11/5/2028

Bonos IASA IV Emisión 1	173.304.000	27.144.028	27.144.028	4,00%	Quirografaria	1.800	19/9/2017	4/6/2022
Bonos IASA IV Emisión 2	173.304.000	173.304.000	173.304.000	5,50%	Quirografaria	2.520	29/1/2020	27/10/2026
Bonos IASA IV Emisión 3	143.180.000	143.180.000	143.180.000	5,50%	Quirografaria	2.520	30/1/2020	28/10/2026
Bonos IASA IV Emisión 4	138.644.000	138.644.000	138.644.000	5,65%	Quirografaria	2.880	14/2/2020	24/10/2027
Total Deuda (Capital)	1.375.572.000	1.095.895.610	1.095.895.610					

Fuente: Industrias de Aceite S.A.

6.13. Política de distribución de dividendos

Con la Emisión de Bonos IASA desde el año 2009, se determinaron tres ratios de compromisos financieros que son los que determinan la posibilidad, si se cumplen, de la distribución de dividendos. Los accionistas definen si desean retirar dividendos de las utilidades de las gestiones anteriores luego de establecido el Presupuesto del año, el Plan de Inversiones y el cumplimiento de los compromisos financieros.

La empresa ha distribuido dividendos de la siguiente manera:

Año	Dividendos Pagados US\$
2011	11,200,000
2012	12,422,750
2013	17,500,000
2014	17,165,714
2015	10,000,000
2016	5,714,286
Total	74,002,750

Los resultados de las gestiones desde 2017 hasta la fecha, no han sido distribuidos hasta la fecha.

6.14. Procesos Judiciales Existentes al 31 de marzo de 2022

Los procesos judiciales que tienen pendientes IASA son los siguientes:

Resolución Determinativa N° 171779000740 de 29 de junio de 2017

En fecha 20 de septiembre de 2019, la empresa interpuso Demanda Contencioso-Tributaria en contra de GRACO Santa Cruz del SIN, impugnando la Resolución Determinativa N°171979001494 de fecha 2 de septiembre de 2019, mediante la cual, la Administración Tributaria observó el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a las Transacciones (IT) e Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE), por los periodos fiscales de abril a diciembre de 2011 y de enero a marzo de 2012, determinándose una deuda tributaria que asciende a Bs115.862.295.- (Ciento quince millones ochocientos sesenta y dos mil doscientos noventa y cinco 00/100 Bolivianos).

La Demanda, fue registrada con NUREJ 70253132 y sorteada al Juzgado Segundo de Partido Administrativo, Coactivo Fiscal y Tributario del Tribunal Departamental de Justicia de la ciudad de Santa Cruz signada con el expediente N°346/2019 y admitida mediante decreto de fecha 26 de septiembre de 2019.

En fecha 6 de julio de 2020, la empresa presentó pruebas y alego para sentencia. Asimismo, en fecha 14 de septiembre de 2020, la empresa solicitó la clausura del término probatorio y la remisión de obrados al Dpto. Técnico del Juzgado. En fecha 15 de septiembre 2020, el Juez dispuso la clausura del término probatorio y la remisión del expediente ante las oficinas del Dpto. Técnico del Juzgado. En fecha 16 de noviembre de 2020, el expediente fue remitido ante las oficinas del Departamento Técnico del juzgado, y estamos a la espera del informe técnico. En 19 de abril de

2021, la sociedad fue notificada con el Informe Técnico de fecha 28 de diciembre de 2020. En fecha 22 de abril, de 2021, la sociedad impugnó Informe Técnico de fecha 28 de diciembre de 2020.

En fecha 23 de abril de 2021, se dispuso la remisión del expediente ante el Dpto. Técnico del juzgado. Luego el 26 de abril de 2021, GRACO SC propugno informe técnico. El 03 de mayo de 2021 se dispuso los extremos señalados, se tomarán en cuenta a momento de emitir sentencia.

En fecha 15 de junio de 2021, se notificó a la sociedad, con el decreto de fecha 23 de abril de 2021 de remisión al Dpto. Técnico, con memorial presentado por GRACO SC y con el decreto de fecha 03 de mayo 2021.

En fecha 08 de julio de 2021, el proceso fue remitido ante el Dpto. Técnico del Juzgado para que pueda emitirse un informe técnico complementario. Posterior a ello, el 12 de octubre de 2021, se notificó a la sociedad con el Informe Técnico complementario de fecha 16 de agosto de 2021.

En fecha 14 de octubre de 2021, la sociedad propugno dicho Informe Técnico adicional y solicitó que el mismo sea considerado a momento de dictar sentencia. En la misma fecha, la Administración Tributaria impugnó el Informe Técnico

De esta forma, por decreto de fecha 18/10/21, se dispuso que "se tiene por propugnado el informe técnico, mismo que será considerado a momento de emitir sentencia".

En fecha 25 de febrero de 2022 la sociedad solicitó que se emita autos para sentencia.

El importe observado actualizado más los accesorios y la sanción calificada por el SIN, al 31 de marzo de 2022, asciende a Bs 191.038.901,29

El proceso se encuentra contabilizado en la cuenta de Contingencias tributarias por un importe de Bs 11.534.758,00

Relación Económica con otra Empresa en razón de préstamo o garantía que en conjunto comprometan más del 10% del Patrimonio de Industrias de Aceite S.A.

Industrias de Aceite S.A. no tiene ninguna relación económica con otra empresa en razón de préstamo otorgado o garantía otorgada que en su conjunto comprometan más del 10% del patrimonio de la empresa.

El activo fijo está constituido por los bienes que la empresa utiliza para el curso normal de sus operaciones, estos bienes son utilizados para la producción y comercialización de los productos propios y de terceros que representa la empresa. Ninguno de los activos mencionados en este punto está dado en garantía.

En Warnes se tiene una planta marca Tecnal de fabricación brasilera diseñada para moler principalmente frijol de soya, que cuenta con una capacidad de molienda de aproximadamente 2.000 Tm/día. También se tiene una planta marca Crown de fabricación americana, diseñada para moler girasol, que cuenta con una capacidad de molienda aproximada de 500 Tm/día.

En Cochabamba se cuenta con una refinería con capacidad de producción de 5,500 tm/ mes. La empresa comercializa sus productos envasados con las marcas Fino y Fino Light y comercializa aceites con la marca La Patrona.

En la Planta ubicada en el Parque Industrial se tiene una planta marca Crown con tecnología Crown Iron utilizada para la molienda de grano, con una capacidad de molienda de 984 toneladas al día. También se cuenta con una planta HLS utilizada para la extracción del crudo, misma que tiene una capacidad de refinado de 300 toneladas de soya por día y de 312 toneladas de girasol por día. Finalmente se cuenta con una planta ALFA RAVAL utilizada para el refinado del crudo de soya y girasol, con una capacidad de 258 tm/día.

El detalle de los principales rubros del activo fijo se encuentra conformado de la siguiente manera (expresado en miles), al 31 de marzo de 2022:

Maquinaria y equipo

Lugar	Bs Miles
Parque Industrial Santa Cruz	21,099

Warnes	24,955
Cochabamba	50,857
Total	96,911

En Planta Warnes la maquinaria y equipo se resume en lo siguiente:

- Planta Crown. - Preparación y Molienda de Girasol.
- Planta Tecnal. - Preparación y Molienda de Soya.
- Silos y Secaderos. - Recepción, secado y almacenamiento de Grano.

En planta Cochabamba la maquinaria y equipo se resume en lo siguiente:

- Planta refinería. - Neutralizado, blanqueado y desodorizado de crudos, apto para consumo humano.
- Planta de hidrogenación. - Realiza el hidrogenado de bases para manteca y margarina.
- Planta de envasado mantecas. -Cristaliza y envasa la manteca.
- Planta de margarina. - Producción de margarina.
- Planta de jabón. - Saponificación y producción de jabón de lavar.
- Panta de detergente. - Producción de detergente de ropa líquido y suavizante
- Planta envasado Serac. -Soplado de botellas y envasado de aceite de 900 ml
- Planta Buratto. - Envasado de Aceites de 200, 400 y 500 ml
- Planta granel. - Producción de aceite a granel
- Planta de Plásticos. - Fabricación de tapas, bidones etc.

En planta ubicada en el Parque Industrial se resume en lo siguiente:

- Planta Crown. - Preparación y Molienda de Soya.
- Planta HLS. - Molienda de Soya Girasol
- Planta de Refinado y Envasado

Edificios y estructuras

En el Alto, La Paz, Trinidad y Oruro, Industrias de Aceite S.A. cuenta con oficinas de ventas. En Cochabamba, la Empresa cuenta con la refinería de aceite, la planta de jabón detergente y suavizantes. En Warnes, Industrias de Aceite S.A. cuenta con la planta extractora de aceites crudo y harinas y los centros de acopio. En la ciudad de Santa Cruz se encuentra la oficina principal, centros de acopio. Así también, contamos con la planta ubicada en el Parque Industrial donde se encuentran las plantas de molienda, refinería y envasado.

Lugar	Bs Miles
Parque Industrial Santa Cruz	34,973
Warnes	57,700
Cochabamba	27,063
Total	119,736

Activos en curso

Lugar	Bs Miles
Parque Industrial Santa Cruz	7,680
Warnes	2,212
Cochabamba	3,631
Total	13,523

Al 31 de marzo de 2022 en Planta Warnes los principales activos en curso son los siguientes:

Detalle	Bs Miles
REFORZAR LAS ESTRUCTURAS DE LOS 5 TINGLADOS DE ALM	1.011
INSTALACION DE SEPARADOR MAGNETICO LINEA DE PELLET	217
ADECUACION SUB ESTACION DE GAS	179
COMUNICACIÓN Y ENCLAVAMIENTO DE EQUIPOS DE RECEPCI	124
SISTEMA DE LUBRICACION AUTOMATICA PARA COCINADOR T	113
SISTEMA DE EXTINCIÓN DE FUEGO EN SE-1	94
AUTOMATIZACIÓN CON TECNOLOGÍA 4.0 EN LAMINADORA 8	93

En planta Cochabamba los principales activos en curso son los siguientes:

Detalle	Bs Miles
DELTA COCHABAMBA 1RA ETAPA - REFINERIA	1.587
SISTEMA DOSIFICACION SODA	649
MEJORAS ALM EE&II ASEGURAMIENTO BPM	613
EQUIPOS DE LABORATORIO PTA CBA	374
AUMENTO CAPACIDAD DE ENVASADO EN MARGARI	282
RETIRO FOIL BIDON PARKER	87
EQUIPAMIENTO LABORATORIOS Y PLANTA PILOTO	22

En la planta del Parque Industrial los principales activos en curso son los siguientes:

Detalle	Bs Miles
RECEPCIÓN DE GRANOS EN LA PLANTA DE PPI	2.696
REHABILITACION C.A.KM 84-SANTIAGO PARA S	1.219
REHABILITACION SILO ALMACEN A200-PAILON	1.017
CAMBIO DE TRANSPORTES DE ALIMENTACIÓN Y	632
CAMBIO DE ELEVADOR DE TRANSPORTE A SILO	590
EQUIPOS PARA LABORATORIO	510

6.15. Hechos Relevantes

- En fecha 29 de abril de 2021, comunica que a horas 11:00 a.m. del 28 de abril del año 2021, en el domicilio de la sociedad, se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas sin requisito previo de convocatoria al encontrarse representados la totalidad de los accionistas, por la cual, se determinó lo siguiente:

1. Aprobación del inventario de activos y pasivos de la sucursal de la Sociedad en Colombia, denominada “Sociedad Aceitera del Oriente S.R.L. Sucursal Colombia en Liquidación” (antes “ADM SAO S.A. Sucursal Colombia en Liquidación”).
 2. Se aprobó de manera unánime el Inventario de Activos y Pasivos de la Sucursal Sociedad Aceitera del Oriente S.R.L. Sucursal Colombia en Liquidación y se autorizó al liquidador para iniciar con su ejecución.
 3. Consideración y aprobación del nombramiento de apoderados especiales para la firma de los documentos necesarios. Se resolvió de manera unánime otorgar Poder Especial en favor de Cynthia Camiña Valencia Canedo, Luis Fernando Terán Rivera, Juan Pablo Serrate Saucedo, Santiago Mateo Infante Olmos, y Isabel Torres Argáez.
 4. Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Junta. Se resolvió de manera unánime designar a los Representantes de Alicorp Inversiones S.A. y Alicorp Holdco España S.L. para la firma del Acta.
- En fecha 25 de junio de 2021, informa que el 23 de junio del presente, su Directorio celebró una Reunión de Directorio, por la cual, se determinó lo siguiente:
 1. Otorgamiento de Poder de Representación Legal para Operaciones Bancarias en favor de los señores Juan Carlos Dongo Martínez y Julio Ernesto Carrasco Carrasco; y
 2. Revocatoria de Poder General de Representación Legal con Escritura Publica N° 3148/2019 de fecha 10 de diciembre del 2019, otorgado mediante Notaria de Fe Publica N° 17 a cargo de la Dra. Evelin Fernández Ereny, otorgado a favor del señor Pedro José Malo Rob.
 - En fecha 30 de junio de 2021, informa que el 29 de junio del presente, se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas sin necesidad de convocatoria, por la cual, se determinó lo siguiente:
 1. Aprobación de los Estados Financieros al 31 de marzo de 2021
Se aprobó los Estados Financieros de la Sociedad por la gestión al 31 de marzo del 2021.
 2. Tratamiento de resultados
Se informó que la Sociedad había concluido la gestión al 31 de marzo del 2021 con una utilidad de Bs. 198,478,068. -(Ciento noventa y ocho millones, cuatrocientos setenta y ocho mil, sesenta y ocho 00/100 bolivianos). Consecuentemente manifestó que la constitución de la Reserva Legal asciende a la suma de 9,923,903. -(Nueve millones, novecientos veintitrés mil, novecientos tres 00/100 bolivianos).
 3. Informe del Síndico
Se aprobó el Informe del Síndico de la Sociedad correspondiente a la gestión al 31 de marzo del 2021.
 4. Designación y/o ratificación de Directores
Se ratificó a los siguientes directores titulares:

Alfredo Luis Miguel Eduardo Perez Gubbins
Juan Martín Moreyra Marrou
Paola Virginia Ruchman Lazo
Jose Antonio Cabrera Indacochea
Stefan Andrew Stern Uralde
 5. Designación y/o ratificación del Síndico
Se ratificó al señor Jamiro Carlos Franco Antezana como Síndico.
 6. Fijación de remuneración y fianza de Directores y Síndico

Se resolvió que los Directores de la Sociedad, perciban una remuneración mensual de US\$ 300,00 (Trescientos con 00/100 Dólares Americanos).

Se resolvió que el Síndico de la Sociedad perciba una remuneración por cada Junta de Accionistas que asista de US\$ 50,00 (Cincuenta con 00/100 Dólares Americanos).

Se resolvió que la fianza de los Directores y Síndico de la Sociedad sea equivalente a la suma de US\$ 1.000,00 (Un Mil con 00/100 Dólares Americanos) por cada uno de ellos, bajo la modalidad de pólizas de seguro.

7. Memoria Anual

Se aprobó la Memoria Anual.

8. Aprobación de la gestión 2020/2021 del Directorio y de los Representantes Legales de la Sociedad

Se aprobó la gestión del Directorio y de los Representantes legales de la Sociedad, por el período del 01 de abril del 2020 al 31 de marzo del 2021.

9. Designación de dos representantes de los accionistas para la firma del Acta de la Junta.

Se designó a los accionistas para la firma del Acta.

- En fecha 23 de julio de 2021, informa que el 22 de julio del presente, celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas (en adelante, la “Junta”), sin necesidad de convocatoria, por la cual, se determinó lo siguiente:

1. Inversión en capital suplementaria de la sucursal de la Sociedad en Colombia, denominada “Sociedad Aceitera del Oriente S.R.L. Sucursal Colombia en Liquidación” (antes “ADM SAO S.A. Sucursal Colombia en Liquidación”).

Se aprobó por unanimidad el aporte de inversión en capital suplementaria de la sucursal de Industrias de Aceite S.A. en Colombia, denominada “Sociedad Aceitera del Oriente S.R.L. Sucursal Colombia en Liquidación” por el monto de USD. 30.000,00.- (Treinta mil 00/100 Dólares Americanos).

2. Consideración y aprobación del nombramiento de apoderados especiales para la firma de los documentos necesarios.

Se aprobó por unanimidad la designación de los apoderados y las facultades para el cumplimiento de lo resuelto en la Junta.

3. Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Junta.

Se aprobó por unanimidad la designación de 2 representantes de los accionistas para la firma del Acta de la Junta.

- En fecha 16 de agosto de 2021, se informa que el día 12 de Agosto se tomó conocimiento de cambios en la organización, por lo cual, a partir del 01 de septiembre del presente, Alfonso Kreidler dejará el cargo de Country Manager, y en su lugar, asumirá como Country Manager Javier Martín Rota Baguer.

- En fecha 19 de agosto de 2021, se informa que el 18 de agosto del presente, se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas (en adelante, la “Junta”), sin necesidad de convocatoria, por la cual, se determinó lo siguiente:

1. Aprobación del Informe Final del Liquidador. –

Se aprobó el informe final de gestión preparado por Servicios Administrativos y Mercantiles S.A.S., en su calidad de liquidador de la Sucursal de la Sociedad denominada “Sociedad Aceitera del Oriente S.R.L. Sucursal Colombia en Liquidación” (la “Sucursal”).

2. Aprobación de la Cuenta Final de Liquidación. –

Se aprobó el inventario final del patrimonio de la Sucursal.

3. Decisión sobre Remanentes. -

Como el resultado de cuenta final de liquidación no dio lugar a remanentes, no hay lugar a distribución de remanente en favor de la Sociedad.

4. Consideración y aprobación del nombramiento de apoderados especiales para la firma de los documentos necesarios. -

Se aprobó otorgar facultades a Cynthia Camiña Valencia Canedo, Luis Fernando Terán Rivera, Juan Pablo Serrate Saucedo y Santiago Mateo Infante Olmos y Isabel Torres Argáez, de manera indistinta para materializar las resoluciones de Junta celebrada.

5. Designación de dos representantes de los accionistas para la firma del Acta de la Junta. – ---

Se aprobó la designación de 2 accionistas para la firma del Acta.

6. Lectura y Aprobación del Acta. -

Se aprobó el Acta.

7. Levantamiento de la Sesión. –

Se levantó la sesión y se firmó el Acta.

- En fecha 22 de septiembre de 2021, se informa el 20 de septiembre del presente, se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas sin necesidad de convocatoria, realizada con el 100% de los socios, determinó lo siguiente por la cual, se determinó lo siguiente:

- Remoción de miembro del directorio
Se removió de su cargo como director titular a José Antonio Cabrera Indacochea.
- Designación de director titular, fijación de remuneración y fianza
Se designó a Patricio David Jaramillo Saa como director titular con una remuneración mensual de USD. 300,00, fianza equivalente a la suma de US\$ 1.000,00 bajo la modalidad de póliza de seguro.
- Ratificación de directores titulares y composición del directorio de la Sociedad
Se ratificó al directorio designado por la Junta General Ordinaria celebrada el 29 de junio del 2021 a excepción de José Antonio Cabrera Indacochea, quedando el directorio de la Sociedad compuesto de la siguiente manera:

Directores Titulares:

Alfredo Luis Miguel Eduardo Perez Gubbins
Juan Martín Moreyra Marrou
Paola Virginia Ruchman Lazo
Stefan Andrew Stern Uralde
Patricio David Jaramillo Saa

- Designación de síndico suplente
Se designó a Moira Carolina Aguirre Urioste como síndico suplente de la Sociedad.
 - Designación de dos representantes de los accionistas para la firma del Acta de la Junta
Se designó a 2 Representantes de los Accionistas para la firma del Acta, conjuntamente con la Presidente ad-hoc, el Secretario ad-hoc de la Junta, el Representante Común de Tenedores de Bonos y Pagars Bursátiles y el síndico de la Sociedad.
- En fecha 26 de octubre de 2021, se informa que el 25 de octubre del presente, se celebró una Reunión de Directorio sin necesidad de convocatoria, por la cual, se determinó lo siguiente:

1. Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario

El Directorio de la Sociedad para la gestión 2021 – 2022, quedó y constituido de la manera siguiente:

PRESIDENTE:	Alfredo Eduardo Perez Gubbins
VICE-PRESIDENTE:	Juan Martin Moreyra Marrou
SECRETARIO:	Paola Ruchman Lazo

2. Revocatoria y otorgamiento de Poderes Generales de Representación Legal. –

Se instruyó la revocatoria de los Poderes Generales de Representación Legal otorgados por la compañía, como se detallan a continuación:

- Escritura Pública N° 755/2019 de 22 de marzo de 2019, otorgado a favor de Alfonso Kreidler Riganti;
- Escritura Pública N° 3155/2019 de 10 de diciembre de 2019, otorgado a favor de Jaime Eduardo Butrich Velayos;
- Escritura Pública N° 3166/2019 de 10 de diciembre de 2019, otorgado a favor de Darlei Demetrius Ribeiro;
- Escritura Pública N° 3136/2019 de 10 de diciembre de 2019, otorgado a favor de Sergio Leonardo Ghetti Sangines;
- Escritura Pública N° 3163/2019 de 10 de diciembre de 2019, otorgado a favor de Daniel Felipe Carlos Gross Iturri;
- Escritura Pública N° 3165/2019 de 10 de diciembre de 2019, otorgado a favor de Carlos Hugo Vargas Exeni;
- Escritura Pública N° 3167/2019 de 10 de diciembre de 2019, otorgado a favor de Oliver Alfredo Rojas Quiroz;
- Escritura Pública N° 3168/2019 de 10 de diciembre de 2019, otorgado a favor de Luis Federico Alarcón Rodríguez;

Se instruyó el otorgamiento de Poderes Generales de Representación Legal, a favor de los siguientes señores:

- Javier Martin Rota Baguer, con Pasaporte Peruano N° 116930114;

- B. Sergio Leonardo Ghetti Sangines, con Cédula de Identidad N° 4407987 Cbba;
- C. Oliver Alfredo Rojas Quiroz, con Cédula de Identidad N° 2863766 Cbba.;
- D. Daniel Felipe Carlos Gross Iturri, con Cédula de Identidad No. 3593656 Cbba;
- E. Luis Federico Alarcón Rodríguez, con Cédula de Identidad No. 3598702 Cbba.;
- F. Carlos Hugo Vargas Exeni, con Cédula de Identidad No. 4700957 SC;

- En fecha 16 de noviembre de 2021, se informa que el 15 de noviembre del presente, Rubén Ferro Llaque presentó su renuncia al cargo de Gerente de Finanzas y Administración, la cual, será efectiva a partir del 02 de enero de 2022.
- En fecha 3 de enero de 2022, se informa la designación de Carlos Hugo Vargas Exeni como Gerente de Finanzas y Administración, cargo que ejercerá a partir del 03 de enero del 2022.
- En fecha 11 de enero de 2022, se informa que el 10 de enero del presente, Juan Martin Moreyra Marrou presentó su renuncia al cargo Director Titular, la cual, será efectiva a partir de la aprobación de esta por el directorio.
- En fecha 14 de enero de 2022, se informa que, a partir del 14 enero del presente, Sergio Leonardo Ghetti Sangines dejará de ejercer como Representante Legal de la empresa. En consecuencia, los poderes de representación otorgados a favor del Sr. Ghetti serán revocados en los siguientes días.
- En fecha 24 de enero de 2022, se informa que mediante la presente nota informa que el 24 de enero del presente, el directorio de la sociedad celebró una reunión de directorio, por la cual, resolvió lo siguiente:
 1. Aceptar la renuncia de Juan Martin Moreyra Marrou como director;
 2. Revocatoria de los siguientes poderes:

Representantes legales	Escritura pública N°	Fecha	N° Notaria	Notaria
Juan Martín Moreyra Marrou	3151/2019	10/12/2019	17	Evelin Fernandez Ereny
Ruben Ferro Llaque	3156/2019	10/12/2019	17	Evelin Fernandez Ereny
Sergio Leonardo Ghetti Sangines	320/2019	1/2/2019	17	Evelin Fernandez Ereny
Sergio Leonardo Ghetti Sangines	2599/2021	27/10/2021	17	Evelin Fernandez Ereny

- En fecha 31 de enero de 2022, se informa que el 31 de enero del presente, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas, realizada con el 100% de los socios, por lo cual se determinó lo siguiente:
 1. Designación de director titular, fijación de remuneración y fianza
Se designó a Manuel Enrique Romero Valdez como director titular, se estableció su remuneración mensual y fianza.
 2. Ratificación de directores titulares y composición del directorio de la Sociedad
Se ratificó al directorio a excepción de Juan Martín Moreyra Marrou y de acuerdo con la resolución del punto 1, el directorio de la Sociedad quedó compuesto de la siguiente manera:

Directores Titulares:
Alfredo Luis Miguel Eduardo Perez Gubbins
Manuel Enrique Romero Valdez
Paola Virginia Ruchman Lazo
Stefan Andrew Stern Uralde
Patricio David Jaramillo Saa
 3. Designación de dos representantes de los accionistas para la firma del Acta de la Junta
Se designó a representantes para la firma del Acta.

- En fecha 31 de enero de 2022, se informa que los compromisos financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2021 según el siguiente detalle:

Ratios Comprometidos:

Relación Cobertura de Deuda (RCD) ≥ 2.50

Relación Deuda Patrimonio (RDP) ≤ 2.20

Razón Corriente (RC) ≥ 1.15

A continuación, se muestran los Ratios de los Compromisos Financieros al 31 de diciembre de 2021:

Ratios:

Relación Cobertura de Deuda (RCD) = -195.35*

Relación Deuda Patrimonio (RDP) = 1.82

Razón Corriente (RC) = 1.79

(*) Respecto a la observación del resultado negativo en el ratio RCD a diciembre 2021, debemos recordar primero que la fórmula de cálculo es la detallada en el Anexo 1 a la presente. En dicha fórmula el denominador considera “las amortizaciones de capital de la deuda financiera neta de Sociedad, que vencen durante el período de doce (12) meses siguientes a la fecha de cálculo.”

Dado que, al cierre de diciembre de 2021, la deuda financiera neta de la Sociedad se calcula como BOB 121mm de amortizaciones menos BOB 212mm de disponibilidades, lo que resulta en un valor negativo de BOB 91mm; es decir, nuestras disponibilidades son mayores a nuestras obligaciones. Consecuentemente, la RCD presenta un valor negativo.

Sin embargo, esto no significa un incumplimiento, debido a que las disponibilidades cubren ampliamente las necesidades para honrar las obligaciones financieras contraídas en el corto plazo (que vencen en los próximos 12 meses). Por el contrario, muestra una solvencia superior a lo establecido en la metodología de cálculo.

Dados los buenos resultados de la Sociedad, estimamos que estos niveles de RCD se mantendrán en los próximos meses y, por este motivo se espera revisar esta particularidad con los tenedores de bonos de cara a aclarar este tipo de eventos dentro de los documentos de nuestros programas de bonos.

- En fecha 4 de febrero de 2022, se informa que el pasado 31 de enero del presente, notificó como Hecho Relevante los Compromisos Financieros.

La presente nota, tiene la finalidad de aclarar la información del Hecho Relevante de Compromiso Financiero, referente a la Relación de Cobertura de Deuda (RCD) al 31 de diciembre del 2021. El ratio de RCD, según la definición estipulada en el prospecto marco, asciende a -195.35 debido a que las disponibilidades, al 31 de diciembre, son más altas que las amortizaciones de la deuda financiera de la Sociedad en los próximos doce meses. Debido a ello, con la finalidad de evitar una distorsión en el ratio, se ha realizado el cálculo sin considerar las disponibilidades de tal forma que se refleje de una mejor manera el ratio y, sobre todo, la solvencia de la Compañía, tal cálculo demuestra que el ratio es de 20.66, muy por encima del nivel mínimo de 2.50 indicado en el prospecto marco.

En consecuencia, por la presente aclaramos que al 31 de diciembre de 2021 el Compromiso Financiero de Relación de Cobertura de Deuda de la sociedad fue el siguiente, considerando lo indicado en el párrafo anterior:

Ratio	Restricción	Nivel mínimo	Nivel calculado	Situación
Relación de Cobertura de Deuda (RCD)	Mayor o igual a	2.50	20.66	En Cumplimiento*

Dados los buenos resultados de la Sociedad, estimamos que estos niveles de RCD se mantendrán en los próximos meses y, por este motivo esperamos revisar esta particularidad en el ratio con los tenedores de bonos de cara a evitar este tipo de distorsiones en futuras oportunidades.

- En fecha 11 de febrero de 2022, ha convocado a Asamblea de Tenedores de Bonos de las emisiones “Bonos IASA IV – Emisión 1”, “Bonos IASA IV – Emisión 2”, “Bonos IASA IV – Emisión 3”, “Bonos IASA IV – Emisión 4”, dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA IV, a realizarse el 21 de marzo del 2022, a partir de las 10:00 am, con el siguiente orden del día:

1. Análisis y consideración de la propuesta de modificación del covenant de relación de cobertura de deuda.

2. Nombramiento de dos (2) representantes para firma del Acta.

- En fecha 22 de marzo de 2022, informa que el 21 de marzo del presente, a las 10:00, celebró en el domicilio de la Sociedad, con la asistencia por video conferencia, la Asamblea de Tenedores de Bonos de las emisiones “Bonos IASA IV – Emisión 1”, “Bonos IASA IV – Emisión 2”, “Bonos IASA IV – Emisión 3”, “Bonos IASA IV – Emisión 4”, en la cual, se aprobó de manera unánime:

Modificar el Cálculo de la Relación de Cobertura de Servicio de Deuda (RCD) de las emisiones “Bonos IASA IV – Emisión 1”, “Bonos IASA IV – Emisión 2”, “Bonos IASA IV – Emisión 3”, “Bonos IASA IV – Emisión 4”, quedando redactado de la siguiente manera:

“Metodología de Cálculo de la Relación de Cobertura de servicio de Deuda (RCD)”

La Relación de Cobertura de Servicio de Deuda (RCD) será calculada trimestralmente de la siguiente manera:

$$RCD = \frac{\text{Activo Corriente} + \text{EBITDA}}{\text{Amortización de Capital e Intereses}}$$

Donde:

- **Activo Corriente** es el saldo de todas las cuentas presentadas como Activo Corriente en el Balance General de la sociedad (neto de cualquier provisión presentada en el Balance General de la Sociedad) en la fecha de cálculo.
 - **EBITDA** es la suma acumulada durante el periodo de doce (12) meses anteriores a la fecha de cálculo, de la utilidad antes de impuestos, más depreciación, más amortización de cargos diferidos, más provisión para indemnizaciones (neta de pagos), más provisión para incobrables, más provisión de intereses por financiamiento, más otros cargos que no representan una salida de efectivo, según aparecen en los estados financieros de la Sociedad en la fecha de cálculo.
 - **Amortizaciones del Capital** son las amortizaciones de capital de la deuda financiera de la Sociedad, que vencen durante el período de doce (12) meses siguientes a la fecha de cálculo.
 - **Intereses** son los intereses por pagar por la deuda financiera de la Sociedad, durante el periodo de doce (12) meses siguientes a la fecha de cálculo.”
- En fecha 31 de marzo de 2022, informa que el 30 de marzo del presente, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas, realizada con el 100% de los socios, determinó lo siguiente:

1. Modificación al punto “Metodología de Cálculo de la Relación de Cobertura de Servicio de Deuda (RCD)” en los Programas de Emisiones de Bonos vigentes.

Se aprobó de manera unánime de modificar el punto “Metodología de Cálculo de la Relación de Cobertura de servicio de Deuda (RCD)” dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA IV y dentro de las emisiones vigentes y en circulación dentro del señalado Programa y modificar el punto “Metodología de Cálculo de la Relación de Cobertura de servicio de Deuda (RCD)” dentro del Programa que se encuentra vigente y autorizado, “Programa de Emisiones de Bonos IASA V”; así como, dentro de la emisión “Bonos IASA V-Emisión 1”, misma que a la fecha se encuentra en trámite.

2. Designación de dos representantes para la firma del Acta.

Se designó a Jorge Luis Inchauste Comboni y Noelia Parada Paz -representantes de los accionistas- para la firma del Acta.

6.16. Hechos Posteriores

Los Hechos de Relevancia que ocurrieron con fecha posterior al 31 de marzo de 2022 son:

- En fecha 12 de abril de 2022, se informa que el 12 de abril del 2022, el directorio de la sociedad celebró una reunión de directorio, por la cual, resolvió de manera unánime, lo siguiente:

1. Designación de vicepresidente y composición de directorio

Designar a Manuel Enrique Romero Valdez como vicepresidente del directorio, quedando el directorio compuesto de la siguiente manera:

Presidente	Alfredo Eduardo Perez Gubbins
------------	-------------------------------

Vicepresidente	Manuel Enrique Romero Valdez
Secretario	Paola Virginia Ruchman Lazo
Director	Stefan Andrew Stern Uralde
Director	Patricio David Jaramillo Saa

2. Otorgamiento de Poderes Generales de Representación Legal

Emitir Poderes Generales de Representación Legal, en favor de:

- Manuel Enrique Romero Valdez;
 - Daniel Alfonso Cuneo Boluarte;
 - Eliana Roca Nuñez;
 - Willy Kenji Tanaka;
 - Paulo Alfonso Vasquez Monllor;
 - Angelica Maria Benavides Gonzales De Davila; y
 - Patricio David Jaramillo Saa.
- En fecha 29 de junio de 2022, se informa que el 29 de junio del 2022, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas, por lo cual se determinó lo siguiente:

Desarrollo del Orden del día:

1. Aprobación de los Estados Financieros al 31 de marzo del 2022

Se aprobó unánimemente los Estados Financieros de la Sociedad de la gestión al 31 de marzo del 2022.

2. Tratamiento de resultados

La Sociedad ha concluido la gestión al 31 de marzo del 2022 con una utilidad de Bs. 256.507.191 Consecuentemente se constituye la Reserva Legal de 12.825.360. Se resolvió de manera unánime determinar el tratamiento de la utilidad en una sesión posterior.

3. Informe del Síndico

Se resolvió de manera unánime aprobar el Informe del Síndico de la Sociedad correspondiente a la gestión al 31 de marzo del 2022.

4. Designación y/o ratificación de Directores

Se resolvió de manera unánime ratificar a los directores detallados a continuación:

Directores Titulares:

Alfredo Luis Miguel Eduardo Perez Gubbins

Manuel Enrique Romero Valdez

Paola Virginia Ruchman Lazo

Stefan Andrew Stern Uralde

Patricio David Jaramillo Saa

5. Designación y/o Ratificación de Síndico

Se resolvió de manera unánime ratificar a Jamiro Carlos Franco Antezana como síndico titular y Moira Carolina Aguirre Urioste como síndico suplente.

6. Fijación de remuneración y fianza de Directores y Síndico

Se resolvió de manera unánime, los siguiente:

Los Directores de la Sociedad, recibirán una remuneración mensual de USD. 300,00 (Trescientos con 00/100 Dólares Americanos).

El síndico (titular y suplente) de la Sociedad perciba una remuneración por cada Junta de Accionistas que asista de USD. 50,00 (Cincuenta con 00/100 Dólares Americanos).

La fianza de los Directores y Síndico (titular y suplente) de la Sociedad será equivalente a la suma de US\$ 1.000,00 (Un Mil con 00/100 Dólares Americanos) por cada uno de ellos bajo la modalidad de póliza de seguro.

7. Memoria Anual

Se resolvió por unanimidad aprobar la Memoria Anual de la Sociedad, correspondiente a la gestión al 31 de marzo de 2022.

8. Aprobación de la Gestión 2021/2022 del Directorio y de los Representantes Legales de la Sociedad

Se resolvió por unanimidad aprobar la gestión del 01 de abril del 2021 al 31 de marzo del 2022 del Directorio y ii) aprobar la gestión del 01 de abril del 2021 al 31 de marzo del 2022 de los Representantes Legales de la Sociedad.

9. Designación de dos representantes de los accionistas para la firma del Acta de la Junta

Se resolvió por unanimidad que el acta de la junta sea suscrita por Noelia Parada Paz en representación de Alicorp Inversiones S.A., José Mauricio Dalman Imaña en representación de Alicorp Holdco España S.L., conjuntamente con la Presidente ad-hoc, el Secretario ad-hoc de la junta, el síndico de la Sociedad y el Representante Común de Tenedores de Bonos y Pagares Bursátiles.

7. ANALISIS FINANCIERO

La información financiera resumida en el presente documento fue obtenida de los estados financieros de Industrias de Aceite S.A. en las fechas y para cada uno de los períodos indicados en esta sección. La información presentada deberá leerse conjuntamente con los estados financieros de la Sociedad y las notas que los acompañan y está íntegramente sometida por referencia a dichos estados financieros. Los estados financieros del Emisor al 31 de marzo de 2019, 31 de marzo de 2020 y al 31 de marzo de 2021 fueron auditados por la empresa Ernst & Young Ltda. Firma miembro de Ernst & Young Global. A partir de la gestión 2019, el cierre contable de la Sociedad será en marzo; en virtud de que la empresa en un inicio desarrollaba actividades tanto agrícolas como industriales y habiendo a la fecha cesado las actividades de índole agrícola, la Sociedad vio por conveniente abocar el cierre de gestión al 31 de marzo de cada año, tal como lo establece la normativa vigente para el tipo de actividad industrial que desarrolla.

Los estados financieros al 31 de marzo de 2022 han sido auditados por el Auditor Interno de la Sociedad.

Los estados financieros de IASA utilizados para realizar el presente análisis fueron re expresados a la fecha de corte en función a la cotización de la UFV de sus respectivas fechas de cierre. A continuación, se presenta un cuadro con las cotizaciones de la UFV (Bs. por unidad de UFV).

Cotización de la UFV
(Bs. Por unidad de UFV)

Mar-19	Mar-20	Mar-21	Mar-22
2.29851	2.34086	2.35998	2. 35998

7.1. Balance General

7.1.1. Activo

El **activo total** de IASA, entre las gestiones concluidas al 31 de marzo de 2019 y el 31 de marzo de 2020, el activo total pasó de Bs. 2,193.7 millones a un saldo total de Bs. 3,335.5 millones que en términos relativos representa un incremento de 52.1%, explicado principalmente por el incremento en su activo no corriente. En relación a las gestiones marzo de 2020 a marzo de 2021, el activo total tuvo una disminución de Bs. 158.3 millones. En el análisis del periodo marzo de 2021 al cierre de marzo de 2022, el activo total tuvo un incremento del 62.4% explicado principalmente por el incremento del activo corriente debido a la compra de materia prima. Dentro del periodo analizado el activo corriente representa dentro del activo total un porcentaje de representación del 70.4% promedio. Por otro lado, el activo no corriente representa en promedio 29.6% del activo total dentro del periodo analizado. Las cuentas específicas con cambios más representativos serán explicadas con mayor detalle en el desarrollo del presente análisis.

El incremento significativo de todas las cuentas del Balance General de IASA se debe a que IASA realizó la fusión por absorción de SAO, Alicorpgroup Inversiones Bolivia S.A. y Holdco Bolivia Inversiones S.A. En abril de 2019 IASA se fusiona con SAO y Alicorpgroup Inversiones Bolivia S.A. y en julio de 2019, IASA y Holdco Bolivia Inversiones S.A. se fusionan, por lo que el activo total de IASA en el 2019 contempla el activo total consolidado después de las fusiones con dichas empresas.

IASA de las fusiones mencionadas, era la compañía exportadora de commodities de soya y girasol número uno de Bolivia, debido a su participación en el acopio de grano, adicionalmente llevaba el liderazgo en distintas categorías de diferentes productos de consumo masivo. SAO se ubicaba como la segunda compañía con mayor exportación de commodities de soya y girasol, y a su vez también tenía una importante participación en

mercado de productos de consumo masivo. Por lo descrito anteriormente, la fusión entre ambas compañías ha generado un gran valor debido a las diferentes sinergias que esta unión ha significado, tanto en el negocio de Molienda y el negocio de Consumo Masivo.

El **Activo corriente** representó en promedio durante las gestiones analizadas el 70.4% del total de los activos, con mayor representación en los periodos a cierre de marzo 2019 con 73.0% y marzo 2022 con 83.1% y una menor representación en los periodos marzo 2020 y marzo 2021 con 60.5% y 64.9%, respectivamente. Durante las gestiones anuales 2019-2020 el activo corriente tuvo una reducción al 60.5% del porcentaje de representación del total activo explicado principalmente del activo no corriente. Las gestiones anuales 2020-2021 tuvieron una variación poco significativa con 2.3% respecto a la gestión anterior, el movimiento más representativo dentro del activo corriente en este periodo (2020-2021) fueron las disponibilidades de la empresa con una disminución de 73.8%. A marzo 2022, el activo corriente tuvo un incremento de 107.8% respecto al cierre anual marzo 2021 esto es principalmente por el incremento de las cuentas de inventarios y crédito fiscal con incrementos de 142.6% y 147.7% esto puede ser explicado por el giro de negocio de IASA.

Es importante mencionar que las principales cuentas dentro del activo corriente son las cuentas por cobrar y los inventarios, representando en promedio en los periodos analizados el 35.5% para las cuentas por cobrar y 42.9% para inventarios del activo corriente. Entre las gestiones concluidas a marzo de 2019, el activo corriente alcanza un saldo de Bs. 1,602.1 millones compuesto principalmente por Bs 736.4 millones por cuentas por cobrar y Bs. 500.1 millones por inventarios. Al 31 de marzo de 2020 el activo corriente tiene un saldo de Bs 2,016.7 millones con un incremento en Bs. 414.6 millones con relación de marzo 2019.

La cuenta de **disponibilidades** a marzo 2022 representa el 11.9% del activo total con un saldo de Bs. 613.7 millones, Dentro del periodo analizado tuvo dos variaciones significativas en los periodos de marzo 2021 y marzo 2020. La variación de marzo 2020 con un saldo de Bs. 486.9 millones respecto a marzo 2019 con un saldo de Bs. 258.2 millones para luego tener una diferencia negativa de Bs. 228.8 millones llegando al saldo de Bs. 127.5 millones a marzo 2021. Las disponibilidades representan en promedio de marzo 2019 a marzo 2022 el 10.6% del activo total. En marzo 2022 el saldo fue Bs. 613.7 millones que respecto al cierre anual de marzo 2021 tuvo un incremento de Bs. 486.3 millones; Las variaciones principales son explicadas por movimientos en cuentas de valores negociables y la posición en Bancos en moneda nacional y extranjera. El incremento de disponibilidades se debe al aumento de las operaciones unificadas entre IASA y SAO, se debe contar con un mayor disponible para atender las diferentes necesidades que cuenta la compañía para poder operar con normalidad.

Al 31 de marzo de 2019, las **cuentas por cobrar** tienen un valor de Bs. 736.4 millones. Al cierre de marzo de 2020 las cuentas por cobrar disminuyeron en Bs. 51.3 millones, incrementándose a marzo 2021 en Bs 155.4 millones ascendiendo a un monto de Bs 840.4 millones. Desde marzo 2021 a marzo 2022 se incrementaron a Bs 1003.5 millones, con un incremento Bs. 163.1 millones

La variación de las cuentas por cobrar responde a políticas de ventas asumidas por la empresa, en algunos casos enfocadas en una gestión de cobranza más dinámica y rápida o a menores plazos en las políticas de venta a crédito a los clientes, realizando la cobranza dentro del mes siguiente al embarque de la exportación.

En cuanto a la cuenta de **inventarios** mencionar que, como componente del activo total, éste representa el 22.8%, 21.6%, 30.7% y 45.8% para las gestiones marzo 2019, marzo 2020, marzo 2021 y marzo 2022 respectivamente. En este sentido, en todos los periodos se registró un incremento de esta cuenta con la variación absoluta más alta en el periodo marzo 2021 – marzo 2022. Los inventarios pasaron de un saldo de Bs. 974.1 millones a marzo 2021 quedando con un saldo de Bs. 2,363.1 millones a marzo 2022, lo cual fue explicado principalmente por materia prima y productos terminados con una participación dentro del activo total de 45.8%.

El incremento se explica por el aumento de la materia prima, esto se debe a la campaña de abril a junio, en la que IASA adquiere el grano que será procesado durante el año. Es necesario mencionar que IASA antes de la fusión tenía una participación de mercado de acopio de grano de alrededor del 20%, al que se le sumó la cuota de participación proveniente de SAO de un 13%, logrando así llegar a tener un 33% de participación del mercado, lo que deriva en un incremento sustancial en los valores de los inventarios.

La cuenta **activo no corriente** está conformada principalmente por las cuentas del activo fijo y las inversiones permanentes, el activo no corriente representa en promedio el 29.6% de participación del activo total. Esta cuenta registró una disminución de marzo 2021 a marzo 2022 de -21.7% con saldos de Bs. 1,114.4 millones y Bs. 873.1 millones respectivamente. Entre la gestión concluida a marzo 2019 y marzo 2020, asciende de un saldo de Bs. 591.6 millones a Bs. 1,318.8 millones, una diferencia de Bs. 727.2 millones explicada por el incremento del activo fijo neto.

El incremento significativo del **activo fijo** se debe a que en la fusión de IASA y SAO, se ha adquirido la planta ubicada en el Parque Industrial de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, misma que estaba instalada para realizar la operación de molienda, así como, el refinado y envasado de

diferentes productos derivados del grano de soya y girasol, mismo que cuenta con una gran participación en el mercado nacional, entre sus principales marcas podemos nombrar a aceite SAO y a aceite Sabrosa entre otros. Otra cuenta significativa que tiene un impacto directo en el incremento del activo no corriente es el Activo Intangible por Plusvalía del Valor Llave, mismo que fue adquirido por IASA el 31 de julio de 2019 proveniente de la fusión con HoldCo Bolivia Inversiones.

7.1.2. Pasivo

Al 31 de marzo de 2019 el **pasivo total** alcanza un saldo de Bs. 1,162.1 millones, conformado por el 72.8% de pasivo corriente y 27.2% de pasivo no corriente. El pasivo corriente cuenta con un mayor porcentaje de participación dentro del pasivo total en las gestiones analizadas, una participación promedio de 62.8% dentro del pasivo total y una participación promedio de 36.2% respecto al pasivo total y el patrimonio de IASA. Al cierre de marzo de 2020, el pasivo total alcanza la suma de Bs. 1,970.3 millones, mostrando un crecimiento del 69.6% respecto a la gestión pasada, este crecimiento se explica por el crecimiento de las obligaciones financieras a largo plazo que en términos absolutos incrementó en Bs. 518.6 y el aumento de las cuentas por pagar con un incremento de Bs. 469.8 millones. Entre las gestiones marzo 2021 – marzo 2020 el pasivo tuvo una disminución de Bs -344.3 millones esto explicado por la disminución en las cuentas por pagar en Bs -162.5 millones y en las obligaciones financieras por pagar a LP en Bs -121.7 millones.

Cabe resaltar que, en los periodos analizados a marzo de 2019 y marzo de 2022 dentro del pasivo total, dentro del periodo analizado la gestión con mayor representación corresponde a marzo 2022 con un incremento respecto a la gestión anterior de Bs 1,811.4 millones. Las principales cuentas dentro del pasivo son el financiamiento a corto y largo plazo y las cuentas por pagar.

Al cierre de marzo de 2020 debido a la fusión del pasivo total de SAO, Alicorpgroup Inversiones Bolivia S.A. y Holdco Bolivia Inversiones S.A. durante abril y julio de 2019 respectivamente, el pasivo de la compañía ha tenido un incremento significativo. Este aumento se refleja en todas las cuentas del pasivo total. El incremento significativo del pasivo total se debe a la fusión de IASA con SAO el 1 de abril de 2019, donde todas las cuentas con proveedores comerciales de SAO pasaron a IASA, llegando a tener un incremento en las cuentas por pagar comerciales. Otro motivo por el cual el Pasivo total ha sufrido un incremento significativo, es por la deuda financiera proveniente de la fusión con Holdco Bolivia Inversiones. A partir del 31 de julio de 2019, la deuda bancaria que esta compañía mantenía con entidades bancarias nacionales pasó a formar parte del Pasivo de IASA

El **pasivo corriente** correspondiente al 31 de marzo 2022 representa un 68.2% del pasivo total. Las principales cuentas del pasivo corriente al 31 de marzo de 2022 son las obligaciones financieras que representan el 3.1% del total pasivo corriente con Bs. 73.8 millones y las cuentas por pagar que representan el 96.9% del pasivo corriente con Bs. 2,269.4 millones. Al 31 de marzo de 2021 el pasivo corriente representa el 54.5% del pasivo total. Entre las gestiones marzo 2020- 2021 tuvo una variación porcentual de -19.5% por la disminución en cuentas por pagar. Se observa dentro de los periodos analizados que las gestiones con un crecimiento significativo del pasivo corriente corresponden a marzo 2020 y marzo 2022 con valores de Bs. 1,100.2 millones y Bs. 2,343.1 millones, respectivamente. El incremento de la gestión 2021-2022 corresponde principalmente a un incremento de las cuentas por pagar.

Las **obligaciones financieras a corto plazo** tuvieron un comportamiento descendente dentro de los periodos analizados (2019-2022) con disminuciones absolutas de Bs. 195.8 millones en el periodo 2019-2020, Bs. 172.4 millones en el periodo 2021-2022.

Las **cuentas por pagar** tuvieron un incremento de marzo 2019 – marzo 2020 de 141.5% producto principalmente de la fusión que tuvo IASA. Desde la gestión mencionada las cuentas por pagar aumentaron su representación dentro del pasivo total con 40.7%, 39.3%, 66.0% para los periodos de marzo 2020, marzo 2021 y marzo 2022, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2021 el **pasivo no corriente** llegó a Bs. 740.5 millones con una participación de 45.5% del total de pasivos, el valor más alto dentro de los periodos analizados; Cabe aclarar que la cuenta más importante del pasivo no corriente es la de obligaciones financieras a largo plazo que es representada principalmente por el financiamiento bancario y bursátil.

Las **obligaciones financieras a largo plazo** registraron un incremento significativo del periodo marzo 2019 a marzo 2020 con una diferencia absoluta de Bs. 518.6 millones, debido principalmente al financiamiento obtenido mediante el mercado de valores de las emisiones denominadas Bonos IASA IV – Emisión 2, Bonos IASA IV – Emisión 3, Bonos IASA IV – Emisión 4 dentro del programa de bonos IASA IV. Las obligaciones financieras representan en promedio el 93.7% del pasivo no corriente y representa el 41.3%, 42.5% y 30.2% del total pasivo en periodos marzo 2020, marzo 2021 y marzo 2022 con saldos Bs. 813.2 millones, Bs. 691.4 millones y Bs. 1,037.6 millones, respectivamente.

7.1.3. Patrimonio

El **patrimonio** de la Sociedad entre el 31 de marzo de 2019 al 31 de marzo de 2020 tuvo un incremento de Bs. 333.6 millones, pasando de Bs. 1,031.6 millones en marzo 2019 a Bs. 1,365.2 millones en marzo de 2020. Al 31 de marzo de 2021 el patrimonio tuvo un valor de Bs. 1,551.2 millones, mientras que al 31 de marzo de 2022 el patrimonio llega a Bs. 1,723.0 millones. La variación significativa se encuentra en las gestiones de marzo de 2019 a marzo de 2020 con un incremento de Bs. 333.6 millones explicado principalmente por la fusión y los ajustes a las cuentas de capital y reserva legal.

El **capital** de IASA, al 31 de marzo de 2019 fue de Bs. 254.4 millones y tuvo un incremento de Bs. 165.8 millones al 31 de marzo de 2020. Al 31 de marzo 2021 se mantuvo constante hasta el corte marzo 2022, con un saldo de Bs. 420.2 millones. El incremento fue producto de la fusión por absorción de SAO, Alicorpgroup Inversiones Bolivia S.A. y HoldCo Bolivia Inversiones S.A.

La **reserva legal** de IASA, del 31 de marzo de 2019 al 31 de marzo del 2020 se incrementa de Bs. 68.2 millones a Bs. 170.6 millones y se mantiene constante para la gestión de marzo 2021; El incremento mostrado durante las gestiones 2019-2020 representa un valor porcentual de 150.2%. Al 31 de marzo 2022, la reserva legal tiene un incremento a Bs. 9.8 millones que asciende al monto de reserva a Bs. 180.4 millones.

El saldo de la cuenta **resultados acumulados** al 31 de marzo de 2019 es de Bs. 306.1 millones, en esta cuenta está incluida la utilidad neta lograda por la Sociedad durante el ejercicio. Para el 31 de marzo de 2020 el saldo asciende a Bs. 121.9 millones, lo que representa una disminución de -60.2% respecto a la gestión 2019. Para el cierre de marzo 2021 esta cuenta logra un valor de Bs. 313.1 millones, 156.8% mayor a la gestión concluida en marzo de 2020. Al 31 de marzo 2022 los resultados acumulados llegan a Bs. 575.4 millones, 83.8% mayor a la gestión 2021

7.2. Estado de ganancias y pérdidas

7.2.1. Ingresos operacionales

En el periodo comprendido entre 31 marzo de 2019 y 31 marzo de 2020, las ventas netas ascienden de Bs. 1,683.6 millones a Bs. 3,580.6 millones, lo cual representa en términos relativos un aumento de 112.7%. Al cierre de 31 de marzo de 2021 las ventas netas mostraron un comportamiento ascendente y llegaron a Bs. 4,666.9 millones, mostrando un ascenso del 30.3% respecto al cierre de la gestión 2020. El motivo de tales incrementos mencionados en el presente párrafo se debe a los ingresos que provienen de la compañía SAO, misma que al fusionarse con IASA, tuvo un impacto significativo en el incremento de los ingresos tanto del negocio de Consumo Masivo en la venta de productos en el mercado local, así como, en el negocio de Molienda donde se incrementó sustancialmente las exportaciones de commodities de soya y girasol. Al 31 de marzo de 2022 las ventas netas alcanzan Bs. 6,859.3 millones, teniendo un incremento de 47.0% con respecto a la gestión pasada.

El **costo de ventas** tiene un comportamiento en el periodo con correlación positiva a las ventas netas y cabe resaltar que es la cuenta con mayor representación del estado de ganancias y pérdidas en relación a las ventas netas; Entre la gestión 2019 y 2020 aumentaron en 120.6% en relación al incremento de las ventas netas mostrando saldos de Bs. 1,450.3 millones a marzo de 2019 y Bs. 3,199.6 millones a marzo de 2020, representando el 86.1% y 89.4% de las ventas netas, respectivamente. Al 31 de marzo de 2021 el costo de ventas es de Bs. 3,903.3 millones, equivalente al 83.6% de las ventas netas. Al 31 de marzo de 2022 el costo de ventas es de Bs. 5,911.7 millones, equivalente al 86.2% de las ventas.

7.2.2. Egresos operacionales

Los **egresos operacionales** están conformados por los gastos de administración y los gastos de comercialización. Al 31 de marzo de 2019 los egresos operacionales llegaron a Bs. 159.9 millones y al 31 de marzo de 2020 tuvieron un valor de Bs. 282.6 millones. Entre el 31 de marzo de 2019 y el 31 de marzo de 2020 tuvieron un ascenso debido a un crecimiento en los gastos de comercialización en un 96.8%, representando de esta manera los egresos operacionales un 9.5%, 7.9% y 6.80% de las ventas netas a marzo de 2019, marzo de 2020 y marzo de 2021 respectivamente. El incremento progresivo de los egresos operacionales en los cierres anuales se debe al incremento en el volumen de operaciones que ha sufrido IASA debido a las distintas fusiones durante la gestión 2019, esto debido a un incremento en el personal de la compañía, así como en el gasto administrativo, así también, a un mayor gasto de comercialización

Al cierre de marzo de 2022 los egresos operacionales llegaron a Bs. 271.8 millones, un aumento de 4.0% en gastos de comercialización y una disminución de -44.0% en gastos administrativos respecto a marzo de 2021.

7.2.3. Otros ingresos y egresos no operacionales

Al 31 de marzo de 2019, la cuenta **otros ingresos o egresos** registran egresos que llegan a Bs. 25.0 millones. En las próximas gestiones analizadas se registran egresos que llegan a Bs. 111.0 millones, Bs. 148.2 millones y Bs. 152.0 millones respectivamente al 31 de marzo 2020, 31 marzo de 2021 y 31 de marzo de 2022. El incremento en estas cuentas se debe al registro de la amortización del Valor llave (activo intangible), proveniente de la fusión entre IASA y Holdco Bolivia Inversiones el 31 de julio de 2019, el mismo fue registrado en la gestión 2018 por Holdco Bolivia Inversiones, el mismo que será amortizado en 5 años de acuerdo a la normativa contable local. El 31 de julio de 2019 este activo intangible pasa a formar parte del activo no corriente de IASA, y genera una amortización mensual, hasta que sea consumido en su totalidad el 2023.

7.2.4. Utilidad neta

La **utilidad neta** al 31 de marzo de 2019 representa un 1.2% de las ventas netas, con un valor de Bs. 20.3 millones. Al 31 de marzo de 2020, la utilidad del cierre de gestión fue de Bs. -41.1 millones, reducción producida por el incremento de egresos no operacionales en comparación a la gestión anterior. El saldo de la utilidad al 31 de marzo de 2021 tuvo un repunte debido al considerable incremento de las ventas netas la utilidad alcanza para esa gestión un monto positivo de Bs. 198.5 millones y al 31 de marzo de 2022 por Bs. 256.5 millones, cabe resaltar que la utilidad operativa en todas las gestiones analizadas es positiva, sin embargo, la utilidad neta de la gestión 2020 fue impactada por los egresos no operacionales, así como por un efecto de estacionalidades en el margen bruto, para el cierre a corte 2021 la utilidad operativa tuvo un incremento de Bs. 348.0 millones.

7.3. Índices financieros

7.3.1. Índices de liquidez

Estos índices miden la liquidez de la Sociedad en el corto plazo, lo que se refiere a la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones corrientes conforme éstas van venciendo. La liquidez implica una capacidad de convertir activos en efectivo u obtener efectivo.

Corto plazo se refiere al periodo más largo entre un año calendario y el ciclo normal de operaciones de la empresa (seis meses).

La **razón corriente** expresa la relación relativa entre los **activos corrientes** y los **pasivos corrientes** de la empresa.

Al 31 de marzo de 2019, la **razón corriente** llega a 1.9 veces, disminuyendo a 1.8 veces al 31 de marzo de 2020 debido a un crecimiento del pasivo corriente en 17.8%. Al 31 de marzo de 2021 este índice de liquidez llegó a 2.3 veces explicado por la disminución del pasivo corriente respecto a la gestión anterior, por último, al 31 de marzo de 2022, la razón corriente disminuyó a 1.8 veces, sin embargo, el resultado muestra la liquidez positiva de la compañía.

La **prueba ácida** es un cálculo rápido de la capacidad de la empresa para cumplir con el pago de deuda. La prueba ácida expresa la relación entre los activos de rápida realización (disponibilidades, cuentas por cobrar e inventarios) y los **pasivos corrientes**. La **prueba ácida** constituye un indicador más severo que la **razón corriente** respecto de la capacidad de la empresa de cumplir con el pago de sus deudas de corto plazo. En el caso particular de IASA, se toman en cuenta para el cálculo de este indicador las **disponibilidades, cuentas por cobrar e inventarios**. Estos últimos son considerados activos de rápida realización, ya que los granos de soya y girasol, así como también las harinas y aceites crudos derivados de éstos son commodities sujetos a negociación a través de bolsas de productos.

El comportamiento de la **prueba ácida** es similar al de la **razón corriente**; a marzo de 2019 dicho índice asciende a 1.8 veces. Mientras tanto, al cierre de marzo de 2020, el indicador disminuye a 1.7 veces, al 31 de marzo de 2021 este indicador llegó a 2.2 veces, mientras que al 31 de marzo de 2022 bajó a 1.7 veces.

El **capital de trabajo** de IASA, que representa el valor absoluto del excedente de **activos corrientes** menos **pasivos corrientes**, tiene la misma tendencia que la razón corriente y la prueba ácida. Al 31 de marzo de 2019, refleja un valor total de Bs. 756.1 millones. Al 31 de marzo de 2020 el capital de trabajo llegó a de Bs. 916.5.1 millones, mostrando un incremento de Bs. 160.4 millones con respecto al cierre de marzo 2019. Al 31 de marzo de 2022, el capital de trabajo registra un valor de a Bs. 1,944.1 millones.

En el análisis de los tres ratios de liquidez se observa que IASA tiene capacidad de poder cubrir necesidades de liquidez con el cumplimiento de sus obligaciones inmediatas.

7.3.2. Índices de endeudamiento y solvencia

La **razón de endeudamiento** muestra la porción del activo de la Sociedad que está financiada a través de pasivos. Al 31 de marzo de 2019 este indicador fue de 0.5 veces, de la misma manera para el 31 de marzo de 2020, la razón de endeudamiento incrementa a 0.6 veces y para el 31 de marzo 2021 registra 0.5 veces por lo cual se puede inferir que este indicador tiene una tendencia estable en estos periodos, es decir que la porción del activo que está financiada a través de pasivos se mantiene relativamente igual. Dependiendo del tamaño de la campaña agrícola este índice puede variar ya que la compra de granos está directamente relacionada con la deuda financiera. Este indicador registra 0.7 para el 31 de marzo de 2022.

Por su parte, la **razón deuda capital** muestra la porción de los pasivos que es respaldada por el patrimonio de la Sociedad. Al 31 de marzo de 2019 este indicador llegó a 1.1 veces tuvo un incremento para el cierre marzo de 2020 llegando a 1.4 veces. Para el cierre del 31 de marzo de 2021, la razón deuda capital muestra un valor de 1.0 veces e incrementando a 2.0 a marzo 2022 explicado por un incremento en la gestión al 31 de marzo de 2022 del total pasivo debido a la deuda financiera contraída destinada a la compra de grano de la campaña de verano.

La **proporción de deuda a corto plazo** muestra la parte que representa el pasivo corriente respecto al pasivo total. Al cierre del 31 de marzo de 2019, este indicador llegó a 72.8% mostrando que la mayor porción de obligaciones que mantiene son a corto plazo. Para el 31 de marzo de 2020 la proporción de deuda a corto plazo tuvo una reducción a 55.8%, resultado de un incremento del pasivo no corriente en 176.1%. A marzo de 2021 y al 31 de marzo de 2022, la proporción de deuda se incrementa de 54.5% y 68.2% respectivamente

La **proporción de deuda a largo plazo** muestra la parte que representa el pasivo no corriente respecto al pasivo total. Al 31 de marzo de 2019 la proporción de deuda a largo plazo pasó a ser del 27.2%, a corte de marzo 2020 llega a 44.2% reflejo del incremento de las obligaciones financieras por pagar a largo plazo. Al 31 de marzo de 2021 este indicador es de 45.5%. A marzo 2022 el ratio disminuye a 31.8% disminución provocada por el incremento del pasivo corriente en 164.6%.

La **razón patrimonio** a total activo mide la proporción del patrimonio de la empresa sobre el total de activos. Al 31 de marzo de 2019, el indicador muestra un 47.0% en relación Al 31 de marzo de 2020 la razón patrimonio a total activo desciende a 40.9% ocasionado por las diferencias entre las cuentas de activo total y patrimonio para estas gestiones analizadas. Al 31 de marzo de 2021 este indicador incrementa a 48.8%, debido a la necesidad de los recursos necesarios para la compra de grano en la campaña de verano 2021. A marzo 2022 este ratio disminuye a 33.4%

El **índice de cobertura de interés** a marzo de 2019, el índice de cobertura de interés refleja 104.5 veces a causa de un incremento en la utilidad operativa mostrando aún una buena capacidad de pago. Al mes de marzo 2020, este índice tiene como resultado -17.0 debido a que el saldo neto entre egresos e ingresos financieros fue positivo. Al 31 de marzo de 2021 este indicador refleja 12.1 veces. Al cierre de marzo de 2022, este indicador fue de 5.7 veces.

7.3.3. Índices de rentabilidad

El **Margen Bruto** al 31 marzo de 2019 indica 13.9% este indicador disminuye a 31 de marzo de 2020 este indicador registra 10.6% esto explicado a los movimientos en las cuentas de ingresos por venta y el resultado bruto. A marzo 2021 este indicador registra 16.4%. Al cierre marzo 2022, el margen bruto llegó a 13.8%, la empresa los 6 primeros meses de cada gestión se abastece de grano de soya proveniente de la campaña de verano, este efecto estacionario es regularizado en el transcurso de la gestión fiscal.

El **margen neto** al 31 marzo de 2019 muestra 1.2% en relación a marzo 2020 con -1.1% este indicador se muestra negativo por causas que representaron una reducción de la utilidad neta por egresos no operacionales, en la gestión con cierre a marzo 2020 la pérdida neta se debe a egresos contables que generaron una menor rentabilidad. A marzo 2021 muestra un indicador de 4.3% y a marzo 2022 este indicador muestra un resultado de 3.7%. Cabe remarcar que la utilidad operativa de los periodos analizados es positiva.

Para el 31 de marzo del 2019 el **ROE** fue de 2.0% y el **ROA** de 0.9%. Al cierre de marzo de 2020 el ROE y el ROA alcanzaron valores de -3.0% y -1.2% respectivamente, Al cierre de marzo 2021, el ROE y ROA fueron de 12.8% y 6.2% cabe remarcar el ROA es el indicador más alto dentro del periodo analizado explicado por un incremento del resultado bruto, a marzo 2022 estos indicadores ROE con 14.9% y ROA con 5.0%, cabe resaltar que el ROE para la gestión mar-2022 es el indicador más representativo dentro del periodo analizado.

7.3.4. Índices de actividad y eficiencia

Los **índices de actividad y eficiencia** evalúan el ciclo de operaciones de la empresa y su capacidad de generar efectivo.

La **rotación de inventarios** al 31 de marzo de 2019 fue de 3.5 veces, producto de un mayor nivel de costo de ventas para la gestión 2019, afectando al promedio para el cálculo correspondiente. Al cierre de marzo de 2020 la rotación de inventarios se incrementó a 5.2 veces. Al marzo de 2021 es 4.6 veces las diferencias de inventario son explicadas a la acumulación de inventario de grano por la campaña de verano. Al 31 de marzo de 2022 se tiene una rotación de 3.5 veces.

El indicador **días en inventario** permite establecer el número de días que permanecen los inventarios en la empresa antes de ser vendidos. Así, para marzo de 2019, este indicador baja a 104 días, mientras que para la gestión concluida en marzo de 2020 y 2021 la rotación disminuyó a 69 días y 79 días respectivamente representando una mejora en la eficiencia y el manejo de los inventarios. Al 31 de marzo de 2022 los días de inventario asciende a 102, incrementándose así debido al abastecimiento derivado de la compra de grano por la campaña de verano.

La **rotación de cuentas por cobrar** expresa la relación entre las ventas de la empresa y sus cuentas por cobrar, y la frecuencia con la cual se cobraron las cuentas por cobrar durante la gestión. Al cierre de marzo de 2019 el indicador es 3.5 veces, a razón de la reducción de las cuentas por cobrar. Al cierre de marzo de 2020, este indicador cae a 5.0 veces explicado por las variaciones de promedio para las cuentas por cobrar. Al cierre de marzo de 2021 la rotación de cuentas por cobrar pasó a 6.1 veces y llegando a 7.4 veces al 31 de marzo de 2022.

Por su parte, el **periodo de cobro**, que mide el número de días que las cuentas por cobrar se encuentran vigentes. El período de cobro, para marzo de 2019, fue 102 días, mismo que disminuyó en los cierres a marzo 2020, marzo 2021 y marzo 2022 a 72 días, 59 días y 49 días respectivamente.

La **eficiencia operativa** expresa la relación entre el efectivo generado por actividades de operación y las ventas netas de la empresa. La eficiencia operativa para marzo de 2019 es 5.0%. Al 31 de marzo de 2020 este indicador disminuye a 1.9% la disminución por variaciones en el efectivo generado, al mes de marzo de 2021 el indicador se encuentra en 5.7% y a 31 de marzo de 2022 el indicador alcanza a 4.7%.

El **efectivo generado por actividades de operación** muestra la capacidad de la empresa de generar efectivo a través de sus actividades principales en términos absolutos.

El efectivo generado por las actividades de operación a marzo de 2019 fue de Bs. 84.0 millones, a marzo 2020 Bs 66.4 millones, mientras que para la gestión concluida en marzo de 2021 fue de Bs. 266.5 millones. A marzo 2022 se tiene un resultado de Bs. 316.9 millones.

7.4. Compromisos financieros

El Emisor se comprometió a dar cumplimiento a tres ratios incorporados como compromisos financieros en las respectivas emisiones vigentes en el mercado de valores, los mismos que tendrán validez durante la vigencia de las emisiones y programas de valores correspondientes.

Estos índices miden el cumplimiento de los compromisos financieros asumidos por la sociedad en anteriores emisiones. Es de destacar que junio es el mes de más deuda en el ciclo anual de la empresa. La deuda comienza a crecer desde marzo en que se inicia la compra del grano de soya de verano y encuentra su punto más alto en junio. Luego la caja generada por la molienda de la soya, hace que la deuda disminuya, a pesar de que en julio se inicia la campaña de la compra de girasoles (campaña relativamente pequeña), por lo que la deuda continúa decreciendo. La deuda más baja de la compañía se encuentra entre febrero y marzo donde se molieron y realizaron todos los inventarios y concluye el ciclo de un año del negocio de la sociedad. La empresa luego de la emisión de deuda a largo plazo tiene una mejor estructura financiera lo que le permite cumplir con los compromisos financieros asumidos.

Los compromisos financieros de la sociedad son informados en forma trimestral, a continuación, los detallamos al cierre de las últimas 3 gestiones y a corte marzo 2022. (La base de la información utilizada para el cálculo de los compromisos es preliminar):

Cuadro 13. Compromisos Financieros

Compromisos Financieros	mar-19 (Históricos)	mar-20 (Históricos)	mar-21 (Históricos)	mar-22 (Históricos)
Rotación Cobertura de Servicio de la Deuda (RCD >=2,5)	4.68	4.18	5.79	43.29
[Activo corriente + Ebitda / Amortización capital e intereses CP]				

Relación de Endeudamiento (RDP <=2,2)	1.00	1.22	1.70	2.03
[Total Pasivo / Total Patrimonio]				
Razón Corriente (RC >=1,15)	2.27	1.87	1.82	1.80
[Activo Corriente /Pasivo Corriente]				

Fuente: Industrias de Aceite S.A.

7.5. Estados Financieros comparativos.

7.5.1. Balance General Comparativo.

Industrias de Aceite S.A.
Balance General Comparativo
 (En millones de bolivianos)

	mar-19 (Reexpresado)	mar-20 (Reexpresado)	mar-21 (Reexpresado)	mar-22 (Histórico)
Activo				
Activo Corriente	1,602.1	2,016.7	2,062.8	4,287.2
Disponibilidades	258.2	486.9	127.5	613.7
Cuentas por cobrar	736.4	685.1	840.4	1,003.5
Crédito fiscal	81.0	109.7	112.5	278.6
Inventarios	500.1	720.4	974.1	2,363.1
Gastos pagados por anticipado	26.4	14.6	8.3	28.3
Activo no Corriente	591.6	1,318.8	1,114.4	873.1
Inversiones Permanentes	157.7	185.1	200.6	179.2
Activo fijo, neto	433.9	1,133.7	913.9	694.0
Total Activos	2,193.7	3,335.5	3,177.3	5,160.4
Pasivo				
Pasivo Corriente	846.0	1,100.2	885.5	2,343.2
Sobregiro Bancario	-	-	-	-
Obligaciones financieras	494.1	298.3	246.1	73.8
Cuentas por pagar	332.1	801.9	639.4	2,269.4
Impuesto a las utilidades	19.8	-	-	-
Pasivo no Corriente	316.1	870.1	740.5	1,094.3
Obligaciones financieras por pagar a LP	294.6	813.2	691.4	1,037.6
Provisión para indemnizaciones	21.6	57.0	49.0	56.6
Total Pasivo	1,162.1	1,970.3	1,626.0	3,437.4
Patrimonio	1,031.6	1,365.2	1,551.2	1,723.0
Capital	254.4	420.2	420.2	420.2
Ajuste de Capital	233.7	395.3	395.3	395.3
Ajuste Global de Patrimonio	66.6	114.4	114.4	114.4
Aportes por capitalizar	-	-	-	-
Otros Resultados Integrales	4.1	(30.0)	(35.1)	(135.6)
Reserva legal	68.2	170.6	170.6	180.4
Ajuste Reserva Patrimonial	98.5	172.8	172.8	172.8
Utilidades del Ejercicio/Resultados Acumulados	306.1	121.9	313.1	575.4
Total Pasivo y Patrimonio Neto	2,193.7	3,335.5	3,177.3	5,160.4

7.5.2. Análisis Vertical del Balance General.

Industrias de Aceite S.A.
Balance General Comparativo
Análisis Vertical

	mar-19 (Reexpresado)	mar-20 (Reexpresado)	mar-21 (Reexpresado)	mar-22 (Histórico)
Activo				
Activo Corriente	73.0%	60.5%	64.9%	83.1%
Disponibilidades	11.8%	14.6%	4.0%	11.9%
Cuentas por cobrar	33.6%	20.5%	26.5%	19.4%
Crédito fiscal	3.7%	3.3%	3.5%	5.4%
Inventarios	22.8%	21.6%	30.7%	45.8%
Gastos pagados por anticipado	1.2%	0.4%	0.3%	0.5%
Activo no Corriente	27.0%	39.5%	35.1%	16.9%
Inversiones Permanentes	7.2%	5.5%	6.3%	3.5%
Activo fijo, neto	19.8%	34.0%	28.8%	13.4%
Total Activos	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Pasivo				
Pasivo Corriente	38.6%	33.0%	27.9%	45.4%
Sobregiro Bancario	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Obligaciones financieras	22.5%	8.9%	7.7%	1.4%
Cuentas por pagar	15.1%	24.0%	20.1%	44.0%
Impuesto a las utilidades	0.9%	0.0%	0.0%	0.0%
Pasivo no Corriente	14.4%	26.1%	23.3%	21.2%
Obligaciones financieras por pagar a LP	13.4%	24.4%	21.8%	20.1%
Previsión para indemnizaciones	1.0%	1.7%	1.5%	1.1%
Total Pasivo	53.0%	59.1%	51.2%	66.6%
Patrimonio	47.0%	40.9%	48.8%	33.4%
Capital	11.6%	12.6%	13.2%	8.1%
Ajuste de Capital	10.7%	11.9%	12.4%	7.7%
Ajuste Global de Patrimonio	3.0%	3.4%	3.6%	2.2%
Aportes por capitalizar	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Otros Resultados Integrales	0.2%	-0.9%	-1.1%	-2.6%
Reserva legal	3.1%	5.1%	5.4%	3.5%
Ajuste Reserva Patrimonial	4.5%	5.2%	5.4%	3.3%
Utilidades del Ejercicio/Resultados Acumulados	14.0%	3.7%	9.9%	11.1%
Total Pasivo y Patrimonio Neto	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

7.5.3. Análisis Horizontal del Balance General.

Industrias de Aceite S.A.
Balance General Comparativo
Análisis Horizontal

	Porcentual		Absoluto	
	mar-20 vs mar-21	mar-21 vs mar-22	mar-20 vs mar-21	mar-21 vs mar-22
Activo				
Activo Corriente	2.3%	107.8%	46.1	2,224.4
Disponibilidades	-73.8%	381.4%	(359.4)	486.3
Cuentas por cobrar	22.7%	19.4%	155.4	163.1
Crédito fiscal	2.5%	147.7%	2.8	166.1
Inventarios	35.2%	142.6%	253.7	1,389.0
Gastos pagados por anticipado	-43.2%	241.4%	(6.3)	20.0
Activo no Corriente	-15.5%	-21.7%	(204.3)	(241.3)
Inversiones Permanentes	8.4%	-10.7%	15.5	(21.4)
Activo fijo, neto	-19.4%	-24.1%	(219.8)	(219.9)
Total Activos	-4.7%	62.4%	(158.3)	1,983.1
Pasivo				
Pasivo Corriente	-19.5%	164.6%	(214.7)	1,457.6
Sobregiro Bancario	-	-	-	-
Obligaciones financieras	-17.5%	-70.0%	(52.2)	(172.3)
Cuentas por pagar	-20.3%	254.9%	(162.5)	1,630.0
Impuesto a las utilidades	-	-	-	-
Pasivo no Corriente	-14.9%	47.8%	(129.7)	353.8
Obligaciones financieras por pagar a LP	-15.0%	50.1%	(121.7)	346.2
Previsión para indemnizaciones	-13.9%	15.5%	(7.9)	7.6
Total Pasivo	-17.5%	111.4%	(344.3)	1,811.4
Patrimonio	13.6%	11.1%	186.1	171.7
Capital	0.0%	0.0%	-	-
Ajuste de Capital	0.0%	0.0%	0.0	-
Ajuste Global de Patrimonio	0.0%	0.0%	-	0.0
Aportes por capitalizar	-	-	-	-
Otros Resultados Integrales	17.0%	286.0%	(5.1)	(100.4)
Reserva legal	0.0%	5.8%	(0.0)	9.9
Ajuste Reserva Patrimonial	0.0%	0.0%	(0.0)	-
Utilidades del Ejercicio/Resultados Acumulados	156.8%	83.8%	191.2	262.3
Total Pasivo y Patrimonio Neto	-4.7%	62.4%	(158.3)	1,983.1

Información con periodos fiscales finalizados y auditados

7.5.4. Estado de Ganancias y Pérdidas Comparativo.

Industrias de Aceite S.A.
Estado de Ganancias y Pérdidas Comparativo
 (En millones de Bolivianos)

	mar-19 (Reexpresado)	mar-20 (Reexpresado)	mar-21 (Reexpresado)	mar-22 (Histórico)
Ingresos Operacionales				
Ventas netas	1,683.6	3,580.6	4,666.9	6,859.3
Costo de ventas	(1,450.3)	(3,199.6)	(3,903.3)	(5,911.7)
Resultado Bruto	233.3	381.0	763.6	947.7
Egresos Operacionales				
	-	-	-	-
Gastos administrativos	(66.1)	(97.9)	(120.9)	(67.6)
Gastos de comercialización	(93.9)	(184.7)	(196.3)	(204.2)
Utilidad Operativa	73.3	98.4	446.4	675.9
Ingresos (egresos) no operacionales				
Otros ingresos o egresos	(25.0)	(111.0)	(148.2)	(152.0)
Ajuste por inflación y tendencia de bienes	(0.4)	(7.5)	(1.9)	-
Diferencia de cambio	(0.3)	(0.1)	(0.2)	(35.1)
Resultado de operación neto antes de gastos financieros	47.6	(20.4)	296.2	488.8
Gastos financieros	(0.7)	5.8	(37.0)	(119.3)
Utilidad Antes de Impuesto	46.9	(14.6)	259.2	369.5
Impuesto a las Utilidades de las Empresas	(26.6)	(26.5)	(60.7)	(113.0)
Utilidad del año	20.3	(41.1)	198.5	256.5

7.5.5. Análisis vertical del Estado de Ganancias y Pérdidas.

Industrias de Aceite S.A.
Estado de Ganancias y Pérdidas Comparativo
Análisis Vertical

	mar-19 (Reexpresado)	mar-20 (Reexpresado)	mar-21 (Reexpresado)	mar-22 (Histórico)
Ingresos Operacionales				
Ventas netas	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Costo de ventas	-86.1%	-89.4%	-83.6%	-86.2%
Resultado Bruto	13.9%	10.6%	16.4%	13.8%
Egresos Operacionales				
Gastos administrativos	-3.9%	-2.7%	-2.6%	-1.0%
Gastos de comercialización	-5.6%	-5.2%	-4.2%	-3.0%
Utilidad Operativa	4.4%	2.7%	9.6%	9.9%
Ingresos (egresos) no operacionales				
Otros ingresos o egresos	-1.5%	-3.1%	-3.2%	-2.2%
Ajuste por inflación y tendencia de bienes	0.0%	-0.2%	0.0%	0.0%
Diferencia de cambio	0.0%	0.0%	0.0%	-0.5%
Resultado de operación neto antes de gastos financieros	2.8%	-0.6%	6.3%	7.1%
Gastos financieros	0.0%	0.2%	-0.8%	-1.7%
Utilidad Antes de Impuesto	2.8%	-0.4%	5.6%	5.4%
Impuesto a las Utilidades de las Empresas	-1.6%	-0.7%	-1.3%	-1.6%
Utilidad del año	1.2%	-1.1%	4.3%	3.7%

7.5.6. Análisis horizontal del Estado de Ganancias y Pérdidas.

Industrias de Aceite S.A.
Estado de Ganancias y Pérdidas Comparativo
Análisis Horizontal

	Porcentual		Absoluto	
	mar-20 vs mar-21	mar-21 vs mar-22	mar-20 vs mar-21	mar-21 vs mar-22
Ingresos Operacionales				
Ventas netas	30.3%	47.0%	1,086.3	2,192.4
			-	
Costo de ventas	22.0%	51.5%	703.7	2,008.3
			-	
Resultado Bruto	100.4%	24.1%	382.6	184.1
			-	
Egresos Operacionales				
			-	
Gastos administrativos	23.5%	-44.0%	23.0	(31.2)
Gastos de comercialización	6.3%	4.0%	11.6	7.9
Utilidad Operativa	353.9%	51.4%	348.0	207.5
Ingresos (egresos) no operacionales				
Otros ingresos o egresos	33.4%	2.6%	37.1	(15.2)
Ajuste por inflación y tendencia de bienes	-75.2%	-100.0%	(5.7)	(1.9)
Diferencia de cambio	51.6%	16783.6%	0.1	31.8
			-	
Resultado de operación neto antes de gastos financieros	-1555.1%	65.0%	316.5	192.6
Gastos financieros	-740.0%	222.8%	(42.7)	(82.3)
Utilidad del año	-582.8%	29.2%	239.6	58.0

7.5.7. Índices financieros.

	mar-19 (Reexpresado)	mar-20 (Reexpresado)	mar-21 (Reexpresado)	mar-22 (Histórico)
Índices de Liquidez				
Razón Corriente (Activo corriente/Pasivo Corriente) (Veces)	1.9	1.8	2.3	1.8
Prueba Ácida ((Disponibilidades+Cuentas por Cobrar+Inventarios)/Pasivo Corriente (Veces)	1.8	1.7	2.2	1.7
Capital de Trabajo (Activo Corriente-Pasivo Corriente) (Millones de Bolivianos)	756.1	916.5	1,177.3	1,944.1
Índices de Endeudamiento y Solvencia				
Razón de Endeudamiento (Total Pasivo/Total Activo) (Veces)	0.5	0.6	0.5	0.7
Razón Deuda Capital (Total Pasivo/Total Patrimonio) (Veces)	1.1	1.4	1.0	2.0
Proporción Deuda a Corto Plazo (Pasivo Corriente/Total Pasivo) (%)	72.8%	55.8%	54.5%	68.2%
Proporción Deuda a Largo Plazo (Pasivo no Corriente/Total Pasivo) (%)	27.2%	44.2%	45.5%	31.8%
Razón Patrimonio a Total Activo (Patrimonio/Total Activo) (%)	47.0%	40.9%	48.8%	33.4%
Índice de Cobertura de Interés (Utilidad Operativa)/Gastos Financieros (Veces)	104.5	-17.0	12.1	5.7
Índices de Actividad y Eficiencia				
Rotación de Inventarios (Costo de Ventas/Promedio de Inventarios) (Veces)	3.5	5.2	4.6	3.5
Días en Inventario (360/Rotación de Inventarios) (Días)	103.6	68.7	78.1	101.6
Rotación de Cuentas por Cobrar (Ventas Netas/Promedio de Cuentas por Cobrar) (Veces)	3.5	5.0	6.1	7.4
Periodo de Cobro (360/Rotación de Cuentas por Cobrar) (Días)	101.6	71.5	58.8	48.4
Efectivo Generado por Actividades de Operación (Utilidad Neta+Depreciación+Prev. Indemnizaciones) (millones de Bolivianos)	84.0	66.4	266.5	316.9
Eficiencia Operativa	5.0%	1.9%	5.7%	4.6%

(Efectivo Generado por Actividades de Operación/Ventas Netas) (%)

Índices de Rentabilidad

	-	-	-	-
Margen Bruto (Margen Bruto/Ingresos por Ventas) (%)	13.9%	10.6%	16.4%	13.8%
Margen Neto (Utilidad Neta/Ingresos por Ventas) (%)	1.2%	-1.1%	4.3%	3.7%
Rendimiento del Patrimonio (ROE) (Utilidad Neta/Patrimonio) (%)	2.0%	-3.0%	12.8%	14.9%
Rendimiento del Activo (ROA) (Utilidad Neta/Total Activos) (%)	0.9%	-1.2%	6.2%	5.0%

8. RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

A partir de enero 2015, el Sr. Raúl Flores Medina asume el cargo de Contador General.

Los estados financieros del Emisor al 31 de marzo de 2021 y al 31 de marzo de 2022 fueron auditados por la empresa Ernst & Young Ltda. Firma integrante del Grupo Ernst & Young Global Limited.

Durante los últimos cinco (5) años, los auditores externos no han emitido una opinión con salvedad o abstención de opinión acerca de los estados financieros de IASA. Durante los últimos dos (2) años, no se ha producido la renuncia o destitución del principal funcionario contable de IASA. Durante el periodo analizado no se ha producido el cambio de auditores externos de Industrias de Aceite S.A.



Building a better
working world

Ernst & Young Ltda.
Barrio Equipetrol
Zona Nor-Oeste, Calle "F" Este Final
Edif. Aquarius 7. Piso 2
Santa Cruz - Bolivia

Tel. 591-3-3429230
Fax: 591-3-3415133
ey.com



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores
Presidente y Directores de:
INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de INDUSTRIAS DE ACEITE S.A., que incluyen el balance general al 31 de marzo de 2019, y los estados de ganancias y pérdidas, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el periodo de nueve meses finalizado el 31 de marzo de 2019, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de INDUSTRIAS DE ACEITE S.A. al 31 de marzo de 2019, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el periodo de nueve meses finalizado el 31 de marzo de 2019, de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido con nuestras responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos clave de la auditoría

Los aspectos clave de la auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo de nueve meses finalizado el 31 de marzo de 2019. Estos aspectos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión, y no expresamos una opinión separada sobre estos asuntos. Para cada uno de los aspectos a continuación, describimos la forma en la cual hemos tratado los mismos en el contexto de nuestra auditoría.

Hemos cumplido con las responsabilidades descritas en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe, incluyendo aquellas relacionadas con estos aspectos. En consecuencia, nuestra auditoría incluyó la ejecución de procedimientos diseñados para responder a nuestra evaluación de los riesgos de equivocación material en los estados financieros. Los resultados de los procedimientos de auditoría, incluyendo los procedimientos realizados para responder a los asuntos descritos a continuación, proveen las bases para nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros que se acompañan.

1. Reconocimiento y medición de los inventarios y del costo de ventas

Aspecto clave de auditoría

El valor contable de los inventarios al 31 de marzo de 2019, que asciende a Bs487.099.536 cuya composición se expone en la Nota 4.e a los estados financieros, así como el importe del costo de ventas por Bs1.412.543.447 que se expone en el estado de ganancias y pérdidas; los criterios de valoración y de medición así como la metodología de determinación de los costos de producción y de ventas cuyas políticas contables se revelan en la Nota 3 a los estados financieros; son considerados un asunto clave de la auditoría debido a su materialidad y a la complejidad de los procesos que son necesarios para su medición y contabilización.

Como tratamos el aspecto clave de auditoría

Hemos relevado el proceso de inventarios y costeo de la compañía y hemos efectuado los procedimientos de recorrido para evaluar el diseño de los controles relevantes y la forma en la cual operan.

Hemos realizado la medición física de los inventarios, con la participación de profesionales especializados en la medición de productos a granel almacenados en silos y hemos confirmado los volúmenes con los responsables de los almacenes propios y de terceros. Asimismo, hemos revisado la valoración de los inventarios, mediante la verificación de documentación de compras y del proceso de producción. Por otra parte, hemos efectuado procedimientos analíticos y de detalle sobre el costo de ventas y sobre la relación de estos con los volúmenes vendidos, incluyendo el análisis de las transferencias dentro de los procesos productivos de molienda y refinación.

2. Capitalización y valuación de activos fijos

Aspecto clave de auditoría

El Valor Neto Contable de los activos fijos al 31 de marzo de 2019 asciende a Bs422.593.311 cuya composición se expone en la Nota 4.i a los estados financieros. La evaluación de los criterios y los tiempos en los cuales los activos cumplen con los criterios de capitalización, la estimación de una vida útil razonable y la evaluación de la existencia de indicadores de deterioro en el valor de dichos activos constituyen políticas contables relevantes, que se detallan en la Nota 3 a los estados financieros.

Como tratamos el aspecto clave de auditoría

Hemos revisado los supuestos y estimaciones relacionados con el valor contable y las vidas útiles de los activos importantes considerando las normas contables generalmente aceptadas en Bolivia, y otra información relevante y sobre la base de nuestros conocimientos de la industria. Hemos efectuado la revisión del cálculo de la depreciación del ejercicio, del ajuste por inflación y tenencia de bienes y hemos comparado la información de los auxiliares de activos fijos y depreciación con los registros contables. Tomamos conocimiento de los resultados de la determinación de los valores recuperables de los activos de la Sociedad y verificamos que no existen montos que deban ser contabilizados por deterioro en el valor de los mismos.

Revisamos una muestra de las altas de activos fijos de la gestión comparando la información de los registros auxiliares y contables, con la documentación de sustento de las compras, tales como las facturas, comprobantes de pago, y otra documentación de sustento, hemos revisado la razonabilidad de la valuación de los activos que fueron dados de alta.



Building a better
working world

Párrafo de énfasis - estados financieros consolidados

Tal como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros, los estados financieros individuales de INDUSTRIAS DE ACEITE S.A. han sido preparados para cumplir con las disposiciones legales a las que está sujeta la Sociedad como ente independiente. Por lo tanto, no incluyen la consolidación de los estados financieros de su sociedad controlada, inversión que se presenta valuada a su valor patrimonial proporcional. En consecuencia, para su adecuada interpretación, estos estados financieros individuales deben ser leídos y analizados junto con los estados financieros consolidados de INDUSTRIAS DE ACEITE S.A. y su sociedad controlada requeridos por la Norma de Contabilidad N° 8 emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia.

Responsabilidades de la Gerencia en relación con los estados financieros

La Gerencia de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, así como del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de equivocaciones materiales, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, aspectos relacionados con empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto si la Gerencia tiene la intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o que no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de equivocaciones materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia vaya a detectar en todos los casos una equivocación material cuando exista. Las equivocaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- ▶ Identificamos y evaluamos los riesgos de equivocaciones materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una equivocación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una equivocación material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno.



Building a better
working world

- ▶ Evaluamos la idoneidad de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas, efectuadas por la Gerencia.
- ▶ Concluimos sobre la idoneidad del uso, por parte de la Gerencia, del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras podrían ocasionar que la Sociedad deje de ser considerada una empresa en marcha.
- ▶ Evaluamos la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes, de manera que se encuentren razonablemente expuestos.

Comunicamos a la Gerencia entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría, así como los hallazgos significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Proporcionamos también a la Dirección una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos pertinentes con respecto a la independencia y comunicamos, de ser aplicable, todas las relaciones y otros asuntos que razonablemente puedan afectar nuestra independencia y cuando fuera necesario las salvaguardas relacionadas.

De los asuntos comunicados a la Dirección, determinamos aquellos asuntos que fueron de mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del ejercicio y que consecuentemente son los asuntos clave de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría, a menos que la ley o regulación excluyan su exposición pública o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe comunicarse en nuestro informe debido a que se estima razonablemente que las consecuencias negativas de hacerlo así superan los beneficios del interés público de su comunicación.

ERNST & YOUNG LTDA.

Firma Miembro de Ernst & Young Global



Lic. Aud. David Arata G.

Socio

MAT. PROF. N° CAUB-1836

MAT. PROF. N° CAUSC-721

Santa Cruz de la Sierra, 27 de junio de 2019

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 30 DE JUNIO DE 2018

(Cifras expresadas en bolivianos)


Edes Aldo Cabrera Villarreal
PROFESIONAL
CIR. REGISTRACIONES Y EMPADRONAMIENTO
GERENCIA GRUPO SANTA CRUZ
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES



Marzo
2019

Junio 2018

(Reexpresado y
reclasificado)

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Disponibilidades (Nota 4.a)	251.447.251	214.982.634
Cuentas por cobrar comerciales (Nota 4.b)	111.864.446	99.308.258
Instrumentos financieros y fondos de garantía (Nota 4.c)	23.159.876	30.910.926
Cuentas por cobrar a empresas relacionadas (Nota 4.d)	337.729.036	239.022.414
Inventarios (Nota 4.e)	487.099.536	596.392.655
Anticipo a proveedores de materia prima (Nota 4.f)	75.224.166	75.739.350
Crédito fiscal	78.875.474	165.933.926
Otras cuentas por cobrar (Nota 4.g) CP	192.378.493	76.497.577
Gastos pagados por adelantado	2.594.333	1.456.007
Total activo corriente	1.560.372.611	1.500.243.747

ACTIVO NO CORRIENTE

Inversiones permanentes y activos disponibles para la venta (Nota 4.h)	140.270.640	150.426.362
Activo fijo, neto (Nota 4.i)	422.593.311	452.009.651
Activo intangible	11.691.710	12.955.004
Otras cuentas por cobrar (Nota 4.g) LP	1.612.563	4.146.424
Total activo no corriente	576.168.224	619.537.441

TOTAL ACTIVO

2.136.540.835 **2.119.781.188**

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Cuentas por pagar comerciales (Nota 4.j)	215.185.272	156.073.350
Instrumentos financieros (Nota 4.c)	5.455.653	-
Cuentas por pagar a empresas relacionadas (Nota 4.d)	63.634.832	20.980.309
Deudas fiscales y sociales (Nota 4.k)	39.545.143	58.773.001
Deudas bancarias y financieras CP (Nota 4.l)	311.443.513	316.154.819
Deudas por emisión de valores CP (Nota 4.m)	169.784.013	110.085.285
Otras cuentas por pagar (Nota 4.n) CP	18.898.487	19.957.392
Total pasivo corriente	823.946.913	682.024.156

PASIVO NO CORRIENTE

Deudas bancarias y financieras LP (Nota 4.l)	18.888.595	25.078.315
Deudas por emisión de valores LP (Nota 4.m)	267.997.461	377.853.138
Otras cuentas por pagar (Nota 4.n) LP	1.916.680	-
Provisión para indemnizaciones	19.081.626	25.510.626
Total pasivo no corriente	307.884.362	428.442.079

TOTAL PASIVO

1.131.831.275 **1.110.466.235**

PATRIMONIO NETO

Total patrimonio neto (Según estado respectivo)	1.004.709.560	1.009.314.953
--	----------------------	----------------------

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO

2.136.540.835 **2.119.781.188**

Las notas 1 a 12 que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.


Carlos Hugo Vargas Exeni
Representante Legal


Raul Flores Medina
Contador General

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

**POR EL PERIODO DE NUEVES MESES TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2019
Y POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 30 DE JUNIO DE 2018**

(Cifras expresadas en bolivianos)

	Marzo 2019	Junio 2018 (Reexpresado y reclasificado)
Ingresos Operacionales		
Ingresos por venta (neto) (Nota 4.o)	1.639.723.010	2.341.966.503
Costo de ventas (Nota 4.o)	<u>(1.412.543.447)</u>	<u>(2.091.159.500)</u>
Resultado bruto	227.179.563	250.807.003
Egresos Operacionales		
Gastos Administrativos (Nota 4.p)	(64.338.497)	(79.929.455)
Gastos de comercialización (Nota 4.q)	(91.443.711)	(125.620.444)
Otros ingresos y egresos operativos, neto (Nota 4.r)	<u>(27.566.574)</u>	<u>6.203.393</u>
Utilidad operativa	43.830.781	51.460.497
Ingresos (Egresos) No operacionales		
Ingresos y gastos financieros, neto	(683.498)	(8.106.634)
Ganancia (Pérdida) en inversiones	3.172.463	7.964.834
Resultado por exposición a la inflación	(7.036.557)	(13.708.007)
Mantenimiento de valor	6.668.450	14.139.303
Diferencia de cambio	<u>(280.907)</u>	<u>(747.905)</u>
Utilidad antes de impuestos	45.670.732	51.002.088
Impuesto a la Renta Diferida	(6.572.803)	-
Impuesto sobre las Utilidades de la Empresas	<u>(19.306.801)</u>	<u>(20.449.636)</u>
Utilidad neta del ejercicio	<u>19.791.128</u>	<u>30.552.452</u>

Las notas 1 a 12 que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.


Carlos Hugo Vargas Exeni
Representante Legal


Raul Flores Medina
Contador General

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
POR EL PERIODO DE NUEVES MESES TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2019 Y POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 30 DE JUNIO DE 2018

(Cifras expresadas en bolívianos)

	Marzo 2019								Junio 2018	
	Capital Pagado	Ajuste de capital	Ajuste global del patrimonio	Reserva Legal	Reserva Cobertura Materia prima	Reserva por Revaluó Técnico	Ajuste de reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Total	Total (Reexpresado)
Saldos al 30 de junio de 2018	254.400.000	214.872.538	66.569.103	66.667.171	36.855.329	9.057.789	89.274.594	258.602.999	996.299.523	954.391.645
Reexpresión de saldos iniciales	-	6.130.469	-	-	-	-	3.506.630	3.378.331	13.015.430	26.839.439
Saldos al 30 de junio de 2018 (Reexpresado)	254.400.000	221.003.007	66.569.103	66.667.171	36.855.329	9.057.789	92.781.224	261.981.330	1.009.314.953	981.231.084
Constitución de Reserva Legal	-	-	-	1.507.923	-	-	10.052	(1.517.975)	-	-
Cobertura Materia Prima IASA	-	-	-	-	(27.706.311)	-	-	-	(27.706.311)	24.055.002
Cobertura materia prima R Trading S.A.	-	-	-	-	(12.311.623)	-	-	-	(12.311.623)	13.281.797
Reserva por conversión R Trading S.A.	-	-	-	-	-	-	-	(1.666.981)	(1.666.981)	-
Otros ajustes patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	17.288.394	17.288.394	(39.805.382)
Ganancia neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	19.791.128	19.791.128	30.552.452
Saldos al 31 de marzo de 2019	254.400.000	221.003.007	66.569.103	68.175.094	(3.162.606)	9.057.789	92.791.276	296.875.896	1.004.709.560	1.009.314.953

Las notas 1 a 12 que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.


 Carlos Hugo Vargas Exeni
 Representante Legal


 Raul Flores Medina
 Contador General

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL PERIODO DE NUEVES MESES TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2019
Y POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 30 DE JUNIO DE 2018**

(Cifras expresadas en bolivianos)

	Marzo 2019	Junio 2018 (Reexpresado y reclasificado)
Flujo de efectivo por actividades de operación:		
Ganancia neta del ejercicio	19.791.128	30.552.452
Reconciliación de la ganancia neta del ejercicio con los flujos de efectivo generados por (aplicados a) actividades de operación:		
Depreciación	51.716.814	69.022.081
Amortización Activo intangible	1.263.294	1.619.375
Provisión de intereses	21.366.426	31.704.662
Provisión para indemnizaciones	4.519.286	9.321.208
Participación en resultados de la sociedad controlada	(1.449.773)	(9.584.210)
Provisión deudores morosos	(3.065.300)	(6.959.558)
Otros resultados que no generan movimiento de efectivo	(23.066.462)	(16.888.330)
Cambios en activos y pasivos		
Valores negociables	-	16.780.032
Cuentas por cobrar comerciales	(9.490.888)	(1.524.908)
Instrumentos financieros	13.206.703	9.234.384
Anticipo a proveedores de materia prima	515.184	33.843.404
Otras cuentas por cobrar	(113.347.055)	64.055.944
Inventarios	109.293.119	(94.848.550)
Crédito fiscal	87.058.452	(39.019.566)
Cuentas por cobrar a empresas relacionadas	(98.706.622)	13.027.713
Gastos pagados por adelantado	(1.138.326)	15.378.372
Cuentas por pagar comerciales	59.111.922	(30.205.982)
Deudas fiscales y sociales	(19.227.858)	(12.958.290)
Cuentas por pagar a empresas relacionadas	42.854.523	12.027.677
Otras cuentas por pagar	857.775	(823.989)
Pago de beneficios sociales	(10.948.286)	(9.583.176)
Total efectivo neto generado por actividades de operación	130.914.056	84.602.725
Flujo de efectivo por actividades de inversión:		
Compra de activos fijos	(25.342.785)	(72.855.515)
Bajas de activo fijo	2.625.331	35.154.086
Total efectivo neto aplicado a actividades de inversión	(22.717.464)	(37.701.429)
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento:		
Amortización de préstamos	(309.866.158)	(855.047.177)
Préstamos del año	304.400.000	682.782.180
Emisión de bonos y pagarés	-	175.588.004
Amortización de bonos y pagarés	(44.694.799)	(137.857.732)
Intereses pagados	(21.571.018)	(31.622.695)
Total efectivo neto generado por (aplicado a) actividades de financiamiento	(71.731.975)	33.802.580
Movimiento neto de efectivo	36.464.617	80.703.876
Disponibilidades al inicio del ejercicio	214.982.634	134.278.758
Disponibilidades al cierre del ejercicio	251.447.251	214.982.634

Las notas 1 a 12 que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.


Carlos Hugo Vargas Exeni
Representante Legal


Raul Flores Medina
Contador General

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 30 DE JUNIO DE 2018

(Expresado en bolivianos)

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

Industrias de Aceite S.A., con domicilio legal y fiscal en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, se constituyó como Sociedad Anónima mediante Escritura Pública N° 359/1954 de fecha 20 de julio de 1954.

La sociedad cuenta con la Planta denominada "Don Felipe" ubicada en la localidad de Warnes, a 26 Km. de la ciudad de Santa Cruz. Esta Planta realiza la captación de grano de soja y de girasol, para luego efectuar el proceso de extracción de aceites crudos y harinas de soja y de girasol, respectivamente.

La sociedad también cuenta con la Planta de industrialización ubicada en la Av. Blanco Galindo, Km. 10,5 de la ciudad de Cochabamba en la localidad de Quillacollo, en este centro, los aceites crudos son refinados para convertirlos en aceites refinados de mesa o transformarlos a través del proceso de hidrogenación y cristalización en mantecas y margarinas.

Adicionalmente se opera una línea de producción de jabón, todos los productos son enviados al resto del país para consumo interno y para la exportación.

Su objetivo principal, es la producción y comercialización de aceites comestibles, manteca vegetal, margarinas, harina de soja y girasol, productos alimenticios, productos lácteos y de higiene.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas utilizadas

Los estados financieros individuales de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia para cumplir con las disposiciones legales a las que está sujeta la Sociedad como ente jurídico independiente. Por lo tanto, no incluyen la consolidación de los estados financieros de su empresa subsidiaria, inversión que se presenta valuada a su valor patrimonial proporcional. Para evaluar la situación financiera de la entidad económica que conforman la Sociedad y su subsidiaria, se deben preparar estados financieros consolidados de acuerdo con la Norma de Contabilidad N° 8 del Colegio de Auditores de Bolivia.

En fecha 7 de noviembre de 2012 el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad ha emitido la Resolución CTNAC N° 001/2012 en donde ratifica la vigencia de las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia y la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para su aplicación únicamente en ausencia de pronunciamientos técnicos específicos del país o reglamentaciones locales sobre asuntos determinados. Los estados financieros han sido confeccionados en conformidad con las normas contables profesionales vigentes en Bolivia, emitidas por el Colegio de Auditores (Contadores Públicos) de Bolivia, las cuales son de aceptación general.

b) Ejercicio económico

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de marzo de 2019 aprobó la modificación del cierre fiscal de la sociedad que hasta la gestión anterior fue el 30 de junio, para que a partir de la presente gestión sea el 31 de marzo de cada año. La sociedad ha realizado la inscripción de este cambio ante el Servicio de Impuestos Internos. Consecuentemente, los presentes estados financieros corresponden al periodo de nueve meses comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 31 de marzo de 2019 y las cifras comparativas al ejercicio terminado el 30 de junio de 2018.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 30 DE JUNIO DE 2018

(Expresado en bolivianos)

c) Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones para la determinación de saldos de activos, pasivos, ingresos, gastos y para la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Si más adelante ocurrieran cambios en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio será incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio.

d) Consideración de los efectos de la inflación

Los estados financieros al 31 de marzo de 2019 han sido preparados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación, siguiendo los lineamientos de la Norma de Contabilidad N° 3 (NC 3 Rev.) y la Resolución CTNC 01/2008 emitidas por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores y/o Contadores Públicos Autorizados de Bolivia, que resuelve la reposición del ajuste por inflación de los estados financieros, determinando que a partir del 1° de enero de 2008, cualquiera sea el tipo de actividad, se utilice la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) como índice de actualización, mientras no se cuente con un índice general de precios oficial y de emisión diaria. Para estos efectos se ha considerado el valor de la UFV del 31 de marzo de 2019 de Bs2,29851 y del 30 de junio de 2018 de Bs2,26887.

Para fines comparativos, las cifras de los estados financieros al 30 de junio de 2018, fueron reexpresadas a moneda de cierre del 31 de marzo de 2019, tomando el criterio mencionado en el párrafo anterior.

e) Presentación de las cifras comparativas

Las cifras comparativas al 30 de junio de 2018 incluyen reclasificaciones con respecto a las que fueron originalmente presentadas. Dichas reclasificaciones fueron realizadas con el propósito de mejorar la exposición y hacer los estados financieros comparables con los del 31 de marzo de 2019. Las principales reclasificaciones fueron las siguientes: Bs17.275.265 (Reexpresado) del Activo corriente al Pasivo corriente (Otras cuentas por cobrar a Cuentas por pagar comerciales); Bs75.739.350 (Reexpresado) del rubro Otras cuentas por cobrar a Anticipo a proveedores de materia prima; en el rubro Deudas fiscales y sociales se incluye el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas por Bs20.449.636 (Reexpresado) que en la gestión anterior fue presentado en un rubro separado. Por otra parte, se efectuaron reclasificaciones en gastos pagados por adelantado, y en cuentas de resultados respecto a las que fueron originalmente emitidas.

NOTA 3 - PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN

Los principales criterios de valuación utilizados por la Sociedad son los siguientes:

a) Saldos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan a los tipos de cambio oficiales vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio devengadas fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio en el rubro "Diferencia de cambio" tal como establece la Norma de Contabilidad N°6.

La cotización del dólar estadounidense al 31 de marzo de 2019 y 30 de junio de 2018 fue de Bs6,96 por USD 1.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 30 DE JUNIO DE 2018

(Expresado en bolivianos)

b) Disponibilidades, cuentas por cobrar y pagar

Se valoraron a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación.

c) Inventarios

La materia prima (granos de soja y girasol), está valorizada al costo de reposición (valores corrientes).

Los productos terminados de consumo masivo (aceite, manteca, margarina, jabón) están valuados al costo de producción.

Los productos terminados (aceite crudo y harina) están valuados al valor neto de realización.

La mercadería adquirida por la Sociedad para la reventa, los envases, embalajes, materiales de elaboración, productos químicos y repuestos está valuados al costo de reposición (valores corrientes) y no exceden su valor neto de realización.

La Sociedad establece una provisión por obsolescencia de inventarios obsoletos que cubre el valor de los mismos hasta un 100% de acuerdo con su estado y uso, el valor de la provisión es modificado anualmente en función a los orígenes de los inventarios obsoletos y futuro uso de los mismos.

d) Activo fijo

Los activos fijos de la Sociedad han sido valuados a su costo de adquisición, reexpresado de acuerdo a lo indicado en Nota 2.d.

Los activos fijos adquiridos durante el ejercicio fueron contabilizados al costo de adquisición, los mismos que fueron ajustados al 31 de marzo de 2019, en función de la variación de la UFV, entre la fecha de compra y la fecha de cierre.

Los terrenos se encuentran valuados en base a un revalúo técnico practicado por perito independiente al 31 de marzo de 2008, reexpresados en función de la variación de la UFV, entre la fecha del revalúo técnico y la fecha de cierre del ejercicio.

La depreciación de los activos mencionados anteriormente es efectuada sobre los valores reexpresados, utilizando el método de la línea recta tomando en consideración las siguientes vidas útiles:

Descripción	Vida útil	Porcentaje de depreciación %
Herramientas	4 años	25,00
Equipos de computación	4 años	25,00
Vehículos	5 años	20,00
Tinglados y cobertizos de madera	5 años	20,00
Maquinaria y equipos	8 años	12,50
Muebles y enseres	10 años	10,00
Caminos interiores	10 años	10,00
Instalaciones eléctricas y telefonía rurales	10 años	10,00
Alambrado, tranqueras y vallas	10 años	10,00

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 30 DE JUNIO DE 2018

(Expresado en bolivianos)

Descripción	Vida útil	Porcentaje de depreciación %
Viviendas para el personal	20 años	5,00
Canales de regadíos y pozos	20 años	5,00
Silos, almacenes y galpones	20 años	5,00
Edificios	40 años	2,50

Los gastos de mantenimiento, reparaciones y mejoras que no aumentan la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los valores netos de los bienes retirados o vendidos son eliminados de las cuentas del activo y las ganancias o pérdidas son registradas en los resultados del ejercicio.

El valor de los activos fijos, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

e) Inversiones permanentes

Las inversiones en acciones en otras empresas, en las cuales la Sociedad tiene control, se valúan por el método del valor patrimonial proporcional, utilizando como base los últimos estados financieros disponibles de las empresas emisoras.

Los terrenos disponibles para la venta están valuados al menor valor entre el costo de adquisición y el valor neto de realización.

f) Activo intangible

Corresponde al valor llave originado en la adquisición de la empresa subsidiaria R TRADING S.A. en el mes de mayo de 2016 su amortización es calculada utilizando el método de la línea recta por un periodo de 10 años.

g) Previsión para indemnizaciones

En cumplimiento a disposiciones legales vigentes, la Sociedad constituye una previsión para cubrir el pasivo social con el personal al cierre del ejercicio, por indemnizaciones por tiempo de servicio, equivalente a un sueldo por año trabajado, en base de la rotación normal del personal. Esta previsión es considerada no corriente.

Estas disposiciones garantizan el pago de indemnización por tiempo de servicio de las trabajadoras y trabajadores luego de haber cumplido más de noventa (90) días de trabajo continuo, producido el retiro intempestivo de que fueran objeto o presentada su renuncia voluntaria, toda vez que el pago de la indemnización por tiempo de servicio constituye un derecho adquirido. Es obligatorio el pago del quinquenio a simple requerimiento de la trabajadora o el trabajador que haya cumplido cinco (5) años de trabajo de manera continua.

h) Patrimonio neto

Al cierre de cada ejercicio, el patrimonio neto establecido al inicio es actualizado por inflación de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.d.

El ajuste correspondiente a la cuenta "Capital pagado" se registra en la cuenta patrimonial "Ajuste de capital", la actualización del "Ajuste global del patrimonio", "Reserva por revalúo técnico", "Reserva

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 30 DE JUNIO DE 2018

(Expresado en bolivianos)

legal", y "Reserva cobertura materia prima" se registran en la cuenta patrimonial "Ajuste de reservas patrimoniales" y el ajuste correspondiente a los "Resultados acumulados" queda expuesto bajo esa denominación.

El monto acumulado de la cuenta "Ajuste de capital", solamente podrá capitalizarse y el "Ajuste de reservas patrimoniales" podrá capitalizarse o absorber pérdidas.

i) Ingresos, costos y gastos

La Sociedad aplica el principio contable de devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos.

La Sociedad determina el resultado del ejercicio tomando en cuenta los efectos de la inflación. No se han ajustado los rubros individuales del estado de ganancias y pérdidas de acuerdo con lo establecido en la Norma de Contabilidad N° 3, debido a que esta omisión no origina una distorsión general significativa en los rubros individuales de dicho estado.

j) Operaciones con partes relacionadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con empresas vinculadas bajo condiciones similares a las existentes en el mercado. Adicionalmente, la Dirección de la Sociedad considera que los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que no existirían riesgos significativos o de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

k) Impuesto sobre las utilidades de las empresas

La Sociedad determina la provisión del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas aplicando la tasa vigente del 25%, sobre la utilidad impositiva del ejercicio, con cargo a la cuenta de resultados "Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas". La Sociedad aplica el Pronunciamiento de Auditoría y Contabilidad (PAC) N° 41 emitido por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad, registrando el ingreso por compensación tributaria correspondiente al Impuesto a las Transacciones, a partir del primer periodo posterior al pago efectivo del Impuesto sobre las Utilidades de las empresas.

Los resultados imponibles correspondientes a los ejercicios comprendidos entre el 1° de julio al 31 de marzo de 2019 y del 1° de julio al 30 de junio de 2018, fueron determinados por la Sociedad sobre estados financieros reexpresados a moneda constante utilizando como índice la UFV. Ver Nota 2.d.

NOTA 4 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

Al 31 de marzo de 2019 y 30 de junio de 2018, la composición de los principales rubros es la siguiente:

a) Disponibilidades

	Marzo 2019	Junio 2018 (Reexpresado)
Efectivo en caja	74.200	786.274
Banco M/N	195.339.362	14.618.445
Banco M/E	56.033.689	199.577.915
	<u>251.447.251</u>	<u>214.982.634</u>

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 30 DE JUNIO DE 2018**

(Expresado en bolivianos)

b) Cuentas por cobrar comerciales

	Marzo 2019	Junio 2018 (Reexpresado)
Deudores por ventas locales moneda nacional	75.804.393	67.761.303
Deudores por ventas exportación moneda extranjera	36.060.053	31.546.955
Deudores morosos y de cobranza dudosa	15.801.688	17.152.190
	127.666.134	116.460.448
Previsión para cuentas incobrables	(15.801.688)	(17.152.190)
	111.864.446	99.308.258

c) Instrumentos financieros y fondos de garantía

	Marzo 2019	Junio 2018 (Reexpresado y reclasificado)
<u>Instrumentos financieros - posición activa</u>		
Fondos de garantía	20.346.317	9.234.384
Instrumentos financieros	2.813.559	21.676.542
	23.159.876	30.910.926
<u>Instrumentos financieros – posición pasiva</u>		
Fondos retenidos	5.455.653	-
	5.455.653	-

d) Empresas relacionadas

	Marzo 2019	Junio 2018 (Reexpresado)
Cuentas por cobrar:		
R Trading S.A.	106.178.609	163.255.524
Colcun S.A.	-	22.874.732
Alicorp Uruguay	90.198.865	-
Alicorpgroup Inversiones Bolivia S.A.	8.400.000	59.141
Alicorpgroup Inversiones S.A.A. Perú	9.800	-
Holdco Bolivia Inversiones S.A.	69.604.255	-
Alicorp S.A.A. Peru	48.372	928.872
Sociedad Aceitera Del Oriente S.R.L.	303.086	-
Alicorp S.A.A. Argentina	607.988	615.931
Vitapro S.A.	-	19.590.788
Inbalnor S.A.	62.183.067	29.538.379
Industrias del Espino S.A.	194.994	2.159.047
	337.729.036	239.022.414
Cuentas por pagar:		
Alicorpgroup Inversiones Bolivia S.A.	24.264.840	-
Alicorp S.A.A.	19.928.261	13.409.523
Industrias Del Espino S.A.	7.006.312	-
Sociedad Aceitera Del Oriente S.R.L.	5.748.932	-
Alicorp Argentina Sca	4.868.455	4.861.208
Alicorp Holdco España S.L	-	2.094.575
Ransabol S.A.	198.628	-
Corporacion De Servicios Gr Sa	1.619.404	615.003
	63.634.832	20.980.309
Posicion neta por cobrar empresas relacionadas	274.094.204	218.042.105

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 30 DE JUNIO DE 2018**

(Expresado en bolivianos)

e) Inventarios

	Marzo 2019	Junio 2018 (Reexpresado)
Materia prima	302.980.036	351.241.248
Productos terminados	112.110.957	158.275.177
Mercadería para la reventa	41.300.728	45.693.724
Envases y embalajes	10.557.376	14.164.831
Materiales de elaboración y productos químicos	7.485.426	10.264.236
Repuestos	6.264.344	4.394.771
Inventario en tránsito	8.787.820	14.777.005
	489.486.687	598.810.992
Previsión para obsolescencia de repuestos	(2.387.151)	(2.418.337)
	487.099.536	596.392.655

f) Anticipo a proveedores de materia prima

	Marzo 2019	Junio 2018 (Reexpresado y reclasificado)
Anticipos agricultores	75.224.166	75.739.350
Agricultores morosos y de cobranza dudosa	26.034.669	32.823.309
	101.258.835	108.562.659
Previsión agricultores morosos y de cobranza dudosa	(26.034.669)	(32.823.309)
	75.224.166	75.739.350

g) Otras cuentas por cobrar

	Marzo 2019	Junio 2018 (Reexpresado y reclasificado)
<u>Corriente</u>		
Reclamos CEDEIM y GA	189.515.923	73.575.271
Cuentas por cobrar al personal	804.062	1.021.574
Reclamos por cobrar a aseguradoras	1.117.273	429.779
Otras cuentas por cobrar	3.921.749	4.490.404
	195.359.007	79.517.028
(-) Previsión para otras cuentas incobrables	(2.980.514)	(3.019.451)
	192.378.493	76.497.577
<u>No corriente</u>		
Fondos retenidos	1.612.563	4.146.424
	1.612.563	4.146.424

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 30 DE JUNIO DE 2018

(Expresado en bolivianos)

h) Inversiones permanentes y activos disponibles para la venta

	Marzo 2019	Junio 2018 (Reexpresado)
R Trading S.A.	108.306.484	119.388.889
Otras inversiones en asociaciones	330.575	1.069.108
Terrenos disponibles para la venta	31.633.581	29.968.365
	<u>140.270.640</u>	<u>150.426.362</u>

i) Activo fijo, neto

	Marzo 2019			Junio 2018 (Reexpresado)
	Valores de origen	Depreciaciones Acumuladas	Valores Netos	Valores netos
Terrenos	17.181.605	-	17.181.605	18.853.597
Edificios	264.750.616	(127.250.358)	137.500.258	141.681.836
Maquinaria y equipos	724.418.596	(590.660.146)	133.758.450	161.478.644
Muebles y enseres	8.512.733	(6.867.993)	1.644.740	1.845.787
Herramientas	33.812.282	(25.833.019)	7.979.263	11.277.086
Vehículos	17.552.902	(15.667.646)	1.885.256	3.005.549
Equipos de computación	25.239.162	(22.469.166)	2.769.996	2.998.016
Alambrado, tranqueras y vallas	497.957	(412.460)	85.497	121.003
Viviendas para el personal	9.963.960	(7.286.325)	2.677.635	2.832.453
Silos, almacenes y galpones	110.981.555	(38.920.095)	72.061.460	77.015.870
Canales de regadíos y pozos	3.385.983	(1.240.580)	2.145.403	1.456.582
Caminos interiores	14.658.868	(10.119.678)	4.539.190	5.329.039
Tinglados y cobertizos de madera	3.913.993	(2.356.999)	1.556.994	1.782.738
Instalaciones eléctricas y telefonía rural	10.714.681	(8.801.853)	1.912.828	2.737.742
Obras en curso	30.386.757	-	30.386.757	15.030.349
Activos intangibles	17.299.838	(12.791.859)	4.507.979	4.563.360
Total 2019	<u>1.293.271.488</u>	<u>(870.678.177)</u>	<u>422.593.311</u>	
Total 2018 (Reexpresado)	<u>1.381.506.308</u>	<u>(929.496.657)</u>		<u>452.009.651</u>

El gasto por depreciación de activo fijo del ejercicio al 31 de marzo de 2019 es Bs51.716.814 y al 30 de junio de 2018 de Bs69.022.061 (reexpresado).

j) Cuentas por pagar comerciales

	Marzo 2019	Junio 2018 (Reexpresado y reclasificado)
Cuentas por pagar comerciales moneda nacional	29.845.518	2.799.670
Cuentas por pagar comerciales moneda extranjera	1.839.460	4.274.117
Cuentas por pagar servicios moneda nacional	18.018.596	28.476.969
Otras provisiones por compras y servicios	4.030.888	33.214.391
Cuentas por pagar proveedores de materia prima	161.450.810	87.308.203
	<u>215.185.272</u>	<u>156.073.350</u>

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 30 DE JUNIO DE 2018**

(Expresado en bolivianos)

k) Deudas fiscales y sociales

	Marzo 2019	Junio 2018 (Reexpresado y reclasificado)
Fiscales:		
Impuesto sobre las utilidades de las empresas	19.306.801	20.449.636
Impuesto a las transacciones por pagar	753	238
Retenciones RC IVA	1.070	34.935
Retenciones IUE Servicios	10.327	16.135
Retenciones IT Servicios	8.260	15.416
Retenciones IUE Bienes	9.225	5.802
Retenciones IUE BE	240.066	644.871
Impuesto a la Renta Diferido	227.527	-
Otros impuestos por pagar	37.075	41.206
	<u>19.841.104</u>	<u>21.208.239</u>
Sociales:		
Instituciones de previsión social	1.878.388	2.389.403
Aguinaldo por pagar	2.805.654	7.852.060
Primas por pagar	4.073.234	7.507.590
Vacaciones por pagar	6.555.433	10.299.108
Bonos por pagar	4.391.330	9.516.601
	<u>19.704.039</u>	<u>37.564.762</u>
	<u>39.545.143</u>	<u>58.773.001</u>

l) Deudas bancarias y financieras

	Marzo 2019	Junio 2018 (Reexpresado)
Corriente:		
Banco de Crédito S.A. (1)	108.766.327	62.471.751
Banco Económico S.A. (2)	137.200.000	-
Banco Do Brasil S.A. (3)	34.300.000	-
Banco Fie S.A. (4)	30.000.000	-
Banco Mercantil S.A.	-	138.992.349
Banco Ganadero S.A.	-	55.718.507
Banco Nacional de Bolivia S.A.	-	56.731.571
Intereses bancarios	1.177.186	2.240.641
	<u>311.443.513</u>	<u>316.154.819</u>
No corriente:		
Banco de Crédito S.A. (1)	18.888.595	25.078.315
	<u>18.888.595</u>	<u>25.078.315</u>

Al 31 de marzo de 2019 la sociedad tiene firmado los siguientes contratos de préstamo:

(1) Banco de Crédito S.A.:

- En fecha 7 de enero de 2019, se firmó un contrato de préstamo privado con validez de 180 días, por un valor de Bs34.300.000, destinado para capital de operación.
- En fecha 17 de enero de 2019 y 28 de febrero de 2019 se firmó un contrato de préstamo privado con validez de 180 días, por un valor de Bs34.300.000, destinado para capital de operación.
- En fecha 28 de febrero de 2019 se firmó un contrato de préstamo privado con validez de 270 días, por un valor de Bs34.300.000, destinado para capital de operación.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 30 DE JUNIO DE 2018

(Expresado en bolivianos)

- En fecha 23 de febrero de 2016 se firmó un contrato de préstamo privado con validez de 84 meses, por un valor de Bs41.160.000, destinado para capital de operación. Al 31 de marzo de 2019, este crédito presenta un saldo de Bs24.754.922.

(2) Banco Económico S.A.:

- En fecha 28 de febrero de 2019 se firmó un contrato de préstamo Nro. 556/2019 con validez de 180 días, por un valor de Bs34.300.000 destinado para capital de operación
- En fecha 28 de marzo de 2019 se firmó un contrato de préstamo Nro. 555/2019 con validez de 180 días, por un valor de Bs102.900.000 destinado para capital de operación.

(3) Banco Do Brasil:

- En fecha 24 de enero de 2019 se firmó un contrato de préstamo Nro. 19/0007 con validez de 180 días, por un valor de Bs34.400.000 destinado para capital de operación.

(4) Banco Fie:

- En fecha 9 de marzo de 2019 se firmó un contrato de préstamo Nro.029/2019 con validez de 180 días, por un valor de Bs30.000.000 destinado para capital de operación

m) Deudas por emisión de valores

	Marzo 2019	Junio 2018 (Reexpresado)
Corriente:		
Bonos IASA II Emisión 1 (1)	7.000.000	14.182.893
Bonos IASA II Emisión 2 (2)	13.440.000	13.615.577
Bonos IASA III Emisión 1 (3)	-	17.627
Bonos IASA III Emisión 2 (4)	10.440.000	10.576.386
Bonos IASA III Emisión 3 (5)	13.920	14.102
Bonos IASA III Emisión 5 (6)	23.200.000	11.751.563
Bonos IASA III Emisión 6 (7)	56.840.000	-
Bonos IASA IV Emisión 1 (8)	48.719.991	49.356.458
Prima en emisión de bonos MN CP	5.243.375	6.461.085
Interés por pagar MN	4.886.580	4.109.111
Interés por pagar ME	147	483
	169.784.013	110.085.285
No corriente:		
Bonos IASA II Emisión 2 (2)	-	6.807.789
Bonos IASA III Emisión 2 (4)	-	5.288.193
Bonos IASA III Emisión 3 (5)	-	7.051
Bonos IASA III Emisión 5 (6)	46.400.000	58.757.675
Bonos IASA III Emisión 6 (7)	113.680.000	172.747.634
Bonos IASA IV Emisión 1 (8)	103.703.958	126.211.546
Prima en emisión de bonos MN LP	4.213.503	8.033.250
	267.997.461	377.853.138

En Junta General Extraordinaria de Accionistas de Industrias de Aceite S.A., celebrada en la ciudad de Santa Cruz en fecha 29 de enero de 2009, se aprobó el Programa de Emisiones de Bonos IASA, de acuerdo con lo establecido por el Código de Comercio, por la Ley del Mercado de Valores y sus respectivos reglamentos.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 30 DE JUNIO DE 2018

(Expresado en bolivianos)

Mediante Resolución ASFI N° 089/2009 de fecha 11 de agosto de 2009, se inscribió a Industrias de Aceite S.A. como emisor en el RMV de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), bajo el número de registro ASFI/DSV-EM-FIN-109/2009.

- Programa de emisiones – Bonos IASA II

La ASFI mediante Resolución N° ASFI-205/2012 de fecha 28 de mayo de 2012, asignó al Programa de Emisiones el número de registro ASFI-DSV-PEB-FIN-005/2012.

Las características del "Programa de emisión de Bonos IASA II", corresponde a:

Denominación: Bonos IASA II

Monto del programa: USD 20.000.000,00

Tipo de valores a emitirse: Bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo.

Plazo de programa: 3 años (computable desde el día siguiente hábil de notificación de Resolución de la ASFI, que autorice e inscriba el Programa de Emisiones en el RMV de la ASFI).

- (1) En fecha 31 de mayo de 2012, la Sociedad ha realizado la primera emisión de bonos que fue autorizada mediante comunicado de fecha 30 de mayo de 2012 cite ASFI/DSV/R-65136/2012 de la ASFI de Bolivia en la cual autoriza la inscripción de la primera emisión denominada "Bonos IASA II Emisión 1" comprendida en el programa de emisiones de Bonos IASA II que cuenta con las siguientes características:

Denominación: Bonos IASA II EMISIÓN 1

Monto de la emisión: Bs 70.000.000,00

Serie: Única

Clave de pizarra: FIN-1-N1U-12

Moneda: Bolivianos

Plazo de la emisión: Dos mil quinientos veinte días (2.520 días)

Tipo de valores a emitirse: Bonos obligacionales redimibles a plazo fijo.

Valor nominal y precio mínimo de colocación: Bs10.000,00 (Diez mil 00/100 Bolivianos).

El precio mínimo de colocación de los Bonos será su valor nominal

Tipo de interés: Nominal, anual y fijo

Tasa de interés: 6,00 % anual

Fecha de emisión: 31 de mayo de 2012

Plazo de colocación primaria: Ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de emisión

Forma de colocación de los bonos: A mejor esfuerzo

Forma de colocación de los bonos: Pagados cada ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la fecha de emisión.

Forma de pago de capital: Será amortizado cada ciento ochenta (180) días calendarios, en diez (10) cuotas iguales equivalentes al diez por ciento (10%) del capital, a partir del quinto cupón (Cupón 5)

Garantía: Quirografía

Forma de colocación: Mercado primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

- (2) En fecha 3 de diciembre de 2012, la Sociedad ha realizado la segunda emisión de bonos que fue autorizada mediante comunicado de fecha 29 de noviembre de 2012 cite ASFI/DSV/R-157005/2012 de la ASFI de Bolivia en la cual autoriza la inscripción de la segunda emisión denominada "Bonos IASA II Emisión 2" comprendida en el programa de emisiones de Bonos IASA II que cuenta con las siguientes características:

Denominación: Bonos IASA II EMISIÓN 2

Monto de la emisión: Bs67.200.000,00

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 30 DE JUNIO DE 2018

(Expresado en bolivianos)

Serie: Única

Clave de pizarra: FIN-1-N2U-12

Moneda: Bolivianos

Plazo de la emisión: Dos mil quinientos veinte días (2.520 días)

Tipo de valores a emitirse: Bonos obligacionales redimibles a plazo fijo.

Valor nominal y precio mínimo de colocación: Bs10.000,00 (Diez mil 00/100 Bolivianos).

El precio mínimo de colocación de los Bonos será su valor nominal

Tipo de interés: Nominal, anual y fijo

Tasa de interés: 6,00 % anual

Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2012

Plazo de colocación primaria: Ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de emisión

Forma de colocación de los bonos: A mejor esfuerzo

Forma de colocación de los bonos: Pagados cada ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la fecha de emisión

Forma de pago de capital: Será amortizado cada ciento ochenta (180) días calendarios, en diez (10) cuotas iguales equivalentes al diez por ciento (10%) del capital, a partir del quinto cupón (Cupón 5)

Garantía: Quirografaria

Forma de colocación: Mercado primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

- Programa de emisiones – Bonos IASA III

La ASFI mediante Resolución N° ASFI-106/2013 de fecha 22 de febrero de 2013, asignó al Programa de Emisiones el número de registro ASFI-DSV-PEB-FIN-001/2013.

Las características del "Programa de emisión de Bonos IASA III", corresponde a:

Denominación: Bonos IASA III

Monto del programa: USD 75.000.000,00

Tipo de valores a emitirse: Bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo.

Plazo de programa: 3 años (computable desde el día siguiente hábil de notificada de Resolución de la ASFI, que autorice e inscriba el Programa de Emisiones en el RMV de la ASFI).

- (3) En fecha 28 de febrero de 2013, la Sociedad ha realizado la primera emisión de bonos que fue autorizada mediante comunicado de fecha 26 de febrero de 2013 cite ASFI/DSV/R-28515/2013 de la ASFI de Bolivia en la cual autoriza la inscripción de la primera emisión denominada "Bonos IASA III Emisión 1" comprendida en el programa de emisiones de Bonos IASA III que cuenta con las siguientes características:

Denominación: Bonos IASA III EMISIÓN 1

Monto de la emisión: USD 20.000.000,00

Serie: Única

Clave de pizarra: FIN-3-E1U-13

Moneda: Dólares

Plazo de la emisión: Dos mil ciento sesenta días (2.160 días)

Tipo de valores a emitirse: Bonos obligacionales redimibles a plazo fijo.

Valor nominal y precio mínimo de colocación: US\$ 10.000,00 (Diez mil 00/100 Dólares).

El precio mínimo de colocación de los Bonos será su valor nominal

Tipo de interés: Nominal, anual y fijo

Tasa de interés: 5,50 % anual

Fecha de emisión: 28 de febrero de 2013

Plazo de colocación primaria: Ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de emisión

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 30 DE JUNIO DE 2018

(Expresado en bolivianos)

Forma de colocación de los bonos: A mejor esfuerzo

Forma de colocación de los bonos: Pagados cada ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la fecha de emisión

Forma de pago de capital: Será amortizado cada ciento ochenta (180) días calendarios a partir del quinto cupón (Cupón 5)

Garantía: Quirografía

Forma de colocación: Mercado primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

- (4) En fecha 22 de noviembre de 2013, la Sociedad ha realizado la segunda emisión de bonos que fue autorizada mediante comunicado de fecha 19 de noviembre de 2013 cite ASFI/DSV/R-175764/2013 de la ASFI de Bolivia en la cual autoriza la inscripción de la segunda emisión denominada "Bonos IASA III Emisión 2" comprendida en el programa de emisiones de Bonos IASA III que cuenta con las siguientes características:

Denominación: Bonos IASA III EMISIÓN 2

Monto de la emisión: Bs52.200.000,00

Serie: Única

Clave de pizarra: FIN-3-N2U-13

Moneda: Bolivianos

Plazo de la emisión: Dos mil ciento sesenta días (2.160 días)

Tipo de valores a emitirse: Bonos obligacionales redimibles a plazo fijo.

Valor nominal y precio mínimo de colocación: Bs10.000,00 (Diez mil 00/100 Bolivianos).

El precio mínimo de colocación de los Bonos será su valor nominal

Tipo de interés: Nominal, anual y fijo

Tasa de interés: 5,50 % anual

Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2013

Plazo de colocación primaria: Ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de emisión

Forma de colocación de los bonos: A mejor esfuerzo

Forma de colocación de los bonos: Pagados cada Ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de emisión

Forma de pago de capital: Será amortizado a partir del primer al cuarto cupón y del séptimo hasta el doceavo cupón

Garantía: Quirografía

Forma de colocación: Mercado primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

- (5) En fecha 30 de diciembre de 2013, la Sociedad ha realizado la tercera emisión de bonos que fue autorizada mediante comunicado de fecha 27 de diciembre de 2013 cite ASFI/DSV/R-197028/2013 de la ASFI de Bolivia en la cual autoriza la inscripción de la tercera emisión denominada "Bonos IASA III Emisión 3" comprendida en el programa de emisiones de Bonos IASA III que cuenta con las siguientes características:

Denominación: Bonos IASA III EMISIÓN 3

Monto de la emisión: USD 15.000.000,00

Serie: Única

Clave de pizarra: FIN-3-E3U-13

Moneda: Dólares

Plazo de la emisión: Dos mil ciento sesenta días (2.160 días)

Tipo de valores a emitirse: Bonos obligacionales redimibles a plazo fijo.

Valor nominal y precio mínimo de colocación: USD 10.000,00 (Diez mil 00/100 Dólares).

El precio mínimo de colocación de los Bonos será su valor nominal

Tipo de interés: Nominal, anual y fijo

Tasa de interés: 6,25 % anual

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 30 DE JUNIO DE 2018

(Expresado en bolivianos)

Fecha de emisión: 30 de diciembre de 2013

Plazo de colocación primaria: Ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de emisión

Modalidad de colocación de los bonos: A mejor esfuerzo

Forma de pago de interés: Pagados cada ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la fecha de emisión

Forma de pago de capital: Será amortizado a partir del primer al cuarto cupón y del séptimo hasta el doceavo cupón

Garantía: Quirografaria

Forma de colocación: Mercado primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

- (6) En fecha 18 de diciembre de 2015, la Sociedad ha realizado la emisión de bonos que fue autorizada mediante comunicado de fecha 16 de diciembre de 2015 cite ASFI/DSV/R-209608/2015 de la ASF de Bolivia en la cual autoriza la inscripción de la tercera emisión denominada "Bonos IASA III Emisión 5" comprendida en el programa de emisiones de Bonos IASA III que cuenta con las siguientes características:

Denominación: Bonos IASA III EMISIÓN 5

Monto de la emisión: Bs69.600.000,00

Serie: Única

Clave de pizarra: FIN-3-N2U-15

Moneda: Bolivianos

Plazo de la emisión: Dos mil ciento sesenta días (2.160 días)

Tipo de valores a emitirse: Bonos obligacionales redimibles a plazo fijo

Valor nominal y precio mínimo de colocación: Bs10.000,00 (Diez mil 00/100 Bolivianos)

El precio mínimo de colocación de los Bonos será su valor nominal

Tipo de interés: Nominal, anual y fijo

Tasa de interés: 5,5 % anual

Fecha de emisión: 18 de diciembre de 2015

Plazo de colocación primaria: Ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de emisión

Modalidad de colocación de los bonos: A mejor esfuerzo

Forma de pago de interés: Pagados cada ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la fecha de emisión

Forma de pago de capital: Será amortizado a partir del séptimo hasta el doceavo cupón

Garantía: Quirografaria

Forma de colocación: Mercado primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

- (7) En fecha 25 de febrero de 2016, la Sociedad ha realizado la emisión de bonos que fue autorizada mediante comunicado de fecha 23 de febrero de 2016 cite ASFI/DSV/R-29983/2016 de la ASFI de Bolivia en la cual autoriza la inscripción de la tercera emisión denominada "Bonos IASA III Emisión 6" comprendida en el programa de emisiones de Bonos IASA III que cuenta con las siguientes características:

Denominación: Bonos IASA III EMISIÓN 6

Monto de la emisión: Bs170.520.000,00

Serie: Única

Clave de pizarra: FIN-3-N1U-16

Moneda: Bolivianos

Plazo de la emisión: Dos mil ciento sesenta días (2.160 días)

Tipo de valores a emitirse: Bonos obligacionales redimibles a plazo fijo

Valor nominal y precio mínimo de colocación: Bs10.000,00 (Diez mil 00/100 Bolivianos).

El precio mínimo de colocación de los Bonos será su valor nominal

Tipo de interés: Nominal, anual y fijo

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 30 DE JUNIO DE 2018

(Expresado en bolivianos)

Tasa de interés: 5 % anual

Fecha de emisión: 25 de febrero de 2016

Plazo de colocación primaria: Ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de emisión

Modalidad de colocación de los bonos: A mejor esfuerzo

Forma de pago de interés: Pagados cada ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la fecha de emisión

Forma de pago de capital: Será amortizado a partir del séptimo hasta el doceavo cupón

Garantía: Quirografía

Forma de colocación: Mercado primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

- Programa de emisiones – Bonos IASA IV

La ASFI mediante Resolución N° ASFI-1167/2016 de fecha 8 de diciembre de 2016, asignó al Programa de Emisiones el número de registro ASFI/DSVSC/PEB/FIN-005/2016.

Las características del "Programa de emisión de Bonos IASA IV", son las siguientes:

Denominación: Bonos IASA IV

Monto del programa: USD100.000.000,00

Tipo de valores a emitirse: Bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo.

Plazo de programa: 3 años (computable desde el día siguiente hábil de notificación de Resolución de la ASFI, que autorice e inscriba el Programa de Emisiones en el RMV de la ASFI).

- 8) En fecha 30 de junio de 2017, la Sociedad ha realizado la emisión de bonos que fue autorizada mediante comunicado de fecha 28 de junio de 2017 cite ASFI/DSVSC/R-118899/2017 de la ASFI de Bolivia en la cual autoriza la inscripción de la tercera emisión denominada "Bonos IASA IV Emisión 1" comprendida en el programa de emisiones de Bonos IASA IV que cuenta con las siguientes características:

Denominación: Bonos IASA IV EMISIÓN 1

Monto de la emisión: Bs173.304.000,00

Serie: Única

Clave de pizarra: FIN-4-N1U-17

Moneda: Bolivianos

Plazo de la emisión: Mil Ochocientos días (1.800 días)

Tipo de valores a emitirse: Bonos obligacionales redimibles a plazo fijo.

Valor nominal y precio mínimo de colocación: Bs9.000,00 (Nueve mil 00/100 Bolivianos).

El precio mínimo de colocación de los Bonos será su valor nominal

Tipo de interés: Nominal, anual y fijo

Tasa de interés: 4,00 % anual

Fecha de emisión: 30 de junio de 2017

Plazo de colocación primaria: Ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de emisión

Forma de colocación de los bonos: A mejor esfuerzo

Forma de colocación de los bonos: Pagados cada ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la fecha de emisión.

Forma de pago de capital: Será amortizado cada ciento ochenta (180) días calendarios, en diez (10) cuotas del capital, a partir del tercer cupón (Cupón 3)

Garantía: Quirografía

Forma de colocación: Mercado primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 30 DE JUNIO DE 2018**

(Expresado en bolivianos)

Los recursos obtenidos por la colocación de los bonos y pagarés tienen como destino ser utilizados en la adquisición de granos de soja y girasol como también para el recambio de pasivos (pago de préstamos bancarios).

n) Otras cuentas por pagar

	Marzo 2019	Junio 2018 (Reexpresado y reclasificado)
<u>Otras cuentas por pagar corto plazo</u>		
Anticipo de clientes	2.525.739	2.553.373
Depósitos en garantía	1.219.690	2.681.343
Otras cuentas por pagar	15.153.058	14.722.676
	<u>18.898.487</u>	<u>19.957.392</u>
 Otras cuentas por pagar largo plazo:		
Provisión para contingencias	1.916.680	-
	<u>1.916.680</u>	<u>-</u>

o) Ingresos y costo de ventas

	Ingresos por ventas (neto) Bs	Costo de ventas Bs	Resultado bruto Bs
Periodo de 9 meses terminado el 31 de marzo de 2019:			
Ingreso por venta de productos propios y de representación y servicios (1)	1.639.723.010	(1.412.543.447)	227.179.563
Totales	<u>1.639.723.010</u>	<u>(1.412.543.447)</u>	<u>227.179.563</u>
 Año terminado el 30 de junio de 2018 (Reexpresado):			
Ingreso por venta de productos propios y de representación y servicios (1)	2.341.966.503	(2.091.159.500)	250.807.003
Totales	<u>2.341.966.503</u>	<u>(2.091.159.500)</u>	<u>250.807.003</u>

- (1) Incluyen ingresos obtenidos por representaciones comerciales que ha tenido Industrias de Aceite S.A. desde hace 14 años. Aprovechando la fuerza de comercialización se distribuyen productos importados que tienen un rasgo distinto, un alto nivel de calidad y liderazgo internacional, los productos que se comercializan son: Atún VAN CAMPS (Ecuador), Jabón Bolívar (Perú), Aceite de Oliva BORGES (España) y Fideos Don Vittorio (Perú).

p) Gastos Administrativos

	Marzo 2019	Junio 2018 (Reexpresado)
Sueldos personales administrativo	6.413.572	34.688.919
Asesoría y servicios	27.331.827	17.633.436
Otros gastos fijos de administración	21.887.811	13.911.693
Gastos de viaje y representación	1.487.642	2.954.118
Depreciación	5.750.219	7.963.317
Otros gastos adm. varios	1.093.399	2.155.057
Reparación y mantenimiento	280.283	480.194
Seguros administrativos	93.744	142.721
	<u>64.338.497</u>	<u>79.929.455</u>

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 30 DE JUNIO DE 2018

(Expresado en bolivianos)

q) Gastos de comercialización

	Marzo 2019	Junio 2018 (Reexpresado y Reclasificado)
Gastos de ventas	23.164.081	31.807.375
Sueldos de personal comercial	25.814.962	40.340.362
Investigación de mercado	24.991.957	26.179.948
Trade Marketing	8.146.416	9.985.752
Previsión para cuentas incobrables	3.065.300	6.959.558
Otros gastos varios de ventas	6.260.995	10.347.449
	<u>91.443.711</u>	<u>125.620.444</u>

r) Otros ingresos y egresos operativos, neto

	Marzo 2019	Junio 2018 (Reexpresado)
Otros ingresos:		
Ingreso por compensación	24.111.010	29.749.796
Recuperación de cuentas incobrables	2.741.109	4.362.574
Otros ingresos menores	2.032.108	22.776.282
	<u>28.884.227</u>	<u>56.888.652</u>
Otros egresos:		
Impuesto a las transacciones	(26.566.275)	(34.693.253)
Sanciones administrativas y fiscales	(2.592.081)	(31.055)
Provisión para contingencias	(1.916.680)	-
Otros gastos varios	(25.375.765)	(15.960.951)
	<u>(56.450.801)</u>	<u>(50.685.259)</u>
	<u>(27.566.574)</u>	<u>6.203.393</u>

NOTA 5 - POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de marzo de 2019 y 30 de junio de 2018, la Sociedad mantenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera:

	Clase y monto de la moneda extranjera	Marzo 2019 Cambio vigente	Monto en moneda local	Junio 2018 Reexpresado Monto en moneda local
Activo				
Disponibilidades	8.050.517	6,96	56.033.689	199.577.914
Cuentas por cobrar	5.181.042	6,96	36.060.053	31.548.321
Empresas relacionadas	47.280.997	6,96	329.075.738	238.983.274
Otras cuentas por cobrar	135.235	6,96	941.234	1.470.952
Instrumentos financieros	3.327.568	6,96	23.159.876	30.910.928
Total posición activa	<u>63.975.659</u>		<u>445.270.590</u>	<u>502.471.387</u>
Pasivo				
Cuentas por pagar comerciales	21.823.146	6,96	151.889.093	79.525.997
Empresas relacionadas	4.397.155	6,96	30.604.198	20.980.309
Instrumentos financieros	783.858	6,96	5.455.653	-
Otras cuentas por pagar	147.222	6,96	1.024.665	20.943
Deudas por emisión de valores	2.021	6,96	14.067	32.212
Total posición pasiva	<u>27.153.402</u>		<u>188.987.676</u>	<u>100.559.481</u>
Total posición neta activa	<u>36.822.257</u>		<u>256.282.914</u>	<u>401.911.926</u>

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 30 DE JUNIO DE 2018

(Expresado en bolivianos)

NOTA 6 - CAPITAL PAGADO

Al 30 de junio de 2017, el capital autorizado de la Sociedad alcanza la suma de Bs300.000.000 y está representado por 300.000 acciones de capital con un valor nominal de Bs1.000 cada una, de las cuales se han suscrito y pagado 254.400 acciones, equivalente a Bs254.400.000 quedando distribuido el capital accionario de la siguiente manera:

Accionistas	Nº de acciones	Importe Bs	Porcentaje %
Trident investment Company Inc.	63.600	63.600.000	25,00000
Urigeler Internacional S.A.	188.256	188.256.000	74,00000
Birmingham Merchant S.A.	2.544	2.544.000	1,00000
	254.400	254.400.000	100

Mediante Acta de Accionistas de fecha 17 de mayo de 2018, se aprobó la venta de Industrias de Aceite S.A a la sociedad Holdco Bolivia Inversiones S.A., por lo tanto al 30 de junio de 2018 y al 31 de marzo de 2019, el capital pagado esta conformado de la siguiente manera:

Accionistas	Nº de acciones	Importe Bs	Porcentaje %
Holdco Bolivia Inversiones S.A.	254.398	254.398.000	99,99922
Alicorp Inversiones S.A.	1	1.000	0,00039
Alicorp Holdco España S.L.	1	1.000	0,00039
	254.400	254.400.000	100

El valor patrimonial proporcional de cada acción al 31 de marzo de 2019 y 30 de junio de 2018 es de Bs3.949,33 y Bs3.967,43 (reexpresado), respectivamente.

NOTA 7 – RESERVA POR REVALUO TECNICO

Corresponde al revalúo técnico practicado por peritos independientes al 31 de marzo de 2008 a los terrenos Don Amaro (Santa Elena), Buena Fe (Moscú), Los Limones, El Triángulo y el Progreso, correspondiente a 1.866,09 hectáreas con un valor de Bs9.057.789.

NOTA 8 – SITUACIÓN IMPOSITIVA

a) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)

De acuerdo con la Ley N° 843 (Texto Ordenado vigente) y los Decretos Supremos N° 24051 y 29382 del 29 de junio de 1995 y de 20 de diciembre de 2007, respectivamente, la Sociedad contabiliza el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) aplicando la tasa vigente del 25% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio, siguiendo el método del pasivo, que no contempla el efecto de las diferencias temporales entre el valor contable y el impositivo de sus activos y pasivos. Este impuesto es liquidado y pagado en períodos anuales y es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones hasta la presentación de la liquidación del IUE correspondiente al ejercicio siguiente.

Al 31 de marzo de 2019, se constituyó una provisión de Bs19.306.801 y al 30 de junio de 2018, de Bs20.449.636 (Reexpresado) ambas contabilizadas con cargo a la cuenta de resultados "Impuestos sobre las utilidades de las empresas".

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 30 DE JUNIO DE 2018

(Expresado en bolivianos)

b) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas – Beneficiarios del exterior

Quienes paguen, acrediten, o remitan a beneficiarios del exterior rentas de fuente boliviana, deberán retener y pagar el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas – Beneficiarios del exterior aplicando una tasa del 12,5% sobre el monto total acreditado, pagado o remesado.

NOTA 9 – PRECIOS DE TRANSFERENCIA

En fecha 21 de julio de 2014, el gobierno boliviano promulgó la Ley N° 549 que tiene por objeto realizar modificaciones e incorporaciones a la Ley N° 843 del 20 de mayo de 1986 (Texto ordenado), introduciendo el régimen aplicable a los precios de transferencia, se modifica el artículo N° 45 de la mencionada ley estableciendo lo siguiente: "En las operaciones comerciales y/o financieras realizadas entre partes vinculadas, el valor de transacción deberá ser aquel que se hubiera acordado entre partes independientes en operaciones comparables de mercado".

La norma fue reglamentada por el Decreto Supremo N° 2227 de fecha 31 de diciembre de 2014 y la Resolución N° 10-0008-15 emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales en fecha 30 de abril de 2015.

Al 31 de marzo de 2019 y 30 de junio de 2018 la Sociedad realizó un estudio técnico por las operaciones realizadas con empresas vinculadas, concluyendo que no existen condiciones para afectar el impuesto sobre las utilidades de las empresas.

NOTA 10 – CONTINGENTES

Resolución Determinativa 17-00538-10

En fecha 21 de octubre de 2010, la Gerencia Distrital de Grandes Contribuyentes (Graco) Cochabamba del Servicio de Impuestos Nacionales (S.I.N.) emitió la Resolución Determinativa N° 17-00538-10 (CITE: SIN/GGC/DJCC/UTJ/0096/2010) que corresponde a los periodos fiscalizados diciembre 2007 y diciembre 2008 por el Impuesto sobre las Utilidades de las empresas – Beneficiarios del Exterior (IUE-BE) por un valor de Bs6.160.061 (incluye mantenimiento de valor, intereses y multa por omisión de pago al 21 de octubre de 2010). En fecha de 10 de diciembre de 2014, el Juez del Partido Primero Administrativo- Coactivo y Tributario de Cochabamba dictó sentencia declarando IMPROBADA la demanda, por lo que se presentó Recurso de Apelación en fecha 15 de diciembre de 2014, el cual fue concedido en efecto Suspensivo. En fecha 12 de mayo 2017 se emitió el Auto Vista N° 031/2016, el cual confirma la Sentencia apelada. En fecha 30 de mayo de 2017, la Sociedad interpone Recurso de Casación, ordenándose el traslado a GRACO para su respuesta. GRACO se apersona y responde el traslado, por lo que el Recurso de Casación es concedido, disponiendo que se eleve el expediente ante el Tribunal Supremo de Justicia.

El importe observado actualizado más los accesorios y la sanción calificada por el SIN, al 31 de marzo de 2019, asciende a Bs8.554.415.

La gerencia de la Sociedad considera que existen elementos de hecho y fundamentos de derecho suficientes para desestimar los cargos notificados en la Resolución Determinativa, motivo por el cual, a la fecha del presente estado financiero no se ha realizado ninguna provisión contable por estos conceptos.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 30 DE JUNIO DE 2018

(Expresado en bolivianos)

Resolución Determinativa 17-00176-14

En fecha 27 de febrero de 2014, la Gerencia Distrital (GRACO) Cochabamba del Servicio de Impuestos Nacionales (S.I.N.) emitió la Resolución Determinativa N° 17-00176-14 (CITE: SIN/GGCBBA/DJCC/UTJ/RD/0028/2014) que corresponde a los periodos fiscalizados abril, julio, septiembre, noviembre y diciembre de 2009 por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por un valor de Bs 350.436 (incluye mantenimiento de valor, intereses y multa por omisión de pago al 27 de febrero de 2014). La Sociedad en fecha 13 de marzo de 2014 interpuso demanda Contencioso Tributaria en la vía judicial. En fecha 8 de enero de 2015, el Juez de Partido Segundo Administrativo – Coactivo y Tributario de Cochabamba dictó sentencia declarando IMPROBADA la demanda, por lo que se presentó un Recurso de Apelación en fecha 13 de enero 2015, el cual fue concedido por el Juez. El proceso fue radicado en la Sala Social y Administrativa del Tribunal Departamental de Justicia. El 13 de junio de 2018 se notificó el Auto de Vista N° 006/2018 que confirma la CITE: 0187S/08.18 Sentencia. En fecha 20 de junio de 2018, se interpuso el recurso de casación contra el Auto de Vista.

El importe observado actualizado más los accesorios y la sanción calificada por el SIN, al 31 de marzo de 2019, asciende a Bs176.445. Dicho importe fue cancelado por la Sociedad en fecha 20 de junio de 2019.

Resolución Determinativa 17-02217-16

En fecha 29 de noviembre de 2016, la Gerencia Distrital Graco Cochabamba del Servicio de Impuestos Nacionales (S.I.N.) emitió la Resolución Determinativa N° 17-02217-16 (CITE: SIN/GGCBBA/DJCC/UTJ/RD/0114/2016) que corresponde a los periodos fiscalizados febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2012 por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por un valor de Bs227.836 (incluye mantenimiento de valor, intereses y multa por omisión de pago al 29 de noviembre de 2016). La Sociedad en fecha 27 de diciembre de 2016 interpuso el Recurso de Alzada contra la Resolución Determinativa.

En fecha 23 de marzo de 2017, la autoridad Regional de Impugnación Tributaria de Cochabamba emitió la Resolución de Recurso de Alzada ARIT-CBA/RA 0155/2017, resolviendo confirmar la Resolución Determinativa 17-02217-16. En fecha 18 de abril de 2017 la Sociedad interpuso Recurso Jerárquico Impugnando la Resolución del Recurso de Alzada ARIT-CBA/RA 0155/2017. Este fue admitido y en fecha 26 de junio de 2017, se notificó a la Sociedad con la Resolución de Recurso Jerárquico, la cual resuelve revocar parcialmente la Resolución de Recurso de Alzada. En fecha 28 de septiembre de 2017, la sociedad solicitó a GRACO que se emita el correspondiente Auto de conclusión declarando extinguida la deuda tributaria por pago total, de Bs163.660. Asimismo, GRACO notificó a la sociedad con un Proveído de Inicio de Ejecución Tributaria. En fecha 18 de octubre de 2017, FINO presentó memorial de oposición de pago y solicita suspensión de ejecución, el mismo que a la fecha se encuentra para emisión de respuesta por parte de GRACO-CBBA. Paralelamente, GRACO interpuso una demanda Contencioso Administrativa impugnando la Resolución de Recurso Jerárquico N° AGIT-RJ 0729/2017, la cual fue notificada a la sociedad como tercero interesado en fecha 29 de diciembre de 2017. En fecha 23 de marzo de 2018, GRACO presentó memorial de réplica y el decreto fue notificado en fecha 23 de abril de 2018. A la fecha, los asesores están elaborando el memorial para apersonarse como terceros interesados.

El importe observado actualizado más los accesorios y la sanción calificada por el SIN, al 31 de marzo de 2019, asciende a Bs258.839.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 30 DE JUNIO DE 2018

(Expresado en bolivianos)

La gerencia de la Sociedad considera que existen elementos de hecho y fundamentos de derecho suficientes para desestimar los cargos notificados en la Resolución Determinativa, motivo por el cual, a la fecha de la presente no se ha realizado ninguna provisión contable por estos conceptos.

Resolución Administrativa 23-00114-16

Mediante memorial de fecha 9 de febrero de 2009, la Sociedad interpone Acción de Repetición de pagos indebidos por un valor de Bs 3.407.596, en fecha 21 de julio de 2016 la Gerencia Distrital (GRACO) Cochabamba del Servicio de Impuestos Nacionales (S.I.N.) emitió la Resolución Administrativa de Acción de Repetición N° 23-00114-16, la cual resuelve RECHAZAR. En fecha 16 de noviembre de 2016, la Autoridad regional de impugnación Tributaria de Cochabamba emitió la Resolución de Recurso de Alzada ARIT-CBA/RA 0651/2016, que resuelve anular la Resolución Administrativa de Acción de Repetición N° 23-00114-16 debiendo la Administración Tributaria emitir un nuevo acto que contenga fundamentación técnica, precisa, sobre la procedencia o improcedencia de la acción de repetición de los gastos cuestionados por la Sociedad. En fecha 06 de diciembre de 2016, la Sociedad interpuso Recurso Jerárquico impugnando la Resolución de Recurso de Alzada ARIT-CBA/RA 0651/2016, en fecha 27 de diciembre de 2016, la Sociedad presentó memorial de desistimiento del Recurso Jerárquico presentado, el cual fue aceptado por la Autoridad General de Impugnación Tributaria. En fecha 4 de octubre de 2017, la Administración Tributaria emitió la Resolución Administrativa de Acción de Repetición N° 221739000003, notificando a la sociedad el 5 de octubre de 2017, por la cual resuelve RECHAZAR la solicitud de Acción de Repetición por el importe de Bs3.407.596. En fecha 25 de octubre de 2017, la sociedad interpuso recurso de alzada contra la Resolución Administrativa de Acción de Repetición N° 221739000003. En fecha 12 de diciembre de 2017, la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria Cochabamba emitió la Resolución de Alzada N° ARIT-CBA/RA 0025/2018 de 23 de enero de 2018, por la cual CONFIRMA la Resolución Administrativa de Acción de Repetición N° 221739000003. En fecha 14 de febrero de 2018, la sociedad interpuso recurso jerárquico contra la Resolución de Alzada N° ARIT-CBA/RA 0025/2018 de 23 de enero de 2018. El 20 de abril de 2018 se notificó la Resolución de Recurso Jerárquico AGIT-RJ 0860/2018, la cual Resuelve ANULAR la Resolución de Alzada. En fecha 23 de mayo de 2018 se notificó con la Radicatoria del Expediente en la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria de Cochabamba. A la fecha, los asesores están elaborando el memorial para apersonarse como terceros interesados.

Resolución Administrativa 106/2017

En fecha 28 de noviembre de 2017, FINO interpuso una Demanda Contencioso Tributaria contra la Resolución Administrativa de Devolución Indebida Posterior N° 211739000049 CITE: SIN/GGCBBA/DJCC/TJ/RADIP/00049/2017 emitida por la Gerencia Grandes Contribuyentes Cochabamba (GRACO) por los periodos fiscalizados relativos al Valor Agregado (IVA) – Crédito Fiscal de julio 2010 la cual determinaba una deuda tributaria de Bs7.608.278.- (Siete millones seiscientos ocho mil doscientos setenta y ocho 00/100 Bolivianos) incluyendo actualización de valor, intereses y sanción por omisión de pago al 27 de octubre de 2017. En fecha 7 de marzo de 2018 la Administración Tributaria presentó memorial solicitando la extinción del proceso por inactividad. El Juez decretó traslado, la sociedad contestó al traslado el 19 de marzo de 2018. En fecha 15 de marzo la Administración Tributaria presentó memorial de contestación a la demanda, emitiendo el Juez en fecha 16 de marzo de 2018 el proveído que traba la relación procesal y apertura el término para la presentación de pruebas. En fecha 18 de abril de 2018 se presentaron pruebas y en fecha 19 de abril de 2018 se presentaron alegatos. El 19 de abril de 2018 se admiten las pruebas aportadas y el juez solicita aclaración sobre la solicitud de juramento de pruebas. En fecha 27 de abril de 2018 se presenta un memorial exponiendo los argumentos para el juramento. En fecha 2 de mayo de 2018, el juez emite un proveído que dispone que

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 30 DE JUNIO DE 2018

(Expresado en bolivianos)

la prueba ha sido admitida y rechaza el juramento. En fecha 3 de mayo de 2018, GRACO plantea una reposición contra el auto de fecha 2 de mayo de 2018, el cual es notificado a FINO en fecha 14 de mayo de 2018. En fecha 24 de mayo de 2018, la sociedad solicita cierre de término probatorio, que el expediente pase con el auditor del juzgado y téngase presente. En fecha 28 de mayo de 2018 se notifica el auto de cierre de término probatorio y pase a informe técnico. En fecha 25 de junio de 2018, el expediente fue remitido a Asesoría Técnica. A la fecha, se está a la espera del Informe del Auditor Técnico del juzgado.

El importe observado actualizado más los accesorios y la sanción calificada por el SIN, al 31 de marzo de 2019, asciende a Bs9.014.008

La gerencia de la Sociedad considera que existen elementos de hecho y fundamentos de derecho suficientes para desestimar los cargos notificados en la Resolución Determinativa, motivo por el cual, a la fecha de la presente no se ha realizado ninguna provisión contable por estos conceptos.

Resolución Administrativa 0066/2017

En fecha 21 de diciembre de 2017, FINO interpuso una Demanda Contencioso Tributaria contra la Resolución Administrativa de Devolución Indevida Posterior N° 211739000066 CITE: SIN/GGCBBA/DJCC/TJ/RADIP/00066/2017 emitida por la Gerencia Grandes Contribuyentes Cochabamba (GRACO) por los periodos fiscalizados relativos al Valor Agregado (IVA) – Crédito Fiscal de noviembre 2010 la cual determinaba una deuda tributaria de Bs925.837. (Novecientos veinticinco mil ochocientos treinta y siete 00/100 bolivianos) incluyendo actualización de valor, intereses y sanción por omisión de pago al 17 de noviembre de 2017. En fecha 3 de enero de 2018, el Juez de Partido Administrativo – Coactivo y Tributario Primero de Cochabamba emitió el Auto de admisión de demanda; el cual fue notificado a la Administración Tributaria el 1 de marzo de 2018. En fecha 7 de marzo de 2018 la Administración Tributaria presentó memorial solicitando la extinción del proceso por inactividad. El Juez decretó traslado. La sociedad contesto al traslado el 19 de marzo de 2018. En fecha 15 de marzo la Administración Tributaria presentó memorial de contestación a la demanda. El Juez emitió en fecha 16 de marzo de 2018 el proveído que traba la relación procesal y apertura el término para la presentación de pruebas. En fecha 18 de abril de 2018 se presentaron pruebas y el 19 de abril de 2018 se presentaron alegatos. En fecha 19 de abril de 2018 se admiten las pruebas aportadas y el juez solicita aclaración sobre la solicitud de juramento de pruebas. En fecha 27 de abril de 2018, la sociedad presenta un memorial exponiendo los argumentos para el juramento. En fecha 2 de mayo de 2018, el juez emite un proveído que dispone que la prueba ha sido admitida y rechaza el juramento. En fecha 3 de mayo de 2018, GRACO plantea una reposición contra el auto de fecha 2 de mayo de 2018, el cual fue notificado a la sociedad en fecha 14 de mayo de 18. En fecha 24 de mayo de 2018, se solicita cierre de término probatorio, pase con el auditor y téngase presente. En fecha 28 de mayo de 2018 se notificó con el auto de cierre de término probatorio y pase para emisión de informe técnico. En fecha 25 de junio de 2018, el expediente fue remitido a Asesoría Técnica. A la fecha, se está a la espera del informe técnico del Auditor del juzgado.

El importe observado actualizado más los accesorios y la sanción calificada por el SIN, al 31 de marzo de 2019, asciende a Bs1.083.832.

La gerencia de la Sociedad considera que existen elementos de hecho y fundamentos de derecho suficientes para desestimar los cargos notificados en la Resolución Determinativa, motivo por el cual, a la fecha de la presente no se ha realizado ninguna provisión contable por estos conceptos.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 30 DE JUNIO DE 2018

(Expresado en bolivianos)

Resolución Administrativa 0085/2017

En fecha 4 de enero de 2018, FINO interpuso una Demanda Contencioso Tributaria contra la Resolución Administrativa de Devolución Indebida Posterior N° 211739000085 CITE: SIN/GGCBBA/DJCC/TJ/RADIP/00085/2017 emitida por la Gerencia Grandes Contribuyentes Cochabamba (GRACO) por los periodos fiscalizados relativos al Valor Agregado (IVA) – Crédito Fiscal de diciembre 2010 la cual determinaba una deuda tributaria de Bs3.160.177. (Tres millones ciento sesenta mil ciento setenta y siete 00/100 bolivianos) incluyendo actualización de valor, intereses y sanción por omisión de pago al 14 de diciembre de 2017. En fecha 8 de enero de 2018, el Juez de Partido Administrativo – Coactivo y Tributario Primero de Cochabamba emitió el Auto de admisión de demanda; el cual fue notificado a la Administración Tributaria el 1 de marzo de 2018. En fecha 7 de marzo de 2018 la Administración Tributaria presentó memorial solicitando la extinción del proceso por inactividad. El Juez decretó traslado, la sociedad contestó al traslado el 19 de marzo de 2018. Posteriormente, en fecha 15 de marzo la Administración Tributaria presentó memorial de contestación a la demanda, emitiendo el Juez en fecha 16 de marzo de 2018 el proveído que traba la relación procesal y apertura el término para la presentación de pruebas. En fecha 22 de marzo de 2018 el juez emitió el Auto de rechazo de extinción de instancia. En fecha 18 de abril de 2018 se presentaron pruebas y el 19 de abril de 2018 se presentaron alegatos. En fecha 19 de abril de 2018 se admiten las pruebas aportadas y el juez solicita aclaración sobre la solicitud de juramento de pruebas. En fecha 27 de abril de 2018, la sociedad presenta un memorial exponiendo los argumentos para la solicitud de juramento. En fecha 2 de mayo de 2018 el juez emitió un proveído que dispuso que la prueba fue admitida y rechaza el juramento. En fecha 3 de mayo de 2018, GRACO planteó una reposición contra el auto de fecha 2 de mayo de 2018, el cual fue notificado a la sociedad en fecha 14 de mayo de 2018. En fecha 24 de mayo de 2018, se solicita cierre de término probatorio, pase con el auditor del juzgado y téngase presente. En fecha 28 de mayo de 2018, se notificó el auto de cierre de término probatorio y pase a informe técnico. En fecha 25 de junio de 2018 el expediente fue remitido a Asesoría Técnica. A la fecha, se está a la espera del informe técnico del Auditor del juzgado.

El importe observado actualizado más los accesorios y la sanción calificada por el SIN, al 31 de marzo de 2019, asciende a Bs3.667.263

La gerencia de la Sociedad considera que existen elementos de hecho y fundamentos de derecho suficientes para desestimar los cargos notificados en la Resolución Determinativa, motivo por el cual, a la fecha de la presente no se ha realizado ninguna provisión contable por estos conceptos.

Resolución Determinativa 171739001048 CITE: SIN/GGCBBA/DJCC/UTJ/RD/00137/2017

En fecha 3 de noviembre de 2017, FINO interpuso un Recurso de Alzada contra la Resolución Determinativa 171739001048 CITE: SIN/GGCBBA/DJCC/UTJ/RD/00137/2017 emitida por la Gerencia Grandes Contribuyentes Cochabamba (GRACO) por los periodos fiscalizados relativos al Valor Agregado (IVA) – Crédito Fiscal de noviembre y diciembre de la gestión 2013 la cual determinaba una deuda de Bs. 302.627.- (Trescientos dos mil seiscientos veintisiete 00/100 Bolivianos) incluyendo tributo omitido, intereses y sanción por omisión de pago al 9 de octubre de 2017.

En fecha 9 de noviembre de 2017 mediante auto se admite el recurso, y se ratifica y presenta prueba de descargo el 26 de diciembre de 2017 y se solicitó audiencia para juramento, que se llevó a cabo el 4 de enero de 2018; presentando alegatos en conclusiones el 15 de enero de 2018.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 30 DE JUNIO DE 2018

(Expresado en bolivianos)

En fecha 29 de enero de 2018, la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria de Cochabamba emitió la Resolución de Recurso de Alzada ARIT-CBA/RA 0036/2018, resolviendo Confirmar la Resolución Determinativa 171739001048 de 9 de octubre de 2017, por lo que, en fecha 20 de febrero de 2018, FINO presentó un Recurso Jerárquico impugnando la Resolución de Recurso de Alzada ARIT-CBA/RA 0036/2018, el cual fue admitido en fecha 23 de febrero de 2018.

En fecha 03 de abril de 2018 se presentaron alegatos. En fecha 02 de mayo de 2018 se notificó la Resolución de Recurso Jerárquico AGIT-RJ 954/2018, la que resuelve ANULAR la Resolución de Alzada hasta que se emita una nueva Resolución. En fecha 30 de mayo de 2018 se notificó a FINO con el Auto de Radicatoria en la ARIT.

En fecha 11 de julio de 2018 se emitió la Resolución de Alzada ARIT-CBA/ RA 0252/2018, la cual fue notificada en fecha 11 de julio de 2018, la cual resuelve CONFIRMAR la Resolución Determinativa 171739001048.

En fecha 31 de julio de 2018, FINO interpuso un Recurso Jerárquico, impugnando la Resolución de Alzada ARIT-CBA/ RA 0252/2018. En fecha 08 de agosto de 2018, fuimos notificados con el Auto de Admisión del Recurso Jerárquico interpuesto por FINO. En fecha 6 de noviembre de notificó la Resolución de Recurso Jerárquico AGIT/RJ/2244/2018 que confirma la Resolución de Alzada, en consecuencia, se solicitó el Auto de suspensión de ejecución con el ofrecimiento de una Boleta de Garantía y el anuncio de una demanda contencioso-administrativa. Fuimos notificados con el Auto Provisional de Suspensión de Ejecución Tributaria.

En fecha 01 de febrero de 2019 se presentó una Demanda Contencioso Administrativa impugnando la Resolución de Recurso Jerárquico N° 2244/2018. A la fecha, estamos a la espera de la admisión de la demanda. En fecha 12/04/19 IASA fue notificada con la admisión de la demanda. A la fecha, estamos a la espera de las provisiones citatorias.

El importe observado actualizado más los accesorios y la sanción calificada por el SIN, al 31 de marzo de 2019, asciende a Bs117.369.

Resolución Determinativa 171739001049 CITE: SIN/GGCBBA/DJCC/UTJ/RD/00138/2017

En fecha 3 de noviembre de 2017, FINO interpuso un Recurso de Alzada contra la Resolución Determinativa 171739001049 CITE: SIN/GGCBBA/DJCC/UTJ/RD/00138/2017 emitida por la Gerencia Grandes Contribuyentes Cochabamba (GRACO) por los periodos fiscalizados relativos al Valor Agregado (IVA) – Crédito Fiscal de septiembre y octubre de la gestión 2013 la cual determinaba una deuda de Bs. 38.169.- (Treinta y ocho mil ciento sesenta y nueve 00/100 Bolivianos) incluyendo tributo omitido, intereses y sanción por omisión de pago al 9 de octubre de 2017.

En fecha 9 de noviembre de 2017 mediante auto se admite el recurso, y se ratificó y presentó prueba de descargo el 26 de diciembre de 2017 y se solicita audiencia para juramento, que se llevó a cabo el 4 de enero de 2018; presentando alegatos en conclusiones el 15 de enero de 2018.

En fecha 29 de enero de 2018, la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria de Cochabamba emitió la Resolución de Recurso de Alzada ARIT-CBA/RA 0037/2018, resolviendo Confirmar la Resolución Determinativa 171739001049 de 9 de octubre de 2017, por lo que, en fecha 20 de febrero de 2018, FINO presentó un Recurso Jerárquico impugnando la Resolución de Recurso de Alzada ARIT-CBA/RA 0037/2018, el cual fue admitido en fecha 23 de febrero de 2018. En fecha 03 de abril de 2018 se

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 30 DE JUNIO DE 2018

(Expresado en bolivianos)

presentaron los alegatos. En fecha 12 de junio de 2018, fuimos notificados con la Resolución de Recurso Jerárquico AGIT –RJ -1342/2018, la cual resolvió Confirmar la Resolución de Recurso de Alzada. En fecha 19 de junio de 2018, solicitamos la suspensión de la ejecución tributaria de la Resolución de Recurso Jerárquico mediante la presentación de una Boleta de Garantía y anunciamos la interposición de una Demanda Contencioso Administrativa. En respuesta a nuestra solicitud se emitió el Auto Provisional de Suspensión N° 421839000005, el cual declara suspendida la ejecución del adeudo tributario hasta que se haga efectiva y sea aceptada la Boleta ofrecida. Es por esto, dando cumplimiento a lo indicado en el Auto Provisional, en fecha 09 de agosto de 2018, presentamos la Boleta de Garantía, la cual fue observada, por lo que volvió a presentársela el 24 de agosto de 2018. A la fecha, la boleta de garantía ha sido aceptada y la ejecución suspendida.

En fecha 5/09/2018 se presentó la demanda contencioso-administrativa ante el Tribunal Supremo de Justicia. En fecha 06/11/2018 IASA fue notificado con el decreto de admisión de demanda y orden de liberación de provisiones citatorias para la autoridad demandada y para el tercero interesado. El 27/12/2018 se libraron las provisiones citatorias a La Paz. En fecha 03/01/19 se presentó la provisión compulsoria para la notificación a GRACO en CBBA. La Autoridad demandada y el tercero interesado fueron notificados sido notificados.

Se procedió a devolver las provisiones citatorias y en fecha 14/2/ 2019 se notificó a IASA con el decreto de traslado para réplica. En fecha 28/2/2019 IASA presentó memorial de réplica. A la fecha estamos a la espera del traslado para dúplica a la autoridad demandada. En fecha 11/04/2019 IASA fue notificada con el decreto de fecha 6/03/19 que provee el memorial de réplica (se tiene presente) y memorial de apersonamiento de GRACO y decreto que acepta dicho apersonamiento. La AGIT presentó memorial de dúplica en fecha 26 de abril de 2019. En fecha 29 de abril de 2019 se emitió decreto de autos para sentencia. Este decreto fue notificado a IASA en fecha 15 de mayo de 2019. A la fecha, estamos a la espera de la sentencia.

El importe observado actualizado más los accesorios y la sanción calificada por el SIN, al 31 de marzo de 2019, asciende a Bs12.321.

Resolución Administrativa de Devolución Impositiva Indevida Posterior N° 211839000041 CITE: SIN/GGCBBA/DJCC/TJ/RADIP/00041/2018

En fecha 09 de abril de 2018, FINO interpuso un Recurso de Alzada contra la Resolución Administrativa N° 211839000041 CITE: SIN/GGCBBA/DJCC/TJ/RADIP/00041/2018, emitida por la Gerencia Grandes Contribuyentes Cochabamba (GRACO) por los periodos fiscalizados relativos al Valor Agregado (IVA) – Crédito Fiscal de diciembre de la gestión 2013 la cual determinaba una deuda de Bs.364.794.- (Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Cuatro 00/100 Bolivianos) incluyendo importe indebidamente devuelto actualizado, mantenimiento de valor, intereses y sanción por omisión de pago al 16 de marzo de 2018.

En fecha 18 de abril de 2018 se notificó a FINO con un decreto de observación. En fecha 25 de abril de 2018 FINO presentó memorial subsanando la observación realizada. El recurso fue admitido y se notificó a GRACO para su contestación. En fecha 23 de mayo de 2018 se notificó con la apertura del término de prueba. GRACO no respondió en plazo. En fecha 12 de junio de 2018 se presentaron pruebas. En fecha 13 de junio de 2018 se notificaron las pruebas que presentó la Administración Tributaria. Se fijó juramento de prueba de reciente obtención en fecha 18 de junio de 2018, el cual no pudo llevarse a cabo por lo que el 22 de junio de 2018 se solicitó que se fije nueva fecha. En fecha 29 de junio de 2018, IASA presenta alegatos. En fecha 29 de junio de 2018 se realiza el juramento de

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 30 DE JUNIO DE 2018

(Expresado en bolivianos)

prueba de reciente obtención. En fecha 17 de julio de 2018, fuimos notificados con la Resolución de Alzada ARIT – CBA/ 0256/2018 de fecha 17 de julio de 2018, la cual resuelve REVOCAR PARCIALMENTE la RADIP 41, dejando sin efecto el importe crédito fiscal IVA indebidamente devuelto de Bs43.295.-, y manteniendo firme y subsistente el importe a Bs107.567.-

En fecha 07 de agosto de 2018, FINO interpuso un Recurso Jerárquico, impugnando la Resolución de Alzada ARIT – CBA/ 0256/2018. A la fecha el recurso ya fue admitido y remitido a la AGIT. En fecha 3/10/18 se notifica la Resolución de Recurso Jerárquico AGIT-RJ-2120/2018 que resuelve "CONFIRMAR la Resolución de Alzada, se modifica el importe indebidamente devuelto de Bs150.862 a Bs107.567 y el mantenimiento de valor de Bs22.208.- a Bs15.835.- El 10/10/18 se presenta cata a GRACO solicitando la suspensión de ejecución, ofrecimiento de garantía y demanda contencioso administrativo. En fecha 24/10/2018 se notificó el Auto de Suspensión N° 421839000014. En fecha 24/12/18 se presentó la Boleta de Garantía

En fecha 28 de diciembre de 2018 se interpuso la demanda contencioso-administrativa contra la Resolución de Recurso Jerárquico AGIT-RJ-2120/2018. En fecha 10/01/2019 se notificó con la Resolución Administrativa de Suspensión de Ejecución Tributaria. En fecha 19 de enero de 2019 IASA fue notificada con la Admisión de la Demanda. Se están elaborando las provisiones citatorias para notificar a la parte demandante y terceros interesados. En fecha 26/04/18 se notificó a la AGIT.

El importe observado actualizado más los accesorios y la sanción calificada por el SIN, al 31 de marzo de 2019, asciende a Bs150.862.

Resolución Administrativa de Devolución Posterior N° 211839000085

En fecha 13 de febrero de 2018, FINO interpuso un Recurso de Alzada contra la Resolución Administrativa de Devolución Impositiva Indebida Posterior N° 211839000085, emitida por la Gerencia Grandes Contribuyentes Cochabamba (GRACO) por los periodos fiscalizados relativos al Valor Agregado (IVA) – Crédito Fiscal de noviembre de la gestión 2013 la cual determinaba una deuda de UFV'S 86.718.- (Ochenta y Seis Mil Setecientos Dieciocho Unidades de Fomento a la Vivienda).

En fecha 20 de febrero se notificó el Auto de Admisión del Recurso de Alzada. GRACO respondió al Recurso de Alzada y en fecha 20/03/19 se notificó la Auto apertura de término de prueba. En fecha 09/04/19 IASA presentó pruebas. En fecha 22/04/2019 se llevó a cabo la inspección ocular en IASA. En fecha 23/04/2019 IASA ingresó un memorial solicitando Audiencia de Alegatos Orales. En fecha 26/04/2019 se realizó la audiencia de alegatos orales. En fecha 25/04/2019 se ingresó memorial solicitando copia del acta de inspección ocular y desglose. En fecha 08/05/19 se notifica a IASA con los alegatos de GRACO. En fecha 08/05/19 se notifica a IASA con el decreto de fotocopias legalizadas. En fecha 09/05/19 se notificó a IASA con la respuesta al desglose rechazando el mismo. En fecha 09/05/19, la ARIT entrega una copia del Acta de inspección ocular. En fecha 15/05/2019 se notificó la Resolución de Alzada ARIT-CBA/RA 0181/2019 que anula la Resolución Administrativa N° 211839000085.

El importe observado actualizado más los accesorios y la sanción calificada por el SIN, al 31 de marzo de 2019, asciende a Bs149.646.

NOTA 11– COBERTURA A FUTURO DE INVENTARIOS DE CONTRATOS DE COMPRA Y VENTA

Para cubrir los efectos de las fluctuaciones en el precio de granos, harinas y aceites, la Sociedad realiza periódicamente transacciones bajo contratos de compra y venta de futuros y opciones.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 Y 30 DE JUNIO DE 2018

(Expresado en bolivianos)

Estos instrumentos son contabilizados al valor de mercado, y las ganancias pérdidas y gastos relacionados con dichas operaciones se reconocen en el estado de resultados cuando estas se realizan y en el estado de evolución del patrimonio neto por las operaciones abiertas. La sociedad considera que estas operaciones son de fuente boliviana.

En gestiones anteriores, la sociedad ha considerado como deducibles pérdidas originadas en operaciones de cobertura por un importe de Bs130.921.000 que, a efectos del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas de Beneficiarios del Exterior, no han sido consideradas como gravadas porque considera que, de acuerdo con las normas tributarias vigentes, este tipo de operaciones no están alcanzadas por este impuesto.

Al 31 de marzo de 2019 y 30 de junio de 2018, la Sociedad ha reconocido en los resultados del ejercicio ganancias por Bs37.883.813 y Bs11.499.891 (reexpresado), respectivamente.

NOTA 12 – HECHOS POSTERIORES

La Asamblea Extraordinaria de Socios de Sociedad Aceitera del Oriente S.R.L. (SAO) N°489, y las Juntas Extraordinarias de Accionistas de Industrias de Aceite S.A. (IASA) y de Alicorp Group Inversiones Bolivia S.A.(AIB) de fecha 11 de marzo de 2019, aprobaron la Fusión por incorporación de SAO y AIB, en Industrias de Aceite S.A. (IASA), la misma que tendrá vigencia a partir del 1° de abril de 2019, en el marco de una reorganización de empresas de un mismo grupo empresarial. Como consecuencia de esta fusión, todos los activos, pasivos y patrimonio neto de IASA, AIB y SAO serán registrados bajo la denominación de IASA.

FUNDEMPRESA aprobó la Fusión mediante Certificado de fusión y cancelación de matrícula de las sociedades disueltas de fecha 19 de marzo de 2019. De esta manera, a partir del 1° de abril de 2019, las sociedades SAO e AIB se disuelven sin liquidarse y se incorporan a IASA.

El Capital autorizado de la sociedad fusionada asciende a Bs500.000.000 y el Capital suscrito y pagado al monto de Bs420.162.600, compuesto de la siguiente manera:

<u>Nombre del Accionista</u>	<u>N° de Acciones</u>	<u>Porcentaje %</u>	<u>Valor Nominal</u>
Hodco Bolivia Inversiones S.A.	2.543.980	60,55%	254.398.000
Alicorp Inversiones S.A.	83	0,00%	8.300
Alicorp Hodco España SL	11	0,00%	1.100
Alicorp S.A.A.	1	0,00%	100
Betaco 1 Holdings Limited	1.613.129	38,39%	161.312.900
Betaco 2 Holdings Limited	27.847	0,66%	2.784.700
Betaco 3 Holdings Limited	16.575	0,39%	1.657.500
Total	4.201.626	100,00%	420.162.600


Carlos Hugo Vargas Exeni
Representante Legal


Raul Flores Medina
Contador General

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

*Estados Financieros al 31 de marzo de 2020 y 2019
Conjuntamente con el informe del auditor independiente*

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

*Estados Financieros al 31 de marzo de 2020 y 2019
Conjuntamente con el informe del auditor independiente*

Contenido

Informe del auditor independiente
Balance general
Estado de ganancias y pérdidas
Estado de evolución del patrimonio neto
Estado de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros

Abreviaturas

Bs = boliviano
SIN = Servicio de Impuestos Nacionales
USD = dólar estadounidense
UFV = Unidad de Fomento de Vivienda

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores
Presidente y Directores de:
INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de INDUSTRIAS DE ACEITE S.A. (La Sociedad), que incluyen el balance general al 31 de marzo de 2020, y los estados de ganancias y pérdidas, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2020, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 31 de marzo de 2020, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2020, de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido con nuestras responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos clave de la auditoría

Los aspectos clave de la auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2020. Estos aspectos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión, y no expresamos una opinión separada sobre estos asuntos. Para cada uno de los aspectos a continuación, describimos la forma en la cual hemos tratado los mismos en el contexto de nuestra auditoría.

Hemos cumplido con las responsabilidades descritas en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe, incluyendo aquellas relacionadas con estos aspectos. En consecuencia, nuestra auditoría incluyó la ejecución de procedimientos diseñados para responder a nuestra evaluación de los riesgos de equivocación material en los estados financieros. Los resultados de los procedimientos de auditoría, incluyendo los procedimientos realizados para responder a los asuntos descritos a continuación, proveen las bases para nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros que se acompañan.

1. Reconocimiento y medición de los inventarios y del costo de ventas

Aspecto clave de auditoría

El valor contable de los inventarios al 31 de marzo de 2020, que asciende a Bs714.564.025 cuya composición se expone en la Nota 4.e a los estados financieros, así como el importe del costo de ventas por Bs3.173.702.996 que se expone en el estado de ganancias y pérdidas; los criterios de valoración y de medición así como la metodología de determinación de los costos de producción y de ventas cuyas políticas contables se revelan en la Nota 3 a los estados financieros; son considerados un asunto clave de la auditoría debido a su materialidad y a la complejidad de los procesos que son necesarios para su medición y contabilización.

Como tratamos el aspecto clave de auditoría

Hemos relevado el proceso de inventarios y costeo de la compañía y hemos efectuado los procedimientos de recorrido para evaluar el diseño de los controles relevantes y la forma en la cual operan.

Hemos realizado la medición física de los inventarios, con la participación de profesionales especializados en la medición de productos a granel almacenados en silos y hemos confirmado los volúmenes con los responsables de los almacenes propios y de terceros con corte al 31 de diciembre de 2019.

Hemos participado del vaciado de silos para granos de soya efectuado por la Sociedad en fechas 27 y 28 de febrero de 2020 y hemos verificado los ajustes contables efectuados como resultado de este procedimiento.

Hemos confirmado los volúmenes con los responsables de los almacenes de terceros con corte al 31 de marzo de 2020.

Hemos efectuado procedimientos de conexión entre los saldos de inventarios al 31 de diciembre de 2019 y la fecha del procedimiento de vaciado de silos con el saldo de inventarios al 31 de marzo de 2020.

Asimismo, hemos revisado la valoración de los inventarios, mediante la verificación de documentación de compras y del proceso de producción. Por otra parte, hemos efectuado procedimientos analíticos y de detalle sobre el costo de ventas y sobre la relación de estos con los volúmenes vendidos, incluyendo el análisis de las transferencias dentro de los procesos productivos de molienda y refinación.

2. Capitalización y valuación de activos fijos y Derecho llave

Aspecto clave de auditoría

El Valor Neto Contable de los activos fijos y del Derecho llave al 31 de marzo de 2020 asciende a Bs561.433.629 y Bs563.058.432 cuya composición se expone en las Nota 4.i y 4.k a los estados financieros. La evaluación de los criterios y

Como tratamos el aspecto clave de auditoría

Hemos revisado los supuestos y estimaciones relacionados con el valor contable y las vidas útiles de los activos importantes considerando las normas contables generalmente aceptadas en Bolivia, y otra información relevante y sobre la base de nuestros conocimientos de la industria. Hemos efectuado la revisión del cálculo de la

Aspecto clave de auditoria

los tiempos en los cuales los activos cumplen con los criterios de capitalización, la estimación de una vida útil razonable y la evaluación de la existencia de indicadores de deterioro en el valor de dichos activos constituyen políticas contables relevantes, que se detallan en la Nota 3 a los estados financieros.

Como tratamos el aspecto clave de auditoria

depreciación del ejercicio y la amortización del Derecho llave. Revisamos el cálculo del ajuste por inflación. Tomamos conocimiento de los resultados de la determinación de los valores recuperables de los activos de la Sociedad y verificamos que no existen montos que deban ser contabilizados por deterioro en el valor de los mismos.

Revisamos una muestra de las altas y bajas de activos fijos y derechos llave de la gestión comparando la información de los registros auxiliares y contables, con la documentación de sustento.

Párrafo de énfasis - estados financieros consolidados

Tal como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros, los estados financieros individuales de INDUSTRIAS DE ACEITE S.A. han sido preparados para cumplir con las disposiciones legales a las que está sujeta la Sociedad como ente independiente. Por lo tanto, no incluyen la consolidación de los estados financieros de su sociedad controlada, inversión que se presenta valuada a su valor patrimonial proporcional. En consecuencia, para su adecuada interpretación, estos estados financieros individuales deben ser leídos y analizados junto con los estados financieros consolidados de INDUSTRIAS DE ACEITE S.A. y su sociedad controlada requeridos por la Norma de Contabilidad N° 8 emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia.

Responsabilidades de la Gerencia en relación con los estados financieros

La Gerencia de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, así como del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de equivocaciones materiales, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, aspectos relacionados con empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto si la Gerencia tiene la intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o que no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de equivocaciones materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia vaya a detectar en todos los casos una equivocación material cuando exista. Las equivocaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede

preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- ▶ Identificamos y evaluamos los riesgos de equivocaciones materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una equivocación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una equivocación material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno.
- ▶ Evaluamos la idoneidad de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas, efectuadas por la Gerencia.
- ▶ Concluimos sobre la idoneidad del uso, por parte de la Gerencia, del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras podrían ocasionar que la Sociedad deje de ser considerada una empresa en marcha.
- ▶ Evaluamos la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes, de manera que se encuentren razonablemente expuestos.

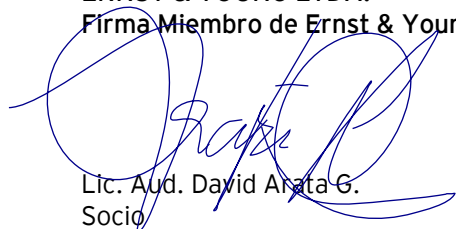
Comunicamos a la Gerencia entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría, así como los hallazgos significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Proporcionamos también a la Dirección una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos pertinentes con respecto a la independencia y comunicamos, de ser aplicable, todas las relaciones y otros asuntos que razonablemente puedan afectar nuestra independencia y cuando fuera necesario las salvaguardas relacionadas.

De los asuntos comunicados a la Dirección, determinamos aquellos asuntos que fueron de mayor relevancia en la auditoria de los estados financieros del ejercicio y que consecuentemente son los asuntos clave de auditoria. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría, a menos que la ley o regulación excluyan su exposición pública o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe comunicarse en nuestro informe debido a que se estima razonablemente que las consecuencias negativas de hacerlo así superan los beneficios del interés público de su comunicación.

ERNST & YOUNG LTDA.

Firma Miembro de Ernst & Young Global



Lic. Aud. David Arata G.

Socio

MAT. PROF. N° CAUB-1836

MAT. PROF. N° CAUSC-721

Santa Cruz de la Sierra, 25 de junio de 2020

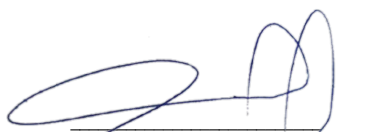
INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

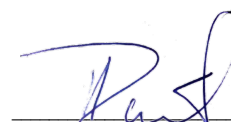
**BALANCE GENERAL
AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019**

(Cifras expresadas en bolivianos)

	2020	2019 (Reexpresado y reclasificado)
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades (Nota 4.a)	482.977.647	256.080.161
Cuentas por cobrar comerciales (Nota 4.b)	139.466.594	113.925.546
Instrumentos financieros (Nota 4.c)	4.642.221	2.865.399
Fondo de garantía	39.629.854	20.721.197
Cuentas por cobrar a empresas relacionadas (Nota 4.d)	122.804.481	343.951.687
Inventarios (Nota 4.e)	714.564.025	496.074.335
Anticipo a proveedores de materia prima (Nota 4.f)	178.350.743	76.610.170
Otras cuentas por cobrar CP (Nota 4.g)	299.780.258	276.251.816
Activos disponibles para la venta	3.700.783	32.216.429
Gastos pagados por adelantado	14.485.330	2.642.134
Total activo corriente	2.000.401.936	1.621.338.874
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otras cuentas por cobrar LP (Nota 4.g)	28.284.683	1.642.274
Inversiones en asociadas (Nota 4.h)	136.574.667	110.302.029
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	877.015	336.666
Activo fijo, neto (Nota 4.i)	561.433.629	425.788.548
Intangible (Nota 4.j)	10.611.928	4.591.036
Derecho de llave (Nota 4.k)	563.058.432	11.907.130
Impuesto diferido	7.267.349	-
Total activo no corriente	1.308.107.703	554.567.683
TOTAL ACTIVO	3.308.509.639	2.175.906.557
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por pagar comerciales (Nota 4.l)	295.676.795	219.150.056
Instrumentos financieros (Nota 4.c)	22.466.909	5.555.434
Cuentas por pagar a empresas relacionadas (Nota 4.d)	352.335.676	64.807.302
Deudas fiscales y sociales CP (Nota 4.m)	54.258.025	40.273.761
Deudas financieras CP (Nota 4.n)	152.753.778	317.181.853
Deudas por emisión de valores CP (Nota 4.o)	140.018.148	167.572.296
Ingreso diferido, primas por emisión de bonos CP	3.122.981	5.339.984
Otras cuentas por pagar CP (Nota 4.p)	70.656.208	19.247.431
Total pasivo corriente	1.091.288.520	839.128.117
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas fiscales y sociales LP (Nota 4.m)	892.038	-
Deudas financieras LP (Nota 4.n)	215.337.374	19.236.617
Deudas por emisión de valores LP (Nota 4.o)	590.151.647	268.644.009
Ingreso diferido, primas por emisión de bonos LP	1.090.681	4.291.300
Otras cuentas por pagar LP (Nota 4.p)	11.456.819	1.951.995
Previsión para indemnizaciones	44.165.733	19.433.206
Total pasivo no corriente	863.094.292	313.557.127
TOTAL PASIVO	1.954.382.812	1.152.685.244
PATRIMONIO NETO		
Total patrimonio neto (Según estado respectivo)	1.354.126.827	1.023.221.313
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	3.308.509.639	2.175.906.557

Las notas 1 a 12 que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.


Ruben Ferro Ilaque
Representante Legal


Raul Flores Medina
Contador General

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2020

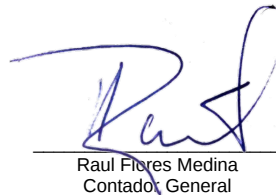
Y POR EL PERIODO DE NUEVE MESES TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2019

(Cifras expresadas en bolivianos)

	2020	2019 (Reexpresado y reclasificado)
Ingresos Operacionales		
Ingresos por venta (neto) (Nota 4.q)	3.551.593.400	1.677.858.062
Costo de ventas (Nota 4.q)	<u>(3.173.702.996)</u>	<u>(1.464.424.887)</u>
Resultado bruto	377.890.404	213.433.175
Egresos Operacionales		
Gastos Administrativos (Nota 4.r)	(97.092.464)	(64.890.076)
Gastos de comercialización (Nota 4.s)	(183.244.374)	(73.824.142)
Otros ingresos operacionales (Nota 4.t)	18.400.600	6.581.014
Otros gastos operacionales (Nota 4.u)	(11.250.284)	(33.327.376)
Otras ganancias o Pérdidas IFD	<u>(11.863.517)</u>	<u>1.112.952</u>
Utilidad operativa	92.840.365	49.085.547
Ingresos (Egresos) No operacionales		
Ingresos y gastos financieros, neto	641.991	(1.887.982)
Otros ingresos y egresos netos	7.443.525	(754.791)
Amortización de Valor llave	(118.760.039)	(1.286.570)
Ganancia (Pérdida) en inversiones	1.204.405	4.517.486
Resultado por exposición a la inflación	(7.473.483)	(7.166.205)
Mantenimiento de valor	5.086.987	6.791.316
Diferencia de cambio	<u>(135.881)</u>	<u>(286.084)</u>
Utilidad antes de impuestos	(19.152.130)	49.012.717
Impuesto a la Renta Diferida	(1.558.145)	(6.693.907)
Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE e IT)	<u>(25.312.760)</u>	<u>(22.163.031)</u>
Resultado neto del ejercicio	<u>(46.023.035)</u>	<u>20.155.779</u>

Las notas 1 a 12 que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.


Ruben Ferro Ilaque
Representante Legal


Raul Flores Medina
Contador General

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2020 Y POR EL PERIODO DE NUEVE MESES TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2019

(Cifras expresadas en bolívianos)

	2020										2019
	Capital Pagado	Ajuste de capital	Ajuste global del patrimonio	Reserva Legal	Otras Reservas	Reserva Cobertura Materia prima	Reserva por Revalúo Técnico	Ajuste de reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Total	Total (Reexpresado)
Saldos al 31 de marzo de 2019	254.400.000	221.003.007	66.569.103	68.175.094	-	(3.162.605)	9.057.789	92.791.276	295.875.896	1.004.709.560	1.014.656.321
Reexpresión de saldos iniciales	-	8.759.291	-	-	-	-	-	4.300.955	5.451.507	18.511.753	13.255.239
Saldos al 31 de marzo de 2019 (Reexpresado)	254.400.000	229.762.298	66.569.103	68.175.094	-	(3.162.605)	9.057.789	97.092.231	301.327.403	1.023.221.313	1.027.911.560
Constitución de la Reserva Legal según Acta N° 7/2019 y Reexpresión	-	-	-	989.556	-	-	-	15.059	(1.004.615)	-	-
Saldos de fusión de SAO y Alicorp al 31 de marzo de 2019	208.490.000	153.044.593	47.863.051	58.677.948	-	-	-	68.311.643	137.663.024	674.050.259	-
Baja de aportes de capital (Canje de acciones en proceso de fusión)	(42.727.400)	(786.116)	-	-	42.727.400	-	-	786.116	-	-	-
Reexpresión de saldos fusionados	-	6.661.268	-	-	-	-	-	3.221.656	2.536.438	12.419.362	-
Fusión Holdco 31.07.2019	-	-	-	-	-	-	-	-	(282.918.032)	(282.918.032)	-
Reexpresión Fusión Holdco 31.07.2019	-	-	-	-	-	-	-	-	(3.866.493)	(3.866.493)	-
Baja de Reserva por Revaluo Técnico por venta de terrenos en fecha 10 de diciembre de 2019	-	-	-	-	-	-	(9.057.789)	(52.149)	9.109.938	-	-
Cobertura Materia Prima IASA e IRD	-	-	-	-	-	(25.107.889)	-	-	8.257.725	(16.850.164)	(28.216.799)
VPP R Trading S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	(456.368)	(456.368)	-
Cobertura materia prima R Trading S.A.	-	-	-	-	-	(1.732.950)	-	-	-	(1.732.950)	(12.538.464)
Reserva por conversión R Trading S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	(3.717.065)	(3.717.065)	(1.697.695)
Otros ajustes patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17.606.932
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	(46.023.035)	(46.023.035)	20.155.779
Saldos al 31 de marzo de 2020	420.162.600	388.682.043	114.432.154	127.842.598	42.727.400	(30.003.444)	-	169.374.556	120.908.920	1.354.126.827	1.023.221.313

Las notas 1 a 12 que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.


Ruben Ferro Ilaque
Representante Legal


Raul Flores Medina
Contador General

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2020

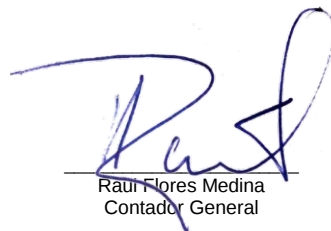
Y POR EL PERIODO DE NUEVE MESES TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2019

(Cifras expresadas en bolivianos)

	2020	2019 (Reexpresado y reclasificado)
Flujo de efectivo por actividades de operación:		
Resultado neto del ejercicio	(46.023.035)	20.155.779
Reconciliación de la ganancia neta del ejercicio con los flujos de efectivo generados por (aplicados a) actividades de operación:		
Depreciación	79.296.256	51.365.409
Amortización activo intangible	2.491.934	1.304.287
Amortización de Valor llave	118.760.039	1.286.570
Provisión para indemnizaciones	16.331.340	4.602.554
Participación en resultados de la sociedad controlada	(1.204.405)	(1.476.485)
Provisión Intereses financieros	12.777.131	21.760.102
Provisión deudores morosos	24.167.993	(3.121.778)
Provisión impuesto diferido	1.558.145	-
Otros resultados que no generan movimiento de efectivo	(42.946.003)	(21.795.564)
Cambios en activos y pasivos		
Cuentas por cobrar comerciales	(9.513.593)	(9.665.757)
Instrumentos financieros	15.134.653	24.766.706
Fondo de garantía	(12.580.373)	(11.316.670)
Anticipo a proveedores de materia prima	122.246.088	524.676
Otras cuentas por cobrar	(24.630.422)	(115.435.472)
Activos disponibles para la venta	30.378.680	(1.695.898)
Inventarios	28.430.735	199.969.345
Cuentas por cobrar a empresas relacionadas	239.852.839	(100.525.290)
Gastos pagados por adelantado	(6.435.796)	(1.159.300)
Cuentas por pagar comerciales	(97.424.436)	60.201.058
Deudas fiscales y sociales	(18.869.757)	(19.582.131)
Cuentas por pagar a empresas relacionadas	176.105.077	43.440.432
Otras cuentas por pagar	45.434.773	873.579
Pago de beneficios sociales	(18.434.164)	(11.150.008)
Total efectivo neto generado por actividades de operación	634.903.699	133.326.144
Flujo de efectivo por actividades de inversión:		
Incremento de cuentas patrimoniales por fusión		
Flujo de caja por actividades de fusión	6.951.031	-
Compra de activos fijos	(31.815.715)	(25.809.735)
Bajas de activo fijo	32.852.495	2.673.703
Total efectivo neto aplicado a actividades de inversión	7.987.811	(23.136.032)
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento:		
Amortización de préstamos financieros	(1.930.178.363)	(315.575.436)
Préstamos financieros del periodo	1.269.980.000	310.008.564
Emisión de bonos	444.910.504	-
Amortización de bonos	(159.654.071)	(45.518.300)
Intereses pagados	(41.052.094)	(21.968.464)
Total efectivo neto generado por (aplicado a) actividades de financiamiento	(415.994.024)	(73.053.636)
Movimiento neto de efectivo	226.897.486	37.136.476
Disponibilidades al inicio del ejercicio	256.080.161	218.943.685
Disponibilidades al cierre del ejercicio	482.977.647	256.080.161

Las notas 1 a 12 que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.


 Ruben Ferro Ilaque
 Representante Legal


 Raul Flores Medina
 Contador General

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

(Expresado en bolivianos)

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

Industrias de Aceite S.A., con domicilio legal y fiscal en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, se constituyó como Sociedad Anónima mediante Escritura Pública N° 359/1954 de fecha 20 de julio de 1954.

La sociedad cuenta con la Planta denominada “Don Felipe” ubicada en la localidad de Warnes, a 26 Km. de la ciudad de Santa Cruz y la planta ubicada en el Parque Industrial de la ciudad de Santa Cruz denominada “P.P.I”. Ambas Plantas realizan la captación de grano de soja y de girasol, para luego efectuar el proceso de extracción de aceites crudos y harinas de soja y de girasol, respectivamente.

La sociedad también cuenta con la Planta de industrialización ubicada en la Av. Blanco Galindo, Km. 10,5 de la ciudad de Cochabamba en la localidad de Quillacollo, en este centro, los aceites crudos son refinados para convertirlos en aceites refinados de mesa o transformarlos a través del proceso de hidrogenación y cristalización en mantecas y margarinas. También se opera una línea de producción de jabón, todos los productos son enviados al resto del país para consumo interno y para la exportación.

El objeto de la sociedad, es el de realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, actos y operaciones de comercio en forma general y en especial la actividad empresarial relativa a la producción, explotación, transformación, industrialización, compra, venta, comercialización, importación, exportación, distribución y negociación de productos (como ser la soya, girasol, otros oleaginosos y azúcar), productos de alimentación en general, tanto para consumo humano como animal, y/o servicios agrícolas pecuarios, forestales, o sus derivados en todas sus fases y niveles, de propia producción y/o de terceros, pudiendo a tal efecto ejercitar todos los actos relacionados a las referidas actividades comerciales, tales como, comprar, vender, importar, exportar, arrendar, efectuar investigaciones, instalar plantas para la producción, procesamiento y transformación; procesar y transformar materia prima y productos (aceite de soya, girasol, y otros oleaginosos), y, en fin realizar todas las operaciones afines y complementarias. Asimismo, la sociedad podrá adquirir, administrar, arrendar y vender propiedades tanto rurales como urbanas participar y/o realizar ferias y remates, en sus propias instalaciones o de terceros; intervenir y/o participar en toda clase de actos, como ser, contratos, actos de administración y de asociación con otras empresas. Ejecutar las actividades de comercialización, mercado y desarrollo de negocios, infraestructura y de otros campos afines, estableciendo para el efecto, depósitos, almacenes, tiendas y cualquier otra instalación y realizar cualquier acto conexo afín. Empezar toda clase de proyectos de investigación o de innovación tecnológica para el fortalecimiento y desarrollo agropecuario forestal y de conservación de los recursos naturales, medioambiente y otros campos afines. Asimismo, importar, exportar y comercializar, todo tipo de bienes y productos, herramientas, insumos y maquinarias en general y en especial para la explotación agrícola, ganadera y forestal, importar y exportar productos agrícolas, ganado y productos forestales, estableciendo para el efecto depósitos, almacenes, tiendas y cualquier otra instalación. Asimismo la sociedad podrá, producir, importar, exportar y comercializar productos cosméticos, productos de higiene doméstica, productos absorbentes de higiene personal, insumos médicos y misceláneos, es decir realizar todo acto conexo o afín que fuera del interés social, sin que esta enunciación sea limitativa o restrictiva, y en el evento de cualquier ambigüedad, esta cláusula será interpretada de tal manera que los objetivos de la sociedad queden ampliados más bien que restringidos, quedando plenamente la sociedad facultada a realizar todas las operaciones actos y contratos civiles, comerciales o de cualquier otra clase.

Proceso de Fusión por absorción de Industrias de Aceite S.A., Sociedad Aceitera del Oriente S.R.L. y Alicorp Inversiones Bolivia S.A.

En fecha 11 de marzo de 2019, se efectuaron las Juntas Extraordinarias de Accionistas de Alicorpgroup Inversiones Bolivia S.A. (AIB) e Industrias de Aceite S.A. (IASA) y la Asamblea Extraordinaria de Socios de

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

(Expresado en bolivianos)

Sociedad Aceitera del Oriente S.R.L.(SAO), en las cuales se aprobó la Fusión por incorporación de SAO y AIB, en Industrias de Aceite S.A. (IASA). Esta fusión tiene vigencia a partir del 1° de abril de 2019, en el marco de una reorganización de empresas de un mismo grupo empresarial. Como consecuencia de esta fusión, todos los activos, pasivos y patrimonio neto de AIB y SAO fueron registrados bajo la denominación de IASA.

La fusión fue aprobada por FUNDEMPRESA mediante Certificado de fusión y cancelación de matrícula de las sociedades disueltas de fecha 19 de marzo de 2019. De esta manera, a partir del 1° de abril de 2019, las sociedades SAO e AIB se disuelven sin liquidarse y se incorporan a IASA. Producto de la fusión se produjo un Incremento del patrimonio neto de Bs674.050.259, cuyo detalle se expone en el Estado de evolución del patrimonio neto.

Proceso de Fusión por absorción de industrias de Aceite S.A. y Holdco Bolivia Inversiones S.A.

En fecha 29 de julio de 2019, se efectuaron las Juntas Extraordinarias de Accionistas de Industrias de Aceite S.A., y Holdco Bolivia Inversiones S.A. suscriben el Acuerdo Definitivo de Fusión por incorporación a través del cual Industrias de Aceite S.A. absorbe todos los derechos y obligaciones de Holdco Bolivia Inversiones S.A. Esta fusión tiene vigencia a partir del 31 de julio de 2019. Como consecuencia de esta fusión, a esa fecha, todos los activos, pasivos y patrimonio neto de Holdco fueron registrados bajo la denominación de IASA.

La fusión fue aprobada por Fundempresa mediante Certificado de Fusión y cancelación de matrícula de la sociedad disuelta en fecha 31 de julio del 2019. Producto de la fusión se produjo una disminución del patrimonio neto por Bs282.918.032 cuyo detalle se expone en el Estado de evolución del patrimonio neto.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas utilizadas

Los estados financieros individuales de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia para cumplir con las disposiciones legales a las que está sujeta la Sociedad como ente jurídico independiente. Por lo tanto, no incluyen la consolidación de los estados financieros de su empresa subsidiaria, inversión que se presenta valuada a su valor patrimonial proporcional. Para evaluar la situación financiera de la entidad económica que conforman la Sociedad y su subsidiaria, se deben preparar estados financieros consolidados de acuerdo con la Norma de Contabilidad N° 8 del Colegio de Auditores de Bolivia.

En fecha 7 de noviembre de 2012 el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad ha emitido la Resolución CTNAC N° 001/2012 en donde ratifica la vigencia de las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia y la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para su aplicación únicamente en ausencia de pronunciamientos técnicos específicos del país o reglamentaciones locales sobre asuntos determinados. Los estados financieros han sido confeccionados en conformidad con las normas contables profesionales vigentes en Bolivia, emitidas por el Colegio de Auditores (Contadores Públicos) de Bolivia, las cuales son de aceptación general.

b) Ejercicio económico

Los presentes estados financieros corresponden al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2020.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de marzo de 2019 aprobó la modificación del cierre fiscal de la sociedad que hasta la gestión 2018 fue el 30 de junio, para que a partir de la gestión 2019 sea el 31 de marzo de cada año. La sociedad ha realizado la inscripción de este cambio ante el Servicio de Impuestos

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

(Expresado en bolivianos)

Internos. Consecuentemente, las cifras comparativas corresponden al periodo de nueve meses comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 31 de marzo de 2019.

c) Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones para la determinación de saldos de activos, pasivos, ingresos, gastos y para la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Si más adelante ocurrieran cambios en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio será incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio.

d) Consideración de los efectos de la inflación

Los estados financieros al 31 de marzo de 2020 han sido preparados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación, siguiendo los lineamientos de la Norma de Contabilidad N° 3 (NC 3 Rev.) y la Resolución CTNC 01/2008 emitidas por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores y/o Contadores Públicos Autorizados de Bolivia, que resuelve la reposición del ajuste por inflación de los estados financieros, determinando que a partir del 1° de enero de 2008, cualquiera sea el tipo de actividad, se utilice la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) como índice de actualización, mientras no se cuente con un índice general de precios oficial y de emisión diaria. Para estos efectos se ha considerado el valor de la UFV de Bs2,34086 al 31 de marzo de 2020 y Bs2,29851 al 31 de marzo de 2019.

Para fines comparativos, las cifras de los estados financieros al 31 de marzo de 2019 fueron reexpresadas a moneda de cierre del 31 de marzo de 2020, tomando el criterio mencionado en el párrafo anterior.

e) Presentación de las cifras comparativas

Las cifras comparativas al 31 de marzo de 2019 incluyen reclasificaciones con respecto a las que fueron originalmente presentadas. Dichas reclasificaciones fueron realizadas con el propósito de mejorar la exposición y hacer los estados financieros comparables con los del 31 de marzo de 2020. Las principales reclasificaciones fueron las siguientes:

- Bs20.721.197 (Reexpresado), desgregados de Instrumentos financieros (Nota 4.c) a la línea Fondo de garantía.
- Bs80.328.753 (Reexpresado), correspondientes al Crédito Fiscal IVA incluidos en Otras cuentas por cobrar CP (Nota 4.g).
- Bs336.666 (Reexpresado) reclasificados de Inversiones en asociadas (Nota 4.h) a Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
- Bs32.216.429 (Reexpresado), desgregados de Inversiones permanentes y activos disponibles para la venta (Nota 4.h) a Activos disponibles para la venta.
- Bs4.591.036 (Reexpresado), reclasificados de Activo fijo, neto (Nota 4.i) a Intangible (Nota 4.j).
- Bs5.339.984 (Reexpresado), desgregados de Deudas por emisión de valores CP (Nota 4.n) a Ingreso diferido, primas por emisión de bonos CP
- Bs4.291.300 (Reexpresado), desgregados de Deudas por emisión de valores LP (Nota 4.n) a Ingreso diferido, primas por emisión de bonos LP.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

(Expresado en bolivianos)

NOTA 3 - PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN

Los principales criterios de valuación utilizados por la Sociedad son los siguientes:

a) Saldos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan a los tipos de cambio oficiales vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio devengadas fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio en el rubro "Diferencia de cambio" tal como establece la Norma de Contabilidad N°6.

La cotización del dólar estadounidense al 31 de marzo de 2020 y 2019 fue de Bs6,96 por USD 1.

b) Disponibilidades, cuentas por cobrar y pagar

Se valuaron a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación.

c) Inventarios

La materia prima (granos de soja y girasol), está valorizada al costo de reposición (valores corrientes).

Los productos terminados de consumo masivo (aceite, manteca, margarina, jabón) están valuados al costo de producción.

Los productos terminados (aceite crudo y harina) están valuados al valor neto de realización.

La mercadería adquirida por la Sociedad para la reventa, los envases, embalajes, materiales de elaboración, productos químicos y repuestos está valuados al costo de reposición (valores corrientes) y no exceden su valor neto de realización.

La Sociedad establece una provisión por obsolescencia de inventarios obsoletos que cubre el valor de estos hasta un 100% de acuerdo con su estado y uso, el valor de la provisión es modificado anualmente en función a los orígenes de los inventarios obsoletos y futuro uso de los mismos.

d) Activo fijo

Los activos fijos de la Sociedad han sido valuados a su costo de adquisición, reexpresado de acuerdo a lo indicado en Nota 2.d).

Los activos fijos adquiridos durante el ejercicio fueron contabilizados al costo de adquisición, los mismos que fueron ajustados al 31 de marzo de 2020, en función de la variación de la UFV, entre la fecha de compra y la fecha de cierre.

Los terrenos correspondientes a IASA antes de la fusión se encuentran valuados en base a un revalúo técnico practicado por perito independiente al 31 de marzo de 2008, reexpresados en función de la variación de la UFV, entre la fecha del revalúo técnico y la fecha de cierre del ejercicio.

Los bienes de uso provenientes de SAO S.R.L. están valuados en función a los valores resultantes de un revalúo técnico realizado por un perito técnico independiente el 31 de agosto de 1996, ajustados por inflación de acuerdo con los criterios en la Nota 2.d), menos las correspondientes depreciaciones acumuladas. Las altas

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

(Expresado en bolivianos)

de bienes de uso registradas con fecha posterior a este revalúo técnico, se valúan a su valor de adquisición ajustado por inflación de acuerdo con los criterios descritos en la Nota 2.d), netos de las correspondientes depreciaciones acumuladas.

La depreciación de los activos mencionados anteriormente es efectuada sobre los valores reexpresados, utilizando el método de la línea recta tomando en consideración las siguientes vidas útiles:

Descripción	Vida útil	Porcentaje de depreciación %
Herramientas	4 años	25,00
Equipos de computación	4 años	25,00
Vehículos	5 años	20,00
Tinglados y cobertizos de madera	5 años	20,00
Maquinaria y equipos	8 años	12,50
Muebles y enseres	10 años	10,00
Caminos interiores	10 años	10,00
Instalaciones eléctricas y telefonía rurales	10 años	10,00
Alambrado, tranqueras y vallas	10 años	10,00
Viviendas para el personal	20 años	5,00
Canales de regadíos y pozos	20 años	5,00
Silos, almacenes y galpones	20 años	5,00
Edificios	40 años	2,50

Los gastos de mantenimiento, reparaciones y mejoras que no aumentan la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los valores netos de los bienes retirados o vendidos son eliminados de las cuentas del activo y las ganancias o pérdidas son registradas en los resultados del ejercicio.

El valor de los activos fijos, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

e) Inversiones en asociadas e inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Las inversiones en acciones en otras empresas, en las cuales la Sociedad tiene control, se valúan por el método del valor patrimonial proporcional, utilizando como base los últimos estados financieros disponibles de las empresas emisoras.

Si los estados financieros de las sociedades relacionadas antes mencionadas hubieran sido consolidados con los de la Sociedad, el resultado del ejercicio y el patrimonio neto de los presentes estados financieros no presentarían modificaciones significativas.

Los resultados de las inversiones en el exterior no son imponible ni deducibles para el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento están valuadas a su costo de adquisición, reexpresado de acuerdo con lo indicado en Nota 2.d).

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

(Expresado en bolivianos)

f) Activo intangible

Los activos intangibles de la Sociedad corresponden licencias de software y han sido valuados a su costo de adquisición, reexpresado de acuerdo con lo indicado en Nota 2.d).

g) Derecho de llave

El Derecho llave originado en la adquisición de la empresa subsidiaria R TRADING S.A. en el mes de mayo de 2016 se amortiza utilizando el método de la línea recta en un periodo de 10 años.

El Derecho llave originado en la adquisición de IASA y SAO incorporado a la Sociedad en la fusión inversa de Holdco Bolivia Inversiones S.A. durante el mes de Julio de 2019, se amortiza utilizando el método de la línea recta en un periodo 5 años.

h) Previsión para indemnizaciones

En cumplimiento a disposiciones legales vigentes, la Sociedad constituye una previsión para cubrir el pasivo social con el personal al cierre del ejercicio, por indemnizaciones por tiempo de servicio, equivalente a un sueldo por año trabajado, en base de la rotación normal del personal. Esta previsión es considerada no corriente.

Estas disposiciones garantizan el pago de indemnización por tiempo de servicio de las trabajadoras y trabajadores luego de haber cumplido más de noventa (90) días de trabajo continuo, producido el retiro intempestivo de que fueran objeto o presentada su renuncia voluntaria, toda vez que el pago de la indemnización por tiempo de servicio constituye un derecho adquirido. Es obligatorio el pago del quinquenio a simple requerimiento de la trabajadora o el trabajador que haya cumplido cinco (5) años de trabajo de manera continua.

i) Patrimonio neto

Al cierre de cada ejercicio, el patrimonio neto establecido al inicio es actualizado por inflación de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.d).

El ajuste correspondiente a la cuenta "Capital pagado" se registra en la cuenta patrimonial "Ajuste de capital", la actualización del "Ajuste global del patrimonio", "Reserva por revalúo técnico", "Reserva legal", "Otras reservas", y "Reserva cobertura materia prima" se registran en la cuenta patrimonial "Ajuste de reservas patrimoniales" y el ajuste correspondiente a los "Resultados acumulados" queda expuesto bajo esa denominación.

El monto acumulado de la cuenta "Ajuste de capital", solamente podrá capitalizarse y el "Ajuste de reservas patrimoniales" podrá capitalizarse o absorber pérdidas.

j) Ingresos, costos y gastos

La Sociedad aplica el principio contable de devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos.

La Sociedad determina el resultado del ejercicio tomando en cuenta los efectos de la inflación. No se han ajustado los rubros individuales del estado de ganancias y pérdidas de acuerdo con lo establecido en la

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

(Expresado en bolivianos)

Norma de Contabilidad N° 3, debido a que esta omisión no origina una distorsión general significativa en los rubros individuales de dicho estado.

k) Operaciones con partes relacionadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con empresas vinculadas bajo condiciones similares a las existentes en el mercado. Adicionalmente, la Dirección de la Sociedad considera que los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que no existirían riesgos significativos o de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro. La Sociedad realiza el correspondiente estudio de precios de transferencia, cuyo resultado al cierre del presente ejercicio no arrojó ajustes contables.

l) Impuesto sobre las utilidades de las empresas

La Sociedad determina la provisión del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas aplicando la tasa vigente del 25%, sobre la utilidad impositiva del ejercicio, con cargo a la cuenta de resultados "Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas". La Sociedad aplica el Pronunciamiento de Auditoría y Contabilidad (PAC) N° 41 emitido por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad, registrando el ingreso por compensación tributaria correspondiente al Impuesto a las Transacciones, a partir del primer periodo posterior al pago efectivo del Impuesto sobre las Utilidades de las empresas.

A partir de la gestión 2020, la Sociedad considera que el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas y el Impuesto a las Transacciones se encuentran interrelacionados y por tanto ante la existencia de una pérdida tributaria, el IT es considerado como un impuesto mínimo. Usando este criterio, contabiliza la sumatoria del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas más el Impuesto a las Transacciones pagado, en la línea de "Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE e IT)" del estado de ganancias y pérdidas. Al 31 de marzo de 2020, debido a que no existe una utilidad imponible, el importe total de la cuenta corresponde al Impuesto a las Transacciones.

La Sociedad registra el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas diferido, correspondiente al 25% de las diferencias temporales entre los valores contables y tributarios de sus activos y pasivos. Sin embargo, no contabiliza los activos por impuesto diferido originados en las pérdidas tributarias trasladables, usando el criterio descrito en el párrafo anterior.

NOTA 4 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

Al 31 de marzo de 2020 y 2019, la composición de los principales rubros es la siguiente:

a) Disponibilidades

	2020	2019 (Reexpresado)
Efectivo en caja	91.400	75.567
Valores negociables	5.772.174	-
Banco M/N	297.870.274	198.938.486
Banco M/E	179.243.799	57.066.108
	<u>482.977.647</u>	<u>256.080.161</u>

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019**

(Expresado en bolivianos)

b) Cuentas por cobrar comerciales

	2020	2019 (Reexpresado)
Deudores por ventas locales moneda nacional	121.482.905	77.201.087
Deudores por ventas exportación moneda extranjera	18.583.363	36.724.459
Deudores morosos y de cobranza dudosa	20.814.570	16.092.834
	160.880.838	130.018.380
Previsión para cuentas incobrables	(21.414.244)	(16.092.834)
	<u>139.466.594</u>	<u>113.925.546</u>

c) Instrumentos financieros

	2020	2019 (Reexpresado y reclasificado)
Instrumentos financieros (A)	4.642.222	2.865.399
	<u>4.642.221</u>	<u>2.865.399</u>
<u>Instrumentos financieros – posición pasiva</u>		
Instrumentos financieros (B)	22.466.909	5.555.434
	<u>22.466.909</u>	<u>5.555.434</u>
Posición neta instrumentos financieros (A-B)	<u>(17.824.688)</u>	<u>(2.690.035)</u>

d) Empresas relacionadas

	2020	2019 (Reexpresado)
Cuentas por cobrar:		
R Trading S.A. (*)	104.472.549	108.134.948
Alicorp Colombia S.A. (*)	3.386.150	-
Alicorp Uruguay	-	91.860.777
Alicorpgroup Inversiones Bolivia S.A.	-	8.564.750
Holdco Bolivia Inversiones S.A.	-	70.886.712
Alicorp Holdco España S.L. (*)	6.472.109	-
Alicorp S.A.A. (*)	7.817.313	-
Alicorp S.A.A. Perú (*)	48.372	49.263
Sociedad Aceitera Del Oriente S.R.L.	-	308.670
Alicorp S.A.A. Argentina (*)	607.988	619.190
Inbalnor S.A.	-	63.328.789
Industrias del Espino S.A.	-	198.588
	<u>122.804.481</u>	<u>343.951.687</u>

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

(Expresado en bolivianos)

	2020	2019 (Reexpresado)
Cuentas por pagar:		
Alicorpgroup Inversiones Bolivia S.A.	-	24.711.919
Alicorp Uruguay (*)	231.105.211	-
Alicorp S.A.A. (*)	37.052.821	20.295.439
Alicorp S.A.A. Perú	6.664.223	-
Industrias Del Espino S.A. (*)	1.479.550	7.135.403
Sociedad Aceitera Del Oriente S.R.L.	-	5.854.856
Alicorp Argentina Sca (*)	1.538.190	4.958.156
Alicorp Holdco España S.L. (*)	2.134.806	-
Alicorp Group Inversiones Bolivia	-	-
Alicorp SAA (préstamo)	72.360.875	-
Ransabol S.A.	-	202.288
Corporacion De Servicios Gr Sa	-	1.649.241
	<u>352.335.676</u>	<u>64.807.302</u>
Posicion neta por cobrar empresas relacionadas	<u>(229.531.195)</u>	<u>279.144.385</u>
(*) Posicion neta con empresas relacionadas - actividades de comercialización	<u>73.934.891</u>	<u>83.549.806</u>

e) Inventarios

	2020	2019 (Reexpresado)
Materia prima	359.319.642	308.562.437
Productos terminados	197.718.935	114.176.599
Mercadería para la reventa	103.322.593	42.061.693
Envases y embalajes	17.015.781	10.751.895
Materiales de elaboración y productos químicos	7.099.277	7.623.345
Repuestos	25.714.520	6.379.764
Inventario en tránsito	7.786.879	8.949.735
	<u>717.977.627</u>	<u>498.505.468</u>
Previsión para obsolescencia de repuestos	<u>(3.413.602)</u>	<u>(2.431.133)</u>
	<u>714.564.025</u>	<u>496.074.335</u>

f) Anticipo a proveedores de materia prima

	2020	2019 (Reexpresado)
Anticipos agricultores	178.350.743	76.610.170
Agricultores morosos y de cobranza dudosa	99.820.034	26.514.357
	<u>278.170.777</u>	<u>103.124.527</u>
Previsión agricultores morosos y de cobranza dudosa	<u>(99.820.034)</u>	<u>(26.514.357)</u>
	<u>178.350.743</u>	<u>76.610.170</u>

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

(Expresado en bolivianos)

g) Otras cuentas por cobrar

	2020	2019 (Reexpresado y reclasificado)
<u>Corto plazo</u>		
Cuentas por cobrar al personal	491.346	818.877
Reclamos CEDEIM y GA	182.652.073	193.007.750
Adm Oils Decatur Usa	3.680.371	-
Seguro Integral De Salud Sinec	591.062	-
Préstamos agricultores bajo garantía Peter Unger Wiebe	1.371.120	-
Otros préstamos agricultores bajo garantía	392.198	-
Anticipos p/ compras - depósitos	481.030	-
Reclamos por cobrar a aseguradoras	273.169	1.137.860
Crédito fiscal IVA	108.853.502	80.328.753
Otras cuentas por cobrar	994.387	958.576
Otras cuentas de cobranza dudosa	10.182.082	3.035.430
	309.962.340	279.287.246
(-) Previsión para otras cuentas incobrables	(10.182.082)	(3.035.430)
	<u>299.780.258</u>	<u>276.251.816</u>
<u>Largo plazo</u>		
Fondos retenidos	28.284.683	1.642.274
	<u>28.284.683</u>	<u>1.642.274</u>

h) Inversiones en asociadas

	2020	2019 (Reexpresado y reclasificado)
R Trading S.A.	104.442.110	110.302.029
Adm Sao Peru	23.650.724	-
Adm Sao Colombia	2.298.762	-
Alicorp SAA	6.183.071	-
	<u>136.574.667</u>	<u>110.302.029</u>

i) Activo fijo, neto

	2020			2019 (Reexpresado y reclasificado)
	Valores de origen	Depreciaciones Acumuladas	Valores Netos	Valores netos
Terrenos	74.743.724	-	74.743.724	17.498.176
Edificios	459.087.719	(251.788.138)	207.299.581	140.033.697
Maquinaria y equipos	1.351.457.554	(1.185.963.113)	165.494.441	136.222.947
Muebles y enseres	16.183.733	(13.975.787)	2.207.946	1.675.044
Herramientas	49.986.377	(44.625.679)	5.360.698	8.126.281
Vehículos	20.615.860	(19.266.472)	1.349.388	1.919.992

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019**

(Expresado en bolivianos)

	2020			2019 (Reexpresado y reclasificado)
	Valores de origen	Depreciaciones Acumuladas	Valores Netos	Valores netos
Equipos de computación	35.717.462	(32.940.516)	2.776.946	2.821.033
Alambrado, tranqueras y vallas	506.861	(468.070)	38.791	87.072
Viviendas para el personal	4.842.552	(2.326.699)	2.515.853	2.726.970
Silos, almacenes y galpones	113.210.688	(46.270.087)	66.940.601	73.389.191
Canales de regadíos y pozos	3.448.372	(1.435.829)	2.012.543	2.184.932
Caminos interiores	14.815.256	(11.149.107)	3.666.149	4.622.824
Tinglados y cobertizos de madera	4.108.655	(2.813.432)	1.295.223	1.585.682
Instalaciones eléctricas y telefonía	10.844.524	(9.255.025)	1.589.499	1.948.072
Otros equipos	4.662.904	(4.278.307)	384.597	-
Obras en curso	23.757.649	-	23.757.649	30.946.634
Total 2020	<u>2.187.989.890</u>	<u>(1.626.556.261)</u>	<u>561.433.629</u>	
Total 2019 (Reexpresado)	<u>1.299.481.402</u>	<u>(873.692.854)</u>		<u>425.788.548</u>

El gasto por depreciación de activo fijo del ejercicio al 31 de marzo de 2020 y 2019 es Bs79.296.256 y Bs51.365.409 (reexpresado), respectivamente.

j) Activo intangible

	2020	2019 (Reexpresado y reclasificado)
Valores de origen	25.969.215	17.618.586
Amortizaciones acumuladas	<u>(15.357.287)</u>	<u>(13.027.551)</u>
	<u>10.611.928</u>	<u>4.591.036</u>

El gasto por amortización de activo intangible del ejercicio al 31 de marzo de 2020 y 2019 es Bs2.491.934 y Bs1.304.287 (reexpresado), respectivamente.

k) Derecho de llave

	2020			2019 (Reexpresado y reclasificado)
	Valores de origen	Amortizaciones Acumuladas	Valores Netos	Valores netos
Plusvalía Holdco Bolivia	883.500.580	(331.055.097)	552.445.483	-
Plusvalía R.Trading S.A.	17.154.255	(6.541.306)	10.612.949	11.907.130
Total 2020	<u>900.654.835</u>	<u>(337.596.403)</u>	<u>563.058.432</u>	
Total 2019 (Reexpresado)	<u>17.154.256</u>	<u>(5.247.126)</u>		<u>11.907.130</u>

El gasto por amortización de la plusvalía del derecho de llave del ejercicio al 31 de marzo de 2020 y 2019 es Bs118.760.039 y Bs1.286.570 (reexpresado), respectivamente.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019**

(Expresado en bolivianos)

l) Cuentas por pagar comerciales

	2020	2019 (Reexpresado)
Cuentas por pagar comerciales moneda nacional	61.552.446	32.268.773
Cuentas por pagar comerciales moneda extranjera	36.956.256	18.350.588
Otras provisiones por compras y servicios	27.890.839	4.105.157
Cuentas por pagar proveedores de materia prima	169.277.254	164.425.538
	295.676.795	219.150.056

m) Deudas fiscales y sociales

	2020	2019 (Reexpresado)
Deudas Fiscales		
Impuesto sobre las utilidades de las empresas	-	19.662.528
Impuesto a las transacciones por pagar	4.727.403	767
Retenciones RC IVA	913	1.090
Retenciones IUE Servicios	21.163	10.517
Retenciones IT Servicios	11.682	8.412
Retenciones IUE Bienes	11.808	9.395
Retenciones IUE BE	326.339	244.489
Impuesto a la Renta Diferido	-	231.719
Imp. al Patrimonio Predial	3.109.277	-
Otros impuestos por pagar	572.259	37.761
	8.780.844	20.206.678
Deudas Sociales CP		
Instituciones de previsión social	4.607.475	1.912.997
Aguinaldo por pagar	3.141.973	2.857.348
Primas por pagar	11.935.936	4.148.283
Vacaciones por pagar	17.935.549	6.676.217
Bonos por pagar	7.856.248	4.472.238
	45.477.181	20.067.083
	54.258.025	40.273.761
Deudas Sociales LP		
Incentivo por pagar	892.038	-
	892.038	-

n) Deudas financieras

	2020	2019 (Reexpresado y reclasificado)
Corriente:		
Banco de Crédito S.A. (1)	81.534.804	110.770.344
Banco Económico S.A. (2)	-	139.727.907
Banco Do Brasil S.A.	-	34.931.977
Banco Fie S.A. (3)	69.600.000	30.552.749
Banco Bisa S.A. (4)	100.000	-
Intereses bancarios	1.518.974	1.198.876
	152.753.778	317.181.853

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

(Expresado en bolivianos)

	2020	2019 (Reexpresado y reclasificado)
No corriente:		
Banco Económico S.A. (2)	101.640.000	-
Banco Bisa S.A. (4)	100.883.582	-
Banco de Crédito S.A. (1)	12.813.792	19.236.617
	<u>215.337.374</u>	<u>19.236.617</u>
	<u>368.091.152</u>	<u>336.418.470</u>

Al 31 de marzo de 2020 la sociedad tiene firmado los siguientes contratos de préstamo:

(1) Banco de Crédito S.A.:

- En fecha 26 de marzo de 2020, se firmó un contrato de préstamo al sector productivo con validez de 180 días, por un valor de Bs75.460.000, destinado para capital de operación.
- En fecha 23 de febrero de 2016 se firmó un contrato de préstamo privado con validez de 84 meses, por un valor de Bs41.160.000, destinado para capital de operación. Al 31 de marzo de 2020, este crédito presenta un saldo de Bs18.888.596.

(2) Banco Economico S.A.:

- En fecha 6 de junio de 2019 Holdco Bolivia Inversiones S.A. firmó un contrato de préstamo Nro. 1394/2019 con validez de 2.520 días, por un valor de Bs164.640.000 destinado para capital de inversión reposición por compra de acciones en Industrias de Aceite S.A. y SAO S.R.L., el mismo que fue adquirido por Industrias de Aceite después de la fusión y tiene un saldo de Bs101.640.000 al 31 de marzo de 2020.

(3) Banco Fie S.A.:

- En fecha 9 de diciembre de 2019 se firmó un contrato de préstamo Nro.263/2019 con validez de 180 días, por un valor de Bs34.800.000 destinado para capital de operación.
- En fecha 9 de diciembre de 2019 se firmó un contrato de préstamo Nro.264/2019 con validez de 180 días, por un valor de Bs34.800.000 destinado para capital de operación.

(4) Banco Bisa S.A.:

- En fecha 5 de junio de 2019 Holdco Bolivia Inversiones S.A. firmó un contrato de préstamo Nro.2639/2019 con validez de 2.181 días, por un valor de Bs171.500.000 destinado para capital de inversión para la compra de acciones en Industrias de Aceite S.A., el mismo que fue adquirido por Industrias de Aceite después de la fusión y tiene un saldo de Bs100.983.582 al 31 de marzo de 2020.

o) Deudas por emisión de valores

	2020	2019 (Reexpresado y reclasificado)
Corriente:		
Bonos IASA II Emisión 1	-	7.128.975
Bonos IASA II Emisión 2	-	13.687.632
Bonos IASA III Emisión 2	-	10.632.357
Bonos IASA III Emisión 3	-	14.176
Bonos IASA III Emisión 5 (1)	23.200.000	23.627.460
Bonos IASA III Emisión 6 (2)	56.840.000	57.887.276
Bonos IASA IV Emisión 1 (3)	48.719.991	49.617.656
Interés por pagar MN	11.257.997	4.976.615
Interés por pagar ME	161	149
	<u>140.018.148</u>	<u>167.572.296</u>

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

(Expresado en bolivianos)

	2020	2019 (Reexpresado y reclasificado)
No corriente:		
Bonos IASA III Emisión 5 (1)	23.200.000	47.254.919
Bonos IASA III Emisión 6 (2)	56.840.000	115.774.552
Bonos IASA IV Emisión 1 (3)	54.983.647	105.614.538
Bonos IASA IV Emisión 2 (4)	173.304.000	-
Bonos IASA IV Emisión 3 (5)	143.180.000	-
Bonos IASA IV Emisión 4 (6)	138.644.000	-
	<u>590.151.647</u>	<u>268.644.009</u>

En Junta General Extraordinaria de Accionistas de Industrias de Aceite S.A., celebrada en la ciudad de Santa Cruz en fecha 29 de enero de 2009, se aprobó el Programa de Emisiones de Bonos IASA, de acuerdo con lo establecido por el Código de Comercio, por la Ley del Mercado de Valores y sus respectivos reglamentos.

Mediante Resolución ASFI N° 089/2009 de fecha 11 de agosto de 2009, se inscribió a Industrias de Aceite S.A. como emisor en el RMV de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), bajo el número de registro ASFI/DSV-EM-FIN-109/2009.

- Programa de emisiones – Bonos IASA III

La ASFI mediante Resolución N° ASFI-106/2013 de fecha 22 de febrero de 2013, asignó al Programa de Emisiones el número de registro ASFI-DSV-PEB-FIN-001/2013.

Las características del “Programa de emisión de Bonos IASA III”, corresponde a:

Denominación: Bonos IASA III

Monto del programa: USD 75.000.000,00

Tipo de valores a emitirse: Bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo.

Plazo de programa: 3 años (computable desde el día siguiente hábil de notificación de Resolución de la ASFI, que autorice e inscriba el Programa de Emisiones en el RMV de la ASFI).

- (1) En fecha 18 de diciembre de 2015, la Sociedad ha realizado la emisión de bonos que fue autorizada mediante comunicado de fecha 16 de diciembre de 2015 cite ASFI/DSV/R-209608/2015 de la ASF de Bolivia en la cual autoriza la inscripción de la tercera emisión denominada “Bonos IASA III Emisión 5” comprendida en el programa de emisiones de Bonos IASA III que cuenta con las siguientes características:

Denominación: Bonos IASA III EMISIÓN 5

Monto de la emisión: Bs69.600.000,00

Serie: Única

Clave de pizarra: FIN-3-N2U-15

Moneda: Bolivianos

Plazo de la emisión: Dos mil ciento sesenta días (2.160 días)

Tipo de valores a emitirse: Bonos obligacionales redimibles a plazo fijo

Valor nominal y precio mínimo de colocación: Bs10.000,00 (Diez mil 00/100 Bolivianos)

El precio mínimo de colocación de los Bonos será su valor nominal

Tipo de interés: Nominal, anual y fijo

Tasa de interés: 5,5 % anual

Fecha de emisión: 18 de diciembre de 2015

Plazo de colocación primaria: Ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de emisión

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

(Expresado en bolivianos)

Modalidad de colocación de los bonos: A mejor esfuerzo
Forma de pago de interés: Pagados cada ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la fecha de emisión
Forma de pago de capital: Será amortizado a partir del séptimo hasta el doceavo cupón
Garantía: Quirografaria
Forma de colocación: Mercado primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

- (2) En fecha 25 de febrero de 2016, la Sociedad ha realizado la emisión de bonos que fue autorizada mediante comunicado de fecha 23 de febrero de 2016 cite ASFI/DSV/R-29983/2016 de la ASFI de Bolivia en la cual autoriza la inscripción de la tercera emisión denominada “Bonos IASA III Emisión 6” comprendida en el programa de emisiones de Bonos IASA III que cuenta con las siguientes características:

Denominación: Bonos IASA III EMISIÓN 6
Monto de la emisión: Bs170.520.000,00
Serie: Única
Clave de pizarra: FIN-3-N1U-16
Moneda: Bolivianos
Plazo de la emisión: Dos mil ciento sesenta días (2.160 días)
Tipo de valores a emitirse: Bonos obligacionales redimibles a plazo fijo
Valor nominal y precio mínimo de colocación: Bs10.000,00 (Diez mil 00/100 Bolivianos).
El precio mínimo de colocación de los Bonos será su valor nominal
Tipo de interés: Nominal, anual y fijo
Tasa de interés: 5 % anual
Fecha de emisión: 25 de febrero de 2016
Plazo de colocación primaria: Ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de emisión
Modalidad de colocación de los bonos: A mejor esfuerzo
Forma de pago de interés: Pagados cada ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la fecha de emisión
Forma de pago de capital: Será amortizado a partir del séptimo hasta el doceavo cupón
Garantía: Quirografaria
Forma de colocación: Mercado primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

- Programa de emisiones – Bonos IASA IV

La ASFI mediante Resolución N° ASFI-1167/2016 de fecha 8 de diciembre de 2016, asignó al Programa de Emisiones el número de registro ASFI/DSVSC/PEB/FIN-005/2016.

Las características del “Programa de emisión de Bonos IASA IV”, son las siguientes:

Denominación: Bonos IASA IV
Monto del programa: USD100.000.000,00
Tipo de valores a emitirse: Bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo.
Plazo de programa: 3 años (computable desde el día siguiente hábil de notificada de Resolución de la ASFI, que autorice e inscriba el Programa de Emisiones en el RMV de la ASFI).

- 3) En fecha 30 de junio de 2017, la Sociedad ha realizado la emisión de bonos que fue autorizada mediante comunicado de fecha 28 de junio de 2017 cite ASFI/DSVSC/R-118899/2017 de la ASFI de Bolivia en la cual autoriza la inscripción de la tercera emisión denominada “Bonos IASA IV Emisión 1” comprendida en el programa de emisiones de Bonos IASA IV que cuenta con las siguientes características:

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

(Expresado en bolivianos)

Denominación: Bonos IASA IV EMISIÓN 1
Monto de la emisión: Bs173.304.000,00
Serie: Única
Clave de pizarra: FIN-4-N1U-17
Moneda: Bolivianos
Plazo de la emisión: Mil Ochocientos días (1.800 días)
Tipo de valores a emitirse: Bonos obligacionales redimibles a plazo fijo.
Valor nominal y precio mínimo de colocación: Bs9.000,00 (Nueve mil 00/100 Bolivianos).
El precio mínimo de colocación de los Bonos será su valor nominal
Tipo de interés: Nominal, anual y fijo
Tasa de interés: 4,00 % anual
Fecha de emisión: 30 de junio de 2017
Plazo de colocación primaria: Ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de emisión
Forma de colocación de los bonos: A mejor esfuerzo
Forma de colocación de los bonos: Pagados cada ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la fecha de emisión.
Forma de pago de capital: Será amortizado cada ciento ochenta (180) días calendarios, en diez (10) cuotas del capital, a partir del tercer cupón (Cupón 3)
Garantía: Quirografía
Forma de colocación: Mercado primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

- 4) En fecha 3 de diciembre de 2019, la Sociedad ha realizado la emisión de bonos que fue autorizada mediante comunicado de fecha 2 de diciembre de 2019 cite ASFI/DSVSC/R-248528/2019 de la ASFI de Bolivia en la cual autoriza la inscripción de la tercera emisión denominada "Bonos IASA IV Emisión 2" comprendida en el programa de emisiones de Bonos IASA IV que cuenta con las siguientes características:

Denominación: Bonos IASA IV EMISIÓN 2
Monto de la emisión: Bs173.304.000,00
Serie: Única
Clave de pizarra: FIN-4-N1U-19
Moneda: Bolivianos
Plazo de la emisión: Dos mil quinientos veinte (2.520 días)
Tipo de valores a emitirse: Bonos obligacionales redimibles a plazo fijo.
Valor nominal y precio mínimo de colocación: Bs1.000,00 (Mil 00/100 Bolivianos).
El precio mínimo de colocación de los Bonos será su valor nominal
Tipo de interés: Nominal, anual y fijo
Tasa de interés: 5,50 % anual
Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2019
Plazo de colocación primaria: Ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de emisión
Forma de colocación de los bonos: A mejor esfuerzo
Forma de colocación de los bonos: Pagados cada ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la fecha de emisión.
Forma de pago de capital: Será amortizado cada ciento ochenta (180) días calendarios, en catorce (14) cuotas del capital, a partir del quinto cupón (Cupón 5)
Garantía: Quirografía
Forma de colocación: Mercado primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

(Expresado en bolivianos)

- 5) En fecha 4 de diciembre de 2019, la Sociedad ha realizado la emisión de bonos que fue autorizada mediante comunicado de fecha 3 de diciembre de 2019 cite ASFI/DSVSC/R-249909/2019 de la ASFI de Bolivia en la cual autoriza la inscripción de la tercera emisión denominada “Bonos IASA IV Emisión 3” (De la presente emisión, la compañía ha colocado efectivamente 143,180 Bonos) comprendida en el programa de emisiones de Bonos IASA IV que cuenta con las siguientes características:

Denominación: Bonos IASA IV EMISIÓN 3

Monto de la emisión: Bs173.304.000,00

Serie: Única

Clave de pizarra: FIN-4-N2U-19

Moneda: Bolivianos

Plazo de la emisión: Dos mil quinientos veinte (2.520 días)

Tipo de valores a emitirse: Bonos obligacionales redimibles a plazo fijo.

Valor nominal y precio mínimo de colocación: Bs1.000,00 (Mil 00/100 Bolivianos).

El precio mínimo de colocación de los Bonos será su valor nominal

Tipo de interés: Nominal, anual y fijo

Tasa de interés: 5,50 % anual

Fecha de emisión: 4 de diciembre de 2019

Plazo de colocación primaria: Ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de emisión

Forma de colocación de los bonos: A mejor esfuerzo

Forma de colocación de los bonos: Pagados cada ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la fecha de emisión.

Forma de pago de capital: Será amortizado cada ciento ochenta (180) días calendarios, en catorce (14) cuotas del capital, a partir del quinto cupón (Cupón 5)

Garantía: Quirografaria

Forma de colocación: Mercado primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

- 6) En fecha 5 de diciembre de 2019, la Sociedad ha realizado la emisión de bonos que fue autorizada mediante comunicado de fecha 3 de diciembre de 2019 cite ASFI/DSVSC/R-250088/2019 de la ASFI de Bolivia en la cual autoriza la inscripción de la tercera emisión denominada “Bonos IASA IV Emisión 4” (De la presente emisión, la compañía ha colocado efectivamente 138,644 Bonos) comprendida en el programa de emisiones de Bonos IASA IV que cuenta con las siguientes características:

Denominación: Bonos IASA IV EMISIÓN 4

Monto de la emisión: Bs173.304.000,00

Serie: Única

Clave de pizarra: FIN-4-N3U-19

Moneda: Bolivianos

Plazo de la emisión: Dos mil quinientos veinte (2.880 días)

Tipo de valores a emitirse: Bonos obligacionales redimibles a plazo fijo.

Valor nominal y precio mínimo de colocación: Bs1.000,00 (Mil 00/100 Bolivianos).

El precio mínimo de colocación de los Bonos será su valor nominal

Tipo de interés: Nominal, anual y fijo

Tasa de interés: 5,65 % anual

Fecha de emisión: 5 de diciembre de 2019

Plazo de colocación primaria: Ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de emisión

Forma de colocación de los bonos: A mejor esfuerzo

Forma de colocación de los bonos: Pagados cada ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la fecha de emisión.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

(Expresado en bolivianos)

Forma de pago de capital: Será amortizado cada ciento ochenta (180) días calendarios, en dieciséis (16) cuotas del capital, a partir del séptimo cupón (Cupón 7)

Garantía: Quirografía

Forma de colocación: Mercado primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Los recursos obtenidos por la colocación de los bonos y pagarés tienen como destino ser utilizados en la adquisición de granos de soja y girasol como también para el recambio de pasivos (pago de préstamos bancarios).

p) Otras cuentas por pagar

	2020	2019 (Reexpresado)
<u>Otras cuentas por pagar corto plazo</u>		
Anticipo de clientes	48.467.221	2.572.276
Depósitos en garantía	1.219.640	1.242.163
Cargill Incorporated	6.159.765	-
Otras cuentas por pagar	14.809.582	15.432.992
	<u>70.656.208</u>	<u>19.247.431</u>
<u>Otras cuentas por pagar largo plazo</u>		
Provisión para contingencias laborales	1.639.516	1.951.995
Provisión para contingencias tributarias	9.817.303	-
	<u>11.456.819</u>	<u>1.951.995</u>

q) Ingresos y costo de ventas

Al 31 de marzo de 2020:

	Ingresos por ventas (neto) Bs	Costo de ventas Bs	Resultado Bruto Bs
Ingresos por venta de productos propios y de representación y servicios	3.551.593.400	(3.173.702.996)	377.890.404
Totales	<u>3.551.593.400</u>	<u>(3.173.702.996)</u>	<u>377.890.404</u>

Al 31 de marzo de 2019 (Reexpresado):

	Ingresos por ventas (neto) Bs	Costo de ventas Bs	Resultado Bruto Bs
Ingresos por venta de productos propios y de representación y servicios	1.677.858.062	(1.464.424.887)	213.433.175
Totales	<u>1.677.858.062</u>	<u>(1.464.424.887)</u>	<u>213.433.175</u>

- (1) Incluyen ingresos obtenidos por representaciones comerciales que ha tenido Industrias de Aceite S.A. desde hace 15 años. Aprovechando la fuerza de comercialización se distribuyen productos importados que tienen un rasgo distinto, un alto nivel de calidad y liderazgo internacional, los productos que se comercializan son: Atún VAN CAMPS (Ecuador), Jabón Bolívar (Perú), Aceite de Oliva BORGES (España) y Fideos Don Vittorio (Perú).

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019**

(Expresado en bolivianos)

r) Gastos Administrativos

	2020	2019 (Reexpresado)
Sueldos personales administrativo	59.884.848	6.531.742
Asesoría y servicios	9.376.097	27.835.415
Otros gastos fijos de administración	16.896.826	22.291.093
Gastos de viaje y representación	2.989.645	1.515.052
Depreciación (Administrativa)	4.840.807	5.856.167
Otros gastos adm. Varios	1.346.580	479.689
Reparación y mantenimiento	911.771	285.447
Seguros administrativos	845.890	95.471
	<u>97.092.464</u>	<u>64.890.076</u>

s) Gastos de comercialización

	2020	2019 (Reexpresado)
Gastos de ventas	30.372.677	5.476.849
Sueldos de personal comercial	77.700.143	26.290.602
Investigación de mercado y publicidad	40.505.452	25.452.433
Depreciación (Comercial)	3.774.130	-
Trade Marketing	-	8.296.514
Previsión para cuentas incobrables	24.655.142	3.121.778
Otros gastos varios de ventas	6.236.830	5.185.966
	<u>183.244.374</u>	<u>73.824.142</u>

t) Otros ingresos y egresos operativos, neto

	2020	2019 (Reexpresado)
Otros ingresos:		
Recuperación de cuentas incobrables	5.028.033	2.791.614
Recuperación de gastos - Relac.	1.155.515	-
Otros ingresos diversos	7.976.962	289.378
Otros ingresos menores	4.240.090	3.500.022
	<u>18.400.600</u>	<u>6.581.014</u>
Otros egresos:		
Sanciones administrativas y fiscales	(4.996.964)	(2.639.840)
Provisión para contingencias	(2.121.527)	(1.951.995)
Otros gastos varios	(4.131.793)	(28.735.541)
	<u>(11.250.284)</u>	<u>(33.327.376)</u>
	<u>7.150.316</u>	<u>(26.746.362)</u>

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

(Expresado en bolivianos)

NOTA 5 - POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de marzo de 2020 y 2019, la Sociedad mantenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera:

	2020		2019	
	Monto de la moneda extranjera	Cambio vigente	Monto en moneda local	Reexpresado Monto en moneda local
Activo				
Disponibilidades	25.753.419	6,96	179.243.799	57.066.108
Cuentas por cobrar comerciales	2.670.023	6,96	18.583.363	36.724.459
Instrumentos financieros	666.986	6,96	4.642.221	2.865.399
Fondo de garantía	5.693.945	6,96	39.629.854	20.721.197
Cuentas por cobrar a relacionadas	17.637.372	6,96	122.756.109	335.139.086
Otras cuentas por cobrar	142.872	6,96	994.387	958.576
Total posición activa	52.564.617		365.849.733	453.474.825
Pasivo				
Cuentas por pagar comerciales	24.154.956	6,96	168.118.497	154.687.646
Cuentas por pagar a relacionadas	50.622.942	6,96	352.335.676	32.388.998
Instrumentos financieros	3.228.004	6,96	22.466.909	5.555.434
Otras cuentas por pagar	4.688.925	6,96	32.634.919	1.043.544
Deudas por emisión de valores	-	6,96	-	14.326
Total posición pasiva	82.694.827		575.556.001	193.689.948
Total posición neta activa	(30.130.210)		(209.706.268)	259.784.877

NOTA 6 - CAPITAL PAGADO

Al 30 de junio de 2017, el capital autorizado de la Sociedad alcanza la suma de Bs300.000.000 y está representado por 300.000 acciones de capital con un valor nominal de Bs1.000 cada una, de las cuales se han suscrito y pagado 254.400 acciones, equivalente a Bs254.400.000 quedando distribuido de la siguiente manera:

Accionistas	Nº de acciones	Importe Bs	Porcentaje %
Trident investment Company Inc.	63.600	63.600.000	25,00000
Urigeler Internacional S.A.	188.256	188.256.000	74,00000
Birmingham Merchant S.A.	2.544	2.544.000	1,00000
	254.400	254.400.000	100

En fecha 17 de mayo de 2018, se aprobó la venta de Industrias de Aceite S.A. a la sociedad Holdco Bolivia Inversiones S.A., por lo tanto, al 30 de junio de 2018 y al 31 de marzo de 2019, el capital pagado quedó conformado de la siguiente manera:

Accionistas	Nº de acciones	Importe Bs	Porcentaje %
Holdco Bolivia Inversiones S.A.	254.398	254.398.000	99,99922
Alicorp Inversiones S.A.	1	1.000	0,00039
Alicorp Holdco España S.L.	1	1.000	0,00039
	254.400	254.400.000	100

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

(Expresado en bolivianos)

Mediante Juntas Extraordinarias de Accionistas de fecha 11 de marzo de 2019, Industrias de Aceite S.A. (IASA), SAO y AIB aprobaron la Fusión por incorporación en Industrias de Aceite S.A. (IASA), la misma que tiene vigencia a partir del 1° de abril de 2019. Producto de la fusión se incrementó el Capital pagado al monto de Bs420.162.600, compuesto de la siguiente manera:

Accionistas	N° de acciones	Importe Bs	Porcentaje %
Holdco Bolivia Inversiones S.A.	2.543.980	254.406.300	60,5495%
Alicorp Inversiones S.A.	83	8.300	0,0020%
Alicorp Holdco España S.L.	11	1.100	0,0003%
Alicorp S.A.A.	1	100	0,0000%
Betaco 1 Holdings Limited	1.613.129	161.312.900	38,3930%
Betaco 2 Holdings Limited	27.847	2.784.700	0,6628%
Betaco 3 Holdings Limited	16.575	1.657.500	0,3945%
	4.201.626	420.162.600	100%

Mediante Juntas Extraordinarias de Accionistas de fecha 29 de julio de 2019, Industrias de Aceite S.A. y Holdco Bolivia Inversiones S.A., aprobaron la Fusión por incorporación a través de la cual Industrias de Aceite S.A. absorbe a Holdco Bolivia Inversiones S.A. Esta fusión tiene vigencia a partir del 31 de julio de 2019. El Capital pagado después del proceso de fusión asciende al monto de Bs420.162.600, compuesto de la siguiente manera:

Accionistas	N° de acciones	Importe Bs	Porcentaje %
Alicorp Inversiones S.A.	2.544.063	254.406.300	60,5495%
Alicorp Holdco España S.L.	11	1.100	0,0003%
Alicorp S.A.A.	1	100	0,0000%
Betaco 1 S.A.	1.613.129	161.312.900	38,3930%
Betaco Holdings S.A.	27.847	2.784.700	0,6628%
Betaco Inversiones S.A.	16.575	1.657.500	0,3945%
	4.201.626	420.162.600	100%

Mediante Escritura Pública según Notario de Fe Publica en Lima, Perú de fecha 29 de octubre de 2019,; y Junta de Accionistas de Alicorp Inversiones S.A. de fecha 28 de agosto del 2019, se acordó la Fusión Simple por Absorción entre las sociedades Alicorp Inversiones S.A., en calidad de absorbente con las sociedades Betaco 1 S.A., Betaco Holdings S.A. y Betaco Inversiones S.A. en calidad de absorbidas, quedando conformado el capital social de Industrias de Aceite S.A. al 31 de marzo del 2020 de la siguiente manera:

Accionistas	N° de acciones	Importe Bs	Porcentaje %
Alicorp Inversiones S.A.	4.201.614	420.161.400	99,9997%
Alicorp Holdco España S.L.	11	1.100	0,0003%
Alicorp S.A.A.	1	100	0,0000%
	4.201.626	420.162.600	100%

El valor patrimonial proporcional de cada acción al 31 de marzo de 2020 y 2019 es de Bs322,29 y Bs4.022,10 (reexpresado), respectivamente.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

(Expresado en bolivianos)

NOTA 8 – SITUACIÓN IMPOSITIVA

a) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)

De acuerdo con la Ley N° 843 (Texto Ordenado vigente) y los Decretos Supremos N° 24051 y 29382 del 29 de junio de 1995 y de 20 de diciembre de 2007, respectivamente, la Sociedad contabiliza el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) aplicando la tasa vigente del 25% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio, siguiendo el método del pasivo, que no contempla el efecto de las diferencias temporales entre el valor contable y el impositivo de sus activos y pasivos. Este impuesto es liquidado y pagado en períodos anuales y es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones hasta la presentación de la liquidación del IUE correspondiente al ejercicio siguiente.

Al 31 de marzo de 2020, la Sociedad no constituyó una provisión para el Impuesto a las Utilidades sobre las Empresas corriente por presentar pérdidas tributarias acumuladas. Sin embargo, tal como se menciona en la nota 3.I), a partir de la gestión 2020, la Sociedad considera que el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas y el Impuesto a las Transacciones se encuentran interrelacionados y por tanto expone en la línea del Impuesto sobre las utilidades, también el importe pagado por Impuesto a las Transacciones, consecuentemente, el monto de Bs25.312.760 que se expone en esta línea corresponde al Impuesto a las Transacciones.

Al 31 de marzo de 2019, se constituyó una provisión de Bs19.662.528 (Reexpresado) contabilizada con cargo a la cuenta de resultados “Impuestos sobre las utilidades de las empresas”. Debido a lo mencionado en el párrafo anterior, se reclasificaron a esta línea Bs2.500.503 (Reexpresado).

b) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas – Beneficiarios del exterior

Quienes paguen, acrediten, o remitan a beneficiarios del exterior rentas de fuente boliviana, deberán retener y pagar el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas – Beneficiarios del exterior aplicando una tasa del 12,5% sobre el monto total acreditado, pagado o remesado.

NOTA 9 – PRECIOS DE TRANSFERENCIA

En fecha 21 de julio de 2014, el gobierno boliviano promulgó la Ley N° 549 que tiene por objeto realizar modificaciones e incorporaciones a la Ley N° 843 del 20 de mayo de 1986 (Texto ordenado), introduciendo el régimen aplicable a los precios de transferencia, se modifica el artículo N° 45 de la mencionada ley estableciendo lo siguiente: “En las operaciones comerciales y/o financieras realizadas entre partes vinculadas, el valor de transacción deberá ser aquel que se hubiera acordado entre partes independientes en operaciones comparables de mercado”.

La norma fue reglamentada por el Decreto Supremo N° 2227 de fecha 31 de diciembre de 2014 y la Resolución N° 10-0008-15 emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales en fecha 30 de abril de 2015.

NOTA 10 – CONTINGENTES

Resolución Determinativa 17-02217-16

En fecha 27 de diciembre de 2016, FINO interpuso un Recurso de Alzada contra la Resolución Determinativa 17-02217-16 CITE: SIN/GGCBBA/DJCC/UTJ/RD/00114/2016 emitida por la Gerencia

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

(Expresado en bolivianos)

Grandes Contribuyentes Cochabamba (GRACO) por los periodos fiscalizados relativos al Valor Agregado (IVA) – Crédito Fiscal de febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, octubre noviembre y diciembre de la gestión 2012 la cual determinaba una deuda de Bs227.836.- (Doscientos Veintisiete Mil Ochocientos Treinta y Seis 00/100 bolivianos) incluyendo tributo omitido, intereses y sanción por omisión de pago al 29 de noviembre de 2016.

En fecha 23 de marzo de 2017, la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria de Cochabamba emitió la Resolución de Recurso de Alzada ARIT-CBA/RA 0155/2017, resolviendo Confirmar la Resolución Determinativa N° 17-02217-16 de fecha 29 de noviembre de 2016, emitida por la Gerencia Grandes Contribuyentes Cochabamba del Servicio de Impuestos Nacionales, por lo que, en fecha 18 de abril de 2017, FINO presentó un Recurso Jerárquico impugnando la Resolución de Recurso de Alzada ARIT-CBA/RA 0155/2017 de fecha 23 de marzo de 2017.

En fecha 26 de abril de 2017, FINO fue notificado con el Auto de Admisión del Recurso Jerárquico. Asimismo, en fecha 11 de mayo de 2017, FINO presentó memorial de Pruebas de reciente obtención. Mediante Resolución de Recurso Jerárquico N° AGIT-RJ 0729/2017 de 20 de junio de 2017, revocó parcialmente la Resolución de Alzada ARIT-CBA/RA 0155/2017 de 23 de marzo de 2017, manteniendo firme el importe de Bs. 59.579 y dejando sin efecto el importe de Bs27.363 establecidos en la Resolución Determinativa.

En fecha 28 de septiembre de 2017, FINO solicitó a GRACO-CBA que se emita el correspondiente Auto de Conclusión declarando extinguida la deuda tributaria por pago total, de Bs.- 163.660.-. Asimismo, GRACO notificó a FINO con un Proveído de Inicio de Ejecución Tributaria. En fecha 18 de octubre de 2017, FINO presentó memorial de oposición de pago y solicita suspensión de ejecución, el mismo que a la fecha se encuentra para emisión de respuesta por parte de GRACO-CBA. Paralelamente, GRACO interpuso una demanda Contencioso Administrativa impugnando la Resolución de Recurso Jerárquico N° AGIT-RJ 0729/2017, la cual fue notificada a FINO como tercero interesado en fecha 29 de diciembre de 2017. En fecha 23 de marzo de 2018, GRACO presentó memorial de réplica y el decreto fue notificado en fecha 23 de abril de 2018. En fecha 3/01/19 GRACO solicita sentencia y se decretan Autos para sentencia. En fecha 07 de marzo del 2019, FINO presentó memorial de apersonamiento como tercero interesado y respondió negativamente a la demanda de GRACO. El 10 de abril de 2019 IASA es notificada con el decreto de fecha 11 de marzo de 2019 que provee al memorial de apersonamiento de IASA como terceros interesados.

En fecha 18 de junio del 2019 IASA es notificada con el apersonamiento de GRACO y en fecha 25 de junio del 2019 IASA solicito la liquidación para el pago de la deuda bajo los beneficios de la Ley 1105 pero no se procedió al pago, por lo que, a la fecha, estamos a la espera de Sentencia por parte del TSJ.

El importe observado actualizado más los accesorios y la sanción calificada por el SIN, al 31 de marzo de 2020, asciende a Bs272.805.

La gerencia de la Sociedad considera que existen elementos de hecho y fundamentos de derecho suficientes para desestimar los cargos notificados en la Resolución Determinativa, motivo por el cual, a la fecha de la presente no se ha realizado ninguna provisión contable por estos conceptos.

Resolución Administrativa 106/2017

En fecha 28 de noviembre de 2017, FINO interpuso una Demanda Contencioso Tributaria contra la Resolución Administrativa de Devolución Indebida Posterior N° 211739000049 CITE:

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

(Expresado en bolivianos)

SIN/GGCBBA/DJCC/TJ/RADIP/00049/2017 emitida por la Gerencia Grandes Contribuyentes Cochabamba (GRACO) por los periodos fiscalizados relativos al Valor Agregado (IVA) – Crédito Fiscal de julio 2010 la cual determinaba una deuda tributaria de Bs. 7.608.278.- (Siete millones seiscientos ocho mil doscientos setenta y ocho 00/100 Bolivianos) incluyendo actualización de valor, intereses y sanción por omisión de pago al 27 de octubre de 2017.

En fecha 29 de noviembre de 2017, el Juez de Partido Administrativo – Coactivo y Tributario Primero de Cochabamba emitió el Auto de admisión de demanda; el cual fue notificado a la Administración Tributaria el 1 de marzo de 2018.

En fecha 7 de marzo de 2018 la Administración Tributaria presentó memorial solicitando la extinción del proceso por inactividad. El Juez decretó traslado, FINO contesto al traslado el 19 de marzo de 2018. En fecha 15 de marzo la Administración Tributaria presentó memorial de contestación a la demanda, emitiendo el Juez en fecha 16 de marzo de 2018 el proveído que traba la relación procesal y apertura el término para la presentación de pruebas.

En fecha 18 de abril de 2018 se presentaron pruebas y en fecha 19 de abril de 2018 se presentaron alegatos. El 19 de abril de 2018 se admiten las pruebas aportadas y el juez solicita aclaración sobre la solicitud de juramento de pruebas. En fecha 27 de abril de 2018 se presenta un memorial exponiendo los argumentos para el juramento. En fecha 2 de mayo de 2018, el juez emite un proveído que dispone que la prueba ha sido admitida y rechaza el juramento. En fecha 3 de mayo de 2018, GRACO plantea una reposición contra el auto de fecha 2 de mayo de 2018, el cual es notificado a FINO en fecha 14 de mayo de 2018. En fecha 24 de mayo de 2018 FINO solicita cierre de término probatorio, que el expediente pase con el auditor del juzgado y téngase presente. En fecha 28 de mayo de 2018 se notifica el auto de cierre de término probatorio y pase a informe técnico. En fecha 25 de junio de 2018, el expediente fue remitido a Asesoría Técnica. A la fecha, estamos a la espera del Informe del Auditor Técnico del juzgado.

En fecha 13 de noviembre de 2018 se notificó el informe técnico, el cual sugiere declarar probada la demanda. IASA propugnó el informe en fecha 16 de noviembre de 2018. En fecha 03 de diciembre de 2018, IASA solicito la emisión de sentencia. En fecha 07 de enero de 2019, se notificó con el proveído de pase a despacho para resolución. El 08 de mayo de 2019 IASA fue notificado con el memorial de GRACO que solicita sentencia. A la fecha, nos encontramos a la espera de la emisión de sentencia.

El importe observado actualizado más los accesorios y la sanción calificada por el SIN, al 31 de marzo de 2020, asciende a Bs9.632.774

La gerencia de la Sociedad considera que existen elementos de hecho y fundamentos de derecho suficientes para desestimar los cargos notificados en la Resolución Determinativa, motivo por el cual, a la fecha de la presente no se ha realizado ninguna provisión contable por estos conceptos.

Resolución Administrativa 0066/2017

En fecha 21 de diciembre de 2017, FINO interpuso una Demanda Contencioso Tributaria contra la Resolución Administrativa de Devolución Indebida Posterior N° 211739000066 CITE: SIN/GGCBBA/DJCC/TJ/RADIP/00066/2017 emitida por la Gerencia Grandes Contribuyentes Cochabamba (GRACO) por los periodos fiscalizados relativos al Valor Agregado (IVA) – Crédito Fiscal de noviembre 2010 la cual determinaba una deuda tributaria de Bs. 925.837.- (Novecientos veinticinco mil ochocientos

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

(Expresado en bolivianos)

treinta y siete 00/100 Bolivianos) incluyendo actualización de valor, intereses y sanción por omisión de pago al 17 de noviembre de 2017.

En fecha 3 de enero de 2018, el Juez de Partido Administrativo – Coactivo y Tributario Primero de Cochabamba emitió el Auto de admisión de demanda; el cual fue notificado a la Administración Tributaria el 1 de marzo de 2018. En fecha 7 de marzo de 2018 la Administración Tributaria presentó memorial solicitando la extinción del proceso por inactividad. El Juez decretó traslado. FINO contestó al traslado el 19 de marzo de 2018. En fecha 15 de marzo la Administración Tributaria presentó memorial de contestación a la demanda. El Juez emitió en fecha 16 de marzo de 2018 el proveído que traba la relación procesal y apertura el término para la presentación de pruebas. En fecha 18 de abril de 2018 se presentaron pruebas y el 19 de abril de 2018 se presentaron alegatos.

En fecha 19 de abril de 2018 se admiten las pruebas aportadas y el juez solicita aclaración sobre la solicitud de juramento de pruebas. En fecha 27 de abril de 2018, FINO presenta un memorial exponiendo los argumentos para el juramento. En fecha 2 de mayo de 2018, el juez emite un proveído que dispone que la prueba ha sido admitida y rechaza el juramento. En fecha 3 de mayo de 2018, GRACO plantea una reposición contra el auto de fecha 2 de mayo de 2018, el cual fue notificado a FINO en fecha 14 de mayo de 18. En fecha 24 de mayo de 2018, FINO solicita cierre de término probatorio, pase con el auditor y téngase presente. En fecha 28 de mayo de 2018 se notificó con el auto de cierre de término probatorio y pase para emisión de informe técnico. En fecha 25 de junio de 2018, el expediente fue remitido a Asesoría Técnica.

En fecha 16 de noviembre de 2018 se notificó el informe técnico que sugiere declarar probada la demanda. IASA en fecha 21 de noviembre de 2018 propugnó el informe. En fecha 03 de diciembre de 2018, IASA solicitó la emisión de sentencia. GRACO ingresó memorial de impugna informe técnico. En fecha 25 de enero de 2019 se notificó a IASA con el decreto del juez indicando que se considerará en Sentencia la impugnación del informe. En 08 de mayo de 2019 FINO fue notificada con el memorial de GRACO que solicita sentencia. A la fecha, nos encontramos a la espera de la emisión de sentencia.

El importe observado actualizado más los accesorios y la sanción calificada por el SIN, al 31 de marzo de 2020, asciende a Bs1.157.238.

La gerencia de la Sociedad considera que existen elementos de hecho y fundamentos de derecho suficientes para desestimar los cargos notificados en la Resolución Determinativa, motivo por el cual, a la fecha de la presente no se ha realizado ninguna provisión contable por estos conceptos.

Resolución Administrativa 0085/2017

En fecha 4 de enero de 2018, FINO interpuso una Demanda Contencioso Tributaria contra la Resolución Administrativa de Devolución Indebida Posterior N° 211739000085 CITE: SIN/GGCBBA/DJCC/TJ/RADIP/00085/2017 emitida por la Gerencia Grandes Contribuyentes Cochabamba (GRACO) por los periodos fiscalizados relativos al Valor Agregado (IVA) – Crédito Fiscal de diciembre 2010 la cual determinaba una deuda tributaria de Bs. 3.160.177.- (Tres millones ciento sesenta mil ciento setenta y siete 00/100 Bolivianos) incluyendo actualización de valor, intereses y sanción por omisión de pago al 14 de diciembre de 2017.

En fecha 8 de enero de 2018, el Juez de Partido Administrativo – Coactivo y Tributario Primero de Cochabamba emitió el Auto de admisión de demanda; el cual fue notificado a la Administración Tributaria

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

(Expresado en bolivianos)

el 1 de marzo de 2018. En fecha 7 de marzo de 2018 la Administración Tributaria presentó memorial solicitando la extinción del proceso por inactividad. El Juez decretó traslado, FINO contestó al traslado el 19 de marzo de 2018. Posteriormente, en fecha 15 de marzo la Administración Tributaria presentó memorial de contestación a la demanda, emitiendo el Juez en fecha 16 de marzo de 2018 el proveído que traba la relación procesal y apertura el término para la presentación de pruebas. En fecha 22 de marzo de 2018 el juez emitió el Auto de rechazo de extinción de instancia. En fecha 18 de abril de 2018 se presentaron pruebas y el 19 de abril de 2018 se presentaron alegatos.

En fecha 19 de abril de 2018 se admiten las pruebas aportadas y el juez solicita aclaración sobre la solicitud de juramento de pruebas. En fecha 27 de abril de 2018, FINO presenta un memorial exponiendo los argumentos para la solicitud de juramento. En fecha 2 de mayo de 2018 el juez emitió un proveído que dispuso que la prueba fue admitida y rechaza el juramento. En fecha 3 de mayo de 2018, GRACO planteó una reposición contra el auto de fecha 2 de mayo de 2018, el cual fue notificado a FINO en fecha 14 de mayo de 2018. En fecha 24 de mayo de 2018, FINO solicita cierre de término probatorio, pase con el auditor del juzgado y téngase presente. En fecha 28 de mayo de 2018, se notificó el auto de cierre de término probatorio y pase a informe técnico. En fecha 25 de junio de 2018 el expediente fue remitido a Asesoría Técnica.

En fecha 13 de noviembre de 2018 se notificó el informe técnico que sugiere declarar improbadamente la demanda. IASA en fecha 16 de noviembre de 2018 impugnó el informe. En fecha 03 de diciembre de 2018, IASA solicitó la emisión de sentencia. En fecha 07 de enero de 2019, se notificó con el proveído de pase a despacho para resolución. A la fecha, nos encontramos a la espera de la emisión de sentencia.

El importe observado actualizado más los accesorios y la sanción calificada por el SIN, al 31 de marzo de 2020, asciende a Bs 3.914.790.

La gerencia de la Sociedad considera que existen elementos de hecho y fundamentos de derecho suficientes para desestimar los cargos notificados en la Resolución Determinativa, motivo por el cual, a la fecha de la presente no se ha realizado ninguna provisión contable por estos conceptos.

Resolución Sancionatoria 181839000507

En fecha 5 de octubre la Gerencia GRACO notificó la Resolución Sancionatoria No. 181839000507 por la cual establece una Sanción por Omisión de pago emergente de la RADIP No. 211739000039 del periodo octubre 2011.

En fecha 25 de octubre se interpuso el Recurso de Alzada, el cual fue admitido el 15 de noviembre de 2018. En fecha 26/12/2018 se presentó memorial de pruebas; en fecha 15 de enero de 2019 se presentó memorial de alegatos. En fecha 06 de febrero de 2019 se notificó a IASA con la Resolución de Recurso de Alzada N° 0036/2019 que dispone anular la Resolución Sancionatoria impugnada. GRACO interpuso Recurso Jerárquico en fecha 26 de febrero de 2019. En fecha 01 de marzo de 2019 el Recurso Jerárquico fue admitido. En fecha 9 de abril de 2019 se presentaron alegatos. En fecha 25 de abril de 2019 IASA fue notificada con la Resolución de Recurso Jerárquico AGIT-RJ 0395/19 que resuelve ANULAR la Resolución de Alzada hasta el Auto Inicial de Sumario Contravencional, inclusive debiendo emitir un nuevo acto que contenga el fundamento necesario.

El importe observado actualizado más los accesorios y la sanción calificada por el SIN, al 31 de marzo de 2020, asciende a Bs 9.540.366.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

(Expresado en bolivianos)

La gerencia de la Sociedad considera que existen elementos de hecho y fundamentos de derecho suficientes para desestimar los cargos notificados en la Resolución Determinativa, motivo por el cual, a la fecha de la presente no se ha realizado ninguna provisión contable por estos conceptos.

Resolución Sancionatoria 181839000405

En fecha 5 de octubre la Gerencia GRACO notificó la Resolución Sancionatoria No. 181839000405 por la cual establece una Sanción por Omisión de pago emergente de la RADIP No. 211739000035 del periodo septiembre 2011.

En fecha 25 de octubre se interpuso el Recurso de Alzada, el cual fue admitido el 15 de noviembre de 2018. En fecha 26 de diciembre de 2018 se presentó memorial de pruebas; en fecha 15 de enero de 2019 se presentó memorial de alegatos. En fecha 06 de febrero de 2019 se notificó a IASA con la Resolución de Recurso de Alzada N° 0034/2019 que dispone anular la Resolución Sancionatoria impugnada.

GRACO interpuso Recurso Jerárquico en fecha 26 de febrero de 2019. En fecha 01 de marzo de 2019 el Recurso Jerárquico fue admitido. El 9 de abril de 2019 se presentaron alegatos. En fecha 26 de abril de 2019, IASA fue notificada con la Resolución de Recurso Jerárquico AGIT-RJ-397/2019 que resuelve anular la Resolución de Alzada hasta el Auto Inicial de Sumario Contravencional inclusive, debiendo emitir un nuevo acto que contenga el fundamento necesario.

El importe observado actualizado más los accesorios y la sanción calificada por el SIN, al 31 de marzo de 2020, asciende a Bs1.246.265.

La gerencia de la Sociedad considera que existen elementos de hecho y fundamentos de derecho suficientes para desestimar los cargos notificados en la Resolución Determinativa, motivo por el cual, a la fecha de la presente no se ha realizado ninguna provisión contable por estos conceptos.

Resolución Sancionatoria 181839000491

En fecha 5 de octubre la Gerencia GRACO notificó la Resolución Sancionatoria No. 181839000491 por la cual establece una Sanción por Omisión de pago emergente de la RADIP No. 211739000031 del periodo julio 2011.

En fecha 25 de octubre se interpuso el Recurso de Alzada, el cual fue admitido el 15 de noviembre de 2018. En fecha 26 de diciembre de 2018 se presentó memorial de pruebas; en fecha 15 de enero de 2019 se presentó memorial de alegatos. En fecha 06 de febrero de 2019 se notificó a IASA con la Resolución de Recurso de Alzada N°0036/2019 que dispone anular la Resolución Sancionatoria impugnada.

GRACO interpuso Recurso Jerárquico en fecha 26 de febrero de 2019. En fecha 01 de marzo de 2019 el Recurso jerárquico fue admitido. En fecha 9 de abril de 2019 se presentaron alegatos. En fecha 25 de abril de 2019 IASA fue notificada con la Resolución de Recurso Jerárquico AGIT-RJ 0387/2019 que resuelve ANULAR la Resolución de Alzada hasta el Auto Inicial de Sumario Contravencional, inclusive debiendo emitir un nuevo acto que contenga el fundamento necesario.

El importe observado actualizado más los accesorios y la sanción calificada por el SIN, al 31 de marzo de 2020, asciende a Bs 792.548.

La gerencia de la Sociedad considera que existen elementos de hecho y fundamentos de derecho suficientes para desestimar los cargos notificados en la Resolución Determinativa, motivo por el cual, a la fecha de la presente no se ha realizado ninguna provisión contable por estos conceptos.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

(Expresado en bolivianos)

Resolución Administrativa de Devolución Impositiva Indevida Posterior N° 211739000041 CITE: SIN/GGCBBA/TJ/RADIP/0041/2017

En fecha 3 de noviembre de 2017, FINO interpuso un Recurso de Alzada contra la Resolución Administrativa de Devolución Impositiva Indevida Posterior N° 211739000041 CITE: SIN/GGCBBA/TJ/RADIP/0041/2017, emitida por la Gerencia Grandes Contribuyentes Cochabamba (GRACO) por los periodos fiscalizados relativos al Valor Agregado (IVA) – Crédito Fiscal de junio de la gestión 2011 la cual determinaba una deuda de Bs.155.391.- (Ciento cincuenta y cinco mil trescientos noventa y un 00/100 Bolivianos) incluyendo importe indebidamente devuelto actualizado, mantenimiento de valor, intereses y sanción por omisión de pago al 5 de octubre de 2017.

En fecha 9 de noviembre de 2017 mediante auto se admite el recurso, y se ratifica y presenta prueba de descargo el 26 de diciembre de 2017 y se solicita audiencia para juramento, que se lleva a cabo el 4 de enero de 2018; presentando alegatos en conclusiones el 15 de enero de 2018.

En fecha 5 de febrero de 2018, la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria de Cochabamba emitió la Resolución de Recurso de Alzada ARIT-CBA/RA 0251/2018, resolviendo Confirmar la Resolución Administrativa de Devolución Impositiva Indevida Posterior N° 211739000041 de 5 de octubre de 2017, por lo que, en fecha 27 de febrero de 2018, FINO presentó un Recurso Jerárquico impugnando la Resolución de Recurso de Alzada ARIT-CBA/RA 0251/2018, el cual fue admitido en fecha 2 de marzo de 2018. En fecha 10 de abril de 2018 se presentaron alegatos. En fecha 8 de mayo de 2018 se notificó con la Resolución de Recurso Jerárquico AGIT-RJ 0991/2018 que resuelve ANULAR la Resolución de Alzada, hasta que la ARIT emita una nueva resolución. En fecha 30 de mayo de 2018, se notificó con el Auto de Radicatoria en la ARIT. En fecha 06 de julio de 2018 se emitió la Resolución de Recurso de Alzada ARIT-CBA/RA 0251/2018, notificada en fecha 11 de julio de 2018, la cual resuelve REVOCAR parcialmente la RADIP 41 de Bs53.065,36.- a Bs39.980,71.-

En fecha 31 de julio de 2018, la Administración Tributaria interpuso un Recurso Jerárquico impugnando la Resolución de Alzada ARIT-CBA/RA 0251/2018. En fecha 08 de agosto de 2018 se notificó con el Auto de Admisión del Recurso Jerárquico. Asimismo, FINO también interpuso un Recurso Jerárquico en fecha 31 de julio de 2018 y se notificó el Auto de Admisión en fecha 08 de agosto de 2018. El 14 de agosto de 2018 se notifica el auto de radicatoria de los recursos jerárquicos.

En fecha 12 de septiembre de 2018 se notificó la Resolución de Recurso Jerárquico AGIT-RJ-2114/2018 que resuelve REVOCAR parcialmente la Resolución de Alzada ARIT- CBA/RA 0251/2018. Por tanto, se solicitó la suspensión de la ejecución ofreciendo la constitución de una Boleta Bancaria y la interposición de una demanda contencioso-administrativa.

En fecha 28 de diciembre de 2018 se interpuso la demanda contencioso-administrativa contra la Resolución de Recurso Jerárquico AGIT-RJ-2114/2018. En fecha 10 de enero de 2019 se notificó con la Resolución Administrativa de Suspensión de Ejecución Tributaria. En fecha 23 de enero de 2019 se notificó a IASA con una observación a la demanda, la cual fue subsanada mediante memorial presentado en fecha 1 de febrero de 2019. En fecha 28 de febrero de 2019 se notificó a IASA con la admisión de la demanda.

Paralelamente, el 24 de abril de 2019 se notificó a IASA con la Provisión Citatoria de la demanda Contencioso Administrativa interpuesta por GRACO. En fecha 22 de mayo de 2019 la AIT contestó negativamente la demanda. En fecha 30 de mayo de 2019 se devolvieron las provisiones citatorias. En fecha 3 de junio de 2019 se apersonó IASA como tercero interesado, notificándose el decreto de fecha 4 de junio de 2019, en el cual se lo tiene por apersonado.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

(Expresado en bolivianos)

En fecha 27 de junio de 2019, dentro del proceso Contencioso Administrativo presentado por IASA, se lo notifica con el apersonamiento de GRACO. En fecha 25 de julio de 2019 IASA solicitó una liquidación para el pago bajo los beneficios de la Ley 1105. En fecha 8 de agosto de 2019, se notificó a IASA con la contestación a la demanda, y un informe de Sala sobre otra demanda que impugna la misma Resolución. En este sentido, en fecha 8 de agosto de 2019 se emitió el Auto de Acumulación de expedientes. A la fecha, estamos a la espera de la devolución de las provisiones citatorias.

En fecha 8 de enero de 2020, IASA ingreso una carta en GRACO de solicitud de liquidación para la renovación de la Boleta de Garantía por suspensión de ejecución del Recurso Jerárquico AGIT-RJ-2114/2018. Se renovó la Boleta por lo que el 19 de febrero de 2020 se notificó la Resolución Administrativa de suspensión de Ejecución Tributaria.

El importe observado actualizado más los accesorios y la sanción calificada por el SIN, al 31 de marzo de 2020, asciende a Bs 193.318.

La gerencia de la Sociedad considera que existen elementos de hecho y fundamentos de derecho suficientes para desestimar los cargos notificados en la Resolución Determinativa, motivo por el cual, a la fecha de la presente no se ha realizado ninguna provisión contable por estos conceptos.

Resolución Sancionatoria No. 181839000490

En fecha 5 de octubre la Gerencia GRACO notificó la Resolución Sancionatoria No. 181839000490 por la cual establece una Sanción por Omisión de pago emergente de la RADIP No. 211739000044 del periodo agosto 2011.

En fecha 25 de octubre se interpuso el Recurso de Alzada, el cual fue admitido el 15 de noviembre de 2018. En fecha 26 de diciembre de 2018 se presentó memorial de pruebas; en fecha 15 de enero de 2019 se presentó memorial de alegatos. En fecha 06 de febrero de 2019 se notificó a IASA con la Resolución de Recurso de Alzada N° 0035/2019 que dispone anular la Resolución Sancionatoria impugnada.

GRACO interpuso Recurso Jerárquico en fecha 26 de febrero de 2019. En fecha 01 de marzo de 2019 el Recurso Jerárquico fue admitido. El 9 de abril de 2019 se presentó alegatos. En fecha 25 de abril de 2019, IASA fue notificada con la Resolución de Recurso Jerárquico AGIT-RJ 0395/19 que resuelve ANULAR la Resolución de Alzada hasta el Auto Inicial de Sumario Contravencional.

El importe observado actualizado más los accesorios y la sanción calificada por el SIN, al 31 de marzo de 2020, asciende a Bs 639.340.

La gerencia de la Sociedad considera que existen elementos de hecho y fundamentos de derecho suficientes para desestimar los cargos notificados en la Resolución Determinativa, motivo por el cual, a la fecha de la presente no se ha realizado ninguna provisión contable por estos conceptos.

Resolución Administrativa de Devolución Impositiva Indebida Posterior N° 211739000046 CITE: SIN/GGCBBA/TJ/RADIP/0046/2017

En fecha 20 de noviembre de 2017, FINO interpuso un Recurso de Alzada contra la Resolución Administrativa de Devolución Impositiva Indebida Posterior N° 211739000046 CITE: SIN/GGCBBA/TJ/RADIP/0046/2017, emitida por la Gerencia Grandes Contribuyentes Cochabamba

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

(Expresado en bolivianos)

(GRACO) por los periodos fiscalizados relativos al Valor Agregado (IVA) – Crédito Fiscal de mayo de la gestión 2011 la cual determinaba una deuda de Bs.2.974.868.- (Dos millones novecientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho 00/100 Bolivianos) incluyendo importe indebidamente devuelto actualizado, mantenimiento de valor, intereses y sanción por omisión de pago al 24 de octubre de 2017.

En fecha 23 de noviembre de 2017 mediante auto se admite el recurso, y se ratifica y presenta prueba de descargo el 9 de enero de 2018 y se solicita audiencia para juramento, que se lleva a cabo el 23 de enero de 2018; presentando alegatos en conclusiones el 29 de enero de 2018.

En fecha 16 de febrero de 2018, la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria de Cochabamba emitió la Resolución de Recurso de Alzada ARIT-CBA/RA 0077/2018, resolviendo Confirmar la Resolución Administrativa de Devolución Impositiva Indebida Posterior N° 211739000046 de 24 de octubre de 2017, por lo que, en fecha 13 de marzo de 2018, FINO presentó un Recurso Jerárquico impugnando la Resolución de Recurso de Alzada ARIT-CBA/RA 0077/2018, El cual fue admitido en fecha 15 de marzo de 2018. Se presentaron pruebas y se solicitó audiencia de juramento de reciente obtención, el cual fue fijado para el 13 de abril de 2018. Sin embargo, en fecha 12 de abril de 2018 se solicitó que se señale nuevamente fecha para el juramento. En fecha 24 de abril de 2018 se presentaron alegatos.

En fecha 21 de mayo de 2018 se notificó la Resolución de Recurso Jerárquico AGIT-RJ 1156/2018 que resuelve ANULAR la resolución de Alzada, hasta que se emita una nueva. En fecha 18 de julio de 2018 fuimos notificados con la Resolución de Alzada ARIT – CBA/RA 0263/2018 de fecha 17 de julio de 2018, la cual resuelve REVOCAR PARCIALMENTE la RADIP 46, dejando sin efecto la observación del crédito fiscal IVA indebidamente devuelto de Bs999.116.- a Bs923.416.-, correspondiente a mayo/2011. En fecha 07 de agosto de 2018, FINO interpuso un Recurso Jerárquico impugnando la Resolución de Alzada ARIT – CBA/RA 0263/2018 el cual fue admitido y remitido a la AGIT. En fecha 26 de noviembre de 2018 fuimos notificados con la Resolución de Recurso Jerárquico AGIT-RJ-2422/2018 de 19 de noviembre de 2018 emitida por la Autoridad General de Impugnación Tributaria que resuelve “CONFIRMAR la Resolución de Alzada ARIT- CBA/RA 0263/2018”. En fecha 30 de noviembre de 2018 se solicitó la suspensión de la ejecución tributaria por la interposición de una boleta de garantía y una demanda contencioso-administrativa. En fecha 17 de diciembre de 2018 se notificó con el Auto Provisional de Suspensión de Ejecución Tributaria. En fecha 22 de febrero de 2019 se presentó la Demanda Contencioso Administrativa impugnando la Resolución de Recurso Jerárquico 2422/2018. En fecha 26 de marzo de 2019 IASA se notificó con el decreto del TSJ que observó la falta de presentación de la notificación original. En fecha 09 de abril de 2019 se subsanó la observación presentando copia legalizada de la notificación. En fecha 31 de mayo de 2019 IASA fue notificada con el auto de admisión de la demanda de fecha 27 de mayo de 2019. En fecha 17 de julio de 2019 se remitieron las provisiones citatorias a las ciudades de Cochabamba y La Paz. En fecha 5 de septiembre de 2019 fueron notificados 2 memoriales de la AGIT correspondientes a un apersonamiento y la contestación de la demanda. El 7 de octubre se notificó el decreto de Autos para sentencia. A la fecha, estamos a la espera de sentencia.

Paralelamente en fecha 8 de enero de 2019 IASA ingreso una carta en GRACO solicitando una liquidación para la renovación de la Boleta de Garantía por suspensión de ejecución del Recurso Jerárquico AGIT-2422/2018. El 10 de marzo se renovó la boleta de Garantía.

El importe observado actualizado más los accesorios y la sanción calificada por el SIN, al 31 de marzo de 2020, asciende a Bs3.685.771.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

(Expresado en bolivianos)

La gerencia de la Sociedad considera que existen elementos de hecho y fundamentos de derecho suficientes para desestimar los cargos notificados en la Resolución Determinativa, motivo por el cual, a la fecha de la presente no se ha realizado ninguna provisión contable por estos conceptos.

**Demanda Contencioso Tributario – RADIP N°211739000061 CITE:
SIN/GGCBBA/DJCC/TJ/RADIP/00061/2017**

En fecha 29 de noviembre de 2017, FINO interpuso una Demanda Contencioso Tributaria contra la Resolución Administrativa de Devolución Indebida Posterior N° 211739000061 CITE: SIN/GGCBBA/DJCC/TJ/RADIP/00061/2017 emitida por la Gerencia Grandes Contribuyentes Cochabamba (GRACO) por los periodos fiscalizados relativos al Valor Agregado (IVA) – Crédito Fiscal de agosto 2010 la cual determinaba una deuda tributaria de Bs. 151.179.- (Ciento cincuenta y un mil ciento setenta y nueve 00/100 Bolivianos) incluyendo actualización de valor, intereses y sanción por omisión de pago al 30 de noviembre de 2017.

En fecha 30 de noviembre de 2017, el Juez de Partido Administrativo – Coactivo y Tributario Primero de Cochabamba emitió el Auto de admisión de demanda; el cual fue notificado a la Administración Tributaria el 1 de marzo de 2018.

En fecha 8 de febrero de 2018, se presenta memorial solicitando se tenga presente el nombre de la representante legal de la Gerencia Grandes Contribuyentes Cochabamba, a efectos de citación; el Juez emitió proveído indicando que se tiene presente lo impetrado, el cual fue notificado a IASA el 19 de febrero de 2018.

En fecha 7 de marzo de 2018 la Administración Tributaria presentó memorial solicitando la extinción del proceso por inactividad. El Juez decretó traslado. FINO contesto al traslado el 19 de marzo de 2018. En fecha 15 de marzo la Administración Tributaria presentó memorial de contestación a la demanda. El Juez emitió en fecha 16 de marzo de 2018 el proveído que traba la relación procesal y apertura el término para la presentación de pruebas, el cual fue notificado a las partes. En fecha 22 de marzo de 2018 el juez emitió el Auto de rechazo de extinción de instancia.

En fecha 18 de abril de 2018 se presentaron pruebas y el 19 de abril de 2018 se presentaron alegatos. En fecha 19 de abril de 2018 se admiten las pruebas aportadas y el juez solicita aclaración sobre la solicitud de juramento de pruebas. En fecha 27 de abril de 2018 FINO presenta un memorial exponiendo los argumentos para la solicitud de juramento. En fecha 2 de mayo de 2018 el juez emite un proveído que dispone que la prueba ha sido admitida y rechaza el juramento.

En fecha 3 de mayo de 2018, GRACO plantea una reposición contra el auto de 2 de mayo, el cual es notificado a FINO el 14 de mayo de 2018. En fecha 24 de mayo de 2018, FINO solicita cierre de término probatorio, pase con el auditor del juzgado y téngase presente. El 28 de mayo de 2018 se notificó el auto de cierre de término probatorio y pase a informe técnico. En fecha 25 de junio de 2018 se remitió el expediente a Asesoría Técnica.

En fecha 16 de noviembre de 2018 se notificó el informe técnico que sugiere declarar probada la demanda. IASA en fecha 21 de noviembre de 2018 propugnó el informe. En fecha 03 de diciembre de 2018, IASA solicitó la emisión de sentencia. GRACO ingreso memorial de impugna informe técnico.

En fecha 07 de enero de 2019, se notificó con el proveído de pase a despacho para resolución. En fecha 07 de enero de 2019, se notificó con el proveído de pase a despacho para resolución. En fecha 25 de enero

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

(Expresado en bolivianos)

de 2019 se notificó a IASA con decreto del juez que dispone que se considerara en Sentencia la impugnación del informe. EL 08 de mayo de 2019 IASA fue notificado con el memorial de GRACO que solicita sentencia. A la fecha, nos encontramos a la espera de la emisión de sentencia.

El importe observado actualizado más los accesorios y la sanción calificada por el SIN, al 31 de marzo de 2020, asciende a Bs 191.703

La gerencia de la Sociedad considera que existen elementos de hecho y fundamentos de derecho suficientes para desestimar los cargos notificados en la Resolución Determinativa, motivo por el cual, a la fecha de la presente no se ha realizado ninguna provisión contable por estos conceptos.

Demanda Contencioso Tributario - RADIP N° 211739000087 CITE: SIN/GGCBBA/DJCC/TJ/RADIP/00087/2017

En fecha 4 de enero de 2018, FINO interpuso una Demanda Contencioso Tributaria contra la Resolución Administrativa de Devolución Indebida Posterior N° 211739000087 CITE: SIN/GGCBBA/DJCC/TJ/RADIP/00087/2017 emitida por la Gerencia Grandes Contribuyentes Cochabamba (GRACO) por los periodos fiscalizados relativos al Valor Agregado (IVA) – Crédito Fiscal de mayo 2012 la cual determinaba una deuda tributaria de Bs. 815.014.- (Ochocientos quince mil catorce 00/100 Bolivianos) incluyendo actualización de valor, intereses y sanción por omisión de pago al 14 de diciembre de 2017.

En fecha 8 de enero de 2018, el Juez de Partido Administrativo – Coactivo y Tributario Primero de Cochabamba emitió el Auto de admisión de demanda; el cual fue notificado a la Administración Tributaria el 1 de marzo de 2018. En fecha 7 de marzo de 2018 la Administración Tributaria presentó memorial solicitando la extinción del proceso por inactividad. El Juez decretó traslado, FINO contesto al traslado el 19 de marzo de 2018. Posteriormente, en fecha 15 de marzo la Administración Tributaria presentó memorial de contestación a la demanda, emitiendo el Juez el proveído que traba la relación procesal y apertura el término para la presentación de pruebas.

En fecha 22 de marzo de 2018, el juez emitió el Auto de rechazo de extinción de instancia. En fecha 18 de abril de 2018 se presentaron pruebas y el 19 de abril de 2018 se presentaron alegatos. En fecha 19 de abril de 2018 se admiten las pruebas aportadas y el juez solicitó aclaración sobre la solicitud de juramento de pruebas. En fecha 27 de abril de 2018, FINO presentó un memorial exponiendo los argumentos para la solicitud del juramento. En fecha 2 de mayo de 2018, el juez emitió un proveído que dispuso que la prueba fuera admitida y rechaza el juramento. En fecha 3 de mayo de 2018, GRACO plantea una reposición contra el auto de fecha 2 de mayo de 2018, el cual fue notificado a FINO el 14 de mayo de 2018. En fecha 24 de mayo de 2018, FINO solicitó cierre de término probatorio, pase con el auditor del juzgado y téngase presente. En fecha 28 de mayo de 2018 se notificó el auto de cierre de término probatorio y pase a informe técnico. En fecha 26 de junio de 2018 el expediente fue remitido a Asesoría Técnica. En fecha 6 de julio de 2018 se ingresó un memorial adjuntando prueba de reciente obtención (Certificado Bancario)

En fecha 13 de noviembre de 2018 se notificó el informe técnico que sugiere declarar improbadamente la demanda. IASA en fecha 16 de noviembre de 2018 impugnó el informe. En fecha 03 de diciembre de 2018, IASA solicitó la emisión de sentencia. GRACO ingresó memorial de impugna informe técnico. En fecha 07 de enero de 2019, se notificó con el proveído de pase a despacho para resolución. En fecha 25 de enero de 2019 se notificó a IASA con decreto del juez que se considerara en Sentencia la impugnación del informe. En fecha 08 de mayo de 2019 FINO fue notificada con el memorial de GRACO que solicita sentencia. A la fecha, nos encontramos a la espera de la emisión de sentencia.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

(Expresado en bolivianos)

El importe observado actualizado más los accesorios y la sanción calificada por el SIN, al 31 de marzo de 2020, asciende a Bs 998.227.

La gerencia de la Sociedad considera que existen elementos de hecho y fundamentos de derecho suficientes para desestimar los cargos notificados en la Resolución Determinativa, motivo por el cual, a la fecha de la presente no se ha realizado ninguna provisión contable por estos conceptos.

Demanda Contencioso Tributario – RADIP N° 211739000013 CITE: SIN/GGCBBA/DJCC/TJ/RADIP/00013/2018

En fecha 16 de febrero de 2018, FINO interpuso una Demanda Contencioso Tributaria contra la Resolución Administrativa de Devolución Indebida Posterior N° 211739000013 CITE: SIN/GGCBBA/DJCC/TJ/RADIP/00013/2018 emitida por la Gerencia Grandes Contribuyentes Cochabamba (GRACO) por los periodos fiscalizados relativos al Valor Agregado (IVA) – Crédito Fiscal de octubre 2012 la cual determinaba una deuda tributaria de Bs. 139.837.- (Ciento treinta nueve mil 00/100 Bolivianos) incluyendo actualización de valor, intereses y sanción por omisión de pago al 30 de enero de 2018.

En fecha 19 de febrero de 2018, el Juez de Partido Administrativo – Coactivo y Tributario Primero de Cochabamba emitió el Auto de admisión de demanda; el cual fue notificado a la Administración Tributaria el 1 de marzo de 2018. En fecha 15 de marzo la Administración Tributaria presentó memorial de contestación a la demanda, emitiendo el juez en fecha 16 de marzo de 2018 el proveído que traba la relación procesal y apertura el término para la presentación de pruebas. Las partes fueron debidamente notificadas. En fecha 18 de abril de 2018 se presentaron pruebas y el 19 de abril de 2018 alegatos.

En fecha 19 de abril de 2018 se admitieron las pruebas aportadas y el juez solicitó aclaración sobre la solicitud de juramento de pruebas. En fecha 27 de abril de 2018, FINO presentó un memorial exponiendo los argumentos para la solicitud del juramento. En fecha 2 de mayo de 2018, el juez emitió un proveído que dispone que la prueba fue admitida y rechaza el juramento. En fecha 3 de mayo de 2018, GRACO plantea una reposición contra el auto de fecha 2 de mayo 2018, el cual es notificado a FINO en fecha 14 de mayo de 2018. En fecha 24 de mayo de 2018, FINO solicitó cierre de término probatorio, pase con el auditor y téngase presente. En fecha 28 de mayo de 2018 se notificó el auto de cierre de término probatorio y pase a informe técnico. En fecha 25 de junio de 2018 el expediente fue remitido a Asesoría Técnica.

En fecha 13 de noviembre de 2018 se notificó el informe técnico que sugiere declarar probada la demanda. IASA en fecha 16 de noviembre de 2018 propugnó el informe. En fecha 03 de diciembre de 2018, IASA solicitó la emisión de sentencia. En fecha 07 de enero de 2019, se notificó con el proveído de pase a despacho para resolución. En fecha 08 de mayo de 2019 IASA fue notificada con el memorial de GRACO que solicita sentencia. A la fecha, nos encontramos a la espera de la emisión de sentencia.

El importe observado actualizado más los accesorios y la sanción calificada por el SIN, al 31 de marzo de 2020, asciende a Bs 381.124

La gerencia de la Sociedad considera que existen elementos de hecho y fundamentos de derecho suficientes para desestimar los cargos notificados en la Resolución Determinativa, motivo por el cual, a la fecha de la presente no se ha realizado ninguna provisión contable por estos conceptos.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

(Expresado en bolivianos)

Demanda Contencioso Tributario - RADIP N° 211739000020 CITE:
SIN/GGCBBA/DJCC/TJ/RADIP/00020/2018

En fecha 15 de marzo de 2018, FINO interpuso una Demanda Contencioso Tributaria contra la Resolución Administrativa de Devolución Indebida Posterior N° 211739000020 CITE: SIN/GGCBBA/DJCC/TJ/RADIP/00020/2018 emitida por la Gerencia Grandes Contribuyentes Cochabamba (GRACO) por los periodos fiscalizados relativos al Valor Agregado (IVA) – Crédito Fiscal de junio 2012 la cual determinaba una deuda tributaria de Bs. 37.940.- (Treinta y siete mil novecientos cuarenta 00/100 bolivianos) incluyendo actualización de valor, intereses y sanción por omisión de pago al 22 de febrero de 2018.

En fecha 19 de marzo de 2018, el Juez de Partido Administrativo – Coactivo y Tributario Primero de Cochabamba emitió el Auto de admisión de demanda. En fecha 13 de abril de 2018 se cita con la demanda a GRACO, presenta su contestación y se apertura el término de prueba. En fecha 1 de junio de 2018 se presentaron las pruebas y alegatos. En fecha 6 de junio de 2018 se notificaron los proveídos de aceptación de pruebas y alegatos y los alegatos de GRACO. En fecha 13 de junio de 18 el Juez emite Proveído señalando téngase presente el memorial presentado por la Administración Tributaria. En fecha 19 de junio de 2018 se solicitó el cierre de término probatorio y la remisión del expediente para informe técnico tributario. En fecha 20 de junio de 2018 el juez emitió proveído ordenando la remisión de obrados a Asesoría Técnica.

En fecha 22 de junio de 2018, el Juez emite proveído indicando "estese", en respuesta al memorial de cierre de término probatorio. En fecha 16 de noviembre de 2018 se notificó el informe técnico que sugiere declarar improbadamente la demanda. IASA en fecha 12 de noviembre de 2018 impugnó el informe. En fecha 03 de diciembre de 2018, IASA solicitó la emisión de sentencia. En fecha 07/01/2019, se notificó con el proveído de pase a despacho para resolución. En fecha 08 de mayo de 2019 IASA fue notificada con el memorial de GRACO que solicita sentencia. A la fecha, nos encontramos a la espera de la emisión de sentencia.

El importe observado actualizado más los accesorios y la sanción calificada por el SIN, al 31 de marzo de 2020, asciende a Bs 87.053

La gerencia de la Sociedad considera que existen elementos de hecho y fundamentos de derecho suficientes para desestimar los cargos notificados en la Resolución Determinativa, motivo por el cual, a la fecha de la presente no se ha realizado ninguna provisión contable por estos conceptos.

Demanda Contencioso Tributario - RADIP N° 211739000032 CITE:
SIN/GGCBBA/DJCC/TJ/RADIP/00032/2018

En fecha 26 de marzo de 2018, FINO interpuso una Demanda Contencioso Tributaria contra la Resolución Administrativa de Devolución Indebida Posterior N° 211739000032 CITE: SIN/GGCBBA/DJCC/TJ/RADIP/00032/2018 emitida por la Gerencia Grandes Contribuyentes Cochabamba (GRACO) por los periodos fiscalizados relativos al Valor Agregado (IVA) – Crédito Fiscal de noviembre 2012 la cual determinaba una deuda tributaria de Bs.502.208.- (Quinientos dos mil doscientos ocho 00/100 Bolivianos) incluyendo actualización de valor, intereses y sanción por omisión de pago al 27 de febrero de 2018.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

(Expresado en bolivianos)

En fecha 13 de abril de 2018 se cita con la demanda. GRACO contesta y se apertura el término de prueba. En fecha 1 de junio de 2018 se presentaron las pruebas y alegatos. En fecha 6 de junio de 2018 se notificaron los proveídos de aceptación de pruebas y alegatos, así como también los alegatos de GRACO. En fecha 19 de junio de 2018 se solicitó el cierre de término probatorio y la remisión del expediente para informe técnico tributario. El 20 de junio de 2018 el Juez emitió un proveído ordenando la remisión de obrados a Asesoría Técnica. En fecha 22 de junio de 2018, el Juez emitió el proveído "estese" en respuesta al memorial de cierre de término probatorio.

En fecha 16 de noviembre de 2018 se notificó el informe técnico que sugiere declarar improbadamente en parte la demanda. IASA en fecha 21/11/18 impugnó el informe. En fecha 03 de diciembre de 2018, IASA solicitó la emisión de sentencia. GRACO ingresó memorial de impugna informe técnico. En fecha 07 de enero de 2019, se notificó con el proveído de pase a despacho para resolución. En fecha 25 de enero de 2019 se notificó a IASA con decreto del juez que se considerara en Sentencia la impugnación del informe. A la fecha, nos encontramos a la espera de la emisión de sentencia. En fecha 07 de enero de 2019, se notificó con el proveído de pase a despacho para resolución. A la fecha, nos encontramos a la espera de la emisión de sentencia.

El importe observado actualizado más los accesorios y la sanción calificada por el SIN, al 31 de marzo de 2020, asciende a Bs 586.937.

La gerencia de la Sociedad considera que existen elementos de hecho y fundamentos de derecho suficientes para desestimar los cargos notificados en la Resolución Determinativa, motivo por el cual, a la fecha de la presente no se ha realizado ninguna provisión contable por estos conceptos.

Proceso Coactivo Fiscal - SIN contra SAO y otros (período noviembre y diciembre de 1999) - Pliego de Cargo 204/09 por un importe de Bs2.878.454 (USD 443.515). Nurej: 20160065

El 24 de diciembre de 2008, el Servicio de Impuestos Nacionales interpone la Demanda Coactivo Fiscal en aplicación del artículo 11 de la Ley de Procedimiento Coactivo Fiscal y por la facultad conferida en el artículo 157 numeral a) de la Ley de Organización Judicial y artículos 47 y 50 de la Ley 1178, solicita se admita la demanda por DISPOSICIÓN ARBITRARIA DE RECURSOS DEL ESTADO contra los ex servidores públicos que autorizaron con su firma la emisión de CEDEIMs y por APLICACIÓN ARBITRARIA DE RECURSOS DEL ESTADO contra las empresas beneficiarias, debiendo para el efecto girarse la respectiva Nota de Cargo.

En fecha 18 de enero de 2019, una vez notificados, se ha presentado el memorial de excepciones como establece la norma y en fecha 1 de febrero de 2019, se ha presentado el memorial de descargos documentarios. A la fecha se espera una certificación requerida al SIN, para luego el Juez pueda emitir la sentencia correspondiente.

El importe observado actualizado más los accesorios y la sanción calificada por el SIN, al 31 de marzo de 2020, asciende a Bs 28.003.609.

La gerencia de la Sociedad considera que existen elementos de hecho y fundamentos de derecho suficientes para desestimar los cargos notificados en la Resolución Determinativa, motivo por el cual, a la fecha de la presente no se ha realizado ninguna provisión contable por estos conceptos.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

(Expresado en bolivianos)

Resolución Determinativa N° 171779000740 de 29 de junio de 2017

En fecha 20 de septiembre de 2019, la empresa interpuso Demanda Contencioso-Tributaria en contra de GRACO Santa Cruz del SIN, impugnando la Resolución Determinativa N°171979001494 de fecha 2 de septiembre de 2019, mediante la cual, la Administración Tributaria observó el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a las Transacciones (IT) e Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE), por los periodos fiscales de abril a diciembre de 2011 y de enero a marzo de 2012, determinándose una deuda tributaria que asciende a Bs115.862.295.- (Ciento quince millones ochocientos sesenta y dos mil doscientos noventa y cinco 00/100 Bolivianos).

La Demanda, fue registrada con NUREJ 70253132 y sorteada al Juzgado Segundo de Partido Administrativo, Coactivo Fiscal y Tributario del Tribunal Departamental de Justicia de la ciudad de Santa Cruz signada con el expediente N°346/2019 y admitida mediante decreto de fecha 26 de septiembre de 2019.

Como consecuencia de lo anterior, en fecha 28 de noviembre de 2019, el oficial de diligencias del juzgado, notificó mediante cédula a la Administración Tributaria con la Demanda Contencioso Tributaria y en fecha 2 de diciembre de 2019, la empresa presentó memorial de ampliación a la Demanda.

En fecha 11 de marzo de 2020, la empresa fue notificada con la contestación a la Demanda y con decreto de fecha 18 de diciembre de 2019 por el cual se trabó la relación jurídica procesal y se sometió la causa a término de prueba.

En virtud a lo anterior, el plazo para presentar pruebas fenecía en fecha 10 de abril de 2020, sin embargo, por la emergencia sanitaria nacional declarada en razón del COVID-19, las labores del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, se encuentran suspendidas hasta la conclusión de la cuarentena dispuesta por el Gobierno Central.

El importe observado actualizado más los accesorios y la sanción calificada por el SIN, al 31 de marzo de 2020, asciende a Bs170.889.502 y un impacto a los Estados Financieros de Bs7.826.311.

El proceso se encuentra contabilizado en la cuenta de Contingencias tributarias por un importe de Bs9.817.303.

Resolución Administrativa CEDEIM Posterior 21-00030-16 (diciembre 2006 – enero a diciembre 2007)

En fecha 24 de enero de 2017, la empresa interpuso Recurso de Alzada ante la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria de Santa Cruz (ARIT) en contra de la Resolución Administrativa CEDEIM Posterior 21-00030-16 de fecha 23 de diciembre de 2016, a través de la cual la Administración Tributaria determinó como un supuesto importe indebidamente devuelto a la fecha de emisión del acto administrativo de Bs. 13.689.635.- (Trece millones seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco 00/100 Bolivianos), por concepto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y al Gravamen Arancelario (GA), correspondiente a la solicitud de devolución impositiva de los periodos fiscales diciembre/2006 y enero a diciembre 2007.

En fecha 19 de abril de 2017, la empresa fue notificada con el Auto de Anulación de fecha 18 de abril de 2017, emitida por la ARIT Santa Cruz, que dispuso ANULAR obrados y en consecuencia se dispuso remitir todos los antecedentes del proceso a la ARIT de la ciudad de Cochabamba.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

(Expresado en bolivianos)

En fecha 24 de julio de 2017, la AIRT Cochabamba, emitió la Resolución de Recurso de Alzada ARIT-CBA/RA 0299/2017, que en su parte resolutive dispuso CONFIRMAR la Resolución Administrativa N° 21-00030-16 de fecha 23 de diciembre de 2016. En fecha 14 de agosto de 2017, la empresa interpuso Recurso Jerárquico impugnando la Resolución de Recurso de Alzada ARIT-CBA/RA 0299/2017. En fecha 13 de octubre de 2017, la empresa fue notificada con la Resolución de Recurso Jerárquico AGIT-RJ 1361/2017 de fecha 9 de octubre de 2017, por la cual la Autoridad General de Impugnación Tributaria (AGIT) resolvió ANULAR la Resolución de Recurso de Alzada ARIT-CBA/RA 0299/2017.

Como consecuencia de lo anterior, en fecha 31 de enero de 2018, la ARIT Cochabamba, emitió una nueva Resolución de Recurso de Alzada ARIT-CBA/RA 0045/2018 de fecha 29 de enero de 2018, por la cual dicha Autoridad, resolvió: "REVOCAR PARCIALMENTE la Resolución Administrativa N° 21-00030-16".

En virtud al resultado negativo obtenido, tanto la empresa como la Administración Tributaria interpusieron ante la AGIT, Recurso Jerárquico impugnando parcialmente la Resolución de Recurso de Alzada ARIT-CBA/RA 0045/2018 de fecha 29 de enero de 2018, por lo que en fecha 1 de junio de 2018, la AGIT, notificó a la empresa con la Resolución de Recurso Jerárquico AGIT-RJ 1284/2018 de 28 de mayo de 2018, a través de la cual dispuso: "REVOCAR PARCIALMENTE la Resolución de Recurso de Alzada ARIT-CBA/RA 0045/2018, de 29 de enero de 2018 (...)"

De conformidad lo anterior, tanto la empresa como la Administración Tributaria interpusieron Demandas Contencioso Administrativas. En fecha 18 de enero de 2019, el TSJ notificó a la Autoridad General de Impugnación Tributaria con la Demanda interpuesta por la empresa y en fecha 11 de febrero de 2019, la AGIT contestó forma negativa.

En fecha 23 de abril de 2019, la empresa fue notificada con el decreto de fecha 13 de febrero de 2019, por el cual el TSJ dispuso traslado para la réplica, por lo que, en fecha 8 de mayo de 2019, la empresa, presentó memorial de Réplica.

En fecha 13 de junio de 2019, la empresa fue notificada con el decreto de fecha 9 de mayo de 2019, a través del cual se corrió en traslado para que la Administración Tributaria presente Dúplica al memorial de Réplica presentado por la empresa. En línea con lo anterior, en fecha 4 de febrero de 2018, la empresa fue notificada como Tercero Interesado dentro de la Demanda interpuesta por la Administración Tributaria, por lo que en fecha 25 de febrero de 2018, la empresa se apersonó como Tercero Interesado.

En fecha 9 de septiembre de 2019, la empresa fue notificada con el memorial de Dúplica presentado por la AGIT, por lo que el TSJ mediante decreto de fecha 2 de julio dispuso que previo a la emisión de autos para sentencia, el SIN remita los antecedentes administrativos.

Respecto a la Demanda interpuesta por la Administración Tributaria, en fecha 13 de junio de 2019, la empresa fue notificada con el Decreto de fecha 21 de mayo de 2019, a través del cual el Tribunal dispuso Autos para Sentencia, por lo que la Demanda se encuentra a su turno para ser sorteada.

El importe observado actualizado más los accesorios y la sanción calificada por el SIN, al 31 de marzo de 2020, asciende a Bs 32.385.055.

La gerencia de la Sociedad considera que existen elementos de hecho y fundamentos de derecho suficientes para desestimar los cargos notificados en la Resolución Determinativa, motivo por el cual, a la fecha de la presente no se ha realizado ninguna provisión contable por estos conceptos.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

(Expresado en bolivianos)

Resolución Administrativa CEDEIM Posterior 21-000035-16 (abril a diciembre 2008)

En fecha 24 de enero de 2017, la empresa interpuso Recurso de Alzada ante la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria de Santa Cruz (ARIT), impugnando la Resolución Administrativa N° 21-000035-16 de fecha 27 de diciembre de 2016.

En fecha 19 de abril de 2017, la empresa fue notificada con el Auto de Anulación de fecha 18 de abril de 2017, que en su parte Resolutiva dispuso ANULAR y en consecuencia se dispuso remitir todos los antecedentes del proceso a la ARIT de la ciudad de Cochabamba.

En fecha 26 de julio de 2017, la empresa fue notificada con la Resolución de Recurso de Alzada ARIT/CBA/RA 0298/2017 de fecha 24 de julio de 2017 emitida por la ARTI Cochabamba, a través de la cual resolvió confirmar la Resolución Administrativa N° 21-000035-16 de fecha 27 de diciembre de 2016.

En virtud a lo anterior, la empresa interpuso un Recurso Jerárquico ante la AGIT, por lo que, en fecha 13 de octubre de 2017, la empresa fue notificada con la Resolución de Recurso Jerárquico AGIT-RJ 1351/2017 de 9 de octubre de 2017, por la cual, la AGIT resolvió Anular la Resolución de Recurso de Alzada ARIT-CBA/RA 0298/2017.

En ese sentido, en fecha 31 de enero de 2018 la ARIT Cochabamba, emitió una nueva Resolución de Recurso de Alzada, a través de la Resolución de Recurso de Alzada ARIT-CBA/RA 0044/2018 de fecha 29 de enero de 2018, por la cual resolvió CONFIRMAR la Resolución Administrativa N° 21-000035-16 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Al haber obtenido un resultado negativo ante la ARIT Cochabamba, la empresa interpuso Recurso Jerárquico contra la Resolución de Recurso de Alzada ARIT-CBA/RA 0044/2018 de fecha 29 de enero de 2018, por lo que en fecha 1 de junio de 2018, la empresa fue notificada con la Resolución de Recurso Jerárquico AGIT-RJ 1283/2018 de 28 de mayo de 2018, a través de la cual la AGIT resolvió: "REVOCAR PARCIALMENTE la Resolución de Recurso de Alzada ARIT-CBA/RA 0044/2018"

De conformidad al resultado obtenido, tanto la empresa como la Administración Tributaria interpusieron Demandas Contencioso Administrativas. Respecto a la Demanda presentada por la empresa, la misma fue sorteada a la Sala Contenciosa y Contenciosa Administrativa, Social y Administrativa Primera del Tribunal Supremo de Justicia, admitida y registrada con número de expediente 254/2018-CA.

En fecha 21 de enero de 2019, el TSJ notificó a la AGIT con la Demanda interpuesta por la empresa y en fecha 12 de febrero de 2019, la AGIT contestó forma negativa. En fecha 12 de marzo de 2019, la empresa fue notificada con el decreto de fecha 6 de marzo de 2019, por el cual el TSJ dispuso traslado a la entidad demandante para la réplica, por lo que, en fecha 25 de marzo de 2019, la empresa, presentó memorial de Réplica. En fecha 28 de marzo de 2019, la empresa fue notificada con el decreto de fecha 26 de marzo de 2019, a través del cual se corrió en traslado para que la Administración Tributaria presente Dúplica, en fecha 11 de abril de 2019, la AGIT presentó ante el TSJ, memorial de Dúplica, por lo que el Tribunal mediante decreto de fecha 16 de abril de 2019 dispuso Autos para Sentencia.

En fecha 25 de febrero, la empresa se apersonó como Tercero Interesado dentro de la Demanda interpuesta por el SIN. En fecha 19 de junio de 2019, la empresa fue notificada con el Informe SCCAS y A 1ra TSJ N° 075/2019 de fecha 24 de mayo de 2019 y con el Auto de fecha 28 de mayo de 2019, a través

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

(Expresado en bolivianos)

de los cuales dicha Sala dispuso la acumulación del expediente N° 259/2018-CA, al expediente N° 254/2018-CA.

El importe observado actualizado más los accesorios y la sanción calificada por el SIN, al 31 de marzo de 2020, asciende a Bs 34.508.689

La gerencia de la Sociedad considera que existen elementos de hecho y fundamentos de derecho suficientes para desestimar los cargos notificados en la Resolución Determinativa, motivo por el cual, a la fecha de la presente no se ha realizado ninguna provisión contable por estos conceptos.

Resolución Administrativa de Devolución Posterior N° 211839000085

En fecha 13 de febrero de 2018, FINO interpuso un Recurso de Alzada contra la Resolución Administrativa de Devolución Impositiva Indevida Posterior N° 211839000085, emitida por la Gerencia Grandes Contribuyentes Cochabamba (GRACO) por los periodos fiscalizados relativos al Valor Agregado (IVA) – Crédito Fiscal de noviembre de la gestión 2013 la cual determinaba una deuda de UFV'S 86.718.- (Ochenta y Seis Mil Setecientos Dieciocho Unidades de Fomento a la Vivienda).

En fecha 20 de febrero se notificó el Auto de Admisión del Recurso de Alzada. GRACO respondió al Recurso de Alzada y en fecha 20 de abril de 2019 se notificó el Auto apertura de término de prueba. En fecha 9 de abril de 2019 IASA presentó pruebas. En fecha 22 de abril de 2019 se llevó a cabo la inspección ocular en IASA. En fecha 23 de abril de 2019 IASA ingresó un memorial solicitando Audiencia de Alegatos Orales. En fecha 26 de abril de 2019 se realizó la audiencia de alegatos orales. En fecha 25 de abril de 2019 se ingresó memorial solicitando copia del acta de inspección ocular y desglose. En fecha 8 de mayo de 2019 se notifica a IASA con los alegatos de GRACO y con el decreto de fotocopias legalizadas. En fecha 9 de mayo de 2019 se notificó a IASA con la respuesta al desglose rechazando el mismo. En fecha 9 de mayo de 2019, la ARIT entrega una copia del Acta de inspección ocular. En fecha 15/05/2019 se notificó la Resolución de Alzada ARIT-CBA/RA 0181/2019 que anula la Resolución Administrativa N° 211839000085.

En fecha 12 de junio de 2019 IASA es notificada con el auto de admisión de fecha 6 de junio de 2019 del Recurso Jerárquico interpuesto por GRACO impugnando la Resolución del Recurso de Alzada ARIT – CBA/RA 0181/2019. En fecha 22 de julio de 2019 se presentaron alegatos, en conclusión. En fecha 5 de agosto de 2019 IASA es notificada con la Resolución del Recurso Jerárquico AGIT – RJ 0831/2019 de fecha 29 de julio de 2019 la cual confirma la Resolución del Recurso de Alzada ARIT – CBA/RA 0181/2019, anulando la Resolución Administrativa N° 211839000085.

El importe observado actualizado más los accesorios y la sanción calificada por el SIN, al 31 de marzo de 2020, asciende a Bs 503.251

La gerencia de la Sociedad considera que existen elementos de hecho y fundamentos de derecho suficientes para desestimar los cargos notificados en la Resolución Determinativa, motivo por el cual, a la fecha de la presente no se ha realizado ninguna provisión contable por estos conceptos

NOTA 11– COBERTURA A FUTURO DE INVENTARIOS DE CONTRATOS DE COMPRA Y VENTA

Para cubrir los efectos de las fluctuaciones en el precio de granos, harinas y aceites, la Sociedad realiza periódicamente transacciones bajo contratos de compra y venta de futuros y opciones.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

(Expresado en bolivianos)

Estos instrumentos son contabilizados al valor de mercado, y las ganancias pérdidas y gastos relacionados con dichas operaciones se reconocen en el estado de resultados cuando estas se realizan y en el estado de evolución del patrimonio neto por las operaciones abiertas. La sociedad considera que estas operaciones son de fuente boliviana.

Al 31 de marzo de 2020 y 2019, la Sociedad ha reconocido en los resultados del ejercicio ganancias por Bs23.998.482 y Bs38.581.559 (reexpresado), respectivamente.

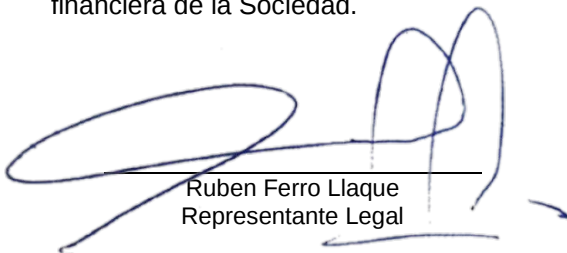
NOTA 12 – HECHOS POSTERIORES

Durante el mes de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la pandemia COVID-19, que ha afectado de manera significativa las operaciones de las empresas en Bolivia, debido a que el Gobierno decretó cuarentena total en todo el territorio nacional, con restricciones de movilidad y la interrupción de todas las actividades que no son consideradas críticas para la subsistencia de la población. La Sociedad que tiene como actividad principal el acopio y procesamiento de Soya y Girasol y la comercialización de diversos productos, ha sido incluida dentro de las actividades permitidas y ha mantenido sus operaciones industriales y de distribución sin interrupción. Sin embargo, todas sus actividades administrativas y los servicios relacionados han sido restringidos, manteniendo a todo el personal administrativo y de apoyo con trabajo remoto, en cumplimiento de las restricciones impuestas.

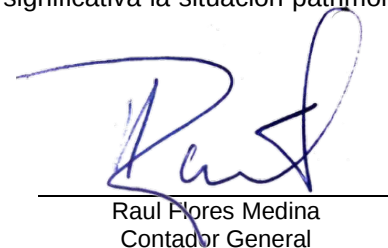
La presencia de COVID-19 tendrá un impacto significativo durante la gestión 2020 tanto en la economía mundial como en la situación económica en Bolivia, el cual deberá ser considerado al momento de evaluar los futuros flujos de caja de la Compañía, la calidad de los deudores y los valores recuperables de sus activos. La Compañía ha tomado todas las medidas necesarias para minimizar el efecto que la pandemia pueda tener en la seguridad de su personal y sus familias, en la continuidad del negocio, el desempeño económico financiero y en su situación patrimonial.

Este evento es un hecho que no requiere el ajuste de los estados financieros al 31 de marzo de 2020 y a la fecha de los presentes estados financieros, la Compañía aún no ha determinado su posible impacto futuro.

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa la situación patrimonial y financiera de la Sociedad.



Ruben Ferro Llaque
Representante Legal



Raul Flores Medina
Contador General

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

*Estados Financieros al 31 de marzo de 2021 y 2020
Conjuntamente con el informe del auditor independiente*

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

*Estados Financieros al 31 de marzo de 2021 y 2020
Conjuntamente con el informe del auditor independiente*

Contenido

Informe del auditor independiente
Balance general
Estado de ganancias y pérdidas
Estado de evolución del patrimonio neto
Estado de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros

Abreviaturas

Bs = boliviano
SIN = Servicio de Impuestos Nacionales
USD = dólar estadounidense
UFV = Unidad de Fomento de Vivienda

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores
Presidente y Directores de:
INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de INDUSTRIAS DE ACEITE S.A. (La Sociedad), que incluyen el balance general al 31 de marzo de 2021, y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 31 de marzo de 2021, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido con nuestras responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

Aspectos clave de la auditoría

Los aspectos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del ejercicio. Estos aspectos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre ellos, y no expresamos una opinión separada sobre estos asuntos. Para cada uno de los aspectos a continuación, describimos la forma en la cual hemos tratado los mismos en el contexto de nuestra auditoría.

Hemos cumplido con las responsabilidades descritas en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe, incluyendo aquellas relacionadas con estos aspectos. Consecuentemente, nuestra auditoría incluyó la ejecución de procedimientos diseñados para responder a nuestra evaluación de los riesgos de equivocación material en los estados financieros. Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría, incluyendo los procedimientos realizados para responder a los asuntos descritos a continuación, proveen las bases para nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros que se acompañan.

1. Reconocimiento y medición de los inventarios y del costo de ventas

Aspecto clave de auditoría

El valor contable de los inventarios al 31 de marzo de 2021, que asciende a Bs974.087.591 cuya composición se expone en la Nota 4.e a los estados financieros, así como el importe del costo de ventas por Bs3.903.345.473 que se expone en el estado de ganancias y pérdidas; los criterios de valoración y de medición, así como la metodología de determinación de los costos de producción y de ventas cuyas políticas contables se revelan en la Nota 3 a los estados financieros; son considerados un asunto clave de la auditoría debido a su materialidad y a la complejidad de los procesos que son necesarios para su medición y contabilización.

Como tratamos el aspecto clave de auditoría

Hemos obtenido el entendimiento del proceso de inventarios y costo de venta de la compañía y hemos efectuado los procedimientos de recorrido para evaluar el diseño de los controles relevantes y la forma en la cual operan.

Hemos realizado la medición física de los inventarios con la participación de profesionales especializados en la medición de productos a granel almacenados en silos y hemos confirmado los volúmenes con los responsables de los almacenes propios y de terceros con corte al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021.

Asimismo, hemos revisado la valoración de los inventarios, mediante la verificación de documentación de compras y del proceso de producción. Por otra parte, hemos efectuado procedimientos analíticos y de detalle sobre el costo de ventas y sobre la relación de este con los volúmenes vendidos, incluyendo el análisis de las transferencias dentro de los procesos productivos de molienda y refinación. Realizamos procedimientos de análisis datos para verificar la correlación entre los movimientos de los inventarios y el costo de ventas.

2. Reconocimiento y medición del Activo fijo y del Derecho de llave

Aspecto clave de auditoría

El Valor Neto Contable de los activos fijos y del Derecho de llave al 31 de marzo de 2021 por Bs518.249.605 y Bs387.883.136, cuya composición se expone en las Notas 4.i y 4.k a los estados financieros. La evaluación de los criterios de reconocimiento, el cálculo de las depreciaciones y amortizaciones, la estimación de la vida útil y la evaluación de la existencia de indicadores de deterioro en el valor de dichos activos, constituyen políticas contables relevantes, que se detallan en la Nota 3 a los estados financieros.

Como tratamos el aspecto clave de auditoría

Hemos revisado los supuestos y estimaciones relacionados con el valor contable y las vidas útiles de los activos importantes considerando las normas contables generalmente aceptadas en Bolivia, y otra información relevante y sobre la base de nuestros conocimientos de la industria. Hemos efectuado la revisión del cálculo de la depreciación del ejercicio y la amortización del Derecho de llave. Revisamos el cálculo del ajuste por inflación. Analizamos los indicadores de deterioro y revisamos una muestra de las altas y bajas de la gestión comparando la información de los registros auxiliares y contables, con la documentación de sustento.

Párrafo de énfasis - Estados financieros consolidados

Tal como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros, los estados financieros individuales de INDUSTRIAS DE ACEITE S.A. han sido preparados para cumplir con las disposiciones legales a las que está sujeta la Sociedad como ente independiente. Por lo tanto, no incluyen la consolidación de los estados financieros de sus sociedades controladas, inversiones que se presentan valuadas a su valor patrimonial proporcional. En consecuencia, para su adecuada interpretación, estos estados financieros individuales deben ser leídos y analizados junto con los estados financieros consolidados de INDUSTRIAS DE ACEITE S.A. y sus sociedades controladas requeridos por la Norma de Contabilidad N° 8 emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia.

Responsabilidades de la Dirección y la Gerencia en relación con los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Sociedad de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, así como del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de equivocaciones materiales, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, aspectos relacionados con empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto si la Gerencia tiene la intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Dirección de la Sociedad es responsable de supervisar el proceso de reporte de la información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de equivocaciones materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia vaya a detectar en todos los casos una equivocación material cuando exista. Las equivocaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, pueden influenciar las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. Nosotros también:

- ▶ Identificamos y evaluamos los riesgos de equivocaciones materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una equivocación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una equivocación material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno de la Sociedad.

- ▶ Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas, efectuadas por la Gerencia.
- ▶ Concluimos sobre la conveniencia del uso, por parte de la Gerencia, del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre importante, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras podrían ocasionar que la Sociedad deje de ser considerada una empresa en marcha.
- ▶ Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes, de una manera que logre una presentación razonable.

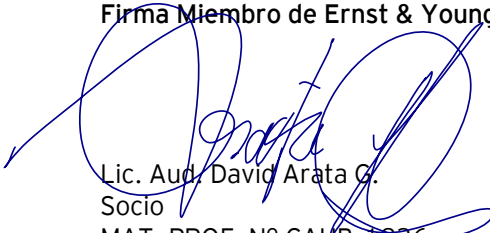
Nos comunicamos con la Dirección en relación con, entre otros asuntos, el alcance planificado y el cronograma de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia de control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Proporcionamos también a la Dirección una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia y comunicamos, todas las relaciones y otros asuntos que razonablemente puedan afectar nuestra independencia y cuando corresponda las salvaguardas relacionadas.

De los aspectos comunicados a la Dirección, determinamos aquellos aspectos que fueron de mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del ejercicio y que consecuentemente son los asuntos clave de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría, a menos que la ley o regulación impidan su exposición pública o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe comunicarse en nuestro informe debido a que se estima razonablemente que las consecuencias negativas de hacerlo así superan los beneficios del interés público de su comunicación.

ERNST & YOUNG LTDA.

Firma Miembro de Ernst & Young Global



Lic. Aud. David Arata G.

Socio

MAT. PROF. N° CAUB-1836

MAT. PROF. N° CAUSC-721

Santa Cruz de la Sierra, 25 de junio de 2021

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en bolivianos)

	2021	2020 (Reexpresado)
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades (Nota 4.a)	127.484.622	486.922.579
Cuentas por cobrar comerciales (Nota 4.b)	97.133.166	140.605.749
Instrumentos financieros (Nota 4.c)	58.658.208	4.680.138
Fondo de garantía	52.823.357	39.953.548
Cuentas por cobrar a empresas relacionadas (Nota 4.d)	199.401.291	123.807.540
Inventarios (Nota 4.e)	974.087.591	720.400.540
Anticipo a proveedores de materia prima (Nota 4.f)	245.871.581	179.807.501
Otras cuentas por cobrar CP (Nota 4.g)	295.324.272	302.228.845
Activos disponibles para la venta	3.731.011	3.731.011
Gastos pagados por adelantado	8.299.946	14.603.645
Total activo corriente	2.062.815.045	2.016.741.096
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otras cuentas por cobrar LP (Nota 4.g)	60.979.235	28.515.711
Inversiones en Subsidiarias y asociadas (Nota 4.h)	129.895.511	137.690.200
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	877.015	884.178
Activo fijo, neto (Nota 4.i)	518.249.605	566.019.384
Intangible (Nota 4.j)	7.734.999	10.698.606
Derecho de llave (Nota 4.k)	387.883.136	567.657.459
Impuesto diferido	8.822.768	7.326.708
Total activo no corriente	1.114.442.269	1.318.792.246
TOTAL ACTIVO	3.177.257.314	3.335.533.342
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por pagar comerciales (Nota 4.l)	381.221.956	298.091.865
Instrumentos financieros (Nota 4.c)	59.845.613	22.650.417
Cuentas por pagar a empresas relacionadas (Nota 4.d)	75.936.496	355.213.532
Deudas fiscales y sociales CP (Nota 4.m)	59.158.207	54.701.201
Deudas financieras CP (Nota 4.n)	128.004.448	154.001.461
Deudas por emisión de valores CP (Nota 4.o)	118.122.367	141.161.808
Ingreso diferido, primas por emisión de bonos CP	1.076.742	3.148.489
Otras cuentas por pagar CP (Nota 4.p)	62.183.268	71.233.324
Total pasivo corriente	885.549.097	1.100.202.097
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas fiscales y sociales LP (Nota 4.m)	202.012	899.324
Deudas financieras LP (Nota 4.n)	209.150.962	217.096.236
Deudas por emisión de valores LP (Nota 4.o)	482.272.028	594.971.969
Ingreso diferido, primas por emisión de bonos LP	13.940	1.099.590
Otras cuentas por pagar LP (Nota 4.p)	12.291.692	11.550.398
Previsión para indemnizaciones	36.535.755	44.526.476
Total pasivo no corriente	740.466.389	870.143.993
TOTAL PASIVO	1.626.015.486	1.970.346.090
PATRIMONIO NETO		
Total patrimonio neto (Según estado respectivo)	1.551.241.828	1.365.187.252
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	3.177.257.314	3.335.533.342

Las notas 1 a 12 que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.


 Carlos Hugo Vargas Exeni
 Representante Legal

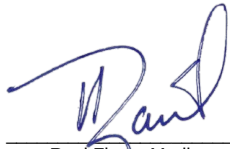

 Raul Flores Medina
 Contador General

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020**

(Cifras expresadas en bolivianos)

	<u>2021</u>	<u>2020</u> <u>(Reexpresado)</u>
Ingresos Operacionales		
Ingresos por venta (neto) (Nota 4.q)	4.666.935.086	3.580.602.596
Costo de ventas (Nota 4.q)	<u>(3.903.345.473)</u>	<u>(3.199.625.606)</u>
Resultado bruto	763.589.613	380.976.990
Egresos Operacionales		
Gastos Administrativos (Nota 4.r)	(120.889.434)	(97.885.562)
Gastos de comercialización (Nota 4.s)	(196.305.944)	(184.741.050)
Otros ingresos operacionales (Nota 4.t)	38.329.380	18.550.895
Otros gastos operacionales (Nota 4.t)	(21.219.690)	(11.342.176)
Otras ganancias o Pérdidas IFD	<u>(11.682.537)</u>	<u>(11.960.417)</u>
Utilidad operativa	451.821.388	93.598.680
Ingresos (Egresos) No operacionales		
Ingresos y gastos financieros, neto	(36.966.195)	647.235
Otros ingresos y egresos netos	452.592	7.504.323
Amortización de Valor llave	(179.411.627)	(119.730.064)
Ganancia (Pérdida) en inversiones	22.420.946	1.214.243
Resultado por exposición a la inflación	(1.867.544)	(7.534.526)
Mantenimiento de valor	2.957.259	5.128.537
Diferencia de cambio	<u>(207.735)</u>	<u>(136.991)</u>
Utilidad antes de impuestos	259.199.084	(19.308.563)
Impuesto a la Renta Diferida	-	(1.570.872)
Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE e IT)	<u>(60.721.016)</u>	<u>(25.519.513)</u>
Resultado neto del ejercicio	<u>198.478.068</u>	<u>(46.398.948)</u>

Las notas 1 a 12 que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.


Carlos Hugo Vargas Exeni
Representante Legal
Raul Flores Medina
Contador General

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en bolivianos)

	2021								2020	
	Capital Pagado	Ajuste de capital	Ajuste global del patrimonio	Reserva Legal	Otras Reservas	Reserva Cobertura Materia prima	Ajuste de reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Total	Total (Reexpresado)
Saldos al 31 de marzo de 2020	420.162.600	388.682.043	114.432.154	127.842.598	42.727.400	(30.003.444)	169.374.556	120.908.920	1.354.126.827	1.012.915.966
Reexpresión de saldos iniciales	-	6.606.593	-	-	-	-	3.466.255	987.577	11.060.425	18.662.956
Saldos al 31 de marzo de 2020 (Reexpresado)	420.162.600	395.288.636	114.432.154	127.842.598	42.727.400	(30.003.444)	172.840.811	121.896.497	1.365.187.252	1.031.578.922
Saldos de fusión de SAO y Alicorp al 31 de marzo de 2019	-	-	-	-	-	-	-	-	-	679.555.860
Reexpresión de saldos fusionados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.520.803
Fusión Holdco 31.07.2019	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(285.228.889)
Reexpresión Fusión Holdco 31.07.2019	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(3.898.074)
Cobertura Materia Prima IASA e IRD	-	-	-	-	-	(6.221.680)	-	1.555.420	(4.666.260)	(16.987.795)
VPP R Trading S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(460.096)
Cobertura materia prima R Trading S.A.	-	-	-	-	-	1.108.396	-	-	1.108.396	(1.747.105)
Reserva por conversión R Trading S.A.	-	-	-	-	-	-	-	(8.865.628)	(8.865.628)	(3.747.426)
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	198.478.068	198.478.068	(46.398.948)
Saldos al 31 de marzo de 2021	420.162.600	395.288.636	114.432.154	127.842.598	42.727.400	(35.116.728)	172.840.811	313.064.357	1.551.241.828	1.365.187.252

Las notas 1 a 12 que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.


Carlos Hugo Vargas Exeni
Representante Legal


Raul Flores Medina
Contador General

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en bolivianos)

	2021	2020 (Reexpresado)
Flujo de efectivo por actividades de operación:		
Resultado neto del ejercicio	198.478.068	(46.398.948)
Reconciliación de la ganancia neta del ejercicio con los flujos de efectivo generados por (aplicados a) actividades de operación:		
Depreciación	75.625.985	79.943.943
Amortización activo intangible	3.652.048	2.512.288
Amortización de Valor llave	179.411.627	119.730.064
Previsión para indemnizaciones	13.901.931	16.464.733
Participación en resultados de la sociedad controlada	(22.420.946)	(1.214.243)
Intereses financieros devengados	65.072.803	12.881.494
Previsión para deudores morosos	21.644.056	24.365.396
Impuesto diferido	(1.555.419)	1.570.872
Otros resultados que no generan movimiento de efectivo	(17.453.555)	(43.296.783)
Cambios en activos y pasivos		
Cuentas por cobrar comerciales	21.828.527	(9.591.299)
Instrumentos financieros	(16.782.874)	15.258.272
Fondo de garantía	(12.869.809)	(12.683.129)
Anticipo a proveedores de materia prima	(66.064.080)	123.244.587
Otras cuentas por cobrar	(25.558.951)	(24.831.602)
Activos disponibles para la venta	-	30.626.811
Inventarios	(253.687.051)	28.662.955
Cuentas por cobrar a empresas relacionadas	(75.593.751)	241.811.942
Gastos pagados por adelantado	6.303.699	(6.488.363)
Cuentas por pagar comerciales	83.130.091	(98.220.193)
Deudas fiscales y sociales	3.759.694	(19.023.884)
Cuentas por pagar a empresas relacionadas	(206.325.122)	177.543.492
Otras cuentas por pagar	(8.308.762)	45.805.881
Pago de beneficios sociales	(21.531.905)	(18.584.733)
Total efectivo neto generado por actividades de operación	(55.343.696)	640.089.553
Flujo de efectivo por actividades de inversión:		
Incremento de cuentas patrimoniales por fusión		
Flujo de caja por actividades de fusión	-	7.007.807
Compra de activos fijos	(29.131.741)	(32.075.584)
Bajas de activo fijo	860.835	33.120.832
Baja inversiones	22.912.505	-
Total efectivo neto aplicado a actividades de inversión	(5.358.401)	8.053.055
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento:		
Amortización de préstamos financieros	(835.674.804)	(1.945.943.941)
Préstamos financieros del periodo	799.990.000	1.280.353.118
Emisión de bonos	-	448.544.506
Amortización de bonos	(128.760.151)	(160.958.116)
Pago de préstamos de relacionadas	(72.951.914)	-
Intereses pagados	(61.338.991)	(41.387.405)
Total efectivo neto generado por (aplicado a) actividades de financiamiento	(298.735.860)	(419.391.838)
Movimiento neto de efectivo	(359.437.957)	228.750.770
Disponibilidades al inicio del ejercicio	486.922.579	258.171.809
Disponibilidades al cierre del ejercicio	127.484.622	486.922.579

Las notas 1 a 12 que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.



Carlos Hugo Vargas Exeni
Representante Legal



Raul Flores Medina
Contador General

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

(Expresado en bolivianos)

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

Industrias de Aceite S.A., con domicilio legal y fiscal en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, se constituyó como Sociedad Anónima mediante Escritura Pública N° 359/1954 de fecha 20 de julio de 1954.

La sociedad cuenta con la Planta denominada “Don Felipe” ubicada en la localidad de Warnes, a 26 Km. de la ciudad de Santa Cruz y la planta ubicada en el Parque Industrial de la ciudad de Santa Cruz denominada “P.P.I”. Ambas Plantas realizan la captación de grano de soja y de girasol, para luego efectuar el proceso de extracción de aceites crudos y harinas de soja y de girasol, respectivamente.

La sociedad también cuenta con la Planta de industrialización ubicada en la Av. Blanco Galindo, Km. 10,5 de la ciudad de Cochabamba en la localidad de Quillacollo, en este centro, los aceites crudos son refinados para convertirlos en aceites refinados de mesa o transformarlos a través del proceso de hidrogenación y cristalización en mantecas y margarinas. También se opera una línea de producción de jabón, todos los productos son enviados al resto del país para consumo interno y para la exportación.

El objeto de la Sociedad será el de realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, actos y operaciones de comercio en forma general y en especial la actividad empresarial relativa a la producción, explotación, transformación, industrialización, comercialización, importación, exportación, distribución y negociación de productos (como ser la soya, girasol, otros oleaginosos y azúcar), así como también procesar y transformar materia prima y productos, en aceite de soya, girasol, biocombustibles derivados de las oleaginosas, productos derivados de la caña y productos de alimentación en general, tanto para consumo humano como animal.

De igual manera se dedicará a los servicios agrícolas, pecuarios, forestales, o sus derivados en todas sus fases y niveles, de propia producción y/o de terceros, pudiendo a tal efecto ejercitar todos los actos relacionados a las referidas actividades comerciales, tales como, comprar, vender, importar, exportar, arrendar, efectuar investigaciones, instalar plantas para la producción, procesamiento y transformación; para importar, exportar y comercializar todo tipo de bienes y productos, herramientas, insumos y maquinarias en general, para la explotación agrícola, ganadera y forestal, estableciendo para el efecto, depósitos, almacenes, tiendas y cualquier otra instalación; otorgar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles de la Sociedad y en fin realizar todas las operaciones afines y complementarias. Empezar toda clase de proyectos de investigación o de innovación tecnológica para el fortalecimiento productivo y desarrollo agropecuario forestal y de conservación de los recursos naturales, medioambiente y otros campos afines. Asimismo la sociedad podrá producir, importar, exportar y comercializar, productos cosméticos, productos de higiene doméstica, productos absorbentes de higiene personal, insumos médicos y misceláneos, es decir realizar todo acto conexo o afín que fuera del interés social, sin que esta enunciación sea limitativa o restrictiva, y en el evento de cualquier ambigüedad, esta cláusula será interpretada de tal manera que los objetivos de la sociedad queden ampliados más bien que restringidos, quedando plenamente la sociedad facultada a realizar todas las operaciones actos y contratos civiles, comerciales o de cualquier otra clase permitidos por ley, sin limitación alguna.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas utilizadas

Los estados financieros individuales de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia para cumplir con las disposiciones legales a las que está sujeta la Sociedad como ente jurídico independiente. Por lo tanto, no incluyen la consolidación de los estados financieros de su empresa subsidiaria, inversión que se presenta valuada a su valor patrimonial proporcional. Para evaluar la situación financiera de la entidad económica que conforman la Sociedad y su subsidiaria, se deben preparar estados financieros consolidados de acuerdo con la Norma de Contabilidad N° 8 del Colegio de Auditores de Bolivia.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

(Expresado en bolivianos)

En fecha 7 de noviembre de 2012 el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad ha emitido la Resolución CTNAC N° 001/2012 en donde ratifica la vigencia de las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia y la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para su aplicación únicamente en ausencia de pronunciamientos técnicos específicos del país o reglamentaciones locales sobre asuntos determinados. Los estados financieros han sido confeccionados en conformidad con las normas contables profesionales vigentes en Bolivia, emitidas por el Colegio de Auditores (Contadores Públicos) de Bolivia, las cuales son de aceptación general.

b) Ejercicio económico

Los presentes estados financieros corresponden al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2021.

c) Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones para la determinación de saldos de activos, pasivos, ingresos, gastos y para la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Si más adelante ocurrieran cambios en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio será incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio.

d) Consideración de los efectos de la inflación

Los estados financieros al 31 de marzo de 2021 y 2020 han sido preparados en moneda constante, reconociendo, en forma integral, los efectos de la inflación. Para ello, se utilizó, como índice de ajuste, la variación en la cotización de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV), siguiendo los lineamientos establecidos en la Norma de Contabilidad N° 3 (Revisada y Modificada) y la Resolución CTNAC 01/2008 de 11 de enero de 2008 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia.

En cumplimiento a la Norma de Contabilidad N° 3 y lo dispuesto por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia, en su Resolución N° 03/2020 de fecha 8 de diciembre de 2020, se suspendió el ajuste por inflación para los rubros no monetarios de los estados financieros a partir del 11 de diciembre de 2020, considerando que, oficialmente, el Índice General de Precios establecido a través de Índice de Precios al Consumidor (IPC) refleja una baja inflación. Consiguientemente, con este cambio contable, los estados financieros de la Sociedad están reexpresados por inflación hasta el 10 de diciembre de 2020 (fecha de suspensión del ajuste). La inflación anual acumulada considerando el IPC, hasta el 31 de marzo de 2020, fue de 1,44% y hasta el 31 de marzo de 2021 1,16%.

Solo para fines comparativos y habiéndose suspendido el ajuste por inflación, los importes de los estados financieros y las notas explicativas correspondientes al 31 de marzo de 2020 se presentan con la reexpresión a moneda del 10 de diciembre del 2020. Considerando las circunstancias actuales de la economía y los indicadores antes mencionados, este criterio de reexpresión no tiene un efecto material sobre la presentación de los estados financieros. Para estos efectos se ha considerado el valor de la UFV del 10 de diciembre de 2020 y 31 de marzo 2020 de Bs2,35998 y Bs2,34086, respectivamente.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

(Expresado en bolivianos)

NOTA 3 - PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN

Los principales criterios de valuación utilizados por la Sociedad son los siguientes:

a) Saldos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan a los tipos de cambio oficiales vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio devengadas fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio en el rubro "Diferencia de cambio" tal como establece la Norma de Contabilidad N°6.

La cotización del dólar estadounidense al 31 de marzo de 2021 y 2020 fue de Bs6,96 por USD 1.

b) Disponibilidades, cuentas por cobrar y pagar

Se valuaron a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación.

c) Inventarios

La materia prima (granos de soja y girasol), está valorizada al costo de reposición (valores corrientes).

Los productos terminados de consumo masivo (aceite refinado, manteca, margarina, jabón) están valuados al costo de producción.

Los productos terminados (aceite crudo y harina) están valuados al valor neto de realización.

La mercadería adquirida por la Sociedad para la reventa, los envases, embalajes, materiales de elaboración, productos químicos y repuestos está valuados al costo de reposición (valores corrientes) y no exceden su valor neto de realización.

La Sociedad establece una provisión por obsolescencia de inventarios que cubre el valor de estos hasta un 100% de acuerdo con su estado y uso, el valor de la provisión es modificado anualmente en función a los orígenes de los inventarios obsoletos y futuro uso de los mismos.

d) Activo fijo

Los activos fijos de la Sociedad han sido valuados a su costo de adquisición, reexpresado de acuerdo con lo indicado en Nota 2.d).

Los activos fijos adquiridos durante el ejercicio fueron contabilizados al costo de adquisición, los mismos que fueron ajustados al 10 de diciembre de 2020, en función de la variación de la UFV, entre la fecha de compra y la fecha de cierre.

Los bienes de uso provenientes de SAO S.R.L. están valuados en función a los valores resultantes de un revalúo técnico realizado por un perito técnico independiente el 31 de agosto de 1996, ajustados por inflación de acuerdo con los criterios en la Nota 2.d), menos las correspondientes depreciaciones acumuladas. Las altas de bienes de uso registradas con fecha posterior a este revalúo técnico, se valúan a su valor de adquisición ajustado por inflación de acuerdo con los criterios descritos en la Nota 2.d), netos de las correspondientes depreciaciones acumuladas.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

(Expresado en bolivianos)

La depreciación de los activos mencionados anteriormente es efectuada sobre los valores reexpresados, utilizando el método de la línea recta tomando en consideración las siguientes vidas útiles:

Descripción	Vida útil	Porcentaje de depreciación %
Herramientas	4 años	25,00
Equipos de computación	4 años	25,00
Vehículos	5 años	20,00
Tinglados y cobertizos de madera	5 años	20,00
Maquinaria y equipos	8 años	12,50
Muebles y enseres	10 años	10,00
Caminos interiores	10 años	10,00
Instalaciones eléctricas y telefonía rurales	10 años	10,00
Alambrado, tranqueras y vallas	10 años	10,00
Viviendas para el personal	20 años	5,00
Canales de regadíos y pozos	20 años	5,00
Silos, almacenes y galpones	20 años	5,00
Edificios	40 años	2,50

Los gastos de mantenimiento, reparaciones y mejoras que no aumentan la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los valores netos de los bienes retirados o vendidos son eliminados de las cuentas del activo y las ganancias o pérdidas son registradas en los resultados del ejercicio.

El valor de los activos fijos, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

e) Inversiones en asociadas e inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Las inversiones en acciones en otras empresas, en las cuales la Sociedad tiene control, se valúan por el método del valor patrimonial proporcional, utilizando como base los últimos estados financieros disponibles de las empresas emisoras.

Si los estados financieros de las sociedades relacionadas antes mencionadas hubieran sido consolidados con los de la Sociedad, el resultado del ejercicio y el patrimonio neto de los presentes estados financieros no presentarían modificaciones significativas.

Los resultados de las inversiones en el exterior no son imposables ni deducibles para el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento están valuadas a su costo de adquisición, reexpresado de acuerdo con lo indicado en Nota 2.d).

f) Activo intangible

Los activos intangibles de la Sociedad corresponden licencias de software y han sido valuados a su costo de adquisición, reexpresado de acuerdo con lo indicado en Nota 2.d).

g) Derecho de llave

El Derecho llave originado en la adquisición de la empresa subsidiaria R TRADING S.A. en el mes de mayo de 2016 se amortiza utilizando el método de la línea recta en un periodo de 10 años.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

(Expresado en bolivianos)

El Derecho llave originado en la adquisición de IASA y SAO incorporado a la Sociedad en la fusión inversa de Holdco Bolivia Inversiones S.A. durante el mes de Julio de 2019, se amortiza utilizando el método de la línea recta en un periodo 5 años.

h) Previsión para indemnizaciones

En cumplimiento a disposiciones legales vigentes, la Sociedad constituye una previsión para cubrir el pasivo social con el personal al cierre del ejercicio, por indemnizaciones por tiempo de servicio, equivalente a un sueldo por año trabajado, en base de la rotación normal del personal. Esta previsión es considerada no corriente.

Estas disposiciones garantizan el pago de indemnización por tiempo de servicio de las trabajadoras y trabajadores luego de haber cumplido más de noventa (90) días de trabajo continuo, producido el retiro intempestivo de que fueran objeto o presentada su renuncia voluntaria, toda vez que el pago de la indemnización por tiempo de servicio constituye un derecho adquirido. Es obligatorio el pago del quinquenio a simple requerimiento de la trabajadora o el trabajador que haya cumplido cinco (5) años de trabajo de manera continua.

i) Patrimonio neto

Al cierre de cada ejercicio, el patrimonio neto establecido al inicio es actualizado por inflación de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.d).

El ajuste correspondiente a la cuenta "Capital pagado" se registra en la cuenta patrimonial "Ajuste de capital", la actualización del "Ajuste global del patrimonio", "Reserva legal", "Otras reservas", y "Reserva cobertura materia prima" se registran en la cuenta patrimonial "Ajuste de reservas patrimoniales" y el ajuste correspondiente a los "Resultados acumulados" queda expuesto bajo esa denominación.

El monto acumulado de la cuenta "Ajuste de capital", solamente podrá capitalizarse y el "Ajuste de reservas patrimoniales" podrá capitalizarse o absorber pérdidas.

j) Ingresos, costos y gastos

La Sociedad aplica el principio contable de devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos.

La Sociedad determina el resultado del ejercicio tomando en cuenta los efectos de la inflación. No se han ajustado los rubros individuales del estado de ganancias y pérdidas de acuerdo con lo establecido en la Norma de Contabilidad N° 3, debido a que esta omisión no origina una distorsión general significativa en los rubros individuales de dicho estado.

k) Operaciones con partes relacionadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con empresas vinculadas bajo condiciones similares a las existentes en el mercado. Adicionalmente, la Dirección de la Sociedad considera que los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que no existirían riesgos significativos o de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro. La Sociedad realiza el correspondiente

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

(Expresado en bolivianos)

estudio de precios de transferencia, cuyo resultado al cierre del presente ejercicio no arrojó ajustes contables.

I) Impuesto sobre las utilidades de las empresas

La Sociedad determina la provisión del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas aplicando la tasa vigente del 25%, sobre la utilidad impositiva del ejercicio, con cargo a la cuenta de resultados "Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas". La Sociedad aplica el Pronunciamiento de Auditoría y Contabilidad (PAC) N° 41 emitido por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad, registrando el ingreso por compensación tributaria correspondiente al Impuesto a las Transacciones, a partir del primer periodo posterior al pago efectivo del Impuesto sobre las Utilidades de las empresas.

A partir de la gestión 2020, la Sociedad considera que el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas y el Impuesto a las Transacciones se encuentran interrelacionados y por tanto ante la existencia de una pérdida tributaria, el IT es considerado como un impuesto mínimo. Usando este criterio, contabiliza la sumatoria del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas más el Impuesto a las Transacciones pagado, en la línea de "Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE e IT)" del estado de ganancias y pérdidas. Al 31 de marzo de 2021, debido a que no existe una utilidad imponible, el importe total de la cuenta corresponde al Impuesto a las Transacciones.

NOTA 4 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

Al 31 de marzo de 2021 y 2020, la composición de los principales rubros es la siguiente:

a) Disponibilidades

	2021	2020 (Reexpresado)
Efectivo en caja	61.700	92.147
Valores negociables	19.000.123	5.819.321
Banco M/N	64.724.234	300.303.260
Banco M/E	43.698.565	180.707.851
	<u>127.484.622</u>	<u>486.922.579</u>

b) Cuentas por cobrar comerciales

	2021	2020 (Reexpresado)
Deudores por ventas locales moneda nacional	92.232.628	122.475.170
Deudores por ventas exportación moneda extranjera	5.595.201	18.735.151
Deudores morosos y de cobranza dudosa	25.243.903	20.984.582
	<u>123.071.732</u>	<u>162.194.903</u>
Previsión para cuentas incobrables	<u>(25.938.566)</u>	<u>(21.589.154)</u>
	<u>97.133.166</u>	<u>140.605.749</u>

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020**

(Expresado en bolivianos)

c) Instrumentos financieros

	2021	2020 (Reexpresado)
<u>Instrumentos financieros – posición activa</u>		
Instrumentos financieros (A)	58.658.208	4.680.138
	<u>58.658.208</u>	<u>4.680.138</u>
<u>Instrumentos financieros – posición pasiva</u>		
Instrumentos financieros (B)	59.845.613	22.650.417
	<u>59.845.613</u>	<u>22.650.417</u>
Posición neta instrumentos financieros (A-B)	<u>(1.187.405)</u>	<u>(17.970.279)</u>

d) Empresas relacionadas

	2021	2020 (Reexpresado)
Cuentas por cobrar:		
R Trading S.A. (*)	96.483.655	105.325.874
Alicorp Colombia S.A. (*)	7.791.224	3.413.808
Alicorp Uruguay	28.935.887	-
Alicorp Holdco España S.L. (*)	2.538.844	6.524.973
Alicorp S.A.A. (*)	62.995.321	7.881.164
Alicorp S.A.A. Perú (*)	48.372	48.767
Alicorp S.A.A. Argentina (*)	607.988	612.954
	<u>199.401.291</u>	<u>123.807.540</u>
Cuentas por pagar:		
Alicorp Uruguay (*)	-	232.992.864
Alicorp S.A.A. (*)	52.841.957	37.355.466
Alicorp S.A.A. Perú	8.694.966	6.718.656
Industrias Del Espino S.A. (*)	1.045.052	1.491.635
Alicorp Argentina Sca (*)	2.210.028	1.550.754
Alicorp Holdco España S.L. (*)	1.546.011	2.152.243
Alicorp SAA (préstamo)	-	72.951.914
Intradevco Industrial S.A.	9.598.481	-
	<u>75.936.496</u>	<u>355.213.532</u>
Posición neta por cobrar empresas relacionadas	<u>123.464.796</u>	<u>(231.405.992)</u>
(*) Posición neta con empresas relacionadas - actividades de comercialización	<u>123.464.796</u>	<u>(158.454.078)</u>

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020**

(Expresado en bolivianos)

e) Inventarios

	2021	2020 (Reexpresado)
Materia prima	529.754.609	362.254.543
Productos terminados	273.212.934	200.256.331
Mercadería para la reventa	115.389.940	104.166.526
Envases y embalajes	16.985.802	17.154.765
Materiales de elaboración y productos químicos	7.685.234	7.157.263
Repuestos	27.700.987	25.924.555
Inventario en tránsito	8.826.462	7.850.482
	979.555.968	724.764.465
Previsión para obsolescencia	(5.468.377)	(4.363.925)
	<u>974.087.591</u>	<u>720.400.540</u>

f) Anticipo a proveedores de materia prima

	2021	2020 (Reexpresado)
Anticipos agricultores	245.871.581	179.807.501
Agricultores morosos y de cobranza dudosa	102.025.283	100.635.358
	347.896.864	280.442.859
Previsión agricultores morosos y de cobranza dudosa	(102.025.283)	(100.635.358)
	<u>245.871.581</u>	<u>179.807.501</u>

g) Otras cuentas por cobrar

	2021	2020 (Reexpresado)
<u>Corto plazo</u>		
Cuentas por cobrar al personal	190.394	495.359
Reclamos CEDEIM y GA	172.251.104	184.143.964
Adm Oils Decatur Usa	3.680.371	3.710.432
Seguro Integral De Salud Sinec	591.062	595.890
Préstamos agricultores bajo garantía Peter Unger Wiebe	1.096.896	1.382.319
Otros préstamos agricultores bajo garantía	669.508	395.401
Depósitos en garantía	476.790	484.959
Reclamos por cobrar a aseguradoras	306.444	275.400
Crédito fiscal IVA	112.494.448	109.742.612
Otras cuentas por cobrar	3.567.255	1.002.509
Otras cuentas de cobranza dudosa	9.234.990	10.265.249
	304.559.262	312.494.094
(-) Previsión para otras cuentas incobrables	(9.234.990)	(10.265.249)
	<u>295.324.272</u>	<u>302.228.845</u>

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

(Expresado en bolivianos)

	2021	2020 (Reexpresado)
<u>Largo plazo</u>		
Fondos retenidos	27.479.235	28.515.711
Reclamo CEDEIM	33.500.000	-
	<u>60.979.235</u>	<u>28.515.711</u>

h) Inversiones en asociadas

	2021	2020 (Reexpresado)
R Trading S.A.	119.919.220	105.295.186
Adm Sao Perú	-	23.843.902
Adm Sao Colombia	2.536.786	2.317.538
Alicorp SAA – pagos basados en acciones	7.439.505	6.233.574
	<u>129.895.511</u>	<u>137.690.200</u>

i) Activo fijo, neto

	2021			2020 (Reexpresado)
	Valores de origen	Depreciaciones Acumuladas	Valores Netos	Valores netos
Terrenos	75.435.458	-	75.435.458	75.354.226
Edificios	466.577.083	(264.642.584)	201.934.499	208.992.791
Maquinaria y equipos	1.331.628.439	(1.194.749.952)	136.878.487	166.846.189
Maquinaria y equipos agrícolas	6.939.283	(6.939.288)	-	-
Muebles y enseres	16.560.449	(14.260.761)	2.299.688	2.225.980
Herramientas	52.384.229	(48.535.121)	3.849.108	5.404.484
Vehículos	20.211.098	(18.464.652)	1.746.446	1.360.410
Equipos de computación	38.729.466	(34.809.728)	3.919.738	2.799.628
Alambrado, tranqueras y vallas	511.325	(511.325)	-	39.108
Viviendas para el personal	4.880.778	(2.553.384)	2.327.394	2.536.402
Silos, almacenes y galpones	115.268.547	(53.365.924)	61.902.623	67.487.368
Canales de regadíos y pozos	3.480.286	(1.622.011)	1.858.275	2.028.982
Caminos interiores	16.572.052	(12.260.213)	4.311.839	3.696.094
Tinglados y cobertizos de madera	4.565.425	(3.272.302)	1.293.123	1.305.802
Instalaciones eléctricas y telefonía	11.020.464	(9.578.587)	1.441.877	1.602.482
Otros equipos	7.438.340	(4.565.672)	2.872.668	387.738
Obras en curso	16.178.382	-	16.178.382	23.951.700
Total 2021	<u>2.188.381.109</u>	<u>(1.670.131.504)</u>	<u>518.249.605</u>	
Total 2020 (Reexpresado)	<u>2.205.861.256</u>	<u>(1.639.841.872)</u>		<u>566.019.384</u>

El gasto por depreciación de activo fijo del ejercicio al 31 de marzo de 2021 y 2020 es Bs75.625.985 y Bs79.943.943 (reexpresado), respectivamente.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020**

(Expresado en bolivianos)

j) Activo intangible

	2021	2020 (Reexpresado)
Valores de origen	26.800.727	26.181.330
Amortizaciones acumuladas	(19.065.728)	(15.482.724)
	<u>7.734.999</u>	<u>10.698.606</u>

El gasto por amortización de activo intangible del ejercicio al 31 de marzo de 2021 y 2020 es Bs3.652.048 y Bs2.512.288 (reexpresado), respectivamente.

k) Derecho de llave

	2021			2020 (Reexpresado)
	Valores de origen	Amortizaciones Acumuladas	Valores Netos	Valores netos
Plusvalía Holdco Bolivia	890.162.142	(511.138.507)	379.023.635	556.957.824
Plusvalía R.Trading S.A.	17.283.597	(8.424.097)	8.859.500	10.699.635
Total 2021	907.445.739	(519.562.604)	387.883.136	
Total 2020 (Reexpresado)	908.011.329	(340.353.870)		567.657.459

El gasto por amortización de la plusvalía del derecho de llave del ejercicio al 31 de marzo de 2021 y 2020 es Bs179.411.627 y Bs119.730.064 (reexpresado), respectivamente.

l) Cuentas por pagar comerciales

	2021	2020 (Reexpresado)
Cuentas por pagar comerciales moneda nacional	63.933.275	62.055.203
Cuentas por pagar comerciales moneda extranjera	41.343.831	37.258.114
Otras provisiones por compras y servicios	27.302.455	28.118.650
Cuentas por pagar proveedores de materia prima	248.642.395	170.659.898
	<u>381.221.956</u>	<u>298.091.865</u>

m) Deudas fiscales y sociales

	2021	2020 (Reexpresado)
Deudas Fiscales		
Impuesto a las transacciones por pagar	5.099.755	4.766.016
Retenciones RC IVA	310	920
Retenciones IUE Servicios	14.719	21.336
Retenciones IT Servicios	4.343	11.777
Retenciones IUE Bienes	1.232	11.904
Retenciones IUE BE	2.007.144	329.005
Imp. al Patrimonio Predial	3.195.531	3.134.673
Otros impuestos por pagar	<u>512.991</u>	<u>576.933</u>
	<u>10.836.025</u>	<u>8.852.564</u>

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020**

(Expresado en bolivianos)

	2021	2020 (Reexpresado)
Deudas Sociales CP		
Instituciones de previsión social	6.412.545	4.645.110
Aguinaldo por pagar	2.840.461	3.167.636
Primas por pagar	11.528.101	12.033.428
Vacaciones por pagar	17.604.686	18.082.045
Bonos por pagar	9.936.389	7.920.418
	<u>48.322.182</u>	<u>45.848.637</u>
	<u>59.158.207</u>	<u>54.701.201</u>
Deudas Sociales LP		
Incentivo por pagar	202.012	899.324
	<u>202.012</u>	<u>899.324</u>

n) Deudas financieras

	2021	2020 (Reexpresado)
Corriente:		
Banco de Crédito S.A. (1)	6.286.412	82.200.774
Banco Económico S.A. (2)	11.000.000	-
Banco Fie S.A. (3)	69.600.000	70.168.489
Banco Bisa S.A. (4)	34.850.000	100.817
Intereses bancarios	6.268.036	1.531.381
	<u>128.004.448</u>	<u>154.001.461</u>
No corriente:		
Banco Económico S.A. (2)	164.640.000	102.470.188
Banco Bisa S.A. (4)	37.983.582	101.707.593
Banco de Crédito S.A. (1)	6.527.380	12.918.455
	<u>209.150.962</u>	<u>217.096.236</u>
	<u>337.155.410</u>	<u>371.097.697</u>

Al 31 de marzo de 2021 la sociedad tiene firmado los siguientes contratos de préstamo:

(1) Banco de Crédito S.A.:

- En fecha 23 de febrero de 2016 se firmó un contrato de préstamo privado con validez de 84 meses, por un valor de Bs41.160.000, destinado para capital de operación. Al 31 de marzo de 2021, este crédito presenta un saldo de Bs12.813.792.

(2) Banco Económico S.A.:

- En fecha 27 de abril de 2020 se refinanció el crédito bancario mantenido con el Banco Económico S.A. con validez de 2.936 días, por un valor de Bs164.640.000, al 31 de marzo de 2021 el saldo asciende a Bs 164.640.000.
- En fecha 8 de diciembre de 2020 se firmó el crédito bancario mantenido con el Banco Económico S.A. con validez de 180 días, por un valor de Bs11.000.000, al 31 de marzo de 2021 el saldo asciende a Bs 11.000.000.

(3) Banco Fie S.A.:

- En fecha 30 de noviembre de 2020 se desembolsó la suma de Bs34.800.000 por un plazo de 176 días, los fondos fueron destinados para capital de operación.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

(Expresado en bolivianos)

- En fecha 4 de diciembre de 2020 se desembolsó la suma de Bs34.800.000 a un plazo de 180 días, los fondos fueron destinados para capital de operación.

(4) Banco Bisa S.A.:

- En fecha 31 de diciembre de 2019 se refinanció el crédito mantenido con el Banco Bisa S.A., modificando las características del mismo, con un plazo a vencer el 30 de mayo de 2023. Se realizaron amortizaciones anticipadas para este crédito bancario, quedando un saldo al 31 de marzo de 2021 un saldo de Bs37.983.582.
- En fecha 9 de diciembre de 2020 se refinanció el crédito bancario mantenido con el Banco BISA S.A. con validez de 180 días, por un valor de Bs34.8500.000, al 31 de marzo de 2021 el saldo asciende a Bs 34.850.000.

o) Deudas por emisión de valores

	2021	2020 (Reexpresado)
Corriente:		
Bonos IASA III Emisión 5 (1)	23.199.907	23.389.543
Bonos IASA III Emisión 6 (2)	56.839.772	57.304.380
Bonos IASA IV Emisión 1 (3)	27.839.940	49.117.933
Interés por pagar MN	10.242.748	11.349.952
	<u>118.122.367</u>	<u>141.161.808</u>
No corriente:		
Bonos IASA III Emisión 5 (1)	-	23.389.403
Bonos IASA III Emisión 6 (2)	-	57.304.036
Bonos IASA IV Emisión 1 (3)	27.144.028	55.433.073
Bonos IASA IV Emisión 2 (4)	173.304.000	174.719.536
Bonos IASA IV Emisión 3 (5)	143.180.000	144.349.485
Bonos IASA IV Emisión 4 (6)	138.644.000	139.776.436
	<u>482.272.028</u>	<u>594.971.969</u>

En Junta General Extraordinaria de Accionistas de Industrias de Aceite S.A., celebrada en la ciudad de Santa Cruz en fecha 29 de enero de 2009, se aprobó el Programa de Emisiones de Bonos IASA, de acuerdo con lo establecido por el Código de Comercio, por la Ley del Mercado de Valores y sus respectivos reglamentos.

Mediante Resolución ASFI N° 089/2009 de fecha 11 de agosto de 2009, se inscribió a Industrias de Aceite S.A. como emisor en el RMV de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), bajo el número de registro ASFI/DSV-EM-FIN-109/2009.

- Programa de emisiones – Bonos IASA III

La ASFI mediante Resolución N° ASFI-106/2013 de fecha 22 de febrero de 2013, asignó al Programa de Emisiones el número de registro ASFI-DSV-PEB-FIN-001/2013.

Las características del “Programa de emisión de Bonos IASA III”, corresponde a:

Denominación: Bonos IASA III

Monto del programa: USD 75.000.000,00

Tipo de valores a emitirse: Bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo.

Plazo de programa: 3 años (computable desde el día siguiente hábil de notificada de Resolución de la ASFI, que autorice e inscriba el Programa de Emisiones en el RMV de la ASFI).

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

(Expresado en bolivianos)

- (1) En fecha 18 de diciembre de 2015, la Sociedad ha realizado la emisión de bonos que fue autorizada mediante comunicado de fecha 16 de diciembre de 2015 cite ASFI/DSV/R-209608/2015 de la ASF de Bolivia en la cual autoriza la inscripción de la tercera emisión denominada “Bonos IASA III Emisión 5” comprendida en el programa de emisiones de Bonos IASA III que cuenta con las siguientes características:

Denominación: Bonos IASA III EMISIÓN 5

Monto de la emisión: Bs69.600.000,00

Serie: Única

Clave de pizarra: FIN-3-N2U-15

Moneda: Bolivianos

Plazo de la emisión: Dos mil ciento sesenta días (2.160 días)

Tipo de valores a emitirse: Bonos obligacionales redimibles a plazo fijo

Valor nominal y precio mínimo de colocación: Bs10.000,00 (Diez mil 00/100 Bolivianos)

El precio mínimo de colocación de los Bonos será su valor nominal

Tipo de interés: Nominal, anual y fijo

Tasa de interés: 5,5 % anual

Fecha de emisión: 18 de diciembre de 2015

Plazo de colocación primaria: Ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de emisión

Modalidad de colocación de los bonos: A mejor esfuerzo

Forma de pago de interés: Pagados cada ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la fecha de emisión

Forma de pago de capital: Será amortizado a partir del séptimo hasta el doceavo cupón

Garantía: Quirografía

Forma de colocación: Mercado primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

- (2) En fecha 25 de febrero de 2016, la Sociedad ha realizado la emisión de bonos que fue autorizada mediante comunicado de fecha 23 de febrero de 2016 cite ASFI/DSV/R-29983/2016 de la ASFI de Bolivia en la cual autoriza la inscripción de la tercera emisión denominada “Bonos IASA III Emisión 6” comprendida en el programa de emisiones de Bonos IASA III que cuenta con las siguientes características:

Denominación: Bonos IASA III EMISIÓN 6

Monto de la emisión: Bs170.520.000,00

Serie: Única

Clave de pizarra: FIN-3-N1U-16

Moneda: Bolivianos

Plazo de la emisión: Dos mil ciento sesenta días (2.160 días)

Tipo de valores a emitirse: Bonos obligacionales redimibles a plazo fijo

Valor nominal y precio mínimo de colocación: Bs10.000,00 (Diez mil 00/100 Bolivianos).

El precio mínimo de colocación de los Bonos será su valor nominal

Tipo de interés: Nominal, anual y fijo

Tasa de interés: 5 % anual

Fecha de emisión: 25 de febrero de 2016

Plazo de colocación primaria: Ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de emisión

Modalidad de colocación de los bonos: A mejor esfuerzo

Forma de pago de interés: Pagados cada ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la fecha de emisión

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

(Expresado en bolivianos)

Forma de pago de capital: Será amortizado a partir del séptimo hasta el doceavo cupón

Garantía: Quirografía

Forma de colocación: Mercado primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

- Programa de emisiones – Bonos IASA IV

La ASFI mediante Resolución N° ASFI-1167/2016 de fecha 8 de diciembre de 2016, asignó al Programa de Emisiones el número de registro ASFI/DSVSC/PEB/FIN-005/2016.

Las características del “Programa de emisión de Bonos IASA IV”, son las siguientes:

Denominación: Bonos IASA IV

Monto del programa: USD100.000.000,00

Tipo de valores a emitirse: Bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo.

Plazo de programa: 3 años (computable desde el día siguiente hábil de notificada de Resolución de la ASFI, que autorice e inscriba el Programa de Emisiones en el RMV de la ASFI).

- 3) En fecha 30 de junio de 2017, la Sociedad ha realizado la emisión de bonos que fue autorizada mediante comunicado de fecha 28 de junio de 2017 cite ASFI/DSVSC/R-118899/2017 de la ASFI de Bolivia en la cual autoriza la inscripción de la tercera emisión denominada “Bonos IASA IV Emisión 1” comprendida en el programa de emisiones de Bonos IASA IV que cuenta con las siguientes características:

Denominación: Bonos IASA IV EMISIÓN 1

Monto de la emisión: Bs173.304.000,00

Serie: Única

Clave de pizarra: FIN-4-N1U-17

Moneda: Bolivianos

Plazo de la emisión: Mil Ochocientos días (1.800 días)

Tipo de valores a emitirse: Bonos obligacionales redimibles a plazo fijo.

Valor nominal y precio mínimo de colocación: Bs9.000,00 (Nueve mil 00/100 Bolivianos).

El precio mínimo de colocación de los Bonos será su valor nominal

Tipo de interés: Nominal, anual y fijo

Tasa de interés: 4,00 % anual

Fecha de emisión: 30 de junio de 2017

Plazo de colocación primaria: Ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de emisión

Forma de colocación de los bonos: A mejor esfuerzo

Forma de colocación de los bonos: Pagados cada ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la fecha de emisión.

Forma de pago de capital: Será amortizado cada ciento ochenta (180) días calendarios, en siete (7) cuotas del capital, a partir del tercer cupón (Cupón 3)

Garantía: Quirografía

Forma de colocación: Mercado primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

- 4) En fecha 3 de diciembre de 2019, la Sociedad ha realizado la emisión de bonos que fue autorizada mediante comunicado de fecha 2 de diciembre de 2019 cite ASFI/DSVSC/R-248528/2019 de la ASFI de Bolivia en la cual autoriza la inscripción de la tercera emisión denominada “Bonos IASA IV Emisión 2” comprendida en el programa de emisiones de Bonos IASA IV que cuenta con las siguientes características:

Denominación: Bonos IASA IV EMISIÓN 2

Monto de la emisión: Bs173.304.000,00

Serie: Única

Clave de pizarra: FIN-4-N1U-19

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

(Expresado en bolivianos)

Moneda: Bolivianos

Plazo de la emisión: Dos mil quinientos veinte (2.520 días)

Tipo de valores a emitirse: Bonos obligacionales redimibles a plazo fijo.

Valor nominal y precio mínimo de colocación: Bs1.000,00 (Mil 00/100 Bolivianos).

El precio mínimo de colocación de los Bonos será su valor nominal

Tipo de interés: Nominal, anual y fijo

Tasa de interés: 5,50 % anual

Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2019

Plazo de colocación primaria: Ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de emisión

Forma de colocación de los bonos: A mejor esfuerzo

Forma de colocación de los bonos: Pagados cada ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la fecha de emisión.

Forma de pago de capital: Será amortizado cada ciento ochenta (180) días calendarios, en diez (10) cuotas del capital, a partir del quinto cupón (Cupón 5)

Garantía: Quirografía

Forma de colocación: Mercado primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

- 5) En fecha 4 de diciembre de 2019, la Sociedad ha realizado la emisión de bonos que fue autorizada mediante comunicado de fecha 3 de diciembre de 2019 cite ASFI/DSVSC/R-249909/2019 de la ASFI de Bolivia en la cual autoriza la inscripción de la tercera emisión denominada "Bonos IASA IV Emisión 3" (De la presente emisión, la compañía ha colocado efectivamente 143,180 Bonos) comprendida en el programa de emisiones de Bonos IASA IV que cuenta con las siguientes características:

Denominación: Bonos IASA IV EMISIÓN 3

Monto de la emisión: Bs173.304.000,00

Serie: Única

Clave de pizarra: FIN-4-N2U-19

Moneda: Bolivianos

Plazo de la emisión: Dos mil quinientos veinte (2.520 días)

Tipo de valores a emitirse: Bonos obligacionales redimibles a plazo fijo.

Valor nominal y precio mínimo de colocación: Bs1.000,00 (Mil 00/100 Bolivianos).

El precio mínimo de colocación de los Bonos será su valor nominal

Tipo de interés: Nominal, anual y fijo

Tasa de interés: 5,50 % anual

Fecha de emisión: 4 de diciembre de 2019

Plazo de colocación primaria: Ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de emisión

Forma de colocación de los bonos: A mejor esfuerzo

Forma de colocación de los bonos: Pagados cada ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la fecha de emisión.

Forma de pago de capital: Será amortizado cada ciento ochenta (180) días calendarios, en diez (10) cuotas del capital, a partir del quinto cupón (Cupón 5)

Garantía: Quirografía

Forma de colocación: Mercado primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

- 6) En fecha 5 de diciembre de 2019, la Sociedad ha realizado la emisión de bonos que fue autorizada mediante comunicado de fecha 3 de diciembre de 2019 cite ASFI/DSVSC/R-250088/2019 de la ASFI de Bolivia en la cual autoriza la inscripción de la tercera emisión denominada "Bonos IASA IV Emisión 4" (De la presente emisión, la compañía ha colocado efectivamente 138,644 Bonos) comprendida en el programa de emisiones de Bonos IASA IV que cuenta con las siguientes características:

Denominación: Bonos IASA IV EMISIÓN 4

Monto de la emisión: Bs173.304.000,00

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020**

(Expresado en bolivianos)

Serie: Única

Clave de pizarra: FIN-4-N3U-19

Moneda: Bolivianos

Plazo de la emisión: Dos mil quinientos veinte (2.880 días)

Tipo de valores a emitirse: Bonos obligacionales redimibles a plazo fijo.

Valor nominal y precio mínimo de colocación: Bs1.000,00 (Mil 00/100 Bolivianos).

El precio mínimo de colocación de los Bonos será su valor nominal

Tipo de interés: Nominal, anual y fijo

Tasa de interés: 5,65 % anual

Fecha de emisión: 5 de diciembre de 2019

Plazo de colocación primaria: Ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de emisión

Forma de colocación de los bonos: A mejor esfuerzo

Forma de colocación de los bonos: Pagados cada ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la fecha de emisión.

Forma de pago de capital: Será amortizado cada ciento ochenta (180) días calendarios, en diez (10) cuotas del capital, a partir del séptimo cupón (Cupón 7)

Garantía: Quirografía

Forma de colocación: Mercado primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Los recursos obtenidos por la colocación de los bonos y pagarés tienen como destino ser utilizados en la adquisición de granos de soja y girasol como también para el recambio de pasivos (pago de préstamos bancarios).

p) Otras cuentas por pagar

	2021	2020 (Reexpresado)
<u>Otras cuentas por pagar corto plazo</u>		
Anticipo de clientes	60.557.910	48.863.098
Depósitos en garantía	1.080.440	1.229.602
Cargill Incorporated	31.320	6.210.078
Otras cuentas por pagar	513.598	14.930.546
	<u>62.183.268</u>	<u>71.233.324</u>
<u>Otras cuentas por pagar largo plazo</u>		
Provisión para contingencias laborales	1.464.124	1.652.907
Provisión para contingencias tributarias	10.827.568	9.897.491
	<u>12.291.692</u>	<u>11.550.398</u>

Ingresos y costo de ventasAl 31 de marzo de 2021:

	Ingresos por ventas (neto) Bs	Costo de ventas Bs	Resultado Bruto Bs
Ingresos por venta de productos propios y de representación y servicios	4.666.935.086	(3.903.345.473)	763.589.613
Totales	<u>4.666.935.086</u>	<u>(3.903.345.473)</u>	<u>763.589.613</u>

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020**

(Expresado en bolivianos)

Al 31 de marzo de 2020 (Reexpresado):

	Ingresos por ventas (neto)	Costo de ventas	Resultado Bruto
	Bs	Bs	Bs
Ingresos por venta de productos propios y de representación y servicios			
	3.580.602.596	(3.199.625.606)	380.976.990
Totales	3.580.602.596	(3.199.625.606)	380.976.990

- (1) Incluyen ingresos obtenidos por representaciones comerciales que ha tenido Industrias de Aceite S.A. desde hace 15 años. Aprovechando la fuerza de comercialización se distribuyen productos importados que tienen un rasgo distinto, un alto nivel de calidad y liderazgo internacional, los productos que se comercializan son: Atún VAN CAMPS (Ecuador), Jabón Bolívar (Perú), Aceite de Oliva BORGES (España), Fideos Don Vittorio (Perú), Productos de Limpieza Sapolio, Patito (Perú), Cereales Angel (Perú), entre otros.

r) Gastos Administrativos

	2021	2020 (Reexpresado)
Sueldos personales administrativo	70.020.057	60.373.984
Asesoría y servicios	14.371.648	9.452.680
Otros gastos fijos de administración	22.067.866	17.034.838
Gastos de viaje y representación	5.378.260	3.014.064
Depreciación (Administrativa)	5.891.739	4.880.347
Otros gastos adm. Varios	1.482.647	1.357.632
Reparación y mantenimiento	1.217.428	919.218
Seguros administrativos	459.789	852.799
	120.889.434	97.885.562

s) Gastos de comercialización

	2021	2020 (Reexpresado)
Gastos de ventas	40.261.626	30.620.759
Sueldos de personal comercial	82.406.941	78.334.793
Investigación de mercado y publicidad	40.848.025	38.241.465
Depreciación (Comercial)	3.887.439	3.804.957
Previsión para cuentas incobrables	21.781.943	24.856.524
Otros gastos varios de ventas	7.119.970	8.882.552
	196.305.944	184.741.050

t) Otros ingresos y egresos operativos, neto

	2021	2020 (Reexpresado)
Otros ingresos:		
Recuperación de cuentas incobrables	10.231.095	5.069.102
Recuperación de gastos - Relac.	5.732.366	1.164.953
Otros ingresos diversos	15.847.115	8.042.117
Otros ingresos menores	6.518.804	4.274.723
	38.329.380	18.550.895

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

(Expresado en bolivianos)

	2021	2020 (Reexpresado)
Otros egresos:		
Sanciones administrativas y fiscales	(478.279)	(5.037.779)
Provisión para contingencias	(834.873)	(2.138.856)
Otros gastos varios	(19.906.538)	(4.165.541)
	(21.219.690)	(11.342.176)
	17.109.690	7.208.719

NOTA 5 - POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de marzo de 2021 y 2020, la Sociedad mantenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera:

	2021		2020
	Monto de la moneda extranjera	Cambio vigente	Reexpresado Monto en moneda local
Activo			
Disponibilidades	6.278.529	6,96	43.698.565
Cuentas por cobrar comerciales	803.908	6,96	5.595.201
Instrumentos financieros	8.427.903	6,96	58.658.208
Fondo de garantía	7.589.563	6,96	52.823.357
Cuentas por cobrar a relacionadas	28.649.661	6,96	199.401.291
Anticipo a proveedores de materia prima	35.326.377	6,96	245.871.581
Otras cuentas por cobrar	1.363.624	6,96	9.490.821
Total posición activa	88.439.515		615.539.024
Pasivo			
Cuentas por pagar comerciales	38.330.61	6,96	266.781.399
Cuentas por pagar a relacionadas	10.910.416	6,96	75.936.496
Instrumentos financieros	8.598.508	6,96	59.845.613
Otras cuentas por pagar	8.054.509	6,96	56.059.386
Total, posición pasiva	65.894.094		458.622.894
Total, posición neta activa	22.545.421		156.916.131

NOTA 6 - CAPITAL PAGADO

Al 30 de junio de 2017, el capital autorizado de la Sociedad alcanza la suma de Bs300.000.000 y está representado por 300.000 acciones de capital con un valor nominal de Bs1.000 cada una, de las cuales se han suscrito y pagado 254.400 acciones, equivalente a Bs254.400.000 quedando distribuido de la siguiente manera:

Accionistas	Nº de acciones	Importe Bs	Porcentaje %
Trident investment Company Inc.	63.600	63.600.000	25,00000
Urigeler Internacional S.A.	188.256	188.256.000	74,00000
Birmingham Merchant S.A.	2.544	2.544.000	1,00000
	254.400	254.400.000	100

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

(Expresado en bolivianos)

En fecha 17 de mayo de 2018, se aprobó la venta de Industrias de Aceite S.A. a la sociedad Holdco Bolivia Inversiones S.A., por lo tanto, al 30 de junio de 2018 y al 31 de marzo de 2019, el capital pagado quedó conformado de la siguiente manera:

Accionistas	N° de acciones	Importe Bs	Porcentaje %
Holdco Bolivia Inversiones S.A.	254.398	254.398.000	99,99922
Alicorp Inversiones S.A.	1	1.000	0,00039
Alicorp Holdco España S.L.	1	1.000	0,00039
	254.400	254.400.000	100

Mediante Juntas Extraordinarias de Accionistas de fecha 11 de marzo de 2019, Industrias de Aceite S.A. (IASA), SAO y AIB aprobaron la Fusión por incorporación en Industrias de Aceite S.A. (IASA), la misma que tiene vigencia a partir del 1° de abril de 2019. Producto de la fusión se incrementó el Capital pagado al monto de Bs420.162.600, compuesto de la siguiente manera:

Accionistas	N° de acciones	Importe Bs	Porcentaje %
Holdco Bolivia Inversiones S.A.	2.543.980	254.406.300	60,5495%
Alicorp Inversiones S.A.	83	8.300	0,0020%
Alicorp Holdco España S.L.	11	1.100	0,0003%
Alicorp S.A.A.	1	100	0,0000%
Betaco 1 Holdings Limited	1.613.129	161.312.900	38,3930%
Betaco 2 Holdings Limited	27.847	2.784.700	0,6628%
Betaco 3 Holdings Limited	16.575	1.657.500	0,3945%
	4.201.626	420.162.600	100%

Mediante Juntas Extraordinarias de Accionistas de fecha 29 de julio de 2019, Industrias de Aceite S.A. y Holdco Bolivia Inversiones S.A., aprobaron la Fusión por incorporación a través de la cual Industrias de Aceite S.A. absorbe a Holdco Bolivia Inversiones S.A. Esta fusión tiene vigencia a partir del 31 de julio de 2019. El Capital pagado después del proceso de fusión asciende al monto de Bs420.162.600, compuesto de la siguiente manera:

Accionistas	N° de acciones	Importe Bs	Porcentaje %
Alicorp Inversiones S.A.	2.544.063	254.406.300	60,5495%
Alicorp Holdco España S.L.	11	1.100	0,0003%
Alicorp S.A.A.	1	100	0,0000%
Betaco 1 S.A.	1.613.129	161.312.900	38,3930%
Betaco Holdings S.A.	27.847	2.784.700	0,6628%
Betaco Inversiones S.A.	16.575	1.657.500	0,3945%
	4.201.626	420.162.600	100%

Mediante Escritura Pública según Notario de Fe Publica en Lima, Perú de fecha 29 de octubre de 2019,; y Junta de Accionistas de Alicorp Inversiones S.A. de fecha 28 de agosto del 2019, se acordó la Fusión Simple por Absorción entre las sociedades Alicorp Inversiones S.A., en calidad de absorbente con las sociedades Betaco 1 S.A., Betaco Holdings S.A. y Betaco Inversiones S.A. en calidad de absorbidas, quedando conformado el capital social de Industrias de Aceite S.A. al 31 de marzo del 2020 de la siguiente manera:

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

(Expresado en bolivianos)

Accionistas	N° de acciones	Importe	Porcentaje
		Bs	%
Alicorp Inversiones S.A.	4.201.614	420.161.400	99,9997%
Alicorp Holdco España S.L.	11	1.100	0,0003%
Alicorp S.A.A.	1	100	0,0000%
	4.201.626	420.162.600	100%

Mediante Juntas General Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de marzo de 2021, Industrias de Aceite S.A. con el punto de transmisión principal en el dominio de la sociedad de acuerdo con la Resolución Ministerial MDP y EP N° 146/2020 emitida por el Ministerio de Desarrollo El Capital pagado después del proceso de fusión asciende al monto de Bs420.162.600, compuesto de la siguiente manera:

Accionistas	N° de acciones	Importe	Porcentaje
		Bs	%
Alicorp Inversiones S.A.	4.201.614	420.161.400	99,9997%
Alicorp Holdco España S.L.	11	1.100	0,0003%
Alicorp S.A.A.	1	100	0,0000%
	4.201.626	420.162.600	100%

El valor patrimonial proporcional de cada acción al 31 de marzo de 2021 y 2020 es de Bs369,20 y Bs324,92 (reexpresado), respectivamente.

NOTA 8 – SITUACIÓN IMPOSITIVA

a) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)

De acuerdo con la Ley N° 843 (Texto Ordenado vigente) y el Decreto Supremo N° 24051 del 29 de junio de 1995, la Sociedad contabiliza el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) aplicando la tasa vigente del 25% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio, siguiendo el método del pasivo, que no contempla el efecto de las diferencias temporales entre el valor contable y el impositivo de sus activos y pasivos. Este impuesto es liquidado y pagado en períodos anuales y es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones hasta la presentación de la liquidación del IUE correspondiente al ejercicio siguiente.

Al 31 de marzo de 2021 y 2020, la Sociedad no constituyó una provisión para el Impuesto a las Utilidades sobre las Empresas corriente por presentar pérdidas tributarias acumuladas. Sin embargo, tal como se menciona en la nota 3.I), a partir de la gestión 2020, la Sociedad considera que el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas y el Impuesto a las Transacciones se encuentran interrelacionados y por tanto expone en la línea del Impuesto sobre las utilidades, también el importe pagado por Impuesto a las Transacciones, consecuentemente, el monto de Bs60.721.016 y Bs25.519.513 (reexpresado) que se expone en esta línea corresponde al Impuesto a las Transacciones.

b) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas – Beneficiarios del exterior

Quienes paguen, acrediten, o remitan a beneficiarios del exterior rentas de fuente boliviana, deberán retener y pagar el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas – Beneficiarios del exterior aplicando una tasa del 12,5% sobre el monto total acreditado, pagado o remesado.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020

(Expresado en bolivianos)

NOTA 9 – PRECIOS DE TRANSFERENCIA

En fecha 21 de julio de 2014, el gobierno boliviano promulgó la Ley N° 549 que tiene por objeto realizar modificaciones e incorporaciones a la Ley N° 843 del 20 de mayo de 1986 (Texto ordenado), introduciendo el régimen aplicable a los precios de transferencia, se modifica el artículo N° 45 de la mencionada ley estableciendo lo siguiente: “En las operaciones comerciales y/o financieras realizadas entre partes vinculadas, el valor de transacción deberá ser aquel que se hubiera acordado entre partes independientes en operaciones comparables de mercado”.

La norma fue reglamentada por el Decreto Supremo N° 2227 de fecha 31 de diciembre de 2014 y la Resolución N° 10-0008-15 emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales en fecha 30 de abril de 2015.

NOTA 10 – CONTINGENTES

La sociedad declara no tener contingencias probables significativas que afecten sus estados financieros, además de las registradas contablemente.

NOTA 11– COBERTURA A FUTURO DE INVENTARIOS DE CONTRATOS DE COMPRA Y VENTA

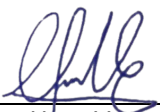
Para cubrir los efectos de las fluctuaciones en el precio de granos, harinas y aceites, la Sociedad realiza periódicamente transacciones bajo contratos de compra y venta de futuros y opciones.

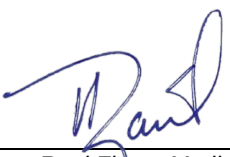
Estos instrumentos financieros son contabilizados al valor de mercado, y las ganancias pérdidas y gastos relacionados con dichas operaciones se reconocen en el estado de resultados cuando estas se realizan y en el estado de evolución del patrimonio neto cuando las operaciones están abiertas o cuando han sido cerradas debido a que los precios de venta se encuentran fijados, pero aún no fueron realizadas las entregas de los productos. La sociedad considera que los efectos de estas operaciones son de fuente boliviana y por tanto son incluidas dentro del resultado tributario.

Al 31 de marzo de 2021 y 2020, la Sociedad ha reconocido en los resultados del ejercicio pérdidas por Bs205.312.781 y ganancias por Bs12.234.082 (reexpresado), respectivamente.

NOTA 12 – HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa la situación patrimonial y financiera de la Sociedad.



Carlos Hugo Vargas Exeni
Representante Legal

Raul Flores Medina
Contador General

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

*Estados Financieros al 31 de marzo de 2022 y 2021
Conjuntamente con el informe del auditor independiente*

Contenido

Informe del auditor independiente
Balance general
Estado de ganancias y pérdidas
Estado de evolución del patrimonio neto
Estado de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros

Abreviaturas

Bs = boliviano
SIN = Servicio de Impuestos Nacionales
USD = dólar estadounidense
UFV = Unidad de Fomento de Vivienda

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores
Presidente y Directores de:
INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros individuales de INDUSTRIAS DE ACEITE S.A. (La Sociedad), que incluyen el balance general individual al 31 de marzo de 2022, y los correspondientes estados individuales de ganancias y pérdidas, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros individuales que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 31 de marzo de 2022, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos del Código de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido con nuestras responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

Aspectos clave de la auditoría

Los aspectos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del ejercicio. Estos aspectos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre ellos, y no expresamos una opinión separada sobre estos asuntos. Para cada uno de los aspectos a continuación, describimos la forma en la cual hemos tratado los mismos en el contexto de nuestra auditoría.

Hemos cumplido con las responsabilidades descritas en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe, incluyendo aquellas relacionadas con estos aspectos. Consecuentemente, nuestra auditoría incluyó la ejecución de procedimientos diseñados para responder a nuestra evaluación de los riesgos de equivocación material en los estados financieros. Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría, incluyendo los procedimientos realizados para responder a los asuntos descritos a continuación, proveen las bases para nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros que se acompañan.

1. Reconocimiento y medición de los inventarios y del costo de ventas

Aspecto clave de auditoría

El valor contable de los inventarios al 31 de marzo de 2022, que asciende a Bs2.363.051.525 cuya composición se expone en la Nota 4.e a los estados financieros, así como el importe del costo de ventas por Bs5.911.651.119 que se expone en el estado de ganancias y pérdidas.

Los criterios de valoración y de medición, así como la metodología de determinación de los costos de producción y de ventas, cuyas políticas contables se revelan en la Nota 3 a los estados financieros, son considerados un aspecto clave de la auditoría debido a su materialidad y a la complejidad de los procesos que son necesarios para su medición y contabilización.

Como tratamos el aspecto clave de auditoría

Hemos obtenido el entendimiento del proceso de inventarios y costo de ventas de la compañía y evaluado el diseño de los controles relevantes y la forma en la cual operan.

Hemos realizado la medición física de los inventarios con la participación de profesionales especializados en la medición de productos a granel almacenados en silos y hemos confirmado los volúmenes con los responsables de los almacenes propios y de terceros con corte al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022.

Asimismo, hemos revisado la valoración de los inventarios, mediante la revisión de documentación de compras y del proceso de producción. Por otra parte, hemos efectuado procedimientos analíticos y de detalle sobre el costo de ventas y sobre la relación de este con los volúmenes vendidos, incluyendo el análisis de las transferencias dentro de los procesos productivos de molienda y refinación. Realizamos procedimientos de análisis datos para verificar la correlación entre los movimientos de los inventarios y el costo de ventas.

2. Reconocimiento y medición del Activo fijo y del Derecho de llave

Aspecto clave de auditoría

El Valor Neto Contable de los activos fijos y del Derecho de llave al 31 de marzo de 2022 por Bs479.879.621 y Bs208.108.814, cuya composición se expone en las Notas 4.i y 4.k a los estados financieros.

La evaluación de los criterios de reconocimiento, el cálculo de las depreciaciones y amortizaciones, la estimación de la vida útil y la evaluación de la existencia de indicadores de deterioro en el valor de dichos activos, constituyen políticas contables relevantes, que se detallan en la Nota 3 a los estados financieros, por lo que han sido considerados como un aspecto clave de la auditoría.

Como tratamos el aspecto clave de auditoría

Hemos revisado los supuestos y estimaciones relacionados con el valor contable y las vidas útiles de los activos importantes considerando las normas contables generalmente aceptadas en Bolivia, y otra información relevante y sobre la base de nuestros conocimientos de la industria. Hemos efectuado la revisión del cálculo de la depreciación del ejercicio y la amortización del Derecho de llave. Analizamos los indicadores de deterioro y revisamos una muestra de las altas y bajas de la gestión comparando la información de los registros auxiliares y contables con la documentación de sustento.

Responsabilidades de la Dirección y la Gerencia en relación con los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Sociedad de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, así como del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de equivocaciones materiales, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, aspectos relacionados con empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto si la Gerencia tiene la intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Dirección de la Sociedad es responsable de supervisar el proceso de reporte de la información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de equivocaciones materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia vaya a detectar en todos los casos una equivocación material cuando exista. Las equivocaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, pueden influenciar las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. Nosotros también:

- ▶ Identificamos y evaluamos los riesgos de equivocaciones materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una equivocación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una equivocación material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la Sociedad.
- ▶ Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas, efectuadas por la Gerencia.
- ▶ Concluimos sobre la conveniencia del uso, por parte de la Gerencia, del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada.

Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros podrían ocasionar que la Sociedad deje de ser considerada una empresa en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes, de una manera que logre una presentación razonable.

Comunicamos a la Dirección de la Sociedad entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría, así como los hallazgos significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Proporcionamos también a la Dirección una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia y comunicamos, todas las relaciones y otros asuntos que razonablemente puedan afectar nuestra independencia y cuando corresponda las salvaguardas relacionadas.

De los aspectos comunicados a la Dirección, determinamos aquellos aspectos que fueron de mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del ejercicio y que consecuentemente son los asuntos clave de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría, a menos que la ley o regulación impidan su exposición pública o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe comunicarse en nuestro informe debido a que se estima razonablemente que las consecuencias negativas de hacerlo así superan los beneficios del interés público de su comunicación.

ERNST & YOUNG LTDA.
Firma Miembro de Ernst & Young Global



Lic. Aud. David Arata G.
Socio
MAT. PROF. N° CAUB-1836
MAT. PROF. N° CAUSC-721

Santa Cruz de la Sierra, 24 de junio de 2022

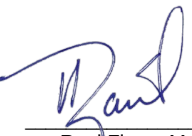
INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**BALANCE GENERAL
AL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021**

(Cifras expresadas en bolivianos)

	2022	2021
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades (Nota 4.a)	613.737.141	127.484.622
Cuentas por cobrar comerciales (Nota 4.b)	97.581.408	97.133.166
Instrumentos financieros (Nota 4.c)	81.196.757	58.658.208
Fondo de garantía	261.706.108	52.823.357
Cuentas por cobrar a empresas relacionadas (Nota 4.d)	88.149.066	199.401.291
Inventarios (Nota 4.e)	2.363.051.525	974.087.591
Anticipo a proveedores de materia prima (Nota 4.f)	168.762.828	245.871.581
Otras cuentas por cobrar CP (Nota 4.g)	582.817.522	295.324.272
Activos disponibles para la venta	1.912.858	3.731.011
Gastos pagados por adelantado	28.337.424	8.299.946
Total activo corriente	4.287.252.637	2.062.815.045
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otras cuentas por cobrar LP (Nota 4.g)	48.389.173	60.979.235
Inversiones en Subsidiarias y asociadas (Nota 4.h)	96.301.623	129.895.511
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	608.975	877.015
Activo fijo, neto (Nota 4.i)	479.879.621	518.249.605
Intangible (Nota 4.j)	5.966.121	7.734.999
Derecho de llave (Nota 4.k)	208.108.814	387.883.136
Impuesto diferido	33.887.657	8.822.768
Total activo no corriente	873.141.984	1.114.442.269
TOTAL ACTIVO	5.160.394.621	3.177.257.314
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por pagar comerciales (Nota 4.l)	657.756.475	377.560.447
Instrumentos financieros (Nota 4.c)	92.533.350	59.845.613
Cuentas por pagar a empresas relacionadas (Nota 4.d)	1.397.848.567	79.598.005
Deudas fiscales y sociales CP (Nota 4.m)	107.283.367	59.158.207
Deudas financieras CP (Nota 4.n)	29.715.433	128.004.448
Deudas por emisión de valores CP (Nota 4.o)	44.065.426	118.122.367
Ingreso diferido, primas por emisión de bonos CP	299.114	1.076.742
Otras cuentas por pagar CP (Nota 4.p)	13.653.260	62.183.268
Total pasivo corriente	2.343.154.992	885.549.097
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas fiscales y sociales LP (Nota 4.m)	5.209.640	202.012
Deudas financieras LP (Nota 4.n)	590.103.582	209.150.962
Deudas por emisión de valores LP (Nota 4.o)	447.532.384	482.272.028
Ingreso diferido, primas por emisión de bonos LP	-	13.940
Otras cuentas por pagar LP (Nota 4.p)	12.934.274	12.291.692
Provisión para indemnizaciones	38.483.955	36.535.755
Total pasivo no corriente	1.094.263.835	740.466.389
TOTAL PASIVO	3.437.418.827	1.626.015.486
PATRIMONIO NETO		
Total patrimonio neto (Según estado respectivo)	1.722.975.794	1.551.241.828
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	5.160.394.621	3.177.257.314

Las notas 1 a 11 que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.


 Carlos Hugo Vargas Exeni
 Representante Legal


 Raul Flores Medina
 Contador General

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021**

(Cifras expresadas en bolivianos)

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Ingresos Operacionales		
Ingresos por venta (neto) (Nota 4.q)	6.859.323.815	4.666.935.086
Costo de ventas (Nota 4.q)	<u>(5.911.651.119)</u>	<u>(3.903.345.473)</u>
Resultado bruto	947.672.696	763.589.613
Egresos Operacionales		
Gastos administrativos (Nota 4.r)	(89.652.007)	(120.889.434)
Gastos de comercialización (Nota 4.s)	(204.170.726)	(196.305.944)
Otros ingresos operacionales (Nota 4.t)	49.155.989	38.313.269
Otros gastos operacionales (Nota 4.t)	(8.359.566)	(21.203.579)
Otras ganancias o Pérdidas IFD	<u>(18.784.074)</u>	<u>(11.682.537)</u>
Utilidad operativa	675.862.312	451.821.388
Ingresos (Egresos) No operacionales		
Ingresos y gastos financieros, neto	(119.315.053)	(36.966.195)
Otros ingresos y egresos netos	13.979.449	452.592
Amortización de valor llave	(179.774.322)	(179.411.627)
Ganancia en inversiones	10.792.704	22.420.946
Resultado por exposición a la inflación	-	(1.867.544)
Mantenimiento de valor	3.021.419	2.957.259
Diferencia de cambio	<u>(35.073.116)</u>	<u>(207.735)</u>
Utilidad antes de impuestos	369.493.393	259.199.084
Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE e IT)	<u>(112.986.202)</u>	<u>(60.721.016)</u>
Resultado neto del ejercicio	<u>256.507.191</u>	<u>198.478.068</u>

Las notas 1 a 11 que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.

Carlos Hugo Vargas Exeni
Representante LegalRaul Flores Medina
Contador General

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

(Cifras expresadas en bolivianos)

	2022								2021	
	Capital Pagado	Ajuste de capital	Ajuste global del patrimonio	Reserva Legal	Otras Reservas	Reserva Cobertura Materia prima	Ajuste de reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Total	Total
Saldos al 31 de marzo de 2021	420.162.600	395.288.635	114.432.154	127.842.598	42.727.400	(35.116.726)	172.840.811	313.064.356	1.551.241.828	1.354.126.827
Reexpresión de saldos iniciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11.060.425
Saldos al 31 de marzo de 2021 (Reexpresado)	420.162.600	395.288.635	114.432.154	127.842.598	42.727.400	(35.116.726)	172.840.811	313.064.356	1.551.241.828	1.365.187.252
Constitución de la Reserva Legal	-	-	-	9.923.903	-	-	-	(9.923.903)	-	-
Otras reservas	-	-	-	-	(70.365)	-	-	-	(70.365)	-
Reclasificación R. Trading S.A.	-	-	-	-	(13.717.011)	-	-	13.717.011	-	-
Cobertura Materia Prima IASA e IRD	-	-	-	-	-	(100.259.558)	-	25.064.890	(75.194.668)	(4.666.260)
Cobertura materia prima R. Trading S.A.	-	-	-	-	-	(6.455.422)	-	-	(6.455.422)	1.108.396
Resultado acumulado R. Trading S.A.	-	-	-	-	-	-	-	(4.899.675)	(4.899.675)	-
Reserva por conversión R. Trading S.A.	-	-	-	-	1.846.905	-	-	-	1.846.905	(8.865.628)
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	256.507.191	256.507.191	198.478.068
Saldos al 31 de marzo de 2022	420.162.600	395.288.635	114.432.154	137.766.501	30.786.929	(141.831.706)	172.840.811	593.529.870	1.722.975.794	1.551.241.828

Las notas 1 a 11 que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.


Carlos Hugo Vargas Exeni
Representante Legal


Raul Flores Medina
Contador General

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

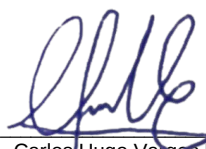
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

(Cifras expresadas en bolivianos)

	2022	2021
Flujo de efectivo por actividades de operación:		
Resultado neto del ejercicio	256.507.191	198.478.068
Reconciliación de la ganancia neta del ejercicio con los flujos de efectivo generados por (aplicados a) actividades de operación:		
Depreciación	58.432.720	75.625.985
Amortización activo intangible	3.448.018	3.652.048
Amortización de Valor llave	179.774.322	179.411.627
Previsión para indemnizaciones	13.604.433	13.901.931
Participación en resultados de la sociedad controlada	(10.792.704)	(22.420.946)
Intereses financieros devengados	103.383.222	65.072.803
Previsión para deudores morosos	21.244.795	21.644.056
Otros resultados que no generan movimiento de efectivo	(791.568)	(17.453.555)
Cambios en activos y pasivos		
Cuentas por cobrar comerciales	(21.693.037)	21.828.527
Instrumentos financieros	(90.180.730)	(18.338.293)
Fondo de garantía	(208.882.751)	(12.869.809)
Anticipo a proveedores de materia prima	77.108.753	(66.064.080)
Otras cuentas por cobrar	(274.903.189)	(25.558.951)
Activos disponibles para la venta	1.818.153	-
Inventarios	(1.388.963.934)	(253.687.051)
Cuentas por cobrar a empresas relacionadas	111.252.226	(75.593.751)
Gastos pagados por adelantado	(20.037.478)	6.303.699
Cuentas por pagar comerciales	280.196.029	83.130.091
Deudas fiscales y sociales	53.132.788	3.759.694
Cuentas por pagar a empresas relacionadas	403.674.948	(206.325.122)
Otras cuentas por pagar	(47.887.426)	(8.308.762)
Pago de beneficios sociales	(11.656.237)	(21.531.905)
Total efectivo neto generado por actividades de operación	(512.211.456)	(55.343.696)
Flujo de efectivo por actividades de inversión:		
Incremento de cuentas patrimoniales por fusión		
Compra de activos fijos	(25.409.461)	(29.131.741)
Bajas de activo fijo	3.667.585	860.835
Baja inversiones	35.146.440	22.912.505
Total efectivo neto aplicado a actividades de inversión	13.404.564	(5.358.401)
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento:		
Amortización de préstamos financieros	(2.217.850.792)	(835.674.804)
Préstamos financieros del periodo	2.500.587.000	799.990.000
Amortización de bonos	(107.879.620)	(128.760.151)
Préstamos relacionadas	1.600.800.000	-
Pago de préstamos de relacionadas	(696.000.000)	(72.951.914)
Intereses pagados	(94.597.177)	(61.338.991)
Total efectivo neto generado por (aplicado a) actividades de financiamiento	985.059.411	(298.735.860)
Movimiento neto de efectivo	486.252.519	(359.437.957)
Disponibilidades al inicio del ejercicio	127.484.622	486.922.579
Disponibilidades al cierre del ejercicio	613.737.141	127.484.622

Las notas 1 a 11 que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.



Carlos Hugo Vargas Exeni
Representante Legal



Raul Flores Medina
Contador General

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

(Expresado en bolivianos)

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

Industrias de Aceite S.A., con domicilio legal y fiscal en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, se constituyó como Sociedad Anónima mediante Escritura Pública N° 359/1954 de fecha 20 de julio de 1954.

La sociedad cuenta con la Planta denominada “Don Felipe” ubicada en la localidad de Warnes, a 26 Km. de la ciudad de Santa Cruz y la planta ubicada en el Parque Industrial de la ciudad de Santa Cruz denominada “P.P.I”. Ambas Plantas realizan la captación de grano de soja y de girasol, para luego efectuar el proceso de extracción de aceites crudos y harinas de soja y de girasol, respectivamente.

La sociedad también cuenta con la Planta de industrialización ubicada en la Av. Blanco Galindo, Km. 10,5 de la ciudad de Cochabamba en la localidad de Quillacollo, en este centro, los aceites crudos son refinados para convertirlos en aceites refinados de mesa o transformarlos a través del proceso de hidrogenación y cristalización en mantecas y margarinas. También se opera una línea de producción de jabón, todos los productos son enviados al resto del país para consumo interno y para la exportación.

El objeto de la Sociedad será el de realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, actos y operaciones de comercio en forma general y en especial la actividad empresarial relativa a la producción, explotación, transformación, industrialización, comercialización, importación, exportación, distribución y negociación de productos (como ser la soya, girasol, otros oleaginosos y azúcar), así como también procesar y transformar materia prima y productos, en aceite de soya, girasol, biocombustibles derivados de las oleaginosas, productos derivados de la caña y productos de alimentación en general, tanto para consumo humano como animal.

De igual manera se dedicará a los servicios agrícolas, pecuarios, forestales, o sus derivados en todas sus fases y niveles, de propia producción y/o de terceros, pudiendo a tal efecto ejercitar todos los actos relacionados a las referidas actividades comerciales, tales como, comprar, vender, importar, exportar, arrendar, efectuar investigaciones, instalar plantas para la producción, procesamiento y transformación; para importar, exportar y comercializar todo tipo de bienes y productos, herramientas, insumos y maquinarias en general, para la explotación agrícola, ganadera y forestal, estableciendo para el efecto, depósitos, almacenes, tiendas y cualquier otra instalación; otorgar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles de la Sociedad y en fin realizar todas las operaciones afines y complementarias. Empezar toda clase de proyectos de investigación o de innovación tecnológica para el fortalecimiento productivo y desarrollo agropecuario forestal y de conservación de los recursos naturales, medioambiente y otros campos afines. Asimismo la sociedad podrá producir, importar, exportar y comercializar, productos cosméticos, productos de higiene doméstica, productos absorbentes de higiene personal, insumos médicos y misceláneos, es decir realizar todo acto conexo o afín que fuera del interés social, sin que esta enunciación sea limitativa o restrictiva, y en el evento de cualquier ambigüedad, esta cláusula será interpretada de tal manera que los objetivos de la sociedad queden ampliados más bien que restringidos, quedando plenamente la sociedad facultada a realizar todas las operaciones actos y contratos civiles, comerciales o de cualquier otra clase permitidos por ley, sin limitación alguna.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas utilizadas

Los presentes estados financieros individuales de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia para cumplir con las disposiciones legales a las que está sujeta la Sociedad como ente jurídico independiente. Por lo tanto, no incluyen la consolidación de los estados financieros de su empresa subsidiaria, inversión que se presenta valuada a su valor patrimonial proporcional. Para evaluar la situación financiera de la entidad económica que conforman la Sociedad y su subsidiaria, se

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

(Expresado en bolivianos)

deben preparar estados financieros consolidados de acuerdo con la Norma de Contabilidad N° 8 del Colegio de Auditores de Bolivia.

En fecha 7 de noviembre de 2012 el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad ha emitido la Resolución CTNAC N° 001/2012 en donde ratifica la vigencia de las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia y la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para su aplicación únicamente en ausencia de pronunciamientos técnicos específicos del país o reglamentaciones locales sobre asuntos determinados. Los estados financieros han sido confeccionados en conformidad con las normas contables profesionales vigentes en Bolivia, emitidas por el Colegio de Auditores (Contadores Públicos) de Bolivia, las cuales son de aceptación general.

b) Ejercicio económico

Los presentes estados financieros corresponden al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2022 y de 2021.

c) Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones para la determinación de saldos de activos, pasivos, ingresos, gastos y para la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Si más adelante ocurrieran cambios en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio será incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio.

d) Consideración de los efectos de la inflación

Los estados financieros al 31 de marzo de 2022 y de 2021 han sido preparados en moneda constante, reconociendo, en forma integral, los efectos de la inflación. Para ello, se utilizó, como índice de ajuste, la variación en la cotización de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV), siguiendo los lineamientos establecidos en la Norma de Contabilidad N° 3 (Revisada y Modificada) y la Resolución CTNAC 01/2008 de 11 de enero de 2008 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia.

En cumplimiento a la Norma de Contabilidad N° 3 y lo dispuesto por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia, en su Resolución N° 03/2020 de fecha 8 de diciembre de 2020, se suspendió el ajuste por inflación para los rubros no monetarios de los estados financieros a partir del 11 de diciembre de 2020.

e) Presentación de las cifras comparativas

Las cifras comparativas al 31 de marzo de 2021 incluyen reclasificaciones con respecto a las que fueron originalmente presentadas. Dichas reclasificaciones fueron realizadas con el propósito de mejorar la exposición y hacer los estados financieros comparables con los del 31 de marzo de 2022. Las principales reclasificaciones fueron, de Cuentas por pagar comerciales a Cuentas por pagar a empresas relacionadas por aproximadamente Bs 3,7 millones y reclasificaciones menores entre otros ingresos y egresos operativos.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

(Expresado en bolivianos)

NOTA 3 - PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN

Los principales criterios de valuación utilizados por la Sociedad son los siguientes:

a) Saldos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan a los tipos de cambio oficiales vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio devengadas fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio en el rubro "Diferencia de cambio" tal como establece la Norma de Contabilidad N°6.

La cotización del dólar estadounidense al 31 de marzo de 2022 y de 2021 fue de Bs6,96 por USD 1.

b) Disponibilidades, cuentas por cobrar y pagar

Se valoraron a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación.

c) Inventarios

La materia prima (granos de soja y girasol), está valorizada al costo de reposición (valores corrientes).

Los productos terminados de consumo masivo (aceite refinado, manteca, margarina, jabón) están valuados al costo de producción.

Los productos terminados (aceite crudo y harina) están valuados al valor neto de realización.

La mercadería adquirida por la Sociedad para la reventa, los envases, embalajes, materiales de elaboración, productos químicos y repuestos está valuados al costo de reposición (valores corrientes) y no exceden su valor neto de realización.

La Sociedad establece una provisión por obsolescencia de inventarios que cubre el valor de estos hasta un 100% de acuerdo con su estado y uso, el valor de la provisión es modificado anualmente en función a los orígenes de los inventarios obsoletos y futuro uso de los mismos.

d) Activo fijo

Los activos fijos de la Sociedad han sido valuados a su costo de adquisición, reexpresado de acuerdo con lo indicado en Nota 2.d).

Los activos fijos adquiridos durante el ejercicio fueron contabilizados al costo de adquisición.

La depreciación de los activos mencionados anteriormente es efectuada sobre los valores reexpresados, utilizando el método de la línea recta tomando en consideración las siguientes vidas útiles:

Descripción	Vida útil	Porcentaje de depreciación %
Herramientas	4 años	25,00
Equipos de computación	4 años	25,00
Vehículos	5 años	20,00
Tinglados y cobertizos de madera	5 años	20,00
Maquinaria y equipos	8 años	12,50

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

(Expresado en bolivianos)

Descripción	Vida útil	Porcentaje de depreciación %
Muebles y enseres	10 años	10,00
Caminos interiores	10 años	10,00
Instalaciones eléctricas y telefonía rurales	10 años	10,00
Alambrado, tranqueras y vallas	10 años	10,00
Viviendas para el personal	20 años	5,00
Canales de regadíos y pozos	20 años	5,00
Silos, almacenes y galpones	20 años	5,00
Edificios	40 años	2,50

Los gastos de mantenimiento, reparaciones y mejoras que no aumentan la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los valores netos de los bienes retirados o vendidos son eliminados de las cuentas del activo y las ganancias o pérdidas son registradas en los resultados del ejercicio.

El valor de los activos fijos, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

e) Inversiones en asociadas e inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Las inversiones en acciones en otras empresas, en las cuales la Sociedad tiene control, se valúan por el método del valor patrimonial proporcional, utilizando como base los últimos estados financieros disponibles de las empresas emisoras.

Si los estados financieros de las sociedades relacionadas antes mencionadas hubieran sido consolidados con los de la Sociedad, el resultado del ejercicio y el patrimonio neto de los presentes estados financieros no presentarían modificaciones significativas.

Los resultados de las inversiones en el exterior no son imponible ni deducibles para el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento están valuadas a su costo de adquisición, reexpresado de acuerdo con lo indicado en Nota 2.d).

f) Activo intangible

Los activos intangibles de la Sociedad corresponden licencias y desarrollos de software y han sido valuados a su costo de adquisición, reexpresado de acuerdo con lo indicado en Nota 2.d).

g) Derecho de llave

El Derecho llave originado en la adquisición de la empresa subsidiaria R TRADING S.A. en el mes de mayo de 2016 se amortiza utilizando el método de la línea recta en un periodo de 10 años.

El Derecho llave originado en la adquisición de IASA y SAO incorporado a la Sociedad en la fusión inversa de Holdco Bolivia Inversiones S.A. durante el mes de Julio de 2019, se amortiza utilizando el método de la línea recta en un periodo 5 años.

h) Previsión para indemnizaciones

En cumplimiento a disposiciones legales vigentes, la Sociedad constituye una previsión para cubrir el pasivo social con el personal al cierre del ejercicio, por indemnizaciones por tiempo de servicio, equivalente

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

(Expresado en bolivianos)

a un sueldo por año trabajado, en base de la rotación normal del personal. Esta provisión es considerada no corriente.

Estas disposiciones garantizan el pago de indemnización por tiempo de servicio de las trabajadoras y trabajadores luego de haber cumplido más de noventa (90) días de trabajo continuo, producido el retiro intempestivo de que fueran objeto o presentada su renuncia voluntaria, toda vez que el pago de la indemnización por tiempo de servicio constituye un derecho adquirido. Es obligatorio el pago del quinquenio a simple requerimiento de la trabajadora o el trabajador que haya cumplido cinco (5) años de trabajo de manera continua.

i) Patrimonio neto

Al cierre de cada ejercicio, el patrimonio neto establecido al inicio es actualizado por inflación de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.d).

El ajuste correspondiente a la cuenta “Capital pagado” se registra en la cuenta patrimonial “Ajuste de capital”, la actualización del “Ajuste global del patrimonio”, “Reserva legal”, “Otras reservas”, y “Reserva cobertura materia prima” se registran en la cuenta patrimonial “Ajuste de reservas patrimoniales” y el ajuste correspondiente a los “Resultados acumulados” queda expuesto bajo esa denominación.

El monto acumulado de la cuenta “Ajuste de capital”, solamente podrá capitalizarse y el “Ajuste de reservas patrimoniales” podrá capitalizarse o absorber pérdidas.

j) Ingresos, costos y gastos

La Sociedad aplica el principio contable de devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos.

Hasta el 10 de diciembre de 2020, la Sociedad determina el resultado del ejercicio tomando en cuenta los efectos de la inflación. No se han ajustado los rubros individuales del estado de ganancias y pérdidas de acuerdo con lo establecido en la Norma de Contabilidad N° 3, debido a que no se origina una distorsión significativa en los rubros individuales de dicho estado.

El Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia, en su Resolución N° 03/2020 de fecha 8 de diciembre de 2020, suspendió el ajuste por inflación para los rubros no monetarios de los estados financieros a partir del 11 de diciembre de 2020.

k) Operaciones con partes relacionadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con empresas vinculadas bajo condiciones similares a las existentes en el mercado. Adicionalmente, la Dirección de la Sociedad considera que los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que no existirían riegos significativos o de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro. La Sociedad realiza el correspondiente estudio de precios de transferencia, cuyo resultado al cierre del presente ejercicio no arrojó ajustes contables.

l) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas

La Sociedad determina la provisión del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas aplicando la tasa vigente del 25%, sobre la utilidad impositiva del ejercicio, con cargo a la cuenta de resultados “Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas”. La Sociedad aplica el Pronunciamiento de Auditoría y Contabilidad

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

(Expresado en bolivianos)

(PAC) N° 41 emitido por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad, registrando el ingreso por compensación tributaria correspondiente al Impuesto a las Transacciones, a partir del primer periodo posterior al pago efectivo del Impuesto sobre las Utilidades de las empresas.

A partir de la gestión 2020, la Sociedad considera que el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas y el Impuesto a las Transacciones se encuentran interrelacionados y por tanto ante la existencia de una pérdida tributaria, el IT es considerado como un impuesto mínimo. Usando este criterio, contabiliza la sumatoria del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas más el Impuesto a las Transacciones pagado, en la línea de "Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE e IT)" del estado de ganancias y pérdidas. Al 31 de marzo de 2022 el importe de IUE asciende a Bs49,952,061 y el IT a Bs63,034,141. Al 31 de marzo de 2021, el importe total de esta cuenta corresponde al Impuesto a las Transacciones.

NOTA 4 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

Al 31 de marzo de 2022 y de 2021, la composición de los principales rubros es la siguiente:

a) Disponibilidades

	2022	2021
Efectivo en caja	65.700	61.700
Valores negociables	3.000.000	19.000.122
Bancos M/N	69.699.821	64.724.234
Bancos M/E	540.971.620	43.698.566
	<u>613.737.141</u>	<u>127.484.622</u>

b) Cuentas por cobrar comerciales

	2022	2021
Deudores por ventas locales moneda nacional	80.157.505	92.232.628
Deudores por ventas exportación moneda extranjera	19.364.653	5.595.201
Deudores morosos y de cobranza dudosa	24.318.355	25.243.903
	<u>123.840.513</u>	<u>123.071.732</u>
(-) Previsión para cuentas incobrables	<u>(26.259.105)</u>	<u>(25.938.566)</u>
	<u>97.581.408</u>	<u>97.133.166</u>

c) Instrumentos financieros

	2022	2021
<u>Instrumentos financieros - posición activa</u>		
Instrumentos financieros (A)	<u>81.196.757</u>	<u>58.658.208</u>
	<u>81.196.757</u>	<u>58.658.208</u>
<u>Instrumentos financieros - posición pasiva</u>		
Instrumentos financieros (B)	<u>92.533.350</u>	<u>59.845.613</u>
	<u>92.533.350</u>	<u>59.845.613</u>
Posición neta instrumentos financieros (A-B)	<u>(11.336.593)</u>	<u>(1.187.405)</u>

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021**

(Expresado en bolivianos)

d) Empresas relacionadas

	2022	2021
Cuentas por cobrar:		
R. Trading S.A.	-	96.483.655
Alicorp Colombia S.A.	65.584.600	7.791.224
Alicorp Uruguay S.R.L.	-	28.935.887
Alicorp Holdco España S.L.	4.523.358	2.538.844
Alicorp S.A.A.	17.333.924	63.043.693
Masterbread S.A.	6.747	-
Industrias del Espino S.A.	700.437	-
Alicorp Argentina S.C.A.*	-	607.988
	88.149.066	199.401.291
Cuentas por pagar:		
Alicorp Uruguay S.R.L. **	146.698.366	-
Alicorp S.A.A.	605.686.635	61.536.923
Industrias del Espino S.A.	355.954	1.393.831
Alicorp Argentina S.C.A.	-	2.210.028
Alicorp Holdco España S.L.	289.503.681	1.546.011
R. Trading S.A. **	128.629.494	-
Alicorp Inversiones S.A.	191.509.200	-
Equilibra Perú S.A.	31.670.876	3.312.730
Intradevco Industrial S.A.	3.794.360	9.598.482
	1.397.848.567	79.598.005
Posicion neta por cobrar empresas relacionadas	(1.309.699.501)	119.803.286
* Al 31 de marzo 2022 ya no es una empresa relacionada		
** El saldo corresponde a anticipos recibidos.		

e) Inventarios

	2022	2021
Materia prima	1.838.156.285	529.754.609
Productos terminados	349.578.405	271.377.431
Mercadería para la reventa	117.276.645	115.389.940
Envases y embalajes	15.827.625	16.985.802
Materiales de elaboración y productos químicos	7.611.836	7.685.250
Repuestos	30.814.373	27.700.987
Inventario en tránsito	6.750.481	8.826.462
	2.366.015.651	977.720.481
Previsión para obsolescencia	(2.964.127)	(3.632.890)
	2.363.051.525	974.087.591

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021**

(Expresado en bolivianos)

f) Anticipo a proveedores de materia prima

	2022	2021
Anticipos agricultores	168.762.828	245.871.581
Agricultores morosos y de cobranza dudosa	90.493.737	102.025.283
	259.256.565	347.896.864
Previsión para agricultores morosos y de cobranza dudosa	(90.493.737)	(102.025.283)
	<u>168.762.828</u>	<u>245.871.581</u>

g) Otras cuentas por cobrar

	2022	2021
<u>Corto plazo</u>		
Cuentas por cobrar al personal	3.296.865	190.394
Reclamos CEDEIM y GA	292.767.829	172.251.104
Adm Oils Decatur Usa	4.396.268	3.680.371
Seguro Integral de Salud Sinec	591.062	591.062
Préstamos agricultores bajo garantía Peter Unger Wiebe	1.096.896	1.096.896
Otros por cobrar	604.884	669.508
Depósitos en garantía	669.167	476.790
Reclamos por cobrar a aseguradoras	9.007	306.444
Crédito fiscal IVA	278.600.918	112.494.448
Otras cuentas por cobrar	784.626	3.567.255
Otras cuentas de cobranza dudosa	9.357.994	9.234.990
	592.175.516	304.559.262
(-) Previsión para otras cuentas de cobranza dudosa	(9.357.994)	(9.234.990)
	<u>582.817.522</u>	<u>295.324.272</u>

	2022	2021
<u>Largo plazo</u>		
Fondos retenidos	14.596.930	27.479.235
Reclamo CEDEIM	33.500.000	33.500.000
Otras cuentas por cobrar diversas	292.243	-
	<u>48.389.173</u>	<u>60.979.235</u>

h) Inversiones en asociadas

	2022	2021
Inversiones en asociadas		
R Trading S.A.	89.353.008	119.919.220
Adm Sao Colombia *	-	2.536.786
Alicorp SAA – pagos basados en acciones	6.948.615	7.439.505
	<u>96.301.623</u>	<u>129.895.511</u>

* Empresa liquidada al 31 de marzo 2022

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021**

(Expresado en bolivianos)

i) Activo fijo, neto

	2022			2021
	Valores de origen	Depreciaciones Acumuladas	Valores Netos	Valores Netos
Terrenos	76.509.897	-	76.509.897	75.435.458
Edificios	469.464.109	(274.313.906)	195.150.203	201.934.499
Maquinas y equipos	1.338.278.013	(1.223.516.166)	114.761.847	136.878.487
Maquinaria y equipos agricolas	6.939.288	(6.939.288)	-	-
Muebles y enseres	16.287.033	(14.454.076)	1.832.957	2.299.688
Herramientas	52.317.181	(50.487.366)	1.829.815	3.849.108
Vehículos	19.678.526	(17.451.179)	2.227.347	1.746.446
Equipos de computación	39.249.382	(36.405.654)	2.843.729	3.919.738
Alambrado, tranqueras y vallas	511.325	(511.325)	-	-
Viviendas para el personal	4.880.778	(2.763.748)	2.117.030	2.327.394
Silos, almacenes y galpones	115.360.683	(60.049.841)	55.310.841	61.902.623
Canales de regadíos y pozos	3.480.286	(1.794.426)	1.685.859	1.858.275
Caminos interiores	16.572.052	(13.341.009)	3.231.044	4.311.839
Tinglados y cobertizos de madera	4.565.425	(3.672.890)	892.535	1.293.123
Instalaciones eléctricas y telefonía	11.223.341	(9.889.289)	1.334.053	1.441.877
Otros equipos	8.102.241	(5.153.755)	2.948.486	2.872.668
Obras en curso	17.203.978	-	17.203.978	16.178.382
Total 2022	2.200.623.539	(1.720.743.918)	479.879.621	
Total 2021	2.188.381.109	(1.670.131.504)		518.249.605

El gasto por depreciación de activo fijo del ejercicio al 31 de marzo de 2022 y 2021 es Bs58.432.720 y Bs75.625.985, respectivamente.

j) Activo intangible

	2022	2021
Valores de origen	28.479.866	26.800.727
Amortizaciones acumuladas	(22.513.745)	(19.065.728)
	5.966.121	7.734.999

El gasto por amortización de activo intangible del ejercicio al 31 de marzo de 2022 y de 2021 es de Bs3.448.018 y Bs3.652.048 respectivamente.

k) Derecho de llave

	2022			2021
	Valores de origen	Amortizaciones Acumuladas	Valores Netos	Valores Netos
Plusvalía Holdco Bolivia	890.716.958	(689.744.676)	200.972.282	379.018.114
Plusvalía R.Trading S.A.	17.294.370	(10.157.838)	7.136.532	8.865.022
Total 2022	908.011.328	(699.902.514)	208.108.814	
Total 2021	908.011.328	(520.128.192)		387.883.136

El gasto por amortización de la plusvalía del derecho de llave del ejercicio al 31 de marzo de 2022 y de 2021 es de Bs179.774.322 y Bs179.411.627 respectivamente.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021**

(Expresado en bolivianos)

l) Cuentas por pagar comerciales

	2022	2021
Cuentas por pagar comerciales	110.210.502	101.615.597
Otras provisiones por compras y servicios	27.631.731	27.302.455
Cuentas por pagar proveedores de materia prima	519.914.242	248.642.395
	<u>657.756.475</u>	<u>377.560.447</u>

m) Deudas fiscales y sociales

	2022	2021
Deudas Fiscales		
Impuesto a las Transacciones	5.443.726	5.099.755
Retenciones RC IVA	8.760	310
Retenciones IUE Servicios	5.614	14.719
Retenciones IT Servicios	10.786	4.343
Retenciones IUE Bienes	12.363	1.232
Retenciones IUE BE	786.571	2.007.144
Impuesto al Patrimonio Predial	2.342.816	3.195.531
Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas	49.952.061	-
Otros impuestos por pagar	811.764	512.991
	<u>59.374.461</u>	<u>10.836.025</u>
Deudas Sociales CP		
Instituciones de prevision social	4.776.848	6.412.545
Aguinaldo por pagar	5.950.508	2.840.461
Primas por pagar	11.853.096	11.528.101
Vacaciones por pagar	18.149.877	17.604.686
Bonos por pagar	7.178.577	9.936.389
	<u>47.908.906</u>	<u>48.322.182</u>
	<u>107.283.367</u>	<u>59.158.207</u>
Deudas Sociales LP		
Incentivo por pagar	5.209.640	202.012
	<u>5.209.640</u>	<u>202.012</u>

n) Deudas financieras

	2022	2021
Corriente:		
Banco de Crédito S.A. (1)	-	6.286.412
Banco Económico S.A. (2)	23.520.000	11.000.000
Bnaco Fie S.A. (3)	-	69.600.000
Banco Bisa S.A. (4)	-	34.850.000
Intereses bancarios	6.195.433	6.268.036
	<u>29.715.433</u>	<u>128.004.448</u>

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

(Expresado en bolivianos)

	2022	2021
No Corriente:		
Banco Económico S.A. (2)	141.120.000	164.640.000
Banco Bisa S.A. (4)	37.983.582	37.983.582
Banco de Crédito S.A. (1)	-	6.527.380
Banco Nacional S.A. (5)	411.000.000	-
	<u>590.103.582</u>	<u>209.150.962</u>
	<u>619.819.015</u>	<u>337.155.410</u>

Al 31 de marzo de 2022 la sociedad tiene firmado los siguientes contratos de préstamo:

(1) Banco de Crédito S.A.:

- Los saldos al 31 de marzo 2021 han sido cancelados en su totalidad, al 31 de marzo 2022 no se tienen saldos.

(2) Banco Económico S.A.:

- En fecha 27 de abril de 2020 se refinanció el crédito bancario mantenido con el Banco Económico S.A. con validez de 2.936 días, por un valor de Bs164.640.000, al 31 de marzo de 2022 el saldo asciende a Bs164.640.000.

(3) Banco Fie S.A.:

- Los saldos al 31 de marzo 2021 han sido cancelados en su totalidad, al 31 de marzo 2022 no se tienen saldos.

(4) Banco Bisa S.A.:

- En fecha 31 de diciembre de 2019 se refinanció el crédito mantenido con el Banco Bisa S.A., modificando las características del mismo, con un plazo a vencer el 30 de mayo de 2025. Se realizaron amortizaciones anticipadas para este crédito bancario, quedando un saldo al 31 de marzo de 2022 de Bs37.983.582.

(5) Banco Nacional de Bolivia S.A.:

- En fecha 29 de Julio 2021 se desembolsó el importe de Bs205.500.000 a un plazo de 1.080 días, los fondos fueron destinados a refinanciamiento de deuda a corto plazo.
- En fecha 29 de septiembre 2021 se desembolsó el importe de Bs205.500.000 a un plazo de 1.440 días, los fondos fueron destinados a refinanciamiento de deuda a corto plazo.

o) Deudas por emisión de valores

	2022	2021
Corriente:		
Bonos IASA III Emisión 5 (1)	-	23.199.907
Bonos IASA III Emisión 6 (2)	-	56.839.772
Bonos IASA IV Emisión 1 (3)	27.144.028	27.839.940
Bonos IASA IV Emisión 2 (4)	4.159.296	-
Bonos IASA IV Emisión 3 (5)	3.436.320	-
Interés por pagar MN	<u>9.325.782</u>	<u>10.242.748</u>
	<u>44.065.426</u>	<u>118.122.367</u>

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

(Expresado en bolivianos)

	2022	2021
No corriente:		
Bonos IASA IV Emisión 1 (3)	-	27.144.028
Bonos IASA IV Emisión 2 (4)	169.144.704	173.304.000
Bonos IASA IV Emisión 3 (5)	139.743.680	143.180.000
Bonos IASA IV Emisión 4 (6)	138.644.000	138.644.000
	<u>447.532.384</u>	<u>482.272.028</u>

En Junta General Extraordinaria de Accionistas de Industrias de Aceite S.A., celebrada en la ciudad de Santa Cruz en fecha 29 de enero de 2009, se aprobó el Programa de Emisiones de Bonos IASA, de acuerdo con lo establecido por el Código de Comercio, por la Ley del Mercado de Valores y sus respectivos reglamentos.

Mediante Resolución ASFI N° 089/2009 de fecha 11 de agosto de 2009, se inscribió a Industrias de Aceite S.A. como emisor en el RMV de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), bajo el número de registro ASFI/DSV-EM-FIN-109/2009.

- Programa de emisiones – Bonos IASA III

La ASFI mediante Resolución N° ASFI-106/2013 de fecha 22 de febrero de 2013, asignó al Programa de Emisiones el número de registro ASFI-DSV-PEB-FIN-001/2013.

Las características del “Programa de emisión de Bonos IASA III”, corresponde a:

Denominación: Bonos IASA III

Monto del programa: USD 75.000.000,00

Tipo de valores a emitirse: Bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo.

Plazo de programa: 3 años (computable desde el día siguiente hábil de notificada de Resolución de la ASFI, que autorice e inscriba el Programa de Emisiones en el RMV de la ASFI).

Clave de pizarra: FIN-4-N1U-19

- (1) En fecha 18 de diciembre de 2015, la Sociedad ha realizado la emisión de bonos que fue autorizada mediante comunicado de fecha 16 de diciembre de 2015 cite ASFI/DSV/R-209608/2015 de la ASF de Bolivia en la cual autoriza la inscripción de la tercera emisión denominada “Bonos IASA III Emisión 5” comprendida en el programa de emisiones de Bonos IASA III que cuenta con las siguientes características:

Denominación: Bonos IASA III EMISIÓN 5

Monto de la emisión: Bs69.600.000,00

Serie: Única

Clave de pizarra: FIN-3-N2U-15

Moneda: Bolivianos

Plazo de la emisión: Dos mil ciento sesenta días (2.160 días)

Tipo de valores a emitirse: Bonos obligacionales redimibles a plazo fijo

Valor nominal y precio mínimo de colocación: Bs10.000,00 (Diez mil 00/100 Bolivianos)

El precio mínimo de colocación de los Bonos será su valor nominal

Tipo de interés: Nominal, anual y fijo

Tasa de interés: 5,5 % anual

Fecha de emisión: 18 de diciembre de 2015

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

(Expresado en bolivianos)

Plazo de colocación primaria: Ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de emisión
Modalidad de colocación de los bonos: A mejor esfuerzo
Forma de pago de interés: Pagados cada ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la fecha de emisión
Forma de pago de capital: Será amortizado a partir del séptimo hasta el doceavo cupón
Garantía: Quirografaria
Forma de colocación: Mercado primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

- (2) En fecha 25 de febrero de 2016, la Sociedad ha realizado la emisión de bonos que fue autorizada mediante comunicado de fecha 23 de febrero de 2016 cite ASFI/DSV/R-29983/2016 de la ASFI de Bolivia en la cual autoriza la inscripción de la tercera emisión denominada “Bonos IASA III Emisión 6” comprendida en el programa de emisiones de Bonos IASA III que cuenta con las siguientes características:

Denominación: Bonos IASA III EMISIÓN 6
Monto de la emisión: Bs170.520.000,00
Serie: Única
Clave de pizarra: FIN-3-N1U-16
Moneda: Bolivianos
Plazo de la emisión: Dos mil ciento sesenta días (2.160 días)
Tipo de valores a emitirse: Bonos obligacionales redimibles a plazo fijo
Valor nominal y precio mínimo de colocación: Bs10.000,00 (Diez mil 00/100 Bolivianos).
El precio mínimo de colocación de los Bonos será su valor nominal
Tipo de interés: Nominal, anual y fijo
Tasa de interés: 5 % anual
Fecha de emisión: 25 de febrero de 2016
Plazo de colocación primaria: Ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de emisión
Modalidad de colocación de los bonos: A mejor esfuerzo
Forma de pago de interés: Pagados cada ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la fecha de emisión
Forma de pago de capital: Será amortizado a partir del séptimo hasta el doceavo cupón
Garantía: Quirografaria
Forma de colocación: Mercado primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

- Programa de emisiones – Bonos IASA IV

La ASFI mediante Resolución N° ASFI-1167/2016 de fecha 8 de diciembre de 2016, asignó al Programa de Emisiones el número de registro ASFI/DSVSC/PEB/FIN-005/2016.
Las características del “Programa de emisión de Bonos IASA IV”, son las siguientes:

Denominación: Bonos IASA IV
Monto del programa: USD100.000.000,00
Tipo de valores a emitirse: Bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo.
Plazo de programa: 3 años (computable desde el día siguiente hábil de notificada de Resolución de la ASFI, que autorice e inscriba el Programa de Emisiones en el RMV de la ASFI).

- 3) En fecha 30 de junio de 2017, la Sociedad ha realizado la emisión de bonos que fue autorizada mediante comunicado de fecha 28 de junio de 2017 cite ASFI/DSVSC/R-118899/2017 de la ASFI de Bolivia en la cual autoriza la inscripción de la tercera emisión denominada “Bonos IASA IV Emisión 1”

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

(Expresado en bolivianos)

comprendida en el programa de emisiones de Bonos IASA IV que cuenta con las siguientes características:

Denominación: Bonos IASA IV EMISIÓN 1

Monto de la emisión: Bs173.304.000,00

Serie: Única

Clave de pizarra: FIN-4-N1U-17

Moneda: Bolivianos

Plazo de la emisión: Mil Ochocientos días (1.800 días)

Tipo de valores a emitirse: Bonos obligacionales redimibles a plazo fijo.

Valor nominal y precio mínimo de colocación: Bs9.000,00 (Nueve mil 00/100 Bolivianos).

El precio mínimo de colocación de los Bonos será su valor nominal

Tipo de interés: Nominal, anual y fijo

Tasa de interés: 4,00 % anual

Fecha de emisión: 30 de junio de 2017

Plazo de colocación primaria: Ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de emisión

Forma de colocación de los bonos: A mejor esfuerzo

Forma de colocación de los bonos: Pagados cada ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la fecha de emisión.

Forma de pago de capital: Será amortizado cada ciento ochenta (180) días calendarios, en siete (7) cuotas del capital, a partir del tercer cupón (Cupón 3)

Garantía: Quirografía

Forma de colocación: Mercado primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

- 4) En fecha 3 de diciembre de 2019, la Sociedad ha realizado la emisión de bonos que fue autorizada mediante comunicado de fecha 2 de diciembre de 2019 cite ASFI/DSVSC/R-248528/2019 de la ASFI de Bolivia en la cual autoriza la inscripción de la tercera emisión denominada "Bonos IASA IV Emisión 2" comprendida en el programa de emisiones de Bonos IASA IV que cuenta con las siguientes características:

Denominación: Bonos IASA IV EMISIÓN 2

Monto de la emisión: Bs173.304.000,00

Serie: Única

Clave de pizarra: FIN-4-N1U-19

Moneda: Bolivianos

Plazo de la emisión: Dos mil quinientos veinte (2.520 días)

Tipo de valores a emitirse: Bonos obligacionales redimibles a plazo fijo.

Valor nominal y precio mínimo de colocación: Bs1.000,00 (Mil 00/100 Bolivianos).

El precio mínimo de colocación de los Bonos será su valor nominal

Tipo de interés: Nominal, anual y fijo

Tasa de interés: 5,50 % anual

Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2019

Plazo de colocación primaria: Ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de emisión

Forma de colocación de los bonos: A mejor esfuerzo

Forma de colocación de los bonos: Pagados cada ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la fecha de emisión.

Forma de pago de capital: Será amortizado cada ciento ochenta (180) días calendarios, en diez (10) cuotas del capital, a partir del quinto cupón (Cupón 5)

Garantía: Quirografía

Forma de colocación: Mercado primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

(Expresado en bolivianos)

- 5) En fecha 4 de diciembre de 2019, la Sociedad ha realizado la emisión de bonos que fue autorizada mediante comunicado de fecha 3 de diciembre de 2019 cite ASFI/DSVSC/R-249909/2019 de la ASFI de Bolivia en la cual autoriza la inscripción de la tercera emisión denominada “Bonos IASA IV Emisión 3” (De la presente emisión, la compañía ha colocado efectivamente 143,180 Bonos) comprendida en el programa de emisiones de Bonos IASA IV que cuenta con las siguientes características:

Denominación: Bonos IASA IV EMISIÓN 3

Monto de la emisión: Bs173.304.000,00

Serie: Única

Clave de pizarra: FIN-4-N2U-19

Moneda: Bolivianos

Plazo de la emisión: Dos mil quinientos veinte (2.520 días)

Tipo de valores a emitirse: Bonos obligacionales redimibles a plazo fijo.

Valor nominal y precio mínimo de colocación: Bs1.000,00 (Mil 00/100 Bolivianos).

El precio mínimo de colocación de los Bonos será su valor nominal

Tipo de interés: Nominal, anual y fijo

Tasa de interés: 5,50 % anual

Fecha de emisión: 4 de diciembre de 2019

Plazo de colocación primaria: Ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de emisión

Forma de colocación de los bonos: A mejor esfuerzo

Forma de colocación de los bonos: Pagados cada ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la fecha de emisión.

Forma de pago de capital: Será amortizado cada ciento ochenta (180) días calendarios, en diez (10) cuotas del capital, a partir del quinto cupón (Cupón 5)

Garantía: Quirografía

Forma de colocación: Mercado primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

- 6) En fecha 5 de diciembre de 2019, la Sociedad ha realizado la emisión de bonos que fue autorizada mediante comunicado de fecha 3 de diciembre de 2019 cite ASFI/DSVSC/R-250088/2019 de la ASFI de Bolivia en la cual autoriza la inscripción de la tercera emisión denominada “Bonos IASA IV Emisión 4” (De la presente emisión, la compañía ha colocado efectivamente 138,644 Bonos) comprendida en el programa de emisiones de Bonos IASA IV que cuenta con las siguientes características:

Denominación: Bonos IASA IV EMISIÓN 4

Monto de la emisión: Bs173.304.000,00

Serie: Única

Clave de pizarra: FIN-4-N3U-19

Moneda: Bolivianos

Plazo de la emisión: Dos mil quinientos veinte (2.880 días)

Tipo de valores a emitirse: Bonos obligacionales redimibles a plazo fijo.

Valor nominal y precio mínimo de colocación: Bs1.000,00 (Mil 00/100 Bolivianos).

El precio mínimo de colocación de los Bonos será su valor nominal

Tipo de interés: Nominal, anual y fijo

Tasa de interés: 5,65 % anual

Fecha de emisión: 5 de diciembre de 2019

Plazo de colocación primaria: Ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de emisión

Forma de colocación de los bonos: A mejor esfuerzo

Forma de colocación de los bonos: Pagados cada ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la fecha de emisión.

Forma de pago de capital: Será amortizado cada ciento ochenta (180) días calendarios, en diez (10) cuotas del capital, a partir del séptimo cupón (Cupón 7)

Garantía: Quirografía

Forma de colocación: Mercado primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021**

(Expresado en bolivianos)

Los recursos obtenidos por la colocación de los bonos y pagarés tienen como destino ser utilizados en la adquisición de granos de soja y girasol como también para el recambio de pasivos (pago de préstamos bancarios).

p) Otras cuentas por pagar

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>Otras cuentas por pagar corto plazo</u>		
Anticipo de clientes	11.624.063	60.557.910
Depósitos en garantía	1.089.527	1.080.440
Cargill Incorporated	-	31.320
Otras cuentas por pagar	<u>939.670</u>	<u>513.598</u>
	<u>13.653.260</u>	<u>62.183.268</u>
 <u>Otras cuentas por pagar largo plazo</u>		
Provisión para contingencias laborales	1.399.522	1.464.124
Provisión para contingencias tributarias	<u>11.534.752</u>	<u>10.827.568</u>
	<u>12.934.274</u>	<u>12.291.692</u>

q) Ingresos y costo de ventasAl 31 de marzo de 2022:

	<u>Ingresos por ventas (netos) Bs</u>	<u>Costo de ventas Bs</u>	<u>Resultado Bruto Bs</u>
Ingreso por venta de productos propios y de representación y servicios (1)	<u>6.859.323.815</u>	<u>(5.911.651.119)</u>	<u>947.672.696</u>
Totales	<u>6.859.323.815</u>	<u>(5.911.651.119)</u>	<u>947.672.696</u>

Al 31 de marzo de 2021:

	<u>Ingresos por ventas (neto) Bs</u>	<u>Costo de ventas Bs</u>	<u>Resultado Bruto Bs</u>
Ingresos por venta de productos propios y de representación y servicios (1)	<u>4.666.935.086</u>	<u>(3.903.345.473)</u>	<u>763.589.613</u>
Totales	<u>4.666.935.086</u>	<u>(3.903.345.473)</u>	<u>763.589.613</u>

- (1) Incluyen ingresos obtenidos por representaciones comerciales que ha tenido Industrias de Aceite S.A. desde hace 15 años. Aprovechando la fuerza de comercialización se distribuyen productos importados que tienen un rasgo distinto, un alto nivel de calidad y liderazgo internacional, los productos que se comercializan son: Atún VAN CAMPS (Ecuador), Jabón Bolívar (Perú), Aceite de Oliva BORGES (España), Fideos Don Vittorio (Perú), Productos de Limpieza Sapolio, Patito (Perú), Cereales Angel (Perú), entre otros.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021**

(Expresado en bolivianos)

r) Gastos Administrativos

	2022	2021
Sueldo personal administrativo	53.001.204	70.020.057
Asesoría y servicios	3.087.341	14.371.648
Otros gastos fijos de administración	17.547.619	22.067.866
Gastos de viaje y representación	4.958.419	5.378.260
Depreciación (Administrativa)	6.262.890	5.891.739
Otros gastos adm. Varios	1.631.385	1.482.647
Reparación y mantenimiento	2.629.293	1.217.428
Seguros administrativos	533.856	459.789
	89.652.007	120.889.434

s) Gastos de comercialización

	2022	2021
Gastos de ventas	50.356.405	40.261.626
Sueldos de personal comercial	81.275.023	82.406.941
Investigación de mercado y publicidad	41.077.322	40.848.025
Depreciación (Comercial)	3.573.693	3.887.439
Provisión para cuentas incobrables	21.294.316	21.781.943
Otros gastos varios de ventas	6.593.967	7.119.970
	204.170.726	196.305.944

t) Otros ingresos y egresos operativos, neto

Otros ingresos:	2022	2021
Recuperación de cuentas incobrables	28.692.637	10.231.095
Recuperación de gastos	11.178.515	5.732.366
Otros ingresos diversos	6.906.382	15.847.115
Otros ingresos menores	2.378.455	6.502.693
	49.155.989	38.313.269

Otros egresos:	2022	2021
Sanciones administrativas y fiscales	(247.827)	(478.279)
Provisión para contingencias	(707.185)	(834.873)
Otros gastos varios	(7.404.554)	(19.890.427)
	(8.359.566)	(21.203.579)
	40.796.423	17.109.690

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

(Expresado en bolivianos)

NOTA 5 - POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de marzo de 2022 y de 2021, la Sociedad mantenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera:

	2022		2021	
	Monto de la moneda extranjera	Cambio vigente	Monto en moneda local	Monto en moneda local
Activo				
Disponibilidades	77.725.807	6.96	540.971.620	43.698.565
Cuentas por cobrar comerciales	2.782.278	6.96	19.364.653	5.595.201
Instrumentos financieros	11.666.201	6.96	81.196.757	58.658.208
Fondo de garantía	37.601.452	6.96	261.706.108	52.823.357
Cuentas por cobrar a relacionadas	12.664.126	6.96	88.142.319	199.401.291
Anticipo a proveedores de materia prima	24.247.533	6.96	168.762.828	245.871.581
Otras cuentas por cobrar	1.085.035	6.96	7.551.841	9.490.821
Total posición activo	167.772.432		1.167.696.125	615.539.024
Pasivo				
Cuentas por pagar comerciales	81.970.219	6.96	570.512.722	266.781.399
Cuentas por pagar a relacionadas	196.573.449	6.96	1.368.151.208	75.936.496
Instrumentos financieros	13.295.022	6.96	92.533.350	59.845.613
Otras cuentas por pagar	208.878	6.96	1.453.793	56.059.386
Total posición pasiva	292.047.568		2.032.651.072	458.622.894
Total posición neta (pasiva) /activa	(124.275.136)		(864.954.947)	156.916.131

NOTA 6 - CAPITAL PAGADO

Al 30 de junio de 2017, el capital autorizado de la Sociedad alcanza la suma de Bs300.000.000 y está representado por 300.000 acciones de capital con un valor nominal de Bs1.000 cada una, de las cuales se han suscrito y pagado 254.400 acciones, equivalente a Bs254.400.000 quedando distribuido de la siguiente manera:

Accionistas	N° de acciones	Importe	Porcentaje
		Bs	%
Trident investment Company Inc.	63.600	63.600.000	25,00000
Urigeler Internacional S.A.	188.256	188.256.000	74,00000
Birmingham Merchant S.A.	2.544	2.544.000	1,00000
	254.400	254.400.000	100

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

(Expresado en bolivianos)

En fecha 17 de mayo de 2018, se aprobó la venta de Industrias de Aceite S.A. a la sociedad Holdco Bolivia Inversiones S.A., por lo tanto, al 30 de junio de 2018 y al 31 de marzo de 2019, el capital pagado quedó conformado de la siguiente manera:

Accionistas	N° de acciones	Importe Bs	Porcentaje %
Holdco Bolivia Inversiones S.A.	254.398	254.398.000	99,99922
Alicorp Inversiones S.A.	1	1.000	0,00039
Alicorp Holdco España S.L.	1	1.000	0,00039
	254.400	254.400.000	100

Mediante Juntas Extraordinarias de Accionistas de fecha 11 de marzo de 2019, Industrias de Aceite S.A. (IASA), SAO y AIB aprobaron la Fusión por incorporación en Industrias de Aceite S.A. (IASA), la misma que tiene vigencia a partir del 1° de abril de 2019. Producto de la fusión se incrementó el Capital pagado al monto de Bs420.162.600, compuesto de la siguiente manera:

Accionistas	N° de acciones	Importe Bs	Porcentaje %
Holdco Bolivia Inversiones S.A.	2.543.980	254.406.300	60,5495%
Alicorp Inversiones S.A.	83	8.300	0,0020%
Alicorp Holdco España S.L.	11	1.100	0,0003%
Alicorp S.A.A.	1	100	0,0000%
Betaco 1 Holdings Limited	1.613.129	161.312.900	38,3930%
Betaco 2 Holdings Limited	27.847	2.784.700	0,6628%
Betaco 3 Holdings Limited	16.575	1.657.500	0,3945%
	4.201.626	420.162.600	100%

Mediante Juntas Extraordinarias de Accionistas de fecha 29 de julio de 2019, Industrias de Aceite S.A. y Holdco Bolivia Inversiones S.A., aprobaron la Fusión por incorporación a través de la cual Industrias de Aceite S.A. absorbe a Holdco Bolivia Inversiones S.A. Esta fusión tiene vigencia a partir del 31 de julio de 2019. El Capital pagado después del proceso de fusión asciende al monto de Bs420.162.600, compuesto de la siguiente manera:

Accionistas	N° de acciones	Importe Bs	Porcentaje %
Alicorp Inversiones S.A.	2.544.063	254.406.300	60,5495%
Alicorp Holdco España S.L.	11	1.100	0,0003%
Alicorp S.A.A.	1	100	0,0000%
Betaco 1 S.A.	1.613.129	161.312.900	38,3930%
Betaco Holdings S.A.	27.847	2.784.700	0,6628%
Betaco Inversiones S.A.	16.575	1.657.500	0,3945%
	4.201.626	420.162.600	100%

Mediante Escritura Pública según Notario de Fe Publica en Lima, Perú de fecha 29 de octubre de 2019,; y Junta de Accionistas de Alicorp Inversiones S.A. de fecha 28 de agosto del 2019, se acordó la Fusión Simple por Absorción entre las sociedades Alicorp Inversiones S.A., en calidad de absorbente con las sociedades Betaco 1 S.A., Betaco Holdings S.A. y Betaco Inversiones S.A. en calidad de absorbidas, quedando conformado el capital social de Industrias de Aceite S.A. al 31 de marzo del 2020 de la siguiente manera:

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

(Expresado en bolivianos)

Accionistas	N° de acciones	Importe	Porcentaje
		Bs	%
Alicorp Inversiones S.A.	4.201.614	420.161.400	99,9997%
Alicorp Holdco España S.L.	11	1.100	0,0003%
Alicorp S.A.A.	1	100	0,0000%
	4.201.626	420.162.600	100%

Mediante Juntas General Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de marzo de 2021, Industrias de Aceite S.A. con el punto de transmisión principal en el dominio de la sociedad de acuerdo con la Resolución Ministerial MDP y EP N° 146/2020 emitida por el Ministerio de Desarrollo El Capital pagado después del proceso de fusión asciende al monto de Bs420.162.600, compuesto de la siguiente manera:

Accionistas	N° de acciones	Importe	Porcentaje
		Bs	%
Alicorp Inversiones S.A.	4.201.614	420.161.400	99,9997%
Alicorp Holdco España S.L.	11	1.100	0,0003%
Alicorp S.A.A.	1	100	0,0000%
	4.201.626	420.162.600	100%

El valor patrimonial proporcional de cada acción al 31 de marzo de 2022 y 2021 es de Bs410,07 y Bs369,20 respectivamente.

NOTA 7 – SITUACIÓN IMPOSITIVA

a) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)

De acuerdo con la Ley N° 843 (Texto Ordenado vigente) y el Decreto Supremo N° 24051 del 29 de junio de 1995, la Sociedad contabiliza el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) aplicando la tasa vigente del 25% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio, siguiendo el método del pasivo, que no contempla el efecto de las diferencias temporales entre el valor contable y el impositivo de sus activos y pasivos. Este impuesto es liquidado y pagado en períodos anuales y es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones hasta la presentación de la liquidación del IUE correspondiente al ejercicio siguiente.

Tal como se menciona en la nota 3.I), a partir de la gestión 2020, la Sociedad considera que el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas y el Impuesto a las Transacciones se encuentran interrelacionados y por tanto expone en la línea del Impuesto sobre las utilidades.

Al 31 de marzo 2022 y 2021 el monto de Bs112.986.202 y Bs60.721.016 respectivamente que se expone en la línea del Impuesto sobre las utilidades corresponde al Impuesto a las Transacciones e Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas para marzo 2022 e Impuestos a las Transacciones para marzo 2021.

b) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas – Beneficiarios del exterior

Quienes paguen, acrediten, o remitan a beneficiarios del exterior rentas de fuente boliviana, deberán retener y pagar el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas – Beneficiarios del exterior aplicando una tasa del 12,5% sobre el monto total acreditado, pagado o remesado.

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

(Expresado en bolivianos)

NOTA 8 – PRECIOS DE TRANSFERENCIA

En fecha 21 de julio de 2014, el gobierno boliviano promulgó la Ley N° 549 que tiene por objeto realizar modificaciones e incorporaciones a la Ley N° 843 del 20 de mayo de 1986 (Texto ordenado), introduciendo el régimen aplicable a los precios de transferencia, se modifica el artículo N° 45 de la mencionada ley estableciendo lo siguiente: “En las operaciones comerciales y/o financieras realizadas entre partes vinculadas, el valor de transacción deberá ser aquel que se hubiera acordado entre partes independientes en operaciones comparables de mercado”.

La norma fue reglamentada por el Decreto Supremo N° 2227 de fecha 31 de diciembre de 2014 y la Resolución N° 10-0008-15 emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales en fecha 30 de abril de 2015.

NOTA 9 – CONTINGENTES

La sociedad declara no tener contingencias probables significativas que afecten sus estados financieros, además de las registradas contablemente.

NOTA 10– COBERTURA A FUTURO DE INVENTARIOS DE CONTRATOS DE COMPRA Y VENTA

Para cubrir los efectos de las fluctuaciones en el precio de granos, harinas y aceites, la Sociedad realiza periódicamente transacciones bajo contratos de compra y venta de futuros y opciones.

Estos instrumentos financieros son contabilizados al valor de mercado, y las ganancias pérdidas y gastos relacionados con dichas operaciones se reconocen en el estado de resultados cuando estas se realizan y en el estado de evolución del patrimonio neto cuando las operaciones están abiertas o cuando han sido cerradas debido a que los precios de venta se encuentran fijados, pero aún no fueron realizadas las entregas de los productos. La sociedad considera que los efectos de estas operaciones son de fuente boliviana y por tanto son incluidas dentro del resultado tributario.

Al 31 de marzo de 2022 y de 2021, la Sociedad ha reconocido en los resultados del ejercicio pérdidas por Bs259.593.512 y Bs200.546.712, respectivamente.

NOTA 11 – HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa la situación patrimonial y financiera de la Sociedad.



Carlos Hugo Vargas Exeni
Representante Legal

Raul Flores Medina
Contador General

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

Informe con EEFF al 31 de marzo de 2022

Fecha de Comité: 7 de junio de 2022

Sector Industrial / Bolivia

Equipo de Análisis

Mayra Encinas Rojas
mencinas@ratingspcr.com

Verónica Tapia Tavera
vtapia@ratingspcr.com

(591) 2 2124127

CALIFICACIONES

Aspectos y/o Instrumento Calificado	Monto	Plazo (d)	Calificación PCR	Equivalencia ASFI	Perspectiva
Bonos IASA V – Emisión 1					
Serie Única	Bs 173.304.000	2.160	_B AA	AA2	Estable

Significado de la Calificación PCR

Categoría _BAA: Emisiones con alta calidad crediticia. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es modesto pudiendo variar en forma ocasional por las condiciones económicas.

Estas categorizaciones podrán ser complementadas si correspondiese, mediante los signos (+/-) mejorando o desmejorando respectivamente la calificación alcanzada entre las categorías _BAA y _BB. El subíndice B se refiere a calificaciones locales en Bolivia. Mayor información sobre las calificaciones podrá ser encontrada en www.ratingspcr.com

Significado de la Calificación ASFI

Categoría AA: Corresponde a aquellos valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.

Se autoriza añadir los numerales 1, 2 y 3 en cada categoría genérica, desde AA a B con el objeto de establecer una calificación específica de los valores de largo plazo de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Si el numeral 1 acompaña a una de las categorías anteriormente señaladas, se entenderá que el valor se encuentra en el nivel más alto de la calificación asignada.
- Si el numeral 2 acompaña a una de las categorías anteriormente señaladas, se entenderá que el valor se encuentra en el nivel medio de la calificación asignada.
- Si el numeral 3 acompaña a una de las categorías anteriormente señaladas, se entenderá que el valor se encuentra en el nivel más bajo de la calificación asignada.

La información empleada en la presente calificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de la misma, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. Las calificaciones de PCR constituyen una opinión sobre la calidad crediticia y no son recomendaciones de compra y venta de estos instrumentos.

Significado de la Perspectiva PCR

Perspectiva “Estable” Los factores externos contribuyen a mantener la estabilidad del entorno en el que opera, así como sus factores internos ayudan a mantener su posición competitiva. Su situación financiera, así como sus principales indicadores se mantienen estables, manteniéndose estable la calificación asignada.

La “Perspectiva” (Tendencia, según ASFI) indica la dirección que probablemente tomará la calificación a mediano plazo, la que podría ser positiva, estable o negativa.

Para la calificación de riesgo de los instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo, acciones preferentes y emisores, el Calificador tomará en cuenta los siguientes factores: cambios significativos en los indicadores de la situación financiera del emisor, cambios en la administración y propiedad, proyectos que influyan significativamente en los resultados de la sociedad, cambios en la situación de sus seguros y sus garantías, sensibilidad de la industria relativa a precios, tasas, crecimiento económico, regímenes tarifarios, comportamiento de la economía, cambios significativos de los proveedores de materias primas y otros así como de sus clientes, grado de riesgo de sustitución de sus productos, cambios en los resguardos de los instrumentos, y sus garantías, cambios significativos en sus cuentas por cobrar e inversiones y otros factores externos e internos que afecten al emisor o la emisión.

PCR determinará en los informes de calificación, de acuerdo con el comportamiento de los indicadores y los factores señalados en el anterior párrafo, que podrían hacer variar la categoría asignada en el corto o mediano plazo para cada calificación, un indicador de perspectiva o tendencia.

Racionalidad

Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A. en Sesión de Comité No. 048/2022 de 7 de junio de 2022, acordó asignar la Calificación de «AA» (cuya equivalencia en la nomenclatura establecida por ASFI es AA2) con perspectiva “Estable” (tendencia en terminología ASFI) a la emisión Bonos IASA V – Emisión 1. Lo anterior se sustenta en lo siguiente: La empresa es líder en la industria de procesamiento de soya y girasol, y comercialización de productos masivos a nivel nacional, línea con amplias perspectivas de crecimiento y profundización de mercado. Para integrar los procesos de producción y comercialización, consolidó la absorción de dos empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial. Al cierre de marzo de 2022, el crecimiento de los ingresos y eficiencia permitieron la expansión de la marginación bruta y operativa. Asimismo, el significativo crecimiento de las obligaciones financieras redujo el margen neto. La liquidez muestra suficiencia. La emisión contará con el respaldo de garantía quirografaria y compromisos financieros.

Resumen Ejecutivo

- **Presencia en la industria.** Industrias de Aceite S.A. procesa soya y girasol hace más de 50 años, tiempo en el que construyó una imagen corporativa reconocida y se posicionó como líder del sector. Durante los últimos cinco años, el principal negocio de la empresa fue la molienda y la venta de productos de consumo masivo seguido de la distribución y otros.
- **Nuevos accionistas¹ y proceso de fusión.** A través de una fusión simple, la sociedad Alicorp Inversiones S.A., absorbió a las sociedades Betaco 1 S.A., Betaco Holding S.A. y Betaco Inversiones S.A., también accionistas de Industrias de Aceite S.A. constituyéndose ésta en la principal accionista de la sociedad con el 99,99972% de participación del capital. Asimismo, Industrias de Aceite S.A. consolidó el proceso de fusión con la incorporación de la Sociedad Aceitera del Oriente S.R.L., y Alicorpgroup Inversiones Bolivia el 1 de abril de 2019 y con la incorporación de Holdco Bolivia Inversiones el 31 de julio de 2019, con el objetivo de integrar su negocio y potenciar su trayectoria en Bolivia. Asimismo, cambió su cierre fiscal a marzo de cada año².
- **Liderazgo de mercado en los productos de la línea masivos.** Esta línea de negocio representa cerca del 23% de sus ingresos, concentra alimentos de primera necesidad, artículos de limpieza, entre otros, cuyas marcas cuentan con una larga trayectoria y liderazgo en el mercado boliviano. Asimismo, ha fortalecido su presencia con la inclusión de nuevos productos.
- **Respaldo de Alicorp.** La empresa cuenta con el respaldo de Alicorp, empresa peruana productora de bienes de consumo, cuyo know how es transferido a todas las áreas de negocio y de producción.
- **Riesgos.** Parte del negocio de la empresa está expuesta a la volatilidad de los precios de los commodities del sector oleaginoso, no obstante, realiza coberturas para mitigar variaciones que afecten su posición frente a la compra de materia prima. Asimismo, el acopio de materia prima está condicionado al éxito de las campañas de siembra y de cosecha del grano de soya.
- **Cobertura.** Históricamente, el EBITDA mostró un comportamiento variable por las oscilaciones del precio de los commodities que comercializa y mantuvo buenos niveles de cobertura. Al cierre de marzo de 2022, expone holgados indicadores de cobertura de gastos financieros (5,17 veces) y de cobertura del servicio de deuda (23,59 veces), ya que redujo su exposición a pasivos financieros de corto plazo y el nivel de inventarios mostró incremento. Sin embargo, las obligaciones de corto plazo con empresas vinculadas muestran un considerable crecimiento, por anticipación de pagos y reestructuración de pasivos. Si se consideraran dichas obligaciones de corto plazo, el indicador de cobertura del servicio de deuda reportaría un nivel de 3,26 veces.
- **Endeudamiento.** Durante el primer trimestre de la gestión fiscal 2019-2020, el capital pagado de Industrias de Aceite S.A., fue incrementado en Bs 165,76 millones por la absorción de las empresas Sociedad Aceitera del Oriente S.A. y Alicorpgroup Inversiones Bolivia S.A., aspecto que fortaleció el patrimonio. Al cierre de marzo de 2022, el nivel de endeudamiento total alcanza a 2,00 veces, mientras que el ratio de endeudamiento financiero es de 0,65 veces, los cuales superan las cifras del cierre de marzo 2021, por el incremento de cuentas por pagar de corto plazo con relacionadas y de la deuda financiera de largo plazo, en contra parte, la deuda financiera de corto plazo se ve disminuida.
- **Indicadores de rentabilidad.** Durante el periodo histórico analizado, 2014-2018, los indicadores de rentabilidad ROA y ROE tuvieron un comportamiento variable atribuido a un escenario desafiante por precios incrementados de materia prima y a los bajos precios internacionales de sus productos. Al cierre de marzo de 2022, el ROA como el ROE son menores frente a similar periodo de 2021, según el aumento del gasto financiero, por requerimientos de capital de trabajo, considerando que la expansión de sus ingresos provenientes de los negocios de molienda y de consumo masivo incrementó la marginación bruta

¹ El 17 de mayo de 2018 la composición accionaria estuvo conformada por Holdco Bolivia Inversiones S.A (99,99922%), Juan Martín Moreyra Marrou (0,00029%) y Carlos Hugo Vargas Exeni (0,00039%). El 18 de mayo de 2018 existió un cambio accionario con la transferencia de las acciones de los señores Juan Martín Moreyra Marrou y Carlos Hugo Vargas Exeni a favor de la sociedad Alicorp Inversiones S.A., y la sociedad Alicorp Holdco España S.L., respectivamente.

² El cierre fiscal anterior era junio de cada año.

y operativa.

- **La evolución de los indicadores de liquidez.** A lo largo del periodo de análisis, los indicadores de liquidez de la empresa se encontraron calzados. Al cierre de marzo de 2022, el ratio de liquidez general es de 1,83 veces y la prueba ácida 0,62 veces, niveles que denotan las necesidades de capital de trabajo para la campaña en curso. Las principales cuentas del activo corriente son las existencias, otras cuentas por cobrar y disponibilidades.
- **Compromisos financieros y garantía.** Para el establecimiento del control financiero de la empresa, ésta deberá cumplir con los compromisos financieros de endeudamiento menor o igual a 2,20 veces, de liquidez mayor o igual a 1,15 veces y de cobertura del servicio de deuda mayor o igual a 2,50 veces. La emisión contará con garantía quirografaria.
- **Proyecciones.** Según proyecciones de la empresa, la generación de EBITDA expondría crecimiento entre 2022 y 2028, por mayores ventas según las líneas de molienda ante un incremento de volúmenes de materia prima y de comercialización de nuevos productos de consumo masivo en el mercado nacional, dicho aspecto contribuiría a la estabilidad del flujo por actividades operativas. Realizaría inversiones en capital. Proyecta el pago de dividendos, el cumplimiento del pago de capital y de intereses por las deudas financieras y con el mercado de valores vigentes, así como las deudas por contraer.

Factores Clave

Factores que podrían conducir a un aumento en la calificación

- Crecimiento de ingresos por exportaciones y venta de productos de consumo masivo con efecto en la rentabilidad.
- Aumento de su participación en el mercado.

Factores que podrían conducir a una disminución en la calificación

- Deterioro del liderazgo en el mercado.
- Incremento de los niveles de endeudamiento con impacto en la cobertura y liquidez.
- Condiciones desfavorables en el aprovisionamiento de materia prima y logística de exportación.

Metodología Utilizada

Metodología de Calificación de Riesgo de Instrumentos de Deuda de Corto, Mediano y Largo Plazo, Acciones Preferentes y Emisores que cursa en el Registro del Mercado de Valores.

Información Utilizada

1. Estados Financieros Auditados de los períodos junio de 2014 – junio de 2018, Estados Financieros auditados a marzo de 2019 (nueve meses de operación), Estados Financieros auditados a marzo de 2020 y a marzo de 2021. Estados Financieros internos a marzo de 2022. El año fiscal (gestión) de IASA iniciaba en julio y concluía en junio del siguiente año, y a partir del año 2019 inicia en abril y concluye en marzo del siguiente año.
 - Estructura de Financiamiento.
 - Evolución de las ventas mensuales.
 - Proyecciones financieras (2022-2028).
 - Estructura de costos y gastos.
 - Detalle de las principales cuentas del activo, pasivo y patrimonio.
2. **Información de las operaciones**
 - Estadísticas de producción y ventas en volumen.
 - Descripción del proceso productivo de la empresa y detalle de los productos que elabora y comercializa.
3. **Perfil de la empresa**
 - Estructura accionaria y plana gerencial.
4. **Otros**
 - Documento de Emisión.
 - Información del sector.

Análisis Realizado

1. **Análisis financiero histórico:** Interpretación de los estados financieros históricos con el fin de evaluar la gestión financiera de la empresa, así como entender el origen de fluctuaciones importantes en las principales cuentas.
2. **Análisis financiero proyectado:** Evaluación de los supuestos que sustentan las proyecciones financieras, así como análisis de la predictibilidad, variabilidad y sensibilidad de la capacidad de pago de la empresa a diversos factores económicos.
3. **Análisis de hechos de importancia recientes:** Evaluación de eventos recientes que por su importancia son trascendentes en la evolución de la institución.
4. **Evaluación de los riesgos y oportunidades:** Análisis de hechos (ciclos económicos, adquisiciones o expansiones de instalaciones o mercados, nuevos competidores, cambios tecnológicos, etc.), que, bajo ciertas circunstancias, pueden incrementar o suavizar, temporal o permanentemente, el riesgo financiero de la empresa.
5. **Análisis de la estructura de la Emisión:** Se tomó consideración de las características propias del instrumento.

Contexto Económico

En los últimos cinco años (2017-2021), la economía del Estado Plurinacional de Bolivia tuvo un crecimiento promedio de 1,60%, el cual fue impulsado por el incentivo a la demanda interna a través del consumo y de la inversión, principalmente en el sector gubernamental. El Producto Interno Bruto (PIB) en los años, 2017 y 2018 mostró tasas decrecientes de 4,20% y 4,22% respectivamente, ocasionadas principalmente por la reducción de la demanda de gas natural de Brasil y precios bajos de materias primas. Según datos preliminares del Instituto Nacional de Estadística (INE), en 2019, el PIB registró un crecimiento acumulado del 2,22%, menor respecto al cierre del 2018. El año 2020 fue atípico por la pandemia de COVID-19, la cual generó un escenario desfavorable, paralizando gran parte de las actividades en el territorio nacional. Esto afectó en mayor medida a los sectores de extracción y comercialización de minerales metálicos y no metálicos, construcción, industria manufacturera, transporte y comunicaciones, traduciéndose en un PIB negativo de 8,74%. A diciembre de 2021, el PIB acumulado alcanzó a 6,11% y los principales sectores que aportaron a la economía expusieron variaciones positivas. Los sectores de mayor incidencia fueron Transporte y Telecomunicaciones (1,60%), Minerales metálicos y no metálicos (1,35%), Industria Manufacturera (0,66%), Construcción (0,64%), Comercio (0,56%), Impuestos (0,42%) y Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca (0,26%).

En la gestión 2021, las Reservas Internacionales Netas (RIN) alcanzaron USD 4.752,5 millones, nivel menor en 9,92% respecto a diciembre de 2020 (USD 5.275,9 millones), sin embargo, hubo estabilización de estas, gracias a mayores flujos de fondos hacia el país, superávit comercial y crecimiento de Inversión Extranjera Directa. La cobertura de RIN/PIB alcanza a 12% y el nivel de reservas cubre seis meses de importaciones de bienes y servicios.

A diciembre de 2021, la Deuda Interna tiene un saldo de Bs 95.253 millones y se encuentra compuesta principalmente por deuda con el Banco Central de Bolivia a través de letras y bonos, seguida del mercado financiero. El sistema de intermediación financiero³ expuso dinamismo; de igual forma los depósitos se incrementaron en 6,90% respecto 2020, la cartera de créditos en 4,10%, y las utilidades netas en 60,52%. El tipo de cambio se mantiene estable desde el año 2011. El nivel de inflación acumulada fue de 0,90%, mayor al registrado en el mismo periodo de la gestión de 2020 (0,67%).

La Deuda Externa Pública⁴ continúa con tendencia creciente y presenta un saldo de USD 12.566 millones que se concentra en el sector no financiero, correspondiente al gobierno central, conformado por deudores como el Tesoro General de la Nación, Universidades, entre otros. El saldo de la Balanza Comercial mostró un superávit de USD 1.163 millones (2,90% del PIB).

La economía boliviana enfrentó una coyuntura complicada a partir de 2019, periodo en que se suscitaban conflictos sociales, regionales y políticos por las elecciones presidenciales del mes de octubre, que interrumpieron la actividad económica. En 2020, la emergencia sanitaria por COVID-19 impactó negativamente en la generación de ingresos y utilidades, así como en el suministro de materia prima en diversas industrias, y en un mayor desempleo. No obstante, se desarrollaron políticas de incentivo a la demanda agregada por parte del gobierno central y municipios, a través de inversiones y asistencia. La política gubernamental estuvo orientada a la adquisición de deuda, con el objetivo de mitigar los efectos de la pandemia y la disminución de los precios de los commodities. El desempeño en el año 2021 mostró recuperación de la actividad económica en general, acompañada de un favorable comportamiento de los precios internacionales de las materias primas, mayor estabilidad social, política y sanitaria.

Según el Informe de Perspectivas Económicas del Fondo Monetario Internacional (FMI), se proyecta para Bolivia un crecimiento del 3,80% para el año 2022, y 3,70% para 2023. Entre los riesgos identificados, se encuentra el conflicto en Ucrania, el cual generará mayores presiones inflacionarias en la región, así como el incremento del precio de la energía y escasez de fertilizantes, sin embargo, también presupone oportunidades de crecimiento de los países exportadores de alimentos.

³ Basado en información de la Autoridad del Sistema Financiero (ASFI).

⁴ Información a junio de 2021.

Características de la Industria o Sector

Desde los años ochenta, el sector oleaginoso constituido principalmente por el cultivo de soya mantuvo un importante crecimiento, el cual se reflejó en una mayor área sembrada, ascendentes rendimientos y aumento de las exportaciones. Cabe señalar, que la iniciativa privada realizó grandes esfuerzos para convertir a este sector en un aporte a la economía nacional. Dicha iniciativa la tomaron los agricultores para abastecer la demanda de grano de soya de las empresas industriales, asimismo éstas últimas transfirieron capitales y tecnología para desarrollar la producción de torta, harina y aceites crudos y refinados de soya y girasol, principalmente para la exportación.

El sector oleaginoso se encuentra en una fase de crecimiento, según planes gubernamentales, la frontera agrícola debe expandirse, es importante resaltar que las empresas del sector no trabajan al máximo de su capacidad, considerando que el volumen de materia prima es insuficiente.

Entre las variables más sensibles para el sector se identifican, el precio internacional de los commodities, el cual se rige a la oferta de grano de los principales países productores y al precio internacional del petróleo, el cual impacta en los términos de compra de la materia prima en el mercado local a muchos productores y en algunos casos de Brasil. Por otra parte, el riesgo inherente más importante como el clima, afecta considerablemente a las cosechas de verano e invierno que se realizan en el país, aspecto que impacta en los cupos de abastecimiento de materia prima de las empresas industriales y en el precio de venta de esta.

Respecto a la competencia de la industria, se establece que la misma se desarrolla en el ámbito nacional, ya que las empresas industriales venden su producción a intermediarios en el exterior.

Los mercados potenciales son países de la Comunidad Andina de Naciones, así como traders de commodities, quienes definen los mercados finales, ya que más de la mitad de la producción de las empresas industriales es destinada a la exportación a través de importantes contratos establecidos.

Las empresas industriales, realizan negociaciones con los productores de materia prima antes de la cosecha, realizando anticipos en efectivo para asegurar el abastecimiento. Las consideraciones que se toman en cuenta en dichas negociaciones son la calidad, la cantidad y el precio.

Para que una empresa industrial opere en el sector oleaginoso, requiere de alto conocimiento de sus patrocinadores, así como grandes inyecciones de capital, además de conocimiento especializado, por lo que las barreras de entrada son fuertes.

Reseña

Antecedentes Generales del Emisor y Posición de la Empresa en la Industria

Industrias de Aceite S.A., fue constituida en julio de 1954, con el objetivo de realizar la producción y comercialización de aceites comestibles, manteca vegetal, margarinas, harinas de soya y girasol, productos alimenticios, productos lácteos y de higiene.

Cuenta con la planta nombrada "Don Felipe", ubicada en la localidad de Warnes, la cual realiza el acopio de grano de soya y de girasol, para su posterior extracción de aceites crudos y harinas.

Asimismo, posee una planta de industrialización ubicada en Quillacollo – Cochabamba, la cual, transforma los aceites crudos en refinados, para luego obtenerse aceites refinados de mesa y mantecas y margarinas.

También produce jabones, los que son parte del consumo nacional, así como de sus exportaciones.

El negocio que realiza IASA, la ha posicionado como una empresa líder dentro del sector al que pertenece.

El 11 de marzo de 2019, según testimonio de escritura pública, se realizó un acuerdo definitivo de fusión por incorporación y consecuente modificación parcial de documentos constitutivos de Industrias de Aceite S.A. (IASA)

Las empresas Sociedad Aceitera del Oriente S.R.L. (SAO) y Alicorpgroup Inversiones Bolivia S.A. (AIB) se incorporaron a IASA. Como resultado de la fusión definitiva, IASA quedó como la empresa incorporante y adquirió todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, mientras que las sociedades absorbidas (SAO y AIB) quedaron disueltas sin liquidarse.

Dicha fusión, se realizó entre empresas que conforman un mismo grupo empresarial con el objetivo de lograr una operación más eficiente.

El 29 de julio de 2019, según testimonio de escritura pública, se realizó un acuerdo definitivo de fusión por incorporación entre Industrias de Aceite S.A. y Holdco Bolivia Inversiones S.A., en el marco de una reorganización de empresas de un mismo grupo empresarial.

Indicadores de Situación Financiera del Emisor

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de marzo de 2019 aprobó la modificación del cierre fiscal de la sociedad que, hasta la gestión anterior, fue el 30 de junio, para que partir de la gestión en curso (2019), sea el 31 de marzo de cada año.

La empresa cambió su cierre de gestión fiscal al 31 de marzo de cada año, considerando su actividad principal actual de Empresa Agrícola a Empresa Industrial.

Cabe mencionar que los estados financieros auditados al 31 de marzo de 2019 corresponden a un periodo de nueve meses comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 31 de marzo de 2019. Los estados financieros auditados al 31 de marzo 2020 y de marzo 2021, corresponden a periodos de 12 meses.

Cobertura de Gastos Financieros

Históricamente la empresa mantuvo niveles razonables de EBITDA a gastos financieros y de cobertura de servicio de deuda, entre los cierres de junio de 2016 y junio de 2017, expusieron incremento, ya que los gastos financieros disminuyeron considerablemente ante la reducción de la deuda.

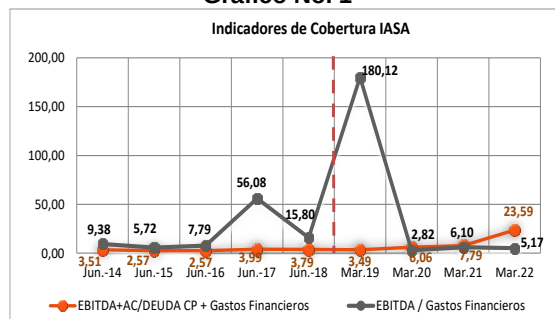
El EBITDA presentó periodos de crecimiento y variabilidad hasta antes del cambio de cierre fiscal. Posteriormente entre los recientes cierres de marzo de 2019 y 2020, alcanzó un importante incremento, explicado por la expansión de los ingresos ante el fortalecimiento de su línea de consumo masivo y como resultado de la fusión con la Sociedad Aceitera del Oriente S.A. Cabe señalar que este indicador permite apreciar la rentabilidad de la empresa sin efectos contables.

Al cierre de marzo de 2021, el EBITDA mostraba un incremento de 191,08% respecto al cierre anterior por la contribución de sus líneas de molienda y consumo masivo.

Con datos preliminares al cierre de marzo de 2022, la importancia del resultado bruto y la contención de gastos operativos dieron lugar al crecimiento del EBITDA frente al cierre precedente a una tasa de 37,11%.

Asimismo, la expansión de gastos financieros y del activo corriente, tuvieron un efecto sobre los indicadores EBITDA/gastos financieros y de cobertura del servicio de deuda, que alcanzaron 5,17 veces y 23,59 veces, respectivamente.

Gráfico No. 1



Fuente: INDUSTRIAS DE ACEITE S.A. / Elaboración: PCR S.A.

Rentabilidad

En los cierres junio de 2014 y junio de 2018, por las fluctuaciones constantes en los precios de materia prima local y de los precios de los commodities en el mercado internacional, existieron variaciones en el resultado bruto de la empresa con tendencia decreciente. Al cierre de marzo de 2020, el margen bruto fue 10,64% y al cierre de marzo de 2021 de 16,36%, cifras que demuestran la favorable evolución de sus resultados. Al cierre de marzo de 2022, los costos crecieron proporcionalmente más respecto a los ingresos, no obstante, el margen obtenido se ubicó en 13,82%, sustentado en la venta de harina y aceite de soya, así como de productos de consumo masivo.

Con relación al margen operativo, en el periodo de cinco cierres anteriores al cambio de cierre fiscal, también expuso un comportamiento variable y decreciente con leve recuperación en junio 2017, ya que se tuvieron costos locales más ajustados a la coyuntura internacional. Entre los cierres de marzo de 2020 y marzo 2021, el margen operativo experimentó crecimiento por la mayor contribución bruta. Al cierre de marzo de 2022, el nivel alcanzado es de 9,53%, mantuvo estabilidad respecto al cierre de marzo de 2021 de 9,57%, donde se destaca la eficiencia operativa por reducción de gastos de administración.

Por la erogación de mayores gastos operativos y financieros, el margen neto presentó disminuciones entre los cierres junio de 2014 – junio de 2018. Al cierre de marzo 2020, reportó un nivel de -1,30%, debido a la importante participación de otros egresos, donde se contabiliza la amortización del valor llave originado en la adquisición de IASA y SAO incorporado a la Sociedad en la fusión inversa de Holdco Bolivia Inversiones S.A., durante el mes de

julio de 2019, el cual se amortizará utilizando el método de la línea recta en un periodo de 5 años. Considerando los resultados al cierre marzo de 2021, el margen neto reportó 4,25%, cifra positiva y mayor al cierre de marzo de 2020, por el crecimiento de los ingresos, así como menor exposición a gastos operativos.

Al cierre de marzo de 2022, la empresa expandió su exposición a gastos financieros, resultando en un margen neto de 3,74%, menor respecto al cierre de marzo de 2021.

Gráfico No. 2

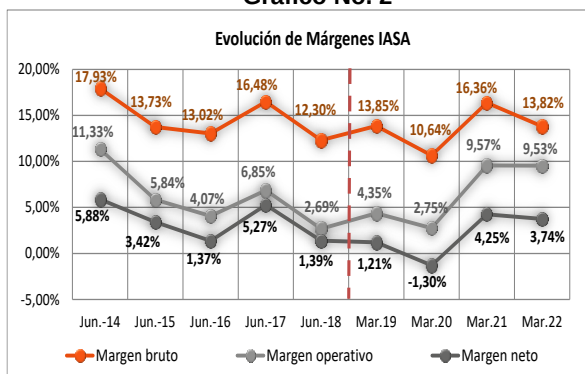
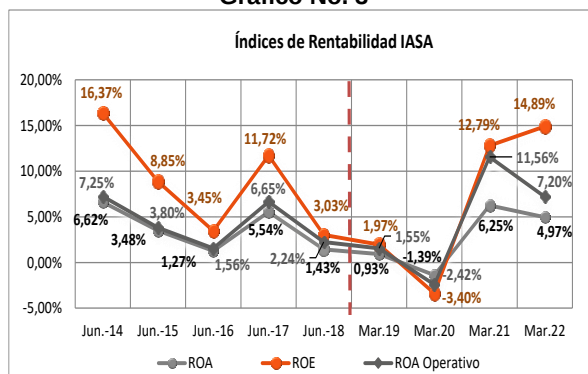


Gráfico No. 3



Fuente: INDUSTRIAS DE ACEITE S.A. / Elaboración: PCR S.A.

En los cierres junio de 2014 y junio de 2018, la rentabilidad de IASA tuvo un comportamiento variable, ya que el sector de oleaginosas está expuesto a factores climáticos adversos que determinan el nivel de materia prima que se ofertará a la industria. En el cierre de 2018, los indicadores ROA, ROE y rentabilidad operativa disminuyeron por las limitaciones de abastecimiento de materia prima.

Al nuevo cierre marzo de 2019 (9 meses de operación), el ROA fue 0,93%, el ROE 1,97% y el ROA operativo 1,55%, por otra parte, al cierre de marzo de 2020, considerando doce meses después del nuevo cierre, se ubicaron en cifras negativas de -1,39%, -3,40% y -2,42%, respectivamente. La pérdida neta se atribuyó al periodo reciente de absorción y adecuación posterior. Sin embargo, es importante señalar que el nivel de ingresos creció en más del 100% y existió el registro de otros egresos. Considerando los datos al cierre de marzo de 2021, los principales factores que determinan la rentabilidad de la empresa son la rotación de activos y el apalancamiento financiero. El ROA, ROE y ROA operativo expusieron un crecimiento significativo y positivo respecto a similar periodo anterior.

Al cierre de marzo de 2022, la rentabilidad sobre activos y patrimonio expuso niveles de 4,97% y 14,89%, respectivamente, mientras que el ROA operativo fue de 7,20%, los cuales disminuyeron frente al cierre anterior, por efecto del aumento de la deuda financiera con efecto en el gasto financiero, así como del crecimiento del activo y del patrimonio.

Flujo de caja proyectado

Las perspectivas de crecimiento de la empresa a partir de la incorporación de Sociedad Aceitera del Oriente S.R.L. y Alicorp Inversiones S.A. son importantes y alentadoras, debido a que el negocio de molienda cobrará mayor fuerza a través del incremento de la capacidad de procesamiento de soya y de girasol, a través del aumento de los volúmenes acopiados de materia prima. Por otro lado, fortalecerá el negocio de consumo masivo con la inclusión de más productos para la comercialización y del fortalecimiento de sus canales de distribución en el mercado nacional.

Según proyecciones de la empresa, la generación de EBITDA expondría crecimiento entre 2022 y 2028, por mayores ventas según las líneas de molienda ante un incremento de volúmenes de materia prima y de comercialización de nuevos productos de consumo masivo en el mercado nacional, dicho aspecto contribuiría a la estabilidad del flujo por actividades operativas. Realizaría inversiones en capital. Proyecta el pago de dividendos, cumplimiento del pago de capital e intereses correspondientes a las deudas financieras y con el mercado de valores, así como las deudas por contraer.

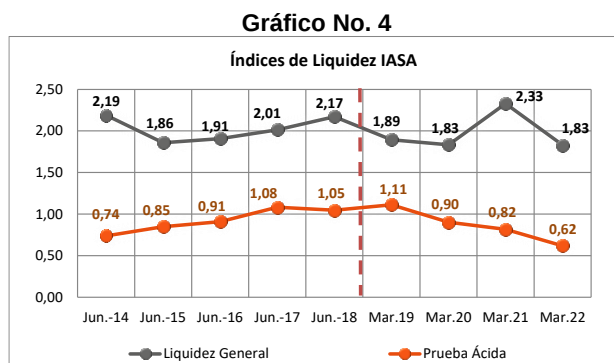
Flujo de efectivo

Al cierre de marzo de 2022, en el resultado neto de la gestión ajustado, expone importancia la participación de la amortización de activo intangible, la provisión de intereses; y en menor medida la depreciación, amortización y provisión para indemnización. El flujo generado por actividades de operación es positivo por Bs 392,42 millones, por el aumento de cuentas por pagar, asimismo, incrementan los inventarios y las cuentas por cobrar. El flujo de inversiones muestra un saldo de Bs 15,22 millones por baja de inversión y de activo fijo. El flujo de financiamiento hace referencia al incremento de préstamos por Bs 2.500,59 millones, amortización de deuda por Bs 2.325,73 millones y pago de intereses por Bs 96,25 millones, con un saldo positivo de Bs 78,61 millones. El cambio total en disponibilidades e inversiones reporta Bs 486,25 millones y la generación de disponibilidades por Bs 613,74 millones.

Liquidez

En promedio entre junio de 2014 y junio de 2018, los indicadores de liquidez general y de prueba ácida registraron niveles de 2,03 veces y 0,92 veces, respectivamente.

Considerando los cierres de marzo 2019 a marzo 2021, la liquidez fue variable, según el comportamiento de sus operaciones y ajustes realizados.



Fuente: INDUSTRIAS DE ACEITE S.A. / Elaboración: PCR S.A.

A marzo de 2022, la liquidez general es de 1,83 veces, cifra menor respecto al cierre de 2021 por la importancia de las cuentas por pagar a relacionadas y en menor medida de las cuentas por pagar comerciales en el corto plazo, en contra parte, en el activo corriente, presentaron incremento las existencias, las disponibilidades y otras cuentas por cobrar principalmente compuestas por CEDEIM por cobrar, otros activos y cuentas por cobrar personales. La prueba ácida reportó 0,62 veces, cifra que considera la relevancia de las existencias en la estructura de la inversión corriente.

Endeudamiento

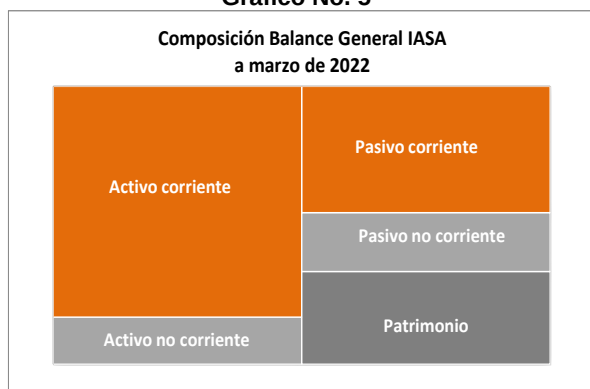
Históricamente la empresa financió el activo a través de deuda con terceros, a través de emisiones de instrumentos en el mercado de valores, contratación de deuda financiera y con sus proveedores. El principal destino de la deuda es la compra de capital operativo en las campañas de invierno y de verano.

Al cierre de marzo de 2019, existió cierto equilibrio entre el financiamiento propio y el endeudamiento con terceros, amortizó deuda por la emisión de valores de largo plazo; sin embargo, recurrió a un mayor endeudamiento financiero de corto plazo. Los niveles de endeudamiento medidos a través de los indicadores pasivo total/patrimonio y deuda financiera/patrimonio fueron 1,13 veces y 0,76 veces, respectivamente y se explican por el fortalecimiento del patrimonio a través de mayores utilidades.

Al cierre de marzo de 2020, el capital pagado de Industrias de Aceite S.A., fue incrementado en Bs 165,76 millones por la absorción de las empresas Sociedad Aceitera del Oriente S.R.L. y Alicorpgroup Inversiones Bolivia S.A., sin embargo, obtuvo un mayor endeudamiento bancario de largo plazo, por lo cual, los ratios de endeudamiento total (1,44 veces) y de endeudamiento financiero (0,81 veces), fueron mayores con relación a marzo de 2019. Tanto el pasivo como el patrimonio mostraron crecimiento. A marzo de 2021, redujo la exposición del patrimonio, ya que los resultados mostraron crecimiento y el pasivo se redujo, demostrando un respaldo equilibrado de financiamiento externo y de recursos propios.

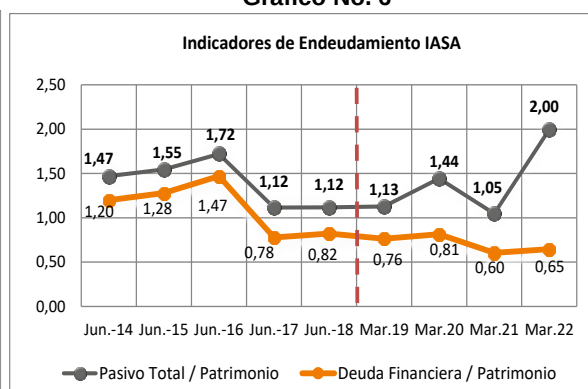
Al cierre de marzo de 2022, el endeudamiento de la sociedad fue incrementado en el corto plazo por cuentas por pagar a empresas relacionadas y cuentas por pagar comerciales; y en el largo plazo por deuda financiera, alcanzados niveles de pasivo total/patrimonio de 2,00 veces y de deuda financiera/patrimonio 0,65 veces, cifras mayores al cierre de 2021 a pesar del fortalecimiento (por resultados) del patrimonio. El pasivo está concentrado principalmente en el corto plazo (45,41%), respecto del total activo.

Gráfico No. 5



Fuente: INDUSTRIAS DE ACEITE S.A. / Elaboración: PCR S.A.

Gráfico No. 6



Análisis Vertical

A marzo de 2022, las cuentas más representativas del activo son las existencias (45,79%) compuestas por materia prima, productos terminados, mercadería para la reventa, materiales y suministros; y mercadería en tránsito. Asimismo, tienen importante relevancia otras cuentas por cobrar de corto plazo⁵ (12,58%), efectivo y equivalente de efectivo (11,89%), el activo fijo neto (9,41%) y el crédito fiscal (5,40%).

Respecto a las cuentas del pasivo, las cuentas más importantes son las cuentas por pagar a empresas relacionadas de corto plazo (26,51%), las cuentas por pagar comerciales (13,32%), los préstamos bancarios de largo plazo (11,44%) y la emisión de valores de largo plazo (8,67%), respecto al pasivo más patrimonio.

En el patrimonio, las cuentas más representativas son los ajustes⁶ (13,23%), el capital pagado (8,14%), los resultados acumulados (6,18%) y la reserva legal (3,50%). El resultado del ejercicio participa con 4,97% con relación al pasivo más patrimonio.

Considerando el estado de resultados, al cierre de marzo de 2022, los costos representan 86,18% y los gastos operativos 4,28%, sobre el total de los ingresos. La utilidad bruta participa con 13,82%, la utilidad operativa con 9,53% y la utilidad neta con 3,74%, esta última línea considera la participación de otros ingresos y costos por - 2,10%, donde se contabiliza el valor de llave.

Análisis Horizontal

Al cierre de marzo de 2022 en comparación con marzo 2021, las cuentas del activo corriente que muestran crecimiento son las existencias en 142,59% (Bs 1.388,96 millones), principalmente por el aumento de materia prima, asimismo, es mayor el efectivo y equivalente de efectivo en 381,42% (Bs 486,25 millones), otras cuentas por cobrar en 117,77% (Bs 350,99 millones) en cuentas personales por cobrar y CEDEIM por cobrar y el crédito fiscal en 147,66% (Bs 166,11 millones). Reportan disminución las cuentas por cobrar a vinculadas en 55,88% (Bs -111,26 millones) y los gastos pagados por adelantado en 22,45% (Bs -57,07 millones).

Con relación al activo no corriente, son menores los saldos por activos intangibles en 47,40% (Bs -187,51 millones), inversiones en empresas relacionadas en 25,83% (Bs -33,59 millones) y activo fijo neto en 6,25% (Bs -32,40 millones).

En el pasivo corriente se observa el incremento de las cuentas por pagar a relacionadas de corto plazo en 1.701,70% (Bs 1.292,22 millones) utilizadas para pre cancelar deuda financiera de corto plazo y cubrir necesidades de capital de trabajo, son también mayores las cuentas por pagar comerciales en 80,33% (Bs 306,23 millones) por el acopio de materia prima y otras cuentas por pagar en 17,29% (Bs 31,51 millones). Presentan disminución las deudas bancarias y financieras de corto plazo en 76,79% (Bs -98,29 millones) y la porción corriente de la emisión de valores en 62,70% (Bs -74,06 millones).

Respecto al pasivo no corriente, reportan aumento de los préstamos bancarios en 182,14% (Bs 380,95 millones) y otros pasivos de largo plazo en 45,06% (Bs 5,64 millones). Reduce el saldo por emisión de valores de largo plazo en 7,20% (Bs -34,74 millones).

Dentro del patrimonio, exponen aumento, el resultado del ejercicio en Bs 256,51 millones y la reserva legal en 41,13% (Bs 52,58 millones). Tienen un efecto negativo la reserva por valuación en 417,25% (Bs -178,28 millones).

⁵ Cuentas por cobrar personales, CEDEIM por cobrar, otras cuentas por cobrar y otros activos.

⁶ Ajuste global del patrimonio, ajuste por inflación de capital y ajuste por inflación de reservas patrimoniales.

Entre los cierres de marzo de 2021 y 2022, la generación de ingresos muestra incremento, a una tasa de 46,98%, por el buen desenvolvimiento de sus líneas de negocio y profundización de mercado. Dicho aspecto dio paso al sustancial incremento de la utilidad bruta y operativa, considerando además eficiencia reportada en gastos operativos. Finalmente, expone un importante nivel de utilidad neta.

Contratos a Futuro

IASA no posee contratos a futuro.

Incidencia de los Resultados no Operacionales e Ítems Extraordinarios

Al cierre de marzo de 2022, los ingresos extraordinarios⁷ alcanzan a 1,35% y los gastos extraordinarios⁸ alcanzan 3,48%, respectivamente sobre el total de ingresos. Estos últimos cobran cierta relevancia por sobre el resultado final.

Contingencias y Compromisos

Cumple con los compromisos financieros establecidos para la emisión referidos con mantener un nivel mínimo de cobertura de servicio de deuda de 2,50 veces, un nivel máximo de deuda sobre patrimonio de 2,20 veces y una razón corriente con un nivel mínimo de 1,15 veces.

Al cierre de marzo de 2022, la empresa mantiene deudas financieras y con el mercado de valores por Bs 1.095,90 millones⁹, con garantía quirografaria y mediante Standby Letter of Credit (SBLC). El saldo restante corresponde a intereses bancarios y rendimientos por pagar.

Deudas financieras y con el mercado de valores a marzo de 2022		
Detalle	Monto	Garantías
Bancos	613.623.582	Quirografaria y Standby (Banco del Exterior)
Intereses bancarios	6.195.433	-
Emisión de valores	482.272.028	Quirografaria
Rendimientos por pagar	9.325.782	-
Total	1.111.416.825	-

Fuente: INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

El Emisor se ha constituido en parte de procesos legales motivados por causales de índole civil, laboral, aduanero, administrativo y coactivo social, que surgieron en el curso normal de sus actividades.

Si bien no puede asegurarse que el resultado de dichos procesos será favorable para el Emisor, éste considera que ninguno de los procesos que mantiene pendientes pueden afectar de manera significativa a Industrias de Aceite S.A. respecto a sus activos, ni tener un impacto importante sobre los resultados de las operaciones de la empresa ni de su posición financiera.

Acceso al Crédito

La empresa cuenta con acceso al crédito para realizar anticipos de compra de materia prima.

Operaciones con Empresas Relacionadas

A continuación, se detalla el tipo de relación que existe entre IASA y otras empresas.

Detalle	Vínculo
Alicorp Inversiones S.A.	Propietaria
Alicorp Holdco España S.L.	Propietaria
Alicorp Perú S.A.	Propietaria
Vitapro S.A.	Vinculada
Inbalnor S.A.	Vinculada
R. Trading S.A.	Vinculada
Alicorp Uruguay SRL	Vinculada

Fuente: INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

⁷ Recuperación de incobrables, Enaj. de inmuebles, maquinaria y equipo, recuperación de gastos, otros ingresos diversos, intereses por préstamos a agricultores, intereses sobre depósitos en instituciones financieras y otros.

⁸ Se contabiliza la amortización de valor llave, operaciones líquidas de negociación, otros gastos de gestión, diferencia de inventarios, entre otros.

⁹ El dato considera los saldos con Bancos y Emisiones de valores.

Características de la Administración y Propiedad

IASA es una empresa constituida por 4.201.626 acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de Bs 100 cada una, de las cuales 99,99972% de ellas se encuentran en poder de Alicorp Inversiones S.A. La estructura accionaria y el detalle de los directores de la empresa se presentan en los siguientes cuadros:

Accionistas		
(Al 31 de marzo de 2022)		
Accionista	Acciones	Porcentaje
Alicorp Inversiones S.A.	4.201.614	99,99972%
Alicorp Holdco España SL	11	0,00026%
Alicorp S.A.A.	1	0,00002%
Total	4.201.626	100%

Fuente: INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

El Directorio está conformado de la siguiente manera:

Directorio			
(Al 31 de marzo de 2022)			
Directorio	Cargo	Profesión	Año Designación
Alfredo Luis Miguel Eduardo Perez Gubbins	Presidente	Economista	2018
Manuel Enrique Romero Valdez	Director	Economista e ingeniero mecánico	2022
Paola Virginia Ruchman Lazo	Secretaria	Administradora de Empresas	2018
Stefan Andrew Stern Uralde	Director	Administrador de Empresas	2020
Patricio David Jaramillo Saa	Director	Administración de Empresas	2021
Jamiro Carlos Franco Antezana	Sindico	Contador Público	2000
Moirá Carolina Aguirre Urioste	Sindico Suplente	Abogada	2021

Fuente: INDUSTRIAS DE ACEITE S.A. / Elaboración: PCR S.A.

Respecto a la plana gerencial de IASA, a la fecha de elaboración del presente informe, ésta estuvo conformada por cinco gerentes de línea, los que se encuentran altamente capacitados (aparte de los estudios realizados por cada uno de ellos) para el manejo operativo, comercial y financiero de la empresa. El detalle de los directores operativos y estructura organizativa de IASA se presenta a continuación:

Directores Operativos y Gerentes				
(Al 31 de marzo de 2022)				
Nombre	Cargo	Profesión	Antigüedad en IASA	Fecha Ingreso
Rota Baguer Javier Martín	Country Manager Bolivia	Ingeniero Industrial	6 meses	1/9/2021
Diego Moreno Meneses	Director Comercial de Molienda	Ingeniero Comercial	8 años	17/6/2013
Álvaro Javier Rico Ramallo	Director de Manufactura e Ingeniería	Ingeniero Industrial	27 años	9/10/1995
Oscar Luis Enrique Lezama Rojas	Gerente de Supply Chain	Ingeniero Industrial	1 año	1/01/2021
Daniel Felipe Carlos Gross Iturri	Gerente de Recursos Humanos	Administrador de Empresas	6 años	1/4/2016
Carlos Hugo Vargas Exeni	Gerente de Finanzas y Administración	Administración y Finanzas	16 años	17/05/2006
Cynthia Carmina Valencia Canedo	Gerente de Asuntos Corporativos	Licenciada en Derecho	11 años	1/12/2010
Daniel Alonso Cuneo Boluarte	Director de Marketing, Trade Marketing y Canales	Ingeniero en Industrias Alimentarias	10 meses	1/05/2021

Fuente: INDUSTRIAS DE ACEITE S.A. / Elaboración: PCR S.A.

El índice de rotación de personal alcanza 17,59%, según el proceso de fusión que encara la empresa. A marzo de 2022, el total de empleados alcanza a 1.091.

A la cabeza de la organización está el Directorio, seguidamente la Gerencia General y ocho gerencias en áreas centrales de la empresa.¹⁰

Operaciones y Racionalidad del Producto o Servicio

Operaciones y Productos

Al cierre de marzo de 2022, las principales líneas del negocio son la de molienda y la de consumo masivo, las cuales representan 77% y 23% respecto al total de los ingresos, respectivamente.

Molienda

Esta línea de negocio corresponde a las ventas en el mercado local y externo. En el mercado local se comercializa las harinas de soja y de girasol, más el aceite crudo que pueda requerir el mercado interno; mientras que el mercado externo se vende aceites crudos de soja y girasol, harina de soja Hi Prot (alto valor de proteína), harina de soja integral o *Full Fat* y harina de girasol proteína.

¹⁰ Ver anexo 5.
www.ratingspcr.com

Para la realización del proceso productivo se toma en cuenta las siguientes etapas:

- **Recepción del Grano:** Se recepciona en la volcadora los granos de soya y girasol los cuales son llevados a una fosa donde un transportador retira los granos hacia la pre-limpieza¹¹.
- **Secado del Grano:** El grano es ingresado a torres secadoras donde a través de gases calientes y fríos secan el grano para luego enfriarlo.
- **Silos de Almacenamiento:** Los silos tienen un sistema de ventilación que permite refrigerar al grano almacenado.
- **Proceso de Extracción de Aceite del Grano:** El grano es llevado a un craqueado¹² para poder descascararlo y luego calentarlo a una temperatura que permita laminar el grano. La cáscara del grano es separada de los finos, cuyo contenido de aceite es importante para su almacenamiento en galpones y su venta posterior. En la fase de extracción por solvente esta masa llamada expandida, ingresa al extractor donde se recircula sobre ella duchas de miscela, mezcla de hexano y aceite, donde luego se obtiene aceite crudo por destilación por tanto también debe ingresar hexano puro que renueve la mezcla en forma continua. Después de varios procesos se obtiene la harina y crudo de soya.
- **Embolsado o Pelletizado:** La harina sale del DT con humedad y temperatura alta. De acuerdo a la programación semanal se puede producir pellet o harina. El pelletizado es un equipo que cambia el aspecto de la masa expandida, haciéndola pasar por una matriz, el cual compacta y aumenta el peso específico. La masa expandida para formar harina embolsada es secada y enfriada para luego molerla en molinos de martillos rotatorios.

Comercialización

Para la comercialización de la amplia cartera de productos de IASA, la empresa ha constituido una estructura comercial dividida en cuatro áreas operativas, los cuales le permiten optimizar tiempos y costos. Las áreas son las siguientes: i) departamento de exportaciones, que se encuentra constituido por las líneas *commodities* (aceites crudos y harinas) y productos terminados; ii) departamento de marketing, que comprende la planificación estratégica y operativa para líneas propias y de terceros; iii) departamento de ventas, conformado por productos de consumo masivo y harinas; y iv) departamento de *trade marketing*, para el mejor impulso de los productos comercializados con la que se trabaja en las acciones de *merchandising*, impulso y distribución de material publicitario en los puntos de venta.

Clientes y Proveedores

Por la naturaleza del negocio de IASA, al comercializar *commodities* y productos masivos, posee una amplia cartera de clientes los cuales mitigan el riesgo de concentración de sus ventas. Entre los clientes más importantes, se encuentran, ALICORP URUGUAY S.R.L., R TRADING S.A., ALICORP PERU S.A.A, CARGILL AMERICAS, IC, ALICORP COLOMBIA SA, SOPRODI S.A., INDUSTRIAS VENADO S.A., AGROTIGRE DEL ESTE S.R.L., HIPERMAXI S.A. y AGRO DALE S.R.L.

Por el lado de los proveedores, la empresa mantiene una relación de años con los principales de ellos, los mismos que se dividen en: i) proveedores de materia prima (soya y girasol), ii) proveedores de insumos, repuestos y materiales, y iii) proveedores de servicios. Dado que el principal costo en el que incurre la empresa en su proceso de producción es la materia prima, se hará énfasis en la relación de dichos proveedores con la empresa.

Los proveedores más relevantes dentro de su cartera son: ECOSOYA S.R.L., AGRO LANDSOL S.R.L., AGROMORALES S.R.L., QUILES GROUP S.R.L., VITALSOYA S.R.L., AGROTIGRE DEL ESTE S.R.L., AGRO DALE S.R.L., AGRO ZACUMI S.R.L., MONICA S.A. y AGROPECUARIA L&L ESPERANZA S.R.L.

Los contratos para la compra de materia prima se suscriben con los agricultores de la zona, otorgándoles un crédito directo como financiamiento para la siembra y entrega de su producción; estos contratos y créditos se encuentran respaldados con garantías de muebles e inmuebles y de la producción misma.

Por otra parte, la empresa toma posiciones en la Bolsa de Chicago para protegerse de una posible bajada de precios en el mercado internacional. La cobertura se realiza con la visión de mantener el margen de la empresa.

¹¹ La pre limpieza consiste en equipos dispuestos con zarandas y ventiladores que succionan impurezas finas como polvos, pajillas, vainas.

¹² Rompimiento del grano.

Seguros Contratados

La empresa mantiene vigente hasta el 8 de mayo de 2023, una póliza de seguro contra todo riesgo.

Características del Instrumento Calificado

Emisor: Industrias de Aceite S.A. (I.A.S.A.), cuyo número de registro es ASFI/DSV-EM-FIN-109/2009, mediante Resolución de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero N° 089/2009, de fecha 11 de agosto de 2009.

Características del Programa de Emisiones V

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) mediante Resolución ASFI/N°357 de 30 de abril de 2021, asignó al Programa de Emisiones el número de registro: ASFI/DSV-PEB-FIN-009/2021.

Características de la Emisión 1

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Resolución ASFI/DSV/R-155975/2022 de 29 de julio de 2022 autorizó la Emisión, otorgándole el número de registro ASFI/DSV-ED-FIN-022/2022 y la clave de pizarra: FIN-5-N1U-22. Sus características, se detallan a continuación:

Características de la Emisión	
Denominación de la Emisión de Bonos	Bonos IASA V – Emisión 1
Tipo de valores	Bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo.
Monto de la Emisión	Bs 173.304.000,00 (Ciento setenta y tres millones trescientos cuatro mil 00/100 bolivianos).
Fecha de Emisión	29 de julio de 2022.
Fecha de Vencimiento	27 de junio de 2028.
Plazo de la Emisión	Dos mil ciento sesenta (2.160) días calendario a partir de la Fecha de Emisión.
Valor nominal y precio de colocación	El valor nominal será de Bs 1.000,00 (Mil 00/100 Bolivianos). El precio de colocación será mínimamente a la par del valor nominal.
Serie y número de valores	La Serie Única estará conformada por ciento setenta y tres mil trescientos cuatro (173.304) Bonos.
Tipo de Interés	Nominal, anual y fijo.
Tasa de Interés	5,40%.
Forma de circulación de los Valores	A la orden.
Garantía	Quirografía.
Reajustabilidad del Empréstito	Los Bonos y el empréstito resultante no serán reajustables.
Regla de determinación de Tasa de Cierre en colocación primaria	La regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria para la Emisión será de Tasa Discriminante. La Tasa de Cierre es la tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de posturas que completen la cantidad ofertada, conforme lo señala en el Artículo VI. 22, punto I, inciso c) numeral 1) del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.(BBV) No obstante, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos en Contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1: Procedimientos de Negociación de Contingencia del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.
Procedimiento de Colocación Primaria y Mecanismo de Negociación	Mercado Primario Bursátil a través de la BBV.
Agencia de Bolsa Estructuradora, Colocadora y Agente Pagador	Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa.
Modalidad de Colocación	A mejor esfuerzo.
Plazo de Colocación	El plazo máximo para la colocación será de ciento ochenta (180) días calendario computables a partir de su fecha de emisión. La Sociedad podrá pedir ampliación del referido plazo, conforme a las normas legales aplicables.
Representante Común de Tenedores de Bonos	Mercantil Santa Cruz S.A. Agencia de Bolsa

Fuente: ASFI

Destino específico de los fondos

Los recursos obtenidos a través de la colocación de los Bonos IASA V – Emisión 1 serán empleados para Capital de Operaciones: Para la Compra de Granos de Soya y/o Girasol.

Plazo de utilización de los fondos

El plazo de utilización de los fondos será de 360 días, el mismo que computará a partir la colocación inicial de los bonos. Los recursos podrán ser utilizados de manera inmediata conforme se vayan realizando las colocaciones parciales o totales, durante el plazo establecido.

Plazo y Cronograma de Amortización de Capital y Pago de Intereses

Los intereses de los Bonos de la Emisión se representarán mediante cupones y se pagarán al vencimiento de éstos, cada ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de emisión. El cronograma de amortización de capital y pago de intereses por bono individual por cada serie dentro de la Emisión, será el siguiente:

N° de cupón	Plazo Días	Bono Individual		
		Intereses Bs	Capital Bs	Total Bs
1	180	27,00	0	27,00
2	180	27,00	0	27,00
3	180	27,00	0	27,00
4	180	27,00	0	27,00
5	180	27,00	82,76	109,76
6	180	24,77	82,76	107,53
7	180	22,53	82,76	105,29
8	180	20,30	82,76	103,06
9	180	18,06	166,25	184,31
10	180	13,57	166,25	179,82
11	180	9,08	168,23	177,31
12	180	4,54	168,23	172,77
TOTAL		247,85	1.000,00	1.247,85

Fuente: ASFI

Compromisos Financieros

El nivel mínimo de la Relación de Cobertura de Servicio de Deuda, el nivel máximo de la Relación de Deuda sobre Patrimonio y el nivel mínimo de la Razón Corriente fijados para los Bonos IASA V- Emisión 1 serán los siguientes:

- Nivel mínimo de Relación de Cobertura de Servicio de Deuda ("RCD") de 2,50 veces.
- Nivel máximo de Relación de Deuda sobre Patrimonio ("RDP") de 2,20 veces.
- Nivel mínimo de Razón Corriente ("RC") de 1,15 veces.

Estas relaciones, así como también sus niveles mínimos y máximos podrán ser modificadas por la Asamblea de Tenedores de Bonos, a solicitud de la Sociedad. La Asamblea de Tenedores de Bonos no podrá negar, retrasar ni condicionar dicho consentimiento de manera no razonable cuando dicha modificación sea necesaria para el desarrollo de la Sociedad, pudiera resultar en un incremento en los ingresos de la Sociedad, o pudiera resultar en una disminución de los costos de la Sociedad. Las modificaciones deberán estar enmarcadas dentro de las prácticas comunes del sector de oleaginosas.

Dentro de un período de treinta (30) días calendario con posterioridad a la finalización de cada trimestre (Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre), la Sociedad remitirá el cálculo de la RCD, la RDP y la RC, con sus correspondientes respaldos, al (los) Representante(s) de Tenedores, a la ASFI y a la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Metodología de Cálculo de la Relación de Cobertura de Servicio de Deuda (RCD)

$$RCD = \frac{\text{Activo Corriente} + \text{EBITDA}}{\text{Amortización de Capital e Intereses}}$$

Donde:

Activo Corriente: es el saldo de todas las cuentas presentadas como Activo Corriente en el Balance General de la sociedad (neto de cualquier previsión presentada en el Balance General de la Sociedad).

EBITDA: es la suma acumulada durante el periodo de doce (12) meses anteriores a la fecha de cálculo, de la utilidad antes de impuestos, más depreciación, más amortización de cargos diferidos, más previsión para indemnizaciones (neta de pagos), más previsión para incobrables, más previsión de intereses por financiamiento, más otros cargos que no representan una salida de efectivo, según aparecen en los estados financieros de la Sociedad en la fecha de cálculo.

Amortizaciones de Capital: son las amortizaciones de capital de la deuda financiera de la Sociedad, que vencen durante el período de doce (12) meses siguientes a la fecha de cálculo.

Intereses: son los intereses por pagar por la deuda financiera de la Sociedad, durante el periodo de doce (12) meses siguientes a la fecha de cálculo.

Metodología de Cálculo de la Relación Deuda Sobre Patrimonio (RDP)

$$RDP = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio Neto}}$$

Donde:

Pasivo Total es el promedio de los últimos doce (12) meses anteriores a la fecha de cálculo de la suma de todas las cuentas presentadas como Pasivo Corriente y Pasivo No Corriente en el Balance General de la Sociedad en la fecha de cálculo.

Patrimonio Neto es el promedio de los últimos doce (12) meses anteriores a la fecha de cálculo, de la diferencia entre el monto del activo total y el pasivo total que aparece en el Balance General de la Sociedad en la fecha de cálculo.

Metodología de Cálculo de la Razón Corriente (RC)

$$RC = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Donde:

Activo Corriente es el promedio de los últimos doce (12) meses anteriores a la fecha de cálculo, de la suma de todas las cuentas presentadas como Activo Corriente en el Balance General de la Sociedad (neto de cualquier provisión presentada en el Balance General de la Sociedad) en la fecha de cálculo.

Pasivo Corriente es el promedio de los últimos doce (12) meses anteriores a la fecha de cálculo, de la suma de todas las cuentas presentadas como Pasivo Corriente en el Balance General de la Sociedad en la fecha de cálculo.

Redención Anticipada

Una vez transcurridos por lo menos quinientos cuarenta (540) días calendario computables a partir de la fecha de Emisión la Sociedad podrá realizar redenciones anticipadas parciales de los bonos de esta Emisión bajo el mecanismo de redención anticipada mediante sorteo y/o podrá realizar redenciones anticipadas parciales de esta emisión de bonos hasta alcanzar a la redención anticipada total de los bonos, mediante compras realizadas por la Sociedad en el mercado secundario.

Cualquier determinación de redimir anticipadamente los bonos de esta Emisión deberá ser adoptada por el Country Manager, el Director Comercial de Molienda, el Gerente de Finanzas y Administración, y/o el Gerente de Tesorería y Créditos, de manera conjunta, vale decir con la firma de dos de ellos, de forma indistinta.

Toda determinación de redimir anticipadamente los bonos comprendidos dentro esta Emisión deberá ser comunicada como Hecho Relevante a la ASFI, a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y al Representante Común de Tenedores de Bonos.

Sorteo

La Sociedad, podrá redimir anticipadamente y parcialmente los bonos de la Emisión mediante sorteo de acuerdo a lo establecido en los artículos 662 al 667 del Código de Comercio (salvo por el artículo 663, mismo que fue derogado mediante Ley 779 de Desburocratización para la Creación y Funcionamiento de Unidades Económicas).

El sorteo se celebrará contando con la presencia del Representante Común de Tenedores de Bonos, del Representante Legal de la Sociedad y ante Notario de Fe Pública, quien levantará Acta de la diligencia indicando la lista de los Bonos que salieron sorteados para ser rescatados anticipadamente, acta que se protocolizará en sus registros.

La lista de los Bonos sorteados se publicará en la Gaceta Electrónica del Registro de Comercio dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, conforme a la modificación efectuada al artículo 663 del Código de Comercio (mediante Ley de Desburocratización para la Creación y Funcionamiento de Unidades Económicas No. 779), incluyendo la identificación de Bonos sorteados de acuerdo a la nomenclatura que utiliza la EDV y la indicación de que sus intereses cesarán y que éstos conjuntamente el capital (precio de rescate), serán pagaderos a partir de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de publicación.

Los Bonos sorteados conforme a lo anterior, dejarán de devengar intereses desde la fecha fijada para su pago.

En la fecha de pago, el monto que se cancelará por el rescate a favor de los inversionistas (Precio de rescate) incluirá el capital más los intereses devengados.

Una vez sorteados los Bonos a redimir, el emisor pagará al inversionista el Precio de rescate que resulte mayor entre las siguientes opciones:

Precio calculado a **Tasa de Valoración/ Marcación**; y el monto de **Capital + Intereses + Compensación** por rescate anticipado.

El Precio a Tasa de Valoración corresponde al Precio del Bono (de acuerdo a la Metodología de Valoración contenida en el Libro 8° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitido por la ASFI), a la fecha de pago, descontado a la **Tasa de Valoración/ Marcación**.

Tasa de Valoración/Marcación: tasa de rendimiento registrada en el portafolio de los tenedores de Bonos, a precio de mercado, de acuerdo al correspondiente código de valoración de la Emisión; al día inmediatamente anterior al que se realizó el sorteo, la cual será proporcionada por la BBV a solicitud de la Sociedad Emisora.

Capital + intereses: Corresponde al capital pendiente de pago más los intereses devengados hasta la fecha de pago.

La **Compensación por rescate anticipado** será calculada sobre una base porcentual respecto al monto de capital redimido anticipadamente, en función a los días de vida remanente de la Emisión, con sujeción a lo siguiente:

Plazo de vida remanente de la Emisión (en días)	Porcentaje de compensación sobre el saldo a capital a ser redimido
1 – 360	0,25%
361 – 720	0,70%
721 – 1.080	1,15%
1.081 – 1.440	1,50%
1.441 – 1.620	2,00%

Fuente: ASFI

La Sociedad depositará en la cuenta que a tal efecto establezca el Agente Pagador, el importe del capital de los Bonos sorteados y los intereses generados a más tardar un (1) día hábil antes de la fecha señalada para el pago.

Compras en mercado secundario

La Sociedad se reserva el derecho a realizar redenciones de los bonos de la Emisión, a través de compras en el mercado secundario, es decir al precio de mercado que se está valorando en el portafolio a la fecha de redención. Dicha transacción debe realizarse en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Tratamiento del RC-IVA en caso de redención anticipada

En el caso de haberse realizado una redención anticipada y que como resultado de ello el plazo de algún bono de la Emisión, resultara menor al mínimo establecido por Ley para la exención del RC-IVA, la Sociedad pagará al Servicio de Impuestos Nacionales el total de los impuestos correspondientes por retención del RC-IVA, sin descontar este monto a los Tenedores de Bonos que se vieran afectados por la redención anticipada.

Desarrollos Recientes

- Comunicó que el 12 de abril del 2022, el directorio de la sociedad celebró una reunión de directorio, por la cual, resolvió de manera unánime, lo siguiente:

1. Designación de vicepresidente y composición de Directorio

Designar a Manuel Enrique Romero Valdez como vicepresidente del directorio, quedando el directorio compuesto de la siguiente manera:

Presidente	Alfredo Eduardo Perez Gubbins
Vicepresidente	Manuel Enrique Romero Valdez
Secretario	Paola Virginia Ruchman Lazo
Director	Stefan Andrew Stern Uralde
Director	Patricio David Jaramillo Saa

2. Otorgamiento de Poderes Generales de Representación Legal

Emitir Poderes Generales de Representación Legal, en favor de:

- Manuel Enrique Romero Valdez;
 - Daniel Alfonso Cuneo Boluarte;
 - Eliana Roca Nuñez;
 - Willy Kenji Tanaka;
 - Paulo Alfonso Vasquez Monllor;
 - Angelica Maria Benavides Gonzales De Davila; y
 - Patricio David Jaramillo Saa.
- Comunicó que el 30 de marzo de 2022, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas, realizada con el 100% de los socios, determinó lo siguiente:

1. Modificación al punto “Metodología de Cálculo de la Relación de Cobertura de Servicio de Deuda (RCD)” en los Programas de Emisiones de Bonos vigentes.

Se aprobó de manera unánime de modificar el punto “Metodología de Cálculo de la Relación de Cobertura de servicio de Deuda (RDC)” dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA IV y dentro de las emisiones vigentes y en circulación dentro del señalado Programa y modificar el punto “Metodología de Cálculo de la Relación de Cobertura de servicio de Deuda (RDC)” dentro del Programa que se encuentra vigente y autorizado, “Programa de Emisiones de Bonos IASA V”; así como, dentro de la emisión “Bonos IASA V-Emisión 1”, misma que a la fecha se encuentra en trámite.

2. Designación de dos representantes para la firma del Acta.

Se designó a Jorge Luis Inchauste Comboni y Noelia Parada Paz -representantes de los accionistas- para la firma del Acta.

- Comunicó el 21 de marzo de 2022, celebró en el domicilio de la Sociedad, con la asistencia por video conferencia, la Asamblea de Tenedores de Bonos de las emisiones “Bonos IASA IV – Emisión 1”, “Bonos IASA IV – Emisión 2”, “Bonos IASA IV – Emisión 3”, “Bonos IASA IV – Emisión 4”, en la cual, se aprobó de manera unánime:

Modificar el Cálculo de la Relación de Cobertura de Servicio de Deuda (RCD) de las emisiones “Bonos IASA IV – Emisión 1”, “Bonos IASA IV – Emisión 2”, “Bonos IASA IV – Emisión 3”, “Bonos IASA IV – Emisión 4”, quedando redactado de la siguiente manera:

“Metodología de Cálculo de la Relación de Cobertura de servicio de Deuda (RCD)”

La Relación de Cobertura de Servicio de Deuda (RCD) será calculada trimestralmente de la siguiente manera:

$$RCD = \frac{\text{Activo Corriente} + \text{EBITDA}}{\text{Amortización de Capital e Intereses}}$$

Donde:

Activo Corriente es el saldo de todas las cuentas presentadas como Activo Corriente en el Balance General de la sociedad (neto de cualquier previsión presentada en el Balance General de la Sociedad) en la fecha de cálculo.

EBITDA es la suma acumulada durante el periodo de doce (12) meses anteriores a la fecha de cálculo, de la utilidad antes de impuestos, más depreciación, más amortización de cargos diferidos, más previsión para indemnizaciones (neta de pagos), más previsión para incobrables, más previsión de intereses por financiamiento, más otros cargos que no representan una salida de efectivo, según aparecen en los estados financieros de la Sociedad en la fecha de cálculo.

Amortizaciones del Capital son las amortizaciones de capital de la deuda financiera de la Sociedad, que vencen durante el período de doce (12) meses siguientes a la fecha de cálculo.

Intereses son los intereses por pagar por la deuda financiera de la Sociedad, durante el periodo de doce (12) meses siguientes a la fecha de cálculo.”

- Comunicó el 11 de febrero de 2022, la convocatoria a Asamblea de Tenedores de Bonos de las emisiones “Bonos IASA IV – Emisión 1”, “Bonos IASA IV – Emisión 2”, “Bonos IASA IV – Emisión 3”, “Bonos IASA IV – Emisión 4”, dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA IV, a realizarse el 21 de marzo del 2022, a partir de las 10:00 am, con el siguiente orden del día:
 1. Análisis y consideración de la propuesta de modificación del covenant de relación de cobertura de deuda.
 2. Nombramiento de dos (2) representantes para firma del Acta.
- Comunicó el 4 de febrero de 2022, una Aclaración del Hecho Relevante notificado el 31 de enero de 2022. “Industrias de Aceite S.A., el pasado 31 de enero del presente, notificó como Hecho Relevante los Compromisos Financieros.

“La presente nota, tiene la finalidad de aclarar la información del Hecho Relevante de Compromiso Financiero, referente a la Relación de Cobertura de Deuda (RCD) al 31 de diciembre del 2021. El ratio de RCD, según la definición estipulada en el prospecto marco, asciende a -195.35 debido a que las disponibilidades, al 31 de diciembre, son más altas que las amortizaciones de la deuda financiera de la Sociedad en los próximos doce meses. Debido a ello, con la finalidad de evitar una distorsión en el ratio, se ha realizado el cálculo sin considerar las disponibilidades de tal forma que se refleje de una mejor manera el ratio y, sobre todo, la solvencia de la Compañía, tal cálculo demuestra que el ratio es de 20.66, muy por encima del nivel mínimo de 2.50 indicado en el prospecto marco.

En consecuencia, por la presente aclaramos que al 31 de diciembre de 2021 el Compromiso Financiero de Relación de Cobertura de Deuda de la sociedad fue el siguiente, considerando lo indicado en el párrafo anterior:

Ratio	Restricción	Nivel mínimo	Nivel calculado	Situación
Relación de Cobertura de Deuda (RCD)	Mayor o igual a	2.50	20.66	En Cumplimiento*

Dados los buenos resultados de la Sociedad, estimamos que estos niveles de RCD se mantendrán en los próximos meses y, por este motivo esperamos revisar esta particularidad en el ratio con los tenedores de bonos de cara a evitar este tipo de distorsiones en futuras oportunidades.”

- Comunicó el 1 de febrero de 2022, los compromisos financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2021 según el siguiente detalle:

Ratios Comprometidos:

Relación Cobertura de Deuda (RCD) ≥ 2.50

Relación Deuda Patrimonio (RDP) ≤ 2.20

Razón Corriente (RC) ≥ 1.15

A continuación se muestran los Ratios de los Compromisos Financieros al 31 de diciembre de 2021:

Ratios:

Relación Cobertura de Deuda (RCD) = -195.35*

Relación Deuda Patrimonio (RDP) = 1.82

Razón Corriente (RC) = 1.79

Según comunicación de la empresa: (*) Respecto a la observación del resultado negativo en el ratio RCD a diciembre 2021, “debemos recordar primero que la fórmula de cálculo es la detallada en el Anexo 1 a la presente”. En dicha fórmula el denominador considera “**las amortizaciones de capital de la deuda financiera neta de Sociedad, que vencen durante el período de doce (12) meses siguientes a la fecha de cálculo.**”

Según comunicación de la empresa: “Dado que, al cierre de diciembre de 2021, la deuda financiera neta de la Sociedad se calcula como BOB 121mm de amortizaciones menos BOB 212mm de disponibilidades, lo que resulta en un valor negativo de BOB 91mm; es decir, nuestras disponibilidades son mayores a nuestras obligaciones. Consecuentemente, la RCD presenta un valor negativo.

Sin embargo, esto no significa un incumplimiento, debido a que las disponibilidades cubren ampliamente las necesidades para honrar las obligaciones financieras contraídas en el corto plazo (que vencen en los próximos 12 meses). Por el contrario, muestra una solvencia superior a lo establecido en la metodología de cálculo.

Dados los buenos resultados de la Sociedad, estimamos que estos niveles de RCD se mantendrán en los próximos meses y, por este motivo se espera revisar esta particularidad con los tenedores de bonos de cara a aclarar este tipo de eventos dentro de los documentos de nuestros programas de bonos.”

- Comunicó el 31 de enero de 2022, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas, realizada con el 100% de los socios, por lo cual se determinó lo siguiente:

1. Designación de director titular, fijación de remuneración y fianza

Se designó a Manuel Enrique Romero Valdez como director titular, se estableció su remuneración mensual y fianza.

2. Ratificación de directores titulares y composición del Directorio de la Sociedad

Se ratificó al directorio a excepción de Juan Martín Moreyra Marrou y de acuerdo con la resolución del punto 1, el directorio de la Sociedad quedó compuesto de la siguiente manera:

Directores Titulares:

Alfredo Luis Miguel Eduardo Perez Gubbins

Manuel Enrique Romero Valdez

Paola Virginia Ruchman Lazo

Stefan Andrew Stern Uralde

Patricio David Jaramillo Saa

3. Designación de dos representantes de los accionistas para la firma del Acta de la Junta

Se designó a representantes para la firma del Acta.

- Comunicó el 24 de enero de 2022, que el directorio de la sociedad celebró una reunión de directorio, por la cual, resolvió lo siguiente:

1. Aceptar la renuncia de Juan Martin Moreyra Marrou como Director;
2. Revocatoria de los siguientes poderes:

Representantes legales	Escritura pública N°	Fecha	N° Notaria	Notaria
Juan Martín Moreyra Marrou	3151/2019	10/12/2019	17	Evelin Fernandez Ereny
Ruben Ferro Llaque	3156/2019	10/12/2019	17	Evelin Fernandez Ereny
Sergio Leonardo Ghetti Sangines	320/2019	1/02/2019	17	Evelin Fernandez Ereny
Sergio Leonardo Ghetti Sangines	2599/2021	27/10/2021	17	Evelin Fernandez Ereny

- Comunicó que, a partir del 14 enero del presente, Sergio Leonardo Ghetti Sangines dejará de ejercer como Representante Legal de la empresa. En consecuencia, los poderes de representación otorgados a favor del Sr. Ghetti serán revocados en los siguientes días.
- Comunicó el 11 de enero de 2022, que el 10 de enero, Juan Martin Moreyra Marrou presentó su renuncia al cargo Director Titular, la cual, será efectiva a partir de la aprobación de esta por el directorio.
- Comunicó la designación de Carlos Hugo Vargas Exeni como Gerente de Finanzas y Administración, cargo que ejercerá a partir del 3 de enero del 2022.
- Comunicó que el 15 de noviembre de 2021, Rubén Ferro Llaque presentó renuncia al cargo de Gerente de Finanzas y Administración, efectiva a partir del 2 de enero de 2022.
- Comunicó que el 12 de agosto, tomó conocimiento de cambios en la organización, por lo cual, a partir del 1 de septiembre del presente, Alfonso Kreidler dejará el cargo de Country Manager, y en su lugar, asumirá como Country Manager Javier Martín Rota Baguer.
- Comunicó el 21 de septiembre de 2021, que la Junta General Ordinaria de Accionistas realizada el 20 de septiembre de 2021, realizada con el 100.00% de participantes, determinó lo siguiente:
 1. Remoción de miembro del Directorio
Remover de su cargo como Director Titular a José Antonio Cabrera Indacochea.
 2. Designación de Director Titular, fijación de remuneración y fianza
Designar a Patricio David Jaramillo Saa como Director Titular con una remuneración mensual de USD300.- fianza equivalente a la suma de USD1.000.- bajo la modalidad de póliza de seguro.
 3. Ratificación de Directores Titulares y composición del Directorio de la Sociedad
Ratificar al Directorio designado por la Junta General Ordinaria celebrada el 29 de junio de 2021, a excepción de José Antonio Cabrera Indacochea, quedando el Directorio de la Sociedad compuesto de la siguiente manera:
Directores Titulares:
Alfredo Luis Miguel Eduardo Perez Gubbins
Juan Martín Moreyra Marrou
Paola Virginia Ruchman Lazo
Stefan Andrew Stern Uralde
Patricio David Jaramillo Saa
 4. Designación de Síndico Suplente
Designar a Moira Carolina Aguirre Urioste como Síndico Suplente de la Sociedad.
- Comunicó el 20 de agosto de 2021, que se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas (en adelante, la "Junta"), sin necesidad de convocatoria, por la cual, se determinó lo siguiente:
 1. Aprobación del Informe Final del Liquidador. –
Se aprobó el informe final de gestión preparado por Servicios Administrativos y Mercantiles S.A.S., en su calidad de liquidador de la Sucursal de la Sociedad denominada "Sociedad Aceitera del Oriente S.R.L. Sucursal Colombia en Liquidación" (la "Sucursal").
 2. Aprobación de la Cuenta Final de Liquidación. –
Se aprobó el inventario final del patrimonio de la Sucursal.
 3. Decisión sobre Remanentes. –
Como el resultado de cuenta final de liquidación no dio lugar a remanentes, no hay lugar a distribución de remanente en favor de la Sociedad.
 4. Consideración y aprobación del nombramiento de apoderados especiales para la firma de los documentos necesarios. –
Se aprobó otorgar facultades a Cynthia Carmiña Valencia Canedo, Luis Fernando Terán Rivera, Juan Pablo Serrate Saucedo y Santiago Mateo Infante Olmos y Isabel Torres Argáez, de manera indistinta para materializar las resoluciones de Junta celebrada.
 5. Designación de dos representantes de los accionistas para la firma del Acta de la Junta. –
Se aprobó la designación de 2 accionistas para la firma del Acta.
 6. Lectura y Aprobación del Acta. –
Se aprobó el Acta.

7. Levantamiento de la Sesión. –
Se levantó la sesión y se firmó el Acta.

- Comunicó el 16 de agosto de 2021, que se tomó conocimiento de cambios en la organización, por lo cual, a partir del 1 de septiembre del presente, Alfonso Kreidler dejará el cargo de Country Manager, y en su lugar, asumirá como Country Manager Javier Martín Rota Baguer
- Comunicó el 26 de julio de 2021, celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas (en adelante, la “Junta”), sin necesidad de convocatoria, por la cual, se determinó lo siguiente:
Inversión en capital suplementaria de la sucursal de la Sociedad en Colombia, denominada “Sociedad Aceitera del Oriente S.R.L. Sucursal Colombia en Liquidación” (antes “ADM SAO S.A. Sucursal Colombia en Liquidación”).
Se aprobó por unanimidad el aporte de inversión en capital suplementaria de la sucursal de Industrias de Aceite S.A. en Colombia, denominada “Sociedad Aceitera del Oriente S.R.L. Sucursal Colombia en Liquidación” por el monto de USD. 30.000,00.- (Treinta mil 00/100 Dólares Americanos).
2. Consideración y aprobación del nombramiento de apoderados especiales para la firma de los documentos necesarios.
Se aprobó por unanimidad la designación de los apoderados y las facultades para el cumplimiento de lo resuelto en la Junta.
3. Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Junta.
Se aprobó por unanimidad la designación de 2 representantes de los accionistas para la firma del Acta de la Junta.
- Comunicó el 30 de junio de 2021, que se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas sin necesidad de convocatoria, por la cual, se determinó lo siguiente:
1. Aprobación de los Estados Financieros al 31 de marzo de 2021
Se aprobó los Estados Financieros de la Sociedad por la gestión al 31 de marzo del 2021.
2. Tratamiento de resultados
Se informó que la Sociedad había concluido la gestión al 31 de marzo del 2021 con una utilidad de Bs. 198,478,068. -(Ciento noventa y ocho millones, cuatrocientos setenta y ocho mil, sesenta y ocho 00/100 bolivianos). Consecuentemente manifestó que la constitución de la Reserva Legal asciende a la suma de 9,923,903. -(Nueve millones, novecientos veintitrés mil, novecientos tres 00/100 bolivianos).
3. Informe del Síndico
Se aprobó el Informe del Síndico de la Sociedad correspondiente a la gestión al 31 de marzo del 2021.
4. Designación y/o ratificación de Directores
Se ratificó a los siguientes directores titulares:
Alfredo Luis Miguel Eduardo Perez Gubbins
Juan Martín Moreyra Marrou
Paola Virginia Ruchman Lazo
Jose Antonio Cabrera Indacochea
Stefan Andrew Stern Uralde
5. Designación y/o ratificación del Síndico
Se ratificó al señor Jamiro Carlos Franco Antezana como Síndico.
6. Fijación de remuneración y fianza de Directores y Síndico
Se resolvió que los Directores de la Sociedad, perciban una remuneración mensual de US\$ 300,00 (Trescientos con 00/100 Dólares Americanos).
Se resolvió que el Síndico de la Sociedad perciba una remuneración por cada Junta de Accionistas que asista de US\$ 50,00 (Cincuenta con 00/100 Dólares Americanos).
Se resolvió que la fianza de los Directores y Síndico de la Sociedad sea equivalente a la suma de US\$ 1.000,00 (Un Mil con 00/100 Dólares Americanos) por cada uno de ellos, bajo la modalidad de pólizas de seguro.
7. Memoria Anual
Se aprobó la Memoria Anual.
8. Aprobación de la gestión 2020/2021 del Directorio y de los Representantes Legales de la Sociedad
Se aprobó la gestión del Directorio y de los Representantes legales de la Sociedad, por el período del 01 de abril del 2020 al 31 de marzo del 2021.
9. Designación de dos representantes de los accionistas para la firma del Acta de la Junta.
Se designó a los accionistas para la firma del Acta.
- Comunicó el 25 de junio de 2021, que su Directorio celebró una Reunión de Directorio, por la cual, se determinó lo siguiente:
1. Otorgamiento de Poder de Representación Legal para Operaciones Bancarias en favor de los señores Juan Carlos Dongo Martínez y Julio Ernesto Carrasco Carrasco; y

2. Revocatoria de Poder General de Representación Legal con Escritura Publica N° 3148/2019 de fecha 10 de diciembre del 2019, otorgado mediante Notaria de Fe Publica N° 17 a cargo de la Dra. Evelin Fernández Ereny, otorgado a favor del señor Pedro José Malo Rob.

- Comunicó el 29 de abril de 2021, que el 28 de abril del año 2021, en el domicilio de la sociedad, se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas sin requisito previo de convocatoria al encontrarse representados la totalidad de los accionistas, por la cual, se determinó lo siguiente:157
 1. Aprobación del inventario de activos y pasivos de la sucursal de la Sociedad en Colombia, denominada "Sociedad Aceitera del Oriente S.R.L. Sucursal Colombia en Liquidación" (antes "ADM SAO S.A. Sucursal Colombia en Liquidación").
Se aprobó de manera unánime el Inventario de Activos y Pasivos de la Sucursal Sociedad Aceitera del Oriente S.R.L. Sucursal Colombia en Liquidación y se autorizó al liquidador para iniciar con su ejecución.
 2. Consideración y aprobación del nombramiento de apoderados especiales para la firma de los documentos necesarios.
Se resolvió de manera unánime otorgar Poder Especial en favor de Cynthia Carmiña Valencia Canedo, Luis Fernando Terán Rivera, Juan Pablo Serrate Saucedo, Santiago Mateo Infante Olmos, y Isabel Torres Argáez.
 3. Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Junta.
Se resolvió de manera unánime designar a los Representantes de Alicorp Inversiones S.A. y Alicorp Holdco España S.L. para la firma del Acta.
- Comunicó el 29 de marzo de 2021, que el 26 de marzo del año 2021, en el domicilio de la sociedad, se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas sin requisito previo de convocatoria al encontrarse representados la totalidad de los accionistas, por la cual, se aprobaron de manera unánime los siguientes puntos:
 - I. Modificación al Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 3 de noviembre de 2020 protocolizada a través de Testimonio 904/2020 y ratificación de resoluciones no modificadas.
 - II. Informe respecto a la Posición Financiera de la Sociedad.
 - III. Designación de dos representantes de los accionistas para la firma del Acta.
- Comunicó el 29 de marzo de 2021, que el 26 de marzo del año 2021 en el domicilio de la sociedad se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas sin requisito previo de convocatoria al encontrarse representados la totalidad de los accionistas, por la cual, se aprobaron de manera unánime los siguientes puntos:
 - I. Ratificación de la realización del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles IASA IV.
 - II. Modificaciones al Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 3 de noviembre de 2020 protocolizada a través de Testimonio 905/2020 y ratificación de resoluciones no modificadas.
 - III. Informe respecto a la Posición Financiera de la Sociedad.
 - IV. Designación de dos representantes de los accionistas para la firma del Acta.
- Comunicó el 17 de marzo de 2021, que en reunión de Directorio de fecha 15 de marzo del 2021, se determinó:
 - Revocatoria de Poder General de Representación Legal otorgado a favor del señor José Gonzalo Hernán Quiroga Berazaín.
 - Revocatoria de Poder General de Representación Legal otorgado a favor del señor Carlos Gerardo Pinto Montaña.
 - Otorgamiento de Poder General de Representación Legal a favor del señor Oscar Luis Enrique Lezama Rojas.
 - Otorgamiento de Poder General de Representación Legal a favor del señor Daniel Alonso Cuneo Boluarte. Asimismo, comunica que en fecha 15 de marzo de 2021 se ha designado al Señor Daniel Alonso Cuneo Boluarte al cargo de Director de Marketing – Trade y Canales Bolivia.
- Comunicó el 5 de marzo de 2021, que se ha designado al señor Oscar Luis Enrique Lezama Rojas como Gerente Central de Operaciones Bolivia, cargo que ejercerá a partir de la fecha 02 de marzo de 2021.
- Comunicó el 28 de enero de 2021, que el 26 de enero del 2021, en el domicilio legal de la sociedad, se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de convocatoria por estar presente el 100% del capital de la sociedad, de conformidad a lo establecido en los Estatutos de la sociedad. En dicha Junta se aprobaron los siguientes temas:
 - I. Ratificación de la realización del Programa de Emisiones de Bonos IASA V.
 - II. Aclaraciones y modificaciones al Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 3 de noviembre de 2020 y ratificación de resoluciones no modificadas.
 - III. Designación de dos representantes de los accionistas para la firma del Acta.
- Comunicó que, que el día 3 de noviembre del 2020, se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de convocatoria por estar presente el 100% del capital de la sociedad, de

conformidad a lo establecido en los Estatutos de la sociedad. En dicha Junta se aprobaron los siguientes temas:

- Consideración de un Programa de Emisiones de Bonos de la Sociedad.
- Informe respecto a la posición financiera de la Sociedad.
- Designación de dos representantes de los accionistas para la firma del Acta.

Seguidamente, a horas 17:00 del martes 3 de noviembre del 2020, en el domicilio legal de la sociedad, se llevó a cabo otra Junta General Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de convocatoria por estar presente el 100% del capital de la sociedad, de conformidad a lo establecido en los Estatutos de la sociedad. En dicha Junta se aprobaron los siguientes temas:

- Consideración de un Programa de Pagarés Bursátiles de la Sociedad.
- Informe respecto a la posición financiera de la Sociedad.
- Designación de dos representantes de los accionistas para la firma del Acta.
- Comunicó que, en Reunión de Directorio de 5 de octubre del 2020, se determinó lo siguiente: Ratificación de liquidación de la sucursal de la Sociedad en Colombia, denominada "Sociedad Aceitera del Oriente S.R.L. Sucursal Colombia en Liquidación" (antes "ADM SAO S.A. Sucursal Colombia en Liquidación"). Autorización para la materialización de Resoluciones.
- Comunicó que, en Reunión de Directorio de 1 de octubre del 2020, se determinó lo siguiente:
 - Revocatoria de Poder General otorgado a favor del señor Juan David Flambury Moreno,
 - Otorgamiento de nuevo Poder General a favor del señor Diego Moreno Menezes,
 - Otorgamiento de Poder Especial para ratificación de compra de bien inmueble, y;
 - Autorización para la materialización de Resoluciones.
- Comunicó que el 29 de septiembre 2020, se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de convocatoria por estar presente el 100% del capital de la sociedad, de conformidad a lo establecido en los Estatutos de la sociedad. En dicha Junta se aprobaron los siguientes temas:
 - Aprobación del Aumento de Capital asignado a la sucursal de la Sociedad en Colombia, denominada "Sociedad Aceitera del Oriente S.R.L. Sucursal Colombia en Liquidación" (antes "ADM SAO S.A. Sucursal Colombia en Liquidación").
 - Consideración y aprobación del nombramiento de apoderados especiales para la firma de los documentos necesarios.
 - Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Junta.
- Comunicó que el 24 de agosto del 2020, en el domicilio legal de la sociedad, se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de convocatoria por estar presente el 100% del capital de la sociedad, de conformidad a lo establecido en los Estatutos de la sociedad. En dicha Junta se aprobaron los siguientes temas:
 - Modificaciones a los puntos "Sorteo" y "Compras en Mercado Secundario" en los Programas de Emisiones de Bonos y Emisiones de Bonos vigentes.
 - Designación de dos (2) representantes de los accionistas para la firma del Acta.
- Comunicó que el 24 de agosto del 2020, la Bolsa Boliviana de Valores (BBV) ha procedido a comunicar a la Sociedad mediante correo electrónico, la nota cite BBV - GCO No. 2202/2020, a través de la cual informa la inscripción en la BBV de las nuevas Acciones por Bs 165.762.600.- (Ciento sesenta y cinco millones setecientos sesenta y dos mil seiscientos 00/100 bolivianos), producto del incremento de capital pagado mediante proceso de Fusión por Incorporación de Industrias de Aceite S.A. aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de marzo de 2019. Asimismo, la BBV informa que se ha procedido con el ajuste del Valor Nominal de las acciones registradas en la BBV, con un valor de Bs100 (Cien 00/100 bolivianos) por acción, producto de la modificación aprobada conforme la Junta de Accionistas señalada anteriormente. En este sentido, el nuevo monto de las acciones registradas de la Sociedad en la BBV es de Bs 420.162.600.- (Cuatrocientos veinte millones ciento sesenta y dos mil seiscientos 00/100 bolivianos).
- Comunicó que el 27 de julio del 2020, en el domicilio de la sociedad en la ciudad de Santa Cruz y con la asistencia de los tenedores de bonos mediante videoconferencia, se llevó a cabo la Asamblea General de Tenedores de Bonos IASA, correspondientes a las Emisiones de Bonos vigentes y en circulación dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA III: Bonos IASA III – Emisión 5, Bonos IASA III - Emisión 6; y del Programa de Emisiones de Bonos IASA IV: Bonos IASA IV - Emisión 1, Bonos IASA IV - Emisión 2, Bonos IASA IV - Emisión 3 y Bonos IASA IV - Emisión 4.

En dicha Asamblea se aprobó el siguiente orden del día:

- Informe del Emisor.

- Propuesta de mejorar la compensación a los inversionistas en caso de Redención Anticipada de bonos.
- Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos.
- Nombramiento de dos (2) representantes para firma del Acta.
- Comunicó que, en Reunión de Directorio celebrada en Lima, en fecha 08 de julio del 2020, se determinó lo siguiente:

Aprobación de cambios organizacionales en la Sociedad.
Autorización para la materialización de Resoluciones.

- Comunicó que el 26 de junio del 2020, en las oficinas de la sociedad, se llevó a cabo la Junta General Ordinaria de Accionistas, sin necesidad de convocatoria por estar presente el 100% del capital de la sociedad, de conformidad a lo establecido en los Estatutos de la sociedad. En dicha Junta se aprobaron los siguientes temas:
 1. Aprobación de Estados Financieros al 31 de marzo del 2020;
 2. Tratamiento de resultados:
La Sociedad había concluido la gestión al 31 de marzo del 2020, con una pérdida Bs. 46.023.035 (Cuarenta y seis millones veintitrés mil treinta y cinco con 00/100 bolivianos), con lo cual con motivo de la mencionada pérdida, no era posible la constitución de la Reserva Legal correspondiente.
 3. Informe del Síndico;
 4. Designación y/o ratificación de Directores:
Directores Titulares:
Alfredo Luis Miguel Eduardo Perez Gubbins
Juan Martín Moreyra Marrou
Paola Virginia Ruchman Lazo
Jose Antonio Cabrera Indacochea
Stefan Andrew Stern Uralde
 5. Designación y/o ratificación de Síndico:
Síndico: Jamiro Carlos Franco Antezana
 6. Fijación de remuneración y fianza de Directores y Síndico;
 7. Memoria Anual;

Los representantes de los accionistas aprobaron la Memoria Anual correspondiente a la gestión al 31 de marzo de 2020.

 8. Aprobación de la Gestión 2019-2020 del Directorio y de los Representantes Legales de la Sociedad.
 9. Designación de dos representantes de los accionistas para la firma del Acta de la Junta.
- Comunicó que, en el 15 de junio del 2020, se ha designado al señor Alfonso Kreidler Riganti como Country Manager Bolivia, cargo que ejercerá a partir del 01 de octubre del 2020.

Asimismo, se comunica que el señor Juan David Flambury Moreno ha anunciado su retiro de la compañía. Dejará su cargo el 01 de octubre de 2020.
Por otra parte, el señor Diego Moreno Menezes asumirá el cargo de Director Comercial de Molienda a partir del 01 de julio del 2020.

- Comunicó el 28 de abril de 2020, la solicitud de un (1) préstamo bancario, que se encuentra detallado en el cuadro de líneas abajo y debidamente desembolsado a favor de la empresa.

Banco	Importe Recibido Bs	Fecha de Desembolso	Fecha de Vencimiento
Banco Económico	164,640,000	27/4/2020	11/5/2028

- En Reunión de Directorio de 5 de febrero del 2020, se determinó lo siguiente:
 1. Baja de Registro de Sucursal en la ciudad de La Paz. Se autorizó la baja de la sucursal de la ciudad de La Paz, ubicada en la Av. Capitán Echeverría N° 200.
 2. Revocatoria de Poderes de Representación Legal; y,
Se autorizó la revocatoria de Poderes de Representación Legal que habían sido reemplazados por nuevos poderes otorgados en diciembre del 2019.
 3. Autorización para la materialización de Resoluciones.
- Comunicó el 10 de diciembre de 2019, que el 9 de diciembre del 2019, en la ciudad de Lima, se celebró Reunión Directorio, a través de la cual, el Directorio ha autorizado el otorgamiento de Poderes Generales de Representación Legal, a las siguientes personas:
 1. Ruben Ferro Llaque;
 2. Alvaro Javier Rico Ramallo;
 3. Jose Gonzalo Hernán Quiroga Berazain;

4. Daniel Felipe Carlos Gross Iturri;
5. Diego Moreno Menezes;
6. Carlos Hugo Vargas Exeni;
7. Darlei Demetrius Ribeiro;
8. Oliver Alfredo Rojas Quiroz;
9. Luis Federico Alarcon Rodriguez;
10. Cynthia Carmiña Valencia Canedo;
11. Sergio Leonardo Ghetti Sangines;
12. Carlos Gerardo Pinto Montaña;
13. Eliana Roca Nuñez;
14. Alfredo Luis Miguel Eduardo Perez Gubbins,
15. Jaime Eduardo Butrich Velayos;
16. Paola Virginia Ruchman Lazo;
17. Juan Martín Moreyra Marrou;
18. Luis Enrique Estrada Rondon;
19. Jose Antonio Cabrera Indacochea;
20. Alexander Pendavis Heksner;
21. Jaime Manuel Paredes Tumba;
22. Magdalena Sofía Morales Valentín;
23. Stefan Andrew Stern Uralde;
24. Marcel Cordero Cabrera;
25. Pedro Jose Malo Rob;
26. Andrés Cabrerizo Rey de Castro.

- Comunicó el 28 de noviembre de 2019, que el 27 de noviembre del 2019, en la ciudad de Lima, se ha celebrado Reunión Directorio, a través de la cual, el Directorio ha autorizado la transferencia definitiva de Tres (3) Propiedades Rusticas de la Sociedad, denominadas "Paraíso -IASA", "Don Amaro", y "El Progreso".
- Comunicó el 21 de noviembre de 2019, que en fecha 20 de noviembre del 2019, se procedió a la inscripción en los Registros Públicos de Lima, de la Fusión Simple del accionista mayoritario de Industrias de Aceite S.A.; la sociedad Alicorp Inversiones S.A.
En el proceso de fusión señalado, la sociedad Alicorp Inversiones S.A., ha absorbido a las sociedades Betaco 1 S.A., Betaco Holding S.A. y Betaco Inversiones S.A., también accionistas de Industrias de Aceite S.A.
Dicho lo anterior, la nueva composición accionarial de Industrias de Aceite S.A., queda conformada de la siguiente manera;

Accionistas	Acciones	Porcentaje
Alicorp Inversiones S.A.	4.201.614	99,99972%
Alicorp Holdco España S.L.	11	0,00026%
Alicorp S.A.A.	1	0,00002%
TOTAL	4.201.626	100%

- Considerando el escenario político y social de Bolivia suscitado entre octubre y noviembre de 2019, la logística y distribución de productos masivos fue ajustada a las condiciones existentes.
- Comunicó que el 30 de octubre del 2019, se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de convocatoria por estar presente el 100% del capital de la sociedad, de conformidad a lo establecido en los Estatutos de la sociedad. En dicha Junta se aprobaron los siguientes temas:
 1. Aprobación del Reemplazo del Libro de Acciones y Libro de Registro de Acciones de la Sociedad; y,
 2. Designación de dos representantes de los accionistas para la firma del Acta de la Junta.
- Comunicó que 16 de septiembre, se llevó a cabo las Asambleas de Tenedores de Bonos IASA, Emisiones de Bonos IASA II, Emisión Bonos IASA II - Emisión 2, Emisiones de Bonos IASA III, Emisiones de Bonos IASA III - Emisión 2, Bonos IASA III - Emisión 3, Bonos IASA III - Emisión 5 y Bonos IASA III - Emisión 6, y Emisiones de Bonos IASA IV, Emisiones Bonos IASA IV - Emisión 1.

En dichas Asambleas se aprobó el siguiente orden del día:

Informe del Emisor. Información sobre la suscripción de Acuerdo Definitivo de Fusión por Incorporación del Emisor. Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos. Ratificación para la definición de términos y condiciones del "Programa de Emisiones de Bonos IASA IV" y las emisiones de bonos contenidas dentro de éste. Nombramiento de dos (2) representantes para firma del Acta.

- Comunicó que el 16 de septiembre a horas 10:05 am en el Hotel Casa Grande de la ciudad de La Paz, ubicado en la calle 16 N° 8009 zona de Calacoto, se llevó a cabo las Asambleas de Tenedores de Bonos IASA, Emisiones de Bonos IASA II, Emisión Bonos IASA II - Emisión 2, Emisiones de Bonos IASA III, Emisiones de Bonos IASA III - Emisión 2, Bonos IASA III - Emisión 3, Bonos IASA III - Emisión 5 y Bonos IASA III - Emisión 6, y Emisiones de Bonos IASA IV, Emisiones Bonos IASA IV - Emisión 1.

En dichas Asambleas se aprobó el siguiente orden del día:

Informe del Emisor. Información sobre la suscripción de Acuerdo Definitivo de Fusión por Incorporación del Emisor. Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos. Ratificación para la definición de términos y condiciones del "Programa de Emisiones de Bonos IASA IV" y las emisiones de bonos contenidas dentro de éste. Nombramiento de dos (2) representantes para firma del Acta.

- Comunicó que el 2 de septiembre del 2019, en la ciudad de Lima, se celebró Reunión de Directorio, a través de la cual, la Sociedad ha procedido a la revocatoria de 142 (Ciento cuarenta y dos) Poderes de Representación legal, que fueron otorgados por la IASA, Alicorpgroup Inversiones Bolivia S.A., y Sociedad Aceitera del Oriente S.R.L., (éstas dos últimas, sociedades absorbidas por IASA). Entre los poderes revocados, se encuentran los que se detallan a continuación, y que correspondían a poderes otorgados por IASA a uno de los principales ejecutivos de la Sociedad, que ya no está en la compañía;
 - Instrumento Público No. 563/2018 de fecha 30 de abril del 2018, otorgado por Industrias de Aceite S.A., ante Notaria No. 44 del Distrito Judicial de Santa Cruz, correspondiente a otorgamiento de poder a favor del señor Hernán Gonzalez Polar Reátegui.
 - Instrumento Público No. 365/2018 de fecha 12 de junio del 2018, otorgado por Industrias de Aceite S.A., ante Notaria No. 91 del Distrito Judicial de Santa Cruz, correspondiente a otorgamiento de poder a favor del señor Hernán Gonzalez Polar Reátegui.
 - Instrumento Público No. 757/2019 de fecha 22 de marzo del 2019, otorgado por Industrias de Aceite S.A., ante Notaria No. 17 del Distrito Judicial de Santa Cruz, correspondiente a otorgamiento de poder a favor del señor Hernán Gonzalez Polar Reátegui.
- Comunicó que, mediante Juntas Generales de Accionistas celebradas en Lima, Perú con fecha 28 de agosto del 2019, el accionista mayoritario de IASA, la sociedad Alicorp Inversiones S.A., y las sociedades Betaco 1 S.A., Betaco Holding S.A. y Betaco Inversiones S.A., también accionistas de IASA, han acordado una Fusión Simple, a través de la cual Alicorp Inversiones S.A. absorbe a Betaco 1 S.A., Betaco Holding S.A. y Betaco Inversiones S.A. La fecha de vigencia de la Fusión Simple será el 1 de septiembre del 2019. Aclarar que la fusión antes señalada no está relacionada de manera directa con la sociedad Industrias de Aceite S.A, sino que se trata de su accionista mayoritario.
- Comunicó que el 29 de julio de 2019, se realizó una Junta General Extraordinaria de Accionistas de Industrias de Aceite S.A., sin necesidad de convocatoria previa de conformidad con el Artículo 299 del Código de Comercio y con la cláusula Decimoséptima de los Estatutos de la Sociedad, en tanto que se encontraban presentes la totalidad de accionistas. En dicha Junta se aprobaron las siguientes determinaciones: Consideración y aprobación de la Fusión Definitiva por incorporación (fusión por absorción), como efecto de un proceso de reorganización de empresas de un mismo grupo empresarial. Aprobación del Acuerdo Definitivo de Fusión por Incorporación. Ratificación del Balance Especial de la Sociedad. Ratificación de los criterios y principios aplicables al proceso de Fusión por incorporación. Ratificación del Capital Suscrito, Pagado y Autorizado de la Sociedad Incorporante, como efecto de la Fusión. Modificación parcial de documentos constitutivos de Industrias de Aceite S.A. como efecto de la fusión. Nombramiento de apoderados especiales para la firma de los documentos necesarios. Asimismo, en esta misma fecha, los señores Alfonso Kreidler Riganti y Juan David Flambury Moreno que fueron expresamente autorizados por la junta general extraordinaria de accionistas para tal efecto, suscribieron el Acuerdo Definitivo de fusión, a nombre de INDUSTRIAS DE ACEITE S.A. El Acuerdo definitivo de fusión fue suscrito entre INDUSTRIAS DE ACEITE S.A. (Sociedad Incorporante) y HOLDCO BOLIVIA INVERSIONES S.A (sociedad Absorbida).
- Comunicó que el 25 de julio del 2019, a horas 9:00am, en las oficinas de la sociedad, se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de convocatoria por estar presente el 100% del capital de la sociedad, de conformidad a lo establecido en los Estatutos de la sociedad. En dicha Junta se aprobaron los siguientes puntos:
 - Registro de Sucursales en el Registro de Comercio (Fundempresa); En la Junta se aprobó la apertura de dos sucursales, una en la ciudad de Santa Cruz y otra en la ciudad de Tarija.
 - Delegación de Poderes de Representación Legal; y, Se autorizó la representación legal para estas dos sucursales al Sr. Carlos Hugo Vargas Exeni, quien ya ejerce la representación legal de la Sociedad.

3. Designación de dos representantes de los Accionistas para la firma del Acta de la Junta.

- Comunicó que el día viernes 28 de junio del 2019, a horas 14:00, en las oficinas de la sociedad, se llevó a cabo la Junta General Ordinaria de Accionistas, sin necesidad de convocatoria por estar presente el 100% del capital de la sociedad, de conformidad a lo establecido en los Estatutos de la sociedad. En dicha Junta se aprobaron los siguientes temas:
 1. Aprobación de Estados Financieros al 31 de marzo del 2019;
 2. Tratamiento de resultados y aprobación de tratamiento de utilidades:
La Sociedad había concluido la gestión al 31 de marzo del 2019, con una utilidad neta de Bs 19.791.128 (Diecinueve Millones Setecientos Noventa y Un Mil Ciento Veintiocho con 00/100 Bolivianos), por lo que corresponde establecer la reserva legal equivalente al 5% de la utilidad líquida de la gestión Bs. 989.556 (Novecientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100 Bolivianos). Los representantes de los accionistas resolvieron que las utilidades de la gestión al 31 de marzo del 2019, serán distribuidas, siempre y cuando se cumplan con los compromisos financieros de las emisiones de Bonos vigentes.
 3. Informe del Síndico;
 4. Designación y/o ratificación de Directores:
Directores Titulares:
Alfredo Luis Miguel Eduardo Perez Gubbins
Juan Martín Moreyra Marrou
Paola Virginia Ruchman Lazo
Jaime Eduardo Butrich Velayos
Jose Antonio Cabrera Indacochea
 5. Designación y/o ratificación de Síndico:
Síndico
Jamiro Carlos Franco Antezana
 6. Fijación de remuneración y fianza de Directores y Síndico;
 7. Memoria Anual;
Los representantes de los accionistas aprobaron la Memoria Anual correspondiente a la gestión al 31 de marzo de 2019.
 8. Aprobación de la Gestión 2018-2019 del Directorio y de los Representantes Legales de la Sociedad.
 9. Designación de dos representantes de los accionistas para la firma del Acta de la Junta.
- Comunicó que el 28 de junio del 2019, los señores Carlos Hugo Vargas Exeni y Jose Gonzalo Hernán Quiroga Berazain, que fueron expresamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas para tal efecto, suscribieron el Compromiso Preliminar de Fusión, a nombre de INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

La fusión por incorporación se realizará entre INDUSTRIAS DE ACEITE S.A. (Sociedad Incorporante) y HOLDCO BOLIVIA INVERSIONES S.A (sociedad Absorbida).
- Determinaciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas

Industrias de Aceite S.A., comunica que en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 9:00 am del día viernes 28 de junio del año dos mil diecinueve, se realizó una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Industrias de Aceite S.A., sin necesidad de convocatoria previa de conformidad con el Artículo 299 del Código de Comercio y con la cláusula Décimo Séptima de los Estatutos de la Sociedad, en tanto que se encontraban presentes la totalidad de accionistas. En dicha Junta se aprobaron las siguientes determinaciones:
Consideración y aprobación de actos y acuerdos preliminares para realizar una fusión por incorporación (fusión por absorción), como efecto de un proceso de reorganización de empresas de un mismo grupo empresarial. Consideración y aprobación del "Compromiso Preliminar de Fusión". Consideración del "Balance Especial" de la Sociedad para la fusión. Asunción de los negocios, activos y pasivos de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Incorporante. Consideración y aprobación del nombramiento de apoderados especiales para la firma de los documentos necesarios relativos a los acuerdos preliminares de fusión.

Asimismo, en esta misma fecha, los señores Carlos Hugo Vargas Exeni y Jose Gonzalo Hernán Quiroga Berazain que fueron expresamente autorizados por la junta general extraordinaria de accionistas para tal efecto, suscribieron el compromiso preliminar de fusión, a nombre de INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

La fusión por incorporación se realizará entre INDUSTRIAS DE ACEITE S.A. (Sociedad Incorporante) y HOLDCO BOLIVIA INVERSIONES S.A (sociedad Absorbida).
- Comunicó que en fecha 25 de junio del 2019, el señor Hernán González Polar Reátegui, presentó su renuncia al cargo de Director de Finanzas y Administración de la Sociedad, quedando en el cargo hasta el 31 de julio del 2019.
En su reemplazo se designa al señor Ruben Ferro Llaque, quien asumirá el cargo de Gerente de Finanzas y Administración de la Sociedad, a partir del 01 de agosto del 2019

- Comunicó que en fecha 25 de junio del 2019, a horas 9:00am, en el domicilio de la Sociedad en la ciudad de Santa Cruz, se realizó una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, sin necesidad de convocatoria previa de conformidad con el Artículo 299 del Código de Comercio y con la cláusula Decimoséptima de los Estatutos de la Sociedad, en tanto que se encontraban presentes la totalidad de accionistas. En dicha Junta se aprobaron las siguientes determinaciones:

Sustitución de Representante Legal para la definición de términos y condiciones del "Programa de Emisiones de Bonos IASA IV" y las emisiones de bonos contenidas dentro de éste. Designación de dos representantes de los Accionistas para la firma del Acta de la Junta.

- Comunicó que en fecha 24 de junio del 2019, a horas 9:00 am, en el domicilio de la Sociedad en la ciudad de Santa Cruz, se realizó una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, sin necesidad de convocatoria previa de conformidad con el Artículo 299 del Código de Comercio y con la cláusula Decimoséptima de los Estatutos de la Sociedad, en tanto que se encontraban presentes la totalidad de accionistas. En dicha Junta se aprobaron las siguientes determinaciones:
 - Aprobación del Reemplazo del Libro de Acciones y Libro de Registro de Acciones de la Sociedad; y,
 - Designación de dos representantes de los accionistas para la firma del Acta de la Junta.
- Comunicó que complementando a las determinaciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas publicada como Hecho Relevante el 11 de marzo de 2019. Amplia la determinación establecida en el punto N° 5 Ratificación del Capital Suscrito, Pagado y Autorizado de la Sociedad Incorporante, como efecto de la Fusión. A continuación, se muestra Evolución del Capital Suscrito, Pagado y Autorizado de la Sociedad Incorporante e incremento resultante de la fusión.

Detalle	Expresado en Bs	
	Antes de la fusión	Después de la fusión
Capital suscrito y pagado	254,400,000.00	420,162,600.00
Capital autorizado	300,000,000.00	500,000,000.00

Como parte de las modificaciones a las escrituras sociales de la Sociedad Incorporante Industrias de Aceite S.A. Informamos que el valor nominativo de las acciones será reducido de Bs1,000 (mil con 00/100 bolivianos) por acción a Bs100 (cien con 00/100 bolivianos). La Consolidación a nivel contable fue el 1 de abril de 2019.

- Comunicó que ha cambiado la fecha de su cierre de gestión fiscal al 31 de marzo de cada año, considerando su actividad principal actual de Empresa Agrícola a Empresa Industrial. El cambio de cierre fiscal tiene vigencia a partir del 1 de abril de 2019.
- Comunicó que en fecha 01 de abril del 2019, luego de la fusión realizada en la Sociedad, a través de la cual Industrias de Aceite S.A. ha absorbido a las sociedades Alicorpgroup Bolivia Inversiones S.A. y Sociedad Aceitera del Oriente S.R.L.; ha designado a las siguientes personas como sus principales ejecutivos en la Sociedad.

Juan David Flambury Moreno, con el cargo de Director Negocio de Molienda.
Alfonso Kreidler Riganti, con el cargo de Director Negocio de Consumo Masivo.
Hernán González Polar Reátegui, con el cargo de Director de Finanzas y Administración.
Alvaro Javier Rico Ramallo, con el cargo de Director de Manufactura e Ingeniería.
Daniel Felipe Carlos Gross Iturri, con el cargo de Gerente de Recursos Humanos.
Jose Gonzalo Hernan Quiroga Berazain, con el cargo de Gerente de Operaciones.

Asimismo, informar que se ha modificado el cargo del señor Diego Moreno Menezes de Gerente Ejecutivo a Gerente Comercial de Molienda de la Sociedad.

Dichas designaciones, se hacen efectivas a partir del mismo 01 de abril del 2019.

- Comunicó la solicitud de dos (2) préstamos bancarios, que se encuentran detallados en el cuadro de líneas abajo y debidamente desembolsado a favor de la empresa.

Banco	Importe Recibido Bs	Fecha de Desembolso	Fecha de Vencimiento
Fie S.A.	30.000.000	28/3/2019	24/9/2019
Económico S.A.	102.900.000	29/3/2019	25/9/2019

- Comunicó que en Reunión de Directorio de fecha 21 de marzo del 2019, se determinó lo siguiente:
 - Designación y otorgamiento de Poderes de Representación Legal;
 El Directorio aprobó el otorgamiento de Poderes de Representación Legal para las siguientes personas:
 Alfonso Kreidler Riganti
 Juan David Flambury Moreno
 Hernán González Polar Reátegui
 - Autorización para la materialización de resoluciones.

- Comunicó que en fecha 20 de marzo del 2019, a horas 09:00am, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, se realizó una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, sin necesidad de convocatoria previa de conformidad con el Artículo 299 del Código de Comercio y con la cláusula Decimoséptima de los Estatutos de la Sociedad, en tanto que se encontraban presentes la totalidad de accionistas. En dicha Junta se aprobaron las siguientes determinaciones:
 - Modificación integral de la escritura de constitución y de los estatutos de la Sociedad.
 - Nombramiento de apoderados especiales para la firma de los documentos necesarios.
- Comunicó que, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 9:00 am del día 11 de marzo del año dos mil diecinueve, se realizó una Junta General Extraordinaria de Accionistas de Industrias de Aceite S.A., sin necesidad de convocatoria previa de conformidad con el Artículo 299 del Código de Comercio y con la cláusula Decimoséptima de los Estatutos de la Sociedad, en tanto que se encontraban presentes la totalidad de accionistas. En dicha Junta se aprobaron las siguientes determinaciones:

Consideración y aprobación de la Fusión Definitiva por incorporación (fusión por absorción), como efecto de un proceso de reorganización de empresas de un mismo grupo empresarial.

Aprobación del Acuerdo Definitivo de Fusión por Incorporación.

Ratificación del Balance Especial de la Sociedad.

Ratificación de los criterios y principios aplicables al proceso de Fusión por incorporación.

Ratificación del Capital Suscrito, Pagado y Autorizado de la Sociedad Incorporante, como efecto de la Fusión.

Modificación parcial de documentos constitutivos de Industrias de Aceite S.A. como efecto de la fusión.

Nombramiento de apoderados especiales para la firma de los documentos necesarios.
- Comunicó la solicitud de dos (2) préstamos bancarios, que se encuentran detallados en el cuadro de líneas abajo y debidamente desembolsado a favor de la empresa.

Entidad Financiera	Importe Recibido Bs	Fecha de Desembolso	Fecha de Vencimiento
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	34.300.000.-	28/02/2019	25/11/2019
Banco Económico S.A.	34.300.000.-	28/02/2019	27/08/2019

- Comunicó que el día miércoles 13 de febrero del 2019, a horas 10:00 am en el Hotel Casa Grande de la ciudad de La Paz, ubicado en la calle 16 N° 8009 zona de Calacoto, se llevó a cabo las Asambleas de Tenedores de Bonos IASA, Emisiones de Bonos IASA II, Emisiones "Bonos IASA II - Emisión 1 y Bonos IASA II - Emisión 2", Emisiones de Bonos IASA III, "Emisiones de Bonos IASA III - Emisión 2, Bonos IASA III - Emisión 3, Bonos IASA III - Emisión 5 y Bonos IASA III - Emisión 6", y Emisiones de Bonos IASA IV, Emisiones "Bonos IASA IV - Emisión 1"

En dichas Asambleas se aprobó el siguiente orden del día:

- Informe del Emisor.
- Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos.
- Nombramiento de Dos (2) representantes para firma del Acta.

- Comunicó que en fecha 01 de febrero del 2019 la sociedad procedió al otorgamiento de Poder General de Representación Legal a favor del señor Sergio Leonardo Ghetti Sangines.
- Comunicó la solicitud de un (1) préstamo bancario, que se encuentra detallado en el cuadro de líneas abajo y debidamente desembolsado a favor de la empresa.

Entidad Financiera	Importe Recibido Bs	Fecha de Desembolso	Fecha de Vencimiento
Banco Do Brasil S.A.	34.300.000.-	25/01/2019	24/07/2019

- Comunicó que solicitó un (1) préstamo bancario, que se encuentra detallado en el cuadro de líneas abajo y debidamente desembolsado a favor de la empresa.

Entidad Financiera	Importe Recibido Bs	Fecha de Desembolso	Fecha de Vencimiento
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	34.300.000.-	17/01/2019	16/07/2019

- Comunicó que en fecha 15 de enero del 2019, los señores Alfonso Kreidler Riganti y Juan David Flambury Moreno, que fueron expresamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas para tal efecto, suscribieron el Compromiso Preliminar de Fusión, a nombre de INDUSTRIAS DE ACEITE S.A. La fusión por incorporación se realizará entre INDUSTRIAS DE ACEITE S.A. (sociedad incorporante), SOCIEDAD ACEITERA DEL ORIENTE S.R.L. y ALICORPGROUP INVERSIONES BOLIVIA S.A (sociedades incorporadas).
- Comunicó que, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, 15 de enero del año dos mil diecinueve, se realizó una Junta General Extraordinaria de Accionistas de Industrias de Aceite S.A., sin necesidad de convocatoria previa de conformidad con el Artículo 299 del Código de Comercio y con la cláusula Decimoséptima de los Estatutos de la Sociedad, en tanto que se encontraban presentes la totalidad de accionistas. En dicha Junta se aprobaron las siguientes determinaciones:

1. Consideración y aprobación de actos y acuerdos preliminares para realizar una fusión por incorporación (fusión por absorción), como efecto de un proceso de reorganización de empresas de un mismo grupo empresarial.
 2. Consideración y aprobación del "Compromiso Preliminar de Fusión".
 3. Consideración del "Balance Especial" de la Sociedad para la fusión.
 4. Asunción de los negocios, activos y pasivos de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Incorporante.
 5. Consideración y aprobación del nombramiento de apoderados especiales para la firma de los documentos necesarios.
2. Asimismo, en esta misma fecha, los Sres. Alfonso Kreidler Riganti, Juan David Flambury Moreno y Hernan González Polar Reátegui, que fueron expresamente autorizados por la junta general extraordinaria de accionistas para tal efecto, suscribieron el compromiso preliminar de fusión, a nombre de INDUSTRIAS DE ACEITE S.A. La fusión por incorporación se realizará entre INDUSTRIAS DE ACEITE S.A. (sociedad incorporante), SOCIEDAD ACEITERA DEL ORIENTE S.R.L. y ALICORPGROUP INVERSIONES BOLIVIA S.A (sociedades incorporadas)

- Comunicó que solicitó un (1) préstamo bancario, que se encuentra detallado en el cuadro de líneas abajo y debidamente desembolsado a favor de la empresa.

Entidad Financiera	Importe Recibido Bs	Fecha de Desembolso	Fecha de Vencimiento
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	34.300.000.-	07/01/2019	06/07/2019

Riesgos y Oportunidades

Efectos de la pandemia COVID-19. La compañía señaló que no se ha visto afectada por la pandemia, ya que el proceso de importaciones siguió un ritmo normal e inclusive fue mejor de lo esperado al 90%. Con relación a las plantas de molienda y consumo masivo mantuvieron sus operaciones, en las cuales establecieron los protocolos de bioseguridad para proteger a su personal de trabajo. Asimismo, la distribución de productos por los distintos canales reportó normalidad.

Riesgo de Mercado: La empresa está expuesta a dicho riesgo, considerando que variaciones adversas en las tasas de interés, tipo de cambio y precio de las materias primas afectaría al desarrollo normal de sus actividades productivas. En ese sentido, IASA planteó su estrategia de cobertura de riesgos financieros de mercado bajo los siguientes puntos: reducir los gastos financieros (costo total de la deuda), mantener deuda en moneda nacional evitando riesgo cambiario, suavizar el perfil de amortización, e incrementar las fuentes de financiamiento. Adicionalmente, IASA forma parte de Alicorp, el cual cuenta con una vicepresidencia de materias primas, cuyo objetivo es minimizar el efecto de las variaciones de precios de *commodities*, por medio de la utilización de instrumentos derivados.

Riesgo Inherente: Condiciones desfavorables en el clima, afectan al rendimiento de los cultivos de soya, lo cual va en desmedro del incremento de exportaciones y la generación de utilidades.

Así también la empresa realiza el siguiente análisis:

Fortalezas. - Alto grado de posicionamiento en el mercado boliviano, con marcas líderes en aceite refinado, margarinas, mantecas, etc. y pertenecer al Grupo Alicorp, uno de los principales participantes del mercado de consumo masivo regional (Latinoamérica), con una comprobada capacidad de operación sustentada en: amplia diversificación de productos, constante innovación y extensa red de distribución.

Oportunidades. - Apoyarse en la plataforma de distribución del Grupo Alicorp, con presencia en los principales países de la región como: Perú, Ecuador, Argentina, Brasil y Chile; con el objetivo de lograr una diversificación a nivel regional.

Debilidades. - No se cuenta con una flota de camiones propia y existe dependencia de terceros para realizar la exportación del crudo y del aceite de soya y girasol.

Amenazas. - Las principales amenazas están relacionadas a cambios climáticos que afecten de manera considerable la producción del grano de Soya y Girasol.

Anexo 1. Cuadro Resumen

CUADRO RESUMEN									
IASA									
	Cierre	Cierre	Cierre	Cierre	Cierre	Nuevo cierre	Cierre	Cierre	Cierre
Cuentas (en miles de Bs) e Indicadores	Jun.-14	Jun.-15	Jun.-16	Jun.-17	Jun.-18	fiscal Mar.19	Mar.20	Mar.21	Mar.22
Balance General									
Activo corriente	1.614.155	1.666.722	1.695.490	1.393.092	1.497.892	1.560.373	2.000.402	2.062.815	4.287.246
Disponibilidades	63.710	98.909	80.204	149.129	212.210	251.447	482.978	127.485	613.737
Cuentas por Cobrar	480.709	662.073	609.844	537.457	98.028	111.864	139.467	97.133	97.581
Inventarios	887.080	723.292	687.368	481.729	588.702	487.100	714.564	974.088	2.363.052
Activo no Corriente	510.411	512.998	597.576	599.419	611.548	576.168	1.308.108	1.114.442	873.142
Activo Fijo	508.876	511.464	491.634	492.297	446.181	422.593	561.434	518.250	485.846
Inversiones Permanentes	1.534	1.534	1.542	93.129	148.487	31.964	877	877	609
Total Activo	2.124.565	2.179.720	2.293.066	1.992.512	2.109.440	2.136.541	3.308.510	3.177.257	5.160.388
Total Activo / Prueba Ácida	544.419	760.982	807.451	748.446	722.561	916.579	984.148	722.061	1.448.493
Pasivo Corriente	737.186	897.604	889.391	692.124	690.223	823.947	1.091.289	885.549	2.343.148
Cuentas por Pagar Comerciales	137.920	182.089	160.178	245.663	190.755	215.185	295.677	381.222	687.447
Deuda Financiera C/P	520.639	690.960	700.045	399.619	420.744	481.228	295.895	246.127	73.781
Pasivo no Corriente	527.440	425.736	560.514	358.303	422.917	307.884	863.094	740.466	1.094.264
Deuda Financiera L/P	509.170	403.798	539.002	333.578	397.736	286.886	806.580	691.423	1.037.636
Total Pasivo	1.264.626	1.323.341	1.449.905	1.050.427	1.113.141	1.131.831	1.954.383	1.626.015	3.437.412
Total Patrimonio	859.939	856.380	843.161	942.084	996.300	1.004.710	1.354.127	1.551.242	1.722.976
Capital	254.400	254.400	254.400	254.400	254.400	254.400	420.163	420.163	420.163
Ajustes	275.925	307.352	329.061	351.577	370.716	377.201	672.489	682.562	682.562
Resultados Acumulados	271.693	229.669	190.952	265.904	258.603	295.876	120.909	313.064	318.871
Total Pasivo y Patrimonio	2.124.565	2.179.720	2.293.066	1.992.512	2.109.440	2.136.541	3.308.510	3.177.257	5.160.388
Estado de Resultados									
	Nuevo cierre fiscal								
Ingresos	2.392.828	2.219.050	2.122.188	2.097.317	2.171.140	1.639.723	3.551.593	4.666.935	6.859.324
Costos	1.963.712	1.914.325	1.845.787	1.751.685	1.904.051	1.412.543	3.173.703	3.903.345	5.911.651
Utilidad Bruta	429.116	304.725	276.401	345.631	267.088	227.180	377.890	763.590	947.673
Gastos Operativos	157.930	175.178	190.040	201.938	208.759	155.782	280.337	317.195	293.823
Gastos Financieros	36.179	33.969	20.219	3.841	8.002	683	63.698	85.611	138.319
Utilidad Operativa	271.186	129.547	86.361	143.694	58.329	71.397	97.554	446.394	653.850
EBITDA	339.317	194.162	157.532	215.421	126.461	123.114	179.342	522.020	715.731
Otros Ingresos y Gastos	-31.408	13.987	-4.445	-4.247	14.287	-17.726	-109.738	-170.575	-143.783
Utilidad Neta de la Gestión	140.746	75.812	29.086	110.438	30.158	19.791	-46.023	198.478	256.507
Indicadores									
Endeudamiento									
Pasivo Corriente / Pasivo Total	0,58	0,68	0,61	0,66	0,62	0,73	0,56	0,54	0,68
Pasivo No Corriente / Pasivo Total	0,42	0,32	0,39	0,34	0,38	0,27	0,44	0,46	0,32
Pasivo Total / Patrimonio	1,47	1,55	1,72	1,12	1,12	1,13	1,44	1,05	2,00
Deuda Financiera / Patrimonio	1,20	1,28	1,47	0,78	0,82	0,76	0,81	0,60	0,65
Solvencia									
Deuda Financiera / EBITDA	3,03	5,64	7,87	3,40	6,47	6,24	6,15	1,80	1,55
Pasivo Total / EBITDA	3,73	6,82	9,20	4,88	8,80	9,19	10,90	3,11	4,80
Rentabilidad									
ROA	6,62%	3,48%	1,27%	5,54%	1,43%	0,93%	-1,39%	6,25%	4,97%
ROE	16,37%	8,85%	3,45%	11,72%	3,03%	1,97%	-3,40%	12,79%	14,89%
ROA Operativo	7,25%	3,80%	1,56%	6,65%	2,24%	1,55%	-2,42%	11,56%	7,20%
Margen bruto	17,93%	13,73%	13,02%	16,48%	12,30%	13,85%	10,64%	16,36%	13,82%
Margen operativo	11,33%	5,84%	4,07%	6,85%	2,69%	4,35%	2,75%	9,57%	9,53%
Margen neto	5,88%	3,42%	1,37%	5,27%	1,39%	1,21%	-1,30%	4,25%	3,74%
Cobertura									
EBITDA / Gastos Financieros	9,38	5,72	7,79	56,08	15,80	180,12	2,82	6,10	5,17
EBITDA+AC/DEUDA CP + Gastos Financieros	3,51	2,57	2,57	3,99	3,79	3,49	6,06	7,79	23,59
Liquidez									
Liquidez General	2,19	1,86	1,91	2,01	2,17	1,89	1,83	2,33	1,83
Prueba Ácida	0,74	0,85	0,91	1,08	1,05	1,11	0,90	0,82	0,62
Capital de Trabajo	876.969	769.118	806.099	700.969	807.668	736.426	909.113	1.177.266	1.944.098
Actividad									
Plazo prom. de inventarios	64	64	71	54	117	124	81	90	144
Plazo prom. de cobro	72	107	103	92	16	25	14	7	5
Plazo prom. de pago	25	34	31	50	36	55	34	35	42

Fuente: INDUSTRIAS DE ACEITE S.A. / Elaboración: PCR S.A.

Anexo 2. Análisis Vertical Balance General

BALANCE GENERAL	Jun.-14	Jun.-15	Jun.-16	Jun.-17	Jun.-18	Mar.19	Mar.20	Mar.21	Mar.22
ACTIVOS									
Activo corriente	75,98%	76,46%	73,94%	69,92%	71,01%	73,03%	60,46%	64,92%	83,08%
Efectivo y equivalente de efectivo	3,00%	4,54%	3,50%	7,48%	10,06%	11,77%	14,60%	4,01%	11,89%
Cuentas por Cobrar Comerciales	22,63%	30,37%	26,60%	26,97%	4,65%	5,24%	4,22%	3,06%	1,89%
Cuentas por Cobrar a Vinculadas	0,00%	0,00%	5,12%	3,10%	11,18%	15,81%	3,71%	6,28%	1,71%
Crédito Fiscal	4,48%	4,00%	3,86%	6,12%	7,76%	3,69%	3,29%	3,54%	5,40%
Existencias	41,75%	33,18%	29,98%	24,18%	27,91%	22,80%	21,60%	30,66%	45,79%
Gastos pagados por anticipado	4,12%	4,37%	4,89%	2,06%	1,08%	3,64%	5,83%	8,00%	3,82%
Otras cuentas por cobrar	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	8,36%	10,09%	7,22%	9,38%	12,58%
Activo no Corriente	24,02%	23,54%	26,06%	30,08%	28,99%	26,97%	39,54%	35,08%	16,92%
Activo Fijo Neto	23,95%	23,46%	21,44%	24,71%	21,15%	19,78%	16,97%	16,31%	9,41%
Inversiones Permanentes	0,07%	0,07%	0,07%	4,67%	7,04%	1,50%	0,03%	0,03%	0,01%
Inversiones en Empresas Relacionadas y/o vinculadas	0,00%	0,00%	3,87%	0,00%	0,00%	5,07%	4,13%	4,09%	1,87%
Activos Intangibles	0,00%	0,00%	0,68%	0,70%	0,61%	0,55%	17,34%	12,45%	4,03%
Otras cuentas por cobrar	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,19%	0,08%	1,07%	2,20%	1,59%
Total Activo	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
PASIVO									
Pasivo Corriente	34,70%	41,18%	38,79%	34,74%	32,72%	38,56%	32,98%	27,87%	45,41%
Sobregiros Bancarios	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Deudas Bancarias y Financieras	9,51%	17,05%	14,88%	10,92%	14,79%	14,58%	4,62%	4,03%	0,58%
Obligaciones Financieras	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Emisión de Valores (Corto Plazo)	15,00%	14,65%	15,65%	9,14%	5,15%	7,95%	4,33%	3,72%	0,85%
Cuentas por Pagar Comerciales	6,49%	8,35%	6,99%	12,33%	9,04%	10,07%	8,94%	12,00%	13,32%
Impuestos a la Renta y Participaciones Diferidos Activo	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Cuentas por Pagar	3,70%	1,13%	0,83%	1,92%	2,75%	2,99%	4,45%	5,74%	4,14%
Cuentas por Pagar Relacionadas	0,00%	0,00%	0,44%	0,43%	0,98%	2,98%	10,65%	2,39%	26,51%
Pasivo no Corriente	24,83%	19,53%	24,44%	17,98%	20,05%	14,41%	26,09%	23,31%	21,21%
Préstamos Bancarios	0,17%	0,00%	1,57%	1,53%	1,17%	0,88%	6,51%	6,58%	11,44%
Emisión de Valores (Largo Plazo)	23,79%	18,53%	21,94%	15,22%	17,68%	12,54%	17,87%	15,18%	8,67%
Previsión para indemnización al personal	0,86%	1,01%	0,94%	1,24%	1,19%	0,89%	1,33%	1,15%	0,75%
Otros Pasivos de Largo Plazo	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,09%	0,37%	0,39%	0,35%
Total Pasivo	59,52%	60,71%	63,23%	52,72%	52,77%	52,97%	59,07%	51,18%	66,61%
PATRIMONIO									
Capital	11,97%	11,67%	11,09%	12,77%	12,06%	11,91%	12,70%	13,22%	8,14%
Aporte Futura Capitalización	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Ajustes	12,99%	14,10%	14,35%	17,64%	17,57%	17,65%	20,33%	21,48%	13,23%
Reserva por Valuación	0,43%	0,42%	0,40%	0,45%	0,43%	0,42%	1,29%	1,34%	-2,63%
Reserva Legal	2,30%	2,56%	2,60%	3,07%	3,16%	3,19%	3,86%	4,02%	3,50%
Reserva Cobertura Materia Prima	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,75%	0,00%	-0,91%	-1,11%	0,00%
Resultados Acumulados	12,79%	10,54%	8,33%	13,35%	12,26%	13,85%	3,65%	9,85%	6,18%
Resultados del Ejercicio	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	4,97%
Total Patrimonio	40,48%	39,29%	36,77%	47,28%	47,23%	47,03%	40,93%	48,82%	33,39%
Total Pasivo y Patrimonio	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: INDUSTRIAS DE ACEITE S.A. / Elaboración: PCR S.A.

Anexo 3. Análisis Vertical Estado de Resultados

ESTADO DE RESULTADOS	Jun.-14	Jun.-15	Jun.-16	Jun.-17	Jun.-18	Mar.19	Mar.20	Mar.21	Mar.22
Ingresos	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Costos	82,07%	86,27%	86,98%	83,52%	87,70%	86,15%	89,36%	83,64%	86,18%
Costos Directos	82,07%	86,27%	86,98%	83,52%	87,70%	86,15%	89,36%	83,64%	86,18%
Utilidad Bruta	17,93%	13,73%	13,02%	16,48%	12,30%	13,85%	10,64%	16,36%	13,82%
Gastos Operativos	6,60%	7,89%	8,95%	9,63%	9,62%	9,50%	7,89%	6,80%	4,28%
Gastos de Administración	3,08%	3,29%	3,70%	3,80%	3,66%	3,92%	2,73%	2,59%	1,31%
Gastos de Venta	3,52%	4,61%	5,25%	5,83%	5,96%	5,58%	5,16%	4,21%	2,98%
Utilidad Operativa	11,33%	5,84%	4,07%	6,85%	2,69%	4,35%	2,75%	9,57%	9,53%
Depreciación y Amortización	2,85%	2,91%	3,35%	3,42%	3,14%	3,15%	2,30%	1,62%	0,90%
EBITDA	14,18%	8,75%	7,42%	10,27%	5,82%	7,51%	5,05%	11,19%	10,43%
Ingresos Financieros	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,81%	1,52%	0,43%
Gastos Financieros	-1,51%	-1,53%	-0,95%	-0,18%	-0,37%	-0,04%	-1,79%	-1,83%	-2,02%
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	-0,32%	-0,11%	-0,06%	0,62%	-0,62%	-0,43%	-0,21%	-0,04%	0,00%
Diferencia de cambio	-0,01%	-0,02%	0,03%	0,00%	-0,03%	-0,02%	0,00%	0,00%	-0,47%
Otros Ingresos y Gastos	-1,31%	0,63%	-0,21%	-0,20%	0,66%	-1,08%	-3,09%	-3,65%	-2,10%
Utilidad Antes de Impuestos	8,17%	4,81%	2,88%	7,09%	2,32%	2,79%	-0,54%	5,55%	5,39%
Impuesto a la Renta del Periodo	-2,29%	-1,39%	-1,51%	-1,82%	-0,93%	-1,58%	-0,76%	-1,30%	-1,65%
Utilidad Neta de la Gestión	5,88%	3,42%	1,37%	5,27%	1,39%	1,21%	-1,30%	4,25%	3,74%

Fuente: INDUSTRIAS DE ACEITE S.A. / Elaboración: PCR S.A.

Anexo 4. Análisis Horizontal Balance General

BALANCE GENERAL	Jun.-14	Jun.-15	Jun.-16	Jun.-17	Jun.-18	Mar.-19	Mar.-20	Mar.-21	Mar.-22
ACTIVOS									
Activo corriente	-6,40%	3,26%	1,73%	-17,84%	7,52%	4,17%	28,20%	3,12%	107,83%
Efectivo y equivalente de efectivo	126,15%	55,25%	-18,91%	85,94%	42,30%	18,49%	92,08%	-73,60%	381,42%
Cuentas por Cobrar Comerciales	1,71%	37,73%	-7,89%	-11,87%	-81,76%	14,12%	24,67%	-30,35%	0,46%
Cuentas por Cobrar a Vinculadas	0,00%	0,00%	0,00%	-47,31%	281,31%	43,18%	-63,64%	62,37%	-55,80%
Crédito Fiscal	2,50%	-8,39%	1,55%	37,75%	34,42%	-51,84%	38,01%	3,34%	147,66%
Existencias	-10,39%	-18,46%	-4,97%	-29,92%	22,21%	-17,26%	46,70%	36,32%	142,59%
Gastos pagados por anticipado	-37,90%	8,87%	17,70%	-63,40%	-44,40%	240,80%	147,80%	31,81%	-22,45%
Otras cuentas por cobrar	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	22,16%	10,84%	24,76%	117,77%
Activo no Corriente	4,33%	0,51%	16,49%	0,31%	2,02%	-5,79%	127,04%	-14,81%	-21,65%
Activo Fijo Neto	5,08%	0,51%	-3,88%	0,13%	-9,37%	-5,29%	32,85%	-7,69%	-6,25%
Inversiones Permanentes	-69,08%	0,00%	0,50%	5939,82%	59,44%	-78,47%	-97,26%	0,00%	-30,56%
Inversiones en Empresas Relacionadas y/o vinculadas	0,00%	0,00%	0,00%	-100,00%	0,00%	0,00%	26,10%	-4,89%	-25,86%
Activos Intangibles	0,00%	0,00%	0,00%	-10,00%	-8,61%	-8,57%	4806,64%	-31,04%	-47,40%
Otras cuentas por cobrar	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-60,60%	2104,69%	96,34%	17,87%
Total Activo	-4,03%	2,60%	5,20%	-13,11%	5,87%	1,28%	54,85%	-3,97%	62,42%
PASIVO									
Pasivo Corriente	-21,50%	21,76%	-0,92%	-22,18%	-0,27%	19,37%	32,45%	-18,85%	164,60%
Sobregiros Bancarios	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Deudas Bancarias y Financieras	-63,18%	83,99%	-8,17%	-36,24%	43,44%	-0,20%	-50,95%	-16,20%	-76,79%
Obligaciones Financieras	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Emisión de Valores (Corto Plazo)	80,84%	0,22%	12,35%	-49,27%	-40,31%	56,24%	-15,69%	-17,48%	-62,70%
Cuentas por Pagar Comerciales	-4,46%	32,03%	-12,03%	53,37%	-22,35%	12,81%	37,41%	28,93%	80,33%
Impuestos a la Renta y Participaciones Diferidos Activo	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Cuentas por Pagar	12,27%	-68,77%	-22,08%	99,90%	51,69%	10,14%	130,65%	23,67%	17,29%
Cuentas por Pagar Relacionadas	0,00%	0,00%	0,00%	-14,34%	140,94%	207,27%	453,68%	-78,45%	1701,70%
Pasivo no Corriente	10,38%	-19,28%	31,66%	-36,08%	18,03%	-27,20%	180,33%	-14,21%	47,78%
Préstamos Bancarios	-62,33%	-100,00%	0,00%	-15,26%	-18,61%	-23,70%	1040,04%	-2,87%	182,14%
Emisión de Valores (Largo Plazo)	11,63%	-20,13%	24,59%	-39,74%	23,03%	-28,15%	120,61%	-18,43%	-7,20%
Previsión para indemnización al personal	19,16%	20,08%	-1,94%	14,94%	1,85%	-24,22%	131,46%	-17,28%	5,33%
Otros Pasivos de Largo Plazo	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	544,28%	1,29%	45,06%
Total Pasivo	-10,75%	4,64%	9,56%	-27,55%	5,97%	1,68%	72,67%	-16,80%	111,40%
PATRIMONIO									
Capital	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	65,16%	0,00%	0,00%
Aporte Futura Capitalización	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Ajustes	14,25%	11,39%	7,06%	6,84%	5,44%	1,75%	78,28%	1,50%	0,00%
Reserva por Valuación	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	371,72%	0,00%	-417,25%
Reserva Legal	0,00%	14,40%	6,78%	2,44%	9,03%	2,26%	87,52%	0,00%	41,13%
Reserva Cobertura Materia Prima	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-100,00%	0,00%	17,04%	-100,00%
Resultados Acumulados	11,78%	-15,47%	-16,86%	39,25%	-2,75%	14,41%	-59,14%	158,93%	1,85%
Resultados del Ejercicio	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total Patrimonio	7,91%	-0,41%	-1,54%	11,73%	5,75%	0,84%	34,78%	14,56%	11,07%
Total Pasivo y Patrimonio	-4,03%	2,60%	5,20%	-13,11%	5,87%	1,28%	54,85%	-3,97%	62,42%

Fuente: INDUSTRIAS DE ACEITE S.A. / Elaboración: PCR S.A.

Anexo 5. Análisis Horizontal Estado de Resultados

ESTADO DE RESULTADOS	Jun.-14	Jun.-15	Jun.-16	Jun.-17	Jun.-18	Mar.-19	Mar.-20	Mar.-21	Mar.-22
Ingresos	-1,19%	-7,26%	-4,37%	-1,17%	3,52%	15,91%	116,60%	31,40%	46,98%
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)	-1,19%	-7,26%	-4,37%	-1,17%	3,52%	15,91%	116,60%	31,40%	46,98%
Costos	7,35%	-2,52%	-3,58%	-5,10%	8,70%	16,59%	124,68%	22,99%	51,45%
Costos Directos	7,35%	-2,52%	-3,58%	-5,10%	8,70%	16,59%	124,68%	22,99%	51,45%
Utilidad Bruta	-27,58%	-28,99%	-9,30%	25,05%	-22,72%	11,80%	66,34%	102,07%	24,11%
Gastos Operativos	-42,73%	10,92%	8,48%	6,26%	3,38%	3,46%	79,95%	13,15%	-7,37%
Gastos de Administración	-71,78%	-1,01%	7,63%	1,50%	-0,37%	9,38%	50,91%	24,51%	-25,84%
Gastos de Venta	476,40%	21,37%	9,10%	9,61%	5,82%	-0,33%	100,39%	7,13%	4,01%
Utilidad Operativa	-14,40%	-52,23%	-33,34%	66,39%	-59,41%	35,66%	36,63%	357,59%	46,47%
Depreciación y Amortización	20,99%	-5,16%	10,15%	0,78%	-5,01%	1,94%	58,15%	-7,53%	-18,18%
EBITDA	-9,06%	-42,78%	-18,87%	36,75%	-41,30%	19,11%	45,67%	191,08%	37,11%
Ingresos Financieros	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	10,45%	-58,07%
Gastos Financieros	-9,07%	-6,11%	-40,48%	-81,00%	108,31%	-93,75%	9219,46%	34,40%	61,57%
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	-33,44%	-68,48%	-50,13%	-1172,32%	-203,37%	-365,40%	6,21%	-75,01%	-100,00%
Diferencia de cambio	-103,08%	109,26%	-226,47%	-101,86%	6341,51%	-38,99%	-51,63%	52,88%	15329,13%
Otros Ingresos y Gastos	-2,47%	-144,53%	-131,78%	-4,45%	-436,39%	209,91%	519,09%	55,44%	-15,71%
Utilidad Antes de Impuestos	-18,74%	-45,49%	-42,71%	143,37%	-66,14%	19,64%	-141,94%	-1453,37%	42,55%
Impuesto a la Renta del Periodo	12,72%	-43,82%	3,86%	19,49%	-47,22%	2,45%	3,83%	125,97%	86,07%
Utilidad Neta de la Gestión	-26,71%	-46,14%	-61,63%	279,69%	-72,69%	53,29%	-332,54%	-531,26%	29,24%

Fuente: INDUSTRIAS DE ACEITE S.A. / Elaboración: PCR S.A.

Anexo 6. Flujo de Efectivo

INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.	
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	
Expresado en Bolivianos	
Por el Ejercicio terminado al 31 de marzo de 2022	
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS	
Resultado neto de la Gestión	256.507.191
Ajustes para reconciliar el Resultado Neto, al efectivo provisto por las operaciones:	
Depreciación y Amortización	61.880.737
Provisión Intereses	95.260.156
Provisión para Indemnización	13.604.433
Ajustes Monetarios	- 70.754.094
Participación en resultados de la sociedad controlada	- 10.792.704
Amortización activo intangible	179.774.322
A. RESULTADO NETO DE LA GESTIÓN AJUSTADO	525.480.041
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS	
(Incrementos) Disminuciones en Cuentas por Cobrar	- 315.293.096
(Incrementos) Disminuciones en Inventarios	- 1.388.963.934
(Incrementos) Disminuciones en Gastos Pagados por Adelantado	- 20.037.478
Incrementos (Disminuciones) en Cuentas por Pagar	1.602.893.639
Pagos por Indemnización	- 11.656.237
B. TOTAL DE FLUJOS ORIGINADOS POR CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS	- 133.057.106
I. TOTAL FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS (A+B)	392.422.935
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Compra de Activo Fijo	- 23.591.306
Baja de Activo Fijo	3.667.585
Inversiones	- 1.912.667
Baja de Inversión	37.059.107
II. TOTAL FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	15.222.719
FLUJO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
Amortización de Préstamos	- 2.325.730.411
Préstamos del año	2.500.587.000
Interés Pagado	- 96.249.724
III. TOTAL FLUJO EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	78.606.865
IV. TOTAL FLUJO DE EFECTIVO DE LA GESTIÓN	486.252.519
Incremento (Disminución) Disponibilidades	486.252.519
V. TOTAL CAMBIO EN DISPONIBILIDADES E INVERSIONES	486.252.519

Fuente: INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

Anexo 7. Proyecciones¹³

Flujo de Caja en millones de USD	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
EBITDA	86	79	77	81	85	90	94
Impuestos	-7	-14	-16	-17	-18	-19	-20
Variación en Capital de Trabajo	-38	-35	-29	-39	-32	-8	-18
Ajustes (non-cash)	0	0	0	0	0	0	0
Flujo de Caja Operativo	41	31	33	25	36	63	55
CFO / EBITDA (%)	47%	39%	42%	31%	42%	70%	59%
CAPEX	-9	-9	-10	-10	-11	-12	-12
Venta Activos/Otros ingresos	2	2	2	2	2	2	2
Flujo de Caja Libre antes de adquisición	34	23	25	16	26	52	45
Adquisiciones neto/ Otros intereses	0	0	0	0	0	0	0
Flujo de Caja Libre	34	23	25	16	26	52	45
FCFF (Ex Venta de Activos y M&A) / EBITDA (%)	37%	27%	30%	18%	29%	57%	46%
Gasto Financiero, neto	-7	-3	-1	-0	0	2	2
Servicio de Deuda	-12	-50	-50	-58	-50	-19	-18
Dividendos	0	0	0	0	-30	-30	-40
Operaciones de Financiamiento (neto)	25	0	20	40	50	0	15
Variación Neta en Caja	40	-30	-7	-2	-4	5	4
FCFE (A: Ex Dividendos, Ex Servicio Deuda LP)	25	18	22	15	25	53	45
FCFE (A) / EBITDA (%)	29,3%	22,5%	27,8%	18,0%	29,1%	58,6%	48,3%
Caja Inicial	30	70	40	33	32	28	33
Caja Final	70	40	33	32	28	33	36

Fuente: INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

¹³ Periodos que comprenden 12 meses, de enero a diciembre.

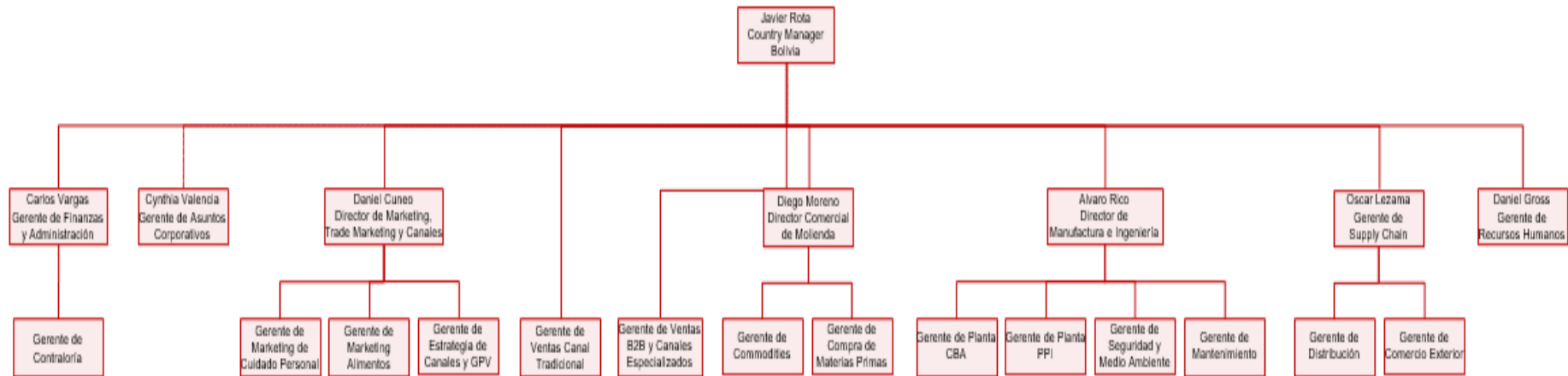
Anexo 8. Compromisos Financieros Proyectados

Covenants Financieros	Compromiso	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Relación de Cobertura de Servicio de la Deuda¹⁴								
Activo Corriente + Ebitda/Amortización de Capital e Intereses	RCD $\geq$ 2.5	11,55	11,48	10,25	12,13	28,21	31,25	34,03
Relación de Deuda Sobre Patrimonio								
Pasivo Total/Patrimonio Neto	RPD $\leq$ 2.2	1,70	1,22	0,90	0,68	0,60	0,53	0,51
Razón Corriente								
Activo Corriente/Pasivo Corriente	RC $\geq$ 1.15	2,21	2,35	2,51	2,99	3,99	4,02	4,10

Fuente: INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.

¹⁴ El cálculo del compromiso financiero considera la metodología aprobada en la Asamblea de Tenedores de Bonos.
www.ratingspcr.com

Anexo 9. Organigrama



Fuente: INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.



APARTADO

ANEXO 6

EMISIÓN DE VALORES DE OFERTA PÚBLICA DENOMINADA
“BONOS IASA V – EMISIÓN 1”

ACTUALIZACIÓN
ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS



AGOSTO DE 2026

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDADES DEL ESTRUCTURADOR



Código de seguridad: rD8CSDo78L8k

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57/2020

DECLARACIONES VOLUNTARIAS

NÚMERO: CUATROCIENTOS DOCE/DOS MIL VEINTISEIS - 412/2026-----
CRS-----

En el Municipio de Nuestra Señora de La Paz del Departamento de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 16:02 (dieciseis y dos), del día, miércoles veintiseis del mes de agosto del año dos mil veintiseis, ANTE MÍ ABG. PATRICIA RIVERA SEMPETEGUI, Notaria de Fe Pública N° 44 del Municipio de Nuestra Señora de La Paz del Departamento de La Paz, se hizo presente el señor: **ALVARO RODRIGO ZELADA VASQUEZ** con Cédula de Identidad N° **3491213** (tres, cuatro, nueve, uno, dos, uno, tres), **Boliviana, Soltero(a)**, con profesión y/o ocupación **Estudiante**, con domicilio en Av. Ormachea Cond. Obrajes N° 5120 Z. Obrajes, en su condición de **REPRESENTANTE LEGAL de CREDIBOLSA S.A. AGENCIA DE BOLSA**, en virtud al Testimonio de Poder No. 694/2026 de fecha 01 de abril de 2026, suscrito por ante esta misma Notaría de Fe Pública N° 44 del Municipio de La Paz, mayor de edad y hábil por derecho, en pleno ejercicio de sus facultades, sin que medie presión alguna y de propia voluntad, quien manifiesta lo siguiente:-----

PUNTO ÚNICO:-----

Yo, **ÁLVARO RODRIGO ZELADA VÁSQUEZ** en representación de Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa, declaro haber realizado una investigación, dentro del ámbito de mi competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, la cual me lleva a considerar que la información proporcionada por "**INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**" para la actualización del Prospecto Complementario de los **Bonos IASA V – Emisión 1**, en su caso incorporada por referencia cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir, que dicha información es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. En el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en la materia o se deriva de dicho pronunciamiento, carezco de motivos para considerar que dicho pronunciamiento se encuentra en discordancia con lo aquí expresado. Quien desee adquirir los **Bonos IASA V – Emisión 1** que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el presente Prospecto Complementario, respecto al valor y a la transacción propuesta. La adquisición de los valores presupone la aceptación por el suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el presente Prospecto Complementario.-----

Es cuanto tengo a bien declarar en honor a la verdad y adjunto fotocopia de mi Cédula de Identidad y firma al pie para constancia de la presente.-----

<https://einplu.dimoplu.gob.bo/verificacion-documentos/cfcd/662-rD8CSDo78L8k>



Este es un documento firmado digitalmente por la/el Notario de Fe Pública



Código de seguridad: rD8CSDo78L8k

Con lo que termino la presente Declaración Voluntaria Notarial de lo que Certifico y Doy Fe.

Firmado en documento original con código de contenido: 04a19d12e0b96feca12f0e1442d75e3a360b47c993993b83429d757ffd087d25.

Nombre	Firma	Huella
ALVARO RODRIGO ZELADA VASQUEZ Cédula de Identidad 3491213		



<https://sinplu.dirnoplubgob.bo/verificacion-documentos/cfcd1662-rD8CSDo78L8k>

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDADES DEL EMISOR



Código de seguridad: Y6fKHR3qeqPK

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57/2020

DECLARACIONES VOLUNTARIAS

NÚMERO: TRESCIENTOS VEINTIDOS/DOS MIL VEINTISEIS - 322/2026-----

DECLARACIÓN JURADA VOLUNTARIA, QUE HACE LA SOCIEDAD INDUSTRIAS DE ACEITE S.A., REPRESENTADA POR LA SEÑORA: GUERTA HIPATIA SAMUR RIVERO, EN CALIDAD DE GERENTE DE FINANZAS Y ASUNTOS CORPORATIVOS Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD INDUSTRIAS DE ACEITE S.A. -----

En el municipio de Santa Cruz de la Sierra del departamento de Santa Cruz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 09:33 (nueve y treinta y tres), del día, martes veinticinco del mes de agosto del año dos mil veintiséis, ANTE MÍ OLGA LILIA ANDRADE ZABALA.- Notario de Fe Pública N° 24 del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en Suplencia Legal de la Notaría de Fe Pública N° 17 del municipio de Santa Cruz de la Sierra del departamento de Santa Cruz, se hizo presente el(la) señor(a) GUERTA HIPATIA SAMUR RIVERO, con Cédula de Identidad No. 4657422, (cuatro, seis, cinco, siete, cuatro, dos, dos) expedido en el Estado Plurinacional de Bolivia, Nacionalidad Boliviana, estado civil soltera, de ocupación estudiante, con domicilio en la Radial 19 Condominio Vista Verde de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, mayor de edad y hábil por ley., en su condición de Gerente de Finanzas y Asuntos Corporativos de INDUSTRIAS DE ACEITE S.A., con Registro de Comercio N° 1023233029 (matricula anterior N° 12881) y NIT 1023233029, y en virtud al Testimonio de Poder N°3156/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, emitido ante la Notaría de Fe Pública No. 17 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra a cargo de la Dra. Evelin Fernández Ereny., la compareciente hace constar que la representación que ostenta y las facultades de que están investidos no le han sido revocadas ni limitadas en todo ni en parte, el cual será adjuntado debidamente legalizado a la presente declaración voluntaria y sin ser transcrito formará parte integrante del mismo., quien comparece por derecho propio, declara que tiene plena libertad y consentimiento para éste acto, y a mi juicio tienen la capacidad legal suficiente para suscribir el presente instrumento, a quien de identificar por su cédula de identidad que exhibe y cuyos datos de identidad personal han sido verificados mediante el Sistema Informático de Verificación de Datos Personales (SIVDAP), previa autorización informada a los comparecientes, siendo el mismo coincidente con los que figura en su cédula de identidad que presenta, DOY FE y DIJO: ---. Que, en relación a la actualización del Prospecto Complementario de los Bonos IASA V- Emisión 1 que estamos presentando a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) mediante la presente declaración voluntaria:-----

Primero: Yo, Guerta Hipatia Samur Rivero, en representación de Industrias de Aceite S.A., declaro que se ha presentado a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) una declaración de veracidad de la información al momento de su registro y como parte de la solicitud de autorización e inscripción en el Registro de Mercado de Valores de la ASFI de los Bonos IASA V - Emisión 1 para su oferta pública. Asimismo, declaro que conforme fue aprobada en Asamblea de Tenedores de Bonos de fecha 26 de junio de 2026 ratificada a través de Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 6 de julio de

<https://sinplu.dimoplu.gob.bo/verificacion-documentos/534932a3-Y6fKHR3qeqPK>

DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
DIRNOPLU

Este es un documento firmado digitalmente por la/el Notario de Fe Pública



Código de seguridad: Y6fKHR3qeqPK

2026 fueron incorporadas modificaciones a los valores de los ratios contenidos en los compromisos financieros a La Emisión antes señalada.-----

Segundo. - Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve a errores en el Prospecto Complementario de los Bonos IASA V- Emisión 1 presentado a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.-----

Es cuanto tengo a bien declarar en honor a la verdad, para los fines consiguientes. Adjuntó fotocopia de mi cédula de identidad y suscribo la presente para constancia. Con lo que termino la presente Declaración Voluntaria de lo que Certifico y Doy Fe.-----

Firmado en documento original con código de contenido: cf29a519b337908e9d8fda5db83ac3f925119554cb637242b80ac47b3f9a69c6.-----

Nombre	Firma	Huella
GUERTA HIPATIA SAMUR RIVERO Cédula de Identidad 4657422		



<https://sinplu.dirmoplu.gob.bo/verificacion-documentos/534932a3-Y6fKHR3qeqPK>

CUADRO RESUMEN

Número de actualización	Primera actualización.
Fecha del documento de actualización	Agosto 2026.
Indicación del documento que actualiza o reemplaza	Prospecto Complementario de la Emisión denominada "Bonos IASA V – Emisión 1".
Detalle de la información del Prospecto Complementario a ser actualizada	Punto 1. DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES OFRECIDOS 1.3.36. Obligaciones y compromisos de la Sociedad 1.3.36.3 Compromisos financieros
Número de página del Prospecto Complementario donde se encuentra la información que ha sido actualizada	Punto 1. DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES OFRECIDOS 1.3.36. Obligaciones y compromisos de la Sociedad 1.3.36.3 Compromisos financieros: Página 9
Antecedentes legales	▪ La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Industrias de Aceite S.A., celebrada en la ciudad de Santa cruz en fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó el "Programa de Emisiones de Bonos IASA V" según consta en la respectiva Acta, protocolizada ante la Notaría de Fe Pública N° 17 de la ciudad de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Evelin Fernandez Ereny mediante Testimonio N° 904/2020 de fecha 11 de noviembre de 2020, inscrita en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 12 de noviembre de 2020 bajo el N°00174377 del libro N° 10. ▪ La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Industrias de Aceite S.A., celebrada en la ciudad de Santa cruz en fecha 26 de enero de 2021 realizó aclaraciones y modificaciones al acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 3 de noviembre de 2020, según consta en la respectiva Acta, protocolizada ante la Notaría de Fe Pública N° 17 de la ciudad de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Evelin Fernández Ereny mediante Testimonio N° 72/2021 de fecha 27 de enero de 2021, inscrita en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 28 de enero de 2021 bajo el N°00175298 del libro N° 10. ▪ La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Industrias de Aceite S.A., celebrada en la ciudad de Santa cruz en fecha 26 de marzo de 2021, para el Programa de Emisiones de Bonos IASA V , realizó actualizaciones a la información tributaria y financiera según consta en la respectiva Acta, protocolizada ante la Notaría de Fe Pública N° 17 de la ciudad de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Evelin Fernández Ereny mediante Testimonio N° 279/2021 de fecha 29 de marzo de 2021, inscrita en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 30 de marzo 2021 bajo el N°00176133 del libro N° 10. ▪ La Declaración Unilateral de Voluntad de Industrias de Aceite S.A, realizada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en fecha 26 de octubre de 2021, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 650 del Código de Comercio y lo establecido por la normativa vigente, según consta en el documento, protocolizado ante la Notaría de Fe Pública N°17 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a cargo de la Dra. Evelin Fernández Ereny, mediante Testimonio N°1268/2021 de fecha 26 de octubre de 2021 inscrita en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 26 de octubre de 2021 bajo el Registro N°00179730 del Libro de Registro N°10. ▪ Adenda de Declaración Unilateral de Voluntad de Industrias de Aceite S.A, realizada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en fecha 21 de febrero de 2022, según consta en el documento, protocolizado ante la Notaría de Fe Pública N°17 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a cargo de la Dra. Evelin Fernández Ereny, mediante Testimonio N°243/2022 de fecha 22 de febrero de 2022 inscrita en el Registro de Comercio

	administrado por FUNDEMPRESA en fecha 23 de febrero de 2022 bajo el Registro N°181562 del Libro de Registro N°10. ▪ Segunda Adenda de Declaración Unilateral de Voluntad de Industrias de Aceite S.A., realizada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en fecha 14 de abril de 2022, según consta en el documento, protocolizado ante la Notaría de Fe Pública N°17 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a cargo de la Dra. Evelin Fernández Ereny, mediante Testimonio N°479/2022 de fecha 14 de abril de 2022 inscrita en el Registro de Comercio administrado por SEPREC en fecha 24 de abril de 2022 bajo el Registro N°1199872 del Libro de Registro N°10. ▪ Mediante Carta de Autorización ASFI/DSV/R-155975/2022, de fecha 29 de julio de 2022, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero autorizó la emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos IASA V en el Registro del Mercado de Valores bajo el ASFI/DSV-ED-FIN-022/2022. ▪ La Asamblea General de Tenedores de Bonos celebrada en fecha 21 de marzo de 2022, protocolizada mediante testimonio N° 423/2022 de fecha 1 de abril de 2022, testimonio otorgado ante Notaría de Fe Pública No. 17 del Distrito Judicial de Santa Cruz, a cargo de Abg. Evelin Fernández Ereny. aprobó realizar la modificación del punto “Metodología de Cálculo de la Relación de Cobertura de Servicio de Deuda (RCD)”. ▪ La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Industrias de Aceite S.A., celebrada en la ciudad de Santa Cruz en fecha 6 de julio de 2026, aprobó realizar la modificación del punto “Compromisos Financieros”, según consta en la respectiva Acta, protocolizada ante la Notaría de Fe Pública N°17 de la ciudad de Santa Cruz, a cargo de la Abg. Evelin Fernández Ereny mediante Testimonio N°1072/2026 de fecha 17 de julio de 2026, inscrita en el Registro de Comercio en fecha 4 de agosto de 2026 bajo el N° de registro 1242064. ▪ La Asamblea General de Tenedores de Bonos, celebrada en la ciudad de Santa Cruz en fecha 26 de junio de 2026, protocolizada mediante Testimonio N° 280/2026 de fecha 13 de agosto de 2026, testimonio otorgado ante Notaría de Fe Pública No. 17 del Distrito Judicial de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Evelin Fernández Ereny aprobó realizar la modificación del punto “Compromisos Financieros”.
--	---

VERSIÓN ACTUALIZADA

1.3.36.3. Compromisos financieros

El nivel mínimo de la Relación de Cobertura de Servicio de Deuda, el nivel máximo de la Relación de Deuda sobre Patrimonio y el nivel mínimo de la Razón Corriente fijados para los Bonos IASA V - Emisión 1 serán los siguientes:

- a) Nivel mínimo de Relación de Cobertura de Servicio de Deuda ("RCD") de 1,50 veces.
- b) Nivel máximo de Relación de Deuda sobre Patrimonio ("RDP") de 3,20 veces.
- c) Nivel mínimo de Razón Corriente ("RC") de 1,10 veces.

Estas relaciones, así como también sus niveles mínimos y máximos podrán ser modificadas por la Asamblea de Tenedores de Bonos, a solicitud de la Sociedad. La Asamblea de Tenedores de Bonos no podrá negar, retrasar ni condicionar dicho consentimiento de manera no razonable cuando dicha modificación sea necesaria para el desarrollo de la Sociedad, pudiera resultar en un incremento en los ingresos de la Sociedad, o pudiera resultar en una disminución de los costos de la Sociedad. Las modificaciones deberán estar enmarcadas dentro de las prácticas comunes del sector de oleaginosas.

Dentro de un período de treinta (30) días calendario con posterioridad a la finalización de cada trimestre (Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre), la Sociedad remitirá el cálculo de la RCD, la RDP y la RC, con sus correspondientes respaldos, al (los) Representante(s) de Tenedores, a la ASFI y a la Bolsa Boliviana de Valores S.A.